
**COMISIÓN INTERNACIONAL
para la
CONSERVACIÓN del ATÚN ATLÁNTICO**

**INFORME
del período bienal, 2014-15
IIª PARTE (2015) - Vol. 1
Versión española **COM****

MADRID, ESPAÑA

2016

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

PARTES CONTRATANTES

(a 31 de diciembre de 2015)

Albania, Angola, Argelia, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China (R.P.), Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Curaçao, Egipto, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea (Rep.), Guinea Ecuatorial, Honduras, Islandia, Japón, Liberia, Libia, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Rusia, Sierra Leona, Siria, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Unión Europea, Uruguay, Vanuatu, Venezuela.

MANDATARIOS DE LA COMISIÓN

Presidente de la Comisión

M. TSAMENYI, Ghana
(desde 17 de noviembre de 2015)

Primer vicepresidente

S. DEPYPERE, UE
(desde 17 de noviembre de 2015)

Segundo vicepresidente

R. DELGADO, Panamá
(desde 17 de noviembre de 2015)

Subcomisión

MIEMBROS DE LAS SUBCOMISIONES

Presidencia

-1-
Túndidos
tropicals

Angola, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China (R.P.), Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Curaçao, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Rep., Guinea Ecuatorial, Honduras, Japón, Liberia, Libia, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Panamá, Rusia, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Turquía, Unión Europea, Uruguay y Venezuela

Côte d'Ivoire

-2-
Túndidos
templados,
norte

Albania, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China (R.P.), Corea (Rep.), Egipto, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Guatemala, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, Mauritania, México, Noruega, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Siria, Túnez, Turquía, Unión Europea y Venezuela

Japón

-3-
Túndidos
templados,
sur

Belice, Brasil, China (R.P.), Corea (Rep.), Estados Unidos, Filipinas, Japón, México, Namibia, Panamá, Sudáfrica, Turquía, Unión Europea y Uruguay

Sudáfrica

-4-
Otras
especies

Angola, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China (R.P.), Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Egipto, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Guatemala, Guinea Rep., Guinea Ecuatorial, Honduras, Japón, Liberia, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Unión Europea, Uruguay y Venezuela

Brasil

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN

Presidente

COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)

S. LAPOINTE, Canadá
(desde 15 de noviembre de 2009)

COMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS (SCRS)

Subcomité de estadísticas: G. DÍAZ (Estados Unidos), Coordinador

Subcomité de ecosistemas: K. YOKAWA (Japón), A. HANKE (Canadá), Coordinadores

D. DIE, Estados Unidos
(desde 3 de octubre de 2014)

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN
DE ICCAT (COC)

D. CAMPBELL, Estados Unidos
(desde 25 de noviembre de 2013)

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS
Y NORMAS DE CONSERVACIÓN DE ICCAT (GTP)

F. DONATELLA, Unión Europea
(desde 16 de noviembre de 2015)

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE DE ICCAT PARA MEJORAR EL DIÁLOGO ENTRE
CIENTÍFICOS Y GESTORES PESQUEROS (SWGSM)

M. TSAMENYI, Ghana
(desde 25 de noviembre de 2013)

SECRETARÍA DE ICCAT

Secretario Ejecutivo: Sr. D. Driss MESKI

Dirección: c/ Corazón de María 8, Madrid 28002 (España)

Internet: <http://www.iccat.int>. E-mail: info@iccat.int

PRESENTACIÓN

El Presidente de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico presenta sus respetos a las Partes contratantes del Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (firmado en Río de Janeiro el 14 de mayo de 1966), así como a los delegados y consejeros que representan a las mencionadas Partes contratantes, y tiene el honor de transmitirles el “*Informe del Período Bienal, 2014-2015, IIª Parte (2015)*”, en el que se describen las actividades de la Comisión durante la segunda mitad de dicho periodo bienal.

El Informe Bienal contiene el informe de la vigesimocuarta Reunión ordinaria de la Comisión (San Julián, Malta, 10-17 de noviembre de 2015) y los informes de todas las reuniones de las Subcomisiones, Comités Permanentes y Subcomités, así como de algunos Grupos de Trabajo. Incluye, además, un resumen de las actividades de la Secretaría y los Informes anuales de las Partes contratantes de la Comisión y de observadores sobre sus actividades en las pesquerías de túnidos y especies afines en la zona del Convenio.

El Informe Bienal se publica en cuatro volúmenes. El *Volumen 1* incluye las Actas de las reuniones de la Comisión y los Informes de todas las reuniones relacionadas (con excepción del Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas - SCRS). El *Volumen 2* el Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) y sus apéndices. El *Volumen 3* incluye los Informes anuales de las Partes contratantes de la Comisión. El *Volumen 4* incluye el informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación, los informes Administrativo y Financiero de la Secretaría y los informes de la Secretaría al Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) y al Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP). Los volúmenes 3 y 4 del Informe Bienal se publican solo en formato electrónico.

Este Informe ha sido redactado, aprobado y distribuido de acuerdo con el Artículo III, párrafo 9, y el Artículo IV, párrafo 2-d del Convenio, y con el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión. El Informe está disponible en las tres lenguas oficiales de la Comisión: inglés, francés y español.

MARTIN TSAMENYI
Presidente de la Comisión

ÍNDICE

INFORME DEL PERIODO BIENAL 2014-2015, PARTE II (2015), Vol. 1

ACTAS DE LA 24ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

1	Apertura de la reunión.....	1
2	Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión	1
3	Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes	1
4	Presentación de observadores	1
5	Informe resumido del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)	2
6	Examen del informe de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2 y consideración de las acciones necesarias	3
7	Examen del informe de la Décima reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas y consideración de las acciones necesarias	3
8	Examen del informe de la reunión del Grupo de trabajo ad hoc sobre DCP.....	3
9	Examen del Informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio y consideración de las acciones necesarias	4
10	Examen del informe de la segunda reunión del GT permanente dedicado al diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM) y consideración de las acciones necesarias	4
11	Examen del Informe de la Tercera reunión Grupo de trabajo de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación de stock de atún rojo del Atlántico occidental y consideración de las acciones necesarias	4
12	Examen del informe del Grupo de trabajo ad hoc sobre la revisión del desempeño.....	4
13	Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD).....	4
	y consideración de las recomendaciones propuestas.....	4
14	Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas	5
15	Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) y consideración de las recomendaciones propuestas.....	7
16	Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas.....	7
17	Ayuda a los Estados costeros en desarrollo y creación de capacidad	8
18	Examen de la implementación de las recomendaciones de Kobe	8
19	Informe sobre la implementación del Proyecto GEF	
20	Reuniones intersesiones en 2016	8
21	Elección del presidente y de los vicepresidentes.....	9
22	Otros asuntos.....	9
23	Fecha y lugar provisionales de la próxima reunión de la Comisión.....	10
24	Adopción del informe y clausura	10
ANEXO 1	ORDEN DEL DÍA.....	11
ANEXO 2	LISTA DE PARTICIPANTES.....	12
ANEXO 3	DISCURSOS DE APERTURA Y DECLARACIONES A LAS SESIONES PLENARIAS..	48
3.1	Discursos de apertura.....	48
3.2	Declaraciones de Ministros y declaraciones de apertura de Partes contratantes	53
3.3	Declaraciones de apertura de observadores de organizaciones no gubernamentales	55
ANEXO 4	INFORMES DE LAS REUNIONES INTERSESIONES [ADOPTADOS, no incluidos]	
4.1	Reunión intersesiones de la Subcomisión 2 (Madrid, España, 23-24 de febrero de 2015).....	67
4.2	Décima reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (Madrid, España, 25 a 27 de febrero de 2015)	134
4.3	Primera reunión del Grupo de trabajo ad hoc sobre DPC (Madrid, España, 11-12 de mayo de 2015)	191
4.4	Tercera reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio (Miami, Estados Unidos, 18-22 de mayo de 2015).....	211
4.5	Segunda reunión del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre gestores y científicos pesqueros (Bilbao, España, 22-24 de junio de 2015).....	236

4.6	Tercera reunión del Grupo de trabajo de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación de stock de atún rojo del Atlántico oeste (<i>Bilbao, España, 25-26 de junio de 2015</i>).....	267
4.7	Reunión del Grupo de trabajo ad hoc para preparar la próxima revisión del desempeño (<i>Miami, Estados Unidos, mayo de 2015</i>).....	306
ANEXO 5 RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2015		319
15-01	Recomendación de ICCAT para un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales.....	319
15-02	Recomendación de ICCAT para establecer un Grupo de trabajo ad hoc sobre dispositivos de concentración de peces (DCP).....	336
15-03	Recomendación de ICCAT para la conservación del pez espada del Atlántico sur	338
15-04	Recomendación de ICCAT para establecer normas de control de la captura para el stock de atún blanco del Atlántico norte	341
15-05	Recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del plan de recuperación de los stocks de aguja azul y aguja blanca	344
15-06	Recomendación de ICCAT sobre la conservación del marrajo sardinero capturado en asociación con pesquerías de ICCAT	347
15-07	Recomendación de ICCAT sobre el desarrollo de normas de control de la captura y de evaluación de estrategias de ordenación	349
15-08	Recomendación de ICCAT que enmienda los plazos de dos Recomendaciones de ICCAT	352
15-10	Recomendación de ICCAT para aclarar y enmendar aspectos del programa de documentación de capturas de atún rojo de ICCAT para facilitar la aplicación del sistema eBCD	354
ANEXO 6 RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2015		359
15-09	Resolución de ICCAT que establece las directrices para la implementación de la Recomendación 11-15 de ICCAT sobre penalizaciones aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación	359
15-11	Resolución de ICCAT sobre la aplicación de un enfoque ecosistémico a la ordenación pesquera	362
15-12	Resolución de ICCAT sobre el uso de un enfoque precautorio en la implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.....	363
15-13	Resolución de ICCAT sobre los criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca	364
ANEXO 7 OTRA DECISIÓN ADOPTADA POR ICCAT EN 2015 [ADOPTADA]		
7.1	Propuesta para unificar todos los requisitos de comunicación de datos científicos	367
ANEXO 8 INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)		369
	Tabla 1. Presupuesto de la Comisión para 2016-2017	375
	Tabla 2. Información básica para calcular las contribuciones de las Partes contratantes en 2016-2017	376
	Tabla 3. Contribuciones de las Partes contratantes para 2016.....	377
	Tabla 4. Contribuciones por Grupo para 2016	378
	Tabla 5. Contribuciones de las Partes contratantes para 2017	379
	Tabla 6. Contribuciones por Grupo para 2017	380
	Tabla 7. Cifras de captura y enlatado de las Partes contratantes	381
ANEXO 9 INFORMES DE LAS REUNIONES DE LAS SUBCOMISIONES 1 A 4		384
	Informe de la reunión de la Subcomisión 1	384
	Informe de la reunión de la Subcomisión 2	388
	Informe de la reunión de la Subcomisión 3	394
	Informe de la reunión de la Subcomisión 4.....	397
	Apéndices de las Subcomisiones	405

ANEXO 10	INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN.....	414
	Apéndice 2. Tablas de cumplimiento	424
	Apéndice 3. Tablas resumen de cumplimiento	434
	Apéndice 4. Nota conceptual sobre un sistema de comunicación online de ICCAT	488
ANEXO 11	INFORME DE LA REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS DE ICCAT Y SUS NORMAS DE CONSERVACIÓN (GTP)	490
	Apéndice 2. Informe del Grupo de trabajo técnico sobre el programa electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD).....	498
	Apéndice 3. Lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca IUU en la zona del Convenio de ICCAT	507

**ACTAS DE LA 24ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO**
(San Julián, Malta – 10 -17 de noviembre de 2015)

1 Apertura de la reunión

El Presidente de la Comisión, Sr. S. Depypere, inauguró la 24ª Reunión ordinaria de la Comisión presentando al Sr. K. Vella, Comisario Europeo de Pesca, Asuntos Marítimos y Medio Ambiente. El Sr. Vella invitó a todos los participantes a continuar siendo responsables en el uso sostenible de los océanos. Felicitó a ICCAT por su desempeño y le instó a seguir ese mismo camino en lo que concierne a la ordenación responsable del patudo, pez espada del Mediterráneo y tiburones. Asimismo, instó a las Partes contratantes y Partes entidades o entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) a enmendar el Convenio de ICCAT con el fin de mejorar la ordenación de ICCAT y su contribución a la gobernanza de los océanos para un crecimiento azul sostenible.

Posteriormente, el Sr. R. Galdés, Secretario parlamentario para Agricultura, Pesca y Derechos Animales, resaltó la necesidad de una gobernanza sostenible de los océanos y explicó que Malta depende de manera especial del entorno marino. Explicó que consideraba que las medidas de conservación y ordenación de ICCAT tenían la máxima importancia para contribuir a la sostenibilidad de los recursos.

La Sra. A. Fenech Farrugia, Directora General del Departamento de Acuicultura y Pesca de Malta, expresó la necesidad de gestionar los recursos pesqueros de forma sostenible sin comprometer a las generaciones futuras. Resaltó la importancia de la investigación y también de la colaboración entre todas las Partes contratantes a la hora de implementar medidas sostenibles en el sector pesquero.

El Presidente dio las gracias al gobierno de Malta por su hospitalidad y a la Unión Europea por acoger la reunión. A continuación reiteró que la ciencia debe seguir siendo la base principal para la toma de decisiones y para la implementación de las medidas de ordenación. Invitó a todos los delegados a participar en las discusiones y, en particular, a avanzar en la enmienda del Convenio y concluir el trabajo para la organización de la segunda revisión del desempeño.

Los discursos de apertura se adjuntan como **ANEXO 3.1**.

2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El Orden del día fue adoptado y se adjunta como **ANEXO 1**. La Secretaría de ICCAT ejerció las funciones de relatora.

3 Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes

El Secretario Ejecutivo, Sr. D. Meski, presentó a las siguientes 43 Partes contratantes que asistieron a la reunión: Albania, Argelia, Angola, Belice, Brasil, Canadá, Cabo Verde, China, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Curaçao, Egipto, El Salvador, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, República de Guinea, Honduras, Islandia, Japón, Liberia, Libia, Mauritania, México, Marruecos, Namibia, Nigeria, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de ultramar), Rusia, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Unión Europea, Uruguay y Venezuela.

Las declaraciones de apertura de las Partes contratantes a las sesiones plenarias, presentadas solo por escrito, se adjuntan como **ANEXO 3.2**. La lista de participantes se adjunta como **ANEXO 2**.

4 Presentación de observadores

El Secretario Ejecutivo presentó a los observadores que habían sido admitidos a la reunión. A la reunión asistió un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), depositaria del Convenio de ICCAT.

Taipei Chino y Surinam asistieron a la reunión en calidad de Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras.

Asimismo, asistieron a la reunión varias organizaciones intergubernamentales: Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles (ACAP), Comisión Subregional de Pesca (CSPR), Conferencia Ministerial sobre Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico (COMHAFAT), CARICOM y la Comisión General de pesca del Mediterráneo (CGPM).

Se admitió como observadores a las siguientes organizaciones no gubernamentales: Association Euro-Méditerranéenne des Pêcheurs Professionnels de Thon (AEPPT); Asociación de Pesca, Comercio y Consumo Responsable del Atún Rojo (APCCR); Bluewater Fishermen's Association; International Confederation of Sport Fishing (CIPS), Defenders of Wildlife, Ecology Action Centre (EAC), EBCD, Europêche, Federation of Maltese Aquaculture Producers (FMAP), Humane Society International (HSI), IGFA, International Seafood Sustainability Foundation (ISSF); Marine Stewardship Council (MSC); Medisamak, Oceana, Organisation for the Promotion of Responsible Tuna Fisheries (OPRT), Pew Charitable Group, The Ocean Foundation, The Shark Trust, The Varda Foundation, Turkish Marine Research Foundation (TUDAV), US-Japan Research Institute (USJI) y World Wide Fund (WWF).

La lista de observadores se incluye en la lista de participantes (**ANEXO 2**).

Las declaraciones a las sesiones plenarias presentadas por escrito por los observadores se adjuntan como **ANEXOS 3.3**.

5 Examen de los trabajos del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

El Presidente del SCRS, Dr. D. Die, informó a la Comisión de que la reunión del SCRS de 2015 se había celebrado en Madrid, España, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015. Expresó su agradecimiento por el trabajo de los científicos del SCRS y de la Secretaría de ICCAT.

El Dr. Die presentó un resumen del informe del SCRS, e indicó que las recomendaciones específicas por especies se presentarían en las Subcomisiones correspondientes, especialmente para aquellas especies para las que se habían llevado a cabo evaluaciones, es decir, patudo (BET) y tintorera (BSH), así como para el atún rojo.

El Dr. Die resumió la respuesta del SCRS a la petición de la Comisión de evaluar la importancia ecológica del mar de los Sargazos para los túnidos y especies afines y las especies ecológicamente asociadas. Se han hecho progresos en la comprensión de este ecosistema, pero se indicó que otros ecosistemas podrían ser de igual de importantes o más para las especies de ICCAT.

Para ayudar en la correcta implementación de la Rec. 11-15 y en relación con la petición de evaluar las deficiencias en los datos de conformidad con la Rec. 05-09, el Dr. Die indicó que el Subcomité de estadísticas había elaborado un protocolo para comunicar las capturas cero. Respecto a los problemas recurrente relacionados con la calidad de los datos y las continuas deficiencias en términos de cuantificación de los descartes y las capturas realizadas por las pesquerías artesanales, existía un acuerdo unánime de que deben emprenderse acciones para remediar esta situación y de que la voluntad política que parece haber faltado hasta la fecha debe ser esencialmente expresada por las CPC identificadas por no cumplir las obligaciones en cuanto a comunicación de datos de ICCAT. Se indicó también la necesidad de establecer un mandato para uno o varios Grupos de trabajo sobre aspectos relacionados con las pesquerías artesanales y la recopilación de sus datos, así como que el diálogo en curso entre los gestores y científicos de ICCAT podría conducir a un enfoque eficaz en este sentido.

El Presidente del SCRS destacó también la recomendación para establecer un fondo de investigación competitivo administrado por la Secretaría de ICCAT para respaldar las actividades de investigación identificadas en el Plan estratégico de ciencia 2015-2020 para los trabajos de investigación llevados a cabo por el SCRS. Dicho fondo debería incluir los programas de investigación actualmente en curso. En este sentido, la Comisión está interesada en considerar la creación de un fondo de investigación competitivo y se produjo un consenso para llevar a cabo una evaluación del ICCAT GBYP, con miras a considerar su ampliación, que se revisaría si fuera necesario.

El Dr. Die indicó también que el SCRS solicitó también una mayor cooperación con otras organizaciones internacionales para mejorar la capacidad, compartir la información y los análisis disponibles para elaborar y formular el asesoramiento científico, así como que continuara el proceso de revisión por pares.

En respuesta a las preguntas planteadas por las CPC, el Presidente del SCRS aclaró que para lograr un uso eficaz del enfoque ecosistémico con fines de ordenación, es muy necesario colaborar en mayor medida con diferentes organizaciones (OROP y otras), en particular en lo que se refiere a aspectos técnicos, con el fin de contar con una estrategia bien definida para el ecosistema y de tener en cuenta las continuas solicitudes de inclusión de parámetros de mortalidad debidos a la depredación a la que están sujetos los túnidos y especies afines, así como otros parámetros requeridos por el enfoque ecosistémico (por ejemplo, culturales, socioeconómicos, sísmicos, oceanográficos, etc.).

En respuesta a una pregunta sobre un tema específico relacionado con la identificación de las zonas de desove del stock de atún rojo del Atlántico oeste, en particular en el golfo de México, el Dr. Die se mostró de acuerdo con que es necesario definir mejor las zonas de desove, pero indicó que esto suponía un desafío debido a los recursos disponibles y resaltó la necesidad de fondos y de una participación activa y continuada de los científicos de todas las CPC de ICCAT.

Se planteó una pregunta relacionada con el nivel de datos de descartes disponibles, a la que el Presidente del SCRS respondió que para dichos datos se dependía sobre todo de los datos de observadores, por tanto, la cobertura podría ser limitada. El Dr. Die indicó que el nuevo seguimiento electrónico podría proporcionar información adicional, aunque dicha tecnología no podría sustituir a los observadores científicos, sino únicamente complementar su trabajo.

Algunas CPC manifestaron su inquietud respecto al calendario de evaluaciones para 2016. El Dr. Die se mostró de acuerdo en que el calendario, tal y como lo había presentado el SCRS, podría modificarse para evaluar el pez espada del Mediterráneo en 2016 y el atún blanco del Mediterráneo en 2017, tras el compromiso de la Unión Europea de proporcionar todos los datos actualizados necesarios para llevar a cabo una evaluación de stock robusta del pez espada del Mediterráneo en 2016.

Se planteó de nuevo la inquietud respecto a la falta de una participación activa y significativa en las actividades del SCRS de un alto número de científicos nacionales, y se resaltó que el SCRS no solo debe remediar el bajo nivel de participación de los científicos, en particular de los científicos de los Estados costeros en desarrollo, en algunas reuniones sino también garantizar que su implicación es participativa y eficaz.

La Comisión dio las gracias al Dr. Die, a los científicos del SCRS y a la Secretaría por su trabajo y adoptó el informe del SCRS de 2015.

6 Examen del Informe de la reunión del intersesiones de la Subcomisión 2 y consideración de las acciones necesarias

El Informe fue remitido a la Subcomisión 2 para su revisión y fue adoptado por la Comisión. El informe puede consultarse en el **ANEXO 4.1**.

7 Examen del Informe de la décima reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas y consideración de las acciones necesarias

El Informe fue remitido al GTP para su revisión. El informe fue adoptado por la Comisión y se incluye como **ANEXO 4.2**.

8 Examen del informe de la reunión del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre DCP

El Informe fue remitido a la Subcomisión 1 para su revisión y fue adoptado por la Comisión. El Informe se adjunta como **ANEXO 4.3**.

9 Examen del informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio y consideración de las acciones necesarias

La Sra. D. Warner Kramer (Estados Unidos), Presidenta del Grupo de trabajo, presentó el informe de la reunión celebrada en Miami en mayo de 2015, que se incluye en el **ANEXO 4.4**, así como los progresos realizados en la

reunión celebrada antes de la reunión de la Comisión de 2015. Durante las discusiones mantenidas en los márgenes de la reunión anual, se realizaron progresos adicionales tanto en lo que concierne al perfilamiento de propuestas relacionadas con los motivos para las objeciones como a un nuevo artículo sobre principios generales, y se definieron mejor las propuestas sobre la solución de controversias y sobre la participación de las entidades pesqueras. La Sra. Warner Kramer indicó que lamentaba que el Grupo de trabajo no hubiese sido capaz de finalizar completamente su trabajo antes del fin de la reunión de la Comisión de 2015. Indicó que el Grupo había acordado que sería necesaria una reunión adicional para cerrar los dos temas pendientes, a saber, la solución de controversias y la participación de las entidades pesqueras, y que podría presentarse a la Comisión, antes de su reunión de 2016, un texto acordado final. La Comisión adoptó el informe y los trabajos realizados hasta la fecha, y acordó que en 2016 se celebraría la reunión final de este Grupo de trabajo.

10 Examen del informe de la Segunda reunión del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM) y consideración de las acciones necesarias

El Presidente del SWGSM, Sr. M. Tsamenyi (Ghana) y el Presidente del SCRS, Dr. Die, presentaron el informe de la segunda reunión del SWGSM. Basándose en las conclusiones de este Grupo de trabajo, la Unión Europea presentó una propuesta relativa a normas de control de la captura y evaluaciones de la estrategia de ordenación. Tras algunas discusiones y modificaciones, la *Recomendación de ICCAT sobre el desarrollo de normas de control de la captura y de evaluación de estrategias de ordenación* [Rec. 15-07] fue adoptada por la Comisión y se incluye en el ANEXO 5.

El Informe del SWGSM fue remitido a las Subcomisiones para su revisión y fue adoptado por la Comisión. El Informe se adjunta como ANEXO 4.5.

11 Examen del Informe de la Tercera reunión del Grupo de trabajo de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación de stock de atún rojo del Atlántico occidental y consideración de las acciones necesarias

El Informe de la Tercera reunión del Grupo de trabajo de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación de stock de atún rojo del Atlántico occidental se remitió a la Subcomisión 2 para su revisión y fue adoptado por la Comisión. El Informe se adjunta como ANEXO 4.6.

12 Examen del informe del Grupo de trabajo virtual sobre revisión del desempeño

La Comisión examinó el borrador elaborado por el Grupo de trabajo, que realizó la mayoría del trabajo electrónicamente. Varias CPC expresaron sus preferencias en los casos en que se habían presentado varias opciones, y sugirieron algunos cambios al texto. Una vez acordados los conceptos básicos, se indicó a la Secretaría que circulara la versión final para su adopción después de la reunión. Se seguirán los procedimientos detallados en el informe del Grupo de trabajo y los miembros del panel de revisión se seleccionarán en consecuencia. El informe se incluye como ANEXO 4.7.

13 Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) y consideración de las recomendaciones propuestas

La Sra. S. Lapointe, Presidenta del STACFAD, informó a la Comisión de que el Comité había revisado y aprobado el Informe administrativo de 2015 y el Informe financiero de 2015.

La Presidenta del STACFAD presentó el presupuesto revisado para el periodo bienal 2016-2017, que había sido aprobado por el STACFAD y fue adoptado por la Comisión. Islandia y Noruega afirmaron que no habían sido informadas a tiempo sobre el cambio de programación de última hora para la sesión de STACFAD y que, por tanto, no pudieron asistir a la reunión. Por consiguiente, tenían que reservarse su posición con respecto al presupuesto.

La Presidenta del STACFAD señaló que se habían mantenido discusiones sobre el uso del fondo de operaciones y sobre el uso de este fondo para cubrir varias actividades extrapresupuestarias, incluidas solicitudes de investigación del SCRS. Muchas CPC consideraban que la financiación del SCRS debería ser un punto regular

en el presupuesto, pero pocas partes estaban dispuestas a aceptar más aumentos en el presupuesto para el próximo periodo bienal. Se acordó que esto podría considerarse en el futuro. Se llegó también al acuerdo en cuanto a que el Presidente del SCRS y el Secretario Ejecutivo discutirían las peticiones del SCRS con el fin de financiar las actividades prioritarias de 2016 y 2017.

Se indicó, con inquietud, la reducción en el nivel del fondo de operaciones, pero se acordó que el uso del fondo para los fines acordados por la Comisión podría ser autorizado por el Secretario Ejecutivo junto con la Presidenta del STACFAD hasta que se elabore un mecanismo oficial. No obstante, el Secretario Ejecutivo continuará buscando contribuciones voluntarias para cubrir las actividades extrapresupuestarias con el fin de proteger el fondo de operaciones en la medida de lo posible.

La Sra. Lapointe presentó también el borrador del anuncio del puesto para el cargo de Secretario Ejecutivo. Se mantuvieron algunas discusiones respecto a los requisitos para este cargo, y se acordó que debería finalizarse por correspondencia en el periodo intersesiones y presentarlo a la Comisión para su adopción en 2016.

La Comisión tomó nota también del trabajo que estaba llevando a cabo el Grupo de trabajo virtual sobre política de comunicaciones y se mostró de acuerdo en que este trabajo debería continuar en el periodo intersesiones.

La Sra. Sylvie Lapointe fue reelegida unánimemente como Presidenta del STACFAD. Todos los delegados expresaron su agradecimiento por el buen trabajo llevado a cabo.

El Informe del STACFAD fue adoptado por correspondencia y se adjunta en el **ANEXO 8**.

14 Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas

Subcomisión 1

El Presidente de la Subcomisión 1, Sr. H. Shep (Côte d'Ivoire) informó a la Comisión de que la Subcomisión 1 contaba con dos nuevos miembros, El Salvador y Liberia, y presentó a las sesiones plenarias el informe de la Subcomisión 1. La Subcomisión había llegado un acuerdo sobre la *Recomendación de ICCAT para establecer un Grupo de trabajo ad hoc sobre dispositivos de concentración de peces (DCP)* [**Rec. 15-02**], pero no llegó a un consenso sobre la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales* [**Rec. 15-01**]. Tras las discusiones en plenarias, esta Recomendación fue acordada y las dos propuestas fueron adoptadas por la Comisión y se adjuntan en el **ANEXO 5**.

El delegado de El Salvador expresó su decepción e insatisfacción con la Recomendación 15-01, pero se mostró de acuerdo en su adopción en aras de garantizar la conservación del patudo. Lamentó la falta de flexibilidad de algunas CPC y resaltó el legítimo derecho de El Salvador, como Estado en desarrollo, a desarrollar sus pesquerías en el marco de las posibilidades disponibles.

La Comisión dio las gracias al Sr. Shep por su liderazgo de la Subcomisión 1 y Côte d'Ivoire fue reelegida Presidenta de la Subcomisión 1.

El Informe de la Subcomisión 1 fue adoptado por correspondencia y se adjunta en el **ANEXO 9**.

Subcomisión 2

El Presidente de la Subcomisión 2, Sr. M. Miyahara (Japón) informó de que la Subcomisión había aprobado una medida que se presentó a la Comisión para su adopción. La Comisión adoptó la *Recomendación de ICCAT para establecer normas de control de la captura para el stock de atún blanco del norte* ([**Rec. 15-04**] del **ANEXO 5**).

El Presidente de la Subcomisión informó a la Comisión de que se había acordado celebrar una reunión intersesiones para adoptar los planes de pesca de 2016 para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (EBFT), aunque algunos delegados manifestaron su preocupación por el elevado número de reuniones a la que había que asistir. Varias CPC indicaron que en la reunión intersesiones debería considerarse también el tema de las asignaciones, y Argelia expuso una declaración en la que manifestaba sus reservas como respecto al informe de la anterior reunión intersesiones y con respecto a la reducción de su asignación de cuota. La declaración de Argelia se adjunta en el **ANEXO 3.2**. El Presidente de la Subcomisión 2 sugirió que se añadiera el tema de las asignaciones de atún rojo del este al orden del día de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2 después de las discusiones sobre los planes de pesca y la Comisión se mostró de acuerdo con esta sugerencia.

Se acordó que el Presidente de la Comisión debería escribir a las autoridades del Reino Unido y de Gibraltar manifestando su inquietud sobre posibles capturas de atún rojo del Mediterráneo y del Atlántico este que se encontraban fuera del actual marco de ordenación para el stock.

Se volvió a reconocer el excelente trabajo realizado por el Sr. Miyahara en calidad de Presidente de la Comisión, y se reeligió a Japón para ejercer las funciones de presidencia de la Subcomisión 2.

El Informe de la Subcomisión 2 se adoptó por correspondencia y se adjunta en el **ANEXO 9**.

Subcomisión 3

La Presidenta de la Subcomisión 3, Sra. Siphokazi Ndudane (Sudáfrica), presentó el informe de la Subcomisión. La Presidenta informó a la Comisión de que no se habían presentado nuevas medidas de ordenación, pero que se había acordado una distribución prorrateada de la cuota disponible para el traspaso, incluida en el documento “Programa de las CPC que solicitan traspasar sus remanentes y su reparto” (véase **Apéndice 7 al ANEXO 9**)

La Comisión agradeció a la Sra. Ndudane su eficacia, y Sudáfrica fue reelegida para presidir la Subcomisión 3.

El Informe de la Subcomisión 3 se adoptó por correspondencia y se adjunta en el **ANEXO 9**.

Subcomisión 4

El Presidente de la Subcomisión 4, Sr. Fabio Hazin (Brasil), presentó el informe de la Subcomisión 4 e informó a la Comisión de que se habían añadido dos miembros más, Cabo Verde y Liberia, y de que se habían presentado diez propuestas a la Subcomisión en 2015, pero que dos de ellas se habían retirado tras la fusión con otras propuestas. La Subcomisión 4 llegó a un acuerdo sobre un “Proyecto de Recomendación de ICCAT para el marrajo sardinero capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT”, pero no llegó a un acuerdo sobre otras cuatro medidas relacionadas con los tiburones. De éstas, solo una se presentó a las plenarios para su consideración por parte de la Comisión, “*Proyecto de recomendación sobre tintorera capturada en asociación con pesquerías de ICCAT*”. Aunque se produjo algún respaldo al principio de adoptar una medida de conservación para la tintorera, no se pudo llegar a un consenso sobre si podría proponerse un TAC y, si fuera así, en qué nivel debería establecerse basándose en el asesoramiento científico.

Además, se debatieron tres propuestas más en el seno de la Subcomisión, y aunque no se llegó a un consenso, la Subcomisión acordó remitirlas a las plenarios para su consideración:

- “*Proyecto de Recomendación de ICCAT para la conservación del pez espada del Atlántico norte*”

La propuesta habría añadido el requisito para las CPC de enviar sus listas de buques autorizados a pescar pez espada del Atlántico norte. Estados Unidos indicó que en la propuesta sobre pez espada del Atlántico sur se había eliminado un requisito similar y cuestionó la utilidad de establecer dicha lista solo para la pesquería de pez espada del norte si la intención detrás de establecer este requisito es luchar contra la pesca IUU en toda la pesquería de pez espada del Atlántico. Varias Partes manifestaron que preferían que las medidas adicionales sobre pez espada del Atlántico norte se debatieran en conjunción con la revisión del asesoramiento científico adicional en 2016, y no se aprobó el proyecto de propuesta.

- “*Proyecto de Recomendación de ICCAT para la conservación del pez espada del Atlántico sur*”

Dado que el principal objetivo de esta propuesta era aclarar que los requisitos actuales de ICCAT sobre talla mínima se aplican tanto al stock de pez espada del Atlántico sur como al del Atlántico norte, esta propuesta fue adoptada por consenso por la Comisión tras haber borrado previamente la Subcomisión la disposición sobre la inclusión de buques en listas.

- “*Proyecto de Recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del plan de recuperación de los stocks de aguja azul y aguja blanca*”

Esta propuesta fue adoptada en sesiones plenarios tras la incorporación de pequeños cambios.

Las medidas adoptadas: la *Recomendación de ICCAT para el marrajo sardinero capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT* [**Rec. 15-06**]; la *Recomendación de ICCAT para la conservación del pez espada del*

Atlántico sur [Rec. 15-03] y la *Recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca* [Rec. 15-05] pueden consultarse en el **ANEXO 5**.

Se reconoció el excelente trabajo realizado por el Dr. Hazin y se reeligió a Brasil para la ocupar la presidencia de la Subcomisión 4.

El Informe de la Subcomisión 4 fue adoptado por correspondencia y se adjunta en el **ANEXO 9**.

15 Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) y consideración de las recomendaciones propuestas

El Sr. D. Campbell (Estados Unidos), Presidente del Comité de Cumplimiento, presentó un informe resumido de las conclusiones del Comité de Cumplimiento e informó a las sesiones plenarias de que el Comité había aprobado la *Resolución de ICCAT que establece las directrices para la implementación de una Recomendación 11-15 de ICCAT sobre penalizaciones aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación*. Esta Resolución [Res. 15-09] (**ANEXO 6**), fue adoptada por la Comisión

El Comité de Cumplimiento también aprobó las tablas de cumplimiento (**Apéndice 2 al ANEXO 10**), excepto las del atún blanco del Atlántico norte y sur, aguja azul y aguja blanca, que se revisarán en 2016 antes de ser circuladas intersesiones para su adopción final. Además, el Comité había aprobado la lista de acciones propuestas por el Presidente en consulta con el Grupo de amigos del Presidente, que se incorporarán a las tablas resumen de cumplimiento (véase el **Apéndice 3 al ANEXO 10**).

El Presidente informó de que el Comité había acordado renovar el estatus de colaborador de Bolivia, Taipei Chino, Guyana y Surinam. Esta decisión fue aprobada por la Comisión, pero se resaltó que debería solicitarse información adicional a Bolivia, sobre todo como respuesta a las inquietudes planteadas en 2015 que no se han abordado, si Bolivia quiere continuar teniendo dicho estatus en el futuro.

El Comité había indicado que no se habían recibido respuestas a las cartas enviadas por la Secretaría a Dominica, Granada, San Kitts y Nevis y Santa Lucía después de la reunión de la Comisión de 2014, y sugirió que la Comisión enviara cartas a dichos países sobre sus capturas de especies de ICCAT e instando a una mayor participación en los trabajos de la Comisión.

El Comité también acogió con satisfacción y respaldó el documento presentado “Nota conceptual sobre un sistema de comunicación on line de ICCAT” (véase el **Apéndice 4 al ANEXO 10**), presentado por Estados Unidos y solicitó que la Secretaría y, cuando proceda, las CPC, reúnan información antes de la reunión de la Comisión de 2016 sobre el posible desarrollo de una herramienta de comunicación de información on line para la presentación de los informes anuales y, potencialmente, otra información.

El Comité señaló la necesidad de hallar formas de mejorar la eficacia y eficiencia del COC. Se acordó que el Comité de cumplimiento debería reunirse en el periodo intersesiones en 2016 para debatir formas de mejorar su funcionamiento. Además, el Comité de Cumplimiento solicitó al Presidente, al grupo de amigos del Presidente y a la Secretaría que colaboraran en el periodo intersesiones para identificar posibles cuestiones relacionadas con el cumplimiento que podrían ser potencialmente remitidas a otros organismos subsidiarios para su revisión/discusión durante las reuniones anuales de ICCAT bajo un punto específico del orden del día. Las sugerencias resultantes de esta colaboración serán consideradas en 2016.

La Comisión agradeció al Sr. Campbell el gran trabajo realizado y fue reelegido por unanimidad para asumir la presidencia del Comité de Cumplimiento.

El informe del Comité de Cumplimiento se adoptó por correspondencia y se adjunta en el **ANEXO 10**.

16 Informe del Grupo de Trabajo Permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas

El Sr. T. El Ktiri, Presidente del GTP, presentó el informe de trabajo del GTP a las sesiones plenarias.

El GTP presentó dos propuestas a las sesiones plenarias para su consideración. Respecto a la primera, la *Recomendación de ICCAT para aclarar que complementa a la Recomendación sobre un sistema electrónico de*

documentación de capturas de atún rojo (eBCD) [Rec. 15-10], el GTP no tuvo tiempo para finalizar sus deliberaciones. La Comisión consideró el proyecto de propuesta y tras algunas revisiones adicionales la adoptó. La Comisión discutió también la importancia de la formación en el sistema eBCD para la industria, y el Secretario Ejecutivo indicó que el Consorcio había facilitado una formación, incluidos tutoriales en línea, y continuaría prestando la ayuda necesaria. La segunda propuesta, la *Recomendación de ICCAT que enmienda plazos de dos Recomendaciones de ICCAT* [Rec. 15-08], fue aprobada por el GTP y se remitió a la Comisión para su adopción. Esta recomendación fue adoptada sin debate. Ambas propuestas se adjuntan en el **ANEXO 5**.

El Sr. El Ktiri también presentó la lista IUU de 2015, que fue adoptado por la Comisión y se adjunta como **Apéndice 3** al **ANEXO 11**.

El GTP había considerado también un “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre un Programa de observadores científicos en la zona del Convenio de ICCAT” y un “Proyecto de [Recomendación] [Resolución] de ICCAT para un Programa [Modelo] de inspección internacional conjunta”. Dado que no se alcanzó un consenso sobre éstas, el GTP acordó que deberían considerarse a nivel intersesiones en una reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM).

En relación con la inspección en puerto, el Presidente del GTP concluyó que las CPC deberían expresar sus necesidades de creación de capacidad ante la Secretaría. La Comisión manifestó su acuerdo con esta sugerencia, e indicó que la Secretaría debería investigar las posibilidades del desarrollo de formación en línea con las necesidades indicadas, aunque se reconoció que la formación no era el único impedimento para la plena implementación de las medidas de ICCAT sobre inspección en puerto.

La Comisión agradeció al Sr. Ktiri, el Presidente saliente, el gran trabajo realizado, así como su dedicación y liderazgo excelente al abordar los temas complejos que recaen bajo la responsabilidad del GTP y el Grupo de trabajo IMM. Se eligió al Sr. Fabrizio Donatella (UE) para ejercer las funciones de Presidente durante el próximo periodo bienal.

El informe del GTP se adoptó por correspondencia y se incluye en el **ANEXO 11**.

17 Asistencia a los Estados costeros en desarrollo y creación de capacidad

El Sr. D. Meski, Secretario Ejecutivo, presentó brevemente un documento preparado por la Secretaría “Resumen de la ayuda prestada a los estados en desarrollo” sobre los diferentes fondos disponibles para la asistencia y creación de capacidad. Dio las gracias a las diferentes Partes que habían contribuido a estos fondos, pero constató que el incremento en el número de diferentes fondos supone una carga administrativa notable para la Secretaría. Se aprobó un incremento en la financiación del fondo de participación en reuniones, con el fin de proseguir con la asistencia a representantes de Estados en desarrollo para asistir a las reuniones de ICCAT.

18 Examen de la implementación de las recomendaciones de Kobe

El Secretario Ejecutivo presentó un documento, preparado por la Secretaría, sobre los progresos realizados sobre cuestiones relacionadas con el proceso de Kobe. El Presidente del Comité directivo de Kobe, Sr. Russell Smith (Estados Unidos), indicó que se celebraría una reunión del Comité directivo el 18 de noviembre de 2015, y que se considerarían modos de mejorar la colaboración entre las OROP de tñidos sobre el tema de los DCP y otros temas de interés mutuo.

19 Informe sobre la implementación del Programa ABNJ/GEF

El Secretario Ejecutivo informó sobre la financiación recibida por ICCAT en el marco del proyecto ABNJ/GEF, indicando que la solicitud de ICCAT de asistencia financiera para el eBCD no pudo ser aprobada según los procedimientos del GEF. El coordinador el Programa ABNJ/GEF manifestó que lamentaba que los procedimientos no hayan permitido contribuir a la financiación del eBCD, pero que confiaba en que se pudieran encontrar proyectos alternativos. Se previó que ICCAT asumiría el liderazgo en el Grupo de trabajo sobre MSE, que sería financiado por el GEF en 2016, y que participaría también en una reunión sobre captura fortuita y ecosistemas. Varios delegados indicaron el interés de seguir colaborando con el proyecto ABNJ/GEF, pero

indicaron que deberían preverse beneficios crecientes para ICCAT. Se convino en que si el programa tenía alguna oferta concreta para ICCAT, ésta debería aceptarse.

20 Reuniones intersesiones en 2016

La Comisión acordó que en 2016 se deberían celebrar las siguientes reuniones en el periodo intersesiones:

- Reunión de la Subcomisión 2 para aprobar los planes de pesca de atún rojo del este y considerar cuestiones relacionadas con las asignaciones de atún rojo del este.
- Reunión de la Subcomisión 2 sobre normas de control de la captura de atún blanco el norte.
- Reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio.
- Reunión del Comité de Cumplimiento sobre cuestiones de procedimiento.
- Reunión del Grupo de trabajo sobre DCP (que se celebrará junto con la reunión de evaluación de rabil).
- Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas.

Para reducir el número de reuniones, se acordó que deberían realizarse esfuerzos para organizar las reuniones en el mismo lugar y, a ser posible, de forma secuencial; de tal modo que la reunión sobre planes de pesca de la Subcomisión 2 se celebraría en el mismo lugar que la reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio y la reunión del Comité de cumplimiento, mientras que la reunión del Grupo de trabajo IMM se celebraría junto con la segunda reunión intersesiones de la Subcomisión 2.

Aunque se acordó que no se requería convocar una reunión del Grupo de trabajo sobre pesquerías de recreo en 2016, se solicitó a la Secretaría que volviera a circular el cuestionario sobre pesquerías de recreo para obtener datos e información suficiente para apoyar una reunión de este grupo en el futuro.

21 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Comisión

El Sr. M. Tsamenyi (Ghana) fue elegido Presidente de la Comisión por unanimidad para el próximo periodo bienal. La Comisión fue también unánime en su elección del Sr. S. Depypere (UE) como Primer vicepresidente y al Sr. R. Delgado (Panamá), como Segundo vicepresidente. La Comisión agradeció al Presidente saliente, Sr. Depypere, el excelente trabajo realizado como Presidente, y deseo la bienvenida al Presidente entrante. El Sr. Tsamenyi agradeció a la Comisión la confianza que había depositado en él. El Secretario Ejecutivo felicitó al nuevo Presidente y a los Vicepresidentes, y agradeció al Presidente saliente su liderazgo y su trabajo, que habían resultado admirables. El Secretario Ejecutivo también aprovechó la oportunidad para agradecer a la UE y al Gobierno de Malta que hubiesen acogido la reunión y la excelente preparación y organización de ésta. También manifestó su agradecimiento al personal de la Secretaría por el intenso trabajo realizado durante la reunión y durante todo el año. Asimismo, se reconoció también el excelente apoyo de los intérpretes.

22 Otros asuntos

22.1 Enfoques ecosistémico y precautorio

Canadá presentó dos proyectos de recomendaciones para su consideración: un “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la aplicación de un enfoque ecosistémico a la ordenación pesquera” [PLE-119/15] y un “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre el uso del enfoque precautorio en la implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT”. Tras el debate se consideró que, ya que se había llegado a un acuerdo en cuanto a que estos principios debían recogerse en el Convenio enmendando, sería más apropiado que las propuestas adoptasen la forma de Resolución. La Comisión adoptó la *Resolución de ICCAT sobre la aplicación de un enfoque ecosistémico a la ordenación pesquera* [Res. 15-11] y la *Resolución de ICCAT sobre el uso del enfoque precautorio en la implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT* [Res. 15-12], ambas incluidas en el ANEXO 6.

22.2 Cooperación con otras organizaciones internacionales

El Secretario Ejecutivo presentó un documento en el que se resaltaban las facetas principales de colaboración entre ICCAT y otras organizaciones internacionales, e informó a la Comisión de que tanto OSPAR como ACAP (Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles) habían solicitado el establecimiento de acuerdos formales

para la cooperación con ICCAT. La Comisión acordó que debería firmarse dicho acuerdo con ACAP y aprobó el texto circulado en la última versión del documento. Sin embargo, algunas Partes contratantes indicaron que no conocían suficientemente a OSPAR como para poder aprobar la firma de un acuerdo con dicho organismo en ese momento.

22.3 Asignación de posibilidades de pesca

Turquía y Corea presentaron una propuesta conjunta sobre la conversión de los “Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca” en una Resolución y añadir al documento el concepto de transparencia. La propuesta fue aceptada y la Comisión adoptó la *Resolución de ICCAT sobre criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades* [Res. 15-13], incluida en el ANEXO 6.

22.4 Examen del papel del Consejo

La Comisión revisó la carta remitida por Uruguay en relación con esta cuestión. Dado que la reactivación del Consejo conllevaría cuestiones administrativas y presupuestarias, que podrían tener que ser consideradas por el STACFAD, se acordó que este tema se debatiría en 2016.

22.5 Grupo de trabajo técnico sobre mejora de los datos

Estados Unidos presentó un “Proyecto de Resolución de ICCAT para un Grupo de trabajo técnico sobre mejora de los datos”. Se llegó al acuerdo de que las discusiones sobre los temas incluidos en el proyecto eran importantes. Algunas delegaciones opinaban, sin embargo, que el establecimiento de un grupo de trabajo adicional podría añadir innecesariamente una carga adicional a las CPC, dadas las reuniones intersesiones ya previstas, y que temían que una reunión adicional contaría con un escaso nivel de participación. Se sugirió que los temas propuestos podrían examinarse en los organismos existentes de ICCAT, como el GTP o los Grupos de especies del SCRS. No se logró llegar a un consenso y el proyecto de propuesta no fue adoptado.

22.6 Mar de los Sargazos

Varias CPC presentaron de forma conjunta un “Proyecto de Resolución de ICCAT sobre el mar de los Sargazos”, pero no se llegó a un consenso y la propuesta no se adoptó.

22.7 Simplificación de las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT

Tal y como solicitó el STACFAD en 2015, la Secretaría preparó, en consulta con los Presidentes de los organismos subsidiarios, un documento, que indicaba una posible redundancia en las recomendaciones o en otras áreas que podrían requerir acciones de la Comisión. Las Subcomisiones pertinentes habían revisado el documento, y la Comisión acordó que las siguientes medidas eran redundantes y deberían eliminarse del compendio activo. Recomendación 01-08 y Resolución 01-09. Se acordó que las Recomendaciones 98-08, 94-14 y 13-04, así como la Resolución 01-04 se considerarían en 2016, cuando se consideren medidas de ordenación revisadas para estos stocks. Asimismo, la Comisión acordó que sería necesario enmendar la Recomendación 94-09, y que podría combinarse con la Recomendación 97-11. Quedaron pendientes algunas decisiones sobre las Recomendaciones restantes, y se acordó que éstas se debatirían en 2016.

Además, la Secretaría presentó una “Propuesta para unificar los requisitos de comunicación de datos científicos”, presentada anteriormente en 2014. La propuesta no fue aprobada en ese momento ya que algunas CPC indicaron que necesitaban más tiempo para considerar sus implicaciones. La Comisión aprobó el documento, adjunto como ANEXO 7.1, y acordó que la lista de requisitos científicos de comunicación debería ser ajustada en consecuencia.

23 Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión

Las fechas provisionales propuestas para la próxima reunión de la Comisión son del 14 al 21 de noviembre de 2016.

24 Adopción del informe y clausura

Se acordó que el informe se adoptaría por correspondencia. La reunión fue clausurada el 17 de noviembre.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
3. Presentación de las delegaciones de las Partes contratantes
4. Presentación de observadores
5. Examen del trabajo del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
6. Examen del informe de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2 y consideración de las acciones necesarias
7. Examen del Informe de la décima reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas y consideración de las acciones necesarias
8. Examen del Informe de la reunión del Grupo de trabajo ad hoc sobre DCP
9. Examen del informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio y consideración de las acciones necesarias
10. Examen del informe de la segunda reunión del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM) y consideración de las acciones necesarias
11. Examen del informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación de stock de atún rojo del Atlántico occidental y consideración de las acciones necesarias
12. Examen del informe del Grupo de trabajo ad hoc sobre la revisión del desempeño
13. Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) y consideración de las recomendaciones propuestas
14. Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas
15. Informe del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT (COC) y consideración de las recomendaciones propuestas
16. Informe del Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas y normas de conservación de ICCAT (GTP) y consideración de las recomendaciones propuestas
17. Ayuda a los Estados costeros en desarrollo y creación de capacidad
18. Examen de la implementación de las recomendaciones de Kobe
19. Informe sobre la implementación del Proyecto GEF
20. Reuniones intersesiones en 2016
21. Elección del presidente y de los vicepresidentes
22. Otros asuntos
23. Fecha y lugar de la próxima reunión de la Comisión
24. Adopción del informe y clausura

LISTA DE PARTICIPANTES

Presidente de la Comisión**Depypere, Stefaan ***

Director International Affairs and Markets, European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, Building J-99, office 03/10, B-1049 Bruselas, Bélgica
Tel: + 322 298 99 07 13, Fax: +322 297 95 40, E-Mail: stefaan.depypere@ec.europa.eu

Presidente del SCRS**Die, David**

SCRS Chairman, Cooperative Institute of Marine and Atmospheric Studies, University of Miami, 4600 Rickenbacker Causeway, Miami, Florida 33149, United States
Tel: +1 305 421 4607, Fax: +1 305 421 4221, E-Mail: ddie@rsmas.miami.edu

PARTES CONTRATANTES**ALBANIA****Cobani, Mimoza**

Fisheries and Aquaculture expert, Ministry of Agriculture, Rural Development & Water Administration, Blv. “Dëshmorët e Kombit”, Nr.2, kp.1001, Tirana; Tel: + 355 4 22 23 825, E-Mail: mimoza.cobani@bujqesia.gov.al

ARGELIA**Neghli, Kamel ***

Chef de Cabinet, Ministère de l’Agriculture, du Développement rural et de la pêche, Route des Quatre Canons, 16000
Tel: +213 21 43 39 51; +213 661 560 280, Fax: +213 21 43 31 69, E-Mail: cc@mpeche.gov.dz;kamel.neghli@outlook.com

Ferhani, Khadra

Centre National de Recherche et de Développement de la Pêche et de l’Aquaculture (CNRDPA), 11 Boulevard Colonel Amirouche, BP 67 Tipaza Bou Ismail
Tel: +213 24 32 64 10, Fax: +213 24 32 64 10, E-Mail: ferhani_khadra@yahoo.fr; dpmo@mpeche.gov.dz

Kaddour, Omar

Directeur des Pêches Maritimes et Océaniques, Ministère de l’Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, Route des Quatre Canons, 16000 ;
Tel: +213 21 43 31 97, Fax: +213 21 43 38 39, E-Mail: dpmo@mpeche.gov.dz; kadomar13@gmail.com

ANGOLA**Mandinga Ramos, Tânia**

DNPPRP- Chefe de Departamento de Pesca, Direcção Nacional des Pescas e Protecção de Recursos Pesqueiros
Tel: +244 912 202 100, E-Mail: tania.mandinga@gmail.com

BELICE**Robinson, Robert ***

Deputy Director of the BHSFU, Belize High Seas Fisheries Unit, Ministry of Finance, Government of Belize, Marina Towers, Suite 204, Newtown Barracks
Tel: +501 22 34918, Fax: +501 22 35087, E-Mail: deputydirector.bhsfu@gmail.com; bhsfu.gob@gmail.com

Corrado, Diego

C/ Aquilino de la guardia N° 16-3, 11500 Ciudad de Panamá
Tel: +598 2605 20 65, Fax: +5982 508 9821, E-Mail: diegocorrado@etchart.com.uy; secretaria@etchart.com.uy

Estopa, Miguel

C/ Aquilino de la guardia N° 16-3, Ciudad de Panamá
Tel: +34 649 830 749; +598 2605 20 65, E-Mail: miguel.estopa@amaro.es; secretaria@etchart.com.uy

* Jefe de delegación

Pinkard, Delice

Senior High Seas Fisheries Officer, Belize High Seas Fisheries Unit, Ministry of Finance, Government of Belize, Suite 204 Marina Towers, Newtown Barracks
 Tel: +1 501 22 34918, Fax: +1 501 22 35087, E-Mail: fishingadmin@immarbe.com; sr.fishofficer.bhsfu@gmail.com; bhsfu.gob@gmail.com

BRASIL**Boéchat de Almeida, Bárbara ***

Ministry of External Relations, Esplanada dos Ministérios Bloco H, 70170900 Brasilia
 Tel: +55 61 20308622, Fax: +55 61 20308617, E-Mail: barbara.boechat@itamaraty.gov.br

Hazin, Fabio H. V.

Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aqüicultura - DEPAq, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, Monteiro Recife Pernambuco
 Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: fabio.hazin@depaq.ufrpe.br;fhvhazin@terra.com.br

Lira Dos Santos, Andrea Carla

Tel: +1 202 657 3715, E-Mail: lirasantos@gmail.com

CABO VERDE**Mendes Vieira, Juvino ***

Directeur Général des Pêches, Ministère de l'Infrastructure et Économie Maritime, Direction Générale des Pêches, B.P. 206, Praia Fazenda
 Tel: +238 261 3761, Fax: +238 261 3758, E-Mail: juvino.vieira@dgpescas.gov.cv; juvinovieira@gmail.com

Marques da Silva Monteiro, Vanda

Instituto Nacional de Desenvolvimento das Pescas, Cova de Inglesa, C.P. 132, Mindelo Sao Vicente
 Tel: +238 232 13 73/74, Fax: +238 232 16 16, E-Mail: vanda.monteiro@indp.gov.cv

Spencer, Franklin do Rosário

Coordinator/Maritime Cluster, Cluster do Mar - Cabo Verde
 Tel: +238 2310308, Fax: +238 9912732, E-Mail: franklim.spencer@enapor.cv; spencerfranklim8@gmail.com

CANADÁ**Scattolon, Faith ***

Regional Director-General, Bedford Institute of Oceanography, Department of Fisheries & Oceans, 1 Challenger Drive, Polaris Building 4th Floor, P.O. Box 1006, Dartmouth Nova Scotia B2Y 4A2
 Tel: +1 902 426 7315, Fax: +1 902 426 5034, E-Mail: faith.scattolon@dfo-mpo.gc.ca

Anderson, Lorraine

Legal Officer, Oceans and Environmental Law Division, Foreign Affairs, Trade and Development Canada, 125 Sussex, Drive, Ottawa Ontario K1A 0G2
 Tel: +1 343 203 2549, E-Mail: lorraine.Anderson@international.gc.ca

Drake, Kenneth

Prince Edward Island Fishermen's Associations, P.O. Box 154, 43 Coffin Road, Charlottetown Prince Edward Island COA ISO; Tel: +1 902 961 3341, Fax: +1 902 961 3341, E-Mail: kendrake@eastlink.ca

Elsworth, Samuel G.

South West Nova Tuna Association, 228 Empire Street, Bridgewater Nova Scotia B4V 2M5
 Tel: +1 902 543 6457, Fax: +1 902 543 7157, E-Mail: sam.fish@ns.sympatico.ca

Fraser, James Douglas

Industry Commissioner, Huntley R.R. #2 - Alberton, Prince Edward Island
 Tel: +1 902 853 2793, Fax: +1 902 853 2793, E-Mail: dougfraser@bellaliant.com

Knight, Morley

Fisheries and Oceans Canada, Bedford Institute of Oceanography, P.O. Box 1006, 1 Challenger Drive, Dartmouth, Nova Scotia B2Y 4A2
 E-Mail: morley.knight@dfo-mpo.gc.ca

Lapointe, Sylvie

Acting Director General, Fisheries Resources Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa Ontario K1A 0E6
 Tel: +1 613 993 6853, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: sylvie.lapointe@dfo-mpo.gc.ca

Lavigne, Elise

Director, International Fisheries Management Bureau, Ecosystems and Fisheries Management, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 990 5374, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: elise.lavigne@dfo-mpo.gc.ca

Lester, Brian

Manager, Fisheries Management Plans, 200 Kent Street, Station 135026, Ottawa, Ontario K4A 2A1
Tel: +1 613 990 0090, Fax: +1 613 990 7051, E-Mail: brian.lester@dfo-mpo.gc.ca

MacLean, Allan

Director General, Conservation & Protection, Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, 13th floor Station, 13 w 116, Ottawa Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 993 1414, Fax: +1 613 941 2718, E-Mail: allan.macleam@dfo-mpo.gc.ca

Mallet, Pierre

Department of Fisheries and Oceans Canada, P.O BOX 5030, Moncton, New Brunswick E1C 9B6
Tel: + 506 851 7792, Fax: +506 851 2607, E-Mail: malletP@dfo-mpo.gc.ca

Melvin, Gary

Biological Station - Fisheries and Oceans Canada, Department of Fisheries and Oceans, 531 Brandy Cove Road, St. Andrews, New Brunswick E5B 2L9
Tel: +1 506 529 5874, Fax: +1 506 529 5862, E-Mail: gary.melvin@dfo-mpo.gc.ca

Mood, Corey

130, Falls Pont Rd., Woods Harbour, NS B0W 2E0
Tel: +1 902 723 2360, E-Mail: corey.moodfish@gmail.com

Norton, Brett

Advisor, International Fisheries Management, Fisheries and Oceans Canada 200 rue Kent St., Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 993 1860, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: Brett.Norton@dfo-mpo.gc.ca

Richardson, Dale

2370 West Sable Road, Sable River Nova Scotia B0T 1V0
Tel: +1 902 656 2411, Fax: +1 902 656 2271, E-Mail: mdrichardson@ns.sympatico.ca;dalemaryr@eastlink.ca

CHINA, (R.P.)

Zhao, Li Ling *

Director of Distant Water Fisheries, Ministry of Agriculture, Bureau of Fisheries, N° 11 Nongzhanguan Nanli, Chaoyang District, 100125 Beijing
Tel: +86 10 5919 2966, Fax: +86 10 5919 3056, E-Mail: liling.zhao@hotmail.com; bofdwf@agri.gov.cn

Chang, Jie

Deputy Director, Ministry of Foreign Affairs, No.2 Chaoyangmen, Nandajie, Chaoyang District, Beijing
E-Mail: chang_jie@mfa.gov.cn

He, Junwu

Deputy General Manager, Fujian Changfeng Fishing Co., LTD
Tel: Fax: E-Mail: hjw8407@163.com

Huang, Baoshan

Vice President/Deputy Secretary General, China Overseas Fisheries Association, No. 5 Jingchao Mansion, Chaoyang District, Beijing
Tel: +86 10 6586 0682, Fax: +86 10 6585 0551, E-Mail: admin1@tuna.org.cn

Lin, Hui

Director, Fujian Changfeng Fishing Co., LTD
Tel: Fax: +86 591 836 81968, E-Mail: agentlinhui@163.com

Liu, Ce

Deputy Director, Department of High Seas Fisheries, China Overseas Fisheries Association Room No. 1216 Jingchao Mansion, No. 5, Nongzhanguan Nanli, Beijing Chaoyang District
Tel: +86 10 6585 1985, Fax: +86 10 6585 0551, E-Mail: liuce1029@163.com; admin1@tuna.org.cn

Liu, Xiaobing

Advisor, China Overseas Fisheries Association, N° 11 Nongzhanguan Nanli, Chaoyang District, 100125 Beijing
E-Mail: inter-coop@agri.gov.cn; Xiaobing.Liuc@163.com

Wang, Xuyang

Manager, China National Fisheries Company, Building 19, Street 18, No 188, West Road, South Ving 4, Beijing Fengtai District

Tel: +86 10 8395 9919, Fax: +86 10 8395 9999, E-Mail: wxy@cnfc.com.cn

Yang, Xiaoning

Deputy Director, Ministry of Foreign Affairs, No. 2 South Avenue, ChaoYang Gate, ChaoYang District, Beijing

Tel: +86 10 659 63292, Fax: +86 10 659 63276, E-Mail: yang_xiaoning@mfa.gov.cn

Zheng, Cheng

Ministry of Foreign Affairs, No. 2, Chaoyangmen, Nondajie, ChaoYang District, Beijing

E-Mail: zheng_cheng@mfa.gov.cn

COREA (REP.)**Park, Jeong Seok ***

Fisheries Negotiator, Distant Water Fisheries Division, Ministry of Oceans and Fisheries (MOF), Government Complex Sejong, 94 Dasom 2-ro, Sjong Special Self-Governing City, 339-012 Sejong-City

Tel: +82 44 200 5347, Fax: +82 44 200 5379, E-Mail: jeongseok.korea@gmail.com;icdmomaf@chol.com

Choi, Bong Jun

Korea Overseas Fisheries Association (KOSFA), 6th floor Samho Center Building. "A" 83, Nonhyeon-ro, Seocho-gu, Seoul

Tel: +82 2 589 1615, Fax: +82 2 589 1630, E-Mail: bj@kosfa.org

Jo, Kyuok

Assistant Director, National Fishery Product Quality Management Service (NFQS), Yeoseo 1-ro, Yeosu, Jeollanam-do

Tel: +82 10 3316 3345, Fax: +82 61 655 0376, E-Mail: okjo3150@korea.kr

Kim, Jaeduk

7F, 68 Mabang-ro, Seocho-gu, Seoul

Tel: +82 10 9929 9602, Fax: +82 2 589 4397, E-Mail: kjd057@dongwon.com

Kim, Jihyun

Policy Analyst, Overseas Fisheries Cooperation Agency, Korea Overseas Fisheries Association (KOSFA), Oncheon-np 45,

Yeoseong-gu, Daejeon City; Tel: +82 10 677 19094, E-Mail: zeekim@ibibc.org

Park, Minjae

Assistant Director, National Fishery Product Quality Management Service (NFQS), 8, Jungang-daero 30, beon-gil, jung-gu,

Busan; Tel: +82 10 3439 8469, Fax: +82 51 602 6088, E-Mail: acepark0070@korea.kr

Song, Jun Su

Assistant Manager, Sajo Industries Co. LTD, 107-39 Tongil-Ro Seodaemun-Gu, Seoul

Tel: +82 10 4535 8269, Fax: +82 2 365 6079, E-Mail: jssong@sajo.co.kr

CÔTE D'IVOIRE**Adjoumani, Kobenan Kouassi**

Ministre des Ressources Animales et Halieutiques de la République de Côte d'Ivoire, B.P. 5521, Abidjan

Tel: +225 20 22 99 27, Fax: +225 20 224 156, E-Mail: adjoumane.kouassi@yahoo.fr

Shep, Helguilè *

Directeur de l'Aquaculture et des Pêches, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques, Rue des Pêcheurs, B.P. V-19, Abidjan

Tel: +225 21 35 61 69 / 21 35 04 09, Mob:+225 07 61 92 21, E-Mail: shelguile@yahoo.fr; shep.helguile@aviso.ci

Aka, Allou

Coordonnateur du Programme d'Appui à la Gestion Durable des Ressources Halieutiques (PAGDRH)

Tel: +225 08 37 89 17, E-Mail: aka.allou@yahoo.fr

Diaha, N'Guessan Constance

Chercheur Hydrobiologiste au Centre de Recherches Océanologiques, Ministère l'enseignement supérieur et recherche scientifique, 29, Rue des Pêcheurs - B.P. V-18, Abidjan 01

Tel: +225 2135 5880, Fax: +225 2135 1155, E-Mail: diahaconstance@yahoo.fr;constance.diaha@cro-ci.org

Djobo, Anvra Jeanson

Inspecteur Technique au MIRAH, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques, BP V 185, Abidjan

Tel: +225 07930 344, Fax: +225 2022 9919, E-Mail: jeanson_7@hotmail.com

Djou, Kouadio Julien
Statisticien de la Direction de l'Aquaculture et des Pêches
E-Mail: djoujulien225@gmail.com

Fofana, Bina
Sous Directeur des Pêches Maritime et Lagunaire, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques de la République de Côte d'Ivoire, BP V19, Abidjan
Tel: +225 07 655 102; +225 21 356 315, Fax: +225 21 356315, E-Mail: binafof@yahoo.fr

Gago, Chelom Niho
Directeur du Service des Affaires Juridiques et de la Coopération Internationale, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques, Abidjan
Tel: +225 0621 3021; +225 07 78 30 68, Fax: +225 21 35 63 15, E-Mail: gagoniho@yahoo.fr

Koffi, Amani Georges Lopez
Chargé de Communication du Ministre, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques de la République de Côte d'Ivoire, B.P 5521, Abidjan
E-Mail: secagri@africaonline.co.ci

Kouadio, Germain
Chargé d'études au cabinet du MIRAH

Kouakou-Phieny, Denis
Représentant technique auprès des Organisations chargées de la pêche au sein de l'Union européenne à Bruxelles, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques, B.P. V-84, Abidjan
Tel: +225 20 22 9927, Fax: +225 2022 9919, E-Mail: phyenyd@yahoo.fr

CURAÇAO

Chong, Ramon *
President of the Fishery, Ministry of Economic Development of Curaçao, Directorate of Economic Affairs, Amidos Building, Pletterijweg 43 A, Willemstad
Tel: +5999 462 3670, Fax: +5999 462 7590, E-Mail: ramon.chong@gobiernu.cw

Alonso Olano, Borja
Overseas Tuna Company N.V., Poligono Industrial Landabaso, s/n - Edificio Albacora, 48370 Bermeo Bizkaia, España
Tel: +34 946 187 000, Fax: +34 946 186 147, E-Mail: borja.alonso@albacora.es

Mambi, Stephen A.
Policy Adviser/Secretary of the Fishery Commission, Ministry of Economic Development of Curaçao, Directorate of Economic Affairs, Amidos Building, Pletterijweg 43 A, Willemstad
Tel: +5999 4621444 ext 173; +5999 5606038, Fax: +5999 462 7590, E-Mail: stephenmambi@yahoo.com; stephen.mambi@gobiernu.cw

EGIPTO

Abd El-Baqi, Mohamed *
Chairman of the General Authority for Fish Resources Development (GAFRD), 4, Tayaran St., Nasr City, Cairo
Tel: +202 226 20130, Fax: +202 226 20117, E-Mail: gafrd_eg@hotmail.com

Abdelmesseh, Magdy Kamal Mikhail
14 Aly Abn Aby Taalep, Abo qir, Alexandria
Tel: +203 5625700, Fax: +203 5626070, E-Mail: info@elkamoush.com;m.mahmoud@elkamoush.com

Abdelnaby Kaamoush, Aly Ibrahim
General Authority for Fish Resources Development, 14 Aly Abn Abe Taalep, Abo Qir, Alexandria
Tel: +203 5625700, Fax: +203 5626070, E-Mail: info@elkamoush.com;m.mahmoud@elkamoush.com

Abdelnaby Kaamoush, Mohamed
General Authority for Fish Resources Development, 14 Aly Abn Aby Taalep, Abo Qir, Alexandria
Tel: +203 5625700, Fax: +203 5626070, E-Mail: tarek@elkamoush.com;m.mahmoud@elkamoush.com

Amoruso, Francesco
Representative Director, 14 Aly Aby Taalep, Abo qir, Alexandria
Tel: +203 5625700, Fax: +203 5626070, E-Mail: info@elkamoush.com;m.mahmoud@elkamoush.com

Badeen, Hamdi
General Authority for Fish Resources Development (GAFRD), 4 Tayaran St., Nasr City, EL Cairo
Tel: +202 222 620 130, E-Mail: information@gafird.cloud.gov.eg

El-Shaarawi, Nasser Aref

General Authority for Fish Resources Development, 4, El Tayaran Street, Nasr City District, El Cairo
Tel: +202 2262 0117, Fax: +202 2262 0117, E-Mail: information@gafrd.cloud.gov.eg; n_shaarawe@hotmail.com

Ibrahim Gaber, Mohamed Mahmoud

14 Aly Abn Aby Taalep, Abo qir, Alexandria
Tel: +203 5625700, Fax: +203 5626070, E-Mail: info@elkamoush.com;m.mahmoud@elkamoush.com

Mahmoud, M. Ali Madani

Vice Chairman, General Authority for Fish Resources Development (GAFRD), 4 Tayaran St., Nasr City, El Cairo
Tel: +202 226 20117, Fax: +202 222620117, E-Mail: madani_gafrd@yahoo.com

Osman, Mohamed Fathy

Professor of Fish Nutrition, Chairman of General Authority of Fisheries Resources Development (GAFRD), 4, El Tayaran Street, Nasr City District, Cairo
Tel: +202 2262 0130, Fax: +202 2262 0117, E-Mail: osmohad30@yahoo.com; information@gafrd.cloud.gov.eg; agre_gafrd@yahoo.com

EL SALVADOR**Portillo, Gustavo Antonio ***

Director General, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA), Final 1º Av. Norte y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad
Tel: +503 2210 1760, E-Mail: gustavo.portillo@mag.gob.sv

Alvarez Colmenarejo, Oscar Gustavo

Gerente de operaciones, Calvopesca & Gestra Corporation, Via de los Poblados 1, 5ª Planta. Edificio A/B, 28042 Madrid, España; Tel: +34 91 782 33 00; +34 91 745 7964, Fax: +34 91 782 33 12, E-Mail: oscar-gustavo.alvarez@calvo.es

Osorio Gomez, Juan Jose

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA), Final 1º Av. Norte y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad
Tel: +503 2210 1921, Fax: +503 2534 9885, E-Mail: juan.osorio@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS**Smith, Russell ***

Deputy Assistant Secretary for International Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, Room 61013, 1401 Constitution Avenue, NW, Washington DC 20230
Tel: +1 202 482 5682, E-Mail: russell.smith@noaa.gov

Baker, Yvonne

U.S. Senate Committee on Commerce, Science, and Transportation, Subcommittee on Oceans, Atmosphere, Fisheries, and Coast Guard 420A Hart Senate Office Building, Washington, D.C. 20510
Tel: +1 202 224 4294, Fax: E-Mail: yvonne_baker@commerce.senate.gov

Beckwith, Anna

1907 Paulette Road Morehead City North Carolina, 28557
Tel: +1 252-671-3474, E-Mail: annabarriosbeckwith@gmail.com

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IA1), National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +1 301 427 8357, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Bogan, Raymond D.

Sinn, Fitzsimmons, Cantoli, Bogan & West, 501 Trenton Avenue, P.O. Box 1347, Point Pleasant Beach, Sea Girt New Jersey 08742; Tel: +1 732 892 1000, Fax: +1 732 892 1075, E-Mail: rbogan@lawyernjshore.com

Brown, Craig A.

Chief, Highly Migratory Species Branch, Sustainable Fisheries Division, NOAA Fisheries Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami Florida 33149
Tel: +1 305 586 6589, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: craig.brown@noaa.gov

Campbell, Derek

Office of General Counsel - International Law, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, 1401 Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 7837, Washington, D.C. 20032
Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 371 0926, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Caputo, Jay

Commandant (CG-MLE-4), Chief of Living Marine Resources Enforcement, U.S. Coast Guard, 2703 Martin Luther King Jr. Ave., Washington D.C. 20593-7516; Tel: +1 202 372 2187, E-Mail: jay.caputo@uscg.mil

Clark, Nichola

U.S. Department of Commerce; National Oceanic & Atmospheric Administration, 1315 East West Highway, Silver Spring, MD 20910; Tel: +1 301 427 8238, Fax: +1 301 427 2313, E-Mail: nichola.clark@noaa.gov

Dawson-Guynn, Kimberly

National Marine Fisheries Service, 3209 Frederic Street, Pascagoula Mississippi 39567
Tel: +1 228 769 8964, Fax: +1 228 762 7144, E-Mail: kim.dawson.guynn@noaa.gov

Devnew, Jack

Compass Insurance Solutions, 201 E. City Hall Avenue Suite 700, Norfolk Virginia 23510
Tel: +1 757 457 8399, Fax: +1 757 457 8379, E-Mail: jdevnew@compassnorfolk.com

Díaz, Guillermo

NOAA-Fisheries, Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami Florida 33139
Tel: +1 305 361 4277, E-Mail: guillermo.diaz@noaa.gov

Doherty, Carolyn

Sea Grant Knauss Marine Policy Fellow, Office of Marine Conservation, U.S. Department of State, 2201 C St NW, Room 2758 (HST), Washington DC 20520
Tel: +(202) 647-3464 (office), E-Mail: DohertyCE@state.gov

Dubois, Todd C.

NOAA Fisheries Office of Law Enforcement, 1315 East West Highway, SSMC3 Room 3301, Silver Spring, MD 20910
Tel: +1 301 427 8343, Fax: +1 301 427 2055, E-Mail: todd.dubois@noaa.gov

Engelke-Ros, Meggan

Enforcement Attorney, National Oceanic & Atmospheric Administration, 1315 East-West Highway, SSMC3-15424, Silver Spring Maryland 20910; Tel: +1 301 427 8284, Fax: +1 301 427 2211, E-Mail: meggan.engelke-ros@noaa.gov

Farchette, Carlos

Caribbean Fishery Management Council, P.O. Box 24651, Christiansted, VI, 00824
Tel: +1 340 244 8061, Fax: +1 787 766 6239, E-Mail: carlos.farchette.cfmc@gmail.com

Farrugia, Thomas

U.S. House of Representatives, Committee on Natural Resources, 186 Ford House Office Building
Tel: +1 202 225 6065, Fax: +1 202 225 4723, E-Mail: thomas.farrugia@mail.house.gov

Fordham, Sonja V

Shark Advocates International, President, c/o The Ocean Foundation, suite 250, 1320 19th Street, NW, Washington, DC 20036; Tel: +1 202 436 1468, E-Mail: sonja@sharkadvocates.org

Gibbons-Fly, William

Office of Marine Conservation, U.S. Department of State, 2201 C Street, NW, STE 2758, Washington, D.C. 20520
Tel: +1 202 647 2335, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: gibbons-flywh@state.gov

Graves, John E.

Professor of Marine Science, Virginia Institute of Marine Science - College of William and Mary, P.O. Box 1346, Gloucester Point, VA Virginia 23062; Tel: +1 804 684 7352, Fax: +1 804 684 7157, E-Mail: graves@vims.edu

Htun, Emma

National Oceanic and Atmospheric Administration, National Marine Fisheries Service, Office of International Affairs, 1315 East-West Highway, Silver Spring, MD 20910
Tel: +1 301 427 8361, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: emma.htun@noaa.gov

King, Melanie Diamond

NOAA - National Marine Fishery Service, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IA1)1315 East West Highway, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +1 301 427 8366, E-Mail: melanie.king@noaa.gov

Leape, Gerald

Senior Officer, Pew Environment Group, 901 E Street NW, Washington DC 20004
Tel: +1 202 431 3938, Fax: +1 202 887 8899, E-Mail: gleape@pewtrusts.org

McGowan, Michael

Bumble Bee Seafoods, 600 W. Broadway Ste. 1100, San Diego California 92101
Tel: +1 858 232 7713, E-Mail: michael.mcgowan@bumblebee.com

McLaughlin, Sarah

Fishery Management Specialist, National Marine Fisheries Service, Highly Migratory Species Management Division 55
Great Republic Drive, Massachusetts Gloucester 01930
Tel: +978 281 9260, Fax: +978 281 0340, E-Mail: sarah.mclaughlin@noaa.gov

O'Brien, John B.

Office of Marine Conservation, Bureau of Oceans and International Environmental and Scientific Affairs, U.S. Department
of State (Room 2758), 2201 C Street, NW, Washington, D.C. 20520
Tel: +1 202 262 6993, E-Mail: O'BrienJB@state.gov; jobnoonan@yahoo.com

O'Malley, Rachel

Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IA1), National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway
- Room 10653, Silver Spring, MD 20910
Tel: +1 301 427 8373, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: rachel.o'malley@noaa.gov

Ortiz, Alexis

2201 C Street NW, Room 6422, Washington, DC 20520
Tel: +1 202 647 0835; (505) 401 1139, E-Mail: ortizaj@state.gov

Piñeiro Soler, Eugenio

Chairman, Caribbean Fishery Management Council, 723 Box Garden Hills Plaza, Guaynabo, PR 00966
Tel: +1 787 234 8403, Fax: +1 787 834 8102, E-Mail: gpsfish@yahoo.com

Rijal, Staci

NOAA Office of International Affairs, 1401 Constitution Ave NW, Washington, DC 20230
Tel: 202-482-0265, E-Mail: staci.rijal@noaa.gov

Rogers, Christopher

Chief, Trade and Marine Stewardship Division, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service/NOAA
(F/IA), US Department of Commerce, 1335 East-West Highway, Room 10633, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 427 8350, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: christopher.rogers@noaa.gov

Rudd, Alexis

227 Hart Senate Building, Washington, DC 20510
Tel: +1 202 224 1251, E-Mail: alexis_rudd@commerce.senate.gov

Schalit, David

176 Mulberry Street - 4th floor, New York 10013
Tel: +1 917 573 7922, E-Mail: dschalit@gmail.com

Schulze-Haugen, Margo

Chief, Highly Migratory Species Division, Office of Sustainable Fisheries, U.S. National Marine Fisheries Service, 1315
East-West Highway, Rm 13458, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 427 8503, Fax: +1 301 713 1917, E-Mail: margo.schulze-haugen@noaa.gov

Slivinski, Luke

U.S. Department of State (OES-OMC), 2201 C Street NW, Suite 2758, Washington, D.C. 20520
Tel: +1 202 647 3177, E-Mail: silvinskilm@state.gov

Southward-Hogan, LeAnn

Office of Sustainable Fisheries, NOAA/National Marine Fisheries Service, U.S. Department of Commerce, 1315 East-West
Highway, SSMC3 - SF1, Silver Spring, Maryland MD 20910
Tel: +1 301 427 8503, Fax: +1 301 713 1917, E-Mail: leAnn.Hogan@noaa.gov

Villar, Oriana

1513 East-West Hwy, SSMC3, Suite 10648, Silver Spring, MD 20910
Tel: +1 301 427 8384, E-Mail: oriana.villar@noaa.gov

Walline, Megan J.

Attorney- Advisor, Office of the General Counsel for Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S.
Department of Commerce, 1315 East-West Highway SSMC-III, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +301 713 9695, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

Warner-Kramer, Deirdre

Senior Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation (OES/OMC), U.S. Department of State Rm 2758, 2201 C Street, NW, Washington, D.C. 20520-7878
Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerm@state.gov

Weber, Rick

South Jersey Marina, 1231 New Jersey 109, New Jersey Cape May 08204
Tel: +1 609 884 2400, Fax: +1 609 884 0039, E-Mail: rweber@southjerseymarina.com

FRANCIA (S. PEDRO Y MIQUELON)

Artano, Stéphane *

Président du Conseil Territorial de St. Pierre & Miquelon, Conseil Territorial, Place François Maurer, B.P. 4208, 97500 St. Pierre et Miquelon, France
Tel: +5 08 41 01 02, Fax: +5 08 41 22 97, E-Mail: president@ct975.fr;
sram.pole-maritime.dtam-975@equipement-agriculture.gouv.fr; rachel.disnard@ct975.fr

Laurent-Monpetit, Christiane

Chargée de Mission Pêche au Ministère des Outre-mer, Délégation Générale à l'Outre-mer, Département des politiques agricoles, rurales et maritimes, 27 Rue Oudinot, 75358 Paris SP07, France
Tel: +331 53692466, Fax: +33 1 53692038, E-Mail: christiane.laurent-monpetit@outre-mer.gouv.fr

Matanowski, Julie

Direction des Territoires de l'Alimentation et de la Mer, 1 Rue Gloanec - BP 4206, 97500 Saint Pierre & Miquelon, France
Tel: +33 508 41 15 36; +33 676 83 31 36, Fax: +33 508 55 15 36, E-Mail: julie.matanowski@equipement-agriculture.gouv.fr

GABÓN

Ntsame Biyoghe, Glwadys Annick *

Directeur Général Adjoint 2 des Pêches et de l'Aquaculture, BP 9498, Libreville
Tel: +241 0794 2259, E-Mail: glwad6@yahoo.fr; dgpechegabon@netcourrier.com

Angueko, Davy

Chargé d'Etudes du Directeur Général des Pêches, Direction Générale des Pêche et de l'Aquaculture, BP 9498, Libreville
Tel: +241 0653 4886, E-Mail: davyangueko@yahoo.fr

Bekale Meviane, Bernard

Ambassadeur, Directeur Général du Droit de la Mer au Ministère des Affaires Etrangères, de la Francophonie et de l'Intégration Régionale ; Tel: +241 0729 7600, E-Mail: bbekmev@yahoo.fr

Bibang Bi Nguema, Jean Noël

Chef de service des évaluations et des Aménagements, Agence Nationale des peches et de l'Aquaculture (ANPA), BP. 20484, 9498 Libreville ; Tel: +241 06 52 2691, E-Mail: jnbibangbinguema@anpagabon.org; jeannoel_b@yahoo.com

Djambou, Léandre Edgard

Secrétaire Permanent du Conseil National de la Mer

Essandone Ondo, Thyerno

Ambassadeur, Directeur de la Délimitation et de la Valorisation des Zones Maritimes au Ministère des Affaires Etrangères, de la Francophonie et de l'Intégration Régionale ; Tel: +241 0414 0603, E-Mail: thyerno@yahoo.fr

Koumba, Kombila

Secrétaire Permanent Adjoint du Conseil National de la Mer

Mba-Asseko, Georges

Directeur Général, Agence Nationale des Pêches et de l'Aquaculture (ANPA), BP. 20484, Libreville
Tel: +241 06611140, E-Mail: gmbaasseko@anpagabon.org; gmbasseko@yahoo.com

Nkoane N'Doutoume, Marcelle Guylene

Agence Nationale des peches et de l'Aquaculture (ANPA), BP. 20484, Libreville
Tel: +241 06 61 31 39, E-Mail: gnkoanendoutoume@anpagabon.org

GHANA

Ayittey, Hanny-Sherry

Minister, Ministry of Fisheries and Aquaculture Development, P.O. BOX GP 630, Accra
Tel: +233302675155, Fax: +233302675146, E-Mail: sikadoodoo54@yahoo.co.uk

Quaatay, Samuel Nii K. *

Director of Fisheries, Fisheries Commission, Ministry of Fisheries & Aquaculture Development, P.O. Box GP 630, Accra
Tel: +233 208 16 34 12, Fax: +233 302 675146, E-Mail: samquaatay@yahoo.com

Agah, Simon

National Fisheries Association of Ghana, P.O. Box Co 1157, Tema
Tel: +233 208 140 374, Fax: +233 303 204 137, E-Mail: simonagah@yahoo.com

Amooh Aboagye, Rebecca

Chief Director, Ministry of Fisheries and Aquaculture Development, P.O. Box GP 630, Accra
Tel: 233 277550445, E-Mail: sikadoodoo54@yahoo.co.uk

Ayertey, Samuel Boye

Trust Allied Fishing Ventures LTD, P.O. Box CO-1384, Tema
Tel: +233 208 132660, Fax: +233 302 207826, E-Mail: ayerteysam@yahoo.com; trustallied@yahoo.co.uk

Baidoo-Tsibu, Godfrey

Ministry of Fisheries, Fisheries Commission, P.O. Box GP 630, Accra
Tel: 233-24-4544204, E-Mail: godfreytsibu@yahoo.com; godfreytsibu.gbt@gmail.com

Bannerman, Paul

Ministry of Fisheries, Marine Fisheries Research Division, P.O. Box BT 62, Tema
Tel: +233 244 794859, Fax: +233 302 208048, E-Mail: paulbann@hotmail.com

Danso, Emmanuel

Secretary, Ghana Tuna Association GTA, D-H Fisheries Co. LTD, P.O. Box SC 102, Tema, New Town
Tel: +233 244 382 186, Fax: +233 303 216 735, E-Mail: danso_2@yahoo.com

Elizabeth, Nichol John

Pioneer Food Cannery Limited, Tema Fishing Harbour, P.O. Box 40 c/o Pioneer Food Cannoly, LTD, Tema
Tel: +233 244 329 496, Fax: +233 303 202 982, E-Mail: nichol.elizabeth@mwbrands.com

Essuman, Michael

Ghana Tuna Association, P.O. Box SC 102, Tema
Tel: +266 855 491, E-Mail: michael@panofi.com

Farmmer, John Augustus

Exec. Member, Ghana Tuna Association, Managing Director Agnespark Fisheries, Agnes Park Fisheries P.O.Box CO 1828, Tema; Tel: +233 202 113230, Fax: +233 303 301 820, E-Mail: Johnbus63@gmail.com

Jong Kuk, Park**Nketsia, Joseph Kow**

Treasurer, National Fisheries Association of Ghana, P.O. Box CS 8008, Tema
Tel: +233 208 239126, Fax: +233 303 206 534, E-Mail: worldmarinegh@gmail.com

Ofori-Ani, Edwin Kelly

Global Marine Consult LTD, P.O.Box TN 1920 Teshie Ningua, Accra
Tel: +233 2082 04878, E-Mail: oyemanoforiani@yahoo.com

Okyere, Nicholas

Managing Director, Panofi Company LTD, President, Ghana Tuna Association, P.O. Box SC-102, Tema
Tel: +233 22 210061, Fax: +233 22 206101, E-Mail: nkokyere@yahoo.com.uk

Peng-Yir, Nemorius

Fisheries Commission, P.O. Box GP 630, Accra
Tel: +233 20 814 9687, E-Mail: npengyir@yahoo.com

Tackey, Miltiades Godfrey

President, National Fisheries Associations of Ghana, P.O. Box CO 1157, Tema
Tel: +233 20 8111530, Fax: +233 27 7602 834, E-Mail: niitackey@nafagfish.org; nokoitackey@gmail.com

Tsamenyi, Martin

Adviser, Ministry of Fisheries and Aquaculture Development, P.O. Box GP 630, Accra
Tel: +614 19257322, Fax: +61 2 422 15544, E-Mail: martin_tsamenyi@uow.edu.au

Weon, Lee Jae

D.H. Fisheries CO. LTD /Ghana Tuna Association, P.O. Box TT 531, Tema, New Town
Tel: +233 2434 19054, E-Mail: dhfjwlee@naver.com

GUATEMALA

Cifuentes Marckwordrt, Manoel José *

Investigacion y Desarrollo, Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura - DIPESCA, Km. 22.5 Carretera al Pacífico, Guatemala, Villa Nueva Barcanas

Tel: +502 57 08 09 84, Fax: +502 66 40 93 34, E-Mail: manoeljose@gmail.com

REP. DE GUINEA

Tall, Hassimiou *

Directeur National de la Pêche Maritime, Ministère de la Pêche et de l'Aquaculture, Av. De la République - Commune de Kaloum; BP 307, Conakry

Tel: 00 224 622 09 58 93, Fax: +224 3045 1926, E-Mail: tallhassimiou@yahoo.fr

Camara, Youssouf Hawa

Directeur Général Adjoint, Centre National des Sciences Halieutiques de Boussoua (CNSHB), BP 3738/39, Conakry

Tel: +224 622 53 2210, E-Mail: youssoufh@hotmail.com; youssoufh@yahoo.fr

GUINEA ECUATORIAL

Nzamio Nzene, Pergentino Owono

Ministerio de Pesca y Medioambiente, Dirección General de Pesca, Malabo-II, Detrás del Parlamento de la CEMAC, Malabo

Tel: +240 222 299 775, E-Mail: opergentino@yahoo.com

HONDURAS

Chavarría Valverde, Bernal Alberto *

Dirección General de Pesca y Acuicultura, Secretaría de Agricultura y Ganadería Boulevard Centroamérica, Avenida la FAO, Tegucigalpa; Tel: +506 229 08808, Fax: +506 2232 4651, E-Mail: bchavarría@lsg-cr.com

ISLANDIA

Benediktsdottir, Brynhildur *

Ministry of Industries and Innovation, Skulagata 4, 150 Reykjavik

Tel: +354 5459700, Fax: +354 552 1160, E-Mail: brynhildur.benediktsdottir@anr.is

Hilmarrsson, Thorsteinn

Fiskistofa, Directorate of Fisheries, Dalshraun1, 220, Hafnarfjörður

Tel: +354 569 7900, Fax: +354 569 7990, E-Mail: thh@fiskistofa.is

JAPÓN

Ota, Shingo *

Director, Resources and Environment Research Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3502 8486, Fax: +81 3 3502 1682, E-Mail: shingo_ota@nm.maff.go.jp

Hiwatari, Kimiyoshi

Technical Official, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: kimiyoshi_hiwatari@nm.maff.go.jp

Katsuyama, Kiyoshi

Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eitai, Koto-ku, Tokyo Chiyoda-Ku 135-0034

Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: katsuyama@japantuna.or.jp;gyojyo@japantuna.or.jp

Koto, Shingi

Assistant Director, Agricultural and Marine Products Office, Trade Control Department, Ministry of Economy, Trade and Industry, 1-3-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8901

Tel: +81 3 3501 0532, Fax: +81 3 3501 6006, E-Mail: koto-shingi@meti.go.jp

Masuda, Rina

2-31-1 Ichigo Eitai Bld. Koto-Ku Eitai, Tokyo; Tel: +81 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Matsumoto, Takayuki

Senior Reseracher, Tuna and Skipjack Resources Division, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency, 5-7-1 Orido, Shizuoka Shimizu 424-8633

Tel: +81 54 336 6000, Fax: +81 54 335 9642, E-Mail: matumot@affrc.go.jp

Matsushima, Hirohide

Assistant Director, Fisheries Management Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-Ku 100-8907
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3591 5824, E-Mail: hirohide_matsushima@nm.maff.go.jp

Miyahara, Masanori

Adviser to the Minister of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-ku 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: masamiya@fra.affrc.go.jp

Ohashi, Reiko

Chief, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Coi Eitai Building, Koto-Ku, Tokyo 135-0034; Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Saito, Kunio

2-31-1 Ichigo Eitai Bld. Koto-Ku Eitai, Tokyo
Tel: +81 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

Shimada, Hiroyuki

Director of Bluefin Tuna Resources Division, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency, 5-7-1 Orido, Shizuoka Shimizu 424-8633
Tel: +81 54 336 6000, Fax: +81 54 335 9642, E-Mail: shimada@affrc.go.jp

Shimizu, Satoru

National Ocean Tuna Fishery Association, 1-1-12 Uchikanda, Chiyoda-ku, Tokyo
Tel: +81 3 3294 9634, Fax: +81 3 3294 9607, E-Mail: s-shimizu@zengyoren.jf-net.ne.jp

Suzuki, Ziro

Associate Scientist, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency, 5-7-1 Orido, Shizuoka Shimizu 424-8633
Tel: +81 54 336 6000, Fax: +81 54 335 9642, E-Mail: zsuzuki@affrc.go.jp

Takagi, Yoshihiro

Interpreter, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Coi Eitai Building, Koto-ku, Tokyo 135-0034,
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp; ytakagi8@yahoo.co.jp

Tanaka, Nabi

Official, Fishery Division, Economic Affairs Bureau, Ministry of Foreign Affairs, Gaimushi, 2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8919; Tel: +81 3 5501 8338, Fax: +81 3 5501 8332, E-Mail: nabi.tanaka@mofa.go.jp

Tominaga, Haruo

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: haruo_tominaga15@nm.maff.go.jp

Uetake, Hideto

Vessel Owner, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Coi Eitai Building, Koto-Ku, Tokyo
Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: gyojyo@japantuna.or.jp

LIBERIA**Boeh, William Y.***

Coordinator, Ministry of Agriculture (MOA), Bureau of National Fisheries (BNF), P.O. Box 10-90100, 1000 Monrovia 10
Tel: +231 888198006, E-Mail: wyboeh@liberiafisheries.net; williamyboeh@gmail.com

Amidjogbe, Elizabeth Rose Dede

Senior Adviser on Fisheries Matters, Ministry of Agriculture - Libsuco Compound, Bureau of National Fisheries, Old LPRC Road, Gardnesville; Tel: +231 880 749331, E-Mail: eamidjog@gmail.com

Jueseah, Alvin Slewion

Focal Person - Fisheries Governance, Ministry of Agriculture (MOA), Bureau of National Fisheries, P.O. Box 10-90100, 1000 Monrovia 10
Tel: +231 888 132 677; +231 776 485 980, Fax: E-Mail: a.s.jueseah@liberiafisheries.net; alvinjueseah@yahoo.com

Sidifall, Ruphene

Associate Manager & Associate General Counsel, Investigations, Liberia International Shipping & Corporate Registry, 8619 Westwood Center Dr. - Ste. 300, Vienna VA 22182, United States
Tel: +1 (703) 790 1116, Fax: +1 (703) 790 5655, E-Mail: rsidifall@liscr.com

LIBIA

Ali, Ramadann Attea Saleh *

Head Department of Marine Biology, General Corporation for Agriculture, Animal and Marine Resources (GCAAMR)

Tel: +218 91 7054 314; 922 763 425, E-Mail: ramadannajwan_ali@yahoo.com

Altahir, Mohammed

Nseer Street building 9, Flat 2, Tripoli

Tel: +218 214 449 003, Fax: +218 214 449 003, E-Mail: ozu87@yahoo.com

Altushani, Abdulbasit

Libya Banghazi, Darnah; Tel: +218 913 736 315, E-Mail: baset0167@gmail.com

El Miladi, Mohamed Eserd

General Authority of Marine Wealth, Aljala Street Souk al Joma, Addahra - Tripoli

Tel: +218 21 8913201337, E-Mail: middlemediterranean@gmail.com

ElKharraz, Sami Muftah Othman

Quriat Ras Ali/ Misurata

Tel: +218 913 752 854, E-Mail: samielkharraz@gmail.com

Fenech, Joseph

66 West Street, VLT 1538 Valletta, Malta

Tel: +356 21 222910, Fax: +356 21 230 561, E-Mail: ffh@ffh2.com

Giaroush, Mohamed Ali

Alnajma Albaidha Fishing Company, Hax Dimshq 57, Tripoli

Tel: +218 913 71 60 34, Fax: +218 213 60 66 77, E-Mail: dr_cap2003@yahoo.com

Khattali, Arebi Omar

General Authority of Marine Wealth, Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries, Dahra

Tel: +218 21 3340932, Fax: +218 21 3330666, E-Mail: Arebi57@gmail.com

Megbri, Abdulaziz Khalifa

AlSaffa Fishing Company, Sour Street, P.O.Box 83400, Tripoli

Tel: +218 92 347 3389, Fax: +218 21 361 3371, E-Mail: safacompan11@gmail.com

Ouz, Khaled Ahmed M.

R.H. Sidi yagub n° 7, 7 sed Joqub old city, Tripoli

Tel: +218 21 334 4929, Fax: +218 21 334 4929, E-Mail: aber2ly@yahoo.com

Wefati, Aladdin M.

President, Manager Director Nour Al-Haiat Fishery Company, Souk Al Goma - Alnassar Street, P.O. Box 1154, Tripoli

Tel: +218 91 2104856, Fax: +218 21 361 5209, E-Mail: a_wefati@yahoo.co.uk

Wefati, Malek

Al Ansur street Ben Ashur, Tripoli

Tel: +218 912 104 856, E-Mail: malikwefati@hotmail.com

MARRUECOS

El Ktiri, Taoufik *

Directeur des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, Haut Agdal Rabat ; Tel: +212 5 37 68 8244-46, Fax: +212 5 37 68 8245, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

Abid, Noureddine

Responsable du programme de suivi et d'étude des ressources des grands pélagiques, Center Régional de L'INRH á Tanger/M'dig, B.P. 5268, 90000 Drabed Tanger

Tel: +212 53932 5134, Fax: +212 53932 5139, E-Mail: abid.n@menara.ma; noureddine.abid65@gmail.com

Ben Bari, Mohamed

Chef de l'Unité d'Appui à la Coordination du Contrôle, DPMA, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, Haut Agdal Rabat

Tel: +212 537 688210, Fax: +212 5 3768 8245, E-Mail: benbari@mpm.gov.ma

Benmoussa, Abderraouf

Chef du service de la Coopération Multilatérale, Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et de la Pêche, B.P. 476, Haut Agdal Rabat

Tel: +212 5376 88153, Fax: +212 537 688194, E-Mail: benmoussa@mpm.gov.ma

Benmoussa, Mohamed Karim

Administrateur, Maromadabra/Maromar, Concessionnaire de madragues, BP 573, Larache
Tel: +212 661 136 888, Fax: +212 5 39 50 1630, E-Mail: mkbenmoussa@gmail.com

Bennouna, Kamal

Président de l'Association National des Palangriers, Membre de la chambre des Pêches Maritimes de la Méditerranée/Tanger, JNP Maroc - Fédération de la Pêche Maritime et de l'Aquaculture, Port de Pêche, Agadir
Tel: +212 561159580, Fax: +212 528843025, E-Mail: lamakes@yahoo.es

Bennouna Delero, Leila

Association Marocaine des Palagriers Réfrigérés, Tanger
Tel: +212 661 15 95 80, E-Mail: lorelad@gmail.com

Boulaich, Abdellah

La Madrague Du Sud, 23, Rue Moussa Ibnou Nouseir, 1er étage n° 1, Tanger
Tel: +212 39322705, Fax: +212 39322708, E-Mail: a.boulaich@hotmail.fr; madraguesdusud1@hotmail.com

El Bakkali, Mohamed Aziz

Représentant du groupe Oualit, Société Atuneros del Norte, Zone Portuaire Larache, BP 138, Larache
Tel: +212 539 914 249, Fax: +212 539 914314, E-Mail: ma.elbalekali@gmail.com; exploitation@ansa.net.ma

El Idrissi, Moulay Abdallah

Directeur du Pôle Exploitation et Animation Commerciale à L'Office National des Pêches, Office National des Pêches
Tel: +212 522 24 20 84; +212 661 306 367, Fax: +212 522 24 20 05, E-Mail: a.elidrissi@onp.ma; elidrissiabdou@gmail.com

Elomari, Abdelhamid

Représentant la société "Les Madragues du sud", Avant-port de Mehdiya, 23 Rue Moussa Bnou Noussaor, 1er étage, Tanger
Tel: +212 539 322 706, Fax: +212 539 323 708, E-Mail: omari-12@hotmail.com; group_madrague@hotmail.com

Gheziel, Youness

Membre de la Chambre des Pêches Maritimes de la Méditerranée

Grichat, Hicham

Chef du Service de l'Application de la Réglementation et de la Police Administrative, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, B.P 476 Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 68 81 15, Fax: +212 537 68 8089, E-Mail: grichat@mpm.gov.ma

Hassouni, Fatima Zohra

Chef de la Division de la Protection des Ressources Halieutiques, Division de la Protection des Ressources Halieutiques, Direction des Pêches maritimes et de l'aquaculture, Département de la Pêche maritime, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 537 688 122/21; +212 663 35 36 87, Fax: +212 537 688 089, E-Mail: hassouni@mpm.gov.ma

Hmani, Mohamed Larbi

Président, Société Al Madraba del Sur SARL, 66 Av. Mohamed V, Tanger
Tel: +212 561 196 615, Fax: +212 539 912555, E-Mail: almadrabadelsur@hotmail.com

Hmani, Mounir

Secrétaire Général de la Société Al Madraba del Sur SARL, Société Al Madraba del Sur SARL, 66 Av. Mohamed V, Tanger
Tel: +212 661 196 615, Fax: +212 539 91 2555, E-Mail: almadrabadelsur@hotmail.com

Jouker, Ahmed

Chef de la Division de Gestion des Accords de Pêche, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Département de la Pêche Maritime, BP 476, Agdal, Rabat
Tel: +212 537 688212/14, Fax: +212 537 688213, E-Mail: jouker@mpm.gov.ma

Kamel, Mohammed

Délégation des Pêches Maritimes de Tanger, B.P.263, Tanger
Tel: +212 670 448 111, Fax: +212 537 688 089, E-Mail: kamelmed@gmail.com; m_kamel@mpm.gov.ma

Kandil, Faouzi

Chef du service de la mise en oeuvre des plans d'exploitation des pêcheries, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Département de la Pêche Maritime, BP 476, Agdal, Rabat
Tel: 212 660 192889, E-Mail: kandil@mpm.gov.ma

Loudrhiri, Abdelali

Juriste, Direction de la Coopération et des Affaires Juridiques, Ministère de l'Agriculture du Développement Rural et des Pêches Maritimes, Département des Pêches Maritimes, B.P. 476, Rabat Agdal
E-Mail: loudrhiri@mpm.gov.ma

Marazoue, Mustapha

Membre Assesseur de la Chambre des Pêches Maritimes de la Méditerranée (CPMM)
Tel: +212 661 061407, E-Mail: puerto-laou@hotmail.com

Moustatir, Abdellah

Chef de la Division des Structures de la Pêche, Ministère de l'Agriculture du Développement Rural et des Pêches Maritimes, Département des Pêches Maritimes, B.P. 476, Agdal Rabat
Tel: +212 537688000, Fax: 212537688134, E-Mail: moustatir@mpm.gov.ma

Rouchdi, Mohammed

Secrétaire Général de l'Association Marocaine des Madragues, Association Marocaine des Madragues (AMM), Zone Portuaire Larache BP 138, Larache
Tel: +212 661 63 02 67, Fax: +212 537 75 49 29, E-Mail: rouchdi@ylaraholding.com

Saouss, Mustapha

Société Maroco Turc Tuna Fisheries SA, Agadir
Tel: Movil +212 561 180680, Fax: +212 528 823 122, E-Mail: salyfishsarl@gmail.com

Tnacheri Ouazzani, Mohamed

Conseiller au Secrétariat Général, Département de la Pêche Maritime
E-Mail: ouazzani@mgm.gov.ma

MAURITANIA

Mint Cheikh Jiddou, Azza *

Directrice d l'Aménagement des Ressources et de l'Océanographie (DARO), Ministère des Pêches et de l'Economie Maritime, Direction de l'Aménagement des Ressources et de l'Océanographie (DARO) BP 137, Nouakchott
Tel: +222 2242 1007, Fax: +222 45 253 146, E-Mail: azzajiddou@yahoo.fr

MÉXICO

López Fleischer, Luis Armando *

Consejería de la SAGARPA, Embajada de México en Washington D.C., 1911 Pennsylvania Ave. NW, Washington, D.C. 20006, United States
Tel: +202 287 1720, E-Mail: lfleischer21@hotmail.com; lfleischer.sagarpausa@verizon.net

Ramírez López, Karina

Jefe de Departamento de Modelación y Pronósticos Pesqueros - DGAIPA-INAPESCA, Instituto Nacional de Pesca - SAGARPA, Av. Ejército Mexicano No.106 - Colonia Exhacienda, Ylang Ylang, C.P. 94298 Boca de Río Veracruz
Tel: +52 22 9130 4520, Fax: +52 22 9130 4518, E-Mail: kramirez_inp@yahoo.com; kramirez_lopez@yahoo.com.mx

NAMIBIA

Maurihungirire, Moses *

Permanent Secretary, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Brendan Simbwaye Square Uhland Str.Private Bag 13355, 9000 Windhoek; E-Mail: mmaurihungirire@mfmr.gov.na

Bester, Desmond R.

Control Officer Operations, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 394, 9000 Luderitz
Tel: +264 63 20 2912, Fax: +264 6320 3337, E-Mail: dbester@mfmr.gov.na;desmondbester@yahoo.com

Heita, Rosalia

Economist, PPE, Private Bag 13355, Windhoek
Tel: +264 61 205 3007, Fax: +264 61 224 566, E-Mail: rheita@mfmr.gov.na

Iilende, Titus

Deputy Director Resource Management, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 13355, 9000 Windhoek
Tel: +264 61 205 3911, Fax: +264 61 220 558, E-Mail: tiilende@mfmr.gov.na

Kruger, Elvin C.F.

Fisheries Observer Agency, FOA, NAMFI COMPLEX, Industrial Road, P.O. Box 1124, Luderitz
Tel: +264 63 203 658, Fax: +264 63 203 548, E-Mail: ekruger@foa.com.na

NIGERIA**Ibrahim, Abubakar**Federal Ministry of Agriculture and Rural Development, Department of Fisheries, Area 11, Gark 1, Abuja
Tel: +234 803 617 9683, E-Mail: ibrahimgorafish@yahoo.com**NORUEGA****Holst, Sigrun M. ***Deputy Director General, Ministry of Trade, Industry and Fisheries, P.O. Box 8090 Dep, 0032 Oslo
Tel: +47 918 98733, E-Mail: Sigrun.holst@nfd.dep.no**Hall, Elisabeth S.**Ministry of Trade, Industry and Fisheries, Department for Fisheries and Aquaculture, P.O. Box 8090 Dep., 0032 Oslo
Tel: +47 48 18 33 44, E-Mail: elisabeth-sordahl.hall@dep.nfd.no**Nottestad, Leif**Principal Scientist, Institute of Marine Research, P.O. Box 1870 Nordnesgaten, 33, NO-5817 Bergen
Tel: +47 55 23 68 09, Fax: +47 55 23 86 87, E-Mail: leif.nottestad@imr.no**Ognedal, Hilde**Senior Legal Adviser, Norwegian Directorate of Fisheries, Postboks 185 Sentrum, 5804 Bergen
Tel: +47 920 89516, Fax: +475 523 8090, E-Mail: hilde.ognedal@fiskeridir.no**Sandberg, Per**Director, Statistics Department, Directorate of Fisheries, Box 185 Sentrum, 5804 Bergen
Tel: +47 902 19680, Fax: +47 55 23 5080, E-Mail: per.sandberg@fiskeridir.no**PANAMÁ****Delgado Quezada, Raúl Alberto ***Director General de Inspección Vigilancia y Control, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Calle 45, Bella Vista, Edif. Riviera, 0819-05850
Tel: +507 511 6000, Fax: +507 511 6031, E-Mail: rdelgado@arap.gob.pa; ivc@arap.gob.pa**Cummings Pinilla, Jorge Luis**Autoridad Marítima de Panamá, Dirección de Marina Mercante, ALBROOK, Avenida Omar Torrijos, Plaza Pan Canal Building, 3rd Floor - Oficina 313
Tel: +507 501 5205 / 501 5012, Fax: +507 501 5045, E-Mail: jcummings@amp.gob.pa; jorgecummings@hotmail.com; jorgecummings@amp.gob.pa**Etchart, Jorge**

Tel: +5984 420797, Fax: +5982 6052065, E-Mail: jorge@etchart.com.uy

Franco, Arnulfo LuisAsesor, Fundación Internacional de Pesca, Zona de Libre Proceso de Corozal, Ancón
Tel: +507 317 3644; celular:+507 66194351, Fax: +507 317 3627, E-Mail: arnulfol@franco.gmail.com; arnulfofranco@fipesca.com**REINO UNIDO (TERRITORIOS DE ULTRAMAR)****Trott, Tammy M.***

Senior Marine Resources Officer, Department of Environmental Protection, #3 Coney Island Road, CR04 St. George's, Bermuda; Tel: +441 705 2716, E-Mail: ttrott@gov.bm

Luckhurst, Brian2 Via della Chiesa, Acqualoreto, 05023 Umbria, Italy
Tel: +39 339 119 1384, E-Mail: brian.luckhurst@gmail.com**FEDERACIÓN RUSA****K.Glubokovskiy, Mikhail ***Director of FSUE (VNIRO), All Russia Research Institute of Marine Fisheries and Oceanography, 17, V. Krasnoselskaya, 236022 Moscow
Tel: +7 499 264 93 87, Fax: +7 499 264 91 87, E-Mail: vniro@vniro.ru; ums@fishcom.ru**Leontev, Sergey**Expert, Head of the Laboratory, FSUE - VNIRO, Russian Federal Research Institute of Fisheries & Oceanography, 17, V. Krasnoselskaya, 107140 Moscow
Tel: +7 499 264 93 87, Fax: +7 499 264 91 87, E-Mail: leon@vniro.ru; ums@fishcom.ru

Okhanov, Alexander

Representative of the Federal Agency for fisheries to the Permanent mission of the Russian Federation to food and agriculture Organization of the United Nations (FAO), and other international organizations with similar functions in Rome
Tel: +39 333 9090 447, Fax: +39 06 855 7749, E-Mail: rusfishfao@mail.ru

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Ryan, Raymond *

Chief Fisheries Officer, Fisheries Division, Ministry of Agriculture, Rural Transformation, Forestry, Fisheries and Industry, Government of St. Vincent and the Grenadines, Richmond Hill, Kingstown
Tel: +1 784 456 1410, Fax: +1 784 457 2112, E-Mail: office.agriculture@mail.gov.vc

Choo, Michael Anthony

Imperial Shipping Logistics Co. Ltd, 10, Production Avenue, Sea Lots, Port of Spain, Trinidad & Tobago
Tel: +1 868 683 5811, Fax: +1 868 627 2941, E-Mail: manthchoo@gmail.com

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Pessoa Lima, Joao Gomes *

Directeur Générale des Pêches, Ministère de l'Economie et de la Coopération Internationale, Direction Générale des Pêches, Largo das Alfandegas, C.P. 59
Tel: +239 222 2828, E-Mail: dirpesca1@cstome.net; jpessoa61@hotmail.com

Anibal, Olavio

Inspector Sanitario, Direcção das Pescas, C.P. 59
Tel: +239 990 5019, Fax: +239 222828, E-Mail: olavoanibal@hotmail.com; etybi@yahoo.fr

SENEGAL

Sarr, Cheikh *

Directeur de la Protection et de la Surveillance des Pêches, Ministère de la Pêche et de l'Economie Maritime, Direction de la Protection et de la Surveillance des Pêches, Cité Fenêtre Mermoze, Corniche Ouest, BP 3656, Dakar
Tel: +2217774 09570, Fax: +221 3386 03119, E-Mail: cheikh.sarr@dpsp.gouv.sn; sarrcheik3@gmail.com

Dione, Mamadou Ibra

Chargé de Statistiques, Direction des Industries de Transformation de la Pêche, Quai de Pêche mole, 10, Dakar
Tel: +221 77 172 2536, Fax: +221 33 823 0757, E-Mail: ibramamadou@hotmail.com

Faye, Adama

Chef de Division Pêche artisanale, Direction Protection et Surveillance des Pêches, Cite Fenêtre Mermoz, Dakar
E-Mail: adafaye2000@yahoo.fr

Gueye, Doudou

Conseiller juridique du Ministère de la Pêche et de l'Economie maritime, Ministère de la Pêche et de l'Economie Maritime, 1 rue Joris, Place du Tirailleur, B.P. 289, Dakar ; Tel: +221 77 700 0163, E-Mail: yarduz@yahoo.fr

Mbengue, Assane

General Manager, Yuh Jan Enterprise Co., Ltd., 11, Rue Malan x Bld Djily Mbaye, Immeuble Electra 2, 12^e Etage, BP: 22288, Dakar-Ponty
Tel: +221 338 238 211; +221 776 382 801, Fax: +221 338 238 215, E-Mail: ambengue1@hotmail.com

Ndao, Ibra

Responsable Armt SERT, Société d'exploitation des Ressources thonières, Mole 10, Dpuai de pêche
Tel: + 775 21 7595, E-Mail: ndao_ibra@hotmail.com

Ndaw, Sidi

Chef du Bureau des Statistiques à la Direction des Pêches, Ministère de la Pêche et de l'Economie Maritime, Direction des Pêches Maritimes, 1 rue Joris, Place du Tirailleur, B.P. 289, Dakar
Tel: +221 33 823 0137; +221775594914, Fax: +221 33 821 4758

Smet, Jurgen

Chef d'entreprise ART SAP-MITO, Maguro, S.A. Tuna Mar, 32 Avenue de Frontenex, 1207 Geneve, Switzerland
Tel: +41 22 348 8264, Fax: +41 22 735 5517, E-Mail: jurgensmet@me.com; jsmet@maguro.ch

Sow, Fambaye Ngom

Chercheur Biologiste des Pêches, Centre de Recherches Océanographiques de Dakar Thiaroye, CRODT/ISRALNERV - Route du Front de Terre - BP 2241, Dakar
Tel: +221 3 0108 1104; +221 77 502 67 79, Fax: +221 33 832 8262, E-Mail: famngom@yahoo.com

SUDÁFRICA**Ndudane**, Siphokazi (Mpozi) *

Chief Director: Marine Resources Management, Department of Agriculture, Forestry and Fisheries, Private Bag X2, 8012 Rogge Bay, Cape Town; Tel: +27 21 402 3019, Fax: +27 21 421 5151, E-Mail: siphokazin@daff.gov.za

De Freitas Do Pinheiro, LeandriaUnit 25, Foregare Square, 1 Harbour Road, 8001 Cape Town
Tel: +21 418 2696, Fax: +21 418 2689, E-Mail: leandria@molimoman.co.za;sata@mweb.co.za**De Pao**, Carla NicolaSouth African Tuna Association, Unit 25, Foregare Square, 1 Harbour Road, 8001 Cape Town
Tel: +2721 418 2696, Fax: +2721 418 2689, E-Mail: satuna@telkomsa.net;sata@mweb.co.za**Kashorte**, Marisa

Policy Analyst, International Fisheries, Department of Agriculture, Forestry and Fisheries, Private Bag X2, 8012 Roggebay, Cape Town; Tel: +2721 402 3481, Fax: +2721 425 3626, E-Mail: marisak@daff.gov.za

Pheeha, SaasaDirector, Marine Resource Management, Department of Agriculture, Forestry and Fisheries Foretrust Building, Marting Hammerschalg Way, Foreshore, Private Bag X2, 8012 Roggebay
Tel: +27 21 402 3563, Fax: +27 21 402 3618, E-Mail: saasap@daff.gov.za**Walker**, Sean PaulFresh Tuna Exporters Association, 5, Brink Lane, Ruyteplaats Estate, 7806 Hout Bay
Tel: +27 828 82 9232, E-Mail: swalker@breakwaterproducts.com**TÚNEZ****Shell**, Abdelmajid *Directeur de la Promotion de la Pêche, Ministre de l'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, DG de la Pêche et de l'Aquaculture, 32 Rue Alain Savary, 1002
Tel: +216 96 96 7807, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: magidshel@yahoo.fr**El Mestiri**, FouedDirecteur général de la pêche et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, 32 Rue Alain Savary, 1002
Tel: +216 71 892 253; +216 98 323 023, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: foued.mestiri@iresa.agrinet.tn; fmestiri@gipp.tn**Ben Ayed**, NouredinneGérant, Jerma Pêche, UTAP, Port de pêche Zarzouna 7021, Bizerte
Tel: +216 72 590 215; +216 20 462 695, Fax: +216 72 593 694, E-Mail: jerma_peche@hotmail.fr; noureddinebenayed@gmail.tn**Ben Hamida**, JamelDirecteur, STE TAHAR HAJI & CIE "THC", Route des fax, La Chebba 5170 BP 75
Tel: +216 98 74 96 21, Fax: +216 32 40 26 96, E-Mail: thc_chebba@outlook.fr**Ben Hmida**, JaouharFédération de la Pêches du Thon en Tunisie, 11 nouveau port de Peche SFAX, 3065
Tel: +216 98 319 885, Fax: +216 74 497704, E-Mail: jaouhar.benhmidia@tunet.tn; amorsamet@gmail.com**Ben Romdhane**, HassenGérant de la Société TBFF, Nouveau Port, Mahdia
Tel: +216 22 200 400, Fax: +216 73 695 112, E-Mail: amorsamet@gmail.com**Chaâri**, Youssef

Opérateur de pêche au thon rouge ; E-Mail: chaari.jomaa@gmail.com

Chahad, Youssef

Secretary of State for Fishery and Aquaculture

Chiha, MohamedArmateur de Pêche ou Thon et Fermier, Av. H. Bourguiba, 5170 Chebba - Mahdia
Tel: +216 2049 1418, Fax: +216 73642382, E-Mail: bokadewaterKant@hagescommwww.due**Chouayakh**, Ahmed

Ministre de l'agriculture et des ressources hydrauliques et de la Pêches, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 30 Rue Alain Savary, 1002 ; Tel: +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: chouayakh.ahmed@yahoo.fr

Darouich, Sajir

STE SPAC SERVICES – JARA 6000 Gabes

Tel: +216 98 28 96 55, Fax: +216 74 49 83 07, E-Mail: sajirdarouich@yahoo.com

Haddad, Naoufel

Directeur Général, Groupement Interprofessionnel des Produits de la Pêche, 37, Rue de Niger, 1002

Tel: +216 71 905 706; +216 71 905 725, Fax: +216 71 905 982, E-Mail: hnaoufel@gipp.tn

Haji, Tahar

Gérant de la Société TAHAR HAJI & CIE “THC” La Chebba

Tel: +216 26 32 23 70, Fax: +216 75 27 84 95, E-Mail: khaled-33@hotmail.fr

Mekni, Hedi

Directeur des affaires juridiques, Ministère de l’Agriculture, des ressources hydrauliques et de la pêche, Avenue de la Ligue des Etats arabes, Nord Hilton, 1030

Tel: +216 71 840 429, Fax: +216 71 785 025, E-Mail: mekni_hedi@yahoo.fr; hedimekni6@gmail.com

M’Kacher Zouari, Houda

Ingénieur Principal, Direction Générale de la Pêche et de l’Aquaculture, Ministère de l’Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, 30, rue Alain Savary, 1002

Tel: +216 71 892 252, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: houda.mkacher@yahoo.fr

Mtimet, Malek

VMT, Rue du Loic Tchad, Immeuble ZEN B3.3, 1053 Les Berges du Loic

Tel: +216 71 862 344, Fax: +216 71 862 644, E-Mail: malek_mtime.vmt@topnet.tn

Sallem, Rached

Armateur de thon rouge

Tel: +216 99 435 667, Fax: +216 71 820 220, E-Mail: thc_chebba@outlook.fr

Sallem, Ridha

Armateur de thon rouge

Tel: +216 222 53283, E-Mail: neji.tft@planet.tn

Sallem, Sahbi

Gérant de la Société Vivier Maritime de Tunisie, Port de Pêche Negla, Sousse

Tel: +216 984 22333, Fax: +216 73251 844, E-Mail: vmt@planet.tn

Samet, Amor

Directeur de Tunisia Tuna, Tunisia Tuna, Zi Rejiche Mahdia, 5100 Mahdia

Tel: +216 214 13099, Fax: +216 73 695 112, E-Mail: amor.samet@tunet.tn; amorsamet@gmail.com

Toumi, Amin

Fax: +216 74 497 316, E-Mail: chaari.jamar@gmail.com

Toumi, Néji

Directeur de la Ste TUNA FARMS of Tunisia ; Tel: + 216 22 25 32 83, Fax: + 216 73 251 800, E-Mail: neji.tft@planet.tn

Zarrad, Rafik

Institut National des Sciences et Technologies de la Mer, BP 138 Mahdia 5199

Tel: +216 972 92 111, Fax: +216 73688602, E-Mail: rafik.zarrad@instm.rnrt.tn

TURQUÍA

Türkyilmaz, Turgay *

Deputy Director-General, Head of Fisheries and Control Department, Ministry of Food, Agriculture and Livestock (MoFAL), General Directorate of Fisheries and Aquaculture (Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü) Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı Kampüsü, Eskişehir Yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara

Tel: +90 312 258 30 17, Fax: +90 312 258 31 93, E-Mail: turgay.turkyilmaz@tarim.gov.tr

Adamcil, Hakan

KILICDENIZ URUNLERI A.S., Kemikler Koyu Mevkii, Milas-Bodrum Katayolu, 18. Nci Km. Milas-Mugla

Tel: +90 252 559 02 83, +90 533 303 3298, Fax: +90 252 559 02 87, E-Mail: hakanadamcil@kilicdeniz.com.tr

Akgün, Halit

Embassy of the Republic of Turkey, 35 Sir Luigi Preziosi Square. FRN, 1154 Floriana, Malta

Tel: +356 2122 3424, Fax: +356 2122 4308, E-Mail: halit.akgun@mfa.gov.tr

Anbar, Irfan

Akua-Group Su Ürünleri A.S., Akdeniz Mah. Vali Kazım Dirik Cad.; MOLA Residence, No: 32, Kat-3, D-5, Konak-Izmir
Tel: +90 533 736 5212, Fax: +90 232 446 33 08, E-Mail: irfananbar@akua-group.com

Anbar, Nedim

Akua-Group Su Ürünleri A.S., Akdeniz Mah. Vali Kazım Dirik Cad.; MOLA Residence, No: 32, Kat-3, D-5, Konak-Izmir
Tel: +90 232 446 33 06/07 Pbx; mobile: +90 532 220 21 75, Fax: +90 232 446 33 08, E-Mail: nanbar@akua-group.com;
nanbar@akua-dem.com

Basaran, Fatih

Basaranlar Su Ürünleri Yetistiriciligi san. Ve Tic. Ltd. Sti. Istanbul
Tel: +90 212 517 7046, Fax: +90 212 517 7048, E-Mail: faith@basaranbalikcilik.com

Elekon, Hasan Alper

Engineer, General Directorate of Fisheries and Aquaculture (Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü), Ministry of Food, Agriculture and Livestock (MoFAL), Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı Kampüsü, Eskişehir Yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 258 30 76, Fax: +90 312 258 31 93, E-Mail: hasanalper@gmail.com;hasanalper.elekon@tarim.gov.tr

Koçak, Durali

General Directorate of Fisheries and Aquaculture (Balıkçılık ve su Ürünleri Genel Müdürlüğü), Ministry of Food, Agriculture and Livestock (MoFAL), Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı Kampüsü, Eskişehir Yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 258 33 60, Fax: +90 312 258 30 60, E-Mail: duralik@kkgm.gov.tr;durali.kocak@tarim.gov.tr

Kocaman, Osman

Akua-Group Su Ürünleri A.S., Akdeniz Mah. Vali Kazım Dirik Cad.; MOLA Residence, No: 32, Kat-3, D-5, Konak-Izmir
Tel: +90 532 242 5168, Fax: E-Mail: osman@kocamanfish.com.tr

Makridis, Konstantin

Kilicdeniz Urunleri AS, Basaranlar Su Ürünleri Yetistiriciligi san. Ve Tic. Ltd. Sti., KILIÇ A.S., Kemikler Koyu Mevkii, Milas-Bodrum Karayolu, 18. Nci Km. Milas-Mugla
Tel: +90 252 559 02 83, +90 532 415 7145, Fax: +90 252 559 02 87, E-Mail: konstantinmakridis@kilicdeniz.com.tr

Okur, Yalçın

Dis Ticaret Uzmani, Kemal Balıkçılık İhracat LTD. STI., Osmangazi Mah. Battalgazi Cad. Sagun Plaza No: 21, 34887 Istanbul Sancaktepe
Tel: +90 216 561 20 20, Fax: +90 216 561 07 17, E-Mail: sagun@sagun.com

Özgün, Mehmet Ali

Istanbul Exporter's Associations, Cobancesme Mevkii Sanayi Cad. Dis Ticaret Kompleksi C Blok 4. Kat Yenibosna, 34196 Bahcelievler-Istambul
Tel: +90 212 454 0500, Fax: +90 212 454 051-02, E-Mail: sagun@sagun.com; iib@iib.org.tr

Sagban, Izzet Selçuk

Act. Secretary General, Istanbul Exporter's Associations, Dis Ticaret Kompleksi C Block, Cobancesme Mevkii Sanayi Cad., 34196 Istanbul Yenibosna; Tel: +90 212 454 07 31, Fax: +90 212 454 05 01-02, E-Mail: ssagban@iib.org.tr; iib@iib.org.tr

Sagun, Ahmet Tuncay

Istanbul Exporter's Associations, Cobancesme Mevkii Sanayi Cad. Dis Ticaret Kompleksi C Blok 4. Kat Yenibosna, 34196 Bahcelievler, Istanbul ; Tel: +90 212 454 0500, Fax: +90 212 454 0501-02, E-Mail: sagun@sagun.com; iib@iib.org.tr

Sagun, Ogulcan Kemal

Grup Sagun/Kemal Balikcilik A.S., Stanbul Exporter's Associations, Cobancesme Mevkii Sanayi Cad. Dis Ticaret Kompleksi C Blok 4. Kat Yenibosna, 34196 Bahcelievler-Istambul
Tel: +90 212 454 0500; +90 533 727 6672, Fax: +90 212 454 0501-02, E-Mail: ogulcan@sagun.com; iib@iib.org.tr

Tasin, Aysegül

Interpreter, Ministry of Food Agriculture and Livestock (MoFAL), General Directorate of Agricultural Reform (Tarım Reformu Genel Müdürlüğü), Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı Kampüsü, Eskişehir Yolu 9. Km, Lodumlu, Çankaya, Ankara, Tel: +90 312 258 79 65, Fax: +90 312 258 31 93, E-Mail: aysegul.tasin@tarim.gov.tr

Ültanur, Mustafa

Advisor, Central Union of Fishermens' Cooperatives (Su Ürünleri Kooperatifleri Merkez Birliği), Konur Sokak No. 54/8, Kizilay, Çankaya-Ankara
Tel: +90 312 419 22 88, Fax: +90 312 419 2289, E-Mail: ultanur@gmail.com;sur_koop@yahoo.com.tr

Yelegen, Yener

General Directorate of Fisheries and Aquaculture (Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü), Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı Kampüsü, Eskişehir Yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 258 30 83, Fax: +90 312 258 31 93, E-Mail: yener.yelegen@tarim.gov.tr; yeneryelegen@gmail.com

UNIÓN EUROPEA

Depypere, Stefaan *

Director International Affairs and Markets, European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, Building J-99, office 03/10, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: + 322 298 99 07 13, Fax: +322 297 95 40, E-Mail: stefaan.depypere@ec.europa.eu

Addison, James

Department for environment, Food and Rural Affairs, 17 Smith Square, London SW1P 3JR, United Kingdom
Tel: +44 07584 509 548, E-Mail: james.addison@defra.gsi.gov.uk

Affronte, Marco

PECH Committee/EFDD Group, Bât. Altiero Spinelli 07H254, 60 Rue Wiertz, B-1047 Brussels, Belgium
Tel: +32 228 37711, Fax: +32 228 49711, E-Mail: marco.affronte-office@europarl.europa.eu

Alcaraz Sanchez, Yves Raymond

Ricardo Fuentes e Hijos, S.A., Ctra. De La Palma, Km. 7, 30593 Cartagena La Palma, España
Tel: +34 609 676 316, Fax: +34 968 16 53 24, E-Mail: ivo@ricardofuentes.com

Ansell, Neil

European Fisheries Control Agency, Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, España
Tel: +34 986 120 658, E-Mail: neil.ansell@efca.europa.eu

Arena, Francesca

European Commission - DG MARE, Unit B1 International Affairs, Law of Sea and Regional Fisheries Management, Rue Joseph II, J99 03/66, 1049 Brussels, Belgium; Tel: +32 22961364, E-Mail: Francesca.arena@ec.europa.eu

Arpio, Marta

Rue de la Loi 175, B-1048 Brussels, Belgium
Tel: +32 2 281 6183, Fax: +32 2 281 6031, E-Mail: marta.arpio@consilium.europa.eu

Avallone, Jean-Marie

Représentant palangrier, OP SATHOAN, Route Du Sucre, 34300 Le Grau d'Agde, Agde, France
Tel: +33 4 67 210034, Fax: +33 4 67 210034, E-Mail: armement.avallone@hotmail.fr

Azkue Mugica, Leandro

Federación de Cofradías de Guipúzcoa, Paseo Miracóncha, 9 Bajo, 20007 Donostia - San Sebastian Gipuzkoa, España
Tel: +34 945 01 96 50, Fax: +34 943 455833, E-Mail: l_azcuemugica@euskadi.eus

Azzopardi, Brenda

Ministry for European Affairs and Implementation of the Electoral Manifesto, 33 Marsamxett Road, Valletta, Malta
Tel: +356 2295 7525, E-Mail: brenda.azzopardi@gov.mt

Azzopardi, Charles

Managing Director, Malta Federation of Aquaculture Producers, Mosta Road, St. Paul's Bay, SPB 3111 Valletta, Malta
Tel: +356 2157 1148; Movil: +356 9949 6706, Fax: +356 2157 6017

Batista, Emilia

Direção Geral dos Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos, Av. De Brasília, 1449-030 Lisboa, Portugal
Tel: +351 21 303 5850, Fax: +351 21 303 5922, E-Mail: ebatista@dgrm.mam.gov.pt

Belardinelli, Mauro

European Parliament, Rue Wiertz 60, ATR 01 K 89, B-1047 Brussels, Belgium
Tel: +32 472 580 448, Fax: +32 228 4909, E-Mail: mauro.belardinelli@europarl.europa.eu

Belmonte Hernández, Juan

ASOPESCA, C/ San Antonio, 17, 04140 Carboneras - Almería, España
Tel: +34 696 497 408, E-Mail: belmontequiles@gmail.com

Berenguer, Ana Rita

Direção Geral dos Recursos Naturais Segurança e Serviços Marítimos, Av. Brasília, 1449-030 Lisboa, Portugal
Tel: +351213035885, Fax: +351213035965, E-Mail: aveiga@dgrm.mam.gov.pt

Bezmalinovic, Mislav

Sardina d.o.o., Ratac 1, 21410 Postira, Croatia

Tel: +385 21 632 244, Fax: +385 21 632236, E-Mail: m.bezmalinovic@sardina.hr;info@sardina.biz

Bilocca, Richard

Permanent Representation of Malta to the European Union, Rue Archimède 25, B-1000 Brussels, Belgium

Tel: +32 491 563 583, E-Mail: richard.bilocca@gov.mt

Bolzer, Oliver

Kali tuna d.o.o., Put vele Luke 70, 23 272 Kali, Croatia

Tel: +385 23 282 800, Fax: +385 23 282 810, E-Mail: kali-tuna@kali-tuna.hr

Boy Carmona, Esther

Jefa de Servicio de la SG de Inspección de Pesca, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General de Pesca, C/ Velázquez, 144 - 3º, 28006 Madrid, España

Tel: +34 91 347 1835, Fax: +34 91 3471512, E-Mail: esboycarm@magrama.es

Brincat, Stephen

Department of Fisheries and Aquaculture, Government Farm, Ghammieri Marsa, Malta

Tel: +356 9986 5362, E-Mail: stephen.b.brincat@gov.mt

Brull Cuevas, Mª Carmen

Panchilleta, S.L.U.; Pesqueres Elorz, S.L.U., C/ Cala Pepo, 7, 43860 L'Ametlla de Mar, España

Tel: +34 977 456 783; +34 639 185 342, Fax: +34 977 456 783, E-Mail: carne@panchilleta.es

Buttigieg, Ivan

Kooperativa Najjonali tas-Sajd, National Fish Cooperative "Dar is-Sajjieda" Xatt is-Sajjieda, M'Xlokk, Malta

Tel: 99830480, Fax: 21652132, E-Mail: fishcoop@maltanet.net

Cadilla Castro, Joaquín

Presidente, ORPAGU, C/ Manuel Alvarez, 16, A Guarda Pontevedra, España

Tel: +34 986 61 13 41, Fax: +34 986 61 16 67, E-Mail: direccion@orpagu.com

Caladé Tomás Rosa, Maria Manuela

Directorate General for Natural Resources, Safety and Maritime Services, Avda. Brasilia, 1449-030 Lisboa, Portugal

Tel: +351 21 302 51 51, Fax: +351 21 302 51 05, E-Mail: mrosa@dgrm.mam.gov.pt

Camilleri, Tristan

Department of Fisheries and Aquaculture, Government Farm, Ghammieri Marsa, Malta

Tel: +356 229 26901, E-Mail: tristan-charles.camilleri@gov.mt

Cappitta, Davide

Mare Blu Tuna Farm, 74 Liesse Hill, Valletta, Malta

Tel: 212 23015, Fax: 212 27326, E-Mail: dcappitta@mareblumalta.com

Cappitta, Giovanni

Director, MARE BLU - Tuna Farm limited, A 74, Liesse Hill, VLT 1940 Valletta, Malta

Tel: +356 21 223015, Fax: +356 21 227326, E-Mail: Tunafarm@mareblumalta.com

Carabott, Marco

National Fish Cooperative, "Dar is-Sajjieda" Xatt is-Sajjieda, M'Xlokk, Malta

Tel: 99833500, Fax: 21652132, E-Mail: fishcoop@maltanet.net

Caruana, Joseph

Permanent Secretary, Ministry for Sustainable Development, the Environment and Climate Change, Office of the Permanent Secretary MSDEC Offices, 6 Triq Hal Qormi, SVR1301 Santa Venera, Malta

Tel: +356 2292 6201, E-Mail: joseph.f.caruana@gov.mt

Caruana, Randall

Director Fisheries Control, Fisheries Control Directorate, Department of Fisheries and Aquaculture – Malta Ghammieri Marsa, VLT 1970 Valletta, Malta

Tel: +356 2292 6862, Fax: +356 2292 1299, E-Mail: Randall.caruana@gov.mt

Cassar, Lucienne

Government Farm Ghammieri Marsa, Department of Fisheries and Aquaculture, Malta

Tel: +356 229 26850, Fax: E-Mail: lucienne.cassar@gov.mt

Centenera Ulecia, Rafael

Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, C/ Velázquez, 144, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 6048/679434613, Fax: +34 91 347 6049, E-Mail: rcentene@magrama.es

Cervantes Bolaños, Antonio

Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries, European Commission, European Commission Office J99 03/62, B-1049 Brussels, Belgium; Tel: +32 2 2965162, E-Mail: antonio.cervantes@ec.europa.eu

Coelho, Rui

Portuguese Institute for the Ocean and Atmosphere, I.P. (IPMA), Avenida 5 de Outubro, s/n, 8700-305 Olhão, Portugal
Tel: +351 289 700 520, Fax: +351 289 700 535, E-Mail: rpcoelho@ipma.pt

Colarossi, Mauro

Ministero Politiche Agricole Alimentari e Forestali, Direzione Generale della pesca Marittima e dell'Acquacoltura, Viale dell'Arte, 16, 0144 Roma, Italy
Tel: +39 06 466 52830, Fax: +39 06 466 52899, E-Mail: m.colarossi@politicheagricole.it

Conte, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura - PEMAC VI Viale dell'Arte 16, 00144 Rome, Italy
Tel: +39 06 4665 2838, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: f.conte@politicheagricole.it

Corvinos Lafuente, Jose Miguel

Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaria General de Pesca Marítima, C/ Velázquez 144 - 5º planta, 28071 Madrid, España
Tel: +34 91 347 6034, Fax: +34 91 347 6034, E-Mail: drpesmar@magrama.es; jmcorvinos@magrama.es

Costa, Luís

Secretaria Regional Recursos Naturais, Direção Regional das Pescas dos Açores, Rua Cônsul Dabney – Colónia Alemã, 9900-014 Horta Azores, Portugal
Tel: +351 916180447; +351 292 202 400, Fax: +351 292 202 401, E-Mail: luis.fm.costa@azores.gov.pt; info.drp@azores.gov.pt

Cousin, Christopher

Department of Fisheries and Aquaculture, Government Farm, Ghammieri, Marsa, Malta
Tel: +3546 229 26284, E-Mail: christopher.cousin@gov.mt

Crespo Márquez, Marta

Directora Gerente, Org. Prod. Pesqueros de Almadraba (OPP-51), C/ Luis de Morales 32 - Edificio Forum - Planta 3; mod 31, 41018 Sevilla, España
Tel: +34 954 98 79 38, Fax: +34 954 98 86 92, E-Mail: opp51@atundealmadraba.com; almadrabacp@atundealmadraba.com

Crespo Sevilla, Diego

Organización de Productores Pesqueros de Almadraba, C/ Luis de Morales 32 - Edificio Forum - Planta 3; mod 31, 41018 Sevilla, España
Tel: +34 95 498 7938; 670 740 472, Fax: +34 95 498 8692, E-Mail: opp51@atundealmadraba.com; almadrabacp@atundealmadraba.com

D'Alessio, Giuseppe

FEDERPESCA, Via dei Principati 66, 84122 Salerno, Italy
Tel: +39 089 795 145, Fax: +39 089 795 145, E-Mail: giuseppepadre@libero.it

Daniel, Patrick

Commission européenne - DG Affaires maritimes et Pêche, J-99 02/49, 1000 Bruxelles, Belgium
Tel: +322 229 554 58, E-Mail: patrick.daniel@ec.europa.eu

De Hert, Luc

Council of the European Union, Justus Lipsius building - Rue de la Loi 175 10-LM-49, B-1048, Belgium
Tel: +32 281 84 57, E-Mail: luc.dehert@consilium.europa.eu

De Lambert des Granges, Philippe

Direction de Pêches Maritimes et de l'Aquaculture; Ministère de l'Agriculture et de l'Agroalimentaire, 1 Place des Dégres, 92055 La Defense, France
Tel: +33 1 49 55 8221, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: philippe.de-lambert-des-granges@developpement-durable.gouv.fr

De Virgilio, Nicoletta

Ministero Politiche Agricole Alimentari e Forestali - Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura, Viale dell'Arte N. 16, 00144 Roma, Italy
Tel: +39 392 149 4779, Fax: +39 06 466 52899, E-Mail: n.devirgilio@politicheagricole.it

Della Monica, Pasquale

LEGA PESCA, Via Campinola 1, 84010 Cetara (SA), Italy
Tel: +39 393 073 63 54, Fax: +39 089 262032, E-Mail: info@dellamonicagroup.it

Della Monica, Vincenzo

LEGA PESCA, Via Campinola, 1, 84010 Cetara (SA), Italy
Tel: +39 393 073 63 60, Fax: +39 089 26 20 32, E-Mail: info@dellamonicagroup.it

Donatella, Fabrizio

European Commission, Head of Unit DG MARE-D2 (Conservation and control - Mediterranean and Black Sea), Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, 99 6/61, 1000 Bruxelles, Belgium
Tel: +322 296 8038, Fax: +322 295 1433, E-Mail: fabrizio.donatella@ec.europa.eu

Dross, Nicolas

European Commission, Char 08/150, B-1049 Bruxelles, Belgium
Tel: +32 229 80855, E-Mail: nicolas.dross@ec.europa.eu

Earle, Michaël

Green Group in the European Parliament, 60, Rue Wiertz / Wiertzstraat 60, B-1047 Bruxelles, Belgium
Tel: +32 2 284 2849, E-Mail: michael.earle@europarl.europa.eu

Ellul, Giovanni

FMAP, Malta
Tel: +356 798 49 339, E-Mail: gellul@ebcon.com.mt

Ellul, Saviour

Managing Director, MFF Limited, "Elbros" Triq I-Industrija Kirkop ZRQ 10 Malta, KKP9442 Kirkop, Malta
Tel: +356 2124 9999, Fax: +356 2168 5075, E-Mail: sellul@ebcon.com.mt

Engström, Linnéa

Parlement Européen, Bât. Altiero Spinelli 04E203, 60, rue Wiertz/Wiertzstraat 60, B-1047 Bruxelles, Belgium
Tel: +32 2 284 5394, Fax: +32 2 284 9394, E-Mail: linnea.engstrom@ep.europa.eu

Fenech Farrugia, Andreina

Director General, Department of Fisheries and Aquaculture, Government Farm, Ghammieri, MRS1123 Marsa, Malta
Tel: +356 22031 248, Fax: +356 220 31246, E-Mail: andreina.fenech-farrugia@gov.mt

Fernández Asensio, Pablo Ramón

Xefe de Coordinación da Área do Mar, Xunta de Galicia, Consellería do Medio Rural e do Mar, Avda. Gerardo Harguindey Banet, 2, 27863 Celeiro-Viveiro Lugo, España
Tel: +34 982 555 002; móvil 650 701879, Fax: +34 982 555 005, E-Mail: pablo.ramon.fernandez.asensio@xunta.es

Ferrari, Gilberto

Confcooperative - FEDERCOOPESCA, Via Torino 146, 00184 Rome, Italy
Tel: +39 06 4890 5284; +39 064 882 219, Fax: +39 6 4891 3917, E-Mail: gilberto.ferrari@confcooperarive.it; federcoopesc@confcooperative.it

Ferreira, José Luis

Direcção Regional das Pescas, Edifício da Sociedade Metropolitana de Câmara de Lobos - Praça da Autonomia 9300-138 Câmara de Lobos, 562 Madeira Funchal, Portugal
Tel: +351 291 203 200, Fax: +351 291 229 856, E-Mail: luisferreira.sra@gov-madeira.pt; drpescas.srap@gov-madeira.pt

Ferreira de Gouveia, Lidia

Direcção Regional das Pescas, Estrada da Pontinha, Edifício da Sociedade Metropolitana de Câmara de Lobos - Praça da Autonomia 9300-138 Câmara de Lobos, 9000 Funchal Madeira, Portugal
Tel: +351 291 203251, Fax: +351 291 229691, E-Mail: lidiagouveia@gov-madeira.pt

Folque Socorro, Miguel António

REAL Atunara, S.A., Av. Da Republica, Edf. Guadiana Foz Lt 2 R/CB, 8900-201 Vila Real de Santo António, Portugal
Tel: +351 289 715821, Fax: +351 2897 15821, E-Mail: miguel.socorro@netcabo.pt; geral.atunera@hotmail.com

Franicevic, Vlasta

Head of Unit Aquaculture, Ministry of Agriculture, Directorate of Fisheries, Ivana Mazuranica 30, 23000 Zadar, Croatia
Tel: +385 23 309 820, Fax: +385 23 309 830, E-Mail: vlasta.franicevic@mps.hr

Fresta, Louis John

Department of Fisheries and Aquaculture, Government Farm, VLT 1971 Ghammieri Marsa, Malta
Tel: +356 9989 1500, E-Mail: louis-john.fresta@gov.mt

Fuentes García, Francisco

Ricardo Fuentes e Hijos, S.A., Ctra. De la Palma, Km. 7, 30593 Cartagena La Palma, España
Tel: +34 968 34 54 12; +34 609 623 360, Fax: +34 968 16 53 24, E-Mail: paco.fuentes@ricardofuentes.com

Fuentes García, José

Ricardo Fuentes e Hijos, S.A., Ctra. De La Palma, Km. 7, 30593 Cartagena La Palma, España
Tel: +34 968 520 582; +34 639 601 866, Fax: +34 968 505 481, E-Mail: jose.fuentes@ricardofuentes.com

Gallo, Ferdinando

FEDERPESCA, Via dei Principati 66, 84122 Salerno, Italy
Tel: +39 348 7409 289, Fax: +39 089 795 145, E-Mail: federpesca@federpesca.it; mar_giac@hotmail.com

Gambs, Hubert

DG Mare, Belgium
Tel: +322 299 3990, E-Mail: hubert.gambs@ec.europa.eu

Gatt, Etiane

FMAP, Malta
Tel: +356 799 39393, Fax: +356 215 71148, E-Mail: egatt@azzopardifisheries.com.mt

Gatt, Etienne

AJD Tuna Limited, Mosta Road, St. Paul's Bay, Malta
Tel: +356 215 71148, Fax: +356 215 76017, E-Mail: egatt@azzopardifisheries.com.mt

Gatt, Mark

Department of Fisheries and Aquaculture, MSDEC - Government Farm Ghammieri Marsa, Malta
Tel: +356 229 26918, E-Mail: mark.gatt@gov.mt

Giachetta, Marco María

FEDERPESCA, Via dei Principati 66, 84122 Salerno, Italy
Tel: +39 348 7409 289, Fax: +39 089 795 145, E-Mail: mar_giac@hotmail.com

Giordano, Nicolas-Louis

Représentant sennour, OP SATHOAN, Armateur du Sainte Sophie François II, 15 Quai D'Alger, 34200 Sète Cedex, France
Tel: +33 06 1230 5124, Fax: +33 4 67 74 7762, E-Mail: nicolas_giordano1@hotmail.com

Giovannone, Vittorio

Ministerio delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generali della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VI, Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italy
Tel: +39 06 4665 2839, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: v.giovannone@politicheagricole.it

González Gil de Bernabé, Jose Manuel

Secretario General, Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, C/ Barquillo, 7 - 1º Dcha., 28004 Madrid, España
Tel: +34 91 531 9801, Fax: +3491 531 6320, E-Mail: fncp@fncp.e.telefonica.net

Goujon, Michel

ORTHONGEL, 11 bis Rue des Sardiniers, 29900 Concarneau, France
Tel: +33 2 9897 1957, Fax: +33 2 9850 8032, E-Mail: mgoujon@orthongel.fr

Greco, Pier Paolo

Carloforte Tonnare Piam SRL, Consorzio Tonnare Sardegna, Via XX Sembre 23, 16121 Genova, Italy
Tel: +39 010 561805, Fax: +39 010 587934, E-Mail: studiologale@liguresarda.it; segreteria@carlofortetonnare.it

Gueudar Delahaye, Frédéric

Directeur, Direction des Pêches maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Écologie, du Développement durable et de l'Énergie, Tour Séquoia, 92055 La Défense cedex, France
Tel: +33 01 40 81 88 88, Fax: +33 01 40 81 86 56, E-Mail: frederic.gueudar-delahaye@developpement-durable.gouv.fr

Heddema, Tim

Permanente Representation of the Netherlands to the EU, Avenue de Cortenbergh 4, 1040 Brussels, Belgium
Tel: +32 490 56 4176, E-Mail: tim.heddema@minbuza.nl

Hernández Sáez, Pedro

CARBOPECA, C/ Bailen, 6, 04140 Carboneras Almería, España
Tel: +34 950 130 050, Fax: +34 950 454 539, E-Mail: cepesca@cepesca.es;carbopesca@hotmail.com

Idil, Celine

DG Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II 99, 1000 Brussels, Belgium
Tel: +322 296 6900, E-Mail: celine.idil@ec.europa.eu

Katavic, Ivan

Institute of Oceanography and Fisheries, Mestrovica 63 - P.O. Box 500, 21000 Split, Croatia
Tel: +385 21 408000, Fax: +385 21 358650, E-Mail: Katavic@izor.hr

Kenichi, Ito

9F Sankaido Bldg. 9-13, Akasaka 1-chome, Tokyo Minato-ku, Japan
Tel: +81 80 1020 0047, E-Mail: cazzopardi@azzopardifisheries.com.mt

Khalil, Samira

European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries, Unit B-1 "International Affairs, Law of the Sea and RFOs" J II - 99 3/74, Brussels, Belgium; Tel: +32 2 298 03 39, E-Mail: samira.khalil@ec.europa.eu

Lanza, Alfredo

Ministerio delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generali della Pesca Maritima e dell'acquacoltura - PEMAC VI, Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italy
Tel: +39 06 46652843, Fax: +39 06 46652899, E-Mail: a.lanza@politicheagricole.it

Larzabal, Serge

Président, Commission Thon Rouge, CNPMM Syndicat Marins CGT, 134 Avenue Malakoff, 75116 Paris, France
Tel: +33 1 727 11 800, Fax: +33 1 727 11 850, E-Mail: serge.larzabal@yahoo.fr

Le Vey, Anne

Ministère de l'écologie, du développement durable et de l'énergie, Direction des Pêches Maritimes et de l'aquaculture-Bureau des affaires européennes et internationales, Tour Voltaire, 1 Place des Degrés, 92055 Cedex La defense, France
Tel: +33 1 49 558 285; +33 670 479 224, Fax: E-Mail: Anne.Le-vey@developpement-durable.gouv.fr;
bcp.sdrh.dpma@developpement-durable.gouv.fr

Lizcano Palomares, Antonio

Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General de Pesca, C/ Velázquez, 144, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 6047, E-Mail: alizcano@magrama.es

Lombardo, Francesco

OCEANIS SRL, Via Marittima, 59, 80056 Napoli Ercolano, Italy
Tel: +39 0817775116, Fax: +39 0817775116, E-Mail: oceanissrl@gmail.com

Lubrano, Jean-Gérald

Comité National des Pêches (CNPMM), 39 Rue de la Loge, 13002 Marseille, France
Tel: +33 4 9156 7833, E-Mail: bluefintuna13@yahoo.fr

Mangalo, Caroline

Comité National des Pêches Maritimes et des Élevages Marins, 134, Avenue Malakoff, 75116 Paris, France
Tel: +33 7 7271 1800, Fax: +33 7 7271 1850, E-Mail: cmangalo@comite-peches.fr

Markovic, Josip

Ministry of Agriculture, Fisheries and Rural Development, Directorate of Fisheries Ulica Grada Vukovara 78, 10000 Zagreb, Croatia; Tel: +385 982 90802, Fax: + 385 1 644 3200, E-Mail: josip.markovic@mps.hr

Martín Fragueiro, Juan Carlos

Puerto Pesquero S/N, Edificio anexo Lonja S/N, 36900 Marin Pontevedra, España
Tel: +34 986 882 169, Fax: +34 986 880750, E-Mail: armadoresmarin@telefonica.net

Martínez Cañabate, David Ángel

ANATUN, Urbanización La Fuensanta 2, 30157 Algeciras, España
Tel: +34 968 554141, Fax: +34 91 791 2662, E-Mail: es.anatun@gmail.com;david.martinez@ricardofuentes.com

Martínez González, Jose Ramón

ANATUN, 74, Liesse Hill, VLT01, Valetta, Malta
Tel: +34 618 336 254, Fax: +35 621 22 73 26, E-Mail: ramon.martinez@ricardofuentes.com

Martins e Amorin, Sergio Luis

Rue Joseph II, 99, B1000 Brussels, Belgium
Tel: +32 2 29 88043, Fax: E-Mail: Sergio-Luis.MARTINS-E-AMORIM@ec.europa.eu

Mato Adrover, Gabriel

Chair of the Fisheries Committee, Member of the European Parliament, Rue Wiertz 60, ASP 11E102, B-1047 Bruxelles, Belgium; Tel: +322 284 5237, Fax: +322 284 9237, E-Mail: Gabriel.mato@europarl.europa.eu

Morikawa, Hirofumi

TUNIPEX, Apartado 456, 8700-914 Olhão, Portugal
Tel: +351 28 972 3610, Fax: +351 28 972 3611, E-Mail: info@tunipex.eu

Morón Ayala, Julio

Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores - OPAGAC, C/ Ayala, 54 - 2ªA, 28001 Madrid, España
Tel: +34 91 575 89 59, Fax: +34 91 576 1222, E-Mail: julio.moron@opagac.org

Murua, Hilario

AZTI - Tecnalia /Itsas Ikerketa Saila, Herrera Kaia Portualde z/g, 20110 Pasaia Gipuzkoa, España
Tel: +34 667 174 433, E-Mail: hmurua@azti.es

Nader, Gelare

Dutch National Ministry of Economic Affairs, Agriculture and Innovation, Ministry of Economic Affairs, Directorate-General Agro Prins Clauslaan 8, 2594 AJ The Hague, The Netherlands
Tel: + 316 388 25305, E-Mail: g.nader@minez.nl

Navarro Cid, Juan José

Grupo Balfegó, Polígono Industrial - Edificio Balfegó 43860 L'Ametlla de Mar Tarragona, España
Tel: +34 977 047700, Fax: +34 977 457 812, E-Mail: jnavarro@grupbalfego.com

Nicolai, Norica

European Parliament, Rue Wiertz 60, 1047 Bruxelles, Belgium
Tel: +322 283 7619, E-Mail: norica.nicolai@europarl.europa.eu

Nunes, Maria

TUNIPEX, Apt 456, 8700-914 Olhao, Portugal
Tel: +351 289 723 610, Fax: +351 289 723 611, E-Mail: info@tunipex.eu

Olaskoaga Susperregui, Andrés

Federación de Cofradías de Pescadores de Guipúzcoa, Paseo de Miracóncha, 9, 20007 Donostia, Gipuzkoa San Sebastian, España; Tel: +34 94 345 1782, Fax: +34 94 345 5833, E-Mail: fecopegui@fecopegui.net; opegui@opegui.com

Pappalardo, Alfonso

Mare Blue Tuna Farm, Pol. Ind. Oeste - C/ Uruguay s/n Parc 8/27 Nave 31, 30820 Murcia Alcantarilla, España
Tel: +34 968 55 41 41, Fax: +34 91 791 26 62, E-Mail: es.anatun@gmail.com

Pappalardo, Gilles Alphonse

FEDERCOOPESCA, Via Torino, 146, 00184 Roma Alcantarilla, Italy
Tel: +39 06 48 905284, Fax: +39 06 48 913917, E-Mail: gillespappalardo@slice.it; buzzi.al@confcooperative.it

Pappalardo, Salvatore Aniello

FEDERCOOPESCA, Via Torino, 146, 00184 Roma Alcantarilla, Italy
Tel: +39 06 48 905284, Fax: +39 06 48 913917, E-Mail: buzzi.al@confcooperative.it

Parada Guinaldo, Juana Mª

ORPAGU, C/ Manuel Álvarez, 16, 36780 La Guardia Pontevedra, España
Tel: +34669 090903, Fax: +34 986 611667, E-Mail: direccion@orpagu.com

Paz Setién, Enrique

Federación Fecopesca, C/ Andrés del Río, 7 - P2-B, 39004 Santander, España
Tel: +34 942 215970; 609465581, Fax: +34 942 212487, E-Mail: federacion@fecopesca.es

Pereira, João Gil

Universidade dos Açores, Departamento de Oceanografia e Pescas, Rua Professor Dr. Frederico Machado, 9901-862 Horta Azores, Portugal
Tel: +351 292 200 406, Fax: +351 292 200 411, E-Mail: pereira@uac.pt

Pérez García, Simón

Asociación de Productores de Pesca de Carboneras, S.C.A., C/ La Puntica, 11, 04140 Carboneras Almería, España
Tel: +34 950 454032; +34 685 856 183, Fax: +34 950 130103, E-Mail: asoprod@eresmas.com; asoespade@gmail.com

Pérez Martín, Margarita

Directora General de Pesca y Acuicultura, Dirección General de Pesca y Acuicultura, Consejería de Agricultura y Pesca - Junta de Andalucía, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, España
Tel: +34 95 503 2262, Fax: +34 95 503 2142, E-Mail: margarita.perez.martin@juntadeandalucia.es

Petrina Abreu, Ivana

Ministry of Agriculture, Ulica Grada Vukovara 78, 10000 Zagreb, Croatia
Tel: +385 164 43171, Fax: +385 164 43200, E-Mail: ipetrina@mps.hr

Peyronnet, Arnaud

European Commission - DG MARE D2, Conservation and Control in the Mediterranean and the Black Sea, JII - 99 06/56, Rue Joseph II - 99 06/56, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 2 2991 342, E-Mail: arnaud.peyronnet@ec.europa.eu

Piccione, Andrea Giovanni

Ricardo Fuentes e Hijos, S.A., 74 Liesse Hill, Valletta, Malta
Tel: +335 695 6114, E-Mail: andreapiccione51@gmail.com

Pignalosa, Paolo

Scientific Technical Consultant, Oceanis srl, Roma, Italy
Tel: +39 33 566 99324, E-Mail: oceanissrl@gmail.com;info@elkamoush.com

Pilz, Christiane

Federal Ministry of Food and Agriculture, Wilhelmstrabe 54, 10117 Berlin, Germany
Tel: +49 301 8529 3236, Fax: +49 228 99 529 4084, E-Mail: Christiane.Pilz@bmel.bund.de

Piscopo, Paul

Ghaqda Koperattiva tas-Sajd, 150 Xati Sajjied, Mixlokk, Malta; Tel: +356 9911 0576, E-Mail: info@mfishkoop.com

Piton, Aldwin

Représentant palangrier, OP SATHOAN, Pêcheur, Route Du Sucre, 34300 Le Grau d'Agde, Agde, France
Tel: +33 786 045 681, E-Mail: alwinpiton@hotmail.fr

Portelli, Susan

Fisheries and Aquaculture Department, Government Farm, Ghammieri, Ngiered Road, MRS 3303 Marsa, Malta
Tel: +356 229 26859, Fax: +356 229 26822, E-Mail: susan.a.portelli@gov.mt

Quaranta, Claudio

Chef d'Unité f.f., Parlement Européen, Commission de la Pêche - DG IPOL, Belgium
Tel: +322 284 28 49, E-Mail: claudio.quaranta@europarl.europa.eu

Revakova, Jana

Permanent Representation of the Slovak Republic to the EU, Av. De Cortenbergh 107, 1000 Bruxelles, Belgium
Tel: +32478539460, E-Mail: jana.revakova@mzv.sk

Reyes, Nastassia

Doctorante au muséum national d'histoire naturelle, Institut de Recherche pour le développement, CRH de Sète, Avenue Jean Monnet, CS 30171, 34203 Sète Cedex, France
Tel: +3301 4079 5701; +33 642 355655, E-Mail: nreyes@mnhn.fr

Rigillo, Riccardo

Ministero Politiche Agricole Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura, Viale dell'Arte, 16, 0144 Roma, Italy
Tel: +39 06 466 52800, Fax: +39 06 466 52899, E-Mail: r.rigillo@politicheagricole.it; pemac.direttore@politicheagricole.it

Rita, Gualberto

Associação de Produtores de Atum e Similares de os Açores, Cais de Santa Cruz, 9900-172 Horta, Portugal
Tel: +351 292 392 139, E-Mail: gualberto.rita@sapo.pt

Riva, Yvon

ORTHONGEL, 11bis, Rue des Sardiniers, 29900 Concarneau, France
Tel: +33 2 9897 7004, Fax: +33 2 9850 8032, E-Mail: orthongel@wanadoo.fr; yriva@saupiquet.com

Roche, Thomas

Ministère de l'Écologie, du Développement durable et de l'Énergie, Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture - Bureau des affaires européennes et internationales, 1 Place des Degrés, 92501 Cedex La Défense, France
Tel: +33 1 40 81 97 51, Fax: +33 1 40 81 86 56, E-Mail: thomas.roche@developpement-durable.gouv.fr

Rodríguez, Alexandre

Executive Secretary, LDAC, C/ del Doctor Fleming 7, 2º derecha, 28036 Madrid, España
Tel: +34 91 432 36 23, Fax: +34 91 432 36 24, E-Mail: alexandre.rodriguez@ldac.eu

Rodríguez-Sahagún González, Juan Pablo

Gerente Adjunto, ANABAC, C/ Txibitxiaga, 24, entreplanta apartado 49, 48370 Bermeo Bizkaia, España
Tel: +34 94 688 2806; 627454864, Fax: +34 94 688 5017, E-Mail: anabac@anabac.org

Romiti, Gérard

Président du Comité National des Pêches Maritimes et Aquaculture, 134 Avenue Malakoff, 75116 Paris, France
Tel: +33 77 271 1800, Fax: +33 77 271 1850, E-Mail: egelard@comite-peches.fr; gromitipdt@comite-peches.fr

Santamaria, Veronica

European Parliament - Political Group, Rue Wartz 1048, Brussels, Belgium
Tel: +32 473 80 20 82, E-Mail: veronica.santamaria@europarl.europa.eu

Santiago Burrutxaga, Josu

Head of Tuna Research Area, AZTI-Tecnalia, Txatxarramendi z/g, 48395 Sukarrieta (Bizkaia) País Vasco, España
Tel: +34 94 6574000 (Ext. 497); 664303631, Fax: +34 94 6572555, E-Mail: jsantiago@azti.es; flarrauri@azti.es

Savouret, Pascal

Executive Director, European Fisheries Control Agency, Edificio Odriozola, Avenida García Barbón, 4, 36200 Vigo, España
Tel: +34 986 120612, Fax: +34 886 125237, E-Mail: Pascal.savouret@efca.europa.eu

Scannapieco, Raphaël

Vice-Président de la Commission Thon rouge du CNPMM, Organisation des producteurs SATHOAN, Société coopérative maritime des Pêcheurs de Sète-Mole 7, quai Cdt. Samary, 34200 Sète, France
Tel: +33 4 67 51 95 58, Fax: +33 4 67 53 73 79, E-Mail: raphael.scannapieco@wanadoo.fr

Sciberras, Christopher

Department of Fisheries and Aquaculture, Government Farm, Ghammieri Marsa, Malta
Tel: +356 2292 6888, E-Mail: christopher-p.sciberras@gov.mt

Scicluna, Julia

Ministry for European Affairs and Implementation of the Electoral Manifesto, Malta
Tel: +356 797 04089, E-Mail: julia.b.scicluna@gov.mt

Seguna, Marvin

Fisheries Control Directorate, Department of Fisheries and Aquaculture, Government Farm Ghammieri, Barriera Wharf, VLT 1971 Marsa, Malta; Tel: +356 2292 6918, E-Mail: marvin.seguna@gov.mt

Seira Sanmartín, Angela

Generalitat de Catalunya, Avinguda Diagonal, 523 - 525, 08029 Barcelona, España
Tel: +34 93 444 50 02, Fax: +34 93 419 32 05, E-Mail: dg05.daam@gencat.cat

Serigot, Javier

Mare Blu Tuna Farm, 74 Liesse Hill, Valletta, Malta
Tel: 212 23015, Fax: 212 27326, E-Mail: dcappitta@mareblumalta.com

Skovsholm, Klavs

Council of the European Union, Office JL-40-GH-41, Secrétariat General du Conseil, Rue de la Loi, 175, B-1048 Bruxelles, Belgium; Tel: +322 2 281 8379, Fax: +322 281 6031, E-Mail: klaus.skovsholm@consilium.europa.eu

Sparandeo, Pietro

FEDERPECCA, Via dei Principati 66, 84122 Salerno, Italy
Tel: +39 348 7409 289, Fax: +39 089 795 145, E-Mail: mar_giac@hotmail.com

Spezzani, Aronne

Head of Sector, Fisheries control in International Waters - DG MARE-B3 J79-2/214, European Commission, Rue Joseph II, 99, 1049 Bruxelles, Belgium
Tel: +322 295 9629, Fax: +322 296 3985, E-Mail: aronne.spezzani@ec.europa.eu

Spiteri, Rita

Department of Fisheries and Aquaculture-Malta, Malta
Tel: +356 9947 0828, E-Mail: rita.a.spiteri@gov.mt

Tiozzo, Paolo

Presidente, Confcooperative - FEDERCOOPESCA, Via Torino, 146, 00184 Roma, Italy
Tel: +39 06 48 82 219, Fax: +39 06 48 91 39 17, E-Mail: tiozzo.p@confcooperative.it;
presidenza.federopesca@confcooperative.it

Toro Nieto, Javier

Secretaría General de Pesca, Subdirección General de Control e Inspección, C/ Velázquez 147, 28006 Madrid, España
Tel: +34 913476183, Fax: +34 913471512, E-Mail: jtoronie@magrama.es

Totake, Hiroshi

Azzopardi Fisheries, Mosta Road St Paul's Bay, SBP3111, Malta
Tel: +81 8010 761157, E-Mail: cazzopardi@azzopardifisheries.com.mt

Tyulekov, Lyuben

Council of the European Union, Office JL-40-GH-41, Secrétariat General du Conseil, Rue de la Loi 175, B-1048 Brussels, Belgium; Tel: +322 2281 2543, Fax: +322 2281 6031, E-Mail: lyuben.tyulekov@consilium.europa.eu

Ulloa Alonso, Edelmiro

ANAPA/ARPOAN Puerto Pesquero, Edificio Ramiro Gordejuela s/n - Puerto Pesquero, 36202 Vigo, Pontevedra, España
Tel: +34 986 43 38 44; 618175687, Fax: +34 986 43 92 18, E-Mail: edelmiro@arvi.org

Vairinhos, Rui

CPA - Atunera, Avenida Republica, Ed. Guadiana Foz, LT2, R/C B, 8900-201 St. António V. Real, Portugal
Tel: +351 289 715 821, Fax: +351 289 715 821, E-Mail: geral.atunara@hotmail.com

Valentin, Jordan

Représentant sennneur, OP SATHOAN, Pêcheur, Route Du Sucre, 34300 Le Grau d'Agde, Agde, France
Tel: +33 6 14 46 90 81, E-Mail: avallonej@hotmail.fr

Veits, Veronika

Head of Unit MARE-B1, European Commission, Rue Joseph II Office J-99, 03/92, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 2 296 7224, Fax: +322 295 5700, E-Mail: veronika.veits@ec.europa.eu

Verardi, Maria Isabella

Ministero Politiche Agricole Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura, Viale dell'Arte, 16, 00144 Roma, Italy
Tel: +39 06 466 52816, Fax: +39 06 4665 2816, E-Mail: i.verardi@politicheagricole.it

Vidov, Dino

Kali Tuna doo, Put Vele Luke 70, 23272 Kali, Croatia
Tel: +385 232 82800, Fax: +385 232 82810, E-Mail: dino@kali-tuna.hr

Vidov, Klaudio

Kali Tuno doo, Put Vele Luke 70, 23272 Kali, Croatia
Tel: +385 232 82800, Fax: +385 232 82810, E-Mail: klaudio@kali-tuna.hr

Vizcarro Gianni, Mario

Secretario, Federació Nacional Catalana de Confraries de Pescadors, C/ Casanova, 3-5-7 entresol 3ª, 08011 Barcelona, España; Tel: +34 93 426 02 89, Fax: +34 93 222 25 55, E-Mail: fnccp@confrariespescadors.cat

Walsh, Jamie

Sea Fisheries Policy and Management Division, Department of Agriculture, Food and the Marine, National Sea Food Centre, Clonakilty, Co. Cork, Ireland
Tel: + 353 857754783, E-Mail: JamieF.Walsh@agriculture.gov.ie; jamiewalsh_ie@yahoo.com

Wendling, Bertrand

SaThoAn - Cap St. Louis 3B, 29 Promenade JB Marty, 34200 Sète, France
Tel: +33 6 0332 8977, Fax: +33 4 6746 0513, E-Mail: bwen@wandoo.fr

Zanki, Kristijan

Sardina d.o.o., Ratac 1, 21410 Postira, Croatia

Tel: +385 21 420 605, Fax: +385 21 632 236, E-Mail: kristijan.zanki@sardina.hr; kristijan.zanki@gmail.com

URUGUAY

Domingo, Andrés *

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Laboratorio de Recursos Pelágicos, Constituyente 1497, 11200 Montevideo

Tel: +5982 400 46 89, Fax: +5982 401 32 16, E-Mail: adomingo@dinara.gub.uy;dimanchester@gmail.com

VENEZUELA

Sandoval Samuel, Osneiver *

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Oficina de Fronteras, Torre MRE, esquina de Carmelitas, Avenida Urdaneta, 1010 Caracas

Tel: +58 212 861 1336, Fax: +58 212 806 4397, E-Mail: osneiver.sandoval@mre.gob.ve

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES, ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

SURINAM, REP.

Amritpersad, Parveen

Fisheries Department Cornelis Jongbawstraat # 50; Tel: +597 476741, Fax: +597 424441

Tong Sang, Tania

Policy Officer - Fisheries Department, Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries, Cornelis Jongbawstraat # 50, Paramaribo; Tel: +597 476741, Fax: +597 424441, E-Mail: tareva@hotmail.com

TAIPEI CHINO

Lin, Ding-Rong

Director, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, Council of Agriculture, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., Taipei 10070

Tel: +886 2 2383 5833, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: dingrong@ms1.fa.gov.tw

Chou, Shih-Chin

Section Chief, International Economics and Trade Section, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., Taipei 10070

Tel: +886 2 2383 5915, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: shihcin@ms1.fa.gov.tw

Hsia, Tsui-Feng Tracy

Specialist, OFDC - Overseas Fisheries Development Council, 3F, No. 14, Wenzhou St. Da'an Dist, Taipei 106

Tel: +886 2 2368 0889 Ext.111, Fax: +886 2 2368 1530, E-Mail: tracy@ofdc.org.tw

Hsieh, Wen-Jung

President, Taiwan Tuna Association, 3F-2 No.2 Yu-Kang Middle 1st Road, Chien Jehn District, Kaohsiung City

Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-Mail: wenjung@tuna.org.tw

Hsu, Yung Mei

Director, Taipei Economic and Cultural Representative Office in the United States, 4201 Connecticut Ave. NW, Washington DC 20016, United States

Tel: +1 202 895 1851, Fax: +1 202 966 8639, E-Mail: Catherine.hsu@tecro.us

Hu, Nien-Tsu Alfred

Director, The Center for Marine Policy Studies, National Sun Yat-sen University, 70, Lien-Hai Rd., 80424 Kaohsiung City

Tel: +886 7 525 2000 Ext. 5970, Fax: +886 7 525 6126, E-Mail: omps@mail.nsysu.edu.tw

Huang, Chao-Chin

General Secretary, Taiwan Tuna Association, 3F-2, No2 Yu-kang Middle 1st Road, Chien Jehn District, 80672 Kaohsiung City; Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-Mail: edward@tuna.org.tw

Huang, Julia Hsiang-Wen

Director and Associate Professor, Institute of Marine Affairs and Resource Management, National Taiwan Ocean University, No. 2 Pei-Ning Road, 202 Keelung City

Tel: +886 2 2462 2192 Ext. 5608, Fax: +886 2 2463 3986, E-Mail: julia@ntou.edu.tw

Kao, Shih-Ming

Assistant Professor, Institute of Marine Affairs, National Sun Yat-sen University, 70 Lien-Hai Road, 80424 Kaohsiung City
Tel: +886 7 5252000 Ext. 5305, Fax: +886 7 5256205, E-Mail: kaosm@mail.nsysu.edu.tw

Lin, Ke-Yang

First Secretary, Department of International Organization, 2 Kaitakelan Blvd., Taipei 10048
Tel: +886 2 2348 2268, Fax: +886 2 2361 7694, E-Mail: lkytw@kimo.com;kylin@mofa.gov.tw

Lin, Yen-Ju

Specialist, International Economics and Trade Section, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, Council of Agriculture, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., Taipei 10070
Tel: +886 2 2383 5912, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: yenju@msl.f.gov.tw

Lin, Yu-Ling Emma

Executive Secretary, The Center for Marine Policy Studies, National Sun Yat-sen University, 70, Lien-Hai Rd., 80424 Kaohsiung City; Tel: +886 7 525 5799, Fax: +886 7 525 6126, E-Mail: lemma@mail.nsysu.edu.tw

Liu, Yu-Tsyr

Section Chief, Department of Treaty and Legal Affairs, 2 Kaitakelan Blvd., Taipei 10048
Tel: +886 2 2348 2507, Fax: +886 2 2312 1161, E-Mail: yteliu@mofa.gov.tw

Peng, Pai

Taiwan Tuna Association, 3F-2 No.2 Yu-Kang Middle 1st Road, Chien Jehn District, Kaohsiung City
Tel: +886 7 841 9606, Fax: +886 7 831 3304, E-Mail: penny@tuna.org.tw

Sheu, Kuei-Son

Deputy Director, Economic Division, Taipei Economic and Cultural Representative Office in the United States, 4301 Connecticut Ave. NW #420, Washington DC 20008, United States
Tel: +1 202 686 6400, Fax: +1 202 363 6294, E-Mail: ks11@tecro.us

Tseng, Shu-Hui

Shun Horng Fishery Co., LTD, 32F-1, No.6, Chien Chen Dist., Ming Chyuan 2nd Road, Kaohsiung City
Tel: +886 7 335 0008, Fax: +886 7 335 7129, E-Mail: alice@fongjain.com

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES**AGREEMENT ON THE CONSERVATION OF ALBATROSSES & PETRELS - ACAP****Papworth, Warren**

Executive Secretary, Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels (ACAP), 27 Salamanca Square, Battery Point, 7004 Tasmania, Australia
Tel: +61 3 6165 6674; +61 439 323 505, Fax: +61 3 6233 5497, E-Mail: Warren.Papworth@acap.aq

CARICOM**Singh-Renton, Susan**

Deputy Executive Director, Caribbean Regional Fisheries Mechanism (CRFM) Secretariat, 3rd Floor, Corea's Building, Halifax Street, Kingstown St. Vincent & The Grenadines
Tel: +1 784 457 3474, Fax: +1 784 457 3475, E-Mail: susan.singhrenton@crfm.net

COMMISSION GENERALE DES PECHEES POUR LA MEDITERRANEE - GFCM**Srouf, Abdellah**

Secrétaire Exécutif, Commission Générale des Pêches pour la Méditerranée - GFCM, Palazzo Blumenstihl, Via Vittoria Colonna 1, 00193 Rome, Italy
Tel: +3906 5705 4055, Fax: +39 06 5705 6500, E-Mail: abdellah.srouf@fao.org; gfc-secretariat@fao.org

COMMISSION SOUS-RÉGIONALE DES PÊCHES SUB-REGIONAL FISHERIES – CSRP**Talla, Marième Diagne**

Secrétaire Permanent, Commission Sous-Régionale des Pêches (CSRP), Amitié 3, Villa 4430, Rue KA-38 (rue mère), B.P. 25485, Dakar-Fann, Senegal
Tel: +221 33 864 0475, Fax: +221 33 864 0477, E-Mail: spcsrp@spcsrp.org; masodiagne@yahoo.fr

CONFÉRENCE MINISTÉRIELLE SUR LA COOPÉRATION HALIEUTIQUE ENTRE LES ETATS AFRICAINS RIVERAINS DE L'OCÉAN ATLANTIQUE - COMHAFAT

Benabbou, Abdelouahed

Executive Secretary, Conférence Ministérielle sur la Coopération Halieutique entre les États Africains Riverains de l'Océan Atlantique/COMHAFAT, 2, Rue Ben Darkoul Ain khalouiya Souissi, BP 1007, Rabat, Maroc
Tel: +212 530774 221; +212 669 281 822, Fax: +212 530 774 242, E-Mail: secretariat@comhafat.org;
benabbou.comhafat@gmail.com

Haddad, Mohammed

Conférence Ministérielle sur la Coopération Halieutique entre les États Africains Riverains de l'Océan Atlantique/COMHAFAT, 2, Rue Ben Darkoul Ain Khalouia Souissi, Rabat, Maroc
Tel: +212 530 774 221; +212 662 237 556, Fax: +212 530 174 242, E-Mail: haddad.comhafat@gmail.com

Ishikawa, Atsushi

COMHAFAT, N° 2, rue Beni Darkoul, Ain Kholouiya, Souissi, 10220 Rabat, Maroc
Tel: +212 5307 74221, Fax: +212 5302 74242, E-Mail: a615@ruby.ocn.ne.jp

Laamrich, Abdennaji

Cadrè a la Direction de la Coopération et des Affaires Juridiques, Département des Pêches Maritimes, 2, Rue Bendarkoule, Ain Khaloulya, Souissi, Rabat, Maroc
Tel: +212 530 77 42 20; +212 661 224 794, Fax: +212 530 17 42 42, E-Mail: laamrich@mpm.gov.ma;
laamrichmpm@gmail.com

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION - FAO

Anganuzzi, Alejandro

Project Coordinator, Common Oceans Tuna Project - FAO, Roma, Italy
Tel: +39 05 5705 3313, E-Mail: alejandro.anganuzzi@gmail.com; alejandro.anganuzzi@fao.org

Gutierrez de los Santos, Nicolas Luis

Fisheries Resources Officer, Fisheries and Aquaculture Resources Use and Conservation Division, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy
Tel: +39 06 570 56563, E-Mail: nicolas.gutierrez@fao.org

OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

ASOCIACIÓN DE PESCA, COMERCIO Y CONSUMO RESPONSABLE DEL ATÚN ROJO – APCCR

Serrano Fernández, Juan

Grupo Balfegó - Asociación de Pesca, Comercio y Consumo responsable del Atún Rojo, Polígono Industrial - Edificio Balfegó, 43860 L'Ametlla de Mar Tarragona, España
Tel: +34 977 047708, Fax: +34 977 457812, E-Mail: jserrano@grupbalfego.com

ASSOCIATION EUROMÉDITERRANÉENNE DES PÊCHEURS PROFESSIONNELS DE THON – AEPPT

Kahoul, Mourad

Association Euroméditerranéenne des Pêcheurs Professionnels de Thon - AEPPT, 39 rue de la Loge, 13002 Marseille, France
Tel: +33 609 535 603, E-Mail: bluefintuna13@yahoo.fr

Perez, Serge

AEPPT, 39 Rue de la Loge, 13002 Marseille, France
Tel: +33 607 793 354; +33 6 09 53 56 03, Fax: +33 4 6889 3415, E-Mail: armement.sam@wanadoo.fr;
bluefintuna13@yahoo.fr

BLUE WATER FISHERMEN'S ASSOCIATION - BWFA

Delaney, Glenn Roger

Blue Water Fishermen's Association, 601 Pennsylvania Avenue NW Suite 900 South Building, Washington, D.C. 20004, United States
Tel: +1 202 434 8220, Fax: +1 202 639 8817, E-Mail: grdelaney@aol.com

CONFEDERATION INTERNATIONALE DE LA PECHE SPORTIVE – CIPS

Ordan, Marcel

President of CIPS, Confédération Internationale de la Pêche Sportive, 135 Avenue Clot Bey, 13008 Marseille, France
Tel: +33 4 9172 6396, Fax: +33 4 91 72 63 97, E-Mail: ffpmpaca@free.fr

Diouf, Abdoulaye

Président, Fédération Sénégalaise de Pêche Sportive (FSPS), 1 Rue de la Libération - B.P. 22568 Embarcadere Dakar Goree, Dakar, Senegal ; Tel: +221 7763 94302, Fax: +221 33 821 4376, E-Mail: fsps@orange.sn

DEFENDERS OF WILDLIFE

Goyenechea, Alejandra

1130 17th Street, NW, Washington DC 20036-4604, United States
Tel: 202-7723268, Fax: 202-6821331, E-Mail: agoyenechea@defenders.org

ECOLOGY ACTION CENTRE - EAC

Schleit, Kathryn

Ecology Action Centre - EAC, 2705 Fern Lane, Halifax, NS B3K 4L3, Canada
Tel: +1 902 488 4078, E-Mail: kschleit@ecologyaction.ca

Galland, Grantly

Pew Charitable Trusts, 901 E Street, NW, Washington, DC 20009, United States
Tel: +1 202 540 6347, E-Mail: ggalland@pewtrusts.org

Jackson, Alexis

The Pew Charitable Trusts, 901 E Street NW, Washington, DC 20004, United States
Tel: +1 202 540 2086, E-Mail: ajackson@pewtrusts.org

EUROPEAN BUREAU FOR CONSERVATION AND DEVELOPMENT – EBCD

Symons-Pirovolidou, Despina

Director, European Bureau for Conservation and Development, E.B.C.D., Rue de la Science, 10, 1000 Bruxelles, Belgium
Tel: +32 2 234 5010; +32 478 337 154, Fax: +32 2 230 82 72, E-Mail: despina.symons@ebcd.org; ebcd.info@ebcd.org

EUROPÊCHE

Garat Perez, Javier

Secretario General, CEPESCA, C/ Doctor Fleming, nº 7 - piso 2º, 28036 Madrid, España
Tel: +34 91 432 3489; +34 605 266085, Fax: +34 91 435 5201, E-Mail: javiergarat@cepesca.es; cepesca@cepesca.es

Ghiglia, Marc

Vice-President of Europêche, Rue Montoyer, 24, 1000 Bruxelles, Belgium
Tel: +33 684 624 363, E-Mail: mg@vapf.org

FEDERATION OF MALTESE AQUACULTURE PRODUCERS – FMAP

Azzopardi, David

Federation of Maltese Aquaculture Producers, Tarxion Road, GXQ 2901 Ghaxaq, Malta
Tel: +356 21 809 460, Fax: +356 21 809 462, E-Mail: dvd@maltanet.net;david.azzopardi@ffmalta.com

Caruana, Joseph

President of the FMAP, Federation of Maltese Aquaculture Producers, Scirocco Building Tarxien Road, GXQ 290 Ghaxaq, Malta; Tel: +356 21 809 460, Fax: +356 21 809 462, E-Mail: joseph.caruana@ffmalta.com

Kunihiro, Igari

11-5-206 Maihama 2-Chome, Urayasu-Shi, Chiba, Japan
Tel: +81 907 19 14 750, E-Mail: igari@kvy-tokyo.co.jp

HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL - HSI

Regnery, Rebecca

Humane Society International, 2100 L Street, NW, Washington, D.C. 20037, United States
Tel: +1 301 258 3105, Fax: +1 301 258 3082, E-Mail: rregnery@hsi.org

Orgera, Ryan

Humane Society International, 901 E Street, NW, Washington, D.C. 20004, United States
Tel: +1 202 552 2040, E-Mail: rorgera@pewtrusts.org

INTERNATIONAL GAME FISH ASSOCIATION - IGFA

Brogna, Massimo

International Game Fish Association (IGFA), Via Duca degli Abruzzi 275, Catania, Italy
Tel: +39 335 5275531, E-Mail: massimo.brogna@libero.it

INTERNATIONAL SEAFOOD SUSTAINABILITY FOUNDATION – ISSF

Jackson, Susan

International Seafood Sustainability Foundation - ISSF, 805 15th Street N.W. Suite 650, Washington DC 20005, United States; Tel: +1 703 226 8101, Fax: +1 215 220 2698, E-Mail: sjackson@iss-foundation.org

Restrepo, Victor

Chair of the ISSF Scientific Advisory Committee, ISS-Foundation, 805 15th Street N.W. Suite 650, Washington DC 20005, United States; Tel: +1 703 226 8101, Fax: +1 215 220 2698, E-Mail: vrestrepo@iss-foundation.org; vrestrepo@mail.com

MARINE STEWARDSHIP COUNCIL - MSC

Montero Castaño, Carlos

Técnico de Pesquerías para España y Portugal del MSC, Marine Stewardship Council, Paseo de la Habana, 26 - 7ª planta puerta 4, 28036 Madrid, España; Tel: +34 674 071 053, Fax: +34 91 831 9248, E-Mail: carlos.montero@msc.org

MEDISAMAK

Pages, Edouard

MEDISAMAK, 39 Rue de la Loge, 13002 Marseille, France

Tel: +334 9156 7833; +33614162447, Fax: +334 9191 9605, E-Mail: pages.clpmem@yahoo.fr; bluefintuna13@yahoo.fr

Flores, Jean-François

Vice-Président, Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins PACA, 39 rue de la Loges, 13002 Marseille, France ; Tel: +33 04 91 56 78 33, Fax: +33 04 91 91 96 05, E-Mail: floresjff@aol.com; crpmen.paca@wanadoo.fr

OCEANA

Vielmini, Ilaria

OCEANA, C/ Leganitos, 47 - 6º, 28013 Madrid, España

Tel: +34 91 144 0899, Fax: +34 91 144 0890, E-Mail: ivielmini@oceana.org

ORGANIZATION FOR PROMOTION OF RESPONSIBLE TUNA FISHERIES – OPRT

Nagahata, Daishiro

Organization for the Promotion of Responsible Tuna Fisheries, 9F Sankaido Bldg. 9-13, Akasaka 1-chome, Minato-ku, Tokyo Chiyoda-Ku 107-0052, Japan; Tel: +81 3 3568 6388, Fax: +81 3 3568 6389, E-Mail: nagahata@opr.or.jp

Asano, Ikuo

OPRT, 9F Sankaido Buliding. 9-13, Akasaka 1 - chome, Minato-ku, Tokyo 107-0052, Japan

Tel: +81 3 3568 6388, Fax: +81 3 3568 6389, E-Mail: maguro@opr.or.jp; oprt@opr.or.jp

PEW CHARITABLE TRUSTS - PEW

Bello, Maximiliano

Pew Environment Group, 901 E Street NW, Washington D.C. 20004, United States

Tel: +202-540-6927, E-Mail: mbello@pewtrusts.org

Hopkins, Rachel

Pew Charitable Trusts, 609 Main Street, Harwich, MA 02645, United States

Tel: +1 215 713 5383, E-Mail: rhopkins@pewtrusts.org

Tak, Paulus

Pew Environment Group, Square du Bastion 1A Boite 5, 1050 Brussels, Belgium

Tel: +32 478 24 13 32, E-Mail: ptak@pewtrusts.org

PROJECT AWARE FOUNDATION

Budziak, Ania

Project AWARE Foundation, 30151 Tomas, Rancho Santa Magdalena, CA 92688, United States

Tel: +1 949 632 2835, E-Mail: ania.budziak@projectaware.org

THE OCEAN FOUNDATION

Miller, Shana

The Ocean Foundation, 1320 19th St., NW, 5th Floor, Washington, DC 20036, United States

Tel: +1 631 671 1530, E-Mail: smiller@oceanfdn.org

Fabra Aguilar, Adriana

Pew Environment Group, Girona 85, 3, 08009 Barcelona, España; Tel: +34 655 770442, E-Mail: afabra@yahoo.es

Samari, Mona

Humane Society International, 901 E street NW, Washington, DC 20009, United States

Tel: +07515828939, E-Mail: mona@communicationsinc.co.uk

THE SHARK TRUST

Hood, Ali

The Shark trust, 4 Creykes Court, The Millfields, Plymouth PL1 3JB, United Kingdom
Tel: +44 7855 386083, Fax: +44 1752 672008, E-Mail: ali@sharktrust.org

THE VARDA FOUNDATION

Senni, Domitilla

The Varda Group for Environment and Sustainability, Dufaystraat 8, 1075 GT Amsterdam, The Netherlands
Tel: +31 20 6626795, E-Mail: info@vardagroup.org

TURKISH MARINE RESEARCH FOUNDATION - TUDAV

Öztürk, Bayram

Director, Turkish Marine Research Foundation (TUDAV), Yalıköy mah. No: 34/5 Beykoz, Istanbul, Turkey
Tel: +90 216 424 0772, Fax: +90 216 424 0771, E-Mail: ozturkb@istanbul.edu.tr

US-JAPAN RESEARCH INSTITUTE - USJI

Sakaguchi, Isao

USJI, Faculty of Law, Gakushuin University, 1-5-1 Mejiro, Toshima-ku, Tokyo 171-8588, Japan
Tel: +81 3 3986 0225, Fax: +81 3 5992 1006

Ishii, Atsushi

U.S.-Japan Research Institute - USJI, Center for Northeast Asian Studies, Tohoku University, 41, Kawauchi, Aoba-ku, Sendai, Miyagi 980-8576, Japan; Tel: +81 22 795 6076, Fax: +81 22 795 6010, E-Mail: ishii@cneas.tohoku.ac.jp

Koyano, Mari

U.S.-Japan Research Institute - USJI, c/o Faculty of Law, Hokkaido University Kita-9, Nishi-7, Kita-ku, Sapporo-shi, Hokkaido 062-0932, Japan
Tel: +81 11 706 3948, Fax: +81 11 706 4948, E-Mail: koyano@juris.hokudai.ac.jp

WORLD WIDE FUND – WWF

Costantini, Marco

WWF, Via PO, 25/C, 00198 Rome, Italy; Tel: +39 040 308 536, E-Mail: m.costantini@wwf.it

García Rodríguez, Raúl

WWF España, C/ Gran Vía de San Francisco, 8 -Esc. D, 28005 Madrid, España
Tel: +34 91 354 0578, Fax: +34 91 365 6336, E-Mail: pesca@wwf.es

Lankester, Kees

World Wide Fund for Nature (WWF), Voorsterweg 172 NL, 7399 AA EMPE The Netherlands
Tel: +31 57 576 9025, Fax: +3120 689 5282, E-Mail: k.lankester@scomber.nl; scomber@xs4all.nl

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6th floor, 28002 Madrid – ESPAÑA
Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; E-mail: info@iccat.int

Meski, Driss

Moreno, Juan Antonio

De Bruyn, Paul

Palma, Carlos

Cheatle, Jenny

Ochoa, Carmen

Idrissi, M'hamed

De Andrés, Marisa

García-Orad, María José

Peyre, Christine

Donovan, Karen

Campoy, Rebecca

Fiz, Jesús

Gallego Sanz, Juan Luis

García Piña, Cristóbal

Martín, África

Moreno, Juan Ángel

Peña, Esther

Pinet, Dorothée

GBYP/ICCAT

Di Natale, Antonio

JCAP/ICCAT

Mishima, Mari

INTÉRPRETES DE ICCAT

Faillace, Linda

Gzour, Aomar

Konstantinidi-Levenheck, Melpomene

Leboulleux del Castillo, Beatriz

Liberas, Christine

Linaae, Cristina

Meunier, Isabelle

Reymond, Rima

Sánchez del Villar, Lucia

DISCURSOS DE APERTURA Y DECLARACIONES A LAS SESIONES PLENARIAS

3.1 DISCURSOS DE APERTURA

Sr. Stefaan Depypere, Presidente de la Comisión

Bienvenidos a la 24ª Reunión ordinaria de ICCAT.

En primer lugar quisiera agradecer a Malta y a la Unión Europea que nos hayan ofrecido su amable hospitalidad que ha facilitado en gran medida la celebración de esta reunión en este lugar tan exquisito.

Malta tiene una gran tradición en propiciar la gobernanza de los océanos. Un embajador maltés (Embajador Arvid PARDO) fue un propulsor clave de la Convención sobre el Derecho del mar. En el marco de dicha Convención y del Acuerdo sobre poblaciones de peces basado en ella, se concedió a las OROP la responsabilidad particular de ofrecer el bien público mundial de una gobernanza oceánica adecuada dentro del marco del Convenio. Esto implica una gran responsabilidad.

ICCAT es una de las OROP más grande y compleja. Nuestro reto es que funcione de forma armoniosa.

Estimados colegas, he mencionado esto en diversas ocasiones, queremos construir una organización integradora en la que todas las CPC pueden participar y participen. Creo que estamos avanzando bastante en este sentido. Esto requiere un esfuerzo, tanto desde el punto de vista financiero como en términos de recursos humanos, para propiciar la participación de todas las partes. También implica una responsabilidad para cada uno en cuanto a tratar realmente de mantenerse informado sobre los últimos avances y de contribuir al debate. Esto supone algo más que asistir a la reunión, esto significa participar y trabajar para obtener resultados prácticos. Hacer que ICCAT funcione adecuadamente implica trabajar duramente. Tal y como dije, estamos haciéndolo cada vez mejor aunque, para algunas reuniones, sobre todo en lo que concierne al diálogo entre ciencia y ordenación, sería útil realizar un esfuerzo adicional.

La ciencia sigue siendo nuestra guía fundamental. El objetivo oficial de ICCAT es estudiar las especies que recaen en el ámbito del Convenio. Por tanto, debemos seguir invirtiendo en la ciencia, poniendo a su disposición dinero y recursos humanos. Pero la ciencia debe dar lugar a una comprensión de las especies y a la preparación de decisiones adecuadas. Hemos invertido mucho en tratar de mejorar nuestra capacidad de toma de decisiones y nuestra capacidad para realizar un seguimiento de una adecuada implementación de estas decisiones. El seguimiento, el cumplimiento y la vigilancia son elementos clave para un sistema creíble. Estamos realizando progresos y la capacidad de ICCAT de identificar problemas y emprender acciones se ha reforzado en gran medida y se pondrá a prueba una vez más esta semana. Nuestra capacidad de tomar decisiones pertinentes debe reforzarse mediante las enmiendas a nuestro Convenio. El Grupo de trabajo ha realizado excelentes progresos y confiamos en que este esfuerzo dé sus frutos durante esta reunión anual, para que podamos avanzar hacia un acuerdo formal lo antes posible.

La cuestión de la gobernanza de los océanos se plantea en intervalos muy regulares, y es justo decir -al menos para la parte de gobernanza del océano encomendada a ICCAT- que la organización lo está haciendo correctamente. Ha pasado de ser un alumno díscolo, me refiero a los comentarios realizados con ocasión de la anterior revisión del desempeño, a ser un alumno modelo.

Quizá todavía no se ha reconocido este hecho suficientemente. Pero es parte de la vida: el reconocimiento suele llegar bastante tarde.

Por supuesto, no deberíamos trabajar con el fin de obtener reconocimiento, sino con el propósito declarado de conocer y gestionar adecuadamente las pesquerías del Atlántico. Sin embargo, nos produce curiosidad saber si estamos haciendo las cosas tan bien como deberíamos, y por ello se va a emprender esta segunda revisión del desempeño. Nos vamos a someter a una revisión realizada por asesores independientes y estaremos muy interesados en conocer esta evaluación. También hemos propiciado, junto con la Secretaría, una gestión moderna, que ofrece una continuidad de la actividad y adaptabilidad organizativa. Esto nos ha permitido afrontar el terrible

incidente que ha sufrido nuestro amigo Miguel, que tuvo un accidente de tráfico y que, afortunadamente, se está recuperando bien. Quisiera hacerle llegar nuestros mejores deseos a él y a su familia.

Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer y aplaudir al Secretario Ejecutivo y al personal de la Secretaría de ICCAT que han realizado un excelente trabajo de preparación de nuestra reunión anual y organizando el trabajo durante todo el año.

Al igual que en años anteriores, nos enfrentamos a un programa muy cargado y tenemos que utilizar nuestro tiempo con precisión.

Yo, junto con la Secretaría, y en respuesta a sus recomendaciones y a como se desarrollen las cosas, trataré de gestionar la agenda con flexibilidad.

Sin nada más que añadir, permítanme darles la bienvenida de nuevo e inaugurar esta 24 reunión ordinaria.

Sr. Karmenu Vella, Comisario Europeo de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca de la UE

Me supone un gran placer estar aquí en torno a esta mesa hoy y, en particular, inaugurar esta reunión en mi propio país.

Cuando se crece aquí, el mar nunca está más allá de unos pocos kilómetros de distancia. Por ello, se aprende pronto a apreciar con rapidez lo crucial que es la salud del mar, y los océanos para nuestra subsistencia.

Y, como ustedes saben, no se pueden tener océanos en buen estado sin stocks en buen estado. Son el capital natural del océano. Usarlos de un modo sostenible es una responsabilidad que compartimos todos.

ICCAT ha aceptado esta responsabilidad. Todos nosotros trabajamos hacia un objetivo: asegurarnos que los stocks de peces están en buen estado. Para algunos stocks nuestras medidas están dando sus frutos. Para otros, necesitamos mejorar todavía.

Por ello, estamos aquí esta semana para ver dónde y cómo podemos mejorar. Y este es mi mensaje principal hoy: hagámoslo, juntos, mejor.

Hagámoslo mejor en cuanto a los stocks de peces, ya sea atún rojo o patudo, pez espada o tiburones.

Y hagámoslo mejor con la gobernanza de la propia ICCAT. Desde sus humildes comienzos, hace casi 50 años, ICCAT se ha convertido en un modelo de las mejores prácticas de entre todas las organizaciones regionales de ordenación pesquera, en particular para las de túnidos. Si seguimos elevando el listón, otros nos seguirán.

Atún rojo

Lo que hemos logrado resulta inspirador; sólo piensen en la recuperación del atún rojo en el Atlántico este y del Mediterráneo.

Este progreso es el resultado de sacrificios sostenidos, esfuerzos y determinación, por su parte y por parte del sector pesquero. No ha sido fácil, pero ha funcionado.

El año pasado, finalmente, pudimos incrementar los límites de captura para los tres próximos años. Este año, parece que habíamos tomado la decisión adecuada. Según los últimos datos, las medidas establecidas para el atún rojo garantizarán la recuperación de este stock emblemático.

Este éxito no debe hacer que nos volvamos más indulgentes o que bajemos la guardia. Y tampoco significa que no podamos hacerlo mejor.

La tecnología, como el documento electrónico de documentación de captura, puede ayudarnos a hacerlo incluso mejor. Les insto a cerrar las últimas cuestiones pendientes durante esta semana para que el sistema esté listo y en funcionamiento el año que viene.

La tecnología moderna en sí misma no es la panacea, debe ir acompañada de normas que garanticen oportunidades iguales para todos. Y, por supuesto, tenemos normas, y debemos adherirnos a ellas. Por lo que se trata esencialmente de predicar con el ejemplo.

Patudo y pez espada del Mediterráneo

El atún rojo puede resultar una historia de éxito. Pero los demás stocks son igualmente importantes y a veces incluso también están sobrepescados de un modo crítico. En este aspecto, también debemos mejorar.

Por ejemplo, consideremos el patudo, un stocks que actualmente lucha contra la sobrepesca. Otro ejemplo preocupante sería el pez espada del Mediterráneo.

Es necesario emprender acciones urgentes para poner un freno a la disminución de estos stocks, de una vez por todas.

Para el patudo, la fórmula ganadora sería un paquete mixto de medidas: unas que aborden las diferentes fuentes de mortalidad, otras que reduzcan el riesgo de resquicios legales y que impidan la pesca ilegal y no declarada.

Para el pez espada del Mediterráneo también, no debemos retrasar las acciones para garantizar la explotación sostenible de este stock. La Unión Europea está dispuesta a iniciar un diálogo con todas las Partes contratantes este año para que podamos adoptar un plan de gran alcance en 2016. Dicho plan se beneficiaría en gran medida a una nueva evaluación de stock. Espero que esta nueva evaluación pueda realizarse el año que viene. Mientras tanto, se debería garantizar una ejecución efectiva de las normas ya establecidas y se debería seguir realizando un estrecho seguimiento de esta pesquería.

Estoy convencido de que estos pasos darán resultados, incluso si los resultados no sean tangibles de la noche a la mañana. La clave actualmente es la acción decisiva y rápida. Ese es el objetivo de la Unión Europea. Cuento con su apoyo.

Tiburones

También podemos proteger mejor a los tiburones. Y no necesitamos que se cambie el Convenio para hacerlo.

Sabemos que algunas especies están en peligro crítico y son especialmente vulnerables. Hagamos lo que podamos para mantenerlas en buen estado.

La tintorera es una de las especies de tiburones que se va a considerar esta semana. Los científicos nos han avisado de las incertidumbres en la evaluación de este stock.

Seamos claros: las incertidumbres no deben retrasar las acciones y posponer las decisiones. Por el contrario, las incertidumbres claman a la prudencia. Aplicar el principio precautorio es la línea de acción más acertada.

Sé que ha supuesto un reto avanzar en el tema de los tiburones en el marco de este foro.

Pero los retos no son alguno nuevo para ICCAT. Los hemos superado en el pasado. Por tanto, confío en que, una vez más, esta semana se progresará de un modo importante.

Convenio de ICCAT

Finalmente, permítanme alejarme del tema de los stocks de peces y dedicar algunas palabras al modo en que trabaja ICCAT.

Espero sinceramente que puedan llegar a un acuerdo sobre la enmienda del Convenio de ICCAT. Ya lo dije antes, para muchas organizaciones regionales de pesca, ICCAT es un modelo a seguir. Allá donde va ICCAT, otros le siguen. Por tanto aprovechemos el momento y hagamos todo lo posible para confirmar este papel de líder.

Entremos en la era moderna de la ordenación internacional de pesquerías mediante la modernización del Convenio, la ampliación y aclaración del ámbito que abarca y de sus objetivos, hagamos que la toma de decisiones sea más eficaz, robusta e integradora y adaptemos las prácticas de ICCAT a las normas de ordenación actuales.

Si lo hacemos, no sólo mejoraremos ICCAT. También estamos mejorando la gobernanza de los océanos en beneficio del crecimiento azul sostenible.

Por tanto, cuento con sus esfuerzos para que el cambio del Convenio se produzca en esta reunión y concluya un proceso que ya ha ocupado demasiado su tiempo.

ICCAT ha tenido muchos logros en las cinco últimas décadas y tenemos derecho a estar orgullosos. Pero sería un error dormirse en los laureles y pretender que todos los problemas se han resuelto. Nuestros éxitos no deben hacer que nos volvamos indulgentes, nuestros éxitos deben de ser un acicate para nosotros.

Por tanto, les insto a todos a que esta semana trabajemos para mantener la posición de liderazgo de ICCAT en la ordenación de pesquerías. Mejoremos la gobernanza de los océanos.

Esta semana, hagámoslo aún mejor.

Sr. Roderick Galdes, Secretario Parlamentario de Agricultura, Pesca y Derechos de los Animales de Malta

Me complace darles la bienvenida a Malta.

Este noviembre aparecerá reflejado en los libros de historia como un mes ambicioso y cargado de trabajo. Además, de esta importante reunión que cuenta con numerosa asistencia, Malta acoge también la cumbre África UE sobre migración, y la reunión de jefes de Gobierno de la Commonwealth que también cubrirá el cambio climático.

Nos produce un gran placer y satisfacción acoger este año la reunión de ICCAT, especialmente dado que los objetivos de ICCAT reflejan perfectamente nuestra visión a largo plazo.

La gobernanza a largo plazo es nuestra prioridad.

En su calidad de pequeño estado insular, Malta depende del medio marino, de sus recursos y de las diferentes oportunidades que brinda. Para garantizar la prosperidad de nuestra isla para futuras generaciones, para los habitantes malteses ha sido crucial hallar un equilibrio para las diferentes dimensiones de la sostenibilidad.

La ordenación sostenible del mar que nos rodea es vital para Malta. Nuestro medio ambiente marino es un elemento integral de nuestro excelente y amplio producto turístico. Hemos desarrollado una de las industrias marítimas y de transporte más competitivas y avanzadas. Y valoramos en gran medida un sector pesquero que durante generaciones ha coexistido adecuadamente con nuestros recursos. Dependemos intrínsecamente de la calidad y ordenación sostenible de las aguas que nos rodean.

Me complace constatar que la historia de ICCAT ha sido una historia de logros. Esta organización ha conseguido desarrollar estrategias adecuadas que han proporcionado resultados sin parangón en el terreno. ICCAT, a través de sus diferentes estructuras, ha implicado de un modo eficaz a todas las partes interesadas. Como socios, hemos avanzado juntos hacia los niveles crecientes de sostenibilidad de los que disfrutamos hoy.

El atún rojo es un ejemplo destacable que ha registrado una recuperación sin igual. Esta pesquería, que era el libro negro de la ordenación de pesquerías, es utilizada ahora como libro azul por otros.

Quisiéramos que los logros alcanzados con el atún rojo se repitan y mejoren en otras pesquerías. Como pueden imaginar, nuestro interés se centra en la región del Mediterráneo. El éxito de estas medidas de ICCAT prueba que se puede conseguir un futuro más sostenible.

Malta ha contribuido y seguirá contribuyendo a la sostenibilidad de nuestros recursos. Es un proceso a largo plazo que requiere que se halle un equilibrio entre diversas consideraciones, que van desde factores sociales, culturales y económicos hasta la dimensión medioambiental. Todas ellas son interdependientes entre sí.

Nuestra pesquería es sobre todo de pequeña escala y artesanal. Aunque esta forma de pesca es reconocida por su elevada sostenibilidad, su resiliencia económica es limitada. El plan de recuperación para el atún rojo fue un gran reto y nuestro sector ha realizado durante muchos años intensos sacrificios. Al mirar el futuro, tenemos que centrarnos en las lecciones aprendidas y garantizar que cada una de las medidas que se adopten en el futuro para

otras pesquerías tenga plenamente en cuenta las particularidades de los pescadores de pequeña escala. Las actividades artesanales no pueden encuadrarse en el mismo lugar que las industriales. Nuestro deber es salvaguardar las prácticas de pequeña escala, ya que esto nos permitirá alcanzar la nuestros objetivos de sostenibilidad más rápido y de un modo más equitativo.

Tenemos que avanzar en la salvaguarda de nuestros recursos garantizando al mismo tiempo la prosperidad de aquellos que dependen de dichos recursos. Con estas palabras les deseo que tengan unas deliberaciones fructíferas, y que la reunión sea un éxito y espero que disfruten de su estancia en Malta.

Dra. Andreina Fenech Farrugia. Directora General del Departamento de Pesca y Agricultura de Malta

El Hon. Galdes ha descrito como nuestra visión está profundamente arraigada en consideraciones relacionadas con la sostenibilidad.

Creo que es importante señalar que actualmente estamos debatiendo la importante recuperación del atún rojo, cuando hace tan solo cinco años el stock estaba al borde del colapso. Las decisiones sostenibles son clave. ICCAT es cada vez más sinónimo de sostenibilidad. Se encarga de la ordenación de uno de los stocks de peces más icónicos y valiosos desde el punto de vista económico y ha desarrollado las estrategias de ordenación pesquera más avanzadas y holísticas del mundo.

Tal y como cabría esperar, Malta ha desempeñado un papel activo y ha luchado para mejorar su estructura administrativa para cumplir las obligaciones que le incumben como parte interesada. También hemos compartido nuestra experiencia y trabajado mano a mano con ICCAT y los demás socios para contribuir hacia este éxito. Juntos hemos obtenido resultados impresionantes. Ahora es fundamental avanzar y permitir al sector que capitalice este éxito.

Aunque constatando que nuestra pesquería es sobre todo artesanal y de pequeña escala, Malta dispone de una próspera industria de cría. Esto también ha demostrado que es importante para el progreso de la pesquería. Los importantes proyectos de investigación podrían crear nuevas oportunidades que aligerarán la presión en los stocks salvajes.

A partir de mi experiencia de colaboración con ustedes en el marco de ICCAT, la lección más importante que he aprendido en este viaje ha sido el compromiso efectivo de todas las partes implicadas. Tenemos que valorizar nuestros diversos atributos y trabajar mano a mano en torno a la misma mesa con un objetivo común - la prosperidad de nuestros sectores mediante prácticas sostenibles mejoradas.

Aprovechar el momento que se ha creado mediante el plan de recuperación, que está dando sus primeros frutos, nuestro camino hacia el rendimiento máximo sostenible tiene que basarse en el asesoramiento científico y en un enfoque regional. Tenemos que identificar todos nuestros puntos flacos y puntos fuertes y trabajar intensivamente para maximizar nuestro potencial común mediante estrategias conjuntas.

La Presidencia de Malta del Consejo de la UE se acerca rápido y, en este sentido, ya estamos trabajando mano a mano con la Comisión Europea. Nuestro objetivo principal es facilitar en la mayor medida posible el trabajo que se requiere para que nuestra región siga avanzando.

A modo de conclusión quisiera transmitir el mensaje de que hemos seguido trabajando para avanzar hacia niveles sostenibles mejorados. Necesitamos recursos sanos para sostener una industria pesquera y acuícola próspera. El equilibrio es esencial, y también es fundamental salvaguardar las prácticas artesanales a pequeña escala. Nuestras soluciones tienen que ser regionales con el objetivo de contribuir en igual medida con nuestras mejores capacidades con el fin de conseguir un sector pesquero más próspero y sostenible.

3.2 DECLARACIONES DE MINISTROS DE PARTES CONTRATANTES Y DECLARACIONES DE APERTURA DE LAS PARTES CONTRATANTES

Excmo. Sr. Kobenan Kouassi Adjoumani, Ministro de Recursos animales y pesqueros de la República de Côte d'Ivoire

Es para nosotros un placer y gran honor tomar la palabra ante esta augusta asamblea de la 24ª sesión ordinaria de ICCAT, organizada en esta bella ciudad de St. Julians.

Es la ocasión para saludarles y felicitarles en nombre de su excelencia Alassane OUTTARA, Presidente de la República de Côte d'Ivoire, y manifestarles todo nuestro apoyo.

Quisiéramos agradecer al gobierno y a los habitantes de Malta la calidad de la acogida que nos han brindado. También quisiéramos agradecer al Presidente y al Secretario ejecutivo de ICCAT la perfecta organización de esta 24ª sesión que nos permitirá centrarnos en las diversas problemáticas que implica la conservación de los túnidos del Atlántico y sus especies asociadas.

Al igual que otros países miembros de ICCAT, Côte d'Ivoire está muy interesada en la conservación de los túnidos y especies afines del Atlántico. Esta conservación, huelga decir, contribuye en mi país a la creación de empleo, a la seguridad alimentaria y al desarrollo de la industria atunera.

Por ello, Côte d'Ivoire a través del Ministerio encargado de los recursos pesqueros que tenemos el honor de dirigir, no ha dejado de convertir en hechos las recomendaciones de ICCAT. ICCAT, no es necesario recordar, constituye para nosotros un instrumento imprescindible de referencia en lo que concierne a la conservación de los recursos atuneros y de las especies asociadas del Atlántico.

Esta 24ª reunión ordinaria de ICCAT nos permitirá examinar cuestiones importantes para el buen funcionamiento de nuestra organización común, sobre todo, las propuestas de enmienda del Convenio, las soluciones para la sobrepesca del patudo, la reglamentación de los dispositivos de concentración de peces (DCP), las elecciones de mandatarios y presidentes de las subcomisiones, para citar solo unas pocas. En estas cuestiones, y en un interés superior de nuestra organización, exhortamos a las Partes contratantes a que lleguen a un acuerdo constructivo para lograr soluciones consensuadas.

Antes de terminar mi discurso, les ruego me permitan que, en calidad de Presidente de la COMHAFAT, organización de países ribereños del océano Atlántico, exprese mi agradecimiento al Presidente y al Secretario Ejecutivo de ICCAT, así como a todos sus colaboradores, por la calidad notable de los trabajos realizados.

Excma. Sra. Sherry Ayittey, Ministra de Pesca y Desarrollo acuícola de la República de Ghana

Me produce gran placer transmitirles los cálidos saludos del Gobierno y el pueblo de la República de Ghana. Permítanme comenzar agradeciendo a nuestros anfitriones, la Unión Europea y el Gobierno de Malta que hayan acogido esta reunión y manifestarles mi agradecimiento por su hospitalidad. Deseo asimismo expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría de ICCAT por su excelente preparación de esta 24ª reunión ordinaria.

ICCAT es una de las organizaciones internacionales más importante para Ghana. Ghana ratificó el Convenio de ICCAT en abril de 1968, fue la cuarta Parte contratante que firmó el Convenio y, desde entonces, ha participado activamente en los trabajos de la Comisión. Con ocasión de esta 24ª reunión ordinaria de ICCAT, permítanme garantizarles el compromiso inquebrantable con los esfuerzos colectivos encaminados a conseguir la sostenibilidad a largo plazo de los túnidos tropicales y de especies dependientes y asociadas con ellos en la zona del Convenio. Asimismo, nos hemos comprometido a emprender cualquier acción necesaria para cumplir nuestras obligaciones para con ICCAT.

Reconocemos que los recursos atuneros de nuestras aguas son recursos compartidos y nos hemos comprometido a trabajar en colaboración con todas las Partes contratantes de ICCAT para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de estos recursos. Y lo que es aún más importante, nos hemos comprometido también con los esfuerzos que se están realizando actualmente para modernizar ICCAT a través del proceso de enmienda del Convenio con el fin de garantizar la justicia y la equidad para todos los miembros de la familia de ICCAT.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) es una importante amenaza para la sostenibilidad a largo plazo de nuestros recursos atuneros compartidos. La erradicación de la pesca IUU requiere que se realicen

esfuerzos colectivos a nivel regional y global. Por consiguiente, Ghana está comprometida con las iniciativas regionales y globales que tienen como finalidad luchar contra la pesca IUU. A este efecto, Ghana ya ha emprendido varias acciones de gran alcance a nivel nacional. Hemos modernizado la legislación pesquera para proporcionar un marco exhaustivo con miras a la implementación de nuestras obligaciones regionales e internacionales para hacer frente a la lucha IUU. Hemos incrementado las sanciones impuestas a las actividades de pesca IUU. Hemos desarrollado un nuevo plan de ordenación de pesquerías para garantizar que nuestros recursos se gestionan de un modo sostenible. Hemos reforzado nuestro sistema de seguimiento de buques, para alinearnos con las normas y especificaciones de ICCAT, y hemos iniciado un proceso interno para ratificar el Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto en el marco del Acuerdo de Naciones Unidas sobre poblaciones de peces.

Le agradezco sinceramente su atención y les deseo a todos una reunión productiva.

Argelia

Argelia denuncia la parcialidad con la que ICCAT ha tratado su reivindicación legítima de restitución de su cuota histórica de atún rojo, especialmente teniendo en cuenta la diferente reacción de la Comisión ante la situación comparable acaecida en 2015.

Por ello, y hasta que ICCAT asuma sus responsabilidades rectificando el daño causado a Argelia desde 2010, Argelia solo se fijará como límite de captura potencial de atún rojo su cuota histórica, que es del 5,07% del TAC de dicha especie.

Gabón

Quisiera, en nombre de la República de Gabón, agradecer al Secretario Ejecutivo de ICCAT, a la Comisión de la Unión Europea y, especialmente, al Gobierno y el pueblo de Malta la celebración de nuestra 24ª sesión esta maravillosa ciudad de St Julians.

Quisiera recordar que, desde su adhesión a ICCAT en septiembre de 1977, Gabón participa en los diferentes trabajos y reuniones de la organización. Esta participación procede del interés creciente del país en las pesquerías de túnidos.

En efecto, las estadísticas producidas por ICCAT muestran suficientemente el papel central que ocupa la ZEE de Gabón en las capturas de túnidos tropicales.

Este interés ha llevado al Gobierno a iniciar en los cinco últimos años reformas para mejorar los conocimientos del sector pesquero y de la acuicultura, en general, y sobre la pesca atunera, en particular. Estas reformas se han materializado en la creación, por primera vez, de un Ministerio dedicado íntegramente a la pesca, la reorganización de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y la creación de la Agencia Nacional de Pesca y Acuicultura, con atribuciones específicas para que la gestión del sector sea más dinámica.

Además, para una mejor gestión de las pesquerías de túnidos, Gabón ha emprendido las siguientes medidas:

- La reestructuración del sistema de concesión del acceso a las pesquerías, sobre todo mediante el cambio del derecho de acceso, autorización simple de pesca, al derecho de pesca, que confiere muchas más responsabilidades, con ventajas y obligaciones.
- La implementación de un programa de observadores a bordo de los buques de pesca;
- La reestructuración de los métodos y prácticas de pesca, donde destaca la prohibición de los descartes en el mar;
- La redacción de un texto de ejecución de la ley sobre códigos de pesca que prohíben la práctica de cercenamiento de aletas de tiburones;
- La creación de la agencia gabonesa de estudios y observaciones espaciales (AGEOS) que permite hacer un seguimiento de las variaciones climáticas y oceanográficas en un radio de recepción de 2.800 km que engloba la totalidad del golfo de Guinea.
- El refuerzo del dispositivo de vigilancia con medios suplementarios para sobrevolar las zonas de pesca y con patrullas en el mar.

En lo que concierne a la 24ª sesión de ICCAT, Gabón reafirma que la no reglamentación de los DCP es parte de la pesca IUU, de ahí su adhesión al principio de:

- limitación del número de DCP por buque;
- comunicación a las administraciones competentes de los datos de posición de los DCP desplegados;
- marcado sistemático de los DCP utilizados por parte de cada buque.

A este efecto, Gabón solicita asistencia para la creación de capacidad y para la acreditación de sus observadores, así como que se considere la cuestión de la recogida de los DCP al final de cada campaña de pesca en el marco del Proyecto de recomendación (documento PA1-502) presentado por la Unión Europea.

Finalmente, Gabón quisiera aprovechar la oportunidad que le brinda esta 24ª sesión de ICCAT para invitar a potenciales socios a venir a estudiar las posibilidades de desarrollo del sector pesquero en Gabón con miras a su industrialización.

Japón

En nombre del Gobierno de Japón, deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento al Gobierno de Malta y a la Unión Europea por acoger esta importante reunión en esta bonita e histórica ciudad, San Julián. Asimismo queremos dar las gracias al Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo, y al resto del personal de la Secretaría de ICCAT por la excelente preparación de la reunión y también deseamos lo mejor a nuestro Presidente, el Sr. Depypere.

Japón, en esta reunión anual, concede especial importancia a la conservación del patudo y a la implementación del eBCD. Aunque la última evaluación del stock de patudo llevada a cabo en 2010 indicaba que el stock no estaba sobrepescado ni sufriendo sobrepesca, la evaluación de stock de este año presentaba una imagen totalmente diferente, es decir, el stock está actualmente sobrepescado y sufriendo sobrepesca. El SCRS recomienda reducir el TAC a un nivel que permita la recuperación del stock con una elevada probabilidad y en un plazo lo más corto posible.

Japón está de acuerdo en que la Comisión debería considerar una reducción del TAC, pero al mismo tiempo deberían considerarse las razones de que el stock se haya ido deteriorando a pesar de que la captura haya estado dentro del nivel recomendado por el SCRS. Japón deduce del informe del SCRS que se debe al gran volumen de capturas de juveniles de patudo realizado por las pesquerías de superficie. El informe del SCRS indicaba: "La proporción de patudo pequeño de edad 0 y 1 se ha incrementado de forma continua desde el inicio de la serie temporal, lo que puede afectar a la perspectiva de recuperación de la población y empeora el estado del stock tal y como se predijo en 2010". Por lo tanto, no tendría sentido que la Comisión solo se centrara en el alcance de la reducción del TAC sin solucionar la reducción de las capturas de juveniles. Teniendo esto en cuenta, Japón desea trabajar con otras CPC para lograr un uso sostenible de los recursos de patudo.

No hay duda de que el programa de documentación de capturas de atún rojo (BCD) ha contribuido enormemente a la eliminación de los productos IUU del mercado. Aunque el BCD ha sido muy útil en la detección de productos ilegales, ha quedado claro que el actual sistema basado en el papel tiene algunas limitaciones y no puede solucionar la siempre creciente carga de trabajo de las CPC y de la Secretaría, especialmente teniendo en cuenta que se prevé que el volumen de comercio de atún rojo aumente en los próximos años. La Comisión debería iniciar el sistema electrónico de BCD lo antes posible. Con este objetivo, Japón presentó una propuesta sobre el calendario de implementación, prestando la debida atención a la necesidad de introducir gradualmente el sistema. Japón espera sinceramente que en esta reunión se pueda llegar a un acuerdo sobre este asunto.

Japón entiende también que está previsto finalizar el proyecto de enmienda del Convenio lo antes posible basándose en el trabajo del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio y adoptar un conjunto acordado de enmiendas. Esperamos sinceramente que las enmiendas contribuyan de forma importante a reforzar la Comisión. Una de las importantes enmiendas propuestas es que el Convenio incluirá a las especies de tiburones dentro de su mandato de ordenación. Dado que está previsto que pase largo tiempo hasta la entrada en vigor del Convenio enmendado, Japón está dispuesto a considerar la conservación de las especies de tiburones incluso antes de que la enmienda entre en vigor. Japón desearía resaltar, sin embargo, que cualquier medida de conservación respecto a los tiburones debería basarse en un asesoramiento científico sólido del SCRS, y que las medidas deberían cubrir las principales pesquerías que se dirigen a las especies objeto de la medida o que las capturan incidentalmente. Japón desea resaltar también que cualquier medida de conservación sobre los tiburones debe basarse en el consenso, ya que el actual Convenio no cuenta con un mandato para la ordenación de los tiburones.

Japón está preparado para trabajar y colaborar estrechamente con otras delegaciones para encontrar soluciones acertadas y espera sinceramente que esta reunión ordinaria concluya con éxito y sea fructífera.

Namibia

La presente reunión ordinaria de ICCAT es importante para Namibia debido al hecho de que se inauguró un nuevo gobierno en abril de 2015 cuando un Jefe del estado asumió el mando en nuestra república. El nuevo jefe de Estado, su excelencia el Dr. Hage Geingob, estableció explícita y claramente los tres principales objetivos para los próximos cinco años, que son espíritu integrador, la erradicación del hambre y el desarrollo económico. Por tanto, la delegación de Namibia tiene el mandato de, al menos, lograr lo indicado en esta reunión. Últimamente no hemos estado obteniendo un beneficio óptimo del total admisible de captura de ICCAT y hemos visto como disminuían nuestras capturas de túnidos y especies afines. En este caso, nos hemos visto frenados por una baja capacidad pesquera y hemos tenido que fletar atuneros a nuestros vecinos quienes, a su vez deberían estar explotando su cuota en lugar de ocuparse de nuestros pescadores. En segundo lugar, un importante factor limitante y desestabilizador es la presencia de actividades sísmicas en nuestras aguas durante el mismo periodo que nuestra temporada de pesca de atún. El rendimiento de este subsector se ha visto seriamente frenado por estas actividades. Sin embargo, nos encontramos en un tira y afloja técnico y científico con la industria minera respecto a este tema. Se ha demostrado empíricamente en otras partes del mundo que las actividades sísmicas son perjudiciales para las pesquerías. Namibia necesita ayuda técnica y científica de ICCAT para demostrar al sector minero que las actividades sísmicas han provocado una reducción de las capturas. Necesitamos un científico dedicado para analizar los datos sísmicos y sus implicaciones y para orientar la estrategia de implementación e investigación.

Sr. Presidente, deseamos dar las gracias al Grupo de Trabajo ICCAT encargado de enmendar el Convenio por el trabajo realizado hasta ahora durante el periodo intersesiones. Entendemos que este Grupo de trabajo ha hecho bastantes progresos en la mayoría de las propuestas realizadas para enmendar el Convenio. En particular, estamos plenamente de acuerdo con la propuesta acordada por este Grupo de trabajo de que solo aquellas especies de captura fortuita (capturadas en relación con las pesquerías dirigidas de ICCAT) que no están ya gestionadas por otras organizaciones internacionales de pesca o que no están bajo la autoridad competente de los Estados costeros, deberían recaer bajo el mandato de ICCAT.

Estamos también muy satisfechos por el buen trabajo realizado por el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS), ha sido de gran calidad, así como el trabajo del Presidente previo y también el del actual. El Comité presenta la mejor información científica a la Comisión, y Namibia insta a la Comisión a acatar siempre las recomendaciones científicas de este importante organismo de la Comisión. Respecto a la biología, los indicadores y el estado del stock, así como la recomendación de ordenación del SCRS, Namibia está satisfecha de que, si las medidas de ordenación se respetan, se logre la perpetuidad en la explotación de estos recursos.

Deberían realizarse esfuerzos adicionales para establecer un diálogo con otros usuarios de los recursos medioambientales del océano como el tráfico marino, la exploración minera, el turismo y cualquier utilización cultural de los océanos. Debemos establecer algún tipo de evaluación medioambiental estratégica para el uso sostenible del océano Atlántico y los mares adyacentes. La coexistencia de estas actividades vitales de sustento debería investigarse y deberían hallarse resoluciones para la implementación de una sociedad global justa y equitativa.

Por último, Namibia, como Estado en desarrollo, está abierta a la cooperación con socios desarrollados en aras de la salvaguarda del océano Atlántico y los mares adyacentes, ya que lo hemos tomado prestado de las generaciones futuras y debemos devolvérselo intacto. Acogeremos con satisfacción la ayuda pertinente para perfeccionar nuestro entorno para una utilización sostenible y una prudente ordenación del mismo.

Namibia desearía darles las gracias a todos y esperamos que la 24ª Reunión ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico sea una reunión fructífera.

Reino Unido (Territorios de ultramar)

El Reino Unido (TU) desearía expresar su sincero agradecimiento a la República de Malta por acoger la 24ª Reunión ordinaria de ICCAT en Génova.

El Reino Unido (Territorios de ultramar) representa a cuatro territorios de ultramar diferentes del Reino Unido, Bermuda, las Islas Vírgenes británicas, Turcos y Caicos y el Territorio de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha. Estos territorios son pequeños Estados costeros en diversas etapas de desarrollo. Durante el año hemos trabajado duro para cumplir nuestras obligaciones para con ICCAT y esperamos haberlo hecho a satisfacción de la Comisión. El Gobierno del Reino Unido y sus Territorios de ultramar se ha comprometido a garantizar que los recursos marinos se gestionan adecuadamente, una estrategia que fue resaltada en el Libro Blanco del Gobierno del Reino Unido para los territorios de ultramar más reciente sobre los Territorios de Ultramar del Reino Unido. Los Territorios de ultramar del Reino Unido reconocen que la información científica es necesaria para apuntalar una toma de decisiones bien fundamentada en ICCAT, y están trabajando con el Gobierno del Reino Unido para mejorar los conocimientos sobre los recursos marinos en los territorios.

Esperamos con interés los resultados de los debates sobre las especies que tendrán lugar en las subcomisiones correspondientes este año. En lo que concierne al pez espada y al patudo, esperamos que las Partes contratantes puedan trabajar juntas para reforzar la ordenación y salvaguardar la sostenibilidad futura de estas pesquerías para beneficio de todos sus miembros. Aunque las medidas adoptadas en reuniones anuales anteriores para proteger a los tiburones se acogieron con gran satisfacción, quisiéramos que se adopten las recomendaciones propuestas este año para proteger a otras especies vulnerables de tiburones que todavía no están cubiertas por recomendaciones específicas de ICCAT. En particular, consideramos esencial que ICCAT adopte acciones firmes para proteger al marrajo sardinero, ya que esta especie está ahora incluida en el Apéndice II de CITES. Además, los Territorios de ultramar del Reino Unido respaldarían la protección del marrajo dientuso. Los territorios de ultramar del Reino Unido respaldarían también la prohibición del cercenamiento de aletas de tiburones, al igual que en años anteriores, así como otras medidas para proteger especies de captura fortuita, como aves marinas y tortugas.

El Reino Unido, por sus territorios de ultramar, quisiera también que se considere el Proyecto de Resolución del mar de los Sargazos que presentamos junto con Canadá, la Unión Europea, Sudáfrica y Estados Unidos. Esta Resolución tiene como finalidad que el SCRS prosiga con el gran trabajo que ya ha realizado en el marco de la anterior Resolución sobre el mar de los Sargazos [Rec. 12-12], con un informe adicional en 2017. El mar de los Sargazos está reconocido a nivel internacional como un área importante tanto ecológica como biológicamente, dentro de la cual las especies de ICCAT se encuentran entre los depredadores superiores de la cadena alimentaria. Es también importante como zona de reproducción, nacimiento y cría para diversas especies de ICCAT, lo que incluye el marrajo sardinero, los marlines y el atún blanco.

Por último, deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría de ICCAT por el destacado trabajo que continúa realizando en nombre de las Partes contratantes. Le transmitimos, Presidente de ICCAT, demás Presidentes de los diversos Comités y Subcomisiones, así como a las demás Partes contratantes, nuestros mejores deseos para una reunión constructiva y fructífera.

Unión Europea

La Unión Europea desearía expresar su profundo agradecimiento a Malta por acoger la 24ª Reunión ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) en este hermoso emplazamiento de St Julians. No puede existir un lugar mejor para debatir sobre la gobernanza oceánica y la ordenación pesquera que una isla en medio del mar. Asimismo, desearíamos resaltar el duro y excelente trabajo realizado por el Secretario Ejecutivo, Sr. Meski, y por todo su magnífico equipo a lo largo de todo el año y en la preparación de esta reunión. Además, deseamos lo mejor a nuestro Presidente, el Sr. Depypere.

En años recientes, ICCAT y sus CPC han trabajado con eficacia en un creciente rango de temas y, por tanto, han contribuido a elevar las expectativas de la sociedad civil y de la industria pesquera respecto al papel de ICCAT y su capacidad de gestionar los stocks de peces que recaen bajo su mandato. Como resultado, ICCAT se ha convertido en un modelo de mejores prácticas en el mundo de las OROP. Sin embargo, esto no debe impedirnos hacer balance e iniciar una segunda revisión del desempeño durante este año, realizando al mismo tiempo progresos, y espero que se alcance un consenso en lo que concierne a la enmienda del Convenio. Esto supondría una considerable mejora en la gobernanza y convertiría a ICCAT en una organización aún más moderna.

La Unión Europea cree firmemente que ICCAT debería seguir promoviendo medidas ambiciosas para la ordenación sostenible de los recursos que gestiona. Este año es particularmente importante conseguir que el patudo recupere un buen estado. La continuación de los trabajos del Grupo de trabajo ad hoc sobre DCP será también esencial en este sentido, y debería considerarse la creación de un Grupo de trabajo conjunto de OROP

de túnidos sobre DCP. También quisiéramos que se celebre antes una evaluación de stock para el pez espada del Mediterráneo para que podamos preparar un marco de ordenación ambicioso en un futuro próximo.

La Unión Europea quisiera también garantizar que los stocks de tiburones que se capturan en asociación con las pesquerías ICCAT se gestionan de un modo precautorio. Este es el caso específico para los stocks de tintorera, que se evaluaron este año. La Unión Europea continuará fomentando la protección de las especies vulnerables de tiburones, en especial el marrajo dientuso y marrajo sardinero, así como la introducción de una política de aletas unidas al cuerpo de forma natural respecto a la cual la Unión Europea agradece el creciente apoyo que se está recibiendo de muchas Partes contratantes. La adopción de estas propuestas contribuirá a posicionar a nuestra organización como una OROP líder en lo que concierne a la ordenación de los tiburones.

La Unión Europea está muy satisfecha con los nuevos pasos que se están dando hacia una ciencia mejor, lo que incluye el diálogo entre los científicos y gestores pesqueros. La mejor ciencia tiene un coste. La Unión Europea ha reconocido este hecho y ha proporcionado unas sumas importantes para financiar el programa de investigación del GBYP (8 millones de euros durante los últimos seis años) y más recientemente ha aportado fondos para el importante Programa de marcado de túnidos tropicales del Atlántico (13,7 millones de euros para los próximos cinco años). La Unión Europea espera que otras Partes contratantes o asociaciones estén en posición de proporcionar la necesaria cofinanciación del 10% durante el periodo que abarca el programa.

Al igual que ha sucedido en el pasado, la Unión Europea sigue concediendo la mayor importancia al proceso de cumplimiento: El cumplimiento debe ser el punto principal de nuestro trabajo, y deberíamos ayudar a las CPC a implementar plenamente las normas y a respetarlas. Sólo el total cumplimiento por parte de todo el mundo garantiza la igualdad de condiciones en toda la zona del Convenio y entre todos los miembros de ICCAT y sus industrias. Nos comprometemos a garantizar que ICCAT mantiene un elevado esfuerzo para la revisión y evaluación del cumplimiento, y confiamos en que este proceso continuará estando guiado por un enfoque pragmático y de búsqueda de soluciones con el fin de permitir a ICCAT cumplir su misión global.

La Unión Europea considera también que ha llegado el momento de completar el ingente trabajo realizado hasta la fecha en el sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo. Nos comprometemos realmente a trabajar con todas las Partes contratantes durante la sesión para alcanzar este objetivo, que es esencial para el control de la pesquería atún rojo, y para cualquier futura acción que quiera emprender ICCAT con respecto a la trazabilidad de otras especies.

La Unión Europea está deseando trabajar de forma constructiva con las demás CPC con el fin de lograr estos ambiciosos objetivos en esta 24ª Reunión ordinaria de ICCAT.

3.3 DECLARACIONES DE APERTURA DE OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Ecology Action Centre (EAC)

El Ecology Action Centre (EAC) está muy satisfecho de participar una vez más como observador de la sociedad civil canadiense en ICCAT. La EAC ha trabajado de manera proactiva en las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y la Asamblea General de Naciones Unidas durante muchos años, prestando su experiencia en ciencias pesqueras y en trabajar con industrias pesqueras sostenibles. En ICCAT, trabajamos para respaldar las pesquerías sostenibles y continuar avanzando hacia medidas de ordenación precautorias y basadas en el ecosistema.

La EAC solicita a ICCAT que emprenda las siguientes acciones en su 24ª reunión ordinaria:

1. Iniciar el desarrollo de procedimientos de ordenación para las especies prioritarias, lo que incluye al atún rojo del Atlántico, para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los stocks de ICCAT

ICCAT se ha visto inmerso en prácticas de ordenación insostenibles que han conducido a stocks sobrepescados, con muchos de ellos en recuperación. Dentro del actual enfoque de ordenación, estos stocks corren el riesgo de un futuro descenso o de no lograr la recuperación sin normas adicionales. Además, los gestores se basan en la ciencia con una amplia gama de incertidumbres, y la industria se enfrenta a impredecibles fluctuaciones en las cuotas de forma regular.

El establecimiento de procedimientos de ordenación para las especies prioritarias basados en evaluaciones de la estrategia de ordenación (MSE) puede ofrecer ventajas específicas frente al enfoque tradicional de la ordenación pesquera. Con este enfoque, los objetivos de ordenación se determinan desde el inicio, cuando puede asignarse prioridad a objetivos como estabilidad, abundancia y rendimiento. Los científicos, los gestores y las partes interesadas trabajan juntos a lo largo de todo el proceso. Dado que los gestores pueden determinar los parámetros para las pesquerías sostenibles en primer lugar, pueden establecerse normas para hacer un seguimiento del estado de los stocks y garantizar que los stocks se mantienen en buen estado o continúan recuperándose. Los procedimientos de ordenación pueden contribuir a que se considere el riesgo, pueden permitir que se establezca un equilibrio de los pros y los contras, que los gestores actúen de forma rápida y eficaz para garantizar el buen estado de los recursos y su rentabilidad a largo plazo, y contribuir a la implementación de las mejores prácticas de la ordenación pesquera moderna. Muchas OROP de todo el mundo han comenzado a usar procedimientos de ordenación para abordar los retos que plantea la ordenación pesquera. Este año, ICCAT tiene la oportunidad de llegar a un acuerdo sobre el camino que se tiene que seguir para lograr el desarrollo de estos stocks que recaen bajo su jurisdicción.

En la reunión de la Comisión de 2015, para iniciar este proceso de desarrollar procedimientos de ordenación, la Comisión debería:

- Acordar un plazo para adoptar una estrategia de ordenación para el atún rojo del Atlántico antes de 2017, que incluya fechas límite para definir puntos de referencia límite y objetivo, así como un conjunto de posibles normas de control de la captura:
 - Establecer objetivos de ordenación este año en la Subcomisión 2, como primer paso crítico.
 - Requerir que todas las Subcomisiones establezcan al menos un 75% de probabilidades de lograr el objetivo establecido con solo un 5% de probabilidad de superar el límite.
 - Dejar claro cuándo se suspenderá una pesquería y se instaurará el seguimiento científico cuando los límites se sobrepasen.
- Respaldo plenamente al Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) a la hora de desarrollar la MSE, lo que incluye el compromiso directo con los gestores cuando sea necesario para garantizar que la MSE puede utilizarse para aportar información al desarrollo de la estrategia de captura.

2. Implementar el documento de captura de atún rojo electrónico (eBCD) antes del plazo de marzo de 2016

El actual sistema basado en el papel que utiliza ICCAT para hacer un seguimiento de la captura está desfasado y contiene varios resquicios legales para el comercio de atún rojo capturado ilegalmente. ICCAT ha desarrollado el sistema eBCD para sustituir el sistema basado en el papel y ayudar a combatir el grave problema de la pesca ilegal, especialmente en la pesquería oriental. Lamentablemente, la implementación del eBCD se ha visto retrasada ya varias veces, y actualmente se está discutiendo si permitir futuras derogaciones de la medida sobre BCD. Aunque algunas Partes de ICCAT ya han empezado a utilizar el eBCD, para solventar de manera eficaz estos resquicios legales para las actividades ilegales y respaldar la recuperación del atún rojo, es crucial que el eBCD esté plena y exhaustivamente implementado antes de la temporada de pesca de cerco de 2016.

- Por lo tanto, instamos a la Comisión a establecer la fecha límite de marzo de 2016 para la plena implementación del eBCD, lo que incluye continuar requiriendo eBCD validados para el comercio, incluido el comercio entre los Estados miembros de la Unión Europea.

3. Reducir el total admisible de captura (TAC) para el patudo y adoptar medidas para reducir la mortalidad asociada con los DCP

En 2015 se llevó a cabo una nueva evaluación de patudo que concluyó que el stock estaba sobrepescado y se estaba produciendo sobrepesca. Los gestores deberían adoptar inmediatamente medidas para poner fin a la sobrepesca y recuperar el stock. Específicamente, el SCRS recomienda a la Comisión que “reduzca el TAC a un nivel que permita la recuperación del stock con una elevada probabilidad y en un plazo lo más corto posible de conformidad con los principios establecidos en la Recomendación 11-13”.

Por ello, la Comisión debería reducir el TAC para el patudo a 50.000 t con el fin de lograr una probabilidad de éxito superior al 60% de poner fin a la sobrepesca inmediatamente. Es importante también evitar cualquier

traspaso de remanentes e incluir a los que menos capturan dentro de la clave de asignación para garantizar que el stock pueda recuperarse e impedir la sobrepesca en el futuro.

Otro reto para la recuperación del patudo del Atlántico es el uso prolífico de DCP en la zona del Convenio. El SCRS ha advertido a la Comisión que la creciente captura de patudo sobre DCP podría tener consecuencias negativas para las pesquerías de patudo. Por lo tanto, la Comisión debería adoptar una medidas para reducir la mortalidad asociada a los DCP del patudo pequeño.

4. Prohibir la retención del marrajo sardinero en la zona del Convenio de ICCAT

De conformidad con el SCRS, el marrajo sardinero es una de las especies de tiburones más vulnerable en la zona de ICCAT, también ha sido clasificada como “en peligro” por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. En marzo de 2013, el marrajo sardinero fue incluido en el Apéndice II del Convenio sobre Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

En el Atlántico noroccidental, la mortalidad por pesca actual añade décadas a la ya de por sí lenta trayectoria de recuperación de este vulnerable tiburón, haciéndola aumentar hasta los 100 años. No se han tenido en cuenta las estimaciones de descartes muertos, la mortalidad posterior a la liberación ni los cambios medioambientales que puedan producirse en el periodo de recuperación de un siglo, además podrían producirse capturas en alta mar no reglamentadas y no declaradas que no aparecen reflejadas en los modelos de abundancia.

Instamos a la Comisión a prohibir la retención del marrajo sardinero en la zona del Convenio de ICCAT para asegurar el menor tiempo posible de recuperación para esta especie y para contribuir a garantizar que la inclusión en el Apéndice II de CITES puede implementarse con éxito.

5. Establecer límites de captura basados en la ciencia para el marrajo dientuso y la tintorera

El SCRS continúa recomendando que no se incremente la mortalidad por pesca del marrajo dientuso. La captura debería limitarse a las capturas históricas medias que garantizan que la mortalidad se encuentra por debajo de los niveles actuales hasta que puedan establecerse límites de captura con base científica. Específicamente, “el Comité reitera que, aplicando el enfoque precautorio, no se incrementen las capturas de marrajo dientuso respecto a los niveles de 2006-2010 hasta que no se disponga de resultados de evaluación de stock más fiables para los stocks del norte y del sur”.

La evaluación del riesgo ecológico del SCRS ha clasificado también a la tintorera como vulnerable, y recomienda medidas para garantizar que las capturas permanecen dentro del objetivo del Convenio. Este año, el SCRS recomienda lo siguiente: “tienen que investigarse y aplicarse métodos para mitigar las capturas fortuitas de tiburones realizadas por dichas pesquerías”. Además, el Comité recomienda que no se aumenten los niveles recientes de captura (2009-2013) para el stock de tintorera del Atlántico sur. Aunque el Comité no pudo llegar a un consenso sobre una recomendación específica de ordenación para el stock del Atlántico norte, la Comisión debe actuar con precaución para garantizar que se mantiene la captura sostenible de tintorera antes de que este tiburón se vea tan mermado como otras especies de tiburones en la zona del Convenio.

Instamos a la Comisión a establecer límites de captura precautorios para el marrajo dientuso y la tintorera, basándose en las recomendaciones del SCRS de que no se aumenten los niveles de captura reciente.

6. Mejorar la prohibición de cercenar las aletas a los tiburones cambiando a una norma sobre "aletas unidas de forma natural"

En ICCAT, el apoyo a una medida sobre aletas pegadas naturalmente al cuerpo ha ido creciendo cada año, y cada vez cuenta con más coauspiciadores.

La EAC insta a la Comisión a respaldar este año la medida propuesta de “aletas unidas naturalmente” para reforzar la conservación de los tiburones.

7. Enmendar el texto del Convenio de ICCAT para incluir las actuales mejores prácticas

La EAC aplaude los esfuerzos realizados hasta ahora para modernizar el texto del Convenio de ICCAT. Como parte de este proceso, instamos a los miembros a ampliar la lista de especies cubiertas por el Convenio de

manera explícita. De forma específica, todas las especies de tiburones incluidas en el Artículo 64 del Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Anexo 1) deberían ser oficialmente gestionadas por ICCAT.

Además, la EAC insta a la Comisión a integrar el enfoque precautorio y la ordenación basada en el ecosistema al enmendar el texto del Convenio, tal y como los describen el Código de conducta para la pesca responsable de la FAO y el Acuerdo de Naciones Unidas sobre poblaciones de peces. Además, el Convenio enmendado debería aportar a la Comisión autoridad para formular recomendaciones destinadas a mantener y restaurar la abundancia de las especies ICCAT por encima de niveles capaces de producir el rendimiento máximo sostenible.

ICCAT fue la primera OROP que prohibió cercenar las aletas a los tiburones pero siguen existiendo resquicios legales en la norma del 5% que permiten que se sigan desembarcando aletas de tiburón de forma ilegal. Requerir que los tiburones se desembarquen con las aletas unidas al cuerpo hasta el primer punto de desembarque es el medio más directo de hacer cumplir la prohibición de cercenar las aletas y mejorar enormemente la recopilación de datos específicos de cada especie para los tiburones.

Declaración de Fishwise, International Pole & Line Foundation, International Seafood Sustainability Foundation y OPAGAC

Esta carta se presenta en nombre de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la industria pesquera abajo firmantes que participan en el proceso de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (Comisión) o que podrían querer hacerlo en el futuro.

Colectivamente, nuestras organizaciones cuentan con miles de personas trabajando en oficinas y organizaciones asociadas en más de 100 países e implican a proveedores y asesoran a comerciantes, compradores y sectores de los servicios alimentarios respecto a mejoras en la sostenibilidad de los túnidos. Además, las organizaciones de la industria abajo firmantes representan a un considerable número de cerqueros, palangreros y cañeros activos en las pesquerías de túnidos y reconocemos que la sostenibilidad de los stocks de túnidos es crucial para nuestros negocios, así como lo es la salud del medio ambiente marino.

Mediante la presente queremos llamar su atención sobre nuestras opiniones respecto a las normas de control de la captura y los puntos de referencia, un tema que consideramos fundamental para la ordenación sostenible de las pesquerías y respecto al cual la Comisión debe emprender acciones.

Respaldamos los esfuerzos de la Comisión para adoptar medidas de ordenación fundamentales basadas en la ciencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de las poblaciones de túnidos en el océano Atlántico y solicitamos su apoyo para otras reformas de ordenación. Asimismo, respaldamos la aplicación del enfoque precautorio utilizando puntos de referencia límite y objetivo claros, así como normas de control de la captura, tal y como se solicita en el Acuerdo de Naciones Unidas sobre poblaciones de peces. Las normas de control de la captura son un conjunto de acciones de ordenación bien definidas a emprender en respuesta a cambios en la situación del stock e incluyen puntos de referencia adecuados y basados en la biología. Sin embargo, queremos manifestar nuestra preocupación por el hecho de que la Comisión no haya adoptado aún puntos de referencia biológicos provisionales o estrategias de captura, incluidas normas de control de la captura, para los stocks de túnidos más prioritarios.

Mientras se preparan para la próxima 24ª Reunión ordinaria de la Comisión, instamos a los Gobiernos a respaldar la adopción de estrategias de captura robustas y precautorias, lo que incluye puntos de referencia adecuados y basados en la biología, normas de control de la captura y niveles aceptables de riesgo, para los stocks prioritarios de túnidos, observando el progreso positivo hacia la implementación de estos elementos en la pesquería de atún blanco del Atlántico norte. Además, solicitamos que la Comisión respete las mejores prácticas al desarrollar estrategias de captura y establezca fechas límites provisionales claras, cuando proceda, para garantizar el progreso hacia su implementación. Por último, con el fin de optimizar las normas de control de la captura para todos los stocks de túnidos en el futuro, sugerimos que la Comisión solicite actualizaciones regulares a sus asesores científicos sobre puntos de referencia e indicadores del rendimiento, y que considere un esquema de seguimiento.

Instamos a ICCAT a emprender estas acciones en su próxima reunión de la Comisión como cuestión prioritaria.

Comisión General de Pesca del Mediterráneo de FAO (CGPM)

En primer lugar quisiera expresar mi profundo agradecimiento por la invitación para asistir a la 24ª reunión ordinaria de ICCAT. He participado en sesiones de la Comisión durante muchos años y siempre me complace unirme a ustedes y tener la oportunidad de representar al a Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) de la FAO en este importante foro.

Como ustedes saben, CGPM e ICCAT están vinculadas geográficamente ya que ambas organizaciones tienen un mandato institucional en el Mediterráneo y actualmente hay solo cuatro Partes contratantes de CGPM que no son Partes contratantes de ICCAT. Por esta razón hemos cooperado activamente y, realmente, compartimos varias facetas de nuestro trabajo. Por ejemplo, quisiera resaltar en particular la lucha contra la pesca IUU en el mar Mediterráneo. Hay buques pesqueros inscritos en el registro ICCAT y en el registro de la CGPM. Además hay un conjunto de recomendaciones de ICCAT que han sido aprobadas por la CGPM y que ahora están incluidas en el Compendio de decisiones de CGPM. Esto son tan solo ejemplos, ya que hay varios campos de cooperación.

Al margen de esto, estamos siendo testigos de una tendencia sin precedentes a utilizar la asociación como herramienta para respaldar una mejor gobernanza de los recursos naturales. En particular, en el seno de FAO, hay una política clara de instar a la firma de acuerdos entre organizaciones con objetivos similares con miras a propiciar la coordinación y la sinergia. Cuando se trata de cooperación entre CGPM e ICCAT, creo que ya es hora de capitalizar los esfuerzos del pasado y dar un carácter oficial a nuestras interacciones mediante la adopción de un memorando de entendimiento. En este sentido, quisiera informarle de que una petición similar ya se hizo en el mandato de la CGPM y e instado personalmente a las Partes contratantes que participan en ambas OROP a respaldar activamente esta propuesta también en el seno de ICCAT.

Un memorando de entendimiento contribuiría seguramente a la identificación de las actividades que tienen que emprenderse en las áreas de cooperación pertinentes, lo que incluye la cuestión de la pesca IUU que he mencionado anteriormente. En este sentido, quisiera hacer referencia a la declaración de mis colegas en la FAO que menciona el proceso en curso que tiene como finalidad que se declare el día internacional de la lucha contra la pesca IUU. Si esta propuesta se presenta a COFI y cuenta con su aprobación, todas las OROP participarían en dicha iniciativa. Por tanto, el respaldo de ICCAT a dicha iniciativa es esencial.

Gracias por su atención y les deseo una fructífera reunión.

Oceana

Oceana desea dar las gracias a la Unión Europea por acoger esta prometedora reunión. Esperamos que se mantengan discusiones reales que se traduzcan en una ordenación pesquera sostenible de las especies altamente migratorias en el océano Atlántico y mar Mediterráneo.

En este importante año para ICCAT, Oceana desea resaltar que la única vía para cumplir los objetivos del Convenio es mediante la aplicación del principio de precaución y el fin de la sobrepesca. En este contexto, Oceana insta a las Partes contratantes a que adopten medidas de ordenación adecuadas para garantizar la recuperación y la explotación sostenible de las especies que recaen bajo el mandato de ICCAT y que han sido largo tiempo desatendidas.

Se requieren urgentemente las siguientes acciones inmediatas:

- **Pez espada del Mediterráneo:** Adoptar un plan de recuperación con el fin de recuperar el stock, en línea con los objetivos del Convenio. De acuerdo con el SCRS¹, este stock ha experimentado una reducción hasta situarse en un tercio de los niveles de los 80. La evaluación de stock de 2014 ha demostrado, al igual que cada evaluación desde 2003, que este stock está sobrepescado y experimentando una continua sobrepesca. La falta absoluta de medidas de ordenación encaminadas a recuperar la biomasa está menoscabando abiertamente los objetivos del Convenio. Además, la inacción establece un estándar de ordenación diferente para los stocks de pez espada dependiendo de su distribución geográfica. Mientras que la sobrepesca del pez espada del Atlántico norte y sur se solucionó hace tiempo, en la región mediterránea prevalece un silencio administrativo. La inacción ya no puede ser una opción.

¹ Informe de la reunión de evaluación del stock de pez espada del Mediterráneo de 2014 (Heraclión, Grecia, 21-25 de julio de 2014).

- Tiburones explotados comercialmente (tintorera y marrajo dientuso): Adoptar medidas de ordenación precautorias para estas especies. Es particularmente importante señalar que la pesca dirigida a los tiburones ha aumentado en años recientes². La tintorera es la cuarta especie más importante de ICCAT en términos de capturas declaradas y aun así no hay ordenación sobre ella dentro de la zona del Convenio de ICCAT. Deberían adoptarse límites de ordenación precautorios con el fin de garantizar que las pesquerías de tintorera permanecen dentro de los límites de explotación establecidos por la Comisión. Un enfoque similar debería aplicarse al marrajo dientuso.
- Eliminar los vacíos legales que permiten cercenar las aletas de los tiburones: Debido al bloqueo de una minoría, ICCAT ha fallado repetidamente a la hora de enmendar su imperfecta recomendación sobre el cercenamiento de las aletas de tiburón. Es el momento de que ICCAT asuma el liderazgo de las OROP de túnidos en cuanto a la política sobre tiburones adoptando una estricta prohibición respecto al cercenamiento de las aletas de tiburón que requiera que los tiburones se desembarquen con las aletas unidas al cuerpo. Fallar de nuevo no debería ser una opción.
- Marrajo sardinero: Las CPC deberían reconsiderar la propuesta para prohibir la captura y retención de esta especie de tiburón altamente vulnerable.

The Pew Charitable Trust

The Pew Charitable Trusts está deseando trabajar con los miembros de ICCAT para avanzar en la consecución de las siguientes acciones en la 24ª Reunión ordinaria de ICCAT.

1. Adoptar un marco para el desarrollo de estrategias de captura para garantizar la sostenibilidad a largo plazo y la estabilidad comercial

Pew anima a la Comisión a realizar la transición hacia la implementación de estrategias de captura, ya que tienen como resultado una mayor transparencia y predictibilidad de la ordenación y la estabilidad en las pesquerías, además de que pueden garantizar más coherencia en la ordenación de múltiples especies. La propuesta de la Unión Europea sobre estrategias de captura ayudará a hacer avanzar el uso de esta estrategia de ordenación dentro de ICCAT. Pew insta a la Comisión a: a) formalizar un plazo para el desarrollo de estrategias de captura para las especies prioritarias, lo que incluye al atún blanco del norte y al atún rojo del Atlántico, y b) acordar unos criterios mínimos para los objetivos de ordenación y niveles aceptables de riesgo. Además, Pew insta al uso de una evaluación de la estrategia de ordenación (MSE) como mecanismo para evaluar la eficacia de estos elementos como parte de estrategias de captura exhaustivas y específicas de los stocks.

2. Garantizar que el sistema eBCD ha sido plenamente implementado por todas las Partes antes de marzo de 2016 y que realiza un seguimiento electrónico de todas las capturas y las principales fuentes de comercio

El sistema eBCD tiene el potencial de impulsar la recuperación del atún rojo del Atlántico reduciendo los resquicios legales para la pesca IUU y ayudando a minimizar la probabilidad de que se superen los límites de captura basados en la ciencia. Pew aplaude a aquellas Partes que ya están utilizando el eBCD y el trabajo del Grupo de trabajo sobre eBCD y del Grupo de Trabajo Permanente durante el último año para desarrollar el nuevo sistema y preparar la implementación. Ahora que el eBCD está finalmente operativo, Pew insta encarecidamente a la Comisión a hacer obligatoria la plena implementación de un sistema robusto de eBCD por parte de todas las Partes antes de la fecha límite de marzo de 2016. Para evitar introducir nuevos resquicios legales para las actividades ilegales, la Comisión debería garantizar también que los requisitos de comunicación y validación del eBCD son, al menos, tan exhaustivos como los requisitos existentes en el sistema BCD en papel.

3. Establecer medidas para gestionar de manera eficaz el uso creciente de dispositivos de concentración de peces (DCP) en las pesquerías de túnidos tropicales

La evaluación de stock de patudo del Atlántico de este año indica que el stock está sobrepescado y experimentando sobrepesca. Llamamos la atención sobre el asesoramiento del SCRS de reducir el TAC de patudo a niveles que puedan recuperar el stock con una probabilidad elevada en el periodo más corto posible. Por tanto, Pew insta a la Comisión a reducir el TAC a 50.000 t, lo que pondría fin a la sobrepesca en un año con más de un 60% de probabilidades y recuperaría el stock antes de 2028 con un 75% de probabilidades. Dado que el

² Informe de la reunión de evaluación del stock de tintorera de 2015 (Lisboa, Portugal, 27-31 de julio de 2015).

SCRS ha identificado explícitamente la mortalidad de los juveniles relacionada con los DCP como uno de los principales motivos de la sobrepesca, debería considerarse también una nueva medida de ordenación precautoria para las pesquerías de DCP. Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de stock, es de importancia primordial encargar al Grupo de trabajo sobre DCP y al SCRS que investiguen los impactos que tendría el conjunto de opciones de ordenación de los DCP propuesto -incluidas limitaciones al plantado de DCP y alteraciones de la veda espacio-temporal del golfo de Guinea, entre otras- en la mortalidad de patudo juvenil y en la recuperación de este stock.

4. Implementar medidas de ordenación precautorias para los tiburones

Son necesarias acciones inmediatas para garantizar la ordenación adecuada de los tiburones por parte de ICCAT debido a la inherente vulnerabilidad de los tiburones a la sobreexplotación y a los números insostenibles capturados en las pesquerías de ICCAT. Para el marrajo dientuso y para la población meridional de tintorera, existe un asesoramiento científico claro para establecer un límite precautorio. Debido a la incapacidad del SCRS para llegar a un acuerdo sobre el asesoramiento de ordenación para la población septentrional de tintorera, solicitamos a las CPC que adopten un límite de captura precautorio para este stock. Asimismo, instamos a la Comisión a prohibir la retención del tiburón zorro y el marrajo sardinero, ya que el asesoramiento científico indica que la recuperación de estos stocks se vería beneficiada si se prohibiera su retención.

5. Enmienda del texto del Convenio de ICCAT

A pesar de los importantes progresos realizados por las Partes durante la reunión de este año del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio, se consideró necesario celebrar una sesión adicional para que las CPC pudieran llegar a un acuerdo sobre los temas pendientes. Esperamos que en la reunión de este año se llegue a un acuerdo para modernizar el texto del Convenio de ICCAT y reforzar el mandato de la Comisión. Para lograr estos objetivos, Pew está de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de trabajo para incorporar a los tiburones en el ámbito del Convenio, para incluir principios de la ordenación basada en el ecosistema y el enfoque precautorio, para enmendar el texto del Convenio con miras a mejorar su alineación con los acuerdos internacionales pertinentes, así como para revisar los actuales procedimientos de votación y objeción.

WWF

WWF está muy satisfecho de participar en la 24ª reunión anual de ICCAT. ICCAT es el foro más influyente para la conservación del atún Atlántico y, como siempre, WWF agradece la oportunidad de asistir a esta reunión. WWF desea felicitar a ICCAT por los avances en la ordenación sostenible y en la ejecución del cumplimiento asociada en las pesquerías de túnidos y especies afines del Atlántico, y desea expresar sus expectativas de que las CPC actuarán de acuerdo con el espíritu del Convenio.

Atún rojo

Nuestros conocimientos sobre la ecología del atún rojo están creciendo. El SCRS ha informado de los mejores conocimientos de los niveles regionales de mezcla, de datos de talla de las capturas destinadas a las granjas y de relaciones talla-peso. Estas fuentes muestran la complejidad del comportamiento del atún rojo. El GBYP parece haber agilizado este trabajo y WWF aprecia estos esfuerzos de investigación. El programa de marcado del GBYP aporta una importante información sobre la mezcla del atún rojo y sus patrones de migración. WWF está orgullosa de contribuir a este programa de marcado electrónico y se compromete a continuar con estos esfuerzos.

El uso de cámaras estereoscópicas en las mediciones de atún rojo en el momento de la introducción en jaulas está demostrando ser un concepto viable y fiable. Estos datos podrían contribuir a la precisión de las evaluaciones de stock, sin embargo, dado que las CPC usan diferentes metodologías, WWF solicita un protocolo estandarizado para estimar la talla de los peces durante el 100% de las operaciones de introducción en jaulas de atún rojo.

Es esencial obtener índices de abundancia independientes de la pesquería para el atún rojo, ya que junto con los informes de captura precisos, deberían ser la base del asesoramiento en materia de ordenación. Esto es aún más urgente ahora que las series de CPUE están siendo distorsionadas por las recientes medidas reglamentarias. WWF resalta la inquietud del SCRS respecto a que la actual capacidad de los buques podría capturar volúmenes muy superiores a la estrategia de recuperación, por lo que luchar contra la pesca IUU sigue siendo un gran prioridad.

Reconociendo que el SCRS no ha proporcionado aun un asesoramiento robusto sobre un límite de TAC superior, WWF insta a las CPC a ser moderadas al establecer un TAC para el atún rojo y hacer honor a su compromiso de continuar apoyando los esfuerzos de investigación a este respecto. Esto implicaría que los TAC para 2016 no debería modificarse al alza respecto a la Recomendación de ICCAT 14-04, a la espera de los resultados de las evaluaciones del SCRS que respaldarían dicho asesoramiento.

Tintorera

A pesar de los modelos de evaluación que indican que los stocks de tintorera del Atlántico norte y sur no están sobrepescados, la falta de certidumbre acerca del estado de la tintorera es una fuente de grave inquietud. Falta una base sólida para calcular las extracciones totales de tintorera y las tendencias crecientes de las series de CPUE no pueden ajustarse con los modelos convencionales. Esto pone de relieve la necesidad de contar con proyecciones independientes de las pesquerías. El SCRS recomienda que las CPC mejoren la calidad de los datos de tintorera con gran urgencia. Ante la duda, deben tomarse precauciones, por lo que las CPC deberían garantizar drásticas reducciones en la captura fortuita de tiburones. Esto podría mejorarse imponiendo la recopilación de datos para todas las capturas de tiburones, independientemente de si son la especie objetivo o captura fortuita. Con el fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los stocks de tintorera, WWF insta a ICCAT a conceder prioridad a la elaboración y aplicación de un plan de ordenación a largo plazo para la tintorera y el marrajo dientuso, incluidas HCR, límites de captura y capacidad sólidos y análisis de riesgo.

Patudo

WWF quiere manifestar su inquietud respecto al estado del stock de patudo del Atlántico. El SCRS confirma que el stock está sobreexplotado y que en 2014 probablemente estuvo sometido a sobrepesca. Esto es contrario al espíritu de ICCAT y debe resolverse inmediatamente. La evaluación del stock de patudo de 2015 muestra una probabilidad de recuperación para el stock de patudo de aproximadamente el 29% con el nivel de TAC actual (85.000 t) antes del final del periodo de la proyección (2028). El nivel de capturas (68.390 t) para 2014 fue aproximadamente el 80% de esto, pero con un nivel de capturas de 65.000 t mantenido hasta 2028, la probabilidad de recuperación sería todavía inferior al 50%. En línea con el SCRS, WWF no puede respaldar unas probabilidades tan bajas y el TAC del patudo debería reducirse sustancialmente para permitir la recuperación con más probabilidades y en un plazo más corto, hasta que pueda establecerse un TAC más elevado basado en datos y evidencias de investigación.

Las flotas de palangre (48%) y cerco (37%) responden del 85% del total de las capturas de patudo. La pesca sobre DCP es muy eficiente para las flotas de cerqueros, pero ha producido un notable aumento en el esfuerzo pesquero y grandes capturas de patudo juvenil, que siempre fue de menor importancia para las flotas de cerco. La pesca con DCP es innegablemente indiscriminada en este sentido. El peso medio de las capturas de patudo en la pesca con DCP es de 4 kilos, mientras que en los bancos libres es de 8 kg y de 62 kg para los palangreros. El uso de DCP por parte de algunas de las flotas de cerqueros más grandes ha aumentado entre el 80 y el 85% en los últimos años. La flota se dirige al listado, pero el patudo se captura de manera fortuita. El SCRS ha manifestado su preocupación respecto a que este aumento pueda haber supuesto una presión añadida para el stock de patudo. WWF urge a las CPC a regular/controlar la aplicación de DCP, limitando la capacidad de DCP y estableciendo medidas eficaces para reducir la mortalidad por pesca relacionada con los DCP y otros tipos del patudo pequeño.

Además, es urgente ajustar la capacidad pesquera de acuerdo con los límites de captura sostenible, prohibir todos los transbordos/de palangreros en el mar, tener en cuenta de manera más coherente en el TAC las capturas de aquellas flotas nacionales con menores niveles de captura de patudo y establecer una cobertura de observadores del 100% en todos los buques de más de 24 m que se dirigen a los túnidos tropicales.

Estado del pez espada en el Mediterráneo

Lamentablemente, el stock de pez espada del Mediterráneo continúa en una situación deplorable. A pesar de varias medidas de ordenación recientes, como periodos de veda y talla mínima de desembarque, este stock de pez espada continúa en el cuadrante rojo del diagrama de Kobe, lo que implica que el stock se encuentra por debajo del nivel que respaldaría el F_{RMS} y que la actual mortalidad por pesca supera F_{RMS} .

De acuerdo con el informe del SCRS, es urgente realizar un estrecho seguimiento de la pesquería, teniendo en cuenta la posibilidad de mayores niveles de descartes. El número de buques autorizados a capturar pez espada incluidos en la lista de ICCAT es, por lo general, superior al total de los buques activos en aguas de las CPC.

WWF solicita a ICCAT que establezca un ambicioso plan de recuperación de conformidad con los objetivos de ordenación de ICCAT y en línea con el asesoramiento del SCRS sobre límites de captura, así como que investigue y evite posibles lagunas en la lista de buques activos de ICCAT.

Normas de control de la captura (HCR) / procedimientos de ordenación

WWF acoge favorablemente la ordenación precautoria de las pesquerías de túnidos. Requiere determinar cuán bien cumplen las medidas de ordenación sus objetivos, es decir gestionando los riesgos y probabilidades asociados. Cualquier ordenación futura de los túnidos debe ser robusta antes los riesgos y utilizar datos adecuados para aumentar el rendimiento frente a los objetivos de ordenación preestablecidos. La recopilación de nuevos datos podría centrarse en reducir el riesgo acumulado de no cumplir los objetivos de ordenación. Contar con datos de mayor calidad debería producir un mejor rendimiento del régimen de ordenación. Esto conduciría automáticamente a mayores cuotas, mientras la ciencia está encontrando una amplia gama de riesgos.

Las normas de control de la captura (HCR) son un elemento crucial de la ordenación pesquera, pero es necesario algo más. Un borrador de un mecanismo de ordenación primero debe contar con objetivos a largo plazo. Posteriormente, podría probarse su robustez ante incertidumbres en posibles HCR, estudios de simulación, métodos de evaluación de stock y modelos de población, incertidumbres en los índices de abundancia y en los informes de captura, inclusión de consideraciones sobre el ecosistema/oceanográficas, etc. Eventualmente, todos estos factores contribuyen a estimaciones de riesgo acumulado. Una ilustración es la recomendación de ordenación del SCRS sobre el pez espada del Atlántico norte, en la que el SCRS busca mejor orientación sobre las probabilidades de mantener el stock en su condición de recuperado. Una vez que ICCAT haya dado este paso, los stocks que cumplan dichos criterios podrían ser candidatos a la certificación del MSC, para la que son necesarias las HCR y otras medidas de ordenación estrictas. Esto abriría oportunidades comerciales para las pesquerías sostenibles.

Cuánto riesgo estará ICCAT preparado para asumir al redefinir sus condiciones de ordenación a largo plazo es un asunto de ICCAT, no es un asunto científico. WWF insta a ICCAT a reconocer que establecer objetivos de ordenación es responsabilidad de ICCAT.

WWF insta a las CPC a empezar a identificar objetivos de ordenación a largo plazo, lo que podría posteriormente ayudar al SCRS a probar la validez de dichos objetivos utilizando estudios de simulación. Un intercambio iterativo entre la Comisión y el SCRS conduciría probablemente a un procedimiento robusto, que iría mejorando su rendimiento para alcanzar los objetivos preestablecidos de ICCAT en el tiempo.

INFORMES DE LAS REUNIONES INTERSESIONES

4.1 INFORME DE LA REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 2 (*Madrid, España, 23-24 de febrero de 2015*)

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Subcomisión 2, el Sr. Haruo Tominaga (Japón).

2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El orden del día fue adoptado y se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 4.1**. El Secretario Ejecutivo presentó a los participantes y a los observadores (véase la Lista de Participantes adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.1**).

3 Nombramiento del relator

La Sra. Staci Rijal (Estados Unidos) fue nombrada relatora.

4 Consideración de los planes de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para 2015 presentados por las CPC con cuotas de atún rojo del Este

Los planes de pesca considerados durante la reunión se adjuntan como **Apéndice 3 al ANEXO 4.1**.

Antes de debatir los planes a nivel individual, una CPC planteó un cuestión a nivel general y solicitó a las CPC que no indicaran su tasa de transmisión VMS o su cuota de captura fortuita que aclararan sus acciones previstas en este sentido.

Albania

Albania presentó su plan tras la fecha límite establecida y, por tanto, no estaba disponible para su traducción antes de la reunión. Este retraso en la presentación debería ser considerado como un posible incumplimiento por el Comité de Cumplimiento. Albania presentó su plan de forma detallada, en beneficio de las personas no anglófonas, y resaltó algunos cambios recientes en la estructura de los Ministerios con responsabilidades ante ICCAT. Las CPC solicitaron aclaraciones sobre la cobertura de los observadores, y Albania confirmó que estarían presentes un observador regional y un observador nacional. La Secretaría confirmó que, a menos que se realice una petición de un modo acorde con la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 13-07 de ICCAT sobre el establecimiento de un plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este Mediterráneo* [Rec. 14-04] para contar con un observador nativo que hable albanés, el observador regional hablaría inglés.

Argelia

Argelia presentó su plan, indicando que era similar a su plan de 2014, con mejoras basadas, entre otras cosas, en los comentarios realizados el año anterior por los observadores regionales. Argelia indicó que su asignación de cuota para 2015 se distribuiría entre los atuneros argelinos y que cumplirá los requisitos regulatorios. Argelia recordó que su capacidad de pesca era inferior a su cuota histórica. El Grupo no planteó ninguna pregunta ni inquietud respecto al plan de Argelia.

China

China presentó su plan, indicando que era similar a su plan de 2014. Ese año solo operará un palangrero. Aclararon que los mensajes VMS se transmitirán cada cuatro horas. El grupo no planteó ninguna pregunta ni inquietud respecto al plan de China. Tras su presentación, China preguntó si el caso de que un buque de atún rojo quiera transferir su captura a un buque porta contenedores en puerto se considera transbordo o desembarque. Posteriormente el representante de China fue informado de que esta pregunta debía plantearse a la Comisión en

vez de a la Subcomisión 2. También solicitó asistencia sobre el modo de implementar el eBCD durante este año. No se proporcionó ninguna respuesta a la pregunta sobre el eBCD, ya que se consideró que era más apropiado debatir este tema en la reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM).

Corea

Corea presentó su plan, indicando que no pescaría en 2015. Una CPC pidió una aclaración sobre si deduciría la captura fortuita de su cuota. Corea indicó que la deduciría, pero que era poco probable que se produjeran capturas fortuitas debido a la localización y a los artes de pesca utilizados por sus otras pesquerías. Otra CPC preguntó a Corea si la transferencia de cuota de pesca de 2015 a 2016 era suficiente sanción para el buque de pesca en cuestión. Corea respondió que no había decidido a que buque coreano se asignaría la cuota transferida.

Egipto

Egipto presentó su plan, indicando que era similar a su plan de 2014 pero acorde con la Recomendación 14-04. Varias CPC plantearon preguntas a Egipto, entre ellas sobre su intención de utilizar cámaras estereoscópicas, sobre si iban a reservar una porción de la cuota para captura fortuita o para las pesquerías artesanales y sobre el tamaño y la capacidad de los buques pesqueros mencionados. Egipto aclaró que utilizarán cámaras conjuntamente con otras CPC durante las operaciones de pesca conjuntas (JFO), y que en aguas egipcias no se realizan operaciones de introducción en jaulas. También indicó que Egipto no tiene pesquerías artesanales y que en los años anteriores no se habían producido capturas fortuitas, por tanto, no había reservado cuota para estas categorías de capturas. A petición del Grupo, Egipto presentó a la Secretaría la información sobre el tamaño y capacidad de sus dos cerqueros.

Islandia

Islandia comenzó su presentación indicando que desde hace años no tiene un plan activo de gestión de la capacidad, pero que, en su lugar, ha escogido centrarse en el control de la captura. Islandia solicitó a las demás CPC que considerasen dicha experiencia y el objetivo global de la Comisión en las discusiones en curso sobre la ordenación de la capacidad. A continuación Islandia resumió sus planes para la expedición de una licencia. También indicó que, dados sus métodos de recopilación y notificación de datos, podría haber situaciones en las que su plan de ordenación de pesquerías podría cambiar en menos de 48 h antes de que una modificación se haga efectiva, por ejemplo, cuando se desembarca una captura fortuita no prevista. También indicó que su tasa de transmisión de mensajes VMS sería cada cuatro horas. Una CPC preguntó sobre el nivel de cobertura de observadores, ya que dicha CPC entendió que en la Recomendación se establecía una cobertura del 20% de la flota y no del 20% del tiempo de pesca. Islandia respondió que tenían dificultades a la hora de interpretar la medida, pero que el buque requería un permiso escrito para abandonar el puerto y que tendría un observador para al menos el 20% de los días de pesca. Islandia también indicó que agradecería cualquier información adicional sobre la interpretación de la Recomendación y que cambiará su implementación si es necesario.

Japón

Japón presentó su plan de 2014, resaltando su sistema de cuota individual legalmente vinculante y la reducción de su capacidad desde 2008. Una CPC solicitó una aclaración sobre la capacidad de pesca, ya que en el informe original de Japón la capacidad aparecía expresada en TRB. Japón convino en presentar los cambios a su tabla para que coincidiera con la información presentada en los planes de las otras CPC.

Libia

Libia asistió a la sesión final de la reunión. Las CPC presentes revisaron el plan de Libia, presentado dentro del plazo establecido. Se enviará una carta a Libia solicitando aclaraciones adicionales sobre los buques que participan en la pesquería, ya que el informe mencionaba 14 cerqueros pero en el plan de capacidad de pesca se indicaba que 17 cerqueros y 1 palangrero también formaban parte de la pesquería. Se solicitará una respuesta antes del [9 de marzo de 2015] para que la información adicional pueda presentarse a las Partes para su revisión con el fin de determinar si se aprueba el plan antes del 31 de marzo de 2015, de conformidad con el párrafo 8 de la Rec. 14-04.

Marruecos

Marruecos presentó su plan, indicando que era similar a su plan de 2014, pero añadiendo un pequeño palangrero y una almadraba, de conformidad con la Recomendación 14-04. Una CPC solicitó que confirmara si se iban a utilizar cámaras estereoscópicas en todas las operaciones de introducción en jaulas. Marruecos confirmó que se utilizarían. Se solicitó una pequeña corrección a la tabla de capacidad de pesca en la que se habían cambiado dos cifras de forma involuntaria.

Noruega

Noruega presentó su plan, e informó sobre su pesquería experimental y sobre su intención de incrementar su pesquería pasando de un buque a dos buques (un cerquero y un palangrero o dos cerqueros). Tras las preguntas de algunas CPC sobre su intención de incrementar su capacidad, Noruega amplió sus explicaciones indicando que tenían un control efectivo de toda su pesquería actual, que la última vez que había tenido una pesquería de atún rojo había sido en 1986, que tienen una ZEE extensa y que la pesquería experimental de 2014 indicaba que a un solo buque le resultaba difícil cubrir dicha zona. Noruega indicó que estaba esperando la aprobación de su plan de pesca para abrir el proceso de solicitudes para los buques y que, una vez escogidos los buques, informarían de ello a la Secretaría. Una CPC preguntó sobre el nivel de cobertura de observadores de los palangreros, ya que dicha CPC entendió que en la Recomendación se establecía una cobertura del 20% de la flota y no del 20% del tiempo de pesca. Noruega respondió que no habían tenido seguridad en cuanto a la interpretación y que tendría un observador durante al menos el 20% de los días de pesca.

Siria

Siria no estaba presente en la reunión pero envió un plan en el plazo establecido. Las CPC presentes revisaron el plan de Siria. Se enviará una carta a Siria solicitando que presente una tabla de capacidad en el formato proporcionado por la Secretaría. En la carta también se indicará que ICCAT no es responsable del pago de los observadores regionales. Se solicitará una respuesta antes del [9 de marzo de 2015] para que la información adicional pueda presentarse a las Partes para su revisión con el fin de determinar si se aprueba el plan antes del 31 de marzo de 2015, de conformidad con el párrafo 8 de la Rec. 14-04.

Se produjo un breve debate sobre la renuencia del programa regional de observadores a enviar un observador a Siria y la posibilidad de utilizar un observador nacional. Aunque se comprendió la difícil situación y el momento que estaba atravesando, se indicó que la reunión no tenía potestad para conceder una exención y que una consideración escrita en el periodo intersesiones y a nivel de la Comisión sería más apropiada para resolver esta cuestión.

Túnez

Túnez presentó su plan, resaltando sus planes de capacidad, lo que incluye los de sus granjas, y sus planes de inspección. El Grupo no planteó ninguna pregunta ni inquietud respecto al plan de Túnez.

Turquía

El Presidente inició las discusiones sobre el plan de Turquía señalando la objeción de Turquía y recordando a la Subcomisión que Turquía no quería solicitar la adopción de su plan alternativo de conservación y ordenación, sino que lo presentaba a título informativo y para responder a cualquier pregunta sobre el plan que pudiera surgir al margen de su objeción. Turquía procedió a presentar su plan en el contexto de su objeción, e indicó que el documento que presentaba a la Subcomisión se había redactado de un modo acorde con la Resolución 12-11. También resaltó que, con la excepción de la asignación autónoma, tenía previsto cumplir plenamente las disposiciones de la Recomendación 14-04. Además de los temas reflejados en su plan, Turquía indicó que tenía previsto realizar transmisiones de mensajes VMS cada dos horas, reservar un porcentaje específico de su asignación autónoma para la captura fortuita y utilizar cámaras estereoscópicas para todas las operaciones de introducción en jaulas. En su presentación inicial y en sus subsiguientes intervenciones, Turquía manifestó que, en su opinión, no era apropiado que la Subcomisión 2 debatiese y prejuzgase las acciones comerciales relacionadas con su objeción legal.

A pesar de que Turquía no pretendía solicitar la adopción de su plan ni que se discutiese su objeción en este foro, el debate se centró en las implicaciones de la objeción de Turquía para otras CPC, en si la reunión intersesiones tiene mandato para resolver estos temas y en las futuras acciones de la Comisión. Todas las CPC que participaron en el debate reconocieron el derecho de Turquía a presentar una objeción, pero muchas

manifestaron su descontento ante la decisión de declarar una asignación autónoma y ante la posibilidad de que la decisión de Turquía menoscabe la recuperación del stock de atún rojo del este y perjudique a la Comisión en su conjunto. Algunas CPC señalaron que, aunque sería más adecuado que algunos temas los aborde la Comisión, la resolución de este tema no puede esperar nueve meses.

Varias CPC indicaron que aunque no estaban particularmente satisfechas con el resultado de la asignación, no habían presentado una objeción formal, ni habían declarado una asignación autónoma debido a su compromiso con la Comisión, y expresaron su inquietud ante de la posibilidad de que las acciones de Turquía no tengan repercusiones.

La delegación de Marruecos agradeció a Japón que haya aclarado la postura oficial de su país con respecto al comercio de atún rojo procedente de cuotas autónomas.

También precisó que, durante la reunión de la Comisión celebrada en Génova, cada una de las Partes había puesto todos los medios necesarios para llegar a un consenso con el fin de que las CPC afectadas aceptasen las posibilidades de pesca de atún rojo del este. Seguramente la mayoría de estas CPC no quedaron satisfechas, pero se trataba de una solución de compromiso para garantizar la sostenibilidad, asegurar la conservación de los stocks y, por supuesto, la credibilidad de ICCAT y evitar así cualquier riesgo en lo que concierne a CITES.

Por tanto, el Reino de Marruecos apeló a la sensatez de todas las CPC para seguir utilizando la vía del diálogo con el fin de no poner en peligro los esfuerzos realizados por la Comisión desde hace más de una década.

Pew realizó una intervención solicitando a la Subcomisión que se concentrara en el asesoramiento científico durante las discusiones, e indicó que cualquier aumento en la asignación llevaría el TAC hasta un nivel más elevado que el rendimiento máximo sostenible, lo que podría poner en peligro el plan de recuperación.

Se plantearon varias preguntas específicas y problemas técnicos y legales, muchos de los cuales no pudieron obtener una respuesta durante la reunión. Marruecos solicitó orientaciones a la Subcomisión respecto a si los productos resultantes de una JFO con Turquía podrían ser o no importados en los mercados, preguntando a cada CPC si permitiría dicha importación. Aunque sin responder directamente a la cuestión de la JFO, Japón indicó que podría haber consecuencias para las importaciones procedentes de las CPC que declaren cuotas autónomas, como Turquía, sobre todo si la captura de dicha CPC supera la asignación acordada. La Unión Europea manifestó que compartía la inquietud manifestada por Japón, y declaró que no dudará en examinar las herramientas disponibles para garantizar que los peces no sostenibles no entran en el mercado de la UE. La UE expresó también su opinión de que el producto de Turquía podría estar sujeto a las disposiciones sobre medidas comerciales del párrafo 94 de la Rec. 14-04, que establece la prohibición de ciertas actividades, lo que incluye la importación, exportación y el desembarque de atún rojo del este capturado por buques pesqueros "cuyo Estado del pabellón no cuenta con una cuota, límite de captura o asignación de esfuerzo pesquero para dicha especie de conformidad con los términos de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT", basándose en su interpretación de que Turquía no tiene una cuota de atún rojo del este a causa de su objeción. Turquía manifestó que dicha interpretación le preocupaba en gran medida, así como las intervenciones sobre los posibles impactos en las importaciones de productos turcos de atún rojo, sin que se hayan producido discusiones adicionales sobre el estado legal de sus productos considerando los derechos y obligaciones en el marco de la legislación internacional. Se planteó otra cuestión respecto a la implementación del sistema eBCD y a si podría permitir que la captura de Turquía, especialmente la captura que supera su asignación original, se introduzca en el sistema eBCD.

Se produjo un largo debate sobre la necesidad de obtener asesoramiento tanto técnico como legal sobre los diversos puntos planteados por las CPC, algo que no pudo realizarse plenamente durante la reunión. Al final de la discusión, el Presidente expresó su opinión de que la Subcomisión no es un organismo de toma de decisiones e indicó que no pudo llegar a un consenso sobre ningún asesoramiento a la Comisión respecto a estos temas.

La UE expuso su opinión de que ante la objeción de Turquía a la Recomendación 14-04, se aplicaría la Rec. 13-07, lo que significa que Turquía tendría que contar con un plan de pesca y ordenación de la capacidad oficialmente aprobado para evitar la suspensión potencial de la pesca. La UE solicitó a la Comisión que tome una decisión en línea con el párrafo 11 de la Rec. 13-07. Se tomó nota de esta opinión, pero El Presidente manifestó su opinión, y la Subcomisión se mostró de acuerdo, de que la Subcomisión debería seguir el precedente de la reunión del COC de 2011 en Barcelona. Por tanto, durante la reunión se revisó el plan pero, de conformidad con la práctica pasada, no se emprendió ninguna acción respecto a la aprobación del plan de

Turquía respetando el derecho de Turquía a presentar una objeción formal y su afirmación de que no pretendía solicitar la aprobación de su plan.

La postura de Turquía con respecto a estas cuestiones se adjunta como **Apéndice 7 al ANEXO 4.1**.

Unión Europea

La Unión Europea resaltó varios aspectos de su plan, enfatizando la importancia de la ordenación de la capacidad, de manera general, y la importancia del uso de cámaras estereoscópicas para hacer un seguimiento de las operaciones de introducción en jaulas. Se plantearon preguntas a la UE sobre la elevada tasa de crecimiento del atún rojo de cría en Croacia. La UE acogió con satisfacción las discusiones bilaterales adicionales sobre el atún rojo en cuestión, y el Grupo acordó que el SCRS debería evaluar el crecimiento posible y, si se estima necesario, este tema podría ser debatido de nuevo por el Comité de Cumplimiento. Se planteó también una pregunta sobre el número de cerqueros, y se inició un debate sobre la aplicabilidad del párrafo 45 de la Recomendación 14-04, que la UE utilizó como justificación para autorizar a un cerquero adicional. Tras el debate, el Grupo acordó que la UE había interpretado correctamente el párrafo. Finalmente se planteó una pregunta sobre un BCD para atún rojo de la pesquería de almadrabas expedido tras el cierre de la almadraba en cuestión. Se acordó que este tema se debatiría bilateralmente y, si se considera necesario, a nivel del Comité de Cumplimiento y de la Comisión, ya que este tema podría estar relacionado con la definición de cría.

Tras escuchar a la UE resaltar la importancia de la utilización de las cámaras estereoscópicas, una CPC recordó al Grupo las pasadas deficiencias en los datos relacionadas con el uso de cámaras estereoscópicas y solicitó a todas las CPC que tienen granjas que presente sus datos al SCRS antes del 15 de septiembre de 2015 para que se puedan realizar análisis adicionales.

En respuesta a una pregunta de una CPC sobre el reparto de la cuota de pesca de los Estados miembros de la UE entre los pescadores, antes de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2, la Unión Europea confirmó que algunos Estados miembros ya habían repartido las cuotas entre sus pescadores, pero que dicho reparto podría ajustarse en función de los resultados de la reunión.

Taipei Chino

Taipei Chino no estaba presente en la reunión pero envió un plan en el plazo establecido. Las CPC presentes revisaron el plan de Taipei Chino. El grupo no planteó ninguna pregunta ni inquietud respecto al plan de Taipei Chino.

Declaración del Presidente de ICCAT

El Secretario Ejecutivo expuso la siguiente declaración del Presidente de ICCAT para los participantes:

Invito a todas las CPC a actuar como productores responsables y Estados de mercado responsables con visión a largo plazo y, por consiguiente, a respetar las decisiones conjuntas. De no ser así, corremos el riesgo de perder la confianza que han conseguido ganar trabajosamente todas las CPC en los últimos años. Gracias por su cooperación.

Discusión del documento “Cuota ajustada para 2015”

Durante la presentación de cada CPC, se destacó su cuota ajustada reflejada en el documento “Cuota ajustada para 2015”, adjunto como **Apéndice 4 al ANEXO 4.1**. Durante el debate general, la Secretaría señaló que había incluido en dicho documento un párrafo sobre el stock occidental, en el que se indicaban las diferentes normas sobre la comunicación de la cuota ajustada. Estados Unidos manifestó que sería más adecuado debatir este punto en el contexto de la reunión IMM, ya que el grupo de trabajo sobre eBCD estaba tratando ya este tema e indicó que no debería mantenerse el párrafo en el documento. El Presidente se mostró de acuerdo en suprimir el párrafo.

5 Determinación de las acciones que se tienen que emprender con respecto a los planes presentados en el punto 4

Se aprobaron los planes de pesca, inspección y capacidad de las siguientes CPC: Albania, Argelia, China, Corea, Egipto, Islandia, Japón, Marruecos, Noruega, Túnez y Unión Europea. También se aprobó el plan de Taipei Chino.

Se decidió que se remitiría una carta solicitando aclaraciones a Libia y a Siria. Se solicitará la recepción de las respuestas a estas cartas antes del 9 de marzo de 2015, y éstas se circularán a las Partes para que las revisen y remitan sus respuestas por correspondencia. Si antes del 31 de marzo un miembro encuentra algún fallo grave en los planes, con las aclaraciones realizadas en la información adicional, y lo comunica en una respuesta recibida antes del 31 de marzo de 2015, se iniciará un proceso de votación por correspondencia de conformidad con el párrafo 8 de la Rec. 14-04 para tomar una decisión con respecto a la suspensión de la pesca de atún rojo en 2015 para dicha CPC. Si, por otro lado, ningún miembro halla un fallo grave antes del 31 de marzo, se considerará que los planes han sido aprobados.

Aunque fue objeto de debate por parte del Grupo, se siguió la práctica anterior de la reunión de 2011 del Comité de Cumplimiento en Barcelona con respecto al plan de Turquía y se estimó que ninguna acción de la Subcomisión "era aplicable" ante la objeción legal de Turquía.

6 Aclaración de los deberes y requisitos de los observadores regionales durante la temporada de pesca con cerco de 2015

El Grupo revisó varias solicitudes de aclaración de las disposiciones de la Recomendación 14-04, lo que incluye una lista de posibles incumplimientos potenciales (PNC) que se presentó en el documento "Lista de posibles incumplimientos [PNC] que tienen que comunicar los observadores del ROP-BFT, adjunto como **Apéndice 5 al ANEXO 4.1** y una lista de preguntas del consorcio, presentada en el documento "MRAG: solicitudes de aclaraciones sobre la Rec. 14-04", adjunto como **Apéndice 6 al ANEXO 4.1**.

En cuanto a la lista de posibles casos de incumplimiento se sugirieron pequeños cambios, entre ellos que la expresión "transbordo en puerto" se sustituyese por "transbordo en un puerto no autorizado" y "desembarque en puerto" por "desembarque en un puerto no autorizado". También se debatió el punto "transferencia de ejemplares con una talla mínima inferior a la permitida" y dos CPC indicaron que esto podría plantear problemas, dada su prohibición con respecto al descarte. Por el momento se mantendrá este punto en la lista, pero se indicará al Consorcio que algunas CPC prohíben el descarte. También se sugirió que la Secretaría trabaje con el Presidente del Comité de Cumplimiento para presentar los PNC de tal modo que al Comité de Cumplimiento le resulte más fácil analizarlos durante la reunión anual.

Para responder a las preguntas del Consorcio planteadas en el documento "MRAG: solicitudes de aclaraciones sobre la Rec. 14-04", la Subcomisión abordó todas las preguntas y las aclaraciones se incluyen en el documento revisado, adjunto como **Apéndice 6 al ANEXO 4.1**.

El Grupo también revisó los requisitos para la implementación del ROP-BFT. La Secretaría constató que, aunque los requisitos no pueden cambiarse, se abordarían con el Consorcio algunas cuestiones planteadas durante la reunión intersesiones o enviadas a la Secretaría. Varias CPC, aunque reconocieron la importancia del ROP, compartieron sus inquietudes y los problemas recientes que habían tenido con el consorcio, entre ellos: la notificación tardía de los PNC, los problemas de comunicación debido a diferencias de idioma y conductas no profesionales de algunos observadores. Marruecos y Túnez solicitaron al consorcio que asigne observadores que hablen árabe con fluidez a los buques marroquíes y a las granjas tunecinas durante las operaciones de introducción en jaulas y de sacrificio de atún rojo. La Secretaría indicó que siempre surgirán problemas en este tipo de programa, lo que incluye problemas de idiomas, visados de trabajo, normas de comunicación y otras dificultades a la hora de cumplir todos los requisitos del ROP, pero convino en transmitir todas estas preocupaciones y solicitudes al consorcio.

7 Otros asuntos

Solicitud de traspaso de Siria

Se determinó que la solicitud de Siria de traspasar su cuota de años anteriores debería ser discutida por la Comisión, ya que este tema recae fuera del mandato de este grupo.

Proyecto piloto de acuicultura de atún rojo de Turquía

Turquía resumió brevemente el proyecto, indicando que el tema de cómo tratar el comercio potencial del producto se había planteado ya en la última reunión intersesiones de IMM y no fue discutido en dicha reunión o en la reunión anual debido a cuestiones de tiempo. Japón aludió a su situación en lo que concierne a la acuicultura de atún rojo del Pacífico y expresó su interés en disponer de un informe completo del proyecto antes de debatir el modo en que puede tratar ICCAT este asunto. Islandia planteó también una pregunta respecto a si el texto original de ICCAT otorgaba o no a la Comisión algún mandato para regular dicho producto de acuicultura. El debate no llegó a una solución y se acordó que Turquía proporcionaría más detalles sobre el proyecto y que las CPC designarían a los expertos adecuados para examinar la cuestión del mandato.

Captura de Gibraltar

Una CPC mencionó un informe de los medios de comunicación que hacía referencia a capturas de atún rojo de Gibraltar, y preguntó si otras CPC o la Secretaría tenían más información al respecto. El Secretario Ejecutivo explicó que había un informe en los medios en el que se afirmaba que Gibraltar había decidido asignarse una cuota de atún rojo. También indicó que Gibraltar no es Parte contratante de ICCAT y que esta cuestión debería debatirse a nivel de la Comisión. La UE reafirmó que no representa a Gibraltar.

Captura fortuita de Groenlandia y las islas Feroe

Islandia tenía información sobre capturas fortuitas de atún rojo en 2014 realizadas por Groenlandia y las islas Feroe. El atún rojo desembarcado en Islandia por Groenlandia fue confiscado. Islandia señaló que se había puesto en contacto con Groenlandia y había pedido que informara de las capturas a ICCAT. La Secretaría confirmó que había recibido información de Groenlandia, pero que había solicitado la información en el formato de Tarea I y desde entonces no había tenido más noticias al respecto. La Secretaría señaló también que las islas Feroe solían informar hasta 2004 e Islandia indicó que haría un seguimiento del asunto bilateralmente con ellos.

8 Adopción del informe y clausura

El informe de la reunión de la Subcomisión 2 fue adoptado y la reunión fue clausurada.

Apéndice 1 al ANEXO 4.1

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
3. Designación del relator
4. Consideración de los planes de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para 2015 presentados por las CPC con cuota de atún rojo del este.
5. Determinación de las acciones que se tienen que emprender con respecto a los planes presentados en el punto 4
6. Aclaración de las obligaciones y requisitos de los observadores regionales durante la temporada de pesca con cerco de 2015
7. Otros asuntos
8. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

ALBANIA

Grezda, Lauresha

Director - Agriculture Production & Trade Policies, Ministry of Agriculture, Rural Development & Water Administration, Blv . "Deshmoret e Kombit", Nr.2, kp.1001, Tirana

Tel: +355 4 22 23 825, Fax: +355 69 20 63 272, E-Mail: lauresha.grezda@bujqesia.gov.al; lgrezda@gmail.com

ARGELIA

Neghli, Kamel

Directeur de Cabinet, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Route des Quatre Canons, 16000 Alger

Tel: +213 21 43 39 51; +213 661 560 280, Fax: +213 21 43 31 69,

E-Mail: cc@mpeche.gov.dz; kamel.neghli.ces@gmail.com;

Kaddour, Omar

Directeur des Pêches Maritimes et Océaniques, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Route des Quatre Canons, 16000 Alger

Tel: +213 21 43 31 97, Fax: +213 21 43 38 39, E-Mail: dpmo@mpeche.gov.dz; kadomar13@gmail.com

CHINA, (R.P.)

Liu, Ce

Deputy Director, Department of High Seas Fisheries, China Overseas Fisheries Association, Room No. 1216 Jingchao Mansion, No. 5, Nongzhanguan Nanli, Beijing Chaoyang District

Tel: +86 10 6585 1985, Fax: +86 10 6585 0551, E-Mail: liuce1029@163.com; admin1@tuna.org.cn

Wang, Xuyang

Manager, China National Fisheries Company, Building 19, Street 18, No 188, West Road, South Ving 4, Beijing Fengtai District

Tel: +86 10 8395 9919, Fax: +86 10 8395 9999, E-Mail: wxy@cnfc.com.cn

COREA (Rep.)

Park, Jeong Seok

Fisheries Negotiator, International Cooperation Division, Ministry of Oceans and Fisheries, Government Complex Sejong, 94 Dasom 2-ro, Sjong Special Self-Governing City, 339-012 Sejong-City

Tel: +82 44 200 5337, Fax: +82 44 200 5349, E-Mail: jeongseok.korea@gmail.com; icdmomaf@chol.com

EGIPTO

Mahmoud, M. Ali Madani

Vice Chairman, General Authority for Fish Resources Development (GAFRD), 4 Tayaran St., Nasr City, El Cairo

Tel: +202 226 20117, Fax: +202 222620117, E-Mail: madani_gafrd@yahoo.com

Abdelmessih, Magdy

12 St. Dahaan Camp Shezar, Alexandria

Tel: +203 5625700, Fax: +203 5626070, E-Mail: info@elkamoush.com

Abdelnaby Kaamoush, Aly Ibrahim

14 Aly Abn Abe Taalep, Abo Qir, Alexandria

Tel: +203 5625700, Fax: +203 5626070, E-Mail: info@elkamoush.com

ESTADOS UNIDOS

Carlsen, Erika

Office of International Affairs (F/IA1), National Marine Fisheries Services, National Oceanic Atmospheric Administration 1315 East West Hwy, Room 12654, Silver Spring Maryland MD 20910

Tel: +1 301 427 8358, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: erika.carlsen@noaa.gov

Campbell, Derek

Office of General Counsel - International Law, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, 1401 Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 7837, Washington, D.C. 20032

Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 371 0926, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Rijal, Staci

NOAA Office of International Affairs, 1401 Constitution Ave NW, Washington, DC 20230
Tel: 202-482-0265, E-Mail: staci.rijal@noaa.gov

Walline, Megan J.

Attorney- Advisor, Office of the General Counsel for Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, 1315 East-West Highway SSMC-III, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +301 713 9695, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

GUINEA ECUATORIAL**Nso Edo Abegue, Ruben Dario**

Director General de Recursos Pesqueros, Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, Carretera de Luba s/n, Malabo
Tel: +240 222252680, Fax: +240 092953, E-Mail: granmaestrozaiko@yahoo.es

ISLANDIA**Benediktsdottir, Brynhildur**

Ministry of Industries and Innovation, Skulagata 4, 150 Reykjavik
Tel: +354 5459700, Fax: +354 552 1160, E-Mail: brynhildur.benediktsdottir@anr.is

JAPÓN**Tominaga, Haruo**

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: haruo_tominaga@nm.maff.go.jp

Suzuki, Shinichi

Assistant Director, Fisheries Management Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-ku 100-8907
Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3591 5824, E-Mail: shinichi_suzuki@nm.maff.go.jp

LIBIA**Eltajouri, Allaeddine**

Embajada de Libia, Division des Affaires Economiques, Avda. Comandante Franco, 32, 2 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 563 5753, Fax: E-Mail: embajada@embajadadelibia.com

MARRUECOS**El Ktiri, Taoufik**

Directeur des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, Haut Agdal Rabat
Tel: +212 5 37 68 8244-46, Fax: +212 5 37 68 8245, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

Bouaamri, Mounir

Chef du service de la pêche côtière et artisanales, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, Haut Agdal, Rabat
E-Mail: bouaamri@mpm.gov.ma

Boulaich, Abdellah

La Madrague Du Sud, 23, Rue Moussa Ibnou Nouseir, 1er étage n° 1, Tanger
Tel: +212 39322705, Fax: +212 39322708, E-Mail: a.boulaich@hotmail.fr; madraguesdusud1@hotmail.com

Grichat, Hicham

Chef du Service de l'Application de la Réglementation et de la Police Administrative, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, B.P 476 Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 68 81 15, Fax: +212 537 68 8089, E-Mail: grichat@mpm.gov.ma

Hmani, Mohamed Larbi

President, Société Al Madraba del Sur SARL, 66 Av. Mohamed V, Tanger
Tel: +212 561 196 615, Fax: +212 539 912555, E-Mail: almadrabadelur@hotmail.com

Rouchdi, Mohammed

Directeur de l'Association Marocaine des Madragues, Association Marocaine des Madragues (AMM), Zone Portuaire Larache BP 138, Larache
Tel: +212 661 63 02 67, Fax: +212 537 75 49 29, E-Mail: rouchdi@ylaraholding.com

NORUEGA

Ognedal, Hilde

Senior Legal Adviser, Norwegian Directorate of Fisheries, Postboks 185 Sentrum, 5804 Bergen
Tel: +47 920 89516, Fax: +475 523 8090, E-Mail: hilde.ognedal@fiskeridir.no

Hall, Elisabeth S.

Ministry of Trade, Industry and Fisheries, Department for Fisheries and Aquaculture, P.O. Box 8090 Dep., 0032 Oslo
Tel: +47 48 18 33 44, E-Mail: elisabeth-sordahl.hall@dep.nfd.no

SENEGAL

Faye, Adama

Direction Protection et Surveillance des Pêches, Cite Fenêtre Mermoz, Dakar
E-Mail: adafaye2000@yahoo.fr

TÚNEZ

Shell, Abdelmajid

Directeur de la Promotion de la Pêche, Ministry of Agriculture, DG for Fisheries and Aquaculture 32 Rue Alain Sauvang, 1002 Tunis
Tel: +216 96 96 7807, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: magidshel@yahoo.com

M'Kacher Zouari, Houda

Ingénieur Principal, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis
Tel: +216 71 892 252, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: houda.mkacher@yahoo.fr

Mtimet, Malek

VMT, Rue du Loic Tehad, Immeuble ZEN B3.3, 1053 Les Berges du Loic
Tel: +216 71 862 344, Fax: +216 71 862 644, E-Mail: malek_mtime.vmt@topnet.tn

Toumi, Néji

Directeur de la Ste TUNA FARMS of Tunisia, Tunis
Tel: + 216 22 25 32 83, Fax: + 216 73 251 800, E-Mail: neji.tft@planet.tn

TURQUÍA

Elekon, Hasan Alper

Engineer, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı, Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü Eskişehir yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara
Tel: +90 312 286 4675, Fax: +90 312 286 5123, E-Mail: hasanalper@gmail.com;hasanalper.elekon@tarim.gov.tr

Topçu, Burcu Bilgin

EU Expert, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Department of External Relations and EU Coordination, Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı, Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü Eskişehir yolu 9. km, 06100 Lodumlu/Ankara
Tel: +90 312 287 3360, Fax: +90 312 287 9468, E-Mail: burcu.bilgin@tarim.gov.tr;bilginburcu@gmail.com

UNIÓN EUROPEA

Cervantes Bolaños, Antonio

Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries, European Commission, European Commission Office J99 03/62 Office J-99 3/062, B-1049 Brussels, Bélgica
Tel: +32 2 2965162, E-Mail: antonio.cervantes@ec.europa.eu

Ansell, Neil

European Fisheries Control Agency, Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, ESPAÑA
Tel: +34 986 120 658, Fax: E-Mail: neil.ansell@efca.europa.eu

Batista, Emilia

Direcção Geral dos Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos, Av. De Brasília, 1449-030, 1449-030 Lisbon, Portugal; Tel: +351 21 303 5850, Fax: +351 21 303 5922, E-Mail: ebatista@dgrm.mam.gov.pt

Boy Carmona, Esther

Jefa de Servicio de la SG de Inspección de Pesca, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General de Pesca, C/ Velázquez, 144 - 3º, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 1835, Fax: +34 91 3471512, E-Mail: esboycarm@magrama.es

Chapel, Vincent

European Fisheries Control Agency - EFCA, Avenida García Barbón, 4, 36330 Vigo, España
Tel: +34 986 120673, Fax: +34 88612 5239, E-Mail: vincent.chapel@efca.europa.eu

Conte, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura - PEMAC VI, Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italia
Tel: +39 06 4665 2838, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: f.conte@politicheagricole.it

Del Cerro Martín, Gloria

Secretaria General de Pesca, Calle Velázquez 144, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 5940, Fax: +34 91 347 6042, E-Mail: gcerro@magrama.es

Fenech Farrugia, Andreina

Director General, Department of Fisheries and Aquaculture, Government Farm, Ghammieri, MRS1123 Marsa, Malta
Tel: +356 22031 248, Fax: +356 220 31246, E-Mail: andreina.fenech-farrugia@gov.mt

Folque Socorro, Miguel António

REAL Atunara, S.A., Av. Da Republica, Edf. Guadiana Foz Lt 2 R/CB, 8900-201 Vila Real de Santo Antonio, Portugal
Tel: +351 289 715821, Fax: +351 2897 15821, E-Mail: miguel.socorro@netcabo.pt; geral.atunera@hotmail.com

Giovannone, Vittorio

Ministerio delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generali della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VI, Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italia
Tel: +39 06 4665 2839, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: v.giovannone@politicheagricole.it

Lanza, Alfredo

Ministerio delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generali della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VI, Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italia
Tel: +39 06 46652843, Fax: +39 06 46652899, E-Mail: a.lanza@politicheagricole.it

Le Vey, Anne

Ministère de l'écologie, du développement durable et de l'énergie, Direction des Pêches Maritimes et de l'aquaculture-Bureau des affaires européennes et internationales, Tour Voltaire, 1 Place des Degrés, 92055 Cedex La defense, Francia
Tel: +33 1 49 558 285; +33 670 479 224, Fax: E-Mail: Anne.Le-vey@developpement-durable.gouv.fr; bcp.sdrh.dpma@developpement-durable.gouv.fr

Lizcano Palomares, Antonio

Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General Pesca, C/ Velázquez, 144, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 6047, E-Mail: alizcano@magrama.es

Martínez Cañabate, David Ángel

ANATUN, Urbanización La Fuensanta 2, 30157 Algeciras, España
Tel: +34 968 554141, Fax: +34 91 791 2662, E-Mail: es.anatun@gmail.com; david.martinez@ricardofuentes.com

Martínez González, Jose Ramón

ANATUN, 74, Liesse Hill, VLT01, Valetta, Malta
Tel: +34 618 336 254, Fax: +35 621 22 73 26, E-Mail: ramon.martinez@ricardofuentes.com

Mihanovic, Marin

Ministry of Agriculture, Paninska 2a, 10000 Zagreb, Croacia
Tel: +385 16 44 31 92, Fax: +385 16 44 3200, E-Mail: marin.mihanovic@mps.hr

Mitrakis, Nikolaos

DG MARE, European Commission, Rue Joseph II 99, 06/078, B-1049 Brussels, Bélgica
Tel: + 32 2 296 80 52, E-Mail: nikolaos.mitrakis@ec.europa.eu

Peyronnet, Arnaud

European Commission _ DG MARE D2, Conservation and Control in the Mediterranean and the Black Sea, JII - 99 06/56JII - 99 06/56, B-1049 Brussels, Bélgica
Tel: +32 2 2991 342, E-Mail: arnaud.peyronnet@ec.europa.eu

Roche, Thomas

Ministère de l'Écologie, du Développement durable et de l'Énergie, Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture - Bureau des affaires européennes et internationales 1 Place des Degrés, 92501 Cedex La Défense, France
Tel: +33 1 40 81 97 51, Fax: +33 1 40 81 86 56, E-Mail: thomas.roche@developpement-durable.gouv.fr

OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

PEW ENVIRONMENT GROUP - PEW

Galland, Grant

The Pew Environment Group, 901 E Street, NW, Washington, DC 20009, Estados Unidos
Tel: +1 202 540 6347, E-Mail: ggalland@pewtrusts.org

Secretaría de CICAA

c/ Corazón de María, 8 - 6 y 7 Planta, 28002 Madrid, España
Tel: +34 91 4165600; Fax: +34 91 415 26 12; E-Mail: Info@iccat.int

Meski, Driss

Cheatle, Jenny

Campoy, Rebecca

Fiz, Jesús

García Piña, Cristóbal

García Rodríguez, Felicidad

García-Orad, María José

Peña, Esther

Peyre, Christine

INTÉRPRETES DE ICCAT

Baena Jiménez, Eva J.

Faillace, Linda

Liberas, Christine

Linaae, Cristina

Meunier, Isabelle

Tedjini Roemmele, Claire

Apéndice 3 al ANEXO 4.1**Planes de pesca, inspección y ordenación de la capacidad de atún rojo****ALBANIA**

Based on the Recommendation 14-04 which amends the ICCAT Recommendation 13-07, the Atlantic bluefin tuna fishing quota, allocated to Albania for 2015 is 39.65 tons (paragraph 5 of the Recommendation).

The fishing vessel "ROZAF 15" owned by Gjergj LUCA, with NIPT number: K 48130547V, registered to Port Authority by No. P-446, with NFR: ALB22REG0649, supplied with Fishing License No. LC-4153-03-2014, of date 07.04.2014, with ICCAT No. AT000ALB00008, to perform the bluefin tuna fishery in the amount of 39.65 tons in sea area: GSA 18, the fishing form: pelagic, with fishing gears: purse seiners and landing the production on the Shëngjini fishing port, every day, about 18.00 o'clock.

Vessel characteristics:

Fishing Vessel: "ROZAF 15"
 Gross tonnage: 160 t
 Length: 34.8 m
 Width: 6.4 m
 Immersion: 3 m
 Engine: 977.Hp
 Crew: 5
 IRCS: ZADP9

According to paragraph 10 of the Recommendation, each state must develop the fisheries annual plan of the allocated quota by authorized vessel in the eastern Atlantic and the Mediterranean, identifying quotes for each fishing form, fishing gears group, the method used for quota allocation and management, the measures taken to ensure compliance with the quota and by-catches.

The obligations for the authorized vessel:

Fishing vessel "ROZAF-15" will develop fishing with purse seiners of the amount of 39.65 tons, in the period from 26 May to 24 June, and is obliged:

- To fish only the amount for which it is quoted;
- To proceed immediately to Shengjini port once estimated that the quota is exhausted;
- Do not use aircrafts for bluefin tuna detecting at sea;
- Do not fish, keep on board, transship, transfer, landing, transport, store, sell or offer for sale the quantities of tuna that weighs less than 30 kg, or length up to bifurcation, under 115 cm, if not intended for cultivation;
- The captain of the fishing vessel should keep on board the electronic log book, to fill and communicate fishing data every day, even when the result is zero (Annex 2 of the Recommendation);
- 4 hours prior entry into port, to announce the port authorities the following information:
 - a) The estimated time to enter to the port;
 - b) The estimated amount of tuna retained on board;
 - c) Information on the geographical area where the catch was taken.
- If the fishing zone is nearly than 4 hours from the port, the announcement should be done immediately;
- After each trip and within 48 hours the master of fishing vessel should submit the landing declaration to the competent authorities of Shengjini fishing harbor and fishery inspectorate of the Port, with a tolerance of 48 hours from the landings;
- To not undertake the transshipment action of fished bluefin tunas;

- To keep active the VMS system communication which should start 15 days before the fishing season until 15 days after its completion, without interruption, even when in port. The VMS messages have to be transmitted at least every four hours;
- To provide, through direct communication with ICCAT of the presence of the regional ICCAT observers on board (observer/local fishery inspector, based on ICCAT Regional Program on observation).

The obligations of Fishery Authority in Ministry

- To take the appropriate measures to ensure the allocated fishing quotas;
- To require to the authorized fishing vessel to proceed immediately to the designed fishery port (Shëngjin) when the allocated quota is exhausted;
- Do not allow the chartering actions of fished bluefin tuna;
- To transmit to the ICCAT Secretariat the data's on the authorization vessel for fishing of tuna quota allocated, at least 10 days before starting of fishing operations;
- To provide the ICCAT Secretariat with all the required forms according the list of Reporting Requirements from ICCAT;
- To not allow the authorized entities to use aircrafts for bluefin tuna detecting over the sea;
- To take action to avoid fishing, keeping on board, the transshipment, transferring, landing, transporting, storing, selling or offering for sale the quantities of tuna that weighs less than 30 kg, or length, up to bifurcation, under 115 cm, if not intended for cultivation; Only an amount up to 5% of the quantity may be allowed to be in the above parameters;
- Do not allow more than 5% by-catches of tuna fish from tuna's inactive vessels. However, the amount of tuna that comes from by-catches should be considered part of the annual bluefin tuna fishing quotas;
- To send to the ICCAT Secretariat, at least 15 days before starting the fishing season, the list of authorized vessels, according to ICCAT format;
- To inform by 1 April the ICCAT Secretariat on the tuna fisheries for the past year, information which should include:
 - a) The name and number of ICCAT for each fishing vessel;
 - b) The authorized period for each fishing vessel;
 - c) The catches in total to each fishing vessel including the zero results on entire authorized period;
 - d) The number of fishing days per authorized vessel and authorized period;
 - e) Catches in total as by-catch outside the authorized period of authorized fishing vessels;
 - f) The name, the number of national registry vessels that are not authorized to active fishing tuna but have catch blue-fin tuna as by-catch,
 - g) The catches in total as by-catch from unauthorized vessels;
- To ensure that active fishing bluefin tuna's vessels, that are authorized, are communicating every day, in electronic way or by other information, the log book data's regarding their fishing activity to the port authorities and Fisheries Inspectorate of Shëngjini port;
- On the bases of the above information to take proper measures to transmit to the ICCAT Secretariat the weekly data for all vessels authorized;
- To report to the Secretariat of ICCAT the monthly data's on fisheries for bluefin tuna caught from active fishing vessels (authorized by it) and the by-catches by inactive fishing vessels for bluefin tunas;
- To report immediately to the ICCAT Secretariat of the closure of the bluefin tuna fishing when finds that the quotas is exhausted;
- To verify the VMS system functionality and its using by the authorized fishing vessel, especially 15 days before and 15 days after the tuna fishing season;
- To prohibit trading, marketing, landing, importation, exportation, placing in cages for farming, re-exports and transshipments of bluefin tuna species of eastern Atlantic and the Mediterranean which are not accompanied by proper documentation, accurate, completed, validated, fished within the season and conform allocated quota by authorized and non-authorized fishing vessels, as required by ICCAT Recommendation 14-04;

- To report to the ICCAT Secretariat on the implementation of Recommendation 14-04, until 15 October of this year;
- To ensure the presence of 20% of the period of fishing season of the observers or fishing inspectors on board of the authorized fishing vessel;
- To prepare a program with measures to be applied by Fisheries Inspectorate of Shëngjini port, the measures in case of violations and reporting as required by ICCAT Recommendation 14-04.

Measures programme to be applied by fishery inspectorate of Shengjini (Mr.Gjoke Deda)

Based on:

ICCAT Convention and Recommendation 14-04;

Annual fishing plan of bluefin tuna's quota for 2015;

The Minister's Order and Minister's Authorization, No.98/1, dated 10.02.2015.

The Fishing Vessel "Rozafa 15" is authorized to fish the bluefin tuna's quotas, as allocated from ICCAT to Albania, the amount of 39.65 ton for 2015.

The fishing form: pelagic, by purse seiners.

The authorized period is 26 May to 24 June 2015.

The landings of bluefin tuna fished will be every day about 18 o'clock in the fishing port of Shëngjini.

During this period, in addition to other duties that are listed in the Annual Fishing Plan and the Minister's Order, Fishery Inspector based on fishing port of Shengjini will priority to the implementation and make possible as follow:

- The authorized fishing vessel should land the fished bluefin tuna only in the designated place and in due time;
- The master of authorized fishing vessel notify the port authority (including fisheries inspector) four hours before entering the port, about the time when evaluates its entry into the port, the amount of tuna caught having on board, the geographical area where fished.

For this, fishery inspector takes measures to be present at the fishing port on arrival and landing time and provide from the master the landing declaration which reflect the above data already specified (by weighting them) and not at random way.

This action should be daily for the authorized period

- Fishery Inspector also keeps a record of all notifications made by fishing vessel authorized and communicated data's as above, of the landing declarations in the fishing harbor, as well as other details that sees the reasonable. These data, fishery inspector shall communicate to the Fishery Resources Division, within 48 hours from landing fish products by authorized fishing vessel.
- Ensure his assistance, through vessel boarding at least 20% of the authorized fishing vessel operations and fishing days.
- To prohibit the transshipment at sea of tuna products caught.
- To ensure that the master of fishing vessel fill correctly the logbooks and after each arrival (landing) to take delivery of them.
- To not allow the bluefin tuna fisheries under 30 kg or under 115 cm (measurement made from the mouth to the bifurcation of the tail). The inspector makes measurements of each fish tuna caught, just

landed and verify the implementation of the foregoing obligation to weight/minimum size of fish caught.

- To check the functionality of the vessel into the VMS system and with non-stop signal, not interrupted even when in port. The VMS system signal should start 15 days before of starting the season, (according to authorization) and to terminate 15 days after its completion;
- To send to the fishery authorities in Ministry any document dealing with catches and transfers of tuna fish products.
- To observe and identify and monitor any quantity of blue-fin tuna caught by other fishing vessels (as by-catch), also from the authorized fishing vessel (out of authorized fishing season).

ARGELIA

De conformidad con las disposiciones de la Recomendación 14-04 que enmienda la Recomendación 13-07 de ICCAT sobre el establecimiento de un programa plurianual para la recuperación del atún rojo del este y del Mediterráneo, Argelia presenta a continuación su plan de pesca, inspección y ordenación de la capacidad de pesca de atún rojo para la temporada de pesca de 2015.

Además de las disposiciones de la Recomendación 14-04, el plan de pesca de Argelia de 2015 se basa en las disposiciones de los reglamentos nacionales, sobre todo las incluidas en el Decreto ministerial del 19 de marzo de 2013 que instituye las cuotas de pesca de atún rojo para los buques que enarbolan pabellón nacional y establece las modalidades de su reparto e implementación.

Además, las actividades de pesca de atún rojo en Argelia en 2015 se llevarán a cabo siguiendo las mismas disposiciones que se adoptaron en las anteriores campañas, teniendo en cuenta los comentarios emitidos por los observadores del ROP embarcados en los atuneros argelinos en 2014, sobre todo en lo que atañe al cuaderno de pesca y el código ISO que utiliza ICCAT para los documentos de captura de atún rojo o BCD.

1 Plan de pesca

1.1 Cuotas y métodos utilizados para asignar y gestionar las cuotas

De conformidad con las disposiciones de la Recomendación 14-04 de ICCAT, la cuota de Argelia para 2015 es de 369,81 t. Esta cuota se repartirá entre los buques atuneros que van a participar en la campaña de pesca de 2015 y los buques costeros artesanales nacionales.

En efecto, de la cuota global, un 2% se reservará para la pesca artesanal costera, es decir una cuota parcial de 7,4 t, y esto de conformidad con el párrafo 2 del Anexo 1 de dicha recomendación de ICCAT.

Las cuotas individuales para cada uno de los buques autorizados a participar en la campaña se establecerán siguiendo un criterio nacional de reparto y teniendo en cuenta las tasas de captura recomendadas por el SCRS. La lista de buques, así como sus cuotas individuales, se comunicará a la Secretaría de ICCAT en el plazo requerido (15 días antes de la campaña).

En Argelia no existen pesquerías deportivas y de recreo de atún rojo.

2 Medidas destinadas a garantizar que se cumplen las cuotas

El plan de pesca de atún rojo de 2015 se implementará respetando todas las medidas de ordenación establecidas en la Recomendación 14-04.

2.1 Acuerdos comerciales y pesca conjunta

No se autoriza ningún acuerdo comercial privado y /o la transferencia de cuotas/límites de captura con otras CPC.

Podrán autorizarse las operaciones de pesca conjunta entre buques argelinos (en grupos). Se notificará a la Comisión en los plazos establecidos la información sobre estas operaciones, a saber, las cuotas individuales y su clave de asignación que se adopten durante la campaña de 2015.

2.2 Permisos de pesca

De conformidad con los reglamentos argelinos vigentes, la Administración de pesca expedirá permisos individuales de pesca a los buques cerqueros autorizados a participar en la campaña de pesca de 2015.

2.3 Periodo de pesca

El periodo de pesca para los cerqueros atuneros autorizados a participar en la campaña de pesca de 2015 será el decretado por las disposiciones de ICCAT y fijado por las disposiciones del reglamento nacional, a saber, del 26 de mayo al 24 de junio de 2015.

Además, y en el caso en que la cuota autorizada se agote durante el periodo de autorización, la Administración de pesca argelina anunciará el cierre de la temporada de pesca.

2.4 Talla mínima

La talla mínima de atún rojo será 30 kg, de conformidad con el reglamento nacional y las disposiciones de las recomendaciones de ICCAT.

2.5 Capturas accidentales/capturas fortuitas

Las capturas fortuitas con un peso inferior a 30 kg o a una talla de 115 cm por ejemplar, serán toleradas hasta un porcentaje del 5%, tal y como estipulan las disposiciones pertinentes de ICCAT.

2.6 Uso de aviones

Está prohibida la utilización de aviones/helicópteros para la detección de bancos de atún rojo.

2.7 Transbordo

El transbordo de atún rojo está prohibido de conformidad con la legislación nacional, especialmente con el Artículo 58 de la Ley 01-11 relativa a la pesca y acuicultura.

2.8 Operaciones de transferencia

Las operaciones de transferencia se realizarán de un modo acorde con las disposiciones de la Recomendación 14-04 de ICCAT.

2.9 Medidas comerciales

Argelia, que ha participado en los trabajos del Grupo de trabajo sobre eBCD y en las diversas pruebas internacionales de implementación que se han realizado, y este año aplicará el sistema electrónico, manteniendo de forma paralela la utilización del documento de captura (BCD) en papel, que será validado por las personas habilitadas para ello, tal y como se acordó durante la última reunión anual de ICCAT.

3 Plan de inspección

3.1 Inspección nacional

Durante la campaña de 2015 se implementará un programa de inspección nacional para todas las operaciones de pesca de atún rojo. Dicho programa consiste en la inspección en puerto de los buques atuneros autorizados a participar en la campaña de 2015, antes y después de la campaña, así como en el embarque de controladores/observadores nacionales a bordo de cada buque durante toda la campaña de pesca.

La misión de los controladores consistirá, entre otras cosas, en realizar un seguimiento de todas las operaciones de pesca y de todas las operaciones de transferencia, así como en verificar las informaciones y datos relacionados con la campaña de pesca consignados en los documentos del buque. También controlarán el

cumplimiento de las recomendaciones de ICCAT relacionadas con la pesca de atún rojo. Al final de la campaña cada controlador tendrá que presentar un informe de campaña.

Los observadores se mantendrán en contacto con la administración de pesca y comunicarán toda la información relativa a las operaciones de pesca y de transferencia.

Además, y en el marco de la continuidad del programa de formación establecido por Argelia y dirigido a los controladores en 2014, se ha previsto también este año una sesión de formación antes de la campaña, durante la cual se impartirán cursos sobre los reglamentos nacionales y las recomendaciones de ICCAT relacionados con la pesca de atún rojo.

3.1.1 Sistema de seguimiento de buques (VMS)

Los atuneros autorizados a participar en la campaña de pesca estarán equipados con una baliza que estará operativa durante toda la campaña. La transmisión de datos VMS es obligatoria para todos los atuneros y deberá comenzar 15 días antes del periodo de autorización y continuará 15 después de finalizar la campaña de pesca. La frecuencia de transmisión de la información será cada cuatro horas, de conformidad con la última recomendación pertinente de ICCAT:

Se establecerá un centro de seguimiento de las señales VMS de los buques a nivel de la administración de pesca y durante toda la campaña de pesca.

3.1.2 Puertos de desembarque

Los puertos designados por las autoridades competentes para el desembarque de atún rojo y en los cuales los buques se someterán a una inspección de los productos que van a desembarcar y de sus documentos realizada por los Estados afectados, son los mismos que los dos años anteriores, a saber: puerto de Argel, puerto de Annaba, puerto de Bejaia, puerto de Cherchell, puerto de Oran, puerto de Ténès.

3.2 Programa Regional de Observadores

Los armadores de los cerqueros atuneros autorizados a pescar atún rojo en 2015 tendrán que embarcar un observador de ICCAT, de conformidad con las disposiciones de las recomendaciones de la Comisión.

Además, y en el marco de la mejora continua del desarrollo de las campañas de pesca de atún rojo y tal como se ha indicado antes, los comentarios pertinentes realizados por los observadores de ICCAT en 2014 se tendrán en cuenta durante la campaña de 2015.

3.3 Programa conjunto de inspección internacional

Dado que Argelia no dispone de más de 15 buques de pesca de atún rojo, no prevé participar en la inspección internacional conjunta.

4 Plan de ordenación de la capacidad pesquera

La capacidad de pesca, representada por una flota de 15 buques atuneros, se adapta al límite de captura histórico de Argelia, a saber, 5,073% del TAC, tal y como se refleja en la siguiente tabla. Por ello, Argelia no tiene ningún exceso de capacidad dirigida al atún rojo.

En 2015, la capacidad de pesca se adaptará a la cuota asignada Argelia, que se sitúa en 369,81 t.

Capacidad de pesca

Tipo de buque		Mejor tasa de captura fijada por el SCRS	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015	
			Flota	Capacidad	Flota	Capacidad	Flota	Capacidad	Flota	Capacidad	Flota	Capacidad	Flota	Capacidad	Flota	Capacidad	Flota	Capacidad
Cerqueros	> 40 m	70,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	[24-40m]	49,78	8	398,24	14	696,92	11	547,58	11	547,58	11	547,58	11	547,58	11	547,58	11	547,58
	<24 m	33,68	0	0	1	33,68	1	33,68	1	33,68	1	33,68	1	33,68	1	33,68	1	33,68
	S/total		8	398,24	15	730,6	12	581,26	12	581,26	12	581,26	12	581,26	12	581,26	12	581,26
Palangreros	> 40 m	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	[24-40m]	5,68	1	5,68	1	5,68	1	5,68	1	5,68	1	5,68	2	11,36	2	11,36	2	11,36
	<24 m	5	1	5	2	10	2	10	2	10	2	10	1	5	1	5	1	5
	S/total		2	10,68	3	15,68	3	15,68	3	15,68	3	15,68	3	16,36	3	16,36	3	16,36
Otros	Cebo vivo	19,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Liña mano	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Arrastrero	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Almadraba	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros (especificar)	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	S/total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacidad total de la flota de pesca			10	408,92	18	746,28	15	596,94	15	596,94	15	596,94	15	597,62	15	597,62	15	597,62
TAC				28500		22000		13500		12900		12900		13400		13400		16142
Cuota asignada				1460,04		1117,42		684,9		138		138		243,83		243,83		369,81
Cuota histórica (5,073%)										654,03		654,03		679,38		679,38		818,39
Diferencia (cuota histórica - capacidad)				1051,12		371,14		87,96		57,09		57,09		81,76		81,76		220,77

CHINA

1. BFT-1007 Planes de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para 2015

1.1 Plan de pesca

Buque pesquero: China autorizará solo a un palangrero, a saber, Jin Feng No.1, a realizar actividades de pesca de atún rojo de modo estacional en el Atlántico este y Mediterráneo.

Período de pesca: el buque se desplazará a los caladeros de pesca de atún rojo para pescar a mediados de agosto hasta que agote la cuota de captura pero antes de diciembre, y debe desembarcar la captura en un puerto designado.

Cuota de pesca: Se han asignado a China 45,09 t de atún rojo para la temporada de pesca de 2015.

Método utilizado para asignar y gestionar las cuotas: Dado que en 2015 solo un buque pescará atún rojo, todas las cuotas de las que dispone China se asignarán a dicho buque.

Medidas para garantizar que se respetan las cuotas individuales y la captura fortuita: Es relativamente simple garantizar el cumplimiento de las cuotas asignadas a un solo buque, el Jing Feng N° 1, y se utilizarán el embarque de un observador, los informes de captura, el cuaderno de pesca, el informe de desembarque, el VMS y la documentación de capturas para garantizar que el buque de pesca cumple la cuotas. Ningún otro buque puede capturar atún rojo de forma fortuita.

1.2 Plan de ejecución

Observadores: Durante la temporada de pesca de atún rojo se implementará anualmente una cobertura de observadores del 100% de la temporada de pesca de atún rojo, porcentaje superior al requerido por ICCAT para los palangreros. Los observadores consignarán los descartes y datos requeridos, harán un seguimiento de la captura y garantizarán el cumplimiento de las recomendaciones de ICCAT, y realizarán otras tareas de carácter científico.

Consignación de datos e informe de captura: El cuaderno de pesca debe rellenarse cada día o antes de la llegada a puerto. Se requiere consignar y comunicar la captura diaria de atún rojo (lo que incluye comunicar la captura cero), y debe incluirse la fecha, área de captura (expresada en latitud y longitud), longitud a la horquilla, número de ejemplares, peso y números de marca.

Requisito VMS: Los buques deben ir equipados con un sistema de seguimiento de buques a bordo, que esté siempre operativo, y deben poder ser objeto de seguimiento e informar normalmente a la Secretaría de ICCAT.

Transbordo: El buque pesquero que se dirige al atún rojo solo transbordará las capturas de atún rojo en los puertos designados. Mindelo de Cabo Verde y Las Palmas de España serán los puertos a los que entrará para desembarcar el buque con pabellón chino que captura atún rojo.

Verificaciones cruzadas y BCD: Deberán hacerse verificaciones cruzadas de los datos de los informes de captura, del VMS, de las solicitudes de autorización de transbordo y de la declaración de transbordo, y deben realizarse informes de los observadores nacionales y de inspección. En caso de que los registros mencionados no se correspondan con el contenido del BCD, el documento será rechazado por el Gobierno.

1.3 Plan de capacidad de pesca

Aunque en 2015 se ha producido un incremento de casi el 20% en la cuota de captura de atún rojo con respecto a 2014, la captura de base de China es muy pequeña, por lo que la cuota asignada a China es muy pequeña. Con el fin de que la cuota asignada sea acorde con la capacidad de pesca, en 2015, se ha seguido manteniendo en una unidad el número de buques pesqueros.

2. BFT-1011 Buques de captura de atún rojo para 2014

Presentados a la Secretaría con el plan (formulario CP38).

3. BFT-1012 Buques de captura de atún rojo para 2015

Presentados a la Secretaría con el plan (formulario CP01).

4. BFT-1020 Puertos de transbordo de atún rojo para 2015

Presentados a la Secretaría con el plan (formulario CP24). A título informativo, cabe señalar que China autorizará al buque con pabellón chino a trasbordar la captura de atún rojo en los puertos designados, solicitaremos a los armadores de los buques pesqueros que se pongan en contacto con las autoridades de los Estados rectores del puerto para incluir estos puertos en la lista de puertos designados.

COREA**Plan de pesca y asignación de cuota de captura de atún rojo**

De conformidad con la Recomendación 14-04, la República de Corea presenta su plan de pesca, inspección y ordenación de la capacidad a ICCAT.

Corea dispone de una cuota de atún rojo de 95,03 t para 2015, adoptada en la reunión extraordinaria de ICCAT (Génova, noviembre de 2014). Sin embargo, de conformidad con el párrafo 5 bis de dicha recomendación, Corea transfirió 50 t de su cuota a Egipto en 2015, y Egipto transferirá 25 t y 25 t de su cuota a Corea en 2016 y 2017, respectivamente. Asimismo, Corea transfirió 45 t de su cuota a Japón en 2015 y Japón transferirá 25 t y 20 t de sus cuotas a Corea en 2016 y 2017, respectivamente. Por tanto, Corea no puede pescar atún rojo en 2015. Le ruego consulte la siguiente tabla de la cuota de Corea en 2015, 2016 y 2017.

<i>Año</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>
Cuota original	95,08 t	113,66 t	136,46 t
Cuota ajustada	0 t	163,66 t (113,66 + 50)	181,46 t (136,46 + 45)

Con respecto a la ordenación de la captura fortuita, los buques coreanos deberían liberar el atún rojo capturado de forma fortuita. Las autoridades coreanas no validarán ningún BCD procedente de buques pesqueros coreanos. Tiene que comunicarse inmediatamente a nuestras autoridades la cantidad de captura fortuita descartada, indicando si está viva o muerta, y estos datos se comunicarán a ICCAT.

Plan de inspección

Corea no tiene un programa conjunto de inspección internacional.

Plan de capacidad de pesca

Dado que Corea no tiene plan de pesca para 2015, el plan de ordenación de la capacidad pesquera no se aplica a Corea. Sin embargo, Corea presentará su plan en 2015, cuando retome sus operaciones de pesca de atún rojo.

EGIPTO

Asignación de cuota de captura de atún rojo

Las actividades de pesca de atún rojo del Este (BFT) se llevarán a cabo cumpliendo las recomendaciones aplicables de ICCAT. De conformidad con la Rec. 14-04 y con el esquema de asignación de atún rojo que se adoptó en la reunión extraordinaria de ICCAT (Génova, noviembre de 2014, párrafo 5), la cuota asignada a Egipto es 95,20 t, más 60 t (10+50) transferidas a Egipto por Taipei Chino y Corea, respectivamente, es decir la cantidad total de atún rojo que se puede pescar en la temporada de pesca de 2015 asciende en total a 155,20 t.

Esta cantidad se dividirá entre los dos buques pesqueros autorizados. Estos dos buques son el “Seven seas”, incluido en el registro ICCAT (No.AT000EG00003) y el “Khaled”, incluido en el registro ICCAT (Nº AT000EG00005) del siguiente modo:

<i>Buque</i>	<i>Cuota asignada (t)</i>
Seven Seas	80
Khaled	75,20

La Autoridad General para el Desarrollo de los Recursos Pesqueros (GAFRD) anuncia la decisión mencionada a todas las partes interesadas del sector de conformidad con sus resoluciones sobre atún rojo.

Posibles caladeros

El posible caladero de la pesquería de atún rojo del Este será la zona de pesca a lo largo de las aguas territoriales egipcias y su ZEE, en el Mediterráneo (26-32 E).

Lista de buques de captura de atún rojo autorizados

La Autoridad General para el Desarrollo de los Recursos Pesqueros (GAFRD) expidió un permiso especial de pesca a sólo dos buques de captura de atún rojo para 2015. Los buques estarán equipados con un sistema de seguimiento de buques (VMS) y serán objeto de seguimiento mediante éste.

Concesión de licencias

Las direcciones provinciales de la GAFRD expedirán un permiso especial de pesca a los cerqueros que reúnan las condiciones necesarias para llevar a cabo la pesca de atún rojo, y dicho permiso es obligatorio para los buques de captura de atún rojo que quieran operar para la temporada de 2015. No se expedirán licencias de remolque, ya que las operaciones de transbordo no están permitidas.

Pesquerías costeras, deportivas y de recreo

No se permitirá ninguna pesquería costera, deportiva o de recreo.

Capacidad de pesca de Egipto

Tipo	Tasa de captura (t)	Nº de buques								Capacidad de pesca (t)							
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cerquero >40m	70,7																
Cerquero (24-40m)	49,78																
Cerquero (<24m)	33,7	0	0	0	1	1	2	2	2	0	0	0	33,7	33,7	67,4	67,4	67,4
Total cerqueros		0	0	0	1	1	2	2	2	0	0	0	33,7	33,7	67,4	67,4	67,4
Palangreros >40m	25																
Palangreros (24-40m)	5,68																
Palangreros (<24m)	5																
Total palangreros																	
Total de la flota					1	1	2	2	2	0	0	0	33,7	33,7	67,4	67,4	67,4
Cuota										0	50,00	33,00	64,58	64,58	77,08	77,08	79,2
Subcapacidad/Exceso de capacidad										0			-30,88	-30,88	-9,68	-9,68	-11,8

Inspecciones

Para los buques nacionales y durante la temporada de pesca de atún rojo de 2015, se garantizará una cobertura total de inspección por parte de inspectores de la GAFRD.

De conformidad con la ley nacional n° 124/1983, no se autoriza a los buques pesqueros extranjeros entrar en los puertos pesqueros egipcios, salvo en caso de emergencia.

Reglamentos para la temporada de pesca de atún rojo de 2015

Período de pesca

El periodo autorizado para la pesca es desde el 26 de mayo al 24 de junio de 2015. Las actividades de pesca de atún rojo están prohibidas durante el periodo del 25 de junio hasta el 25 de mayo del siguiente año. Además, la Agencia pesquera anunciará el cierre de la pesquería de atún rojo una vez que la cuota permitida haya sido capturada, incluso durante el periodo autorizado.

Operaciones de pesca conjuntas

Se permitirá una operación de pesca conjunta entre estos dos buques egipcios, además se permitirán operaciones de pesca conjuntas con buques de otras CPC si la JFO es solicitada por nuestras empresas pesqueras.

Puertos de desembarque/transbordo de atún rojo

Los buques pesqueros que se dirigen al atún rojo solo transbordarán/desembarcarán la captura de atún rojo en los puertos designados para este fin.

La Autoridad pesquera pertinente ha designado los siguientes puertos para el desembarque de atún rojo:

1. ElMeAdia, un puerto pesquero para el desembarque de atún rojo únicamente durante la temporada de pesca.
2. Alejandría, puerto comercial para la exportación e importación de atún rojo.

Requisitos del sistema de seguimiento de buques

Los buques pesqueros autorizados que soliciten un permiso de pesca y transporte de atún rojo para 2015 deberán estar equipados con un sistema de seguimiento por satélite operativo constantemente (o un sistema de seguimiento de buques, VMS) a bordo, tal y como lo requiere la GAFRD.

Consignación y comunicación

Se implementarán totalmente las obligaciones en cuanto a consignación y comunicación establecidas en las recomendaciones pertinentes de ICCAT.

Operaciones de remolque

No se permitirá ninguna operación de remolque a los buques egipcios. Se autorizarán las transferencias de atún rojo vivo a los remolcadores de otras CPC para su introducción en jaulas. Se implementará la solicitud previa de transferencia.

Operaciones de introducción en jaula

No hay ninguna operación de introducción en jaulas en aguas egipcias.

Operaciones de transferencia

En el caso de una transferencia de peces vivos desde los cerqueros egipcios autorizados a una jaula de remolque con fines de cría en otra CPC, cierto porcentaje de los peces capturados vivos seleccionado aleatoriamente será sacrificado en el momento de la captura, medido y pesado para su muestreo, tal y como requiere el párrafo 8 de

la Recomendación 10-04 de ICCAT. El tamaño de la muestra que se va a sacrificar para un muestreo representativo será el mismo que el porcentaje utilizado por las CPC en el Mediterráneo para una mejor estimación y en el programa de muestreo en el momento de la introducción en jaulas.

En el caso de una JFO con otra CPC este proceso de muestreo se realizará conjuntamente entre los buques egipcios y los buques de otras CPC.

Los requisitos del programa BCD se implementarán totalmente; en 2015 se utilizará el eBCD.

Transbordo

El transbordo en el mar está totalmente prohibido tal y como requiere la Recomendación 13-07.

Verificación cruzada

La información pertinente consignada en los cuadernos de pesca de los buques pesqueros, en los documentos de la transferencia y en los documentos de captura, será verificada por la GAFRD a bordo de los buques y en los puertos, utilizando los informes de inspección disponibles, los informes de observadores nacionales y regionales y los datos del VMS.

La GAFRD llevará a cabo verificaciones cruzadas en todos los desembarques entre las cantidades por especies consignadas en el cuaderno de pesca del buque de pesca o las cantidades por especies consignadas en la declaración desembarque o en cualquier otro documento pertinente como factura y/o nota de venta. La GAFRD también realizará verificaciones cruzadas de la documentación con las otras CPC en el caso de transferencias de peces vivos para fines de cría en dichas CPC.

Ejecución

Egipto ha promulgado diversas resoluciones y decretos gubernamentales relacionados con la conservación del atún rojo.

Decreto n°(827) para 2011

Artículo (1): prohibición de pescar atún rojo con cualquier barco de pesca durante el periodo del 25 de junio al 25 de mayo del año siguiente. Esta resolución se enmendará anualmente de conformidad con la veda estacional adoptada por ICCAT.

Artículo (2): prohibición de transferir cualquier atún rojo en el mar a menos que sea con fines de cría y desarrollo.

Decreto n°(828) para 2011

Artículo (1): prohibición de pescar atún rojo con un peso inferior a 30 kg.

Artículo (2): todas las operaciones estarán documentadas mediante grabaciones documentales de todas las operaciones pesqueras y de transferencia a las jaulas, y estas grabaciones se entregarán a los observadores de las operaciones de pesca sin ninguna restricción.

Resolución n°(829) para 2011

Artículo (1): prohibición de usar cualquier puerto para el desembarque o exportación de atún rojo, excepto el puerto pesquero de ElMeAdia para el desembarque de atún rojo y el puerto comercial de Alejandría para la exportación.

Artículo (2) prohibición de que los buques con licencia para pescar atún rojo salgan de pesca a menos que haya a bordo observadores que hayan sido asignados por la GAFRD.

En caso de que el pesquero incumpla las resoluciones egipcias o cualquier otra recomendación de ICCAT, se aplicará el código penal, según el cual el buque no podrá participar en la pesca de atún rojo en la siguiente

temporada. Si se reincide en el incumplimiento, se prohibirá a este buque participar en las pesquerías de atún rojo.

Medidas comerciales

Queda prohibido el comercio nacional e internacional, transporte, desembarque, importación, exportación, introducción en jaulas para su cría, reexportación y transbordo de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo y sus productos derivados, así como mantenerlo a bordo sin una documentación validada de las autoridades pertinentes.

Requisitos de observadores

Dos observadores nacionales especialistas en pesquerías inspeccionarán las operaciones a bordo durante las operaciones pesqueras para hacer un seguimiento de la captura, consignar los datos requeridos y garantizar que el buque pesquero cumple las recomendaciones de ICCAT y las resoluciones de la GAFFRD.

Los observadores permanentes en puerto harán un seguimiento de la captura desembarcada y revisarán los informes de los observadores a bordo del buque.

Respecto a los observadores regionales de ICCAT, Egipto enviará una solicitud a la Secretaría de ICCAT para contar con observadores que hablen árabe para los dos buques autorizados (100%).

Uso de aviones

No hay aviones.

Talla mínima

Se implementarán las disposiciones en cuanto a talla mínima establecidas en las recomendaciones pertinentes de ICCAT.

Requisitos de muestreo

En el caso de una transferencia de peces vivos desde los cerqueros egipcios autorizados a una jaula de remolque con fines de cría en otra CPC, cierto porcentaje de los peces capturados vivos será sacrificado para su muestreo, tal y como requiere la Recomendación 10-04 de ICCAT. Cuando las muestras de peces seleccionadas aleatoriamente deban ser sacrificadas, medidas y pesadas, el tamaño del porcentaje para muestreo que se va a sacrificar en el momento de la captura para un muestreo representativo será el mismo que el porcentaje utilizado por las CPC para una mejor estimación y que el del programa de muestreo en el momento de la introducción en jaulas.

En el caso de una JFO con otra CPC este proceso de muestreo se realizará conjuntamente entre los buques egipcios y los buques de otras CPC.

Los armadores/operadores de los buques pesqueros, los gerentes/operadores de las granjas y los exportadores serán responsables de la adecuada implementación de todas las disposiciones mencionadas anteriormente, así como de otras normas y recomendaciones aplicables impuestas por ICCAT.

Resumen: Marco de SCV para la pesca, transferencia y comercialización de atún rojo

Captura

- Asignación de cuota individual (IQ)
- Los dos buques de captura de atún rojo se incluirán en el Registro ICCAT
- Temporada de pesca legal
- Se permitirán operaciones de pesca conjuntas de atún rojo con otras CPC. Se permitirán JFO entre los dos buques egipcios, en caso de que lo soliciten.
- Requisitos del programa BCD
- Requisitos para los cuadernos de pesca
- Cobertura total del ROP BFT de ICCAT
- Grabación de vídeo

- Verificación cruzada para comprobación

Transferencia

- Notificación y autorización previa de la transferencia
- Grabación de vídeo
- Verificaciones cruzadas para comprobación
- 100% de cobertura de observadores regionales de ICCAT (para todos los buques de captura)
- 100% de cobertura de observadores nacionales (para todos los remolcadores)
- Requisitos del programa BCD
- Requisitos de la declaración de transferencia de ICCAT (ITD)

Exportaciones

- Cobertura del 100% de la GAFRD con representantes de la organización de servicios veterinarios egipcia.
- Cobertura de representantes
- Programa BCD, se utilizará el eBCD.

Inspecciones

Durante la temporada de pesca de atún rojo de 2015 se asegurará una cobertura total de inspección por parte de inspectores de la GAFRD.

ISLANDIA

En Islandia no hay una flota pesquera designada para el atún rojo. El buque no puede considerarse un atunero designado, ya que tiene cuota para otras especies de peces en aguas islandesas y solo se dedica a la pesca de atún rojo durante una parte del año.

El palangrero que pescó atún rojo en 2014 participó en las pesquerías durante cuatro semanas, tras las cuales la cuota de Islandia se pescó completamente y la temporada cerró.

En 2015, la cuota de atún rojo de Islandia se asignará del siguiente modo:

- Se asignarán 32 t de atún rojo a un palangrero.
- Se reservarán 2 t de atún rojo para las pesquerías de recreo.
- Se reservarán 2,57 t de atún rojo para las capturas fortuitas incidentales realizadas por la flota de pesca de Islandia.

Se asignará al palangrero una cuota individual no transferible. En 2015 las autoridades pesqueras islandesas expedirán una licencia para la pesca dirigida al atún rojo a un palangrero islandés.

Todas las capturas se desembarcarán en puertos designados islandeses, ante la presencia de un observador de la Dirección de Pesca. No se permitirán los transbordos.

Los inspectores de la Dirección de Pesca de Islandia estarán presentes a bordo en al menos el 20% de las operaciones pesqueras. Los buques necesitan el permiso escrito de la Dirección antes de abandonar el puerto sin un inspector.

El Instituto de Investigaciones Marinas de Islandia asesorará a la Dirección sobre la formación y métodos de muestreo pertinentes para los inspectores.

La temporada de pesca con palangre comenzará el 1 de agosto y finalizará el 31 de diciembre de 2015. La zona de pesca se sitúa al sur de Islandia. El buque debe contar con una licencia de pesca general y cuota suficiente para otras especies dentro de la ZEE de Islandia para las capturas fortuitas incidentales. Cuando el buque tenga intención de utilizar la cuota de atún rojo deberá notificarlo a la Dirección de Pesca de Islandia y, por tanto, se registrará por el régimen de ordenación de ICCAT. En cuanto la cuota individual se haya pescado, la licencia para pescar atún rojo del buque expirará, de no ser así la licencia expirará el 31 de diciembre de 2015.

Se permitirán pesquerías de recreo de atún rojo del 16 de junio al 14 de octubre. Los buques que participan en las pesquerías de recreo tienen que tener una licencia especial de atún rojo del Este expedida por la Dirección de Pesca. Antes del desembarque, tienen que notificarse a la Dirección de pesca todos los desembarques de los

pescadores de recreo. Dichos desembarques serán objeto de seguimiento por parte de un inspector y se registrarán en la base de datos central de la Dirección de Pesca. Se asignará a los buques una cuota común agrupada de 2 t.

Todos los descartes de ejemplares muertos de especies comerciales están prohibidos en la flota islandesa, y todas las capturas fortuitas deben desembarcarse y consignarse. Si el buque de atún rojo captura especies de tiburones que son objeto de disposiciones especiales de ICCAT que estipulen que la retención, almacenamiento, desembarque y venta están prohibidos, dichas capturas deberán enviarse al Instituto de Investigación Marina de Islandia para fines de investigación científica. El Instituto de Investigación Marina comunicará posteriormente la información pertinente al Comité científico de ICCAT.

En 2015, se reservarán 2,57 t de cuota de atún rojo para tener en cuenta las capturas fortuitas incidentales.

JAPÓN

1 Plan de pesca

a) Tipo de buque pesquero

Todos los buques pesqueros japoneses que capturan atún rojo en el Atlántico Este son grandes palangreros atuneros (GPA).

b) Período de ordenación

La Agencia de Pesca de Japón (FAJ) continuará gestionando su asignación basándose en la temporada de pesca japonesa, que, en el caso de la cuota asignada para 2015, va del 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2016

c) Cuota

La cuota de Japón para la temporada de pesca de 2015 asciende a 1.390,44 t (lo que incluye una transferencia de 45 t de Corea). El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, cuyas competencias fueron asignadas por la legislación pesquera, ha enmendado la Ordenanza Ministerial para introducir un sistema de cuotas individuales legalmente vinculante para 2015.

d) Número de buques pesqueros autorizados

El Ministerio concederá licencias a los GPA para capturar atún rojo durante el año pesquero 2015 en cuanto se hayan seleccionado dichos buques. La FAJ, tras la concesión de licencias por parte del Ministerio, transmitirá a la Secretaría de ICCAT la información sobre los nombres de los buques y el volumen de las cuotas individuales, así como cualquier otra información necesaria, como muy tarde 15 días antes del inicio de la temporada de pesca japonesa (párrafo 52 de la Rec. 14-04).

e) Informe de capturas

El Ministerio seguirá requiriendo a los operadores pesqueros que comuniquen las capturas de atún rojo de cada día (lo que incluye informes de capturas cero) antes del final del día siguiente a la captura, de conformidad con la Ordenanza. Dicho informe tiene que recoger la información/datos pertinentes, lo que incluye la fecha, hora, localización (latitud y longitud), número de ejemplares capturados, peso de cada ejemplar de atún rojo y números de marcas (párrafo 66 de la Rec. 14-04). La FAJ ha desarrollado una base de datos para realizar un seguimiento del estado actualizado de la captura con respecto a la cuota individual de cada buque basándose en sus informes diarios.

f) Programa de marcado

El Ministerio también seguirá requiriendo a los operadores pesqueros que coloquen marcas de plástico válidas en cada atún rojo izado a bordo de un buque pesquero y retenido. En la marca se debe identificar el año de pesca, el indicativo del buque y un número de serie que siga el orden de la captura durante la temporada de pesca.

g) Transbordo

El Ministerio seguirá prohibiendo el transbordo de atún rojo en el mar y permitirá el transbordo sólo en los puertos registrados en ICCAT mediante la Ordenanza y las condiciones de las licencias (Párrafo 58 de la Rec. 14-04).

h) Puerto de desembarque:

El Ministerio continuará prohibiendo los desembarques de atún rojo en el extranjero, y permitirá el desembarque sólo en ocho puertos nacionales que el Ministerio ha designado mediante la ordenanza para fines de ejecución. En los ocho puertos, el desembarque de atún rojo será objeto de una inspección del 100% realizada por inspectores gubernamentales que comprobarán el peso real total, la marca de cada ejemplar y contarán el número de atunes rojos, comparando esta información con los datos previamente comunicados, lo que incluye los informes diarios.

i) Periodo de veda a la pesca

El Ministerio continuará prohibiendo a los operadores la pesca de atún rojo en el área delimitada por el Oeste de 10°W y el Norte de 42°N durante el periodo del 1 de febrero al 31 de julio y en otras zonas durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre mediante la Ordenanza (párrafo 18 de la Rec. 14-04). La FAJ continuará garantizando el cumplimiento de la veda mediante el seguimiento de los datos de VMS. (Párrafo 87 de la Rec. 14-04).

j) Observadores:

La FAJ garantizará la presencia de observadores en el 20% o más de los GPP a los que se haya asignado cuota de atún rojo (párrafo 88 de la 14-04).

2. Plan de inspección**a) Inspección nacional**

La FAJ, en su calidad de agencia gubernamental autorizada, enviará un buque de inspección al Atlántico en 2015 (párrafo 99 de la Rec. 14-04). La FAJ continuará cursando instrucciones a sus funcionarios de ejecución para que inspeccionen todos los desembarques de atún rojo en los puertos designados (párrafo 63 de la Rec. 14-04). En el caso de que se detecte una infracción, el Ministerio sancionará al operador pesquero, la sanción puede incluir el confinamiento en puerto y cinco años de suspensión de su asignación de cuota individual de atún rojo.

b) Programa conjunto ICCAT de Inspección internacional

Japón, como CPC con más de 15 buques de pesca de atún rojo, dispondrá de su propio buque de inspección en la zona del Convenio cuando sus buques pesqueros de atún rojo estén operando en la zona del Convenio.

3. Plan de capacidad de pesca

El Ministerio asignará a cada GPA una cuota individual superior a la cantidad de captura recomendada (25 t por GPA de más de 40 m) estimada por el SCRS. Por lo tanto, Japón, que ha cumplido su obligación respecto al ajuste de la capacidad establecida en la Rec. 14-04, garantizará que su capacidad de pesca es acorde con su cuota asignada.

Capacidad de pesca de Japón

		<i>Número de buques</i>								<i>Capacidad de pesca</i>							
Tipo	Tasas de captura (t)	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PS (>40m)	70,7																
PS (24 - 40m)	49,78																
PS (<24m)	33,68																
Total cerqueros																	
LL (>40m)	25	49	33	22	22	20	22	22		1,225	825	550	550	500	550	550	
LL (24 - 40m)	5,68																
LL (<24m)	5																
Total LL		49	33	22	22	20	22	22		1,225	825	550	550	500	550	550	
Cebo vivo	19,8																
Liña de mano	5																
Arrastrero	10																
Almadraba	130																
Otros	5																
Capacidad total		49	33	22	22	20	22	22		1,225	825	550	550	500	550	550	
Cuota		2430,54	1871,44	1148,05	1097,03	1097,03	1139,55	1139,55	1345,44	2430,54	1871,44	1148,05	1097,03	1097,03	1139,55	1139,55	1345,44
Cuota ajustada		2430,54	1871,44	1148,05	1097,03	1097,03	1139,55	1139,55	1390,44	2430,54	1871,44	1148,05	1097,03	1097,03	1139,55	1139,55	1390,44

LIBIA

De conformidad con la Rec. 14-04 de ICCAT que enmienda la Rec. 13-07 de ICCAT, adoptada en la reunión anual de ICCAT de 2014 en Génova, Libia adoptó el Decreto Ministerial nº 205/2013 que enmienda el Decreto nº 61/2010 que transpone las últimas recomendaciones adoptadas por ICCAT.

Aunque la Rec. 14-04 entrará en vigor en junio de 2015, Libia presenta su plan de pesca de 2015 de un modo acorde con ambas Recomendaciones, 13-07 y 14-04, e implementará también plenamente las nuevas Recomendaciones en 2015.

Flota pesquera

El número de buques pesqueros que participará en la captura de atún rojo del Este para la temporada de 2015 en el Atlántico este y Mediterráneo es de 14 buques de captura (14 cerqueros de 20-40 m y ningún palangrero). En la temporada de pesca de 2015 no participarán buques de menos de 20m ni de la pesquería deportiva o de recreo, ni almadrabas.

El número total de otros buques que participará en la temporada de pesca de atún rojo de 2015 es de 8 (ocho), y no llevarán artes de pesca a bordo, excepto la jaula de transferencia o suministros de apoyo.

Dado que la cuota total asignada a Libia en virtud del párrafo 5 de la Rec. 14-04 asciende a 1.157,06 t, la cuota individual para los buques libios autorizados a participar en la temporada de pesca de 2015 se distribuirá del siguiente modo.

Catorce cerqueros de más de 20 m autorizados a pescar atún rojo en 2015 han recibido una cuota individual por buque teniendo en cuenta la mejor tasa de captura del SCRS, por ello se han repartido 1.155 t entre los 14 cerqueros (20-40m), manteniendo 2,06 t como reserva para cualquier captura incidental o fortuita que pueda realizar la flota artesanal. La lista de buques autorizados y sus cuotas individuales se presentan en la **Tabla 1**, y cualquier cambio a la asignación de posibilidades de pesca o a la lista de buques será transmitido a la Secretaría de ICCAT inmediatamente, de conformidad con las recomendaciones adoptadas por ICCAT.

Los buques autorizados que van a llevar a cabo actividades pesqueras en grupos durante la temporada de 2015, los detalles de estos grupos y las claves de asignación serán notificados a la Secretaría de ICCAT en el plazo establecido.

El seguimiento del respeto del límite de cuota individual lo llevarán a cabo las autoridades pesqueras y se hará una verificación cruzada con el ROP y los observadores nacionales embarcados en los buques pesqueros.

Todos los buques que se considere que han agotado su cuota individual serán llamados a puerto inmediatamente.

Operaciones de pesca conjuntas

No se han solicitado operaciones de pesca conjuntas (JFO) para la temporada de pesca de 2015.

Cría (actividades de introducción en jaulas)

Libia no tendrá actividad de cría en 2015.

Ejecución del plan de pesca

Reglamentos

Decreto Ministerial (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Riqueza Marina) 205/2013 que enmienda el Decreto 61/2010, que transpone la Recomendación 13-07 que fue enmendada por la Rec. 14-04 sobre el establecimiento de un plan plurianual de recuperación para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo.

Ley #14/1989 que organiza la pesca y la acuicultura en Libia.

Otras leyes que organizan y gestionan las licencias de atún rojo.

Concesión de licencias

Las autoridades pesqueras expedirán permisos de pesca individuales basándose en el Decreto #205/2013 (Artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7) para cada buque autorizado a pescar atún rojo en 2015 especificando las siguientes condiciones, tal y como requiere la Rec. 14-04. En el momento en que se agote la cuota individual de un buque, el buque en cuestión deberá regresar a puerto y su permiso de pesca le será retirado.

- * Área de pesca (Atlántico este y Mediterráneo, Artículo 3 /Decreto #205/2013).
- * Cuota individual (Artículo 11, /Decreto #205/2013).*
- * Cuaderno de pesca a bordo (Artículo 28/ Decreto #205/2013).

Sistema de seguimiento de buques (VMS)

De conformidad con el párrafo 87 de la Rec. 14-04 y con el Decreto # 205/2013/Art. 18, los buques pesqueros y otros buques activos en la pesca de atún no podrán ser autorizados si no están equipados con un VMS totalmente activo.

Las autoridades pesqueras harán un seguimiento regular de la transmisión por VMS y cualquier interrupción de la transmisión será objeto de una investigación inmediata para identificar y solucionar el problema.

Observadores

Se embarcarán observadores nacionales y regionales a bordo de todos los cerqueros autorizados a pescar atún rojo en 2015 (Artículo 14/ Decreto #205/2013).

Todos los cerqueros autorizados tendrán una cobertura del 100% de observadores del ROP y nacionales y los remolcadores también deberán llevar a bordo observadores nacionales.

Comunicación de la captura

El patrón del buque de captura transmitirá a las autoridades competentes, por medios electrónico u otro medios, informes de captura semanales y diarios con información sobre la ubicación de la captura, la fecha, el número de peces y el peso total (Artículo 20/ Decreto #205/2013).

Los informes de captura diarios, semanales y mensuales (lo que incluye informes de captura cero) de todos los buques libios autorizados activos en la captura de atún rojo se transmitirán a la Secretaría de ICCAT de conformidad con el formato establecido a este efecto.

Transferencia

El patrón del buque de captura solicitará a las autoridades competentes una autorización para transferir la captura de atún rojo por medio de un correo electrónico o un fax en el que se especifique la fecha, área y posición de la captura, número de peces y peso estimado, fecha y hora previstas de la transferencia, información sobre el remolcador, número de jaulas y destino final, conformado y firmado por el observador regional y el observador nacional.

Se enviará al buque de captura una autorización de transferencia numerada tras comprobar que se cumplen todos los requisitos de los párrafos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de la Rec. 14-04.

En el caso de que exista una indicación de alguna diferencia en la estimación del peso de los peces, lo que incluye el número de peces muertos durante la operación de transferencia, realizada por el observador del ROP a bordo del buque de captura y por el patrón del buque que superior al 10%, o al 5% en el caso de peces de menos de 30 kg, se llevará a cabo una investigación de acuerdo con el procedimiento establecido por el párrafo 81 de la Recomendación 14-04.

Todas las transferencias de atún rojo a remolcadores estarán documentadas mediante cámaras de vídeo y el remolcador deberá llevar a bordo una copia. Otra copia deberá entregarse al observador del ROP y al patrón del buque (Artículo 24/ Decreto #205/2013).

El patrón del buque cumplimentará la declaración de transferencia y los formularios del BCD y los transmitirá a las autoridades pesqueras tras confirmar los datos del observador del ROP (Artículo 25/ Decreto #205/2013).

El patrón del remolcador no abandonará el lugar de la transferencia sin haber recibido los documentos originales que demuestren la legalidad de la captura (declaración de transferencia, BCD y cuaderno de pesca del buque de captura) (Artículo 23/ Decreto #205/2013).

El patrón del buque pesquero o su representante informarán a las autoridades competentes del Estado del pabellón del nombre, ubicación y Estado del pabellón de la granja a la que se vendieron los peces (Artículo 21 / Decreto #205/2013).

El patrón del buque de captura llevará a bordo un cuaderno de pesca de las operaciones y debe rellenar cada día antes de medianoche toda la información sobre las actividades del buque y consignará el número y peso de los peces muertos retenidos a bordo y que se van a desembarcar en los puertos (Artículo 25/ Decreto #205/2013).

Requisitos de muestreo

Todas las transferencias de captura estarán documentadas con filmaciones de vídeo.

En el momento de la transferencia de peces vivos a las jaulas de remolque, cierto porcentaje de peces transferido deberá ser objeto de muestreo aleatorio y sacrificarse para mejorar el recuento y la estimación del peso.

Libia requerirá a todos los operadores de cerqueros que transfieran sus capturas únicamente a las granjas que puedan garantizar la utilización de sistemas estereoscópicos que permitan realizar una evaluación de los peces vivos cuando las jaulas de remolque lleguen a sus instalaciones de cría.

Puertos de desembarque/transbordo

Queda prohibido el transbordo en el mar.

Los buques pesqueros de atún rojo solo desembarcarán/transbordarán capturas de atún rojo en puertos designados por las autoridades pesqueras (puertos de Al-khums, Trípoli y Misrata).

Todos los buques que entren en cualquiera de estos puertos para desembarcar o transbordar deberán solicitar un permiso previo de entrada a las autoridades portuarias (Artículo 22/ Decreto #205/2013).

Todos los desembarques o transbordos serán inspeccionados por las autoridades pesqueras y portuarias y se informará al Estado del pabellón del buque pesquero mediante un informe (tal y como establece el párr. 71 de la Rec. 14-04).

Uso de aeronaves

Está prohibido el uso de aviones o helicópteros para buscar atún rojo (Artículo 10/ Decreto #205/2013).

Talla mínima

Está prohibido capturar, retener, desembarcar, transbordar, transferir, vender o exponer para su venta atún rojo con un peso inferior a 30kg (Artículo 15/ Decreto #205/2013).

A los buques de captura que pescan activamente atún rojo se les permitirá una captura incidental de un máximo del 5% de peces con un peso entre 10-30 kg y esta captura se descontará de la cuota libia.

Medidas comerciales

Está prohibido el comercio nacional e internacional, desembarque, importación, exportación, introducción en jaulas y transbordo de atún rojo y sus productos que no vaya acompañado por un BCD preciso, completo y validado (Artículo 21 y 24/ Decreto #205/2013).

Imposición de sanciones

Cualquier incumplimiento de las reglamentaciones relacionadas con las operaciones de pesca de atún rojo tendrá como resultado sanciones establecidas en el Artículo 17/Decreto 205/2013 (confiscación del arte pesquero, liberación de las capturas, suspensión o retirada de la licencia, reducción o retirada de la cuota).

Plan de inspección de pesca

El control y seguimiento de las actividades pesqueras en Libia se rige por la Ley de pesca y acuicultura #14/1989, el Decreto #205/2013, que transpone la Rec. 14-04, párr. 97; Anexo 7 y la ley de guarda costas y seguridad portuaria #229/2005, que constituyen los principales documentos legales que definen las actividades y acciones que se consideran infracciones de la política pesquera.

Recursos humanos

La inspección pesquera la implementarán inspectores de pesca de las Autoridades pesqueras y personal de la Guardia costera en coordinación con las autoridades portuarias.

La Guardia costera colaborará en la vigilancia y control en el mar de todas las actividades relacionadas con las inspecciones pesqueras planificadas y coordinadas con el consentimiento de las autoridades pesqueras.

Durante la temporada de pesca de atún rojo de 2015 se establecerá un centro de control para supervisar el seguimiento de las actividades pesqueras.

Se planificarán las tareas específicas de inspección pesquera, lo que incluye las disposiciones pertinentes de las reglamentaciones nacionales e internacionales que rigen la ordenación de los recursos pesqueros y que contendrán también una descripción de las tareas de los inspectores conforme a la Rec. 14-04.

Plan de ordenación de la capacidad

Libia ha reducido su capacidad pesquera, de conformidad con los requisitos de las medidas de ICCAT para que su capacidad pesquera sea acorde con su cuota asignada (**Tabla 2**). Considerando el párrafo 5 de la Rec. 14-04, los nuevos TAC se establecen en 16.142 t para 2015, 19.296 t para 2016 y 23.155 t para 2017. La asignación para Libia es 1.107,06 t 1.323,28 t y 1.588,77 t en las temporadas 2015, 2016 y 2017, respectivamente. Además Libia traspasará 50 t de su cuota no utilizada de 2011 durante cada año hasta 2017. Por tanto, la cuota total asignada a Libia para 2015 se sitúa en 1.157,06 t.

Además el plan de capacidad muestra una reducción prevista de la capacidad de pesca en 2015 del 146%, en comparación con la capacidad de pesca de 2008.

Tabla 1. Buques de captura que participarán realmente en la campaña de pesca de atún rojo de 2015.

<i>Nº</i>	<i>Nombre del buque</i>	<i>Nº ICCAT</i>	<i>Tipo de buque</i>	<i>Cuota individual</i>
1	DEELA	AT000LBY00024	PS,24-40m	82,520
2	OZU II	AT000LBY00009	PS, 24-40m	28,925
3	CYRENE	AT000LBY00010	PS, 24-40m	85,235
4	ALMADINA	AT000LBY00027	PS, 24-40m	85,235
5	MORINA	AT000LBY00028	PS, 24-40m	28,925
6	ELHADER 2	AT000LBY00037	PS, 24-40m	84,750
7	ALMAHARI I	AT000LBY00046	PS, 24-40m	79,300
8	ALSSAFA IV	AT000LBY00060	PS, 24-40m	160,350
9	AL HARES 2	AT000LBY00074	PS, 24-40m	113,427
10	TELEL	AT000LBY00076	PS, 24-40m	67,590
11	ALBAHR ELHADER	AT000LBY00077	PS, 24-40m	139,353
12	TAYMA	AT000LBY00083	PS, 20-40m	28,925
13	KHANDEEL II	AT000LBY00038	PS, 24-40m	85,230
14	HANIBAL	AT000LBY00047	PS, 24-40m	85,235
TOTAL				1155

Tabla 2. Plan de ordenación de la capacidad para Libia – 2015.

<i>Flota de atuneros</i>		<i>Flota (buques)</i>								<i>Capacidad de pesca</i>							
<i>Tipo</i>	<i>Mejores tasas de captura definidas por el SCRS (t)</i>	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cerquerros + 40 m	71	1	0	0	0	0	0	0	0	71	0	0	0	0	0	0	0
PS(24-40)m	49.78	31	30	29	21	18	17	17	17	1543	1493	1444	1045	896	846	846	846
PS <24m	33.68	1	1	1	0	0	0	0	0	34	34	34	0	0	0	0	0
Total flota PS		33	31	30	21	18	17	17	17	1648	1527	1478	1045	896	846	846	646
LL >40 m	25	5	4	2	2	2	1	1	1	125	100	50	50	50	25	25	25
LL(24-40) m	5.68		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LL <24m		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total flota LL		5	4	2	2	2	1	1	1	125	100	50	50	50	25	25	25
Cap. total flota		38	35	32	23	20	18	18	18	1898	1627	1527	1095	946	871	871	871
Cuota										1237	947	581	903	903	938	938	1107
Cuota ajustada										1237	1092	726	903*	903	938	938	1157
Deportiva/recreo										0	0	0	0	0	0	0	0
Subcapacidad/ Exceso de capacidad										536	535	801	192	43	-67	-67	-286

Reducción

*Libia no utilizó su cuota de 2011

25% 78% 95% 108% 108% 146%

MARRUECOS

Introducción

De conformidad con las disposiciones vigentes sobre la recuperación de la pesquería de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, sobre todo la Rec. 14-04 que enmienda la Rec. 13-07, este documento tiene el objetivo de someter a la valoración de la Comisión el plan de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para el atún rojo del Reino de Marruecos para la temporada de pesca de 2015.

Este plan, en sus orientaciones generales, es idéntico a los planes presentados y adoptados por la Comisión para la campaña de pesca de 2014.

1 Plan de reparto de la cuota/sectores operativos

De conformidad con las asignaciones de pesca adoptadas por ICCAT durante su última reunión anual, en Génova, en noviembre de 2014, el nivel de cuota nacional de 2015, que se estableció en 1.500,01 t, se dividirá entre los sectores operativos, a saber: a) almadrabas, b) barcos artesanales y buques costeros que capturan atún rojo de forma fortuita y c) dos cerqueros de altura.

La Administración establecerá los niveles de cuotas asociados para cada uno de los sectores, de un modo conforme con las disposiciones de ICCAT relacionadas con las cuotas individuales, y estos se comunicarán en los plazos establecidos por la Comisión.

2 Condiciones para la pesca

Las condiciones para la pesca se establecerán en el marco de un plan de ordenación anual de la pesquería de atún rojo actualizado para tener en cuenta las nuevas disposiciones del plan de recuperación del atún rojo del Este adoptado por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

El Reino de Marruecos se compromete a aplicar todas las disposiciones de la Recomendación 14-04 que enmienda la Recomendación 13-07 durante la campaña de pesca de 2015 que comenzará a partir del mes de abril para el sector de las almadrabas.

3 Capacidad de pesca

De conformidad con las disposiciones del plan nacional de ordenación de la capacidad de pesca, establecidas en el Artículo 46 de la Recomendación 08-05 de ICCAT, la capacidad de pesca máxima autorizada para dirigirse directamente al atún rojo se desglosa del siguiente modo:

- 11 almadrabas
- 1 cerquero atunero con una eslora total de más de 40 m
- 1 cerquero atunero con una eslora total mayor de 24 m y menor de 40 m
- 1 palangrero

Los buques de pesca costera y los barcos de pesca artesanal autorizados por la administración marroquí capturan de forma fortuita atún rojo durante su periodo de migración. Estos buques están incluidos en el Registro ICCAT de buques y sus capturas se descontarán, como en el pasado, del límite de cuota asignado al sector.

Por tanto, el plan de ordenación/reducción de la capacidad de pesca nacional para la temporada de 2015 se aplicará del siguiente modo:

Tabla 1. Capacidad de pesca.

	<i>Capturas potenciales del SCRS</i>	<i>Unidades inscritas en ICCAT antes de 2010</i>	<i>Capturas teóricas</i>	<i>Unidades autorizadas para 2015</i>	<i>Capturas teóricas 2015</i>
Cerqueros eslora total > 40 m	70,7	2	141,4	1	70,7
Cerqueros medianos 24 < eslora total <40	49,8	3	149,9	1	49,8
Cerqueros pequeños eslora total < 24 m*	33,7	1	33,7	0	0
Palangreros grandes	25	0	25	1	25
Palangreros medianos	5,7	1	5,7	0	0
Palangreros pequeños	5	63	315	0	0
Cebo vivo	19,8	0	0	0	0
Barcos de liña de mano	5	0	0	0	0
Arrastreros	10	1	10	0	0
Otros barcos artesanales	5	pm	pm	pm*	1.09.19
Almadrabas (indicadores marroquíes)	112,3	18	2.021,4		1.235,3
Total		89	2.691.6	14	1.465
Cuota 2015					1.500,01
Total capturas teóricas			2.691.6		1.490
Tasa teórica de superación de la capacidad/cuota					-0.66 %

pm: se comunicará

4 Periodos y zonas en los que la pesca está prohibida

De conformidad con las disposiciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, se aplicarán los periodos de pesca autorizados por la Comisión para los diferentes artes.

5 Control y aplicación

Las modalidades de seguimiento, control y observación de la pesca se aplicarán de un modo conforme con los reglamentos nacionales e internacionales vigentes, y se materializarán en el modo de operar de 2015 que tendrá como objetivo:

- el seguimiento y control de las operaciones de pesca,
- el seguimiento y control de las operaciones de transferencia y de introducción en jaula,
- el esquema de comunicación y el registro de las informaciones de pesca, de transferencia y de introducción en jaula,
- el seguimiento VMS de los buques pesqueros y de los buques de apoyo (madragueros),
- el procedimiento documental para la comercialización del atún rojo,
- la aplicación de las disposiciones internacionales establecidas en el marco del plan de recuperación de la pesquería de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo,
- el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Reino de Marruecos con respecto a la Comisión Internacional para la conservación del Atún Atlántico.

6 Otra información

La granja de cría de atún rojo "Blue Farm" autorizada en 2014, e inscrita en el registro ICCAT bajo el número de identificación AT001MAR00002 empezará a operar tras cumplir los procedimientos reglamentarios vigentes.

NORUEGA

Noruega se adhirió a ICCAT en 2004. Ante la situación de los stocks de atún rojo del Atlántico, Noruega adoptó, el 3 de mayo de 2007, una medida para prohibir a los buques noruegos pescar y desembarcar atún rojo en las aguas territoriales noruegas, en la Zona Económica de Noruega y en aguas internacionales. Un nuevo reglamento adoptado el 19 de diciembre de 2007 establecía la misma prohibición. Este reglamento, que entró en vigor el 1 de enero de 2008, estuvo vigente hasta 2014. En 2014, Noruega permitió una pesquería exploratoria limitada para el atún rojo en la Zona Económica noruega desde el 25 de junio al 31 de octubre.

Con arreglo a la Recomendación de ICCAT 14-04, adoptada en la 19ª Reunión extraordinaria de la Comisión, en 2015 Noruega abrirá una pesquería exploratoria limitada dirigida al atún rojo. A continuación se presentan los planes de pesca e inspección de Noruega. Dado que Noruega no ha contado con una pesquería dirigida al atún rojo en los últimos años y que sólo hubo una pesquería exploratoria limitada realizada por un buque en 2014, no se presenta ningún plan de ordenación de la capacidad.

La pesquería exploratoria de 2014 indicó un cambio en la distribución del atún rojo en la Zona Económica de Noruega en comparación con el periodo anterior en el que los buques noruegos pescaban dirigiéndose a esta especie. Se observó atún rojo de forma simultánea tanto en el sur como en una zona alejada al norte de la costa de Noruega en julio-septiembre de 2014. Dado que la pesquería la realizaba un único cerquero y que el atún rojo migra a lo largo de grandes distancias en un periodo breve de tiempo durante la temporada de alimentación, localizar el atún rojo supuso un gran reto para este buque.

Por tanto la importante lección que se extrajo de la temporada de pesca de 2014 fue que se necesita más de un buque para realizar pesquerías exploratorias de atún rojo en la Zona Económica de Noruega. Dado que Noruega no ha explotado pesquerías dirigidas al atún rojo desde 1986, tenemos que adquirir más conocimientos sobre los cambios en la distribución y la migración. Al mismo tiempo, tenemos que hallar los métodos de pesca que serían más adecuados en la actualidad. Para facilitar y mejorar esta pesquería exploratoria, Noruega prevé conceder autorizaciones a dos buques durante la pesquería exploratoria de 2015. Uno de los buques será un cerquero y el otro un palangrero, o, como alternativa, dos palangreros. Al utilizar dos buques podrá cubrirse una zona de pesca más extensa. Esto contribuirá a incrementar nuestros conocimientos sobre la distribución y migración trófica del atún rojo en el Atlántico noreste.

La pesquería noruega dirigida al atún rojo se regulará mediante el Reglamento sobre la pesquería de atún rojo de 2015, que se adoptará tras la aprobación del plan de pesca de Noruega por parte de ICCAT. Además de los requisitos nacionales, este Reglamento cubrirá los requisitos especificados en la Recomendación 14-04 de ICCAT. Asimismo, se expedirán documentos de captura de atún rojo de conformidad con la Recomendación 11-20 sobre del programa de documentación de capturas de atún rojo y con otras recomendaciones.

Plan anual de pesca para 2015

De conformidad con el párrafo 5 de la Recomendación 14-04 de ICCAT, la cuota de atún rojo asignada a Noruega en 2015 es de 36,57 t.

Noruega ha establecido el siguiente plan de pesca para el atún rojo en 2015.

- Se permitirá una pesquería dirigida al atún rojo en la Zona Económica de Noruega desde el 25 de junio hasta el 31 de octubre para un cerquero y del 1 de agosto al 31 de diciembre para un palangrero o, como alternativa, del 1 de agosto al 31 de diciembre para dos palangreros.
- Se asignará a cada buque una cuota individual de buque, y la asignación total para los dos buques será 36 t.
- Se reservarán 570 kg de atún rojo para cubrir la captura fortuita incidental en las pesquerías no dirigidas al atún rojo.
- Todas las capturas deberán desembarcarse. Los buques que no se dirigen al atún rojo deberán liberar la captura fortuita incidental de atún rojo si los ejemplares están vivos. Los atunes rojos muertos o moribundos deberán desembarcarse.
- Está prohibido el transbordo de atún rojo.

- Los buques autorizados a dirigirse al atún rojo y los buques que realizan captura fortuita incidental de atún rojo muerto o moribundo pueden recibir órdenes para recoger muestras biológicas del Instituto de Investigación Marina de Noruega.
- Los buques autorizados a pescar atún rojo pueden recibir órdenes de llevar a bordo observadores del Instituto de Investigación Marina de Noruega.
- Están prohibidas las pesquerías deportivas y de recreo dirigidas al atún rojo.
- De conformidad con el párrafo 25 de la Recomendación 14-04, queda prohibida la búsqueda de atún rojo con aviones o helicópteros.
- De conformidad con el párrafo 89 de la Recomendación 14-04, el cerquero autorizado a pescar atún rojo deberá embarcar un observador regional de ICCAT y todos los cánones deben haberse abonado antes de que empiece la pesquería. El(los) palangrero(s) autorizado(s) a pescar atún rojo debe(n), de conformidad con el párrafo 88, embarcar un observador nacional durante el 20% del tiempo en el que el buque dirija su actividad al atún rojo.
- De conformidad con el párrafo 14 de la Recomendación 13-07 de ICCAT, no se permitirá el traspaso de ningún remanente.

Plan anual de inspección para 2015

De conformidad con el párrafo 52 de la Recomendación 14-04, Noruega enviará al Secretario Ejecutivo de ICCAT información sobre los buques autorizados a llevar a cabo la pesquería exploratoria dirigida al atún rojo al menos 15 días antes del comienzo de la temporada de pesca.

Noruega ha establecido un sistema de seguimiento en tiempo real de todas sus pesquerías y se ha comprometido a adoptar las medidas necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de la Recomendación 14-04 de ICCAT. El Centro de Seguimiento de la Pesca (FMC) noruego también realizará un estrecho seguimiento de la pesquería de atún rojo.

Los buques autorizados a dirigirse al atún rojo deberán enviar informes de posición (VMS) cada hora y presentar un cuaderno de pesca electrónico diariamente. Tanto los informes de posición como los cuadernos de pesca electrónicos serán recibidos por el FMC en la Dirección de Pesca. El FMC está abierto 24 horas al día, 7 días a la semana, y cualquier interrupción de la transmisión, bien de las señales de VMS o bien de los cuadernos de pesca electrónicos, será inmediatamente investigada por el FMC.

La Guardia Costera noruega tendrá acceso tanto a las señales de VMS como a los cuadernos de pesca electrónicos en tiempo real.

Las señales VMS se enviarán a la Secretaría de ICCAT de conformidad con la Recomendación 03-14.

Las notas de desembarque y las notas de ventas se expedirán cuando el pescado sea desembarcado. Estas notas se enviarán a la Dirección de Pesca en tiempo real y las capturas declaradas se deducirán de la cuota del buque. Los funcionarios de la Dirección de Pesca realizarán también una verificación cruzada de la información obtenida a partir del VMS, los cuadernos de pesca electrónicos y las notas de venta/desembarque.

Cuando la cuota noruega se haya agotado, la Dirección de Pesca cerrará la pesquería.

SIRIA**Plan de pesca de atún rojo para la temporada de 2015**

No obstante la objeción presentada por Siria a la Recomendación 14-04 (Ref. No. 3002 de fecha 13/12/2014), adoptada en la 19ª reunión extraordinaria de la Comisión en 2014 y relacionada con la solicitud de Siria de traspasar sus cuotas no utilizadas de atún rojo 2012, 2013 y 2014), de conformidad con las conclusiones y recomendaciones de la 19ª reunión extraordinaria de ICCAT y hasta que la Comisión considere la solicitud de Siria, nos complace presentar el plan de pesca de atún rojo de la cuota nacional para la temporada de 2015.

1. Operaciones y buques de pesca de atún rojo

- De conformidad con el esquema de asignaciones de cuota de ICCAT para 2015, Siria cuenta con una cuota anual de 39,65 t de captura de atún rojo del Mediterráneo para la temporada de 2015. Siria ha adoptado el siguiente plan:
 - La cuota de 39,65 t será captura por un buque (Siria presentará el nombre y las especificaciones del buque con licencia en el momento en que se seleccione el buque).
 - La autoridad pesquera (Comisión General para los Recursos Pesqueros) expedirá una licencia de pesca especial para el buque autorizado a pescar atún rojo en 2015.
 - El arte pesquero que se va a utilizar es el cerco.
 - El periodo de pesca autorizado va del 26 de mayo al 24 de junio de 2015 (salvo si ICCAT adopta otra recomendación en este sentido).
 - No se permitirá ninguna operación de pesca conjunta.
 - Está prohibido el uso de aviones o helicópteros para buscar atún rojo.
 - En Siria no hay actividades de pesca deportiva o de recreo.
 - No existe aún ninguna instalación de cría de atún rojo en aguas sirias.

2. Medidas de control***Puertos de desembarque/transbordo***

- Las operaciones de pesca del cerquero sirio se llevarán a cabo de conformidad con las recomendaciones de ICCAT.
- La flota nacional no se dirige activamente al atún rojo.
- Están prohibidas las operaciones de transbordo de atún rojo en el mar.
- El buque pesquero de atún rojo solo desembarcará/transbordará capturas de atún rojo en el puerto designado por las autoridades pesqueras (puerto pesquero de Lattakia).
- Todos los desembarques y transbordos serán inspeccionados por las autoridades pesqueras y portuarias (Comisión General de Recursos Pesqueros).

Talla mínima y captura incidental/fortuita

- Está prohibido capturar, retener, desembarcar, transbordar, transferir, vender o exponer para su venta atún rojo con un peso inferior a 30 kg.
- El buque que pesca activamente atún rojo podrá retener como máximo un 5% de captura accidental con un peso de entre 10 y 30 kg.

VMS

- El buque estará equipado con VMS y realizará la transmisión de los mensajes de VMS a la Secretaría de ICCAT tal y como se requiere en las recomendaciones de ICCAT.
- Las autoridades pesqueras harán un seguimiento de la transmisión por VMS y cualquier interrupción de la transmisión será objeto de una investigación inmediata para solucionar el problema.

Programas nacionales de observadores

- Un controlador observador (Comisión General de Recursos Pesqueros) realizará un seguimiento de las operaciones de pesca durante toda la temporada de pesca, y embarcará en el atunero.

- El controlador observador tendrá que realizar un seguimiento de las operaciones de pesca y recopilará la información y los datos de todas las operaciones de pesca y garantizará el cumplimiento de las recomendaciones de ICCAT por parte del buque pesquero.
- En el puerto habrá dos observadores para realizar un seguimiento de la captura desembarcada y revisar los informes del observador a bordo (Siria presentará los nombres de los observadores nacionales en cuanto sea posible).

Programa regional de observadores

- Con arreglo a la recomendación relacionada con el programa regional de observadores para el cerquero, Siria está dispuesta a recibir un observador regional designado por ICCAT (los gastos relacionados con el observador regional correrán a cargo de ICCAT).
- Se solicita que el observador transmita su información personal y una copia de su pasaporte en el momento adecuado para iniciar las gestiones necesarias ante las agencias pertinentes.

Comunicación de la captura

- El patrón del buque de captura transmitirá a las autoridades competentes, por medios electrónicos u otros medios, un informe semanal de captura con información sobre la ubicación de la captura, la fecha, el número de peces y el peso total.
- Los informes de capturas semanales y mensuales del buque activo que captura atún rojo se transmitirán a la Secretaría de ICCAT de conformidad con el formato establecido a este efecto.

Imposición de sanciones

- La Comisión General de Recursos Pesqueros y la Dirección de puertos gestionan el control y la vigilancia de las actividades pesqueras en Siria.
- El incumplimiento de este plan o de cualquier recomendación de ICCAT por parte del buque pesquero en el marco de las operaciones de pesca de atún rojo puede dar lugar a sanciones (confiscación del arte de pesca, confiscación de las capturas, suspensión o retirada de la licencia).

TÚNEZ

1 Plan de ordenación de la capacidad pesquera

Con miras a preparar la campaña de pesca de atún rojo de 2015, Túnez ha ajustado su capacidad de pesca de un modo conforme con la metodología adoptada por ICCAT (párrafo 41 de la Rec. 14-04).

Basándose en dicha metodología, Túnez ha establecido un plan de pesca y ha asignado cuotas individuales a 25 buques para la pesca de atún rojo en 2015, debido a que cuatro cerqueros que estaban inactivos desde 2011 han retomado sus actividades (**Tabla 1**).

2 Plan de pesca

Durante la campaña de pesca de atún rojo de 2015 (26 de mayo a 24 de junio), la autoridad competente tunecina prevé conceder permisos de pesca de atún rojo a 25 cerqueros. 23 buques con una eslora de más de 24 m, 1 buque de 24 m y un buque con una eslora inferior a 24 m.

La ordenación de la actividad pesquera se regirá con arreglo a las disposiciones de la Recomendación 14-04 de ICCAT y del Reglamento nacional (Ley 94-13 del 31 de enero de 1994 relativa al ejercicio de la pesca y sus textos de aplicación, especialmente el Decreto del 21 de mayo de 2008, modificado por el Decreto del 10 de junio de 2013 relativo a la organización de la pesca de atún rojo).

El TAC de Túnez, establecido en 1.247,97 t, para 2015, se repartirá entre los 25 buques de atún rojo, teniendo en cuenta la metodología establecida por ICCAT (niveles de captura y gamas de eslora).

Se adjunta a este informe la lista de buques de captura y sus cuotas individuales asociadas (**Tabla 2**).

En el marco de sus operaciones de pesca conjuntas, los cerqueros se repartirán sus capturas en función de una clave de asignación acorde con las disposiciones del párrafo 17 de la Rec. 14-04.

2.1 Registro y comunicación de datos

Antes de entrar el puerto, los patrones pesqueros o sus representantes transmitirán a las autoridades portuarias pertinentes, al menos cuatro horas antes de la hora de llegada estimada, la siguiente información:

- Hora estimada de llegada
- Estimación de la cantidad de atún rojo capturada
- Información sobre la posición geográfica en la que se realizó la captura

Se comunicarán a la autoridad competente informaciones diarias de los cuadernos de pesca, lo que incluye los datos sobre capturas nulas, durante todo el periodo de pesca a través de los representantes de los patrones de pesca

Sin embargo, el seguimiento en tiempo real de las operaciones de transferencia de las producciones obtenidas y sus destinos se realizará a través de la Terminal U3C (Unidad de control y de comunicación), junto con el Centro de administración y gestión de la información pesquera (CAGIP).

2.2 Seguimiento de los buques mediante VMS

Todos los buques de atún rojo con una eslora superior a 15 m estarán equipados con un sistema VMS. La transmisión a ICCAT de los datos VMS por parte de los buques autorizados a participar en la temporada de pesca de atún rojo de 2015 comenzará 15 días antes del inicio del periodo de autorización y continuará hasta 15 días después de la fecha de finalización de la autorización, de conformidad con las disposiciones del párrafo 87 de la Rec. 14-04.

2.3 Implementación de los programas de observación

La administración mantendrá en 2015 la implementación de los programas de observadores regionales (a bordo de los buques de captura) y de los observadores nacionales (a bordo de los remolcadores) de conformidad con las disposiciones de la Rec. 14-04.

3 Plan de inspección

3.1 Inspección nacional

De conformidad con el reglamento nacional vigente, las misiones de inspección en mar en las zonas de pesca durante la campaña las realizarán los agentes permanentes de la guardia pesquera y de vigilancia costera. Dichos agentes se encargarán del seguimiento y valoración de la observancia de las medidas de ordenación de ICCAT.

Los servicios portuarios competentes concederán autorizaciones de entrada a los puertos tunecinos designados para los buques con pabellón extranjero.

Las inspecciones en puerto las realizarán agentes jurados procedentes de los servicios pesqueros encargados del control de los desembarques de atún rojo, de los artes de pesca y de los documentos a bordo del buque.

3.2 Programa conjunto de inspección internacional

De conformidad con las disposiciones del Anexo 7 de la Rec. 14-04, está previsto que el buque AMILCAR MAR 878 participe en el programa conjunto de inspección internacional. Tres inspectores a bordo llevarán a cabo las actividades de visita e inspección en relación con los buques tunecinos y extranjeros durante la temporada de pesca de atún rojo de 2015.

Las actividades de inspección cubrirán:

- los documentos a bordo;
- las actividades de captura y transferencia a las jaulas de remolque;
- las grabaciones de vídeo de las operaciones de transferencia de capturas;
- las posibles infracciones de las medidas de ordenación de la Rec. 14-04.

Los programas de inspección detallados, así como las medidas que se tienen que emprender con respecto a los buques inspeccionados, serán decididos conjuntamente con la administración pesquera.

4 Plan de ordenación de la capacidad de cría

De conformidad con los párrafos 46 y 47 de la Rec. 14-04, la capacidad de cría en 2015 se mantendrá en 2.134 t, es decir la misma capacidad de introducción en jaulas que en 2014 (**Tabla 3**).

Seis (6) empresas prevén ejercer sus actividades en 2015. Si se realiza alguna modificación al plan de cría, ésta se notificará a ICCAT en los plazos establecidos.

Tabla 1. Ajuste de la capacidad de pesca de Túnez – 2015

<i>Flota de buques atuneros</i>		<i>Flota (buques)</i>								<i>Capacidad de pesca</i>							
Tipo	<i>Mejor tasa de captura definida por el SCRS</i>	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cerquero de + de 40 m	70,70	1	1	1	0	0	0	0	0	70,70	70,70	70,70	0	0	0	0	0
Cerquero entre 24 y 40 m	49,78	24	24	24	19	20	20	20	24	1194,72	1194,72	1194,72	945,82	995,6	995,6	995,6	1194,72
Cerquero de - de 24 m	33,68	16	16	16	4	1	1	1	1	538,88	538,88	538,88	134,72	33,68	33,68	33,68	33,68
Flota total de cerqueros		41	41	41	23	21	21	21	25	1804,26	1804,26	1804,26	1080,54	1029,28	1029,28	1029,28	1228,4
Palangrero de +40 m	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangrero entre 24 y 40 m	5,68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palangrero de - 24 m	5	1	1	1	0	0	0	0	0	5	5	5	0	0	0	0	0
Flota total de palangeros		1	1	1	0	0	0	0	0	5	5	5	0	0	0	0	0
Barco de Cebo vivo	19,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Liña de mano	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arrastrero	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almadraba	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros (especificar)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacidad total flota pesquera		42	42	42	23	21	21	21	25	1809,26	1809,26	1809,26	1080,54	1029,28	1029,28	1029,28	1228,4
Cuota		2254,48	1735,87	1064,89	1017,56	1017,56	1057	1057	1247,97	2254,48	1735,87	1064,89	1017,56	1017,56	1057	1057	1247,97
Cuota ajustada (si procede)		2364,48	1937,87	1109,51	860,180	1017,56	1057	1057	1247,97	2364,48	1937,87	1109,51	860,180	1017,56	1057	1057	1247,97
Subcapacidad													76,78%	98,51%	103,68%	103,68%	103,48%

Tabla 2. Lista de atuneros y cuotas individuales - Túnez (2015).

	<i>Nombre del buque</i>	<i>Número ICCAT</i>	<i>Eslora (m)</i>	<i>Cuota (t)</i>	<i>Armador</i>
1	Futuro 1	AT000TUN00065	36,7	101,368	Socoplat
2	Ghedir El Golla	AT000TUN00030	35,05	101,368	Socoplat
3	Mohamed Sadok	AT000TUN00051	37	57,48	Meridien Pêche
4	Hassen	AT000TUN00008	26,84	35,296	Meridien Pêche
5	Jaouhar	AT000TUN00046	32,3	35,296	Société Ben Hmida et Cnie
6	Tapsus	AT000TUN00024	29,25	57,48	Société Ben Hmida et fils
7	Tijani	AT000TUN00026	27,2	35,296	Société Ben Hmida et fils
8	Horchani	AT000TUN00009	32,65	101,848	Horchani Pêche
9	El Khalij	AT000TUN00014	25,4	35,296	Horchani Pêche
10	El Houssaine	AT000TUN00049	35	35,296	Jomaa Chaari
11	Hadj Mokhtar	AT000TUN00025	31,85	35,296	Jomaa Chaari
12	Haj hedi	AT000TUN00007	28	35,296	Société Chaari et fils
13	Hadj Ahmed	AT000TUN00070	34,9	57,48	Spac Services
14	Mohamed Yassine	AT000TUN00045	28	35,296	Tahar Hajji –Cnie
15	Sallem	AT000TUN00023	38,13	35,296	Fish Tunisie
16	Ibn Rachiq	AT000TUN00037	34,39	35,296	Fish Tunisie
17	Imen	AT000TUN00010	29,10	68,092	Sami Neifer
18	Abderrahmen	AT000TUN00047	25,3	68,572	Mohamed Chiha
19	Abou Chamma	AT000TUN00002	25,42	46,388	Héritiers Kamel Moncer
20	Ghali	AT000TUN00036	21,94	24,684	Nejib Chiha
21	Denphir 1	AT000TUN00479	37,05	35,296	Sté Dauphin de pêche
22	Essaida jannet	AT000TUN00050	37	79,664	Sté Méditerranée de pêche
23	Med adem	AT000TUN00036	24	24,684	Sté Radhouène de pêche
24	Jamel	AT000TUN00011	26,29	35,296	Héritiers Raouine
25	Mabrouk	AT000TUN00015	25,40	35,296	Meridien pêche
Total				1.247,956 t	

Tabla 3. Ajuste de la capacidad de cría - Túnez (2015)

<i>Nº ICCAT</i>	<i>Granja Gerencia</i>	<i>Introducción en jaulas máxima prevista en 2015 (t)</i>
AT001TUN00001	VMT Sahbi sallem	356
AT001TUN00002	TT Abdelwaheb Ben Romdhane	444
AT001TUN00003	SMT Granja de sustitución	444
AT001TUN00004	TFT Ridha Sallem	356
AT001TUN00005	SNB Jaouher ben Hmida et Sami Neifer	267
AT001TUN00006	THC Taher Hajji et mohamed Chiha	267

TURQUÍA

Plan de inspección provisional de Turquía en el marco del programa conjunto ICCAT de inspección internacional para 2015

Introducción

El comando de la Guardia costera de Turquía (TCGC) tiene previsto participar en el Programa conjunto ICCAT de inspección internacional de 2015 con 57 buques guardacostas y 207 inspectores.

Dado que la posible cobertura de patrulla de los buques de inspección del TCGC es relativamente limitada, la participación de los buques de inspección en alta mar del Comando de las Fuerzas Navales turcas (TNFC) en el programa de inspección se considera necesaria con el fin de contar con la posibilidad de llevar a cabo inspecciones en alta mar en todas las regiones del Mediterráneo.

Con este fin, el Comando de las Fuerzas Navales turcas tiene previsto asignar 143 inspectores y 27 buques al Programa conjunto ICCAT de inspección internacional de 2015.

Además, un buque de inspección adicional (ARAMA I), asignado por el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería (MoFAL), realizará actividades de inspección de ICCAT en la región

Debido a razones logísticas, los números previstos de buques de inspección e inspectores podrían estar sujetos a cambios posteriores.

Los detalles del plan previsto de inspección en alta mar se presentan en las siguientes secciones.

Planificación de actividades de inspección

Basándose en un enfoque de análisis del riesgo, las localizaciones en las que se concentraron mayoritariamente los buques pesqueros en temporadas anteriores serán el centro de atención previsto en 2015. Se estima que estos serán los lugares en los que los pesqueros y remolcadores realizarán actividades de pesca y transferencia de atún rojo.

Los registros de las señales de VMS serán objeto de seguimiento regular en las sedes del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería y en el Centro principal de operaciones de la Guardia costera en Ankara, así como en los centros regionales de operaciones del TCGC.

El CGC tendrá en cuenta los probables datos de posición de los buques pesqueros que se obtendrán a partir del VMS durante las inspecciones de ICCAT.

Fecha y área de inspección por regiones

Las inspecciones se llevarán a cabo en aguas territoriales de Turquía, en alta mar en el Mediterráneo y en alta mar en el mar Egeo. Las inspecciones ICCAT realizadas por activos del TCGC se llevarán a cabo durante toda la temporada de pesca de atún rojo (BFT).

Medios de las inspecciones en el mar

Los medios de las inspecciones en el mar se desplegarán principalmente en los caladeros de atún rojo que se determinarán basándose en los datos de la evaluación del riesgo de 2014.

Respecto al TNFC, está previsto que las inspecciones se realicen durante toda la temporada de pesca con las fragatas y corbetas con pabellón del NFC. Sin embargo, de conformidad con las misiones planeadas, el TNFC podría llevar a cabo inspecciones en otras zonas en aguas internacionales en la medida de lo posible.

Número previsto de activos de inspección ICCAT que se van a desplegar

Número de buques patrulla costeros: 57

Número de buques de inspección/buques patrulla en alta mar: 27

Cuando se requiera o sea necesario, se autorizarán buques adicionales y/o personal de inspección. En la medida de lo posible, están previstas también inspecciones aéreas por parte de los aviones de patrulla marítima de la NFC durante toda la temporada de pesca de atún rojo de 2015.

En el Centro principal de operaciones de la Guardia costera en Ankara habrá cinco miembros del personal trabajando en turnos de forma permanente durante 24 horas. Además del personal del Centro principal de operaciones en Ankara, tres o cuatro miembros del personal trabajarán en turnos en cada centro de operaciones de los Comandos regionales de la Guardia costera turca que se encuentran en Izmir y Mersin y en los centros de operaciones de los Comandos de grupo de la Guardia costera ubicados en Iskenderun, Antalya, Marmaris y Çanakkale.

El Centro de operaciones del TNFC mantendrá la comunicación con los buques de inspección durante las 24 horas. Con el objetivo de coordinar las actividades en los Centros de operaciones, tres oficiales y cuatro suboficiales trabajarán a tiempo completo.

Medidas de conservación y ordenación alternativas para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo

A través de la Circular ICCAT #0649/15, Turquía ha presentado una objeción formal a la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 13-07 de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 14-04]. De un modo acorde, dicho documento, que incluía las medidas de conservación y ordenación alternativas establecidas por Turquía para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo, se presentó y preparó con arreglo al párrafo 3 de la *Resolución de ICCAT sobre la presentación de objeciones para fomentar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por ICCAT* [Res. 12-11].

1. Plan de pesca

Mediante una Nota Verbal, de fecha 12 de febrero de 2015 (tal y como anunció mediante la Circular ICCAT #00649/15), Turquía ha declarado una "Cuota autónoma" del 7,73% del TAC adoptado por la Comisión en su 19ª Reunión extraordinaria.

En este contexto, Turquía implementará un límite de captura total de 1.222,96 t para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo durante el año 2015.

Las actividades de pesca, transferencia y cría de atún rojo del este (E-BFT) se realizarán mediante un sistema de asignación de cuota individual a cada buque de captura de atún rojo del este.

El Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería (MoFAL) anunciará la decisión mencionada a todos los participantes del sector de conformidad con las notificaciones y comunicados ministeriales sobre pesca, cría y comercio de atún rojo.

1.1 Posibles caladeros

El posible caladero para la pesca de atún rojo del Este se situará en aguas de las costas occidentales y meridionales de Turquía y en la región del Mediterráneo oriental. Podrían llevarse a cabo actividades pesqueras dispersas en las regiones meridionales del mar Egeo.

1.2 Lista de buques de captura de atún rojo del este autorizados

El MoFAL expedirá permisos de pesca para todos los buques de pesca de E-BFT que se autoricen en 2015. Se comunicarán puntualmente a ICCAT todos los buques pesqueros autorizados por el MoFAL. Todos los buques estarán equipados con un sistema de seguimiento de buques (VMS) y serán objeto de seguimiento a través del mismo.

1.3 Concesión de licencias

Para operar en la temporada de pesca de 2015, todos los buques de captura de atún rojo del Este tendrán la obligación de contar con permisos de pesca especiales expedidos por el MoFAL. El MoFAL expedirá permisos de pesca a 16 cerqueros.

El MoFAL expedirá autorizaciones a 55 otros buques de atún rojo, entre ellos remolcadores, buques auxiliares y buques de apoyo.

1.4 Asignación de cuota de captura de atún rojo del Este

De conformidad con la objeción formal presentada y con la declaración de Turquía del 12 de febrero de 2015, Turquía implementará un límite de captura de 1.222,96 t para 2015. A este efecto, se asignará una cantidad de cuota viable a 16 buques de captura de atún rojo del este que adquieran permisos válidos para la temporada de pesca de atún rojo del Este de 2015.

1.5 Metodología utilizada para la asignación de cuotas

El MoFAL prevé asignar el 90% de la cuota total asignada a Turquía para cada buque basándose en un criterio nacional sobre actividades y registros de los buques pesqueros.

A los buques pesqueros que tienen asignada una cuota individual pero no tienen previsto operar en la temporada de pesca de atún rojo del Este de 2015, se les concederá el derecho de transferir su cuota individual a otro buque pesquero. Si un buque de captura de atún rojo del Este no puede consumir su cuota individual asignada (IQ) antes del fin de la temporada de pesca, no se permitirá la transferencia.

1.6 Pesquerías costeras, deportivas y de recreo

Se asignará un nivel de cuota específico para las pesquerías costeras, deportivas y de recreo, así como para las capturas fortuitas e incidentales, que será el 10% de la cuota total. Queda prohibida la comercialización de atún rojo capturado en la pesca de recreo y deportiva.

1.7 Reglamentos para la temporada de pesca de atún rojo de 2015

1.7.1 Periodo de pesca y temporada abierta

La temporada de pesca abierta para el atún rojo del este será del 26 mayo de 2015 al 24 de junio de 2015.

1.7.2 Operaciones de pesca conjuntas

No se permitirán operaciones de pesca conjuntas (JFO) con otra CPC, a menos que la CPC afectada cuente con menos de cinco (máximo cuatro) cerqueros autorizados.

Sólo se autorizará una operación de pesca conjunta dirigida al atún rojo del Este con el consentimiento del MoFAL y de las autoridades de la otra CPC afectada, si los buques que van a participar están equipados para pescar atún rojo y cuentan con cuotas individuales suficientes.

Los buques pesqueros que vayan a realizar operaciones de pesca conjunta con buques de cualquier otra CPC presentarán los certificados requeridos y una carta de consentimiento al MoFAL al menos 15 días antes del inicio de la operación (salida del puerto), que se transmitirán a la Secretaría de ICCAT en el plazo establecido.

1.7.3 Puertos de desembarque/transbordo de atún rojo del Este

Los buques pesqueros que se dirigen al atún rojo del Este solo transbordarán/desembarcarán las capturas de atún rojo en los puertos designados a este efecto.

En el caso de atunes rojos muertos durante la pesca, podrán desembarcarse la cantidad total solo en los puertos designados por los buques de captura o los buques auxiliares.

El MoFAL ha designado los siguientes puertos para el desembarque/transbordo de atún rojo del Este:

	<i>Provincia</i>	<i>Puerto designado de desembarque/transbordo</i>
1	ADANA	Puerto pesquero de Karataş
2	ANTALYA	Puerto pesquero de Antalya Puerto pesquero de Gazipaşa
3	MERSIN	Puerto pesquero de Karaduvar
4	HATAY	Puerto pesquero de İskenderun
5	ÇANAKKALE	Puerto pesquero de Kabatepe Puerto pesquero de Gülpınar
6	ISTANBUL	Puerto pesquero de Kumkapı Puerto pesquero de Tuzla
7	IZMIR	Puerto pesquero de Karaburun

1.7.4 Requisitos del sistema de seguimiento de buques

Los buques de pesca que soliciten cualquier permiso de buque de pesca de atún rojo del Este durante la temporada de pesca de 2015 deberán estar equipados con un sistema de seguimiento de buques por satélite (VMS) operativo constantemente a bordo, tal y como lo requiere el MoFAL. Los buques pesqueros autorizados tendrán que transmitir mensajes de posición cada dos horas.

1.7.5 Consignación y comunicación de información

La consignación y comunicación de información se realizará de un modo acorde con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

1.7.6 Operaciones de transferencia, de remolque y de introducción en jaulas

Las operaciones de transferencia, remolque e introducción en jaulas se realizarán de un modo acorde con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

1.7.7 Verificación cruzada

Como parte de las medidas encaminadas a garantizar la observancia de las cuotas individuales y de la captura fortuita, la información pertinente consignada en los cuadernos de pesca/diarios de abordaje, en las declaraciones de transferencia y en los documentos de captura, será verificada por el MoFAL utilizando los informes de inspección, los informes de observadores y los datos del VMS disponibles, así como a través del Sistema Nacional de Información Pesquera, denominado SUBIS.

El MoFAL llevará a cabo verificaciones cruzadas en todos los desembarques, todos los transbordos o introducciones en jaula entre las cantidades por especie consignadas en el cuaderno de pesca o en la declaración de transbordo y las cantidades consignadas en la declaración de desembarque o de introducción en jaula, y en cualquier otro documento pertinente como factura y/o nota de venta.

1.7.8 Ejecución

Cualquier incumplimiento de las reglamentaciones relacionadas con la pesca y transferencia de atún rojo del Este tendrá como resultado la anulación del permiso de pesca o del permiso de remolque expedido por el MoFAL. Los buques pesqueros que cometan alguna infracción no recibirán ninguno de los permisos mencionados para operaciones futuras.

1.7.9 Medidas comerciales

Quedará prohibido comerciar a nivel nacional o internacional, transportar, desembarcar, importar, exportar, introducir en jaulas de cría, reexportar o transbordar productos de atún rojo del Este (a excepción de partes del pez diferentes a la carne en sí, es decir: cabezas, ojos, huevas, entrañas y cola), así como mantener a bordo, almacenar o mantener en las jaulas de remolque unidas al buque de captura/remolcador estos productos sin que vayan acompañados de documentación validada, precisa y completa.

1.7.10 Requisitos de observadores

En 2015 se requerirá la presencia de "observadores regionales de ICCAT" en los buques de captura de atún rojo del este y en las granjas de atún rojo del este (en el momento de la introducción en jaulas y las operaciones de sacrificio) y la presencia de "observadores de la CPC" en los buques de remolque de atún rojo del este y en los buques auxiliares que lleven atún rojo del este muerto a los puertos designados durante todas las operaciones de captura, transferencia e introducción en jaulas de atún rojo del Este en el mar y en las granjas.

1.7.11 Uso de medios aéreos

Queda prohibido el uso de aviones o helicópteros, o de cualquier tipo de vehículos aéreos no tripulados, para buscar atún rojo del Este.

1.7.12 Talla mínima

Se prohibirá capturar, retener a bordo, transbordar, transferir, desembarcar, transportar, almacenar, vender, exponer u ofrecer para su venta atún rojo del Este con un peso inferior a 30 kg o con una longitud a la horquilla inferior a 115 cm.

1.7.13 Requisitos de muestreo

El muestreo de atún rojo se realizará de un modo acorde con los procedimientos establecidos mediante las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. En 2015, el 100% de las operaciones de introducción en jaulas estará cubierto por un programa que utiliza un sistema de cámaras estereoscópicas para mejorar la estimación del número y peso de los peces. Este programa se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos por ICCAT. Los resultados obtenidos se comunicarán a la Secretaría de ICCAT, tal y como requiere el SCRS. Por otro lado, el muestreo de atún rojo del este muerto, procedente de la pesca, se realizará de un modo acorde con el Programa nacional de muestreo turco.

Los armadores/operadores de los buques pesqueros, los gerentes/operadores de las granjas y los exportadores serán responsables de la adecuada implementación de todas las disposiciones mencionadas en este plan y en la legislación nacional.

2. Plan de inspección

2.1 Inspección en puerto

En colaboración con el Comando de la Guardia costera de Turquía (CGC), el MoFAL garantizará una cobertura de inspección exhaustiva en el mar durante la temporada de pesca de atún rojo del Este de 2015. A este efecto, el MoFAL encargará al buque de investigación autodyne, ARAMA 1, que realice inspecciones en el mar.

Se garantizará un seguimiento, control e inspección continuos en puertos de desembarque potencialmente activos mediante la asignación de inspectores del MoFAL. Además, el MoFAL seguirá realizando inspecciones aleatorias, incluso antes o después de la temporada de pesca, en los puertos de desembarque para comprobar y consignar cualquier desembarque de atún rojo del Este muerto.

En lo que concierne a las operaciones de introducción en jaulas de atún rojo, los inspectores del MoFAL controlarán regularmente la implementación adecuada de los programas de inspección en jaulas en las granjas. Se utilizarán tecnologías modernas para implementar los controles mencionados de un modo eficaz.

2.2 Programa conjunto ICCAT de Inspección internacional

El comando de la Guardia costera de Turquía (TCGC) tiene previsto participar en el Programa conjunto ICCAT de inspección internacional de 2015 con 57 buques guardacostas y 207 inspectores.

Dado que la posible cobertura de patrulla de los buques de inspección del TCGC es relativamente limitada, la participación de los buques de inspección en alta mar del Comando de las Fuerzas Navales turcas (TNFC) en el programa de inspección se considera necesaria con el fin de contar con la posibilidad de llevar a cabo inspecciones en alta mar en todas las regiones del Mediterráneo.

Con este fin, el Comando de las Fuerzas Navales turcas tiene previsto asignar 143 inspectores y 27 buques al Programa conjunto ICCAT de inspección internacional de 2015.

Además, un buque de inspección adicional, el ARAMA I, asignado por el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería participará también en las actividades de inspección en el marco del Programa conjunto ICCAT de inspección internacional.

La lista provisional de buques de inspección se ha comunicado a la Secretaria de ICCAT el 13 de febrero de 2015.

2.3 Marco de SCV

2.2.1. Pesquería, transferencia, cría y comercio de la cuota de atún rojo del este asignada a Turquía

Captura

- Asignación de cuota individual (IQ)
- Buques de captura/otros buques de atún rojo del Este que se incluirán en el registro ICCAT
- Temporada de pesca legal
- Normas de las operaciones de pesca conjunta (JFO) de atún rojo del Este
- Requisitos del programa BCD
- Requisitos de cuaderno de pesca
- 100% de cobertura del ROP-BFT de ICCAT
- Grabación de vídeo
- Verificación cruzada para comprobación



Transferencia

- Notificación y autorización previa de la transferencia
- Grabación de vídeo
- Verificación cruzada para comprobación
- 100% de cobertura de observadores regionales de ICCAT (para todos los buques de captura)
- 100% de cobertura de observadores nacionales (para todos los remolcadores)
- Requisitos del programa BCD
- Requisitos de la declaración de transferencia de ICCAT (ITD)

**Remolque**

- 100% de cobertura de observadores nacionales (CPC)
- Requisitos del programa BCD
- Requisitos de la declaración de transferencia de ICCAT (ITD)

**Importación (para el atún rojo del Este vivo)**

- 100 % de cobertura de representantes del MoFAL
- 100% de cobertura del ROP-BFT (en la granja/en la introducción en jaulas)

**Introducción en jaulas**

- 100% Grabación de vídeo
- 100 % de cobertura de representantes del MoFAL
- 100% de cobertura de observadores de ICCAT (cría)
- Requisitos del programa BCD
- Declaraciones de introducción en jaulas

**Cría**

- Inspecciones aleatorias del MoFAL
- 100 % de cobertura de representantes del MoFAL
- 100% Grabación de vídeo

**Transporte**

- 100% de cobertura de observadores nacionales (CPC)
- 100% de los peces muertos
- Requisitos del programa BCD
- Requisitos de la Declaración de transferencia (ITD) y de la Declaración de transporte de ICCAT



Puertos de desembarque

- Inspecciones aleatorias del MOFAL del atún rojo del Este muerto en siete puertos pesqueros de desembarque autorizados
- Inspecciones aleatorias del MOFAL en los puertos pesqueros de desembarque utilizados para desembarcar capturas fortuitas de atún rojo del Este muerto



Sacrificio

- 100% de cobertura del ROP-BFT de ICCAT
- 100% de cobertura de representantes del MoFAL
- Requisitos del BCD



Exportación

- 100% de cobertura de representantes del MoFAL
- Requisitos del Programa BCD



Inspecciones

- Durante la temporada de pesca de atún rojo de 2015 se asegurará una cobertura total de inspección (por parte de las Fuerzas navales turcas, el CGC y el MoFAL)
- Las inspecciones aleatorias del MoFAL se realizarán incluso antes/después de la temporada de pesca

3. Plan de capacidad de pesca

<i>Modelo de Formulario de capacidad</i>																	
<i>Flota de buques atuneros</i>		<i>Flota (buques)</i>								<i>Capacidad de pesca</i>							
<i>Tipo</i>	<i>Mejores capturas Tasas definidas por el SCRS (t)</i>	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cerqueros de más de 40 m	70,70	41	32	12	13	0	3	0	16	2898,70	2262,40	848,40	919,10	0,00	212,10	0,00	1131,20
Cerqueros entre 24 y 40 m	49,78	49	34	11	4	11	7	13	0	2439,22	1692,52	547,58	199,12	547,58	348,46	647,14	0,00
Cerqueros de menos de 24	33,68	3	0	0	0	0	0	0	0	101,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total flota de cerco																	
Palangreros de más de 40	25																
Palangreros entre 24 y 40	5,68																
Palangreros de menos de 24	5																
Total flota de palangre																	
Cebo vivo	19,8																
Liña de mano	5																
Arrastrero	10																
Almadraba	130																
Otros (especificar)	5																
Capacidad										5438,96	3954,92	1395,98	1118,22	547,58	560,56	647,14	1131,20
Cuota										887,19	683,11	419,18	535,89	535,89	556,66	556,66	1223,00
Cuota ajustada (si Tolerancia para pesca deportiva/de recreo										17,74	13,66	8,38	10,72	10,72	11,13	11,13	24,50
Exceso de capacidad/subcapacidad										4551,77	3271,81	976,80	582,33	11,69	3,90	90,48	-91,80

UNIÓN EUROPEA

Plan de ordenación de la capacidad

Tasa de captura		Nº de buques y almadrabas		Capacidad, t	
Categoría	Tasa de captura	2008	2015	2008	2015
PS grandes (> 40m)	70,7	38	31	2.685	2.190
PS medianos, 24-40m	49,8	91	13	4.530	647
PS pequeños (\leq 24m)	33,7	112	1	3.772	34
<i>Total cerco</i>		<i>241</i>	<i>45</i>	<i>10.987</i>	<i>2.871</i>
LL med. (24-40m)	5,7 t	7	5	40	28
LL pequeños (\leq 24m)	5,0 t	329	136	1.645	680
<i>Total palangre</i>		<i>336</i>	<i>141</i>	<i>1.685</i>	<i>708</i>
Cebo vivo*	19,8 t	68	23	1.343	454
Liña de mano*	5,0 t	101	42	505	210
Arrastreros	10,0 t	160	57	1.600	570
Otros artesanal*	5,0 t	253	398	1.265	1.990
Total		1.159	706	17.385	6.804
Almadraba	130,0	15	14	1.950	1.820
Total		1.174	720	19.335	8.624

* Dentro de estas categorías y para el área delimitada por 27°N a 29°N y 13°W a 18°W en el Atlántico oriental, la temporada de pesca empezará el 1 de marzo de 2015 y terminará el 30 de junio de 2015.

Plan de pesca

Contexto

La Unión Europea adoptó el Reglamento del Consejo (CE) 302/2009¹ el 6 de abril de 2009 transponiendo a la legislación comunitaria la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 08-05]. Tras la Recomendación 10-04 de ICCAT, que enmendaba la Recomendación 08-05, adoptada en la reunión anual de ICCAT celebrada en París en 2010, la Unión Europea enmendó el Reglamento del Consejo (CE) 302/2009 con el fin de transponer la Recomendación 10-04 a la legislación comunitaria. En 2014, la UE transpuso las enmiendas del plan de recuperación que se desarrolló en el marco de la Recomendación de ICCAT 13-07. Estas medidas adicionales se transpusieron en el Reglamento de la UE 544/2014. Por último, la UE se encuentra actualmente en el proceso de transponer la Recomendación de ICCAT 14-04 a la legislación de la UE.

La UE se comprometió a seguir la Rec. 14-04 en 2015.

De conformidad con el total admisible de capturas (TAC) actual establecido mediante la Recomendación 14-04, la cuota para la UE en 2015 se sitúa en 9.372,92 t.

Información detallada

- De conformidad con la Recomendación 14-04, la UE ha elaborado un plan de pesca anual identificando los buques de captura de más de 24 metros y sus cuotas individuales asociadas. Las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea están asignando cuotas individuales que se aplicarán a todos los cerqueros al margen de su tamaño.

¹ DO L 96,15.04.2009, p.1

- Se asignará a todos los cerqueros de más de 24 m una cuota individual superior a la tasa de captura del SCRS, tal y como fue adoptada por la Comisión para estimar la capacidad de la flota.
- De conformidad con la Recomendación de ICCAT 14-04, la UE ha asignado cuotas a los siguientes sectores:

Cerqueros	[5.204,64 t]
Palangreros	[719,545 t]
Cañeros, curricaneros y buques de liña	[1.376,82 t]
Arrastreros atlánticos	[169 t]
Almadrabas	[1.266,4 t]
Capturas fortuitas, deportivas y de recreo, reserva	[221,38 t]

- La UE autorizará a los “buques de captura” y a “otros buques”, de conformidad con el párrafo 52 de la Recomendación [14-04] de ICCAT.
- La UE presentó un plan de inspección complementario que cubre todas las pesquerías de atún rojo para cumplir los requisitos de control de la pesquería.

La Unión Europea realiza un seguimiento en tiempo real de la pesquería de atún rojo comprometiéndose a emprender las medidas necesarias para garantizar la plena observancia de la Recomendación 14-04 de ICCAT y de otras recomendaciones relacionadas con la ordenación de las pesquerías de atún rojo del Este, lo que incluye las Recomendaciones 06-07, 11-20 y 11-21.

La UE presentará la lista de buques autorizados que participarán en la pesquería en 2015 cumpliendo los plazos de comunicación establecidos con arreglo al párrafo 52 de la Recomendación 14-04.

Plan de inspección

1. Introducción

La UE pesca activamente atún rojo del Este con varios artes de pesca y la mayor parte de la cuota se atribuye a los sectores de cerco y almadraba.

La UE tiene 8 Estados miembros que pescan activamente atún rojo en varios sectores. El ejercicio de la autoridad de control e inspección compete a diferentes actores en los diferentes Estados miembros, y en muchos casos son una combinación de autoridades competentes.

ICCAT introdujo un conjunto exhaustivo de medidas de conservación y ordenación para el atún rojo del Este, en el marco del plan plurianual de recuperación de 2006. Las enmiendas de 2008, 2010 y más recientemente 2012 y 2014, han reforzado de manera importante el plan de recuperación, que opera en paralelo con un amplio programa de documentación de capturas introducido en 2007 y posteriormente enmendado en 2009 y 2011. La total implementación del nuevo programa electrónico de BCD (eBCD) a lo largo de 2015 reforzará este conjunto de medidas de conservación y ordenación.

La Comisión Europea trabaja en coordinación con los Estados miembros para garantizar que las disposiciones establecidas por ICCAT se reflejan en la legislación de la UE y de los Estados miembros y se aplican íntegramente.

2. Visión general de las medidas de inspección adoptadas por la UE en 2015

Programa específico de control e inspección

Trabajando en el marco del programa conjunto ICCAT de inspección internacional y basándose en las experiencias de años recientes, la UE cuenta actualmente con un programa específico de control e inspección (SCIP) que cubre el periodo que va del 16 de marzo de 2014 al 15 de marzo de 2018, con el fin de realizar un seguimiento y reforzar a la implementación del plan de recuperación de atún rojo. Este programa es una iniciativa conjunta que agrupa los recursos de la Comisión Europea, de la Agencia Europea de Control de la Pesca (ACCP) y de los Estados miembros que participan en la pesquería.

Plan de despliegue conjunto (JDP) para el atún rojo

Los recursos de la Comisión Europea se complementan con los de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP) que adoptará su plan de despliegue conjunto para el atún rojo (JDP-BFT) de 2015 en el Atlántico este y Mediterráneo, poniendo en marcha de este modo el programa específico de control e inspección. El plan cubre todas las fases de la cadena de comercialización, así como los controles en el mar, en tierra, en las almadras y en las granjas y al igual que en años anteriores, el plan de 2015 agrupa a la Comisión Europea, a los Estados miembros y a la ACCP, y se basa en los recursos de los ocho Estados miembros de la UE que participan en la pesquería.

En el aspecto operativo, la UE coordinará las actividades conjuntas de control e inspección en el Atlántico este y en el Mediterráneo, en las que participarán varios buques patrulla y aeronaves. Aunque se mantiene la confidencialidad sobre las estrategias operativas y las zonas exactas de las operaciones, las zonas generales cubiertas por el JDP-BFT de 2015 serán el Atlántico este (Zonas CIEM VII, VIII, IX y X y COPACE 34.1.1, 34.1.2 y 34.2.0) y el Mediterráneo (occidental, central, oriental). El número anticipado de días de patrulla en 2015 se facilita en la **Tabla 1**. Estas patrullas se centran particularmente, sin restringirse a ellas, en las temporadas de pesca de los cerqueros. En 2015, la UE realizará patrullas en el mar durante aproximadamente 215 días y otros 36 días adicionales de vigilancia aérea en el contexto del plan de despliegue conjunto.

Tabla 1. Número de días de patrullas en el mar y de vigilancia aérea por zona en 2015.

<i>Área</i>	<i>Días de patrulla en el mar</i>	<i>Días de vigilancia aérea</i>
Mediterráneo occidental	95	18
Mediterráneo central	73	13
Mediterráneo oriental	23	5
Atlántico este	24	

El Grupo directivo, compuesto por representantes de la ACCP, de la Comisión Europea y de los Estados miembros, proporciona asesoramiento sobre la estrategia global de las actividades de inspección y supervisa la implementación del JDP.

Las actividades conjuntas de control, inspección y vigilancia realizadas en el marco del JDP son coordinadas por el Grupo técnico de despliegue conjunto (GTDC), que tiene sus oficinas centrales en la ACCP en Vigo, España. El GTDC está compuesto por coordinadores nacionales designados por los Estados miembros y cuenta con el respaldo de los coordinadores de la ACCP.

Todos los casos de potencial incumplimiento se remitirán al Estado del pabellón del buque/operador afectado y a la Secretaría de ICCAT cuando se requiera con arreglo a la Recomendación 14-04.

Con el fin de mejorar la estrategia de seguimiento y control utilizada por el JDP, la ACCP está cooperando también con otras Agencias de la UE, incluida la EMSA (Agencia europea de seguridad marítima), mediante el proyecto Marsurv-3. Marsurv-3 es una aplicación que proporciona una imagen marítima integrada basada en fusiones en tiempo real de VMS, AIS y otros datos marítimos relacionados, como los avistamientos. Se está demostrando que es una herramienta eficaz que contribuye en gran medida a la evaluación del riesgo operativo.

Control de las operaciones de introducción en jaulas

La Unión Europea se encuentra a la cabeza del enfoque de imponer controles en la etapa de introducción en jaulas utilizando tecnologías modernas para implementar estos controles de una forma efectiva. Las medidas específicas recientemente adoptadas, incluido el Anexo 9 de la Rec. 14-04, son, en gran medida un reflejo de la experiencia de las autoridades de control de la UE a la hora de implementar el programa de cámaras estereoscópicas en las granjas de la UE. En 2015, el 100% de las operaciones de introducción en jaulas será controlado mediante cámaras estereoscópicas.

Programas de acción de control nacional de los Estados miembros

En el marco del Programa de inspección y control específico, los Estados miembros de la UE han desarrollado y enviado, cada uno, un Programa de acción de control nacional para 2015. Son programas amplios que contienen los recursos y la estrategia de inspección que tienen previsto implementar en el marco de su jurisdicción. Estos programas se requieren conforme al programa específico de control e inspección (Decisión de la Comisión 1717/2014) e incluyen una serie de niveles de referencia de inspección, que son, en particular:

- a) el seguimiento completo de las operaciones de introducción en jaulas que tienen lugar en las aguas de la UE;
- b) el seguimiento completo de las operaciones de transferencia;
- c) el seguimiento completo de las operaciones de pesca conjuntas;
- d) el control de todos los documentos requeridos por la legislación aplicable al atún rojo, en particular la verificación de la fiabilidad de la información consignada;

Dichos programas específicos de control e inspección cumplen todas las medidas de conservación y ordenación de ICCAT adoptadas en la Recomendación 14-04.

Inspecciones de la Comisión Europea

En el marco de la política pesquera comunitaria (PPC), la responsabilidad principal para el control y la ejecución recae en las autoridades de los Estados miembros y específicamente en sus inspectores pesqueros. Aunque con diferentes mandatos y potestades, la Comisión Europea también cuenta con un equipo permanente de inspectores cuyo papel es hacer un seguimiento y evaluar el cumplimiento de los Estados miembros de sus deberes y obligaciones, lo que incluye los deberes y obligaciones previstos en el marco del plan de recuperación del atún rojo y las recomendaciones de ICCAT asociadas sobre el atún rojo.

Aunque el plan de inspección está todavía sujeto a cambios en respuesta a las particularidades de la temporada de pesca de 2015, los inspectores de la Comisión Europea estarán de nuevo muy activos en 2015.

Sistema de seguimiento de buques y equipo operativo

El equipo responsable dentro la Comisión Europea de comunicar las capturas y del seguimiento de los buques vía satélite (VMS) realizará un seguimiento de los envíos cada hora y procederá a verificaciones cruzadas exhaustivas para evitar un potencial rebasamiento de la cuota.

Todos los buques serán objeto de seguimiento de forma continua mediante el VMS y cualquier interrupción en la transmisión de datos VMS será objeto de seguimiento inmediato por parte del Estado miembro afectado.

3. Cooperación con otras CPC

Como en años anteriores, en 2015 la UE tratará de establecer y fomentar más la cooperación y coordinación con otras Partes contratantes (CPC) en el Mediterráneo en lo que concierne al intercambio de métodos de seguimiento, control y vigilancia e información, tal y como demostró la organización, por parte de la ACCP, de un taller sobre control relacionado con el atún rojo, abierto a todas las CPC.

TAIPEI CHINO

De conformidad con la Rec. 14-04 de ICCAT, cada CPC presentará a la Secretaría de ICCAT planes de pesca, inspección y ordenación de capacidad cada año, antes del 15 de febrero. Quisiera aprovechar esta oportunidad para informarle de que seguiremos implementando el reglamento temporal establecido a nivel interno para prohibir a nuestros buques pesqueros pescar atún rojo en el océano Atlántico en 2015. El océano Atlántico mencionado antes significa la zona del Convenio de ICCAT, lo que incluye el mar Mediterráneo.

En lo que concierne a la captura fortuita de atún rojo, ésta se liberará o descartará, se consignará en el cuaderno de pesca o en el cuaderno de pesca electrónico y se comunicará a la Agencia de conformidad con las disposiciones pertinentes de nuestros reglamentos internos. Hasta la fecha, no se ha comunicado captura fortuita de atún rojo a esta Agencia.

Le garantizamos que si recibimos algún informe de captura fortuita de atún rojo en el futuro, transmitiremos dicha información a ICCAT a través de canales oficiales, y deduciremos dicha captura de la cuota de Taipei Chino.

Además, en relación con el párrafo 5bis) de la Recomendación 14-04 de ICCAT, quisiera confirmar que, en 2015, Taipei Chino transferirá a Egipto 10 t de su cuota de atún rojo del Atlántico.

Apéndice 4 al ANEXO 4.1

Cuotas ajustadas para 2015

Cuotas ajustadas para el atún rojo del Este

<i>CPC</i>	<i>Cuota 2015 (t)</i>	<i>Asignación adicional 2015</i>	<i>Reducción de la asignación 2015</i>	<i>Cuota ajustada 2015</i>
Albania	39,65			39,65
Argelia	169,81	200		369,81
China	45,09			45,09
Egipto	79,2	76		155,2
Unión Europea	9.372,92			9.372,92
Islandia	36,57			36,57
Japón	1.345,44	45		1.390,44
Corea	95,08		95	0,08
Libia	1.107,06	50		1.157,06
Marruecos	1.500,01			1.500,01
Noruega	36,57			36,57
Siria	39,65			39,65
Túnez	1.247,97			1.247,97
Turquía*	657,23	50		707,23
Taipei Chino	48,76		10	38,76
Mauritania (investigación)	5			5

* Turquía ha presentado una objeción a la Rec. 14-04 y ha establecido su propio límite de captura para 2015 en 1222,96 t

**Lista de posibles incumplimientos [PNC] que tienen que comunicar
los observadores del ROP-BFT**

Asignación/ Operación	Posible incumplimiento
Pesca	Se negó al observador el acceso a los dispositivos de comunicación - (Pesca)
Pesca	Se ha utilizado apoyo aéreo durante las operaciones de búsqueda
Pesca	No había documento de captura de atún rojo (BCD) - (Pesca)
Pesca	Se ha pescado fuera de la temporada designada
Pesca	No se cumplimentó la declaración de transferencia (ITD)
Pesca	Desembarque en puerto - (Pesca)
Pesca	No se consignaron los atunes muertos en el cuaderno de pesca de un modo adecuado
Pesca	Se impidió al observador desempeñar sus funciones - (Pesca)
Pesca	La estimación de captura del observador es superior en un 10% a la del buque
Pesca	Se ha transferido atún a un buque(es) sin número ICCAT
Pesca	Se ha realizado la transferencia antes de recibir la autorización
Pesca	No se envió notificación previa de transferencia
Pesca	Trasbordo en puerto - (Pesca)
Pesca	Transbordo en mar
Pesca	Se transfirieron ejemplares con una talla mínima inferior a la permitida
Pesca	Un buque sin número ICCAT ha participado en las operaciones de pesca
Transferencia	La grabación de vídeo de la transferencia no muestra el cierre de la puerta al final de la transferencia
Transferencia	La fecha no aparece en todo momento en la grabación de vídeo de la transferencia - (Transferencia)
Transferencia	La hora no aparece en todo momento en la grabación de vídeo de la transferencia - (Transferencia)
Transferencia	La grabación de vídeo no muestra la totalidad de la transferencia
Transferencia	Transferencia realizada sin seguimiento por vídeo
Transferencia	La grabación de vídeo de la transferencia no muestra la apertura de la puerta al principio de la transferencia
Transferencia	La grabación de la transferencia no muestra el número de autorización de transferencia al comienzo o al final de cada vídeo.
Transferencia	Debido a la calidad del vídeo el observador no pudo realizar una estimación independiente de la cantidad transferida
Transferencia	No se facilitó al observador la grabación de vídeo de la transferencia en el buque pesquero
Transferencia	No se facilitó la grabación de vídeo al observador inmediatamente después de la transferencia
Liberación (PS)	En la grabación de vídeo de la liberación no aparece el cierre de la puerta
Liberación (PS)	Se liberó una cantidad de atunes inferior a la cantidad correcta
Liberación (PS)	La grabación de vídeo no cubre la totalidad de la operación de liberación - (Liberación-PS).
Liberación (PS)	Liberación realizada sin seguimiento por vídeo
Liberación (PS)	En la grabación de vídeo de la liberación no aparece la apertura de la puerta
Liberación (PS)	No se liberó el atún tras la orden de liberación
Liberación (PS)	La fecha no aparece en todo momento en la grabación de vídeo de la liberación - (Liberación-PS)

Liberación (PS)	La hora no aparece en todo momento en la grabación de vídeo de la liberación- (Liberación-PS)
Liberación (PS)	No se facilitó la grabación de la liberación al observador inmediatamente después de la liberación
Introducción en jaulas	Se negó al observador el acceso a los dispositivos de comunicación - (Introducción en jaulas)
Introducción en jaulas	No había documento de captura de atún rojo (BCD) - (Introducción en jaulas)
Introducción en jaulas	Se asignó un número de referencia de BCD agrupado a más de una jaula de la granja
Introducción en jaulas	La grabación de vídeo de la transferencia no muestra el cierre de la puerta al final de la transferencia - (Introducción en jaulas)
Introducción en jaulas	Debido a la calidad del vídeo el observador no pudo realizar una estimación independiente de la cantidad enjaulada
Introducción en jaulas	La fecha no aparece en todo momento en la grabación de vídeo de la transferencia - (Introducción en jaulas)
Introducción en jaulas	Atún rojo enjaulado por un buque(es) sin número de autorización ICCAT
Introducción en jaulas	Atún enjaulado antes de la autorización
Introducción en jaulas	No se liberó el atún tras la orden de liberación
Introducción en jaulas	La hora no aparece en todo momento en la grabación de vídeo de la transferencia - (Introducción en jaulas)
Introducción en jaulas	La grabación de vídeo no cubre la totalidad de la operación de transferencia.
Introducción en jaulas	No se facilitó la grabación de vídeo al observador inmediatamente después de la transferencia
Introducción en jaulas	Se asignó un número de referencia de BCD agrupado a peces de más de una JFO
Introducción en jaulas	Introducción en jaulas después del 15 de agosto
Introducción en jaulas	Desembarque en puerto - (Introducción en jaulas)
Introducción en jaulas	La granja no consignó adecuadamente los peces muertos
Introducción en jaulas	Jaula de la granja sin un número de referencia diferente e identificable
Introducción en jaulas	No se cumplimentó la declaración de introducción en jaula (ICD)
Introducción en jaulas	No se cumplimentó la declaración de transferencia (ITD)
Introducción en jaulas	No se facilitó la grabación de vídeo al observador en la granja
Introducción en jaulas	No se grabó la transferencia
Introducción en jaulas	Se impidió al observador desempeñar sus funciones - (Introducción en jaulas)
Introducción en jaulas	Se asignó un número de referencia de BCD agrupado a una operación de introducción en jaula >1 día
Introducción en jaulas	La grabación de vídeo de la transferencia no muestra la apertura de la puerta al principio de la transferencia - (Introducción en jaulas)
Introducción en jaulas	La estimación del observador difiere en más de $\pm 10\%$ de la de la granja
Introducción en jaulas	Atunes muertos durante la operación de remolque no consignados en la ITD
Introducción en jaulas	Los peces no se separaron por JFO
Introducción en jaulas	Los peces no se separaron por pabellón del buque de captura
Introducción en jaulas	Los peces no se separaron por año [de captura]
Introducción en jaulas	Se asignó un número de referencia de BCD agrupado a peces de más de un buque no perteneciente a la JFO
Introducción en jaulas	La grabación de la transferencia no muestra el número de autorización de transferencia al comienzo o al final de cada vídeo.
Introducción en jaulas	Transbordo en un puerto no autorizado - (Introducción en jaulas)
Introducción en jaulas	Se introdujeron en jaulas ejemplares con una talla mínima inferior a la permitida
Introducción en jaulas	Se liberó una cantidad de atunes inferior a la cantidad correcta
Liberación (granjas)	La grabación de vídeo de la transferencia no muestra el cierre de la puerta al final de la transferencia - (Liberación en granjas)

Liberación (granjas)	La grabación de vídeo no cubre la totalidad de la operación de liberación - (Liberación en granjas)
Liberación (granjas)	Liberación realizada sin seguimiento por vídeo
Liberación (granjas)	La grabación de vídeo de la transferencia no muestra la apertura de la puerta al principio de la transferencia - (Liberación en granjas)
Liberación (granjas)	No se facilitó la grabación de la liberación al observador inmediatamente después de la liberación
Liberación (granjas)	La fecha no aparece en todo momento en la grabación de vídeo de la liberación - (Liberación en granjas)
Liberación (granjas)	La hora no aparece en todo momento en la grabación de vídeo de la liberación - (Liberación en granjas)
Sacrificio	Se negó al observador el acceso a los dispositivos de comunicación - (Sacrificio)
Sacrificio	No había documento de captura de atún rojo (BCD) - (Sacrificio)
Sacrificio	Desembarque en un puerto no autorizado - (Sacrificio)
Sacrificio	La estimación del observador del atún sacrificado es superior en un 10% a la estimación de la granja
Sacrificio	Se impidió al observador tomar mediciones de talla o muestras biológicas
Sacrificio	Se impidió al observador desempeñar sus funciones - (Sacrificio)
Sacrificio	Transbordo en un puerto no autorizado - (Sacrificio)
Sacrificio	Sacrificados peces de talla inferior a la regulada
Sacrificio	Un buque sin número ICCAT participó en las operaciones

Apéndice 6 al ANEXO 4.1

MRAG: Solicitudes de aclaraciones sobre la Rec. 14-04

<i>Cláusula de referencia</i>	<i>Punto que requiere aclaración</i>	<i>Aclaración/respuesta</i>
2. i)	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de una transferencia de control, ¿cómo se consignará en la ITD? Quisiéramos confirmar si está permitido realizar varias transferencias de control. Además, quisiéramos confirmar el procedimiento para consignar varias transferencias en la ITD. También solicitamos confirmación sobre quién autoriza la transferencia de control. 	<ul style="list-style-type: none"> Consignar como “transferencia adicional” Sí El Estado de pabellón del buque de captura
2. n	¿Podría no considerarse un transbordo una situación en la que los peces muertos se transfieren utilizando un remolcador anexo (RIB- embarcación neumática rígida) para llevar los peces a otro buque auxiliar?	Correcto, no es un transbordo.
28	Confirmación de si para cada operación de pesca está autorizado un 5% en número de peces con una talla inferior a la regulada.	No, esto no se aplica de forma generalizada, y no es aplicable a algunas regulaciones específicas sobre talla mínima tal y como se especifica en el párrafo 27 y el Anexo 7
76 (última frase)	<ul style="list-style-type: none"> Si se realiza una transferencia nueva, ¿ésta se denomina transferencia de control o simplemente transferencia nueva? En caso de que sea transferencia de control, solicitamos una vez más orientaciones sobre el procedimiento para consignarla en la ITD. 	<ul style="list-style-type: none"> Nueva transferencia, pero hay poca diferencia ya que se tiene que utilizar la información de la última transferencia. En “transferencia adicional”
83	<ul style="list-style-type: none"> ¿Es correcta nuestra interpretación de que ahora es una obligación para los operadores utilizar solo sistemas de cámaras estereoscópicas en las operaciones de introducción en jaulas? ¿Se permite aún al observador proporcionar estimaciones a partir de una grabación de vídeo normal únicamente? Agradeceríamos una aclaración sobre el proceso descrito para la comunicación de los resultados del programa estereoscópico de las CPC al observador. 	<ul style="list-style-type: none"> No, se pueden utilizar cámaras normales para determinar el número. Sí, y en algunos casos el observador no tendrá acceso a los resultados de la cámara estereoscópica a tiempo. Esta dificultad se ha señalado, las CPC deberían enviar los resultados a la Secretaría y la Secretaría los transmitirá al consorcio.
90	Constatamos que la ICD no está reflejada aquí, ¿esto significa que ya no se utiliza y, por tanto, que el observador no tiene que firmarla?	Correcto, ya que se requiere un tiempo para obtener los resultados de las cámaras
Anexo 9	¿Se requerirá a los observadores que revisen la filmación estereoscópica? En caso afirmativo, esto requerirá la formación de los observadores en la utilización del sistema.	Debe impartirse formación a las autoridades de control, no a los observadores regionales.

Intervenciones de Turquía

Presentación del plan alternativo de conservación y ordenación

Durante la última reunión anual en Génova, se constató con profundo pesar que no se había dado respuesta a la solicitud legítima, formulada desde tiempo atrás por Turquía y basada en razones válidas, de incrementar su asignación de cuota.

En estas circunstancias, a Turquía no le quedó otra alternativa que no fuera la de objetar a la Rec 14-04 y declarar una cuota autónoma para los niveles de captura basada en las Recomendaciones de ICCAT 94-11, 98-05 y 00-09.

Mediante la Circular ICCAT # 00649/15 de fecha 13 de febrero 2015, Turquía presentó una objeción formal a la Recomendación 14-04. También presentó y preparó un documento que incluía las medidas de conservación y ordenación alternativas establecidas por Turquía para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo, de un modo acorde con las disposiciones del párrafo 3 de la *Resolución de ICCAT sobre la presentación de objeciones para fomentar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por ICCAT* [Res. 12-11].

En este sentido, Turquía no pretende solicitar la aprobación del plan alternativo de conservación y ordenación.

Mediante una Nota Verbal, de fecha 12 de febrero de 2015 (tal y como anunció mediante la Circular ICCAT #00649/15), Turquía declaró una “cuota autónoma” del 7,73% del TAC adoptado por la Comisión en su 19ª Reunión extraordinaria.

En este contexto, con medidas de seguimiento, control y vigilancia muy reforzadas, Turquía prevé implementar de forma voluntaria todas las medidas técnicas y componentes de la Recomendación 14-04 a la que objetó.

Una vez más, quisiéramos también resaltar que, en este contexto, Turquía cumplirá con la norma original adoptada por ICCAT para establecer por primera vez asignaciones de cuota de captura para las pesquerías de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo. Por tanto, Turquía no infringiría el plan de conservación y ordenación aplicable establecido por ICCAT.

A pesar de todo, Turquía se compromete a continuar cumpliendo sus obligaciones tal y como hizo antes.

Basándose en la necesidad de garantizar la sostenibilidad de los stocks de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, Turquía continuará implementando de un modo efectivo y de forma voluntaria las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Intervenciones de Turquía relacionadas con los comentarios de las CPC sobre el párrafo 94 de la Rec. 14-04 de ICCAT

Turquía resaltó que considera prejuzgar ahora que los productos de atún rojo se encuadran en el ámbito del párrafo 94 de la Recomendación 14-04 de ICCAT es un enfoque inaceptable y un sinsentido, dado que no se ha realizado un examen exhaustivo de esta cuestión y que sus aspectos técnicos y legales no se han sometido a una valoración exhaustiva realizada por expertos legales. Turquía, tras resaltar que se había acogido a su derechos legales con arreglo a Artículo VIII del Convenio y que había presentado una plan alternativo de conservación y ordenación dentro del plazo y de un modo adecuado en línea con otras medidas aplicables de ICCAT, manifestó su objeción ante los comentarios realizados por algunas CPC en cuanto a que se debería considerar que Turquía no tiene una cuota, límite de captura o asignación de pesca suficiente de conformidad con los términos de la medidas de conservación y ordenación de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este debido a que había presentado una objeción formal a la Recomendación 14-04. Turquía también indicó que, dados los derechos y obligaciones en el marco de la legislación internacional, la reunión intersesiones de la Subcomisión 2, que no tiene potestad para prejuzgar o emitir un juicio sobre dichos temas, no debería inferir la situación legal ni el destino de los productos de atún rojo turcos debido a la presentación de una objeción a la Recomendación 14-04 y a la declaración de una cuota autónoma.

Intervenciones de Turquía relacionadas con las opiniones/solicitudes de aprobación del plan alternativo de conservación y ordenación de Turquía

Turquía reaccionó a los comentarios realizados por algunas CPC resaltando que su objeción formal a la Recomendación 14-04 presentada en el plazo y a través de canales diplomáticos apropiados y el plan alternativo de conservación y ordenación presentado de un modo acorde con la *Resolución de ICCAT sobre la presentación de objeciones para fomentar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por ICCAT* [Res. 12-11] podrían no estar sujetos a la aprobación de la Subcomisión 2. En cuanto al comentario realizado por la UE con respecto a que las disposiciones del párrafo 11 de la Rec. 13-07 de ICCAT sobre la presentación y aprobación de los planes de pesca podrían aplicarse al caso de Turquía, Turquía respondió que en el Convenio de ICCAT no se recogen disposiciones específicas que regulen esta cuestión tal y como la interpretó la UE, e indicó también que los aspectos legales de esta cuestión deberían someterse a un examen exhaustivo realizado por expertos legales. Tras resaltar que la Subcomisión 2 no tiene potestad para aprobar su plan alternativo de conservación y ordenación, Turquía protestó ante este intento de someter al plan de Turquía a un nuevo proceso de evaluación tras haber cerrado el punto 4 del orden del día y en el último momento.

Intervenciones de Turquía relacionadas con las opiniones/preguntas de las CPC sobre la posibilidad/legalidad de realizar JFO con Turquía debido a la objeción de Turquía

Turquía resaltó que el proceso de asignación individual de cuota a los buques pesqueros se está realizando aún a nivel interno. Turquía afirmó también que dentro del plazo especificado en la recomendación a la que objetó se comunicará a ICCAT información detallada sobre los buques pesqueros autorizados y sobre las cuotas individuales asignadas a dichos buques para que se publique en la página web de ICCAT. Dado que ha declarado que va a implementar todas las medidas técnicas y componentes de la Recomendación 14-04 a la que ha objetado, Turquía manifestó que consideraba que no existe ningún impedimento legal para realizar operaciones de pesca conjuntas (JFO) con otras CPC que quieran realizar este tipo de operaciones con Turquía.

Intervenciones de Turquía relacionadas con los comentarios de las CPC sobre los efectos de la decisión de Turquía en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Turquía resaltó que la decisión de objetar a la Recomendación 14-04 de ICCAT y de declarar una cuota autónoma no había sido arbitraria sino que se basaba en justificaciones válidas y en la adecuada implementación de la norma original adoptada por ICCAT para establecer por primera vez cuotas de asignación de captura en las pesquerías de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, tal y como se estipula en las Recomendaciones 94-11, 98-05 y 00-09. Turquía prosiguió afirmando que no solo las CPC tienen obligaciones específicas con respecto a ICCAT, sino que también ICCAT tiene algunas obligaciones con respecto a las Partes contratantes, como evitar que reciban un trato injusto o se les discrimine de un modo injustificado en el proceso de asignación de recursos pesqueros de gran importancia económica.

4.2 INFORME DE LA 10ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA DESARROLLAR MEDIDAS DE SEGUIMIENTO INTEGRADAS (IMM) (Madrid, España, 25 a 27 de febrero de 2015)

1 Apertura de la reunión

El Presidente del Grupo de trabajo, Sr. Taoufik El Ktiri, inauguró la reunión y dio la bienvenida a los delegados a la Décima reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM).

2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El orden del día fue adoptado tal y como se presentó y se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 4.2**.

El Secretario Ejecutivo presentó a las siguientes Partes contratantes que asistieron a la reunión: Argelia, Canadá, China, Corea, Côte d'Ivoire, Egipto, Estados Unidos, Guinea Ecuatorial, Islandia, Japón, Liberia, Marruecos, Namibia, Nigeria, Noruega, Senegal, Túnez, Turquía y la Unión Europea.

El Secretario Ejecutivo también presentó a los siguientes participantes en la reunión: Taipei Chino, que asistió en su calidad de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora, y la Unión de las Comoras y Seychelles, que asistieron a la reunión en calidad de observadores.

Se admitió como observador a la siguiente organización no gubernamental: Pew Charitable Trust.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.2**.

3 Designación del relator

La Secretaría fue designada para ejercer las funciones de relator.

4 Consideración del papel de los observadores embarcados en el marco de programas regionales y nacionales

El Presidente recordó que, tal y como se acordó en la reunión del GT en noviembre de 2014, se había decidido considerar el papel y las funciones de los observadores en el marco de varias Recomendaciones de ICCAT. Para guiar el debate, la Secretaría había preparado el documento de trabajo: "Recomendaciones de ICCAT relacionadas con programas de observadores y deberes de los observadores".

La Unión Europea (UE) afirmó que dicho documento reflejaba bien la complejidad del problema, ya que incluía 15 Recomendaciones diferentes de ICCAT con disposiciones relacionadas con el papel de los observadores. La delegación de la UE presentó el documento "Proyecto de Recomendación de ICCAT que establece un Programa de observadores de ICCAT para las actividades de pesca en la zona del Convenio de ICCAT", adjunto como **Apéndice 3 al ANEXO 4.2**, basado en la Rec. 10-10, relacionada con el papel de los observadores nacionales y en el Anexo 4 de la Rec. 14-01 (relacionada con el Programa de observadores de tónicos tropicales, ROP-TROP). La propuesta se centraba en que el observador de ICCAT debería recibir instrucciones de su autoridad nacional para recopilar información científica basándose en los criterios científicos establecidos por el SCRS. Para garantizar la eficacia del programa, la propuesta de la UE también incluía disposiciones sobre la selección de observadores, sobre su reconocimiento mutuo por parte de las CPC y sobre la difusión de los datos de observadores con la debida consideración a los criterios de confidencialidad.

Japón acogió con satisfacción la propuesta de la UE como un documento adecuado para iniciar el debate sobre el papel de los observadores. También afirmó que deberían definirse claramente las tareas del observador relacionadas con el cumplimiento y que se deberían diferenciar de las tareas científicas. También se planteó la importancia de examinar la confidencialidad de los datos recopilados por los observadores como un punto que requiere ser objeto de más debates.

Estados Unidos acogió con satisfacción el documento presentado y constató la importancia de este debate, dado que era necesario disponer de datos de alta calidad para aportar información al asesoramiento científico que cimienta las decisiones de ordenación pesquera. Estados Unidos compartió algunas de las inquietudes expresadas

por Japón y consideró que, aunque la propuesta recogía algunas ideas muy valiosas, tendría que seguir debatiéndose la cuestión de la utilización del marco existente de la Recomendación 10-10, lo que incluye los comentarios del SCRS sobre su implementación. Estados Unidos instó a las CPC a que presenten en sus informes anuales de 2015 información sobre sus programas nacionales de observadores, lo que incluye los niveles de cobertura por tipo de buque, tal y como requiere la Rec. 10-10, para aportar información a la revisión del SCRS.

Côte d'Ivoire manifestó que la propuesta de la UE debería reflejar mejor los diferentes papeles que desempeñan los científicos y los gestores pesqueros. Esta delegación también solicitó una aclaración sobre los fondos disponibles para respaldar a los países en desarrollo en el marco de la implementación de la propuesta.

Marruecos también manifestó su satisfacción ante la propuesta, e indicó que recurrir a los observadores para realizar tareas de control conlleva el cumplimiento de procedimientos y criterios encuadrados en la faceta de control. Por tanto, la cualificación o designación de los observadores no debe depender únicamente de un organismo científico, lo que incluye también las directrices asociadas (normas mínimas sobre la cualificación y aptitudes requeridas).

Argelia manifestó que consideraba que la propuesta de la UE era interesante, ya que el observador autorizado debería ser responsable ante su Parte contratante y ante ICCAT. Asimismo, recordó que actualmente en las pesquerías de atún rojo del este, los observadores nacionales desempeñan una doble función: seguimiento del cumplimiento y recopilación de datos.

Canadá resaltó la importancia de la propuesta de la UE pero manifestó su preocupación ante la separación entre las tareas científicas y las tareas relacionadas con el cumplimiento. Asimismo, Canadá constató que el título de la propuesta abarcaba un ámbito más amplio que el texto en sí, que cubría sobre todo las tareas de los observadores del ROP-TROP.

Túnez informó de que plantearía algunas preguntas técnicas a la UE antes de la reunión del GTP de noviembre de 2015.

Namibia expresó su preocupación por el hecho de que una propuesta de este tipo podría requerir la presencia de dos observadores a bordo, uno para cubrir las cuestiones relacionadas con el cumplimiento y otro para recopilar datos científicos. Además, Namibia preguntó si ICCAT contaba como un programa para ayudar a las CPC en desarrollo a cumplir con una Recomendación de este tipo en caso de que fuera adoptada.

Islandia manifestó su respaldo total a la propuesta de la UE e informó de que en Islandia los observadores cubrían tanto las tareas científicas como las de cumplimiento. Islandia manifestó que respaldaba la implementación de un programa de observadores en ICCAT en línea con los implementados en otras OROP en el Atlántico norte. También informó de que en Islandia existe una estrecha colaboración entre la Dirección de Pesca y el Instituto de Investigación marina y que nunca habían surgido problemas debido a que los observadores cubriesen tareas científicas y de cumplimiento. Noruega informó de que existe una estrecha colaboración entre su Dirección de Pesca y el Instituto de Investigación Marina con respecto a los observadores.

Como respuesta a las inquietudes planteadas, la UE explicó que la principal función del observador es recopilar datos científicos y no inspeccionar las pesquerías. El observador, designado por una Parte contratante, y reconocido por todas las CPC, se encargaría de recopilar datos científicos de conformidad con los criterios del SCRS. Además de las tareas científicas, podría solicitarse al observador que realice tareas relacionadas con el cumplimiento y dichas tareas tendrían que determinarse caso por caso para las pesquerías afectadas. Para respetar la confidencialidad de los datos, las instituciones científicas procesarían los datos y estos datos se transmitirían manteniendo el anonimato a la Parte contratante que los enviará a la Secretaría de ICCAT para que los remita al SCRS. En cuanto al apoyo a los países en desarrollo, el delegado de la UE informó de que el STACFAD debería explicar la disponibilidad de fondos para los países en desarrollo.

El Presidente indicó que el GT había acordado anexar la propuesta de la UE al informe de la reunión (adjunta como **Apéndice 3 al ANEXO 4.2**), con miras a seguir debatiéndola en la próxima reunión del GTP de noviembre de 2015. El Presidente también invitó a las Partes contratantes a que trabajen en esta propuesta y envíen sus comentarios a la UE en el periodo intersesiones. De este modo, la UE recogerá los comentarios y presentará una versión enmendada de su propuesta a la reunión de la Comisión.

5 Consideración de un programa de visita e inspección en alta mar

El Presidente presentó el documento “Proyecto de Resolución de ICCAT para un programa modelo de inspección internacional conjunta”, (adjunto como **Apéndice 4 al ANEXO 4.2**) como continuación de los debates de la reunión del GTP de noviembre de 2014 sobre un programa conjunto de visita e inspección en alta mar. A continuación cedió la palabra a Estados Unidos para que presentase la propuesta coauspiciada por la UE. El delegado manifestó su opinión de que es importante que ICCAT adopte un programa moderno de inspección internacional conjunta. Explicó que la propuesta era muy similar a la presentada por Estados Unidos, Canadá y la UE a la reunión IMM de 2014 y también a la 19ª reunión extraordinaria de la Comisión, pero que, tras escuchar las preocupaciones manifestadas en la 19ª reunión extraordinaria de la Comisión, la propuesta se presenta ahora como proyecto de resolución en vez de como proyecto de recomendación. Explicó que el programa propuesto era un modelo que podría ser adoptado pesquería por pesquería o de otra forma, tal y como acuerde la Comisión.

Algunas delegaciones manifestaron su inquietud con respecto a los aspectos técnicos y de jurisdicción nacional de la propuesta y constataron la importancia de adoptar un programa que pueda aplicarse en zonas de alto riesgo de actividades IUU.

Varias delegaciones manifestaron su preocupación sobre el hecho de que el documento debería presentarse como documento de la reunión con antelación suficiente para que las CPC dispongan de tiempo para preparar la consideración de la propuesta, pero una delegación indicó su deseo de trabajar de forma informal para mejorar el texto. Estados Unidos, Canadá y la UE indicaron que la cuestión había sido considerada por el GT IMM en sus últimas reuniones y que el texto, que nunca se había debatido en profundidad, apenas ha cambiado. También se indicó que se acogería con satisfacción cualquier comentario técnico que se realice, en los márgenes de la reunión o antes de la 24ª reunión ordinaria de la Comisión.

El Presidente indicó que el GT había acordado anexas la propuesta de Estados Unidos y la UE al informe de la reunión (adjunta como **Apéndice 4 al ANEXO 4.2**), con miras a seguir debatiéndola en la próxima reunión del GTP de noviembre de 2015. El Presidente también invitó a las Partes contratantes a que trabajen en esta propuesta y envíen sus comentarios a los coauspiciadores en el periodo intersesiones.

6 Revisión de los progresos en el eBCD y consideración de acciones futuras

El Presidente del GT sobre eBCD presentó a los participantes el documento “Informe de la reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (GTT eBCD)”, (adjunto como **Apéndice 5 al ANEXO 4.2**) que incluía el informe de la reunión del GT que se celebró en Vigo, España, del 21 al 22 de enero de 2015. También presentó un resumen de los tres anexos del informe, que incluían las cuestiones técnicas y normativas pendientes. Recordó a los delegados que el Consorcio (TRAGSA y ServerLabs) necesitaba orientaciones claras para desarrollar soluciones para las cuestiones técnicas pendientes con el fin de que el sistema pueda avanzar. El Presidente del GT eBCD propuso centrar los debates en el ANEXO B, un “Proyecto de Recomendación de ICCAT para aclarar y enmendar ciertos aspectos del programa de documentación de capturas de atún rojo de ICCAT para facilitar la aplicación del sistema eBCD”, que recogía las cuestiones normativas.

El Presidente del IMM invitó a los delegados a exponer sus comentarios generales sobre el informe eBCD y a que considerasen el documento “Proyecto de Recomendación de ICCAT que complementa a la Recomendación sobre un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)” (**Apéndice 8 al ANEXO 4.2**), presentado por Japón y que enmienda la Rec. 13-17.

Estados Unidos afirmó que sería necesario que establecer una fecha de implementación del eBCD para retirar progresivamente el BCD en papel. También indicó que consideraba que el sistema eBCD debería garantizar un comercio fiable. Estados Unidos también afirmó que las solicitudes realizadas por el GT eBCD al Consorcio deberían ser claras. A continuación solicitó información sobre el actual contrato con el Consorcio, así como sobre una posible ampliación del contrato después de diciembre de 2015. En cuanto a esta última cuestión, el Presidente del GT eBCD recordó a los participantes que en 2011 se presentaron tres opciones para financiar el sistema eBCD: la autofinanciación con una tasa por BCD, la financiación continua con el fondo de operaciones de ICCAT o una distribución basada en la asignación de cuota de atún rojo.

El Secretario Ejecutivo informó de que, a petición de la Comisión, el contrato con el consorcio se había ampliado hasta diciembre de 2015. A continuación, la Secretaria Ejecutiva Adjunta explicó que el mantenimiento del sistema eBCD se realiza en nube, lo que incluye asistencia virtual a las CPC, y que esto

supone un coste anual para el presupuesto de ICCAT. También informó de que el actual contrato con el Consorcio incluye sesiones de formación. En cuanto a la asistencia al usuario, el contrato solo cubre seis meses. Esto podría permitir a ICCAT obtener financiación de GEF-FAO para los siguientes seis meses, hasta diciembre de 2015.

Argelia manifestó su voluntad de implementar el sistema eBCD lo antes posible, manteniendo la opción de volver al BCD en papel en caso de fuerza mayor.

Túnez informó a los participantes de que ya estaban trabajando en el sistema de producción eBCD e instó a todas las CPC a utilizar el sistema eBCD lo antes posible.

A petición de algunas CPC y del Presidente, la Secretaría invitó a TRAGSA a asistir a la reunión. TRAGSA asistió a la 10ª reunión del GT IMM en nombre del Consorcio. Se le invitó a responder a varias preguntas, sobre todo de carácter técnico, algunas ya planteadas en la reunión anual de ICCAT (de noviembre de 2014) y otras tras la última reunión del GTT eBCD (enero de 2015).

El Presidente preguntó por las razones, sobre todo técnicas, por las que el sistema eBCD no parece estar todavía operativo al 100%, dado que la solución dependería del Consorcio. El GT IMM quiso conocer también con precisión el estado de desarrollo del sistema y los problemas que obstaculizan su desarrollo.

En respuesta a estas preguntas, TRAGSA aseguró que el sistema eBCD ya está operativo y que de los BCD que podría ser necesario expedir, el 70-80% podrían introducirse actualmente en el sistema eBCD. Recordó los problemas de cumplimentación del BCD que surgieron en 2014 que dieron lugar a dificultades a la hora de la validación, así como las cuestiones relacionadas con los peces muertos en el momento de la transferencia. Para este caso, hubo que adaptar el sistema para que fuera homogéneo, respetando las recomendaciones de ICCAT que rigen el sistema. En un momento dado, el desarrollo del sistema había experimentado avances y luego retrocesos.

En respuesta a la constatación de que se había producido una sobrecarga del sistema al probarlo, TRAGSA respondió que la seguridad de las pruebas iniciales no se había concebido adecuadamente debido a la diferencia de la carga de información utilizada con respecto a lo que se había previsto inicialmente.

Sin embargo, el Consorcio aseguró al GT que la próxima prueba se realizará en las mejores condiciones teniendo en cuenta el entorno flexible del sistema en nube, tal y como se prevé en el contrato actual.

En definitiva, el Consorcio insistió sobre todo en la necesidad de que la Comisión establezca prioridades claras y definitivas para poder desarrollar totalmente el sistema y que esté sea operativo, ya que si hay nuevas solicitudes se producirán retrasos en su implementación.

Tras un debate general sobre los progresos alcanzados en el eBCD desde noviembre de 2014, el Presidente del GT IMM solicitó a Japón que presentase su “Proyecto de Recomendación de ICCAT que complementa a la Recomendación sobre un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)” (adjunto como **Apéndice 8 al ANEXO 4.2**), en el cual, aunque se instaba a utilizar el eBCD, se permitía el uso de BCD en papel y en el que se proponía que se aplicasen *mutatis mutandis* todas las disposiciones de la Rec. 11-20 relacionadas con el eBCD. Japón propuso que se debatiera en profundidad en primer lugar la propuesta incluida en el **Apéndice 6 al ANEXO 4.2**) para fusionar ambas propuestas.

El GT IMM decidió entonces centrar el trabajo en el proyecto de recomendación, ya que la propuesta cubría cuestiones normativas que tenían que resolverse. Se estableció un pequeño grupo de trabajo y se propuso a los participantes del IMM una versión enmendada que fue adoptada y se adjunta como **Apéndice 6 al ANEXO 4.2**. La UE indicó que podría mantener la referencia a la validación siempre y cuando el GTT dé instrucciones al Consorcio para que realice los trabajos necesarios para incluir las opciones de validación o no validación para el comercio entre Estados miembros de la UE, a la espera de la decisión final que se tome en la reunión anual. Japón manifestó su intención de preparar un texto combinado con la propuesta de Japón (**Apéndice 8 al ANEXO 4.2**) y el **Apéndice 6 al ANEXO 4.2** para su consideración en reuniones futuras.

Estados Unidos comentó que el resultado más importante de esta reunión intersesiones es proporcionar orientaciones claras al GTT para avanzar. Aclaró que la adopción de una Recomendación fruto de este trabajo se producirá en la reunión anual en Malta, en noviembre. También indicó que las CPC podrían aportar correcciones

adicionales al texto de la propuesta, tras una revisión legal exhaustiva, sobre todo con miras a garantizar la coherencia dentro del documento, así como con otras recomendaciones de ICCAT.

El informe de la reunión del Grupo de trabajo técnico eBCD fue adoptado por el Grupo de trabajo IMM tras la supresión del segundo párrafo de la sección “Situación del apoyo de GEF/FAO” tal y como se adjunta en el **Apéndice 5 al ANEXO 4.2**.

El GT IMM encargó al GTT eBCD que utilizase el **Apéndice 7 al ANEXO 4.2** de este informe para dar instrucciones al Consorcio sobre las cuestiones pendientes para el desarrollo del sistema eBCD.

7 Otros asuntos

El Presidente invitó a la Secretaría a presentar los documentos titulados “Solicitud de aclaraciones sobre los buques de transporte” y “Solicitud de aclaración sobre la eslora de los buques”. Ambos documentos se basaban en solicitudes de aclaraciones presentadas por las Partes contratantes.

En lo que concierne a la inscripción de los buques de transporte, el GT llegó a un acuerdo general en cuanto a que sólo deberían incluirse en el Registro ICCAT de buques de transporte aquellos buques que estén autorizados a recibir transbordos en el mar. No obstante, se acordó que los buques de transporte autorizados a recibir transbordos en puerto podrían incluirse en el Registro ICCAT de buques con una eslora total de 20 m o superior si una CPC así lo solicita. El GT recomendó que la Comisión considere si las enmiendas a la Rec. 13-13 podrían contribuir a aclarar esta cuestión. El GT convino en que la Secretaría podría operar siguiendo esta interpretación, a la espera de cualquier cambio posible en las medidas pertinentes de conservación y ordenación de ICCAT que se produzca durante la reunión de la Comisión en noviembre de 2015.

En cuanto a la “Solicitud de aclaración sobre la eslora de los buques”, la Secretaría, en nombre de una Parte contratante, solicitó una interpretación sobre el significado de "eslora entre perpendiculares" tal y como se utiliza en el contexto de la *Recomendación para modificar la Recomendación 03-14 de ICCAT sobre las normas mínimas para el establecimiento de un sistema de vigilancia de buques en la zona del Convenio de ICCAT* [Rec. 14-09]. El Grupo de trabajo llegó a un acuerdo general en cuanto a que la interpretación más pertinente se basaría en la definición incluida en el *Convenio Internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros*, a saber:

- “5) “La eslora (L)” se considera como igual al 96% de la eslora total en una flotación correspondiente al 85% del puntal de trazado mínimo medido desde la línea de quilla, o a la eslora que haya de la cara proel de la roda al eje de la mecha del timón en esa flotación, si esta magnitud es mayor. En los buques proyectados con quilla inclinada la flotación de referencia para medir la eslora será paralela a la flotación de proyecto
- 6) “Las perpendiculares de proa y popa” se medirán en los extremos de proa y popa de la eslora (L). La perpendicular de proa coincidirá con la cara de proel de la roda en la flotación que se tome como referencia para medir la eslora.”

8 Adopción del informe y clausura

El informe de la 10ª reunión IMM fue adoptado.

Apéndice 1 al ANEXO 4.2

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
3. Designación del relator
4. Consideración del papel de los observadores asignados en el marco de programas regionales y nacionales
5. Consideración de un programa de visita e inspección en alta mar
6. Examen de los progresos en el eBCD y consideración de acciones futuras
7. Otros asuntos
8. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

ARGELIA

Neghli, Kamel

Directeur de Cabinet, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Route des Quatre Canons, 16000 Alger
Tel: +213 21 43 39 51; +213 661 560 280, Fax: +213 21 43 31 69, E-Mail: cc@mpeche.gov.dz;
kamel.neghli.ces@gmail.com;

Kaddour, Omar

Directeur des Pêches Maritimes et Océaniques, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Route des Quatre Canons, 16000 Alger
Tel: +213 21 43 31 97, Fax: +213 21 43 38 39, E-Mail: dpmo@mpeche.gov.dz;
kadomar13@gmail.com

CANADÁ

MacLean, Allan

Director General, Conservation & Protection, Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, 13th floor Station, 13 w 116, Ottawa Ontario KIA OE6
Tel: +1 613 993 1414, Fax: +1 613 941 2718, E-Mail: allan.macleam@dfo-mpo.gc.ca

Day, Robert

International Fisheries Management and Bilateral Relations, Fisheries Resources Management, Ecosystems and Fisheries Management, 200 Kent St. Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 991 6135, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: Robert.Day@dfo-mpo.gc.ca

CHINA, (R.P.)

Liu, Ce

Deputy Director, Department of High Seas Fisheries, China Overseas Fisheries Association Room No. 1216 Jingchao Mansion, No. 5, Nongzhanguan Nanli, Beijing Chaoyang District
Tel: +86 10 6585 1985, Fax: +86 10 6585 0551, E-Mail: liuce1029@163.com;
admin1@tuna.org.cn

Wang, Xuyang

Manager, China National Fisheries Company, Building 19, Street 18, No 188, West Road, South Ving 4, Beijing Fengtai District
Tel: +86 10 8395 9919, Fax: +86 10 8395 9999, E-Mail: wxy@cnfc.com.cn

COREA (REP.)

Park, Jeong Seok

Fisheries Negotiator, International Cooperation Division, Ministry of Oceans and Fisheries, Government Complex Sejong, 94 Dasom 2-ro, Sjong Special Self-Governing City, 339-012 Sejong-City
Tel: +82 44 200 5337, Fax: +82 44 200 5349, E-Mail: jeongseok.korea@gmail.com; icdmomaf@chol.com

CÔTE D'IVOIRE

Fofana, Bina

Sous Directeur des Pêches Maritime et Lagunaire, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques de la République de Côte d'Ivoire, BP V19, Abidjan
Tel: +225 07 655 102; +225 21 356 315, Fax: +225 21 356315, E-Mail: binafof@yahoo.fr

EGIPTO

Mahmoud, M. Ali Madani

Vice Chairman, General Authority for Fish Resources Development (GAFRD), 4 Tayaran St., Nasr City, El Cairo
Tel: +202 226 20117, Fax: +202 222620117, E-Mail: madani_gafrd@yahoo.com

Abdelmessih, Magdy

12 St. Dahaan Camp Shezar, Alexandria
Tel: +203 5625700, Fax: +203 5626070, E-Mail: info@elkamoush.com

Abdelnaby Kaamoush, Aly Ibrahim

General Authority for Fish Resources Development, 14 Aly Abn Abe Taalep, Abo Qir, Alexandria Tel: +203 5625700, Fax: +203 5626070, E-Mail: info@elkamoush.com

ESTADOS UNIDOS**Smith, Russell**

Deputy Assistant Secretary for International Fisheries, Office of the Under Secretary, Room 6224, National Oceanic and Atmospheric Administration; U.S. Department of Commerce 1315 East-West Highway, room 14602, Silver Spring MD 20910

Tel: +1 301 427 8000, Fax: +1 301 713 1940, E-Mail: russell.smith@noaa.gov

Campbell, Derek

Office of General Counsel - International Law, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, 1401 Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 7837, Washington, D.C. 20032

Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 371 0926, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Carlsen, Erika

Office of International Affairs (F/IA1), National Marine Fisheries Services, National Oceanic Atmospheric Administration, 1315 East West Hwy, Room 12654, Silver Spring Maryland MD 20910

Tel: +1 301 427 8358, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: erika.carlsen@noaa.gov

Engelke-Ros, Meggan

Enforcement Attorney, National Oceanic & Atmospheric Administration, 1315 East-West Highway, SSMC3-15424, Silver Spring Maryland 20910

Tel: +1 301 427 8284, Fax: +1 301 427 2211, E-Mail: meggan.engelke-ros@noaa.gov

Rijal, Staci

NOAA Office of International Affairs, 1401 Constitution Ave NW, Washington, DC 20230,

Tel: 202-482-0265, Fax: E-Mail: staci.rijal@noaa.gov

Schulze-Haugen, Margo

Chief, Highly Migratory Species Division, Office of Sustainable Fisheries, U.S. National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Rm 13458, Silver Spring Maryland 20910

Tel: +1 301 427 8503, Fax: +1 301 713 1917, E-Mail: margo.schulze-haugen@noaa.gov

Walline, Megan J.

Attorney- Advisor, Office of the General Counsel for Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce 1315 East-West Highway SSMC-III, Silver Spring Maryland 20910

Tel: +301 713 9695, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

Warner-Kramer, Deirdre

Senior Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation (OES/OMC), U.S. Department of State Rm 2758, 2201 C Street, NW, Washington, D.C. 20520-7878,

Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerdm@state.gov

GUINEA ECUATORIAL**Nso Edo Abegue, Ruben Dario**

Director General de Recursos Pesqueros, Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, Carretera de Luba s/n, Malabo

Tel: +240 222252680, Fax: +240 092953, E-Mail: granmaestrozaiko@yahoo.es

ISLANDIA**Benediktsdottir, Brynhildur**

Ministry of Industries and Innovation, Skulagata 4, 150 Reykjavik

Tel: +354 5459700, Fax: +354 552 1160, E-Mail: brynhildur.benediktsdottir@anr.is

JAPÓN**Tominaga, Haruo**

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: haruo_tominaga@nm.maff.go.jp

Koto, Shingi

Agricultural and Marine Products Office, Trade Control Department, Ministry of Economy, Trade and Industry, 1-3-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8901

Tel: +81-3-3501-0532, Fax: +81-3-3501-6006, E-Mail: shingi-koto@meti.go.jp

Suzuki, Shinichi

Assistant Director, Fisheries Management Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-ku 100-8907

Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3591 5824, E-Mail: shinichi_suzuki@nm.maff.go.jp

LIBERIA

Amidjogbe, Elizabeth Rose Dede

Senior Adviser on Fisheries Matters, Ministry of Agriculture - Libsuco Compound, Bureau of National Fisheries, Old LPRC Road, Gardnesville

Tel: +231 880 749331, Fax: E-Mail: eamidjog@gmail.com

MARRUECOS

El Ktiri, Taoufik

Directeur des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, Haut Agdal Rabat

Tel: +212 5 37 68 8244-46, Fax: +212 5 37 68 8245, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

Ben Bari, Mohamed

Chef de l'Unité d'Appui à la Coordination du Contrôle, DPMA, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, Haut Agdal Rabat

Tel: +212 537 688210, Fax: +212 5 3768 8245, E-Mail: benbari@mpm.gov.ma

Bouaamri, Mounir

Chef du service de la pêche côtière et artisanales, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, Haut Agdal, Rabat

Tel: Fax: E-Mail: bouaamri@mpm.go.ma

Boulaich, Abdellah

La Madrague Du Sud, 23, Rue Moussa Ibnou Nouseir, 1er étage n° 1, Tanger

Tel: +212 39322705, Fax: +212 39322708, E-Mail: a.boulaich@hotmail.fr; madraguesdusud1@hotmail.com

Grichat, Hicham

Chef du Service de l'Application de la Réglementation et de la Police Administrative, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture B.P 476, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal Rabat

Tel: +212 537 68 81 15, Fax: +212 537 68 8089, E-Mail: grichat@mpm.gov.ma

Rouchdi, Mohammed

Directeur de l'Association Marocaine des Madragues, Association Marocaine des Madragues (AMM), Zone, Portuaire Larache BP 138, Larache

Tel: +212 661 63 02 67, Fax: +212 537 75 49 29, E-Mail: rouchdi@ylaraholding.com

NAMIBIA

Iilende, Titus

Deputy Director Resource Management, Ministry of Fisheries and Marine Resources, P/BAG 13355, 9000 Windhoek

Tel: +264 61 205 3911, Fax: +264 61 220 558, E-Mail: tiilende@mfmr.gov.na

Bester, Desmond R.

Control Officer Operations, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 394, 9000 Luderitz

Tel: +264 63 20 2912, Fax: +264 6320 3337, E-Mail: dbester@mfmr.gov.na; desmondbester@yahoo.com

Mupetami, Rosalia

Acting Control Inspector, Ministry of Foreign Affairs (MFMR), Private Bag 13347, Windhoek

Tel: +264 201 6111, Fax: +264 201 6228, E-Mail: rmupetami@mfmr.gov.na

NIGERIA

Okpe, Hyacinth Anebi

Chief Fisheries Officer, Fisheries Resources Monitoring, Control & Surveillance (MCS) Division, Federal Ministry of Agriculture and Rural Development, Department of Fisheries Lagos Victoria Island

Tel: +234 70 6623 2156, Fax: +234 09 314 4665, E-Mail: hokpe@yahoo.com

NORUEGA

Ognedal, Hilde

Senior Legal Adviser, Norwegian Directorate of Fisheries, Postboks 185 Sentrum, 5804 Bergen,

Tel: +47 920 89516, Fax: +475 523 8090, E-Mail: hilde.ognedal@fiskeridir.no

Hall, Elisabeth S.

Ministry of Trade, Industry and Fisheries, Department for Fisheries and Aquaculture, P.O. Box 8090 Dep., 0032 Oslo

Tel: +47 48 18 33 44, Fax: E-Mail: elisabeth-sordahl.hall@dep.nfd.no

SENEGAL**Faye, Adama**

Direction Protection et Surveillance des Pêches, Cite Fenêtre Mermoz, Dakar
 Tel: Fax: E-Mail: adafaye2000@yahoo.fr

TÚNEZ**Shell, Abdelmajid**

Directeur de la Promotion de la Pêche, Ministry of Agriculture, DG for Fisheries and Aquaculture, 32 Rue Alain Sauvang,
 1002 Tunis
 Tel: +216 96 96 7807, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: magidshel@yahoo.com

Ben Romdhane, Hassen

Gérant de la Société TBFF, Nouveau Port, Mahdia

Tel: +216 22 200 400, Fax: +216 73 695 112, E-Mail: amorsamet@gmail.com

M'Kacher Zouari, Houda

Ingénieur Principal, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture, des Ressources
 Hydrauliques et de la Pêche30, rue Alain Savary, 1002 Tunis

Tel: +216 71 892 252, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: houda.mkacher@yahoo.fr

Samet, Amor

Directeur de Tunisia Tuna, Tunisia Tuna, Zi Rejiche Mahdia, 5100 Mahdia

Tel: +216 214 13099, Fax: +216 73 695 112, E-Mail: amor.samet@tunet.tn; amorsamet@gmail.com

Toumi, Néji

Directeur de la Ste TUNA FARMS of Tunisia, Tunis

Tel: + 216 22 25 32 83, Fax: + 216 73 251 800, E-Mail: neji.tft@planet.tn

TURQUÍA**Elekon, Hasan Alper**

Engineer, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı, Balıkçılık ve Su Ürünleri
 Genel Müdürlüğü Eskişehir yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara ,

Tel: +90 312 286 4675, Fax: +90 312 286 5123, E-Mail: hasanalper@gmail.com; hasanalper.elekon@tarim.gov.tr

UNIÓN EUROPEA**Spezzani, Aronne**

Head of Sector, Fisheries control in International Waters - DG MARE-B3 J79-2/214, European Commission, Rue Joseph II,
 99, 1049 Bruxelles, BÉLGICA

Tel: +322 295 9629, Fax: +322 296 3985, E-Mail: aronne.spezzani@ec.europa.eu

Alcaraz Sánchez, Yves Raymond

Federation of European Aquaculture Producers - FEAP Secretaria, Los Marines - La Palma Km. 7, 30593 Cartagena,
 ESPAÑA

Tel: +34 609 676 316, Fax: E-Mail: ivo@ricardofuentes.com

Ansell, Neil

European Fisheries Control Agency, Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, ESPAÑA

Tel: +34 986 120 658, Fax: E-Mail: neil.ansell@efca.europa.eu

Batista, Emilia

Direcção Geral dos Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos, Av. De Brasília, 1449-030, 1449-030 Lisbon,
 PORTUGAL

Tel: +351 21 303 5850, Fax: +351 21 303 5922, E-Mail: ebatista@dgrm.mam.gov.pt

Boy Carmona, Esther

Jefa de Servicio de la SG de Inspección de Pesca, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría
 General de Pesca/ Velázquez, 144 - 3º, 28006 Madrid, ESPAÑA

Tel: +34 91 347 1835, Fax: +34 91 3471512, E-Mail: esboycarm@magrama.es

Brull Cuevas, M^a Carmen

Panchilleta,S.L.U.; Pesqueries Elorz, S.L.U., C/ Cala Pepo, 7, 43860 L'Ametlla de Mar , ESPAÑA

Tel: +34 977 456 783; 639185342, Fax: +34 977 456 783, E-Mail: carme@panchilleta.es

Caladé Tomás Rosa, Maria Manuela

Directorate General for Natural Resources, Safety and Maritime Services, Avenida Brasília, 1440-039 Lisboa, PORTUGAL

Tel: +351 213025151, Fax: +351 213025105, E-Mail: mrosa@dgrm.mam.gov.pt

Cervantes Bolaños, Antonio

Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries, European Commission, European Commission Office J99
03/62Office J-99 3/062, B-1049 Brussels, BÉLGICA
Tel: +32 2 2965162, Fax: E-Mail: antonio.cervantes@ec.europa.eu

Chapel, Vincent

European Fisheries Control Agency - EFCA, Avenida García Barbón, 4, 36330 Vigo, ESPAÑA
Tel: +34 986 120673, Fax: +34 88612 5239, E-Mail: vincent.chapel@efca.europa.eu

Conte, Fabio

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marittima e dell'Acquacoltura - PEMAC VIViale dell'Arte 16, 00144 Rome, ITALIA
Tel: +39 06 4665 2838, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: f.conte@politicheagricole.it

Del Cerro Martín, Gloria

Secretaria General de Pesca, Calle Velázquez 144, 28006 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 347 5940, Fax: +34 91 347 6042, E-Mail: gcerro@magrama.es

Folque Socorro, Miguel António

REAL Atunara, S.A., Av. Da Republica, Edf.Guadiana Foz Lt 2 R/CB, 8900-201 Vila Real de Santo António, PORTUGAL
Tel: +351 289 715821, Fax: +351 2897 15821, E-Mail: miguel.socorro@netcabo.pt; geral.atunera@hotmail.com

Fuentes García, José

Ricardo Fuentes e Hijos, S.A., Plaza del Rey, 8 -6º, 30201 Cartagena Murcia, ESPAÑA
Tel: +34 968 520 582, Fax: +34 968 505 481, E-Mail: rfuentes@ricardofuentes.com

Giovannone, Vittorio

Ministerio delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generali della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VIViale dell'Arte 16, 00144 Roma , ITALIA
Tel: +39 06 4665 2839, Fax: +39 06 4665 2899, E-Mail: v.giovannone@politicheagricole.it

Goujon, Michel

ORTHONGEL, 11 bis Rue des Sardiniers, 29900 Concarneau , FRANCIA
Tel: +33 2 9897 1957, Fax: +33 2 9850 8032, E-Mail: mgoujon@orthongel.fr

Lanza, Alfredo

Ministerio delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generali della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VIViale dell'Arte 16, 00144 Roma , ITALIA
Tel: +39 06 46652843, Fax: +39 06 46652899, E-Mail: a.lanza@politicheagricole.it

Lizcano Palomares, Antonio

Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General Pesca, C/ Velázquez, 144, 28006 Madrid , ESPAÑA
Tel: +34 91 347 6047, Fax: E-Mail: alizcano@magrama.es

Martínez Cañabate, David Ángel

ANATUN, Urbanización La Fuensanta 2, 30157 Algeciras, ESPAÑA
Tel: +34 968 554141, Fax: +34 91 791 2662, E-Mail: es.anatun@gmail.com; david.martinez@ricardofuentes.com

Martínez González, Jose Ramón

ANATUN, 74, Liesse Hill, VLT01, Valetta, MALTA
Tel: +34 618 336 254, Fax: +35 621 22 73 26, E-Mail: ramon.martinez@ricardofuentes.com

Miletic, Ivana

Head of Office for fisheries inspection, Ministry of Agriculture, Directorate of Fisheries, Solinska 84, 21000 Split, CROACIA
Tel: +385 9922 70970, Fax: E-Mail: ivanamiletic3@gmail.com; ivana.miletic@mps.hr

Mitrakis, Nikolaos

DG MARE, European Commission, Rue Joseph II 99, 06/078, B-1049 Brussels, BÉLGICA
Tel: + 32 2 296 80 52, Fax: E-Mail: nikolaos.mitrakis@ec.europa.eu

Morón Ayala, Julio

Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores - OPAGAC, C/ Ayala, 54 - 2ºA, 28001 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 575 89 59, Fax: +34 91 576 1222, E-Mail: julio.moron@opagac.org

Muniategi Bilbao, Anertz

ANABAC-OPTUC, Txibitxiaga, 24 - Entreplanta, 48370 Bermeo - Bizkaia , ESPAÑA
Tel: +34 94 688 2806, Fax: +34 94 688 5017, E-Mail: anabac@anabac.org

Peyronnet, Arnaud

European Commission _ DG MARE D2, Conservation and Control in the Mediterranean and the Black Sea, JII – 99 06/56JII
- 99 06/56, B-1049 Brussels, BÉLGICA
Tel: +32 2 2991 342, Fax: E-Mail: arnaud.peyronnet@ec.europa.eu

Roche, Thomas

Ministère de l'Écologie, du Développement durable et de l'Énergie, Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture -
Bureau des affaires européennes et internationales 1 Place des Degrés, 92501 Cedex La Défense, FRANCIA
Tel: +33 1 40 81 97 51, Fax: +33 1 40 81 86 56, E-Mail: thomas.roche@developpement-durable.gouv.fr

Schmit, Frédéric

Ministère de l'écologie, du développement durable et de l'énergie, Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture -
Bureau du contrôle des pêches Tour Voltaire, 1 place des degrés, 92055 Cedex La Défense, FRANCIA
Tel: +33 (0)1 40 81 88 80, Fax: E-Mail: frederic.schmit@developpement-durable.gouv.fr

Toro Nieto, Javier

Secretaría General de Pesca, Subdirección General de Control e Inspección, C/ Velázquez 147, 28006 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 913476183, Fax: +34 913471512, E-Mail: jtoronic@magrama.es

Vázquez Pérez, Iván

Secretaría General de Pesca, Subdirección General de Control e Inspección, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio
Ambiente, C/ Velázquez, 147 3ª Planta, 28006 Madrid, ESPAÑA
Tel: +34 91 3476249;+34 622 688 289, Fax: +34 91 347 15 12, E-Mail: ivazquez@magrama.es

***OBSERVADORES DE PARTES /ENTIDADES/ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES
COLABORADORAS***

TAIPEI CHINO

Chou, Shih-Chin

Section Chief, International economics and Trade Section, Fisheries Agency, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W.
Rd., Zhongzheng Dist., Taipei
Tel: +886 2 2383 5915, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: shihcin@msl.f.gov.tw

Kao, Shih-Ming

Assistant Professor, Institute of Marine Affairs, National Sun Yat-sen University, 70 Lien-Hai Road, 80424 Kaohsiung
Tel: +886 7 5252000 Ext. 5305, Fax: +886 7 5256205, E-Mail: kaosm@mail.nsysu.edu.tw

Lin, Ke-Yang

Secretary on Home Assignment, Department of International Organizations, 2 Kaitakelan Blvd., 10048 Taipei
Tel: +886 2 2348 2268, Fax: +886 2 2361 7694, E-Mail: lkytw@kimo.com;kylin@mofa.gov.tw

Liu, Yu-Tsyr

Section Chief, Department of Treaty and Legal Affairs, 2 Kaitakelan Blvd., 10048 Taipei
Tel: +886 2 2348 2507, Fax: +886 2 2312 1161, E-Mail: yteliu@mofa.gov.tw

Tso, Ya-Ling

Assistant Director-General, Department of International Organizations, 2 Kaitakelan, Blvd., 10048 Taipei
Tel: +886 2 2348 2526, Fax: +886 2 2361 7694, E-Mail: yltso@mofa.gov.tw

OBSERVADORES DE PARTES NO CONTRATANTES

SEYCHELLES

Lucas, Vincent

C/o Seychelles Fishing Authority, P.O. Box 449, Victoria

Tirant, Alexander

C/o Seychelles Fishing Authority, P.O. Box 449, Victoria

UNIÓN DE LAS COMORAS

Houdoir, Soilihi

Assemble de L'Union des Comores, L'Union des Comores

Tel: +269 336 2696, Fax: E-Mail: abdallahsaid813@yahoo.fr

OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

PEW CHARITABLE TRUST

Dolor, Marvo

Pew Environment Group, 901 E Street, N.W. - 10th Floor, Washington DC 20004, ESTADOS UNIDOS

Tel: +1 202 887 8825, Fax: E-Mail: marvodolor@pewtrusts.org

Fabra Aguilar, Adriana

Pew Environment Group, Girona 85, 3, 08009 Barcelona, ESPAÑA

Tel: +34 655 770442, Fax: E-Mail: afabra@yahoo.es

Galland, Grant

The Pew Environment Group, 901 E Street, NW, Washington, DC 20009, Estados Unidos

Tel: +1 202 540 6347, Fax: E-Mail: ggalland@pewtrusts.org

Hopkins, Rachel

Pew Environment Group, 609 Main Street, Harwich, MA 02645, Estados Unidos

Tel: +1 215 713 5383, Fax: E-Mail: rhopkins@pewtrusts.org

Secretaría de ICCAT

c/ Corazón de María, 8 - 6 y 7 Planta, 28002 Madrid, España

Tel: +34 91 4165600; Fax: +34 91 415 26 12; E-Mail: Info@iccat.int

Meski, Driss

Pallarés, Pilar

De Bruyn, Paul

Cheatle, Jenny

Idrissi, M'Hamed

Ochoa de Michelena, Carmen

Campoy, Rebecca

Fiz, Jesús

García Piña, Cristóbal

García Rodríguez, Felicidad

García-Orad, María José

Peña, Esther

Peyre, Christine

INTÉRPRESES DE ICCAT

Baena Jiménez, Eva J.

Faillace, Linda

Liberas, Christine

Linaae, Cristina

Meunier, Isabelle

Tedjini Roemmele, Claire

Apéndice 3 al ANEXO 4.2**Proyecto de Recomendación de ICCAT que establece un Programa de observadores de ICCAT para las actividades de pesca en la zona del Convenio de ICCAT***Propuesta de la UE*

RECORDANDO que el Artículo IX del Convenio requiere a las Partes contratantes que faciliten, a petición de la Comisión, cualquier información estadística, biológica, y otras informaciones científicas disponibles que la Comisión pueda necesitar para los propósitos del Convenio;

RECORDANDO ADEMÁS la *Resolución de ICCAT sobre fechas límite y procedimientos de presentación de datos* [Res. 01-16] de 2001 en la que la Comisión estableció directrices claras para la presentación de los datos de Tarea I y Tarea II;

RECONOCIENDO que la escasa calidad de los datos afecta a la capacidad del SCRS para llevar a cabo evaluaciones de stock robustas y para facilitar asesoramiento en materia de ordenación, así como a la capacidad de la Comisión para adoptar medidas eficaces de conservación y ordenación;

DETERMINADA a garantizar la recopilación de datos teniendo en cuenta todas las fuentes de mortalidad en las pesquerías de ICCAT, tanto para las especies objetivo como para las especies de captura fortuita, para mejorar la certidumbre del asesoramiento científico futuro, a la vez que se tienen en cuenta consideraciones sobre el ecosistema;

RECONOCIENDO que, en relación con la protección de juveniles, debería prestarse especial atención a la pesca de superficie de las especies de túnidos tropicales en asociación con objetos de concentración de peces, incluidos los DCP, donde existan vedas espacio-temporales implementadas por ICCAT;

REITERANDO las responsabilidades de las CPC del pabellón a la hora de garantizar que sus buques llevan a cabo sus actividades pesqueras de una forma responsable, respetando plenamente las Recomendaciones de ICCAT en vigor;

RECONOCIENDO que los programas de observadores se utilizan con éxito tanto a nivel nacional como a nivel de las Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) para recopilar datos científicos;

CONSIDERANDO que reagrupar los requisitos en cuanto a observadores de las Recomendaciones de ICCAT existentes en un único Programa de observadores de ICCAT favorecerá la claridad;

RECONOCIENDO el carácter internacional de las actividades pesqueras relacionadas con las especies de ICCAT y la consiguiente necesidad de embarcar observadores bien formados y autorizados para mejorar la recopilación de los datos pertinentes, en términos de continuidad, coherencia y calidad;

TENIENDO EN CUENTA las necesidades de los Estados en desarrollo respecto a la creación de capacidad;

RECONOCIENDO la Resolución sobre pesquerías sostenibles 63/112 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta al desarrollo de programas de observadores por parte de las organizaciones y mecanismos regionales de ordenación pesquera para mejorar la recopilación de datos;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

Se establece un Programa de observadores de ICCAT de la siguiente manera:

Definiciones

1 A efectos del Programa de observadores de ICCAT:

- a) “*Observador autorizado de ICCAT*” significa una persona, en lo sucesivo denominada “el observador” designada por la autoridad nacional de una CPC del pabellón y reconocida por ICCAT para recopilar datos

científicos en la zona del Convenio ICCAT y observar el cumplimiento, por parte de los buques pesqueros, de las disposiciones de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT en vigor;

- b) **“Actividad pesquera”** significa la pesca o cualquier otra actividad para su preparación, en su apoyo o relacionada con la pesca, lo que incluye almacenar, procesar, transportar y transbordar pescado o productos del pescado y pescar o actividades de apoyo para pescar las especies ICCAT en asociación con objetos que podrían afectar a la concentración de peces, incluidos los dispositivos de concentración de peces (DCP);
- c) **“Buque pesquero”** significa cualquier buque con motor, en lo sucesivo denominado "buque", utilizado o que se tenga intención de utilizar, o equipado para fines de explotación comercial de los recursos pesqueros cubiertos por el Convenio de ICCAT, lo que incluye los buques de captura, los buques de transformación de pescado, los buques de apoyo, los buques implicados en transbordos y transporte de recursos pesqueros, los buques equipados para el transporte de productos pesqueros y barcos auxiliares, con la excepción de los buques porta contenedores;
- d) **“CPC del pabellón”** significa la CPC que abandera el buque objeto de la observación en el marco del Programa de observadores de ICCAT;
- e) **“Autoridad nacional”** significa la autoridad de una CPC que, directamente o mediante un proveedor independiente de observadores, designa y autoriza a un observador para participar en el Programa de observadores de ICCAT;
- f) **“Instituto científico”** significa el organismo científico que define la orden de misión del observador y que está a cargo de la validación de los datos científicos recopilados por el observador;
- g) **“Muestreador de campo”** significa una persona que recopila información en tierra durante el desembarque de los buques pesqueros;
- h) **“Datos observados”** significa los datos en bruto recopilados por el observador durante su asignación en el buque observado;
- i) **“Informe del observador”** significa el informe que resume los datos recopilados por el observador;
- j) **“Programa”** significa el Programa de observadores de ICCAT establecido mediante esta Recomendación.

Ámbito del Programa

- 2 El ámbito de este Programa es recopilar datos científicos relacionados con las actividades de pesca de las especies ICCAT en la zona del Convenio, lo que incluye cuantificar las especies y la composición de la captura, la captura fortuita, los descartes y la recopilación de marcas, así como observar el cumplimiento de conformidad con las tareas del observador establecidas en el párrafo 14.

Programa de observadores de ICCAT

Disposiciones generales

- 3 No obstante los requisitos adicionales del programa de observadores que puedan estar vigentes o adoptadas por ICCAT para actividades de pesca específicas, cada CPC adoptará las medidas que puedan ser necesarias para garantizar que los buques autorizados a enarbolar su pabellón, sus patrones y los observadores que haya asignado al programa cumplen sus respectivas tareas y requisitos en el marco del Programa.
- 4 Las CPC asignarán observadores al Programa de conformidad con unos criterios de selección propuestos por el SCRS y adoptados por la Comisión. Solo los observadores designados de acuerdo con este procedimiento de selección serán reconocidos como observadores autorizados de ICCAT.

Lista de observadores autorizados de ICCAT

- 5 Cada CPC notificará al Secretario Ejecutivo:

- a) su autoridad nacional encargada de seleccionar, designar y autorizar a los observadores nacionales, y recibir los informes de los observadores, así como el nombre y los detalles de contacto de un punto de contacto dentro de dicha autoridad (incluidos teléfono, fax y correo electrónico);
- b) antes del inicio de cada año civil, la lista de observadores que ha asignado al Programa para el año siguiente, proporcionando, para cada observador:
 - i. nombre, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad y número de pasaporte;
 - ii. el instituto científico o autoridad nacional que definirá y entregará la orden de misión al observador;
 - iii. la fecha en la que ha obtenido la cualificación de observador científico, la organización encargada de la formación y la fecha de inscripción en la lista de observadores autorizados de ICCAT;
 - iv. el nombre del instituto científico que recopilará y validará los datos observados;
- c) cualquier cambio a esta información lo antes posible, pero no más tarde de 14 días después de la fecha efectiva de dicho cambio.

Cualificaciones de los observadores autorizados de ICCAT

- 6 Sin perjuicio de cualquier formación o cualificación técnica recomendada por el SCRS, las CPC se asegurarán de que sus observadores cuentan con las siguientes cualificaciones para cumplir su labor:
 - a) suficientes conocimientos y experiencia para identificar especies y configuraciones de artes de pesca y ser capaces de llevar a cabo las tareas establecidas en el párrafo 14;
 - b) un conocimiento satisfactorio de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT en vigor, evaluado mediante un certificado facilitado por las CPC y basado en las directrices de formación de ICCAT;
 - c) capacidad para observar y consignar de forma precisa los datos a recopilar en el marco del Programa;
 - d) capacidad para recoger muestras biológicas;
 - e) capacidad para visualizar imágenes recogidas por la cámara de a bordo;
 - f) no ser miembro de la tripulación del buque que se está observando;
 - g) ser independiente del armador del buque, el patrón del buque y de cualquier miembro de la tripulación o de una ONG;
 - h) por razones de seguridad, un conocimiento satisfactorio del idioma del pabellón del buque observado y
 - i) tener formación en seguridad y supervivencia en el mar.

Reconocimiento mutuo de los observadores autorizados de ICCAT

- 7 Los observadores activos en este Programa serán automáticamente reconocidos por todas las CPC.
- 8 Dicho reconocimiento permitirá al observador continuar con la recopilación de los datos en toda la ZEE visitada por el buque observado, bien en el contexto de este Programa, bien en el marco de un programa nacional de observadores o conforme a un Programa de observadores organizado de forma conjunta por diversas CPC.
- 9 Las CPC que no acepten que sus observadores nacionales pueden recopilar datos en la ZEE de otra CPC o que no reconozcan como válidos los datos recopilados en su ZEE por el observador de otra CPC, deberán informar al Secretario Ejecutivo, para que este lo transmita de forma inmediata al SCRS y al Comité de Cumplimiento, de su negativa en los tres meses posteriores a la entrada en vigor de esta Recomendación o de su adhesión a ICCAT. Con dicha negativa, la CPC afectada se abstendrá de requerir la asignación de sus observadores nacionales en los buques de otra CPC.

Cobertura de observadores

10 Cada CPC se asegurará de lo siguiente respecto a sus programas nacionales de observadores:

- a) Un mínimo de cobertura de observadores del 5% del esfuerzo pesquero en cada una de sus pesquerías de palangre pelágico, cerco y, tal y como se definen en el glosario de ICCAT, cebo vivo, almadrabas y redes de enmalle fijas, medidas de la siguiente manera:
 - a) para las pesquerías de cerco, en número de lances o mareas;
 - b) para las pesquerías de palangre pelágico, en días de pesca, número de lances, anzuelos o mareas;
 - c) para las pesquerías de cebo vivo y almadrabas, en días de pesca;
 - d) para las pesquerías de redes de enmalle fijas, en longitud de la red;
- b) Una cobertura de observadores del 100% en todos los buques de superficie que pescan especies de tñidos tropicales en asociaci3n con objetos de concentraci3n de peces, incluidos DCP, cuando est3 vigente una veda espacio-temporal.
- c) No obstante el p3rrafo 1 a), para los buques de menos de 15 m en los que podr3a surgir un problema de seguridad no habitual que impida el embarque de un observador, la CPC puede utilizar un enfoque de seguimiento cient3fico alternativo (plan de muestreo) en el que se recopilen datos equivalentes a los especificados en esta Recomendaci3n, de total modo que se garantice una cobertura similar. En dichos casos, las CPC que quieran utilizar este enfoque alternativo deben presentar los detalles de dicho enfoque al SCRS para su evaluaci3n. El SCRS asesorar3 a la Comisi3n sobre la idoneidad del enfoque alternativo en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de recopilaci3n de datos establecidas en esta Recomendaci3n.

Los enfoques alternativos de seguimiento cient3fico podr3an consistir en hacer un seguimiento en el lugar de desembarque por parte de los muestreadores de campo, siempre que estos muestreadores de campo recopilen informaci3n durante el desembarque del buque afectado.

- d) Cobertura espacial y temporal representativa de las operaciones de la flota para garantizar la recopilaci3n de datos adecuados y apropiados, requeridos con arreglo a esta Recomendaci3n y a cualquier requisito adicional de programas nacionales de observadores de las CPC, teniendo en cuenta las caracter3sticas de las flotas y las pesquer3as;
 - e) Recopilaci3n de datos sobre todos los aspectos de las operaciones pesqueras, lo que incluye la captura y el esfuerzo pesquero.
- 11 Cada CPC del pabell3n podr3 asignar observadores nacionales o no nacionales a los buques que enarbolan su pabell3n.
- 12 Las CPC podr3an llegar a acuerdos bilaterales por los que una CPC asigne observadores nacionales a los buques que enarbolan el pabell3n de otra CPC hasta que la CPC del pabell3n proporcione un sustituto o se cumpla el nivel de cobertura objetivo.
- 13 Las CPC se esforzar3n por garantizar que los observadores alternan los buques entre sus asignaciones.

Tareas del observador

14 Las CPC requerir3n a los observadores, que:

- a) consignen e informen de la actividad pesquera, que deber3 incluir al menos lo siguiente:
 - i. recopilaci3n de datos, lo que incluye cuantificar totalmente la captura objetivo y la captura fortuita (lo que incluye tiburones, tortugas marinas, mam3feros marinos y aves marinas), la composici3n por tallas, la disposici3n (es decir, retenido, descartado muerto, liberado vivo), la recopilaci3n de muestras biol3gicas para estudios del ciclo vital (por ejemplo, g3nadas, otolitos, espinas, escamas) y la recopilaci3n de marcas;
 - ii. informaci3n sobre operaciones pesqueras, lo que incluye:

- área de captura por latitud y longitud,
 - información sobre esfuerzo pesquero (por ejemplo, número de lances, número de anzuelos, etc.);
 - fecha de cada operación pesquera, lo que incluye, cuando proceda, el momento de inicio y el de finalización de la actividad pesquera;
 - el uso de objetos de concentración de peces, incluidos DCP, y cualquier acción prohibida en relación con los mismos cuando exista una veda espacio-temporal en vigor;
 - razones para el descarte y estado general de los animales capturados liberados;
- iii. cualquier otro trabajo científico que recomiende el SCRS y acordado por la Comisión.
- b) observar y consignar el uso de medidas de mitigación de la captura fortuita y otra información pertinente;
- c) visualizar las imágenes recogidas por las cámaras de a bordo, en apoyo de la recopilación de datos establecidos en los puntos a y b anteriores;
- d) hacer un seguimiento de las captura de túnidos tropicales en el momento del desembarque, con el objetivo de identificar la composición de la captura;

Sin embargo, esto no es aplicable:

- i. a las CPC del pabellón que usen un programa de muestreo, tal y como establece el párrafo 10 (c) y
 - ii. a las pesquerías artesanales, siempre que la CPC del puerto cuente con un muestreador de campo en los sitios de desembarque para estimar la captura por talla por tipo de buque, arte y especie.
- e) hacer un seguimiento del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT pertinentes en los buques que pescan especies de túnidos tropicales en asociación con objetos de concentración de peces, incluidos DCP, cuando esté vigente una veda espacio-temporal. En particular los observadores deberán:
- i. verificar las entradas realizadas en el cuaderno de pesca.
 - ii. avistar y consignar los buques que puedan estar pescando contraviniendo las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;
 - iii. verificar la posición del buque cuando esté llevando a cabo actividades de captura;
- f) presentar a sus CPC, cuando proceda y sea apropiado, cualquier propuesta que los observadores consideren oportunas para mejorar la eficacia de las medidas de conservación y el seguimiento científico;
- g) comunicar sin demora, con la debida atención para con la seguridad del observador, cualquier actividad de pesca de los buques de superficie que pescan especies de túnidos tropicales en asociación con objetos de concentración de peces, incluidos DCP, cuando esté vigente una veda espacio-temporal.

Obligaciones del observador

15 Las CPC se asegurarán de que los observadores:

- a) no interfieren con el equipo electrónico del buque;
- b) están familiarizados con los procedimientos de emergencia a bordo del buque, lo que incluye la localización de los botes salvavidas, los extintores y los botiquines de primeros auxilios;
- c) se comunican regularmente con el patrón sobre cuestiones relacionadas con el observador y sus tareas;
- d) no impiden o interfieren en las actividades de pesca y las operaciones normales del buque;
- e) minimizan las situaciones peligrosas para el observador o incómodas para el patrón y la tripulación cuando están llevando a cabo sus actividad de pesca;

- f) participan en una sesión informativa final con el patrón y posiblemente un delegado del instituto científico o de la autoridad nacional que lo designó;
- g) tratan como confidencial todos los datos observados y la información con respecto a las operaciones pesqueras de los buques pesqueros, y aceptan este requisito por escrito como condición para obtener el nombramiento de observador;
- h) cumplen los requisitos establecidos en las leyes y reglamentaciones de las CPC del pabellón que tengan jurisdicción sobre el buque al que el observador está asignado;
- i) respetan la jerarquía y normas generales de comportamiento aplicables a todo el personal del buque, siempre que tales normas no interfieran con las tareas del observador en el marco de este programa ni con las obligaciones del patrón establecidas en el párrafo 16 de este programa;
- j) comunican sin demora a su instituto científico, o a la autoridad nacional que lo designó, para la inmediata información del armador, cualquier incidente que pueda haber ocurrido durante la asignación.

Deberes del patrón

16 Las CPC se asegurarán de que el patrón del buque al que está asignado el observador:

- a) permite un acceso adecuado al buque y a sus operaciones;
- b) permite al observador llevar a cabo sus responsabilidades de una forma eficaz, de la siguiente manera:
 - i. facilitando el acceso a la tripulación y al arte pesquero del buque;
 - ii. autorizando al observador, previa petición, a acceder al siguiente equipamiento, si está presente en el buque al que el observador está asignado, para facilitar el cumplimiento de su labor;
 - equipo de navegación vía satélite;
 - pantallas de visualización de radar cuando se esté usando;
 - medios electrónicos de comunicación;
- c) facilita a los observadores acomodación, lo que incluye alojamiento, comida e instalaciones sanitarias adecuadas, iguales a las de los oficiales;
- d) facilita al observador un espacio adecuado en el puente o cabina del piloto para llevar a cabo sus tareas, así como un espacio en la cubierta adecuado para llevar a cabo las tareas de observación;
- e) participa en una sesión informativa final con el observador y posiblemente un delegado del instituto científico o de la autoridad nacional que le designó.

Informes de observadores

17 Las CPC se asegurarán de que los observadores:

- a) elaboran informes de observadores, si es posible en formato electrónico, utilizando el modelo definido por el SCRS y reuniendo la información recopilada de conformidad con este Programa, firman el informe del observador y ofrecen al Patrón la oportunidad de incluir en el mismo cualquier observación que considere pertinente y
- b) en los diez [10] días posteriores a la marea de pesca, envían el informe del observador y los datos observados al instituto científico, a la autoridad nacional que designó al observador y al patrón.

Deberes de las CPC

18 Cada CPC deberán:

- a) requerir a sus buques, cuando estén llevando a cabo actividades de pesca de especies ICCAT en la zona del Convenio de ICCAT, que lleven a cabo un observador de conformidad con las disposiciones de este Programa. En ningún momento se requerirá a ningún buque que lleve más de un observador a bordo;

- b) asegurarse de que la selección de observadores sigue las directrices del SCRS adoptadas por la Comisión de conformidad con el párrafo 21;
 - c) asegurarse de que el instituto científico que emplea al observador, o la autoridad nacional, entrega al observador una orden de misión firmada;
 - d) cerciorarse de que los observadores cumplen los requisitos de cualificación establecidos en el párrafo 6;
 - e) asegurarse de que se cumple el plazo para el embarque y los procedimientos de comunicación establecidos en el Anexo 1;
 - f) proporcionar en su Informe anual a la Comisión:
 - i. el número de buques que han sido objeto de seguimiento y la cobertura alcanzada por tipo de arte;
 - ii. información sobre cómo se seleccionan los buques para que la cobertura alcance el nivel objetivo en cuanto a cobertura de observadores;
 - iii. el nivel de cobertura alcanzado en sus pesquerías respectivas y detalles de cómo se calcularon los niveles de cobertura.
- 19 La CPC que designa al observador cubrirá los gastos de embarque, incluido el salario, el equipo y la cobertura de seguros del observador, con la posibilidad de cargar todos los costes o parte de los mismos a los armadores.

Deberes del Secretario Ejecutivo

- 20 El Secretario Ejecutivo deberá:
- a) establecer, mantener y publicar en la parte segura del sitio web de ICCAT un registro de autoridades nacionales y de observadores autorizados de ICCAT tal y como establece el párrafo 5, en coherencia con los requisitos de confidencialidad señalados por las CPC;
 - b) informar al SCRS y al Comité de Cumplimiento de las CPC que no aceptan que sus observadores nacionales sean asignados a una ZEE extranjera, tal y como establece el párrafo 9;
 - c) con la debida consideración a los requisitos de confidencialidad señalados por las CPC, transmitir sin demora los informes de observadores y los datos observados mencionados en el Anexo 1, al SCRS, al Comité de Cumplimiento y al punto de contacto de las CPC en cuya jurisdicción pescaba el buque;
 - d) facilitar el intercambio de información requerido entre cada una de las CPC afectadas y el SCRS y la implementación de cualquier otro aspecto de esta Recomendación cuando sea necesario y pertinente.

Deberes del SCRS

- 21 El SCRS deberá:
- a) establecer unas directrices para la selección de observadores (requisitos mínimos en términos de cualificaciones y capacidades), lo que incluye, con fines de estandarización, el contenido técnico mínimo de la formación de los observadores y prerrequisitos técnicos para las instituciones de formación. Estas directrices serán adoptadas por la Comisión en su reunión anual de [2016];
 - b) elaborar un manual de trabajo del observador, lo que incluye procedimientos y fichas de recopilación de datos estandarizados, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en ICCAT y en otras OROP de tñidos;
 - c) elaborar una plantilla de comunicación para los observadores;
 - d) informar a la Comisión en la reunión anual sobre el nivel de cobertura alcanzado por cada CPC por pesquería;

- e) facilitar a la Comisión un resumen de la información y de los datos científicos recopilados y comunicados con arreglo a este Programa y de cualquier hallazgo pertinente asociado con dichos datos e información;
- f) formular recomendaciones, cuando sea pertinente y apropiado, sobre el modo de mejorar la eficacia del Programa con el fin de cumplir las necesidades de la Comisión en cuanto a datos, lo que incluye posibles revisiones de esta recomendación y/o con respecto a la implementación de estas normas mínimas por parte de las CPC.

Apoyo a los Estados en desarrollo

- 22 La Comisión, a la hora de implementar las disposiciones de esta recomendación, deberá prestar la debida consideración a los requisitos especiales de los Estados en desarrollo.
- 23 Los fondos disponibles en ICCAT podrán ser utilizados en apoyo de la implementación de este Programa en los Estados en desarrollo, principalmente en la formación de observadores y muestreadores de campo.

Disposición final

- 24 La Rec. [10-10] y el Anexo 4 de la Rec. [14-01] quedan revocados y reemplazados por esta Recomendación. La referencia al Anexo 4 de la Rec. [14-01] es igual que una referencia a esta Recomendación.

*Addendum 1 al Apéndice 3 al ANEXO 4.2***Plazos para el embarque y procedimientos de comunicación
relacionados con el embarque de observadores**

<i>Momento</i>	<i>Acción</i>
45 días antes de la marea de pesca	Solicitud de embarque de un observador autorizado de ICCAT dirigida al armador por el instituto científico o la autoridad nacional
30 días antes de la marea de pesca	Validación del plan de embarque por el armador y la autoridad nacional
Antes de la marea de pesca	Apoyo por parte del armador para el transporte del observador al puerto de embarque
Durante la marea de pesca	Recopilación de datos observados
Al final de la marea de pesca	Sesión informativa final del observador, el patrón y, si es posible, la autoridad nacional
[10] días después de la marea de pesca	Transmisión del informe del observador, los datos observados y del material de apoyo al informe científico. Entrega del informe del observador al patrón
[30] días después de la marea de pesca	Validación del informe del observador y de los datos observados, convertidos en anónimos, por el instituto científico (inclusión de totales diarios de captura por especies y ZEE). La validación podrá utilizar las imágenes consignadas por las cámaras de a bordo.
[45] días después de la marea de pesca	Transmisión del informe del observador y de los datos observados, convertidos en anónimos, por el instituto científico a la autoridad nacional.
[60] días después de la marea de pesca	Transmisión del informe del observador y los datos observados, convertidos en anónimos, al Secretario Ejecutivo para su inmediata transmisión al SCRS, al Comité de Cumplimiento y al punto de contacto de las CPC en cuya jurisdicción pescaba el buque.

Proyecto de Resolución de ICCAT para un programa modelo de inspección internacional conjunta

(Presentado por la Unión Europea y Estados Unidos)

RECORDANDO la Recomendación 75-02 para un Programa de inspección internacional conjunta y el Anexo 7 de la Recomendación 14-04 que establece un Programa de inspección internacional conjunta para la pesquería de atún rojo del Atlántico oriental y Mediterráneo;

RECORDANDO ADEMÁS la Resolución 94-09 sobre el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, la Recomendación 97-11 sobre transbordos y avistamiento de buques, la Recomendación 98-11 sobre la prohibición de desembarques y transbordos de barcos de Partes no contratantes que hayan sido identificados [*sic*] por haber cometido infracciones graves;

RECORDANDO TAMBIÉN la Presentación general de Medidas de Seguimiento Integradas adoptada en la 13ª Reunión Extraordinaria de la Comisión (Ref. 02-31)

DESEANDO colaborar en la adopción de un sistema de ejecución internacional conjunta, tal y como estipula el párrafo 3 del Artículo IX del Convenio de ICCAT;

PRETENDIENDO reforzar el régimen de seguimiento, control y vigilancia de ICCAT para fomentar el cumplimiento del Convenio de ICCAT y de las Recomendaciones de la Comisión;

RECONOCIENDO el valor de establecer un Programa modelo de inspección internacional conjunta que refleje las normas internacionales actuales y esté disponible para su activación en las pesquerías bajo mandato de ICCAT y

CONSTATANDO que este Programa modelo se ha concebido para sustituir a la Recomendación 75-02, que ya no refleja las normas internacionales actuales para las inspecciones internacionales conjuntas;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE LO SIGUIENTE:**

Al adoptar un Programa de inspección internacional conjunta en una pesquería gestionada en el marco del Convenio de ICCAT, dicho programa debería establecerse basándose en las siguientes disposiciones, reconociendo que podrían requerirse elementos adicionales para adaptar el programa modelo a una pesquería específica:

Sección I: Definiciones

A efectos del Programa de inspección internacional conjunta:

- 1 “Pesca” significa la captura, extracción o recogida de recursos pesqueros competencia de ICCAT, el intento de captura, extracción o recogida de dichos recursos o cualquier otra actividad que pueda preverse de un modo razonable que dé lugar a la captura, extracción o recogida de dichos recursos.
- 2 “Actividades pesqueras” significa la pesca y cualquier otra actividad en preparación, en apoyo de o relacionada con la pesca, incluido el almacenamiento, transformación, transporte, transferencia de peces a o de jaulas, así como el transbordo de productos derivados;
- 3 “Buque pesquero” significa cualquier buque con motor utilizado o que se tenga intención de utilizar, o equipado para su utilización para actividades pesqueras, lo que incluye los buques de captura, los buques de apoyo, los buques de transformación de pescado, los remolcadores, los buques de transporte y cualquier otro buque que participe activamente en actividades pesqueras.
- 4 “Buque de inspección” significa cualquier buque autorizado por una Parte contratante e inscrito en el Registro ICCAT de buques de inspección en el marco del Programa de inspección internacional conjunta;

- 5 “Inspector” significa un funcionario autorizado por una Parte contratante y asignado a actividades de visita e inspección en la zona del Convenio de ICCAT en el marco del Programa de inspección internacional conjunta;
- 6 “Programa” significa el Programa de inspección internacional conjunta establecido mediante la presente Recomendación.

Sección II: Finalidad y campo de aplicación

- 7 La visita e inspección realizada de conformidad con este Programa tiene por objeto hacer un seguimiento del cumplimiento del Convenio de ICCAT y de las Recomendaciones en vigor relacionadas con él.
- 8 Este Programa se aplica en la zona del Convenio de ICCAT más allá de las zonas bajo jurisdicción nacional.

Sección III: Disposiciones generales



Obligaciones de las Partes contratantes

- 9 Cada Parte contratante tomará las medidas necesarias para garantizar que los buques pesqueros con derecho a enarbolar su pabellón, sus patrones, sus buques de inspección y los inspectores que haya asignado al Programa, cumplen sus respectivas obligaciones y requisitos en el marco del Programa.
- 10 En los 30 días posteriores a la entrada en vigor de este Programa, cada Parte contratante comunicará al Secretario Ejecutivo un punto de contacto a efectos de recibir notificaciones, informes de inspección y la inmediata notificación de infracciones conforme a este Programa; Cualquier cambio a esta información se notificará al Secretario Ejecutivo lo antes posible, pero no más tarde de 14 días después de la fecha efectiva de dicho cambio.
- 11 Las visitas e inspecciones las llevarán a cabo los inspectores y buques de inspección asignados a este Programa por una Parte contratante.

Requisitos en cuanto a notificación

- 12 Una Parte contratante que tenga intención de realizar visitas e inspecciones en el marco del Programa, lo que incluye asignando inspectores a buques de inspección de otra Parte contratante según un acuerdo establecido de conformidad con el párrafo 13, deberá:
 - a) notificárselo al Secretario Ejecutivo con por lo menos 30 días de antelación con respecto a la fecha de asignación del inspector o buque de inspección, facilitando la siguiente información:
 - (i) su autoridad nacional responsable de la inspección en el mar, así como el nombre y detalles de contacto (incluidos números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico) de una persona de contacto en el seno de dicha autoridad;
 - (ii) los nombres de los inspectores individuales designados por la autoridad nacional mencionada en el apartado i anterior, cuando lo requiera alguna Recomendación;
 - (iii) un ejemplo de las credenciales entregadas a los inspectores por la autoridad nacional mencionada en el apartado i anterior, excepto cuando una Recomendación requiera la siguiente credencial aprobada por ICCAT:

Dimensiones: Anchura: 10,4 cm; Altura: 7 cm

<p>INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNA</p>  <p>ICCAT</p> <p>Inspector Identity Card</p> <p>Contracting Party:</p> <p>Inspector Name:</p> <p>Card n°:</p> <p>Issue Date: Valid five years</p> <p>Photograph</p>	 <p>ICCAT</p> <p>The holder of this document is an ICCAT inspector duly appointed under the terms of the Scheme of Joint International Inspection and Surveillance of the International Commission for the Conservation of the Atlantic Tuna and has the authority to act under the provision of the ICCAT Control and Enforcement measures.</p> <p>ICCAT Executive Secretary Issuing Authority</p> <p>Inspector</p>
---	---

y

- (iv) para cada buque de inspección designado por una autoridad nacional mencionada en el apartado i anterior, su nombre, descripción, foto, número de registro, puerto de registro y, si es diferente del puerto de registro, el nombre del puerto marcado en el casco, indicativo internacional de radio y detalles de cualquier otro medio de comunicación;
- b) notificar lo antes posible al Secretario Ejecutivo cualquier cambio en la información que se ha facilitado de conformidad con el subpárrafo (a) anterior y, en todo caso, antes de que un nuevo buque de inspección, inspector o autoridad nacional participe en el Programa;
- c) asegurarse de que cada buque de inspección que autorice a participar en el Programa es identificable y lleva marcas claras de estar realizando un servicio gubernamental, y de que lleva izado el banderín o bandera de inspección de ICCAT que aparece en el *Addendum 1 al Apéndice 4 al ANEXO 4.2*;
- d) asegurarse de que los inspectores y la tripulación de cualquier buque de inspección autorizado y asignado a participar en el Programa son competentes a la hora de realizar inspecciones en el mar de conformidad con las normas internacionales aceptadas y están familiarizados con las Recomendaciones de ICCAT en vigor y tienen acceso a éstas y
- e) asegurarse de que cualquier inspector que haya autorizado a participar en el Programa permanece bajo su control operativo, está plenamente familiarizado con las actividades pesqueras que se van a inspeccionar y dispone de las credenciales expedidas de conformidad con este párrafo.

Intercambio de inspectores

- 13 Se insta a las Partes contratantes a llegar a acuerdos permanentes o *ad hoc* para permitir que un inspector, autorizado por una Parte contratante, embarque en buques de inspección de otra Parte contratante para facilitar la comunicación y la coordinación con el fin de implementar el Programa.
- a) Dichos acuerdos deberían establecer un proceso para la identificación oportuna de los buques de inspección autorizados implicados e incluir disposiciones para la asignación cooperativa de personal y el uso de buques, aeronaves o cualquier otro equipo con miras a la vigilancia pesquera y la ejecución de las leyes.
- b) Además de los requisitos en cuanto a notificación del párrafo 12, las Partes contratantes implicadas notificarán al Secretario Ejecutivo cualquier acuerdo alcanzado de conformidad con este párrafo.
- c) Las Partes contratantes que desplieguen buques de inspección deberían, si cuentan con un acuerdo como el descrito en este párrafo, embarcar inspectores autorizados de otra Parte contratante si están disponibles. Los inspectores extranjeros podrán participar en todas las inspecciones realizadas por el buque de inspección de conformidad con este Programa, tal y como hayan acordado las dos Partes contratantes antes del embarque.

Deberes del Secretario Ejecutivo

14 El Secretario Ejecutivo deberá:

- a) establecer, mantener y publicar en la parte protegida del sitio web de ICCAT accesible para todas las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras:
 - i) un registro que incluya la información comunicada por las Partes contratantes de conformidad con el subpárrafo 12.a y
 - ii) la información sobre los acuerdos mencionados en el párrafo 13;
- b) entregar el banderín o bandera de inspección de ICCAT incluido en el ***Addendum 1 al Apéndice 4 al ANEXO 4.2*** a las Partes contratantes que vayan a desplegar buques de inspección de conformidad con el Programa;
- c) mantener y publicar en la parte protegida del sitio web de ICCAT un cuestionario estandarizado multilingüe desarrollado por las Partes contratantes para utilizarlo a la hora de contactar con los buques pesqueros y realizar las actividades de visita e inspección de acuerdo con el Programa.

Sección IV: Inspecciones***Transparencia y tratamiento equitativo***

15 La inspección se llevará a cabo de una forma transparente y no discriminatoria, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las prácticas del buque pesquero y su historial de cumplimiento, la presencia de observadores, la frecuencia y resultados de inspecciones anteriores y toda la gama de medidas disponibles para hacer un seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones de ICCAT.

Prioridades en las inspecciones

16 La Parte contratante inspectora debería asignar prioridad a la inspección de un buque pesquero:

- a) autorizado a enarbolar el pabellón de una Parte contratante que cumpla los requisitos para la inclusión en el Registro ICCAT de buques pesqueros, pero que no esté incluido;
- b) cuando existan motivos razonables para sospechar que el buque pesquero participa, o ha participado, en actividades de pesca IUU o en cualquier otra actividad que contravenga el Convenio o las Recomendaciones de ICCAT;
- c) incluido en la lista de buques que han participado en actividades de pesca IUU adoptada por una Organización regional o subregional de ordenación pesquera, o
- d) a petición de una Parte contratante o de una organización regional o subregional de ordenación pesquera, respaldada por evidencias de la actividad de pesca IUU del buque en cuestión.

Utilización óptima de los recursos de inspección

17 Las Partes contratantes ordenarán a sus buques de inspección que traten de establecer contacto regular con otros buques de inspección que operen en la misma zona con el fin de compartir información sobre avistamientos, inspecciones y otros elementos operativos relacionados con las actividades que llevan a cabo en el marco del Programa.

Buques pesqueros de Partes no contratantes y buques de pabellón indeterminado

18 No obstante los requisitos en cuanto a notificación de la *Recomendación de ICCAT sobre transbordos y avistamiento de barcos* [Rec. 97-11], si una Parte contratante de inspección avista un buque pesquero sin

nacionalidad o con pabellón indeterminado realizando actividades de pesca en la zona del Convenio, esta deberá informar inmediatamente de dicho avistamiento al Secretario Ejecutivo, quien deberá transmitir los informes a todas las Partes contratantes. De un modo coherente con la *Recomendación de ICCAT sobre transbordos y avistamiento de barcos* [Rec. 97-11], cuando haya motivos razonables para sospechar que dicho buque pesquero se dirige a especies de ICCAT y es un buque apátrida, la Parte contratante de inspección podría emprender las acciones apropiadas con arreglo a la legislación internacional.

- 19 De conformidad con el párrafo 4 de la *Recomendación de ICCAT sobre transbordos y avistamiento de barcos* [Rec. 97-11], si un buque de inspección avista un buque de una Parte no contratante que podría estar pescando de un modo que infringe las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, informará inmediatamente de dicho avistamiento a las autoridades de la Parte contratante de inspección quien notificará dicho avistamiento al Estado de pabellón del buque pesquero y al Secretario Ejecutivo. El Secretario Ejecutivo transmitirá estos informes a todas las Partes contratantes.
- 20 El buque de inspección deberá, cuando sea viable, informar al patrón del buque avistado de que está operando en la zona del Convenio de ICCAT y de que podría estar pescando de un modo que infringe las medidas de conservación y ordenación adoptadas por ICCAT. Cuando sea viable, la Parte contratante de inspección solicitará permiso al Estado de pabellón del buque pesquero para visitar e inspeccionar el buque pesquero. Se enviará un informe del encuentro y de cualquier inspección resultante al Estado de pabellón del buque pesquero y al Secretario Ejecutivo quien, a su vez, enviará los informes a todas las Partes contratantes.

Deberes del Secretario Ejecutivo

- 21 El Secretario Ejecutivo deberá:
- a) tras la recepción, distribuir inmediatamente a las Partes contratantes los informes recibidos con arreglo a los párrafos 18, 19 y 20 y
 - b) recopilar, mantener y publicar en la parte protegida del sitio web de ICCAT una lista de los buques incluidos en los informes de acuerdo con el párrafo 18 y de los encuentros e inspecciones comunicados con arreglo al párrafo 20.

Sección V: Procedimientos de visita e inspección

Realización de las inspecciones

- 22 Un buque de inspección que tenga intención de llevar a cabo la visita e inspección de un buque pesquero autorizado a enarbolar el pabellón de una Parte contratante de conformidad con el Programa deberá:
- a) tratar de establecer contacto por radio con el buque pesquero mediante el Código de señales internacional adecuado o mediante cualquier otro medio internacionalmente aceptado de alertar al buque;
 - b) identificarse como un buque de inspección comunicando su nombre, número de registro, indicativo internacional de radio y frecuencia de contacto;
 - c) comunicar al buque pesquero su intención de visitar e inspeccionar el buque de conformidad con el Programa, y
 - d) notificarlo a la persona de contacto del buque pesquero a través de sus autoridades y
 - e) enarbolar el banderín o bandera de inspección de ICCAT incluido en el Anexo 1 de forma claramente visible.

- 23 El buque de inspección y los inspectores harán todos los esfuerzos posibles para comunicarse con el patrón del buque pesquero en un idioma que el patrón pueda entender utilizando el cuestionario multilingüe estandarizado mencionado en el párrafo 14 c.
- 24 El número de inspectores asignados a un equipo de inspección por parte de la Parte contratante inspectora será determinado por el oficial al mando del buque de inspección teniendo en cuenta las circunstancias pertinentes. El equipo de inspección debería ser lo más reducido posible para realizar la inspección con seguridad y protección.
- 25 La visita e inspección se llevará a cabo:
- a) de conformidad con las normas, reglamentos, procedimientos y prácticas internacionales generalmente aceptadas relativas a la seguridad de los buques pesqueros y su tripulación y,
 - b) en la medida de lo posible, de una forma que evite
 - i) la interferencia indebida con la actividad legítima del buque pesquero
 - ii) las acciones que puedan afectar negativamente a la calidad de la captura y
 - iii) el hostigamiento del buque pesquero, sus oficiales o la tripulación.
- 26 Al llevar a cabo una inspección de conformidad con el Programa, los inspectores deberán:
- a) al embarcar, presentar sus credenciales al patrón;
 - b) evitar interferencias con la capacidad del patrón del buque para comunicarse con la Parte contratante del pabellón del buque pesquero;
 - c) inspeccionar y registrar imágenes de la licencia, el arte, el equipo, las instalaciones, el pescado y productos del pescado que se encuentran a bordo, los cuadernos de pesca, los registros y documentos del buque pesquero que sean necesarios para verificar el cumplimiento o establecer cualquier presunta infracción del Convenio y las Recomendaciones de ICCAT;
 - d) recopilar y documentar de forma clara en el informe de inspección cualquier prueba de una infracción del Convenio o las Recomendaciones de ICCAT;
 - e) consignar la inspección y cualquier presunta infracción en el cuaderno de pesca del buque pesquero o, si el cuaderno de pesca del buque es electrónico, entregar un registro escrito de la inspección y de cualquier presunta infracción;
 - f) facilitar al patrón una copia del informe de inspección;
 - g) finalizar la inspección en cuatro horas a menos que se hallen pruebas de una infracción grave, o si se requiere más tiempo para hacer un seguimiento de las operaciones pesqueras en curso y obtener la documentación relacionada entregada por el patrón, y
 - h) excepto en el caso de que existan motivos razonables para creer que el buque pesquero ha cometido una infracción grave y se autoricen otras acciones conforme al párrafo 41, abandonar con rapidez el buque tras haber realizado la inspección.
- 27 Cuando los inspectores tengan motivos razonables para creer que el buque pesquero ha cometido una infracción con respecto al Convenio o a las Recomendaciones de ICCAT, tratarán de avisar, sin demora, a cualquier buque de inspección de la Parte contratante del pabellón del buque pesquero que pueda encontrarse en las inmediaciones.

Uso de la fuerza

- 28 Se evitará el uso de la fuerza salvo cuando y en la medida que sea necesario para garantizar la seguridad de los inspectores y cuando se obstaculice a los inspectores en el cumplimiento de sus funciones. El grado de fuerza empleado no excederá el que razonablemente exijan las circunstancias.
- 29 Los inspectores comunicarán sin demora cualquier incidente que implique el uso de la fuerza a sus autoridades nacionales responsables de la inspección en el mar, quienes deberán avisar a la persona de contacto de la Parte contratante del pabellón del buque pesquero y al Secretario Ejecutivo.

Obligaciones del patrón del buque pesquero

- 30 Cada Parte contratante requerirá al patrón de cada buque pesquero autorizado a enarbolar su pabellón lo siguiente;
- a) cuando se lo indique un buque de inspección que enarbole el banderín o bandera de ICCAT utilizando el código internacional de señales, que acepte y, de conformidad con las buenas prácticas de marinería, facilite la subida a bordo de los inspectores, a menos que el buque esté realizando directamente actividades pesqueras, en cuyo caso, el patrón maniobrá para facilitar el embarque seguro de los inspectores lo antes posible;
 - b) que proporcione una escala de embarque estandarizada que cumpla los requisitos de la Resolución A.889 (21) de la OMI y que se asegure de contar con las medidas de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente durante el embarque y responsa en caso de que se produzca;
 - c) que coopere y ayude en la inspección;
 - d) que facilite la inspección del equipo, la captura, el arte y los documentos que los inspectores consideren necesario para verificar el cumplimiento del Convenio o las Recomendaciones de ICCAT;
 - e) que se asegure de que la tripulación no interpone obstáculos a los inspectores ni interfiere en el desempeño de sus funciones;
 - f) que, en la medida en que lo requieran los inspectores, ponga a su disposición el operador y el equipo de comunicaciones del buque;
 - g) que facilite la comunicación de los inspectores con la tripulación y la Parte contratante del pabellón del buque de inspección;
 - h) que proporcione instalaciones razonables a los inspectores, lo que incluye, cuando sea apropiado, alimentos y alojamiento;
 - i) que adopte las acciones necesarias para preservar la integridad de cualquier precinto colocado por un inspector y de cualquier prueba que permanezca a bordo;
 - j) que cuando el inspector haya realizado entradas en los cuadernos de pesca, facilite al inspector una copia de cada página en la que aparezca dicha entrada y, a petición del inspector, firme cada página para confirmar que es una copia auténtica;
 - k) que se abstenga de reiniciar las actividades pesqueras hasta que los inspectores hayan finalizado la inspección y, en el caso de una infracción grave, hayan reunido las pruebas, y
 - l) que facilite el desembarco de los inspectores en condiciones seguras.

Rechazo de la visita e inspección

- 31 Cuando el patrón de un buque pesquero se niegue a permitir la visita e inspección que se tiene que realizar de conformidad con este Programa, la Parte contratante de inspección deberá notificárselo inmediatamente a la persona de contacto de la Parte contratante del pabellón del buque pesquero y al Secretario Ejecutivo.

- 32 Cuando reciba una notificación de conformidad con el párrafo 31, la Parte contratante del pabellón del buque pesquero deberá:
- a) excepto cuando los procedimientos, prácticas o reglamentos internacionales generalmente aceptados relacionados con la seguridad en el mar hagan que sea necesario retrasar la inspección, ordenar al patrón que acepte la inspección de inmediato y
 - b) si el patrón no cumple dichas instrucciones:
 - i) ordenar al patrón que justifique su negativa;
 - ii) cuando proceda, emprender acciones de conformidad con los subpárrafos 40 a. y b. y
 - iii) notificar sin demora las acciones que ha emprendido al Secretario Ejecutivo y a la Parte contratante que realiza la inspección.

Sección VI: Informe de inspección y seguimiento

Informes de inspección

- 33 Cada Parte contratante se asegurará de que sus inspectores:
- a) al finalizar una inspección, cumplimentan un informe de inspección en el formulario presentado en el *Addendum 2 al Apéndice 4 al ANEXO 4.2*;
 - b) firman el informe de inspección en presencia del patrón, quien tendrá oportunidad de añadir o de que se añada al informe cualquier observación;
 - c) solicitan al patrón que firme el informe solo como un acuse de recibo y
 - d) antes de abandonar el barco, entregan una copia del informe de inspección al patrón, haciendo constar cualquier negativa del patrón de acusar recibo del mismo.

Transmisión y difusión de los informes de inspección

- 34 Al finalizar la inspección, la Parte contratante inspectora transmitirá el informe de la inspección, si es posible en los 30 días posteriores a la misma, a la persona de contacto de la Parte contratante del pabellón del buque pesquero y al Secretario Ejecutivo.
- 35 No obstante lo dispuesto en el párrafo 34, cuando los inspectores hayan indicado una infracción en el informe de inspección, la Parte contratante inspectora transmitirá, en los 10 días posteriores a la inspección, una copia del informe de la inspección y todos los documentos de apoyo, imágenes o grabaciones de audio, a la persona de contacto de la Parte contratante del pabellón del buque pesquero y al Secretario Ejecutivo.

Obligaciones del Secretario Ejecutivo

- 36 El Secretario Ejecutivo publicará, sin demora, el informe de inspección en una sección protegida de la página web de ICCAT.

Sección VII: Procedimientos relacionados con las infracciones graves

Infracciones graves

- 37 Cada una de las siguientes infracciones constituye una infracción grave:
- a) pescar sin una licencia, permiso o autorización válidos;
 - b) no mantener registros precisos de datos sobre la captura y datos relacionados con la captura, contraviniendo el Convenio o las Recomendaciones de ICCAT, o comunicar de forma gravemente errónea dichos datos de captura y/o datos relacionados con la captura;

- c) pescar en un área vedada;
- d) pescar durante una temporada de veda;
- e) capturar o retener especies de forma intencionada infringiendo las Recomendaciones de ICCAT;
- f) superar de forma significativa las cuotas o límites de captura aplicables;
- g) utilizar artes de pesca prohibidos;
- h) falsificar u ocultar intencionadamente las marcas, identidad o registro de un buque pesquero o su arte, o no marcar el arte de pesca;
- i) ocultar, manipular o destruir pruebas relacionadas con una inspección o la investigación de una infracción, lo que incluye romper o manipular las marcas o precintos o acceder a zonas precintadas;
- j) cometer infracciones múltiples que, en su conjunto, constituyan una inobservancia grave del Convenio o las Recomendaciones de ICCAT;
- k) agredir, resistirse a, intimidar, acosar, interferir con, obstaculizar u obstruir o retrasar indebidamente a un inspector u observador en el desempeño de sus tareas;
- l) manipular de forma intencionada o interferir de cualquier manera, lo que incluye inutilizarlo, el sistema de seguimiento por satélite (VMS) del buque pesquero cuando se requiera el VMS con arreglo a las Recomendaciones de ICCAT;
- m) operar un buque pesquero sin VMS, contraviniendo las Recomendaciones de ICCAT;
- n) presentar documentos falsificados o proporcionar información falsa a un inspector para impedir la detección de alguna infracción grave;
- o) pescar con ayuda de aviones de detección contraviniendo las Recomendaciones de ICCAT;
- p) negarse a someterse a una inspección;
- q) transbordar en el mar contraviniendo las Recomendaciones de ICCAT;
- r) operar un buque pesquero sin observador, contraviniendo las Recomendaciones de ICCAT y
- s) cualquier otra infracción identificada como infracción grave en futuras Recomendaciones de ICCAT.

Obligaciones del inspector

- 38 Cada Parte contratante requerirá que, cuando sus inspectores hayan indicado una infracción grave en el informe de inspección, estos:
- a) notifiquen inmediatamente a su autoridad nacional responsable de la inspección en el mar todos los detalles pertinentes;
 - b) emprendan todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad y continuidad de las pruebas, lo que incluye, cuando proceda, sellar o marcar la bodega del buque y/o el arte para más inspecciones y
 - c) cuando sea viable, notifiquen la infracción grave y la acción emprendida a cualquier buque de inspección de la Parte contratante del pabellón del buque de pesca que sepan se encuentra en las inmediaciones.

Obligaciones de la Parte contratante inspectora

- 39 Cuando los inspectores hayan notificado una infracción grave, la Parte contratante inspectora transmitirá inmediatamente una notificación escrita de la infracción grave y una descripción de las pruebas de apoyo a la persona de contacto de la Parte contratante del pabellón del buque pesquero y al Secretario Ejecutivo.

Obligaciones de la Parte contratante del pabellón del buque pesquero

- 40 Cuando reciba una notificación de conformidad con el párrafo 39, la Parte contratante del pabellón del buque pesquero deberá:
- a) acusar recibo de la notificación sin demora;
 - b) requerir al buque pesquero afectado que:
 - i) cese toda actividad pesquera hasta que tenga la seguridad de que la infracción no continuará ni se repetirá y así se lo haya comunicado al patrón;
 - ii) cuando proceda, para realizar una investigación exhaustiva y completa, regrese inmediatamente al puerto o a otra localización que designe para realizar la investigación bajo su autoridad y
 - iii) comunique al Secretario Ejecutivo las medidas adoptadas de conformidad con sus leyes en relación con dicha infracción.
- 41 La Parte contratante del pabellón del buque pesquero podrá autorizar a la Parte contratante inspectora a realizar cualquier acción de ejecución que pueda especificar con respecto al buque. Asimismo, podrá autorizar a un inspector de otra Parte contratante a subir a bordo del buque o a permanecer en él mientras se dirige a puerto y a participar en la inspección en puerto.

Ausencia de respuesta de la Parte contratante del pabellón

- 42 Cuando la Parte contratante del pabellón del buque pesquero no emprenda acciones, tal y como requiere el párrafo 40, los inspectores deberán comunicarlo inmediatamente a su autoridad nacional responsable de la inspección en el mar y consignar este hecho el informe de la inspección.
- 43 La Parte contratante inspectora comunicará al Secretario Ejecutivo la ausencia de respuesta de la Parte contratante del pabellón.
- 44 La Parte contratante del pabellón deberá, sin demora, facilitar al Secretario Ejecutivo una explicación por escrito de su ausencia de respuesta.

Obligaciones del Secretario Ejecutivo

- 45 El Secretario Ejecutivo deberá:
- a) al recibirla, publicar cualquier notificación recibida conforme a los párrafos 39 o 42 y cualquier explicación recibida con arreglo al párrafo 44, en la parte protegida del sitio web de ICCAT;
 - b) transmitir a la Parte contratante inspectora la justificación recibida conforme al párrafo 44, nada más recibirla y
 - c) mantener un registro de las acciones comunicadas por la Parte contratante del pabellón de conformidad con el párrafo 40, publicar dicho registro en la parte protegida del sitio web de ICCAT y remitir la información a la Comisión para su consideración.

Sección VIII: Medidas de ejecución

Cooperación

- 46 Las Partes contratantes colaborarán para facilitar los procedimientos judiciales o de otro tipo iniciados como resultado de un informe presentado por un inspector de conformidad con el Programa.

Tratamiento nacional

- 47 Cada Parte contratante deberá:
- a) Sin perjuicio de su legislación nacional, tratar las interferencias de sus buques pesqueros, de sus patrones o tripulación con un inspector o un buque de inspección de otra Parte contratante, de la misma manera que las interferencias con sus propios inspectores dentro de las zonas bajo su jurisdicción nacional y
 - b) dar un tratamiento a los informes de las inspecciones realizadas por inspectores de otra Parte contratante coherente con el tratamiento dado a los informes de sus propios inspectores.

Obligaciones de la Parte contratante del pabellón del buque pesquero

- 48 Una Parte contratante a la que se le haya notificado una infracción cometida por un buque pesquero autorizado a enarbolar su pabellón deberá:
- a) realizar una investigación inmediata y completa, lo que incluye, si procede, inspeccionar físicamente el buque pesquero a la primera oportunidad o autorizar a la Parte contratante inspectora a emprender acciones de ejecución, según proceda, teniendo en cuenta las circunstancias;
 - b) cooperar con la Parte contratante que realiza la inspección para recoger las pruebas de forma que se faciliten los procedimientos conforme con su legislación;
 - c) si las pruebas lo justifican, emprender acciones judiciales o administrativas, según proceda y
 - d) garantizar que cualquier sanción aplicada es lo suficientemente severa como para garantizar el cumplimiento, desalentar futuras infracciones y, en la medida de lo posible, privar a los infractores de los beneficios resultantes de la infracción, lo que incluye entre otras cosas,
 - i) multas,
 - ii) incautación del buque pesquero, de los artes de pesca y/o de las capturas ilegales,
 - iii) suspensión o retirada de la autorización para pescar y
 - iv) reducción o cancelación de cualquier asignación de pesca.
 - e) notificar al Secretario Ejecutivo, lo antes posible, las medidas adoptadas de conformidad con este párrafo.

Sección IX: Informe anual de cumplimiento

Informes de las Partes contratantes

- 49 Cada Parte contratante deberá incluir en su informe anual a la Comisión, para el periodo que finaliza el 30 de septiembre de dicho año, un resumen de:
- a) las actividades de visita e inspección realizadas de acuerdo con el Programa;
 - b) las acciones emprendidas en respuesta a infracciones comunicadas cometidas por sus buques pesqueros, lo que incluye cualquier procedimiento de ejecución y las sanciones que podría haber aplicado y

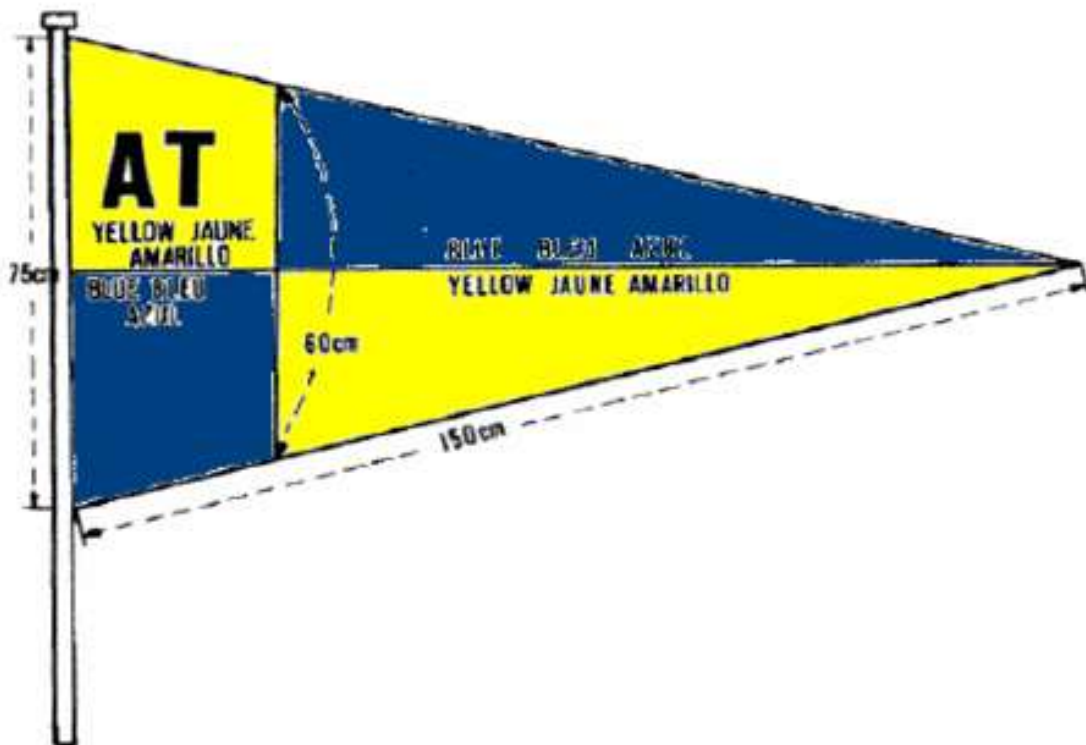
- c) una explicación relacionada con cada infracción comunicada respecto a la cual no se hayan emprendido acciones.

Informe del Secretario Ejecutivo

- 50 El Secretario Ejecutivo presentará a la Comisión de ICCAT, antes de cada reunión anual, un informe con la descripción de:
 - a) las actividades de visita e inspección y las acciones emprendidas al respecto, tal y como las han comunicado las Partes contratantes, para el periodo que finaliza el 30 de septiembre;
 - b) los casos en los que el buque pesquero de una Parte contratante ha rechazado la visita e inspección y cualquier acción emprendida por dicha Parte contratante respecto a dicho buque pesquero y
 - c) los casos en los que se ha hecho uso de la fuerza, lo que incluye las circunstancias comunicadas para dichos casos.

Addendum 1 al Apéndice 4 al ANEXO 4.2

Banderín de inspección de ICCAT



Formulario ICCAT de informe de visita e inspección en puerto

1 N° de informe de inspección		2 Buque de inspección			
3 Autoridad de inspección					
4 Nombre del inspector principal		ID			
5 Localización de la inspección (establecida por el buque de inspección)		Lat.		Long.	
6 Localización de la inspección (establecida por el buque pesquero)		Lat.		Long.	
7. Comienzo de la inspección		AAAA	MM	DD	HH
8 Final de la inspección		AAAA	MM	DD	HH
9 Puerto y fecha de la última escala en puerto				AAAA	MM DD
10 Nombre del buque					
11 Estado del pabellón					
12 Tipo de buque					
13 Indicativo internacional de radio					
14 Identificador del certificado de registro					
15 Identificador OMI del buque (si está disponible)					
16 Identificador externo del buque (si está disponible)					
17 Puerto de registro					
18 Armador(es) del buque y dirección					
19 Propietario(s) efectivo(s) del buque (si se conoce y no es el armador) y dirección					
20 Operador(es) del buque, si no es el armador					
21 Nombre y nacionalidad del patrón del buque:					
22 Nombre y nacionalidad del patrón de pesca:					
23 Agente del buque					
24 VMS		Tipo:			
25 Situación en ICCAT y en otras OROP, lo que incluye cualquier inclusión en listas de buques IUU					
Identificador del buque	OROP	Estatus del Estado del pabellón	Buque incluido en la lista de buques autorizados	Buque incluido en la lista IUU	
26 Autorización(es) de pesca pertinente(s)					
<i>Identificador</i>	<i>Expedida por</i>	<i>Validez</i>	<i>Zona(s) de pesca</i>	<i>Especies</i>	<i>Arte</i>
27 Captura retenida a bordo (cantidad)					

<i>Especies</i>	<i>Forma del producto</i>	<i>Zona(s) de captura</i>	<i>Cantidad declarada</i>		<i>Cantidad retenida (basada en la inspección)</i>
28 Examen del(los) cuaderno(s) de pesca y de otra documentación			<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Comentarios</i>
29 Cumplimiento del (los) programa(s) de documentación de capturas aplicable(s)			<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Comentarios</i>
30 Cumplimiento del (los) programa(s) de documento estadístico aplicable(s)			<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Comentarios</i>
31 Tipo de arte utilizado					
32 Arte examinado		<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Comentarios</i>	
33 Conclusiones del inspector					

34 Supuesta(s) Infracción(es) constatada(s), incluir referencia al instrumento(s) legal(es) pertinente(s)
35 Comentarios del patrón
36 Acción emprendida
37 Firma del patrón*
38 Firma del inspector

*La firma del patrón se considera sólo un acuse de recibo de la copia del informe de inspección.

Apéndice 5 al ANEXO 4.2

Informe resumido de la reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD
(EFCA, Vigo, España- 21-22 de enero de 2015)

Introducción

Este informe es un resumen de la reunión mencionada, también sirve como informe general a la Comisión sobre la situación del desarrollo del sistema eBCD y de las tareas y las actividades asociadas con él.

Al igual que en reuniones anteriores, la mayor parte de las cuestiones técnicas/normativas se presentaron en informes anteriores, aunque también se incluye, cuando procede, un resumen de las nuevas cuestiones debatidas en esta reunión.

Este informe está compuesto por un informe resumido y tres anexos, estructurados del siguiente modo:

- Informe resumido (este documento);
- Situación de las cuestiones técnicas/normativas, descripción y acuerdo (si procede) (*Addendum A al Apéndice 5 al ANEXO 4.2*);
- Proyecto de Recomendación (este proyecto de recomendación, que se revisó durante la Décima reunión IMM no se adjunta al informe del GTT eBCD, y la versión final se adjunta como **Apéndice 6 al ANEXO 4.2**)
- Lista inicial de posibles informes del sistema *Addendum B al Apéndice 5 al ANEXO 4.2*.

A la reunión asistieron representantes de Argelia, Canadá, Unión Europea, Japón, Marruecos, Túnez, Estados Unidos, Secretaría de ICCAT y TRAGSA.

Desarrollo general del sistema

Tal y como informó el GTT eBCD a la Comisión, en su sesión anual de 2014, el sistema está operativo, sin embargo, hay una serie de cuestiones, lo que incluye el desarrollo y prueba de algunas funciones clave, están siendo abordados todavía a diferentes niveles, por parte diferentes actores, incluido TRAGSA, y en diferentes fases de implementación. Por tanto, la capacidad de implementar plenamente el sistema dependerá de la CPC/el usuario/el sector pesquero y de la función asociada requerida.

La reciente ampliación del contrato de TRAGSA acordada por la Comisión y firmada en diciembre de 2014 ha garantizado la continuidad de los servicios de infraestructura, apoyo y desarrollo. En general, los desarrollos pendientes que no dependen de una decisión de la Comisión están a punto de ser completados por TRAGSA, aunque se requieren algunas discusiones/precisiones adicionales. Las cuestiones técnicas que requieren una aclaración adicional del GTT se abordarán en este informe o en las próximas reuniones del GTT (que se prevé provisionalmente que se celebren unas semanas después de la reunión de febrero del Grupo de trabajo IMM).

Tal y como se ha indicado antes, algunos desarrollos del sistema requieren también aportaciones directas de las CPC o, de hecho, de la propia Comisión. En general, los temas relacionados con la Comisión son cuestiones normativas que el GTT considera que tienen varias interpretaciones, o que requieren aclaraciones y/o enmiendas a las medidas existentes de ICCAT. Algunas cuestiones son de carácter administrativo y relativamente poco importantes, mientras que otras atañen a temas de conservación y ordenación con mayor importancia.

El Grupo constató que la mayoría de las cuestiones normativas remitidas a la Comisión y procedentes su reunión de enero de 2014 siguen requiriendo una decisión por parte de la Comisión. Sin la orientación de la Comisión, el GTT eBCD no puede debatir estas cuestiones y convertirlas en especificaciones técnicas para TRAGSA. Por tanto, con el fin de seguir avanzando y evitar retrasos en el desarrollo y la implementación, el GTT resaltó la importancia de los próximos pasos y, cuando fuera posible, de progresar en estas cuestiones durante el periodo intersesiones, lo que incluye la reunión IMM. Sin embargo, el GTT ha realizado progresos constructivos en todos los puntos durante la reunión y ha proporcionado opciones siempre que ha sido posible (*Addendum A al Apéndice 5 al ANEXO 4.2*) Además, con el fin de consolidar estas cuestiones y contribuir a los debates en la próxima reunión del Grupo de trabajo IMM se anexa un Proyecto de Recomendación del Presidente (*Apéndice 6 al ANEXO 4.2*).

Situación de las cuestiones técnicas/normativas

Con el apoyo de TRAGSA, el GTT procedió a un examen detallado de todas las cuestiones pendientes planteadas por el GTT en reuniones anteriores, en particular las enumeradas en el documento PWG-407/2014, para actualizar el estado en el que se haya cada una y, en el caso de que no se hayan completado, establecer un marco y las especificaciones para resolverlas.

Se concedió prioridad al tema central de "captura fortuita de E-BFT/Comerciantes de W-BFT" - una cuestión previamente clasificada como urgente por el GTT en su reunión de septiembre de 2014.

Esta lista completa, con la información de contexto, los debates y los acuerdos (cuando procede) se adjunta como *Addendum A al Apéndice 5 al ANEXO 4.2*. Para que la lista sea lo más clara posible, no se ha desglosado en cuestiones técnicas y normativas, como se hizo en informes anteriores, sino que se presenta siguiendo en el orden en que se trataron los temas (puntos 1 a 36 del Apéndice 3 al ANEXO 4.4 del Informe del Periodo bienal 2014-2015, Parte I, 2014). Al final de la lista (después del punto 36) (*Addendum A al Apéndice 5 al ANEXO 4.2*) se incluyen las cuestiones nuevas, como las procedentes de las pruebas internacionales recientes y/o las planteadas por las CPC en la reunión de enero de 2015 del GTT. En la última columna se informa de la situación actual, especificando quiénes son los responsables de las próximas fases y de las acciones de seguimiento (por ejemplo, CPC, TRAGSA, IMM/COM, etc.), junto con una indicación de TRAGSA sobre si se considera que las acciones incluidas en la lista requieren o no requieren nuevos trabajos.

Tal y como se ha mencionado, en un esfuerzo encaminado a facilitar los debates/decisiones de la reunión IMM y de la Comisión y cerrar las cuestiones de un modo más eficaz, las cuestiones normativas marcadas como "Pendientes de IMM/COM" se han incluido en un Proyecto de Recomendación (*Apéndice 6 al ANEXO 4.2*).

En lo que concierne al punto 16 del *Addendum A al Apéndice 5 al ANEXO 4.2*, se insta a las CPC a incluir/excluir sus informes de datos solicitados en el *Addendum B al Apéndice 5 al ANEXO 4.2* para su transmisión al GTT y a TRAGSA y su debate.

Además el GTT debatió la capacidad del sistema eBCD de hacer un seguimiento del consumo de la cuota y se reconoció que, para hacerlo con la mayor precisión posible, deberían introducirse en el sistema los límites de cuota anuales/estacionales para cada CPC/buque. Se constató que podrían realizarse ajustes a los límites de cuota establecidos en las claves de asignación de ICCAT para algunas partes y por varias razones (por ejemplo, requisitos de devolución de excesos de captura, la posibilidad, en algunos casos, de traspasar remanentes de captura, la capacidad de transferir cuotas entre las partes). Considerando esto, el GTT resaltó la importancia de que el sistema eBCD cuente con la información más reciente. La Secretaría confirmó que el proceso de incorporar información de cuota era sencillo y podría realizarse en cualquier momento. El GTT indicó que el Grupo de trabajo IMM tendría que seguir considerando esta cuestión.

Cuestiones financieras y contractuales

Situación de la ampliación del contrato con TRAGSA

Tras la aprobación de la ampliación por parte de la Comisión para seguir trabajando con TRAGSA y garantizar la continuidad en el desarrollo del sistema de conformidad con la Rec. 13-07, la Secretaría informó al GTT de que debido a la falta de respuesta y al plazo de FAO/GEG para la fecha de un posible acuerdo, la Secretaría decidió seguir adelante con la ampliación del contrato a mediados de diciembre de 2014, con el fin de garantizar la continuidad de la infraestructura y de los servicios de hosting y apoyo del sistema.

Se recordó al GTT el procedimiento de la ampliación del contrato que se aplica a todo el nuevo trabajo de desarrollo, y que se resume del siguiente modo:

- Las especificaciones técnicas aprobadas por el GTT se envían a la Secretaría.
- La Secretaría solicita al Consorcio información sobre plazos/costes.
- TRAGSA evalúa el coste del análisis y desarrollo (horas/perfil) y envía la evaluación a la Secretaría.
- El Secretario Ejecutivo, tras la aprobación final de GTT, aprueba el gasto y solicita al Consorcio su implementación.

Situación del apoyo de GEF/FAO

EL GTT recordó la decisión tomada en su reunión de septiembre de 2014 en el sentido de que se seguiría buscando el apoyo de la iniciativa GEF/FAO, pero siempre que no sea a expensas de la plena funcionalidad del sistema eBCD. La Secretaría informó al GTT de que se estaban llevando a cabo consultas con FAO sobre el desarrollo de un acuerdo enmendado considerando la ampliación del contrato con TRAGSA, los requisitos de financiación de GEF y los procedimientos contractuales de FAO.

Propuesta para una “prueba internacional”

Ante los resultados positivos de la última prueba internacional realizada en octubre de 2014, se acordó planificar otra prueba. Este tema se debatirá y planificará en la próxima reunión del GTT para su implementación en el segundo trimestre de 2015.

Formación

Se acordó que en la próxima reunión del GTT se debatirá el calendario de formación para 2015, de un modo acorde con las disposiciones incluidas en la ampliación del contrato.

Otros asuntos: próxima reunión

Se acordó que probablemente sería necesario celebrar otra(s) reunión(es) del GTT trabajo, después de la reunión IMM para:

- convertir las decisiones de la Comisión en especificaciones técnicas en el marco del "componente flexible" de la ampliación del proyecto con TRAGSA.
- Planificar otra prueba a nivel internacional
- organizar el programa de formación e
- Informar sobre el estado general de implementación del programa

Se agradeció a TRAGSA y a la Secretaría su contribución activa y su asistencia técnica.

Addendum A al Apéndice 5 al ANEXO 4.2

<i>Agenda del GTT</i>	<i>Id. IMM 004/i2014</i>	<i>PROBLEMA</i>	<i>DISCUSIÓN/CONCLUSIONES</i>	<i>ESTADO</i>	<i>¿Las decisiones del Grupo IMM o del GT implican un nuevo desarrollo?</i>
3	1	Interfaz con otros sistemas de comunicación electrónica nacionales	Los miembros del GT consultarán con sus servicios nacionales de IT y confirmarán si el servicio web ya desarrollado por TRAGSA responde a sus necesidades. Se acordó que los miembros interesados en utilizar el servicio web contactaran con TRAGSA, quien les pondrá en contacto con su personal de IT para definir futuras necesidades. USA, UE, MAR, JPN y CAN ya han expresado su interés.	Pendiente de TRAGSA / CPC	Tal vez
	2	Pesquerías deportivas y de recreo	No discutido. Fuera de ámbito. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.	Fuera de ámbito pero es necesaria una discusión IMM/COM	No, fuera de ámbito.
	3	Comercio nacional	Tras la reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD de septiembre de 2014, la reunión anual de la Comisión y del Grupo IMM de 2014, la UE indicó que se estaban manteniendo discusiones sobre este tema. Vinculado al punto 3.10. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.	Pendiente de IMM/COM	Tal vez
	4	Marcado	Como se debatió en septiembre de 2014, se solicitó un campo para incluir el "rango" de los números de marca para BFTE. Aunque ya desarrollado, son necesarias discusiones IMM/COM para confirmar si es conforme con los requisitos de marcado para que esté exento de la validación, Rec. 11-20.	Cerrado pero es necesaria una discusión IMM/COM	NO
			Podrían ser necesarios más requisitos tras las discusiones generales sobre los programas de marcado de ICCAT tal y como se mencionó en las reuniones del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD de enero y septiembre de 2014. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2. (Nota: Las CPC con programas de marcado comercial acordaron proporcionar información pertinente sobre estos programas para facilitar la discusión de este tema en la reunión del GT IMM de 2015).	Pendiente de IMM/COM	Tal vez

3	5	Tratamiento de peces muertos [en pesquerías de cerco]	<p>Como se discutió en las reuniones del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD de 2014, los atunes rojos que han muerto en el lance y/o las operaciones de transferencia deben introducirse en el sistema de conformidad con las disposiciones de la Rec. [11-20]. TRAGSA propuso tres alternativas para incluirlos en el sistema aunque la primera fue descartada debido al requisito de la Rec. [11-20] de "un BCD por captura por pabellón". Por lo tanto se decidió que, de las dos opciones restantes, cada CPC eligiera su opción preferida y que formara a los usuarios en consecuencia, siendo las opciones: * Si el atún rojo muerto será vendido por el cerquero (retenido a bordo hasta el desembarque), entonces se crea un comercio directamente desde la captura y estos ejemplares no necesitan ser declarados como atunes rojos muertos en la primera transferencia. * Si el atún rojo se lleva a bordo de los buques auxiliares/de apoyo y el atún rojo muerto se incluye en la sección de primera transferencia, todos los atunes rojos capturados deben ser comercializados vivos. No obstante, el representante de la granja puede entonces comercializar el atún rojo directamente desde la sección de transferencia. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.</p>	Pendiente de IMM/COM	NO
	6	Operaciones de pesca conjuntas	<p>Este problema está relacionado con los porcentajes utilizados para las claves de asignación en las JFO, especialmente cuando el número de buques es impar. Se decidió que las CPC incluirían en la clave tantas cifras decimales como fueran necesarias para alcanzar el 100%. Para los BCD ya generados a partir de operaciones previas para las que existe una discrepancia en los totales (por ejemplo, Croacia en 2014), se acordó que TRAGSA haría un seguimiento directamente con las CPC afectadas y corregiría los errores. Se recordó que el procedimiento de autorización de la JFO está incluido en el plan del este (Anexo 5 de las Recs. 13-07/14-04), por lo tanto podría ser necesaria una confirmación de este enfoque y/o una enmienda. La solicitud previa del grupo de asignar también un número de ejemplares (el sistema ahora solo asigna peso) no fue discutida aunque se recordó que esto requeriría una enmienda de la Rec. [11-20]. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.</p>	Pendiente de TRAGSA/IMM/COM	*

3	7	Captura fortuita	<p>Con relación al BFTE, se solicitaron/acordaron las siguientes mejoras respecto al "Registro de buques no incluidos en la lista":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminar el campo de cuota individual - Eliminar la función de hacer un seguimiento de la cuota de captura fortuita de las CPC - Incluir una afirmación indicando que los campos en cursiva son obligatorios - Corregir el error detectado por DZA al editar la fecha de inicio del buque que crea el sistema por defecto. 	Pendiente de desarrollo	*
			<p>Respecto a la inclusión en la lista de buques que capturan BFT como captura fortuita, como buques "BFT-otros" por parte de MAR. Sin perjuicio de las decisiones de IMM/COM y con el fin de facilitar la implementación del sistema por parte de MAR, se acordó que dichos buques no estarían autorizados como buques "BFT-otros" en el futuro. Mientras, sin embargo, el sistema facilitará las entradas de captura de estos buques mediante un campo de texto libre y la generación de eBCD. Se solicitó a TRAGSA que eliminara el actual bloqueo del sistema, aunque ellos indicaron que esto era un cambio importante en los requisitos para la "función de captura fortuita", por lo que se produciría un retraso en esta función (prevista originalmente para el 26 de enero de 2015). Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.</p>	Pendiente de desarrollo IMM/COM	*
	8	Traspaso en granjas	<p>Se decidió que todos los BCD generados en papel antes la total implementación del sistema eBCD deberían continuar cumplimentándose en papel. Sin embargo, si la captura es consignada en el sistema eBCD, todos los pasos siguientes deben cumplimentarse en el eBCD.</p>	Cerrado	NO
	9	Inclusión del atún rojo del Pacífico y acceso por parte de no miembros	<p>Aunque TRAGSA había sido informada de algunos campos que podría ser necesario incorporar en el sistema eBCD (tal y como se detalla en el Apéndice 4 del ANEXO 4.4 del Informe del periodo bienal 2014-2015, Parte I), se indicó que era necesaria la decisión de la Comisión. Se preguntó a TRAGSA por las posibles implicaciones para el sistema. Aunque indicó que serían necesarios más análisis, informó al grupo de que sería necesario un nuevo "Stock" y también la creación de nuevos usuarios/entidades. TRAGSA afirmó que, probablemente, el desarrollo podría ser un trabajo considerable. Este tema fue discutido en septiembre de 2014 y está vinculado con la decisión final sobre el acceso de los no miembros y los no miembros colaboradores de ICCAT (vinculado al punto 16). El Grupo de trabajo técnico acordó que, con el tiempo, el módulo del Pacífico debería desarrollarse pero que no era la mayor prioridad respecto al desarrollo del sistema en curso. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.</p>	Pendiente de IMM/COM	SI

3	10	Comercio de <3 peces / 1 t	El Grupo informó a TRAGSA de los posibles cambios teniendo en cuenta el Apéndice 4 del Informe de IMM de 2014 y el potencial uso de papel para algunas capturas durante como mucho 7 días. Se mantuvieron discusiones sobre los códigos utilizados actualmente para diferenciar los BCD en papel de los eBCD. Se recordó que actualmente solo la Secretaría de ICCAT puede convertir los códigos de papel en eBCD (en una fecha posterior). Por ello, además de las especificaciones finales tras la decisión de IMM/COM, podría ser necesaria la creación de permisos a otros usuarios (por ejemplo, Administradores de la CPC). Véase el Addendum B al Apéndice 5 al ANEXO 4.2	Pendiente de IMM/COM	Tal vez
	11	"Agrupación", "separación" y "numeración"	No discutido.	Cerrado	Cerrado
	12	Adjuntar documentos	No discutido.	Cerrado	Cerrado
	13	Función de JFO "multipabellón/comercio"	No discutido.	Cerrado	Cerrado
	14	Varias operaciones de comercio de peces vivos	No discutido.	Cerrado	Cerrado
	15	Capacidad del sistema	TRAGSA informó al grupo de que estaba trabajando para mejorar la eficacia del servidor y de la aplicación en sí misma y de que los resultados serán visibles gradualmente.	Pendiente de TRAGSA	*
	16	Herramienta de extracción de datos y requisitos generales de seguridad/confidencialidad.	En la reunión de septiembre de 2014 se indicó que dichos "informes" habían sido desarrollados pero actualmente solo se puede hacer a petición de la Secretaría de ICCAT. Por lo tanto, se acordó que como Estados Unidos había creado ya un proyecto de lista de sus informes solicitados, dicha lista sería distribuida entre el grupo para que otras CPC pudieran añadir sus propios requisitos/solicitudes (véase el Addendum B al Apéndice 5 al ANEXO 4.2).	Pendiente de las solicitudes en el componente flexible	SI
Se acordó que los Administradores de las CPC podrían examinar la información de los validadores de las CPC autorizados en otras CPC (informe de los validadores).			Pendiente de desarrollo	*	
Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la confidencialidad y la seguridad de algunos datos, lo que está también relacionado con la cuestión del acceso general de los no miembros y los no miembros colaboradores de ICCAT, no se tomó una decisión sobre qué tipo o incluso sobre si las CPC deberían poder generar informes relacionados con otras CPC (por ejemplo, consumo de la cuota). Actualmente, el sistema permite que se generen informes de consumo de la cuota. Vinculado al punto 9. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2			Pendiente de IMM/COM	Tal vez	

3	17	Campo de comprador/importador en la sección de comercio	Se acordó que la sección de Comercio sería validada antes de la exportación, sin embargo no necesariamente con la información sobre el comprador cumplimentada. No habrá límite de tiempo en el sistema para introducir la información del comprador. Sin embargo, debe introducirse la información sobre el comprador antes de que el pescado cubierto por el BCD afectado pueda ser reexportado. Por esta razón TRAGSA propuso añadir una alerta del sistema al intentar reexportar un BCD con la información del comprador vacía. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.	Pendiente de desarrollo IMM/COM	*
	18	Función del usuario	Se indicó que es necesario más trabajo para mejorar la función del usuario, incluida la eliminación de los campos innecesarios de una mala traducción de español a inglés en varias ocasiones, permitir al Administrador de la CPC corregir errores menores en nombre de los registros de usuario, búsquedas más fáciles en las bases de datos de buques, comerciantes, etc. En general, se instó a los miembros a comprobar las listas (puertos, artes, especies y áreas) y a notificarlas al Grupo de trabajo técnico para que pudiera indicar a TRAGSA que hiciera las mejoras/eliminaciones.	Pendiente de TRAGSA / CPC	NO
	19	Requisito de funciones de alerta adicionales /correcciones a las mismas	La alerta que aparece cuando se supera el límite del 5% de talla mínima (8 a 30 kg) solo está relacionada con el BFTE, por lo tanto debería ser eliminada del BFTW (RF0113.7). En relación con el BFTE, se recordó que esta alerta no es posible, ya que el peso de cada atún rojo para calcular el 5% no es un requisito. Además, para los atunes rojos marcados, actualmente no es un campo obligatorio (solo el código de la marca).	Pendiente de desarrollo	*
			Se acordó que el sistema enviaría una comunicación al Administrador de la CPC/pabellón cuando un buque superara su cuota individual (pero no un bloqueo del sistema).	Pendiente de las solicitudes en el componente flexible	SI
	20	Factores de conversión y parámetros biológicos	Se indicó que la función relacionada con este punto está ya desarrollada y por tanto en el sistema pueden incluirse factores de conversión nuevos cuando y como sean acordados por la Comisión. Sin embargo, se identificaron algunas comprobaciones básicas lógicas respecto al peso total y a la forma del producto en la sección de captura frente al peso total y la forma del producto en la sección exportación/reexportación. (véase también el punto 32).	Pendiente de COM	Tal vez
	21	Función de edición	Tal y como se discutió en septiembre de 2014, el Grupo de trabajo técnico solicitó varias funciones relacionadas con la edición en el caso de rechazo, con el sistema de registro de cambios, con quién tiene acceso a este registro y con la posibilidad de elegir una entidad de validación diferente. TRAGSA recordó que, según una petición específica, sería posible: 1. Adaptar el sistema para que el usuario responsable de una sección pueda editarla si es rechazada en la validación. Tras la corrección, sería posible "enviar a validación". Los usuarios pueden también seleccionar otras entidades de validación distintas a la elegida previamente. Los cambios realizados por estos usuarios se reflejarán en la función "controlar cambios" ya existente (registro de cambios). 2. Permitir al validador controlar los cambios para que pueda verificar los cambios realizados por el Administrador u otros usuarios.	Pendiente de las solicitudes en el componente flexible	SI

22	Programa regional de observadores	En septiembre de 2014 se solicitó el envío automático de un correo electrónico al observador regional asignado a la granja cuando se consigna la cría o un sacrificio. No discutido - pendiente	Pendiente del GT	*
23	Visualización de la sección de comercio por parte del usuario de la granja	Cerrado	Cerrado	*
24	Formato de la versión impresa del eBCD	Como se discutió en la reunión de septiembre de 2014, se solicitó la posibilidad de incluir la opción de "imprimir una cara", pero no como prioridad, así como la de reducir el número de páginas haciendo que no fuera necesario que cada sección se imprima en páginas separadas. Por último, se solicitó también la facilidad "opcional" para imprimir anexos.	Pendiente de las solicitudes en el componente flexible	SI
25	Traducción del sistema eBCD (comentarios a la versión inglesa)	Se acordaron las siguientes solicitudes/cambios pero esta lista podría no ser exhaustiva: - Sustituir "novedades" por "nuevos desarrollos" - Sustituir "organismos" por "organizaciones" - Reescribir la zona "avisos" para que sea más clara. - Sustituir "responsable de captura" por "representante de captura" - Sustituir "buques ocasionales" por "buques no incluidos en la lista" - "Sustituir "Responsable comercial" por "Representante comercial" - Eliminar el texto en la página de bienvenida al usuario de la CPC que indica "Como: superar la tasa de la CPC o un buque específico, revocación de permisos, etc.".	Pendiente de desarrollo	*
26	Registro de agentes comerciales	Cerrado	Cerrado	*
27	Papel del Administrador de la CPC	Cerrado	Cerrado	*
28	Otras cuestiones de mejora general	Cerrado	Cerrado	*
29	Transbordos	Cerrado	Cerrado	*
30	Temas generales asociados con los comerciantes y los registros	Cerrado	Cerrado	*

3	31	Certificado de reexportación	Se indicó que cuando se generan los "lotes" a partir de más de un BCD (sin utilizar todo el BFT de cada BCD), el sistema no puede crear alertas para indicar cuándo se han superado las cantidades consignadas en los BCD. Se observó que el problema podría solucionarse si se indican los "kg" de BFT reexportado en cada operación comercial. Además, cuando el atún rojo de un BCD se utiliza en más de un "lote", el reexportador puede continuar reexportando el pez del mismo BCD (si cada vez utiliza un nuevo lote). No se llegó a ningún acuerdo/solución sobre este punto teniendo en cuenta los requisitos existentes de la Rec. 11-20. Pendiente	Pendiente del GT	SI
			El GT solicitó que el sistema permita la reexportación de solo un BCD sin la necesidad de un "lote".	Pendiente de las solicitudes en el componente flexible	SI
			El Grupo de trabajo solicitó un campo de texto libre cuando el tipo de producto reexportado es "otro".	Pendiente de desarrollo	*
	32	Problemas específicos de la pesquería de atún rojo del oeste/miembros del GT	En la reunión de septiembre de 2014, el Grupo solicitó limitar el comercio de más productos frescos que los indicados en la sección previa. Pendiente véase también el punto 20.	Pendiente de las solicitudes en el componente flexible	SI
			En la reunión de septiembre de 2014, el Grupo solicitó incluir únicamente las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones. Esto se aplica también a la sección de transbordo en BFTE (es decir, "eviscerado y sin agallas" no puede ir seguido de "entero"). No discutido - pendiente	Pendiente del GT	Tal vez
	33	Atún rojo no comercializado	Cerrado	Cerrado	Cerrado
	34	Comercio previo a la validación	La CPC afectada indicó que estas situaciones no se repetirán y por ello no es necesario ningún desarrollo del sistema.	Cerrado	Cerrado
	35	Empresas comerciales de otro país	Punto incluido en el Apéndice 4 del Informe de IMM de mayo de 2014 Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2	Pendiente de IMM/COM	Tal vez
36	Transferencias paralelas procedentes del comercio de peces vivos	En la reunión de septiembre de 2014 se discutió si después de una transferencia única, el usuario debería poder incluir más de un remolcador y la ITD. Para solucionar esto, se propusieron dos campos adicionales (kilos y número de kilos transferidos) para cada jaula de remolque. Sin embargo, se indicó que esto podría tener algún impacto en las disposiciones actuales de la Rec. 11-20. Además, estos podría afectar potencialmente a la capacidad del sistema de calcular la cantidad de atún rojo que puede ser enjaulado después de la captura /operación de comercio de ejemplares vivos y las opciones para consignar y comercializar el atún rojo muerto (véase el punto 5 anterior). Se llegó al acuerdo de que esta función es necesaria, aunque siguiendo las decisiones de la Comisión podrían ser necesarias más especificaciones/análisis antes de su desarrollo. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.	Pendiente de IMM/COM	SI	

3.1	Uso del entorno del producto en 2015	Tras una petición específica de TRAGSA, las siguientes CPC expresaron su interés en usar el entorno de producción en mayo de 2015: UE, TUN y JPN. Otras indicaron su interés en empezar a usar el sistema de producción en algún momento de 2015. TRAGSA recordó a los miembros que para hacerlo deben recibir una versión actualizada de los Excel con usuarios y entidades. Tras un problema con algunos BCD de prueba que se produjo en la versión de producción, el Grupo solicitó a TRAGSA que investigara dichos casos e informara a la Secretaría/Grupo de trabajo. Se insta también a los miembros a comprobar con TRAGSA para informar sobre dichos BCD o eliminarlos.	Pendiente de TRAGSA / CPC	*
3.2	Atún rojo muerto en la introducción en jaulas	En la sección de introducción en jaulas de la versión actual es posible introducir el número y peso de los atunes rojos muertos, sin embargo no pueden ser comercializados. Túnez informó de ello en su versión de producción para un eBCD importado de Japón en el que aparecían consignados atunes muertos en la introducción en jaulas. Japón indicó que aceptarían BCD en los que no todo el atún rojo introducido en jaulas es comercializado, sin embargo, señaló también que posiblemente se produciría un problema respecto a la incoherencia entre los números/pesos en las secciones de captura, introducción en jaulas y comercio. TRAGSA propuso tres posibles soluciones para este tema: 1. Incluir el atún rojo muerto en la última transferencia y comercializarlo desde esa sección. 2. Crear un sacrificio y una operación comercial después de la introducción en jaula. (Esto planteó un problema respecto a la necesidad de que esté presente un observador del ROP, como se requiere, en el momento del sacrificio en las jaulas). 3. Modificar el sistema para permitir que se añada una sección de comercio de peces muertos justo después de la sección de introducción en jaulas. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.	Pendiente de IMM/COM	Tal vez
3.3	Requisitos de la "Autoridad portuaria"	El GT acordó que el usuario de "autoridad portuaria" debería tener permisos para crear en el sistema nuevos buques no incluidos en la lista. Este perfil, sin embargo, no necesita tener permisos para crear operaciones comerciales y transbordos. Se indicó que esto era solo pertinente para el stock de atún rojo del este.	Pendiente de desarrollo	*
3.4	Registro de puertos - uso de puertos en la sección de transbordo	TRAGSA explicó que las listas de puertos que están actualmente en el sistema son las mismas para BFTE y para BFTW, tal y como están publicadas en el sitio web de ICCAT, aunque en principio esta lista afecta solo a BFTE. Se discutió cuán probable era que se produjeran transbordos de BFTW en puertos no incluidos en la lista. Se decidió que, para los transbordos de BFTW, debería incluirse un campo de texto libre para el nombre del puerto.	Pendiente de las solicitudes en el componente flexible	SI
3.5	Acceso a los BCD por parte de los Administradores de la CPC del pabellón del remolcador	TRAGSA recordó un problema planteado por Marruecos tras la prueba internacional. Marruecos indicó que un Administrador de la CPC de un remolcador puede acceder a los BCD de otras CPC cuando un remolcador de su CPC es seleccionado en la sección de transferencia. TRAGSA explicó que esto era posible, ya que la Rec. 11-20 establece que el capitán del buque de transporte debe tener acceso a la sección de transferencia para añadir los peces muertos durante la transferencia. Se decidió eliminar los permisos de acceso de los Administradores de la CPC de los remolcadores.	Pendiente de desarrollo	*

3.6	Modificación por parte del Administrador de la CPC de las cuentas para nuevos perfiles de usuarios/papeles	Tras las peticiones de Estados Unidos y Canadá se acordó que el sistema permitirá a los Administradores de las CPC modificar los datos de una cuenta de usuario/papel para corregir posibles errores.	Pendiente de las solicitudes en el componente flexible	SI
3.7	Corregir problemas con Internet Explorer	Japón indicó que sus usuarios habían tenido diversos problemas al utilizar el sistema con algunas versiones de IE. TRAGSA solicitó más detalles al respecto para poder investigarlo/corregirlo.	Pendiente de desarrollo	*
3.8	Validación conjunta de las secciones Captura, Comercio de peces vivos e Introducción en jaula cuando los buques y las granjas pertenecen a la misma CPC.	La UE solicitó la posibilidad de retrasar el requisito para validar las secciones de Captura y Comercio de peces vivos hasta después de la introducción en jaulas en los casos en que el pabellón del buque y de la granja es el mismo. Son necesarios más requisitos y consideración. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.	Pendiente de IMM/COM	SI
3.9	Validación conjunta de las secciones Sacrificio y Comercio	La UE solicitó que el sistema permita que las secciones de Sacrificio y Comercio sean cumplimentadas/enviadas al mismo tiempo, por ello, tras la firma del ROP en el sacrificio, el sistema envía ambas secciones a la validación. Son necesarios más requisitos y consideración. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.	Pendiente de IMM/COM	SI
3.10	Comercio entre estados miembros de una CPC	Tras una petición de la UE, el Grupo de trabajo técnico discutió las implicaciones del sistema en un "control" (más que "validación") del comercio de peces muertos (es decir excluyendo las operaciones de comercio de peces vivos a y desde las granjas) entre los Estados miembros de la UE. Son necesarios más requisitos y consideración. Vinculado al punto 3. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.	Pendiente de IMM/COM	SI
3.11	Agrupación de BCD en la sección de comercio	MAR solicitó el desarrollo de una función que permita la "agrupación" de los BCD para las capturas de las pesquerías de pequeña escala de la sección de comercio (cuando se comercializan juntas). Podrían ser necesarios más requisitos y consideración, aunque TRAGSA afirmó que la función podría ser similar a la utilizada actualmente en la sección de introducción en jaulas (una vez que los BCD originales estén agrupados, solo pueden añadirse nuevas secciones al nuevo BCD agrupado). Aun así, TRAGSA indicó que podría suponer un trabajo considerable. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.	Pendiente de IMM/COM	SI
3.12	BFTRC exentos de la validación	Tras una petición de Estados Unidos, el Grupo de trabajo técnico discutió la eliminación de la obligación de validar los BFTRC cuando el atún rojo está marcado y va a ser reexportado en la misma forma (tipo de producto y peso). Son necesarios más requisitos y consideración. Véase el Apéndice 6 del ANEXO 4.2.	Pendiente de IMM/COM	SI
3.13	Varias operaciones comerciales tras la exportación	Túnez solicitó orientaciones sobre quién tendría la responsabilidad de acceder al sistema y de la validación y cómo proceder cuando hay más operaciones comerciales que tienen lugar fuera del territorio de la CPC.	Pendiente de IMM/COM	Tal vez

*Addendum B al Apéndice 5 al ANEXO 4.2***Consultas de datos del sistema eBCD sugeridas por Estados Unidos**

Se sugirió que se deberían desarrollar capacidades en el sistema eBCD que permitan a las CPC realizar al menos las siguientes consultas en el sistema eBCD. Estas consultas las realizarían las CPC para fines informativos y solo serían visualizadas por la CPC que realiza la consulta (aquella(s) CPC que participan en el comercio(s)/operaciones en cuestión). No debería permitirse la distribución de los resultados de la consulta fuera de la CPC en cuestión, a menos la CPC que realiza la consulta lo autorice de forma específica. Cabe señalar que una consulta no es un informe. Sin embargo, las CPC podrían elaborar informes a partir de los resultados de las consultas si la CPC lo considera necesario y apropiado.

1. Rango de datos /Importador(es) específico(s)/ Total kg.
2. Rango de datos /Importador(es) específico(s)/Por país de captura/ Total kg.
3. Rango de datos /Importaciones/Por país de captura/ Total kg.
4. Rango de datos /Exportador(es) específico(s)/ Total kg.
5. Rango de datos /Exportador(es) específico(s)/Por país de destino/ Total kg.
6. Rango de datos /Exportaciones /Por país de destino/ Total kg.
7. Rango de datos/Exportaciones/por buque (de la CPC que realiza la consulta)/Total kg.
8. Rango de datos /Reexportaciones/Total kg.
9. Rango de datos /Reexportaciones/Por país de destino/ Total kg.
10. Traspaso de peces de las granjas
11. Informe de cría de atún rojo
12. Informe anual de eBCD
13. Resumen de la información sobre introducción en jaulas.

Proyecto de Recomendación de ICCAT para aclarar y enmendar ciertos aspectos del programa de documentación de capturas de atún rojo de ICCAT para facilitar la aplicación del sistema eBCD

(Presentado por el Presidente del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD)

RECORDANDO la Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 09-11 sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo [Rec. 11-20];

RECORDANDO TAMBIÉN la Recomendación de ICCAT sobre un programa electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) [Rec. 10-11] y la Recomendación de ICCAT que complementa la Recomendación sobre un sistema eBCD electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) [Rec. 13-17];

RECONOCIENDO la necesidad de aclarar el ámbito de aplicación y algunas disposiciones limitadas de la Recomendación 11-20 para garantizar el desarrollo y la implementación apropiados del sistema eBCD;

CONSIDERANDO las discusiones del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD, del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas y del Grupo de Trabajo Permanente sobre estas cuestiones y

DESEOSA de reforzar la eficacia del programa de documentación de capturas de atún rojo a nivel general, lo que incluye mediante su aplicación electrónica;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Tras la captura y primera comercialización, no se requiere el registro de información sobre ventas internas de atún rojo en el eBCD (a saber, ventas que se producen en el interior de una Parte contratante o Parte, entidad o entidad pesquera no contratante colaboradora (CPC) o, en el caso de la Unión Europea, en el interior de uno de sus Estados miembros) y dichas transacciones no tienen que registrarse en el sistema eBCD. Sin embargo, el comercio entre Estados miembros de la UE debe ser registrado por el comprador [con validación de los Estados importadores miembros de la UE] en el sistema eBCD [en un plazo de [30] [15] días tras el comercio y antes de cualquier comercio subsiguiente con otros Estados miembros o exportación desde la Unión Europea]. El comercio de atún rojo procedente de las granjas, lo que incluye cualquier operación comercial hacia y desde las granjas de atún rojo, debe consignarse y validarse en el sistema eBCD.
- 2 Los atunes rojos capturados en pesquerías deportivas y de recreo cuya venta está prohibida no tienen que registrarse en el sistema eBCD.
- 3 Las disposiciones del párrafo 13 de la Rec. 11-20, que eximen de la validación gubernamental a los peces marcados, solo se aplican cuando los programas nacionales de marcado comercial de la CPC del pabellón del buque o almadraba que capturó el atún rojo en el marco de los cuales se marcó el atún rojo cumplen los siguientes criterios:
 - a) Todo el atún rojo consignado en el eBCD/BCD afectado está marcado individualmente.
 - b) La información mínima relacionada con la marca incluye:
 - Información identificativa sobre el buque de captura o la almadraba
 - Fecha de captura o desembarque
 - Zona de captura de los peces del cargamento
 - Arte utilizado para capturar los peces
 - [Tipo de producto y peso del atún rojo marcado individualmente [esta información puede consignarse en un Anexo adjunto para las pesquerías a las que se aplican derogaciones de normas sobre talla mínima en el marco del plan plurianual de recuperación para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo].

- [Peso global y número de peces marcados en cada eBCD/BCD]
 - Información sobre el exportador y el importador (cuando proceda)
 - Punto de exportación (cuando proceda)
- c) La información sobre los peces marcados es recopilada por la CPC responsable.
- 4 [Los requisitos de validación gubernamental establecidos en el párrafo 13 de la Recomendación 11-20, no serán obligatorios en los casos en los que el atún rojo marcado importado por una CPC sea reexportado por dicha CPC en la misma forma (a saber, tipo de producto y peso) en la que se importó. Los cambios en la forma serán detectados por el sistema eBCD.]
- 5 El atún rojo que muere en las pesquerías de cerco podría ser vendido por el cerquero, buque(s) auxiliar(es)/de apoyo y/o los representantes de la granja, cuando proceda, sólo si va acompañado de un eBCD/BCD válido.
- 6 De un modo coherente con las disposiciones existentes, los buques que no están autorizados a pescar activamente atún rojo podrían comercializar atún rojo cuando el cargamento afectado vaya acompañado de eBCD/BCD válidos. Con miras a mejorar el funcionamiento del sistema eBCD debe facilitarse el acceso al sistema a las autoridades de la CPC, a las autoridades del puerto y/o el autorregistro autorizado, lo que incluye mediante su número de registro nacional. Dicho registro solo permitirá acceso al sistema eBCD y no supone una autorización por parte de ICCAT, por consiguiente, no se expedirá un número ICCAT. Las CPC afectadas no tienen la obligación de presentar una lista de dichos buques a la Secretaría de ICCAT.
- 7 Se continuarán utilizando los BCD en papel para el atún rojo del Pacífico comercializado hasta que se desarrolle una funcionalidad para dicha trazabilidad dentro del sistema eBCD. Dicha funcionalidad incluirá los siguientes elementos de datos:

Addendum 1 al Apéndice 6 del ANEXO 4.2

Documento ICCAT de captura de atún rojo

Sección 1. Número de documento de captura de atún rojo

Sección 2. Información de captura

- Nombre del buque de captura/almadraba
- Pabellón/CPC
- Área
- Peso total (kg)

Sección 8. Información sobre comercio

- *Descripción del producto*
 - (F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)
 - Peso total (NET*)
- *Información del exportador/vendedor*
 - Nombre de la empresa,
 - Punto de exportación/salida
 - Estado de destino
- *Descripción del transporte*
- *Validación gubernamental*
- *Importador/comprador*
 - Nombre de la empresa, número de licencia
 - Punto de importación o destino

Certificado ICCAT de reexportación de atún rojo

Sección 1. Número de certificado de reexportación de atún rojo

Sección 2. Sección de reexportación

- *País/entidad/entidad pesquera de reexportación*
- *Punto de reexportación*

Sección 3. Descripción del atún rojo importado

- *Peso neto (kg)*
- *Número de BCD (o eBCD) y fecha(s) de importación*

Sección 4. Descripción del atún rojo que va a ser reexportado

- *Peso neto (kg)*
- *Número de BCD (o eBCD) correspondiente*
- *Estado de destino*

Sección 6. Validación gubernamental

- 8 La sección de comercio de un eBCD/BCD se validará antes de la exportación. La información sobre el comprador en la sección de comercio debe introducirse en el sistema eBCD en cuanto esté disponible. La información podría introducirse después de la exportación, pero debe introducirse antes de la reexportación.
- 9 [La posibilidad de agrupar BCD, en el momento de la primera exportación, para capturas [de menos de 1 t y/o realizadas por buques con una eslora total inferior a 15 m] se aplicará a los buques de captura, lo que incluye a los buques que podrían capturar atún rojo de forma fortuita.]
- 10 Debe concederse el acceso al sistema eBCD a las no CPC de ICCAT cuando realicen operaciones comerciales de atún rojo con las CPC de ICCAT. Sin embargo, al menos inicialmente, esto se realizará mediante la cumplimentación, por parte de la no CPC, de los documentos del programa BCD en papel y su envío a la Secretaría de ICCAT para que los introduzca en el sistema eBCD.
- 11 Sin perjuicio de los procedimientos de comunicación existentes en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y en respuesta a una solicitud del Grupo de trabajo sobre eBCD, la Secretaría desarrollará nuevos formularios de datos y procedimientos de presentación para reforzar el funcionamiento óptimo del sistema eBCD.
- 12 Tras la plena implementación del sistema eBCD, de conformidad con las disposiciones de la Rec. 13-17, el requisito de comunicación anual sobre la implementación del programa BCD especificado en el párrafo 34 de la Recomendación 11-20 quedará sustituido por los informes que se generan a partir del sistema eBCD. El formato y contenido de cualquier informe adicional los determinará la Comisión teniendo en cuenta las consideraciones y normas adecuadas de confidencialidad. Como mínimo, los informes incluirán datos de captura y comercio de las CPC que estén agregados de forma adecuada. Las CPC continuarán informando sobre su implementación del programa eBCD en sus informes anuales.
- 13 Los BCD en papel podrían utilizarse en los siguientes casos:
 - a) desembarques de cantidades de atún rojo de menos de 1 t o de tres ejemplares realizados por un buque artesanal. No obstante esta derogación, dichos BCD en papel se convertirán a eBCD en un plazo de siete días laborables o antes de la exportación, lo que suceda en primer lugar.
 - b) el atún rojo capturado antes de la plena implementación del sistema eBCD, [tal y como se menciona en la Recomendación 13-17].
 - c) Si no se puede acceder al sistema eBCD debido a una avería en el sistema [confirmada por la Secretaría de ICCAT y debidamente notificada a las CPC].

En estos casos, las CPC importadoras no esgrimirán la utilización del BCD en papel como una razón para retrasar o rechazar la importación de un cargamento de atún rojo, siempre y cuando cumpla las disposiciones existentes de la Recomendación 11-20.

La conversión de los BCD en papel a eBCD será facilitada por la Secretaría o, cuando proceda, mediante la creación en el sistema eBCD de perfiles de usuario a este efecto para las autoridades de las CPC cuando así lo soliciten.

- 14 El Grupo de trabajo técnico se encargará, sin demora, de dar instrucciones al Consorcio que desarrolla el sistema relacionadas con todos los desarrollos y ajustes del sistema requeridos, lo que incluye las disposiciones anteriores.

Apéndice 7 al ANEXO 4.2

Informe resumido de la Reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (GTT eBCD)

(Madrid, 26 de febrero de 2015)

Introducción

El GTT eBCD se reunió en los márgenes de la reunión del GT IMM para debatir la propuesta del Presidente “Proyecto de Recomendación de ICCAT para aclarar y enmendar ciertos aspectos del programa de documentación de capturas de atún rojo de ICCAT para facilitar la aplicación del sistema eBCD”. La versión final se adjunta como **Apéndice 6 del ANEXO 4.2**.

Debate (por párrafos):

1. Considerando sus disposiciones internas y el tratado de libre comercio, la UE explicó la importancia de evitar poner barreras al atún rojo comercializado entre Estados miembros de la UE. Recordó que las disposiciones existentes sobre comercio interno habían sido solicitadas por la UE y se habían introducido en el programa BCD en un período de requisitos de control incrementado del sector de cría/comercio de peces vivos, que ya ha pasado tras la introducción de varias disposiciones dirigidas a dicho sector en el plan de atún rojo en los últimos años, en particular la utilización de cámaras estereoscópicas en el momento de la introducción en jaulas.

Se acordó que dicho régimen no se aplicaría a los peces de las granjas y, por tanto, que se debería eliminar la referencia a los productos de cría.

Hubo un acuerdo general sobre los objetivos que se querían alcanzar, y los miembros acordaron seguir debatiendo e identificar y especificar exactamente qué información tendrá que introducirse en el sistema y en qué plazos.

Se consideró que debería mantenerse la validación en el sistema eBCD por parte de algunos miembros, aunque podría haber flexibilidad en cuanto a si se requiere antes o después del comercio. Sin embargo, se cuestionó el beneficio del control adicional considerando otras disposiciones de control y los procedimientos de verificación existentes.

2. No se debatió.
3. Se explicó que algunos sectores de la flota de atún rojo del este, sobre todo la de cebo vivo, operan en el marco de una derogación de las disposiciones sobre talla mínima de la Rec. 14-04 y que, por tanto, el requisito de introducción los pesos individuales y el tipo de producto para cada atún rojo marcado no resulta práctico, especialmente para capturas numerosas. Se recordó que no se trataba de un requisito de la Rec. 11-20.

Se recordaron las especificaciones originales para los programas de marcado internos que se introdujeron al mismo tiempo que el programa de documento estadístico para el atún rojo. Se constató la importancia de dichas normas para garantizar que solo se deroga la validación cuando se cumplen

totalmente dichos requisitos. Se acordó reflejar y debatir más en profundidad los objetivos generales de los programas de marcado y, si es necesario, adaptar las normas a las especificidades de algunas flotas.

Se confirmó que dicho régimen no se aplicaría a los peces de las granjas y, por tanto, que se debería eliminar dicha referencia.

4. Se plantearon cuestiones relacionadas con las obligaciones de control y las dificultades que generarían para las autoridades de las CPC reexportadoras a la hora de confirmar si se han producido cambios en el peso/forma del producto antes de la reexportación.
5. Acuerdo general.
6. No hubo un debate importante, al margen de la necesidad de cambiar la expresión “buques no autorizados” por la de “buques que no pescan activamente”.
7. Dada la escasa prioridad acordada anteriormente a la inclusión del atún rojo del Pacífico en el sistema eBCD, se propuso hacer referencia únicamente a la utilización en curso de los BCD en papel para el comercio de atún rojo del Pacífico, hasta cuando se desarrolle una función para dar cabida al atún rojo del Pacífico en el sistema eBCD.
8. No hubo un debate importante, aunque se manifestó la preferencia de agrupar todos los párrafos y situaciones relacionadas con la continuación de la utilización del BCD en papel, a saber, los párrafos 8, 12 y 14.

Se recordó que actualmente la Secretaría de ICCAT es la única que puede convertir BCD en papel a eBCD, por tanto, podrían requerirse perfiles adicionales de usuario para las autoridades de la CPC con el fin de que puedan realizar también esta tarea y de liberar a la Secretaría de más cargas administrativas.

9. No hubo un debate importante, pero se manifestó que se requiere más tiempo para reflexionar dadas la disposiciones actuales de la Rec. 11-20.
10. Se consideró más apropiado trasladar este párrafo a los párrafos introductorios.
11. Tal y como se había debatido antes, esto proporciona la posibilidad de "agrupar" en el momento de la exportación capturas múltiples de cantidades relativamente pequeñas realizadas por las pesquerías artesanales. No se derogó la necesidad de validar la sección de captura y este punto tendría una función similar a la de las disposiciones actuales del párrafo 6 de la Rec. 11-20 relacionadas con la cría de atún rojo. Dado que dichas capturas podrían ser realizadas por buques que pescan activamente y no activamente, se requieren algunos cambios en la redacción.
12. No hubo debates importantes, esta cuestión está vinculada con el punto 8.
13. No se debatió
14. No hubo debates importantes, esta cuestión está vinculada con los puntos 8 y 12.
15. No se debatió
16. Se consideró necesario dar cabida a la lista inicial presentada en el *Addendum B al Apéndice 5 al ANEXO 4.2* y las consideraciones de confidencialidad de las CPC afectadas y de ICCAT.

Apéndice 8 al ANEXO 4.2**Proyecto de Recomendación de ICCAT que complementa la Recomendación sobre un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)***(Presentado por Japón)*

TENIENDO EN CUENTA el plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo y el compromiso de desarrollar un programa electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD);

RECONOCIENDO los avances que se han producido en el intercambio de información electrónica y los beneficios de una comunicación rápida en relación con el procesamiento y gestión de la información sobre captura;

OBSERVANDO la capacidad de los sistemas electrónicos de documentación de capturas para detectar el fraude e impedir los cargamentos IUU, para acelerar el proceso de validación/verificación de los documentos de captura de atún rojo (BCD), para evitar la introducción de información errónea, para reducir cargas de trabajo de un modo pragmático y para crear vínculos automatizados entre las Partes, lo que incluye a las autoridades exportadoras e importadoras;

RECONOCIENDO la necesidad de implementar el programa eBCD para reforzar la implementación del programa de documentación de capturas de atún rojo;

COMO CONTINUACIÓN del trabajo llevado a cabo por el Grupo de trabajo técnico sobre eBCD, así como del diseño del sistema y las estimaciones del coste presentadas en el estudio de viabilidad;

CONSIDERANDO los compromisos previamente contraídos en la *Recomendación de ICCAT que complementa la Recomendación sobre un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)*[Rec. 13-17] en cuanto a que “El programa se implementará totalmente en cuanto sea viable y como muy tarde el 1 de marzo de 2015”;

RECONOCIENDO que en la 19ª Reunión extraordinaria se determinó que no sería posible conseguir la plena implementación del eBCD antes del 1 de marzo de 2015 y que, por tanto, se decidió que las versiones en papel del BCD podrían seguir aceptándose hasta que se hayan completado todas las funciones del sistema electrónico;

RECONOCIENDO además la complejidad técnica del sistema y la necesidad de continuar desarrollando y resolviendo las cuestiones técnicas pendientes;

COMPROMETIDA con una implementación satisfactoria del sistema eBCD y deseosa de completar la transición al sistema con la mayor celeridad, garantizando al mismo tiempo que no se vea afectado el comercio;

**LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Antes del [1 de marzo de 2016] se seguirán aceptando los eBCD y los BCD en papel expedidos con arreglo a la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Rec. 09-11 de ICCAT sobre el Programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo* [Rec. 11-20]. Los BCD en papel validados presentados a la Secretaría de conformidad con el párrafo 19 de la Recomendación 11-20 serán introducidos en el sistema eBCD por la Secretaría.
- 2 Todas las CPC afectadas deberán, lo antes posible para la plena implementación del sistema eBCD mencionada en el párrafo 1, presentar a la Secretaría los datos necesarios para garantizar el registro de sus usuarios en el sistema eBCD. No se podrá garantizar el acceso al sistema ni su utilización a aquellos que no faciliten los datos que defina la Secretaría de ICCAT y apruebe el Grupo de trabajo técnico sobre eBCD.
- 3 Las CPC comunicarán a la Secretaría y al Grupo de trabajo sus experiencias sobre los aspectos técnicos de la implementación del sistema e informarán sobre dichas experiencias en la reunión anual de [2016].
- 4 El programa se implementará totalmente en cuanto sea viable y como muy tarde el [1 de marzo de 2016], a menos que la Comisión determine lo contrario basándose en una demostración de problemas importantes en

el diseño o funcionalidad del sistema. Se insta a cada CPC a utilizar el sistema eBCD de forma voluntaria incluso antes de dicha fecha cuando el sistema de la CPC tenga la funcionalidad suficiente.

- 5 Las disposiciones relevantes de la Recomendación 11-20 se aplicarán *mutatis mutandis* a los BCD electrónicos.
- 6 Esta Recomendación revoca y sustituye a la Recomendación 13-17.

4.3 PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE DCP (Madrid, España, 11-12 de mayo de 2015)

1 Apertura de la reunión

La reunión se celebró en la Secretaría de ICCAT, en Madrid, del 11 al 12 de mayo de 2015. El Secretario Ejecutivo de ICCAT, Sr. Driss Meski, inauguró la reunión y dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Meski destacó la importancia de la pesquería de túnidos tropicales sobre DCP y resumió el trabajo realizado por ICCAT en la ordenación de esta pesquería con el fin de reducir su impacto en los juveniles de patudo y rabil. El Secretario Ejecutivo, tras recordar los términos de referencia elaborados por la Comisión para este Grupo de trabajo, instó al Grupo a enfrentarse al reto de realizar su trabajo en el limitado tiempo previsto para esta primera reunión.

El Sr. Helguilé Shep (Côte d'Ivoire) y el Dr. David Die (Estados Unidos), co-presidentes de la reunión, dieron la bienvenida a los participantes ("el Grupo").

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.3**. La lista de documentos presentados a la reunión se adjunta como **Apéndice 3 al ANEXO 4.3**.

2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El orden del día fue adoptado con pequeños cambios (**Apéndice 1 al ANEXO 4.3**).

3 Nombramiento del relator

Los siguientes participantes actuaron como relatores:

<i>Sección</i>	<i>Relatores</i>
Sección 1-4 y 13-14	D. Die
Sección 5	M. Neves dos Santos
Sección 6	S. Cass-Calay
Sección 7	P. de Bruyn
Sección 8	H. Murua
Sección 9	L. Dagorn
Sección 10	P. Bannerman
Sección 11	P. Daniel
Sección 12	J. Konan and D. Die

4 Términos de referencia del Grupo de trabajo

La Secretaría recordó los términos de referencia de este Grupo tal y como se definieron en la [Rec. 14-03], párr. 1:

- a) Evaluar el uso de DCP en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT, principalmente estimando el número actual y pasado de diferentes tipos de boyas y DCP utilizados en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT, y estudiar formas de mejorar el uso de la información relacionada con los DCP en el proceso de evaluación de stocks, en particular para cuantificar el esfuerzo asociado a este tipo de pesquería.
- b) Con el fin de identificar lagunas en los datos, examinar la información proporcionada por las CPC de conformidad con las disposiciones relacionadas con los DCP en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT pertinentes.
- c) Evaluar la contribución relativa de los DCP a la mortalidad por pesca global en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT.

- d) Evaluar los avances producidos en la tecnología relacionada con los DCP, principalmente respecto a:
- Etapas de las mejoras tecnológicas en relación con la mortalidad por pesca;
 - Marcado e identificación de los DCP y las boyas como una herramienta para vigilar, hacer un seguimiento y controlar los DCP.
 - Reducir el impacto ecológico de los DCP mediante un mejor diseño, como por ejemplo utilizando DCP no enmallantes y material biodegradable.
- e) Identificar todas las posibles opciones de ordenación, lo que incluye la regulación de los límites de plantado y características de los DCP, y evaluar sus consecuencias en las especies gestionadas por ICCAT y en los ecosistemas pelágicos, basándose en el asesoramiento científico y en el enfoque precautorio. Esto debería tener en cuenta todos los componentes de la mortalidad por pesca, los métodos mediante los que la pesca con DCP ha aumentado la capacidad de un buque de capturar peces, así como los elementos socioeconómicos, con el objetivo de facilitar a la Comisión recomendaciones eficaces para la ordenación de los DCP en las pesquerías de túnidos tropicales.

5 Estado actual de los stocks de túnidos tropicales y disposiciones de ordenación en la zona de ICCAT

5.1 Estado actual de los stocks

El Presidente del SCRS, Dr. David Die, examinó el asesoramiento del SCRS relacionado con las pesquerías de túnidos tropicales facilitado a la Comisión en 2014 por el anterior Presidente del SCRS. Recordó que las tres especies principales de túnidos tropicales que se pescan en la zona este del Atlántico, listado (SKJ), patudo (BET) y rabil (YFT), representan el 9% de las capturas mundiales de túnidos tropicales, con un volumen medio anual de 380.000 t en el periodo 2008-2012.

Estas pesquerías se realizan con diversos artes y son multiespecíficas. El 83% de estas capturas se realizan con artes de superficie. La utilización de los dispositivos de concentración de peces (DCP) afecta a la composición por especies y al tamaño medio de los bancos y tiene consecuencias en la explotación de estos recursos.

Se han producido cambios recientes en la pesquería de cerco: la flota que se había desplazado hacia el Atlántico oeste y central en los años noventa, se ha desplazado recientemente hacia la zona de Mauritania en el norte, así como a una zona en aguas de Angola. La proporción de las capturas sobre DCP de los cerqueros ha continuado creciendo, alcanzando más del 90% de las capturas agregadas de rabil, patudo y listado.

En 2013, la pesca de estas tres especies alcanzó un volumen de 392.600 t. En 2013, las capturas de patudo (64.302 t) y rabil (87.140 t) han sido inferiores a las medias anuales del periodo de diez años 2004-2013 (medias que ascendían respectivamente a 76.238 t y 106.485 t). Por el contrario, las capturas de listado en 2013 (231.158 t) fueron muy superiores que la media anual de 188.986 t del periodo 2004-2013, un periodo en el que las capturas de esta especie continuaron aumentando.

El número de cerqueros atuneros ha descendido de forma regular desde mitad de los años noventa hasta 2006, luego ha sufrido un gran aumento como consecuencia del desplazamiento de buques procedentes del océano Índico (impacto de la piratería en aguas de Somalia). Además, los buques transferidos desde el océano Índico son los mejor equipados en cuanto a equipo técnico y capacidad de almacenaje de pescado.

El Presidente del SCRS llamó la atención sobre el hecho de que importantes capturas de patudo, rabil y listado, así como de otras especies, son desembarcadas en África occidental y vendidas como "faux poisson". La estimación de estas capturas contiene muchas incertidumbres y el SCRS ha manifestado su inquietud por el hecho que los desembarques de faux poisson podrían estar infradeclarados. La estimación media del "faux poisson" desembarcado realizada por el SCRS para el periodo 2005-2013 asciende a 10.500 t/año.

Existen algunas incertidumbres también respecto a los parámetros biológicos: mortalidad natural, crecimiento, estructura del stock y movimientos. El Programa de marcado de túnidos tropicales del océano Atlántico (AOTTP) contribuirá a resolver estas incertidumbres aportando resultados biológicos comparativos, indicaciones de los movimientos y de una posible estructura del stock, así como un análisis de las interacciones entre las flotas, datos sobre los efectos de los DCP en los recursos de túnidos y una evaluación de las medidas de ordenación (por ejemplo, el impacto de las vedas). Cuando los programas de marcado tienen éxito, proporcionan datos útiles para responder a cuestiones importantes relacionadas con el estado de los stocks. El Presidente del

SCRS instó a las CPC a que contribuyeran al AOTTP. El Presidente del SCRS destacó el hecho de que se va a firmar un contrato con la UE antes de finales de mayo de 2015, y que las actividades del programa comenzarán inmediatamente después. Este contrato incluye una contribución de la UE que asciende a 13,5M€.

El stock de listado fue objeto de una evaluación en 2014. El Atlántico proporciona el 7% de la producción mundial de listado (media para el periodo 2008-2012). Estas capturas son realizadas sobre todo por los cerqueros y barcos de cebo vivo. Las capturas de 2012 fueron muy elevadas: 258.300 t. En 2013, las capturas alcanzaron las 231.158 t, de las cuales 212.484 t eran del Atlántico este y 18.574 t del Atlántico oeste.

No hay ninguna recomendación específica en vigor para el listado. El SCRS estima que las capturas no deberían sobrepasar el RMS. La Comisión debe ser consciente de que el aumento de las extracciones y del esfuerzo de pesca ejercido sobre el listado podría tener consecuencias en las otras especies capturadas en asociación con esta especie.

Respecto al patudo (Anon., 2011) (la última evaluación se realizó en 2010, y actualmente el SCRS está llevando a cabo otra evaluación), el 18% de la producción mundial procede del Atlántico. En 1994 se alcanzó un máximo histórico de 133.000 t de captura, posteriormente las capturas descendieron tras la reducción de la flota pesquera (palangreros) y el descenso del esfuerzo pesquero (palangreros y cañeros), el número de cerqueros y el establecimiento de TAC. Las capturas, realizadas por los cerqueros, cañeros y palangreros, ascendieron en 2013 63.556 t, y se sitúan por debajo del TAC (85.000 t).

Existe una incertidumbre considerable en lo que concierne al estado de los stocks y las proyecciones para el patudo. El cincuenta y dos (52) por ciento de los resultados de los modelos ha indicado que el estado del stock de patudo era acorde con los objetivos del Convenio.

Cabe señalar que si los principales países capturasen los límites de captura establecidos por la Rec. 11-01 y los demás países mantuviesen los niveles recientes de captura, la captura total podría superar las 100.000 t, cantidad muy superior al TAC actual de 85.000 t. Además, los cambios futuros en la selectividad podrían dar lugar a un incremento en la mortalidad relativa de los peces de talla pequeña, lo que cambiaría las proyecciones e incrementaría el nivel de incertidumbre.

La preocupación por las capturas de patudo pequeño ha dado lugar a que se establezcan vedas espaciales en el golfo de Guinea. El SCRS no dispone en este momento de información suficiente para determinar la eficacia de la veda actual a la hora de reducir la mortalidad de los patudos juveniles.

El SCRS recomienda que se mantenga el nivel del TAC para 2015 en 85.000 t o menos para mantener el stock en un nivel acorde con los objetivos del Convenio.

En lo que concierne al rabil, en 2011 se realizó una evaluación de stock. La matriz de Kobe muestra una incertidumbre considerable en la evaluación del estado del stock de rabil y de su productividad. El 26% de los resultados eran coherentes con los objetivos del Convenio.

Las capturas declaradas de rabil del Atlántico, que representan el 9% de la producción mundial, ascendieron a 97.140 t en 2013 y son inferiores al TAC de 110.000 t. La selectividad en los juveniles tiene un impacto significativo sobre la productividad y la recuperación del stock. En la evaluación se constató que el stock de rabil estaba sobreexplotado en 2010. La veda espaciotemporal establecida mediante la Rec. 11-01 debería aportar también beneficios a los stocks de rabil.

El SCRS recomendó mantener el TAC en 110.000 t, lo que permitiría alcanzar una biomasa por encima de B_{RMS} en torno a 2016 con una probabilidad del 60%. El SCRS recomendó igualmente reducir la pesca sobre objetos (DCP) para esta especie (mortalidad elevada de juveniles).

Por último, el Presidente del SCRS proporcionó alguna información adicional sobre el trabajo realizado por el Grupo de especies tropicales durante la reciente reunión de preparación de datos de patudo.

En las discusiones posteriores, varios participantes expresaron su inquietud por el impacto que tienen los cambios en la selectividad del arte en los resultados de las recientes evaluaciones de stock de las especies tropicales. El Presidente del SCRS aclaró que los modelos usados en el pasado (por ejemplo, modelos de producción) no tienen en cuenta los efectos de los cambios en la selectividad (no incorporan datos de talla) en las evaluaciones del estado del stock de patudo o listado, pero sí para el rabil. Además, destacó el hecho de dichos

cambios en la selectividad podrían tener un impacto importante en las estimaciones de RMS, que es el principal punto de referencia para facilitar el asesoramiento.

5.2 Ordenación actual

El Grupo señaló que, en el contexto de la ordenación pesquera, debe hacerse un seguimiento de todas las fuentes de mortalidad por pesca y deben gestionarse. El uso de DCP contribuye a la mortalidad por pesca, pero no es la única fuente (por ejemplo, para el patudo, los lances sobre objetos flotantes representan menos de un tercio de la captura total en peso).

En el documento SCRS/2015/081 se discute la ordenación de los DCP en el contexto de la ordenación global de las pesquerías de cerco de túnidos tropicales. El documento presenta también recomendaciones para llegar a soluciones de ordenación basadas en la ciencia y para permitir un seguimiento más completo de las pesquerías de cerco. Además, el Apéndice 2 del documento proporciona una lista de referencias relacionadas con la captura fortuita en las pesquerías de cerco.

El Grupo indicó que uno de los fallos de la Rec. 14-01 y de otras recomendaciones sobre recopilación de datos es que los datos operativos de la pesquería solo se facilitan a los científicos nacionales. Sin embargo, es esencial que los datos operativos se fusionen para realizar análisis regionales que cubran todos los componentes de la misma pesquería, con el objetivo de que el SCRS pueda facilitar un asesoramiento sólido basado en la ciencia. Esto podría realizarse en el marco de las normas de ICCAT en materia de confidencialidad (http://iccat.int/Data/REP_ES_10-11_I_1_Anexo_6_Confidentiality.pdf).

El documento SCRS/2015/100 presenta la información comunicada por las CPC conforme a las recomendaciones adoptadas por la Comisión con el fin de obtener información más detallada sobre los DCP en el Atlántico. La presentación de los planes de ordenación de los DCP y de información sobre el tipo y número de DCP plantados es obligatoria tal y como indica la Rec. 14-01.

Se indicó que la información requerida por las Recs. 11-01 y 13-01 podría no ser suficiente para evaluar completamente el impacto de los DCP en las poblaciones de túnidos tropicales. A la información solicitada parece que le faltan ciertos detalles importantes, como la asociación del número de objetos con el número de buques que los plantan. Por tanto, se sugirió que el SCRS examine qué datos adicionales se requieren para evaluar de forma adecuada el impacto sobre las poblaciones de túnidos y facilite a la Comisión una lista actualizada de los requisitos en cuanto a datos. Asimismo, se discutió sobre que, idealmente, los datos facilitados sobre DCP deberían armonizarse entre las OROP de túnidos para rebajar la carga de los pescadores, que deben cumplimentar y enviar información en diferentes formatos a diferentes OROP, así como para permitir un análisis conjunto entre las OROP.

Respecto a los planes de ordenación de DCP, se sugirió que deberían estandarizarse entre las OROP, ya que en la situación actual, es difícil comparar los diferentes planes. Se observó también que la mayoría de las CPC está ya recopilando más información que la descrita en los planes y que podría usarse para análisis científicos. Estos datos podrían facilitarse en documentos SCRS, como ha ocurrido en años recientes.

6 Experiencias históricas de la ordenación de los DCP en la zona de ICCAT: vedas espacio-temporales a los DCP

El Presidente dirigió al Grupo al archivo que contenía las recomendaciones de ICCAT, así como los informes del SCRS y numerosos documentos que los científicos del SCRS han preparado para examinar los efectos que han tenido las diversas vedas espaciales a los artes de superficie establecidas en el golfo de Guinea, requeridas por las Recomendaciones de ICCAT: 98-01, 99-01, 04-01, 08-01, 11-01. Se instó al Grupo a mirar los documentos originales para ver los detalles de los análisis y las conclusiones consideradas por el SCRS, y utilizados para elaborar el asesoramiento a la Comisión.

ICCAT ha implementado tres vedas espaciales (**Figura 1**). La primera y más amplia empezó con una moratoria voluntaria a la pesca sobre DCP en 1998, negociada por las organizaciones de flotas pesqueras de cerco de UE-Francia y UE-España para proteger a los juveniles de patudo en el golfo de Guinea, antes de que se adoptara la primera recomendación de ICCAT sobre este tema [Rec. 98-01]. El SCRS utilizó diversos métodos para examinar el efecto de esta veda, lo que incluye la tendencia de la captura, análisis de rendimiento por recluta y de reproductor por recluta, y concluyó que aunque podían demostrarse algunos efectos beneficiosos, los

beneficios hubieran sido mayores si la veda la hubieran implementado todas las flotas. Un participante indicó también que la veda tuvo un efecto importante, que fue reducir las capturas de listado hasta en un 30% para algunas flotas de cerco.

Varios años después ICCAT examinó la zona de la moratoria y la Comisión recomendó [Rec. 04-01 y 08-01] prohibir las pesquerías de superficie en una zona más pequeña y durante menos tiempo. Utilizando los resultados de diversos análisis, el SCRS concluyó que aunque la veda más pequeña pudiera haber tenido algún efecto beneficioso, una veda más amplia/larga hubiera sido mejor.

En 2014 se analizó el efecto de la veda más reciente [Rec. 11-01] con resultados no concluyentes. El Presidente del SCRS aclaró que el efecto de esta veda no podría evaluarse completamente hasta que no se disponga de datos adicionales. El SCRS continuará este trabajo en 2015.

El Grupo discutió la frecuencia de los cambios a las vedas espaciales y la base científica de tales decisiones. El Presidente del SCRS señaló que las pesquerías de túnidos tropicales han evolucionado durante el periodo de las vedas espaciales. Por ejemplo, ahora está claro que la pesca con DCP de listado se ha extendido recientemente a Mauritania. Igualmente, el grupo señaló que hay zonas adecuadas para proteger a ciertas especies, pero que una veda determinada podría no beneficiar a las tres especies tropicales simultáneamente. Por lo tanto, para ayudar a garantizar una conservación y ordenación eficaces, sería importante explorar la eficacia de las vedas espaciales, ya que las pesquerías se desarrollan y cambian, o el hecho de que alguna especie en particular podría requerir controles adicionales en la mortalidad por pesca.

El grupo consideró también si los análisis disponibles hasta la fecha podrían mejorarse para que aporten más información sobre el lugar y momento de las vedas espaciales. Se observó que, en el pasado, la definición de dichas vedas no se basaba en el asesoramiento científico del SCRS, y que el SCRS no recomendó este tipo concreto de reglamentación, aunque el SCRS ha expresado su inquietud por el impacto de la sobrepesca de crecimiento en la pesquería de DCP en el golfo de Guinea sobre los stocks tropicales durante varios años. Se indicó que los científicos de la UE proporcionaron información a la flota de cerco de la UE para ayudarles a diseñar la primera veda. Varios miembros manifestaron la inquietud de que ICCAT gestiona las medidas sobre DCP y las vedas de una forma arbitraria, y que los científicos no han demostrado de forma concluyente la eficacia o necesidad de dichas medidas. Estos participantes indicaron también que estas reglamentaciones son costosas para la industria y merecen una evaluación adecuada antes de recomendar controles de la mortalidad por pesca (es decir, vedas) adicionales. Para mejorar la eficacia prevista de las reglamentaciones futuras, el grupo recomendó que la Comisión estudie tanto el asesoramiento científico como los temas relacionados con el cumplimiento.

7 Examen de la ordenación de los DCP en otras OROP de túnidos

El documento SCRS/2015/014 presentaba un resumen de la ordenación de los DCP en todas las OROP de túnidos (sin incluir CCSBT, para la que no es aplicable). Se observó que solo la IATTC no requiere planes de ordenación de los DCP, y que en las demás OROP el tema de marcar los DCP no ha recibido mucha atención. Respecto a las medidas de conservación, ninguna OROP prescribe DCP biodegradables. Aunque ICCAT implementa vedas espacio-temporales y DCP no enmallantes, no cuenta con requisitos respecto a (i) límites de capacidad y/o del número de DCP por buque, (ii) reglamentaciones sobre el número de lances sobre DCP o (iii) prohibiciones sobre descartes. Se observó que ninguna OROP de túnidos implementa todas las medidas de conservación mencionadas. En general, la recopilación de datos/comunicación/control respecto a los DCP es bastante amplia entre las OROP de túnidos, aunque excepto en el Pacífico central occidental, no se ha producido de forma general una mayor frecuencia de transmisión por VMS durante las vedas espaciales y temporales. El documento concluía que se pueden mejorar y reforzar las medidas de ordenación de ICCAT respecto a los DCP, así como desarrollar un enfoque amplio de la ordenación de los DCP basado en la ciencia. Con este fin, los operadores deberían proporcionar información a los científicos sobre el diseño y los avances tecnológicos de los DCP. También se pueden desarrollar y aplicar las mejores prácticas en todas las OROP de túnidos y celebrar una reunión conjunta de los Grupos de trabajo sobre DCP de las OROP de túnidos en 2016.

El Grupo discutió la necesidad de examinar estos temas a escala global, por lo que las OROP de túnidos deben compartir información. Algunos participantes sugirieron que el objetivo no deberían ser solo los DCP, sino todos los sectores de la flota que afectan al recurso y abordar temas adicionales como la capacidad de la flota. Asimismo, se mencionó que es importante investigar el cumplimiento de las medidas existentes. Otras opciones de ordenación dependen directamente de los niveles de cumplimiento en todas las flotas que acceden a los stocks

de tónidos tropicales. Se aclaró que aunque es extremadamente importante en el contexto de la pesquería no centrarse solo en temas individuales como la ordenación de los DCP, y que ninguna medida de ordenación es especialmente útil en solitario, el objetivo del Grupo de trabajo es abordar los temas relacionados con la pesca sobre DCP y sigue siendo necesario conocer el impacto de los DCP en la mortalidad de los peces.

El Grupo también debatió temas relacionados con las marcas de los DCP. Existía el acuerdo general de que es necesaria una norma común sobre las marcas de los objetos. ICCAT requiere que los objetos estén marcados, pero no especifica cómo y se sugirió que este grupo podría proporcionar asesoramiento sobre el método estándar para hacerlo. Lo que estaba menos claro es si deberían marcarse tanto los DCP como las balizas y, si es así, cómo debería hacerse. Se indicó que marcar el objeto es de gran importancia, ya que el tema más importante sobre los DCP es la historia del impacto ecológico del DCP. Las balizas unidas a cada objeto pueden cambiar (por ejemplo, debido a un cambio de propiedad) pero la historia del objeto sigue siendo importante. Sin embargo, marcar los objetos junto con otra información recopilada a través de los planes de ordenación de los DCP, los observadores y los cuadernos de pesca, podría permitir hacer un seguimiento de los objetos. Para estimar el esfuerzo pesquero relacionado con las pesquerías sobre DCP, sería necesario marcar la baliza que sigue el cerquero. Posiblemente, marcar tanto las balizas como los objetos usando un formato común podría ser la mejor forma de asegurar que se captura toda la dinámica. Este formato común podría ser acordado entre las OROP de tónidos.

8 Descripción de las operaciones con DCP y de la tecnología de los DCP

8.1 DCP a la deriva

El documento SCRS/2015/087 investigaba la discriminación de las especies de tónidos que realizan las ecosondas de los dispositivos de concentración de peces (DCP) usados por los cerqueros que se dirigen a los tónidos tropicales. Muchas de las boyas de los DCP están ahora equipadas con ecosondas para proporcionar información remota sobre la biomasa concentrada. Actualmente, estas estimaciones de biomasa no son lo suficientemente precisas para proporcionar información sobre la composición por especies. Se investigaba la discriminación por especies en los DCP para proporcionar in situ y de manera remota la composición por especies, utilizando 3 ecosondas que operan simultáneamente en 3 frecuencias diferentes (38 kHz, 120 kHz y 200 kHz). Se obtuvo la respuesta acústica para el patudo y el listado para las diferentes frecuencias utilizadas y se creó una máscara de respuesta en frecuencia para discriminar entre especies. Este trabajo confirmó el potencial de usar múltiples frecuencias para discriminar entre los peces con vejiga natatoria (rabil y patudo) y los peces sin vejiga natatoria (listado).

El Grupo constató la importancia del estudio porque el conocimiento de las señales acústicas específicas de cada especie podría contribuir a lograr una pesquería más selectiva. Además, el Grupo señaló que la información sobre la estimación de la biomasa del banco a partir de la sonda acústica de la boya de un DCP a la deriva (DCPd) podría ayudar a elaborar un índice de biomasa semiindependiente de la pesquería. Sin embargo, se mencionó que un mejor conocimiento de la composición por especies basado en las señales acústicas de la boya podría tener también como resultado un aumento de la eficacia pesquera, así como cambios en la estrategia de pesca. Aunque los resultados del estudio pueden permitir mejorar la eficacia y, por tanto, la capturabilidad, el Grupo señaló que estos resultados, en combinación con medidas de ordenación complementarias, podrían lograr una pesquería más selectiva. Por ejemplo, en los casos en que el patudo es una fuente de inquietud, la identificación mediante señales acústicas de los bancos de patudo debajo del DCPd podría permitir mitigar la captura inintencionada de patudo.

Dado que es necesario también mitigar la captura fortuita de especies no objetivo, el Grupo solicitó si esto podría aplicarse a las especies de captura fortuita. Los autores del trabajo explicaron que aunque no se presentan los resultados sobre la captura fortuita, también puede identificarse la señal acústica de las especies de captura fortuita y, por tanto, usarse para mitigar la captura de dichas especies.

El documento SCRS/2015/086 combina la información proporcionada por algunas empresas pesqueras francesas sobre el seguimiento de las boyas con GPS, el número de boyas compradas y los programas de observadores francés y español para entender las estrategias de los pescadores respecto al plantado de DCPd, las estrategias de pesca sobre DCPd y los efectos en el ecosistema. El trabajo identifica 4 temporadas diferentes de plantado de boyas GPS. El número total de DCPd y boyas con GPS utilizado por todas las flotas de cerco se estimó para 2007-2013 diariamente, presentando un fuerte aumento en el número de DCPd desde 2007 a 2013. Se examinó el impacto del uso de DCPd en el nivel de modificación del hábitat de los tónidos y en las capturas de juveniles,

demostrando que el Atlántico era una zona importante de DCPd en 2007-2013 y se estudió la posible mitigación de las capturas de juveniles de BET y YFT.

El Grupo acogió con satisfacción el trabajo de colaboración entre la industria, proporcionando datos muy detallados, y los científicos, para mejorar los conocimientos sobre las actividades de los DCPd, como periodos de plantado, densidad, etc. El Grupo también indicó la importancia de los datos analizados como datos VMS, de trayectorias de las boyas y de los observadores para aumentar los conocimientos acerca de las actividades de los DCPd y su efecto en el aumento del esfuerzo pesquero y su efecto en el ecosistema. No obstante, el Grupo indicó el uso parcial y la poca cobertura de muestreo, que podría afectar a los resultados y las conclusiones del trabajo. En este sentido, aunque el Grupo reconoció el aumento en el número de DCPd en años recientes, algunos participantes cuestionaron el nivel de aumento descrito en el trabajo, que puede considerarse muy grande en comparación con estimaciones anteriores. Esta discrepancia podría ser resultado de la cobertura parcial y baja del muestreo utilizado en el estudio y el Grupo indicó que merecería la pena ampliar este tipo de trabajo a un muestreo más representativo, que cubriera todas las flotas de cerco que usan DCPd, lo que permitiría comprender mejor las actividades pesqueras sobre DCPd. Por tanto, el Grupo recomienda intentar realizar minería de datos histórica en empresas pesqueras sobre actividades sobre DCPd, así como ampliar este tipo de trabajo a otras pesquerías que puedan permitir el trabajo de colaboración para analizar información detallada procedente de diferentes flotas en el marco de las normas de confidencialidad de ICCAT (Anexo 6 del Informe del Periodo Bienal, 2010-2011 (Parte I (2010))). Los autores indicaron también la dificultad de comparar los resultados del trabajo con estudios anteriores ya que hay una falta de terminología estandarizada usada para describir las tendencias en el uso de los DCPd. Por ejemplo, no está claro si algunos autores están tratando con el número de DCP activos diariamente, el número total por año y/o otras unidades de medida. Por ello, el Grupo recomienda que se elaboren y acuerden un conjunto de terminología relacionada con las actividades sobre DCPd.

La presentación SCRS/P/2015/015, relacionada con un documento recientemente publicado (López *et al.*, 2014) investigaba el uso práctico, la estrategia pesquera y el estado de las aplicaciones de la tecnología de boyas con ecosondas utilizando entrevistas personales durante tres años consecutivos (2010-2012) con aproximadamente la mitad de los patrones pesqueros de la flota de cerco tropical española y capitanes licenciados que operan en el Atlántico, Pacífico e Índico. Los resultados sugerían que las boyas con ecosondas habían tenido un impacto significativo en las estrategias de pesca sobre DCPd desde su introducción en la pesquería en la última década, favoreciendo la expansión de los caladeros sobre DCPd. Además, la estrategia que usan los pescadores para plantar y visitar las boyas con ecosonda ya no es aleatoria, lo que aumenta la eficiencia de la flota. Además, el número de boyas con ecosonda que utiliza cada buque ha aumentado, lo que demuestra su utilidad para los pescadores. Se discutieron diversos aspectos relacionados con el uso de estos dispositivos, con las consecuencias para la estrategia de pesca, el tiempo de búsqueda, el esfuerzo nominal y posibles aplicaciones futuras.

El Grupo solicitó si sería posible, en base a la información presentada, evaluar cuantitativamente el tiempo (esfuerzo) asociado a las diferentes actividades de los cerqueros (pesca, tránsito, búsqueda, etc.) con el fin de mejorar la unidad de esfuerzo de los cerqueros y, por tanto, evaluar el aumento en la eficacia pesquera de la flota. Los autores respondieron que el objetivo del trabajo no se centraba en estimar el esfuerzo sino en evaluar el uso de diferentes boyas por parte de los pescadores para los estudios de discriminación por selectividad acústica. Asimismo indicaron que el trabajo investigaba cualitativamente los cambios en la tecnología pesquera pero no cuantitativamente, por tanto deberían usarse otras unidades de medida, como lance de pesca por día e información sobre la pesca. El Grupo indicó que este tipo de estudios serían útiles para investigar el aumento de la eficacia de pesca de los cerqueros, para utilizarlo en los modelos de evaluación de stock de las OROP de túnidos.

Un breve recordatorio del documento de Fonteneau *et al.*, 2015 estimaba el aumento en el número de DCPd utilizados por la flota de cerco europea en años recientes y describía el aumento asociado de las capturas de patudo sobre DCPd. El autor recuerda también que el documento examinaba diferentes posibilidades y herramientas de ordenación para un uso sostenible de los DCPd en la pesquería de cerco. El Grupo advirtió que el aumento en el número de DCPd en años recientes podría deberse al aumento del precio del listado, pero indicó que el precio del listado ha bajado en los dos últimos años. También indicó que puede obtenerse una cifra más precisa del número de DCPd de los Planes de ordenación de los DCP actualmente presentados y acordados en ICCAT que se han presentado desde 2012, sin embargo la información histórica no está siempre disponible. Por tanto, el Grupo de trabajo recomienda realizar un ejercicio de minería de datos para recuperar el uso y número de DCPd para el periodo histórico. El Grupo señaló también que existen algunas incoherencias en la presentación, ya que la captura de patudo sobre DCPd es estable desde 1995, algo que no sería previsible dado el gran aumento de los DCPd en los últimos años, puesto que los DCPd son el principal componente de la captura de patudo del cerco. Se indicó que esto podría deberse al descenso del número total de cerqueros desde 1995. Esto resalta la

importancia de considerar todos los componentes de la pesquería de cerco que afectan a la mortalidad por pesca, así como los de otras flotas, ya que el número de DCPd debería considerarse conjuntamente con la capacidad pesquera global (nº de buques). Esta es una cuestión global para todas las OROP y el grupo considera que las OROP de túnidos deberían abordar cuanto antes el tema de la capacidad pesquera mundial para una ordenación sostenible de los recursos.

8.2 Asociaciones cebo vivo-cerco

No se presentaron documentos en este punto del Orden del día. Sin embargo, el Grupo fue informado de que la asociación de los cañeros y los cerqueros se había iniciado a mediados de los 90 y que las capturas han aumentado aproximadamente un 40% desde entonces. El Grupo destacó la importancia de considerar este nuevo tipo de pesquería desde dos ángulos: (i) la forma en que esta información se incorpora en la evaluación de stock (es decir, características de la pesquería) y (ii) la forma en que esta captura se introduce en el mercado, ya que puede comercializarse como captura BB sin DCP siendo una captura asociada a DCP. El Grupo fue informado de que en la reunión de preparación de datos de patudo se acordó considerar esta asociación BB-PS como pescado con PS con miras a la composición por talla y especies para la evaluación. Se informó al Grupo también de que durante los primeros 5-6 días de la marea se produce el uso de la caña y liña (cebo) y a continuación se produce la asociación con el cerco. El Grupo también indicó que hay información acerca de BB en el mar sin caña y liña, lo que indica que la asociación se produce durante toda la marea. El Grupo señaló también el esfuerzo de separar los peces capturados con caña y liña (BB) de la captura de la asociación BB-PS con el fin de comercializar esta captura como procedente de caña y liña. Sin embargo, el Grupo advirtió que este tema debería tratarse como una prioridad con el fin de garantizar la trazabilidad de los peces capturados con BB. En este sentido, valdría la pena definir una captura BB sin DCP para esta flota, así como desarrollar criterios para definir la asociación BB-PS. El Grupo también indicó que la pesquería de asociación BB-PS aumentará el nivel de la captura fortuita de especies no objetivo en comparación con una pesquería tradicional de BB, lo que hace que sea necesario hacer un seguimiento de este nuevo componente.

8.3 DCP fondeados

No se presentaron documentos en este punto del Orden del día. Sin embargo, el Grupo constató que hay diversos informes de captura de marlines, túnidos y pequeños túnidos en DCP fondeados en las Antillas y el Caribe, así como de atún rojo en Malta, aunque se indicó que el impacto de estas capturas es difícil de evaluar porque, en algunos casos, no se declaran de forma constante. El Grupo señaló que este tema debería ser tratado y estudiado en este Grupo de trabajo y que las CPC con este tipo de pesquerías deberían comunicar sus datos a ICCAT. Actualmente, falta información sobre el uso de DCP fondeados.

9 Comunidades ecológicas alrededor de los DCP

9.1 DCP a la deriva

El documento SCRS/2015/104 presentaba el proyecto de investigación europea "Captura, esfuerzo e impactos en el ecosistema de la pesca con DCP (CECOFAD) (www.cecofad.eu), sobre los impactos ecosistémicos de la pesca con DCP. El proyecto se desarrolló debido al uso continuo de DCPd por parte de los pescadores de túnidos tropicales a principios de los 90, que tuvo mucho impacto en la composición por talla y especies de la captura de túnidos, así como en algunos componentes del ecosistema epipelágico (por ejemplo, tiburones, tortugas, etc.). Además, el desarrollo de este modo de pesca introdujo una nueva incertidumbre en los modelos de evaluación de stock ya que los índices de abundancia derivados de la pesca sobre DCP no pueden calcularse tan fácilmente, dado que la unidad convencional de esfuerzo pesquero (es decir, el tiempo de búsqueda) utilizada tradicionalmente para la pesca sobre banco libre no puede aplicarse. El objetivo del proyecto es mejorar los conocimientos sobre el uso de los dispositivos de concentración de peces (DCP) en las pesquerías de cerco de túnidos tropicales y proporcionar estimaciones fiables de los índices de abundancia e indicadores precisos sobre el impacto de la pesca sobre DCP en los juveniles de patudo y rabil y en las especies de captura fortuita.

El proyecto aborda diversos temas:

- Aplicar el enfoque Gerodette *et al.* (2012) para cuantificar la biomasa total de todas las extracciones y describir estas extracciones mediante diversos índices, niveles tróficos y tasas de sustitución, con el fin de comparar la pesca sobre DCP y la pesca sobre bancos libres.
- Evaluar los efectos del tiempo de calado y la trayectoria sobre la fauna asociada con los DCP.

- Estimar las consecuencias de la reubicación del esfuerzo pesquero debida a la moratoria sobre la megafauna asociada.
- Estimar la posible varada de los DCP perdidos en los arrecifes de coral.

El proyecto también investiga la transición desde los DCP tradicionales a los DCP no enmallantes. Se comunicó que, desde 2012, los cerqueros de la UE han sustituido progresivamente los DCP tradicionales por DCP no enmallantes, y que la Recomendación de ICCAT 14-01 establece que las CPC deben sustituir, antes de 2016, los DCP existentes por DCP no enmallantes.

ISSF informó al Grupo de que en 2015 se publicaría una nueva versión de la guía sobre DCP no enmallantes elaborada en 2012. La nueva versión propone una clasificación de los DCP según el riesgo de enmalle asociado con cada diseño.

Se recomendó elaborar estimaciones de la mortalidad debidas al enmalle en los DCP del Atlántico. En general, deberían recopilarse y analizarse estadísticas de todas las fuentes de mortalidad para todas las especies y todos los artes pesqueros con el fin de comparar el efecto de los diferentes artes pesqueros en el ecosistema.

La flota de UE-España ha creado un proyecto con terceras partes (IEO, AZTI) para evaluar la implementación de buenas prácticas a bordo de sus buques, lo que incluye el uso de DCP no enmallantes (véase la sección 11).

Se mencionó que un estudio (SCRS/2014/124¹) sobre la supervivencia del pez ballesta liberado por cerqueros fue presentado al SCRS el año pasado y que en la próxima reunión del SCRS se presentará un modelo sobre el impacto ecosistémico de la pesca con DCP en una zona restringida del Atlántico ecuatorial.

9.2 DCP fondeados

No se presentó al Grupo información sobre DCP fondeados.

10 Comparación de la captura fortuita con DCP/banco libre

La SCRS/P/2015/016 presentaba un análisis comparativo de la captura fortuita realizada por la pesca con DCP por parte de Ghana. Se señaló el efecto de los diferentes tipos de diseño de los DCP en la capturabilidad de las especies de peces y normalmente, la malla tipo "chorizo", de transición, parece reducir en los ensayos la incidencia de la captura fortuita (por ejemplo tiburones y tortugas) debido a que es menos probable que se enmallen que con el tipo normal de DCP, con mallas más grandes, que se usaban en décadas pasadas y en el que se enmallaban más especies de captura fortuita, lo que incluye a las tortugas y los tiburones.

También se informó durante la reunión de que, como parte del proyecto CECOFAD, desarrollado por IRD/IEO/AZTI en colaboración con la industria, el posible impacto de la pesca sobre DCP en otros organismos marinos, incluidos los tiburones, está en proceso de examen.

Discusiones anteriores indicaron que mucha información, recopilada a través de la flota de cerco y de los informes de observadores, sobre la mortalidad de las especies de captura fortuita capturadas con DCP y en bancos libres, había sido presentada por científicos del SCRS al Subcomité de Ecosistemas.

11 Iniciativas de las partes interesadas para gestionar los DCP

Se presentaron cinco documentos al Grupo de trabajo: el documento SCRS/2015/089 explicaba los progresos realizados a través de encuentros de colaboración entre científicos y patrones de buques, la presentación SCRS/P/2015/017 y el documento SCRS/2015/099 describían las iniciativas llevadas a cabo por Organizaciones de Productores para abordar posibles problemas relacionados con el uso de DCPd en las pesquerías de túnidos tropicales; mientras que los documentos SCRS/2015/061 y SCRS/2015/088 presentaban el papel desempeñado por los institutos científicos, bien para verificar algunas acciones o bien para respaldar experimentos ya realizados por los armadores, los patrones y las tripulaciones.

¹ Documento no publicado

Los participantes en las actividades mencionadas en los documentos anteriores proporcionaron al Grupo información sobre el desarrollo histórico del uso de objetos que ayudan a pescar en las pesquerías de túnidos tropicales. El uso DCPd en las pesquerías de túnidos tropicales ha sido un componente cada vez más importante del esfuerzo desde mediados de los 90, en el que se han observado diferentes avances tecnológicos hasta la fecha. A finales de los 90 se plantearon algunas inquietudes iniciales sobre el posible impacto de dichos objetos de ayuda en el medio ambiente. Sin embargo, las estimaciones del número de DCPd plantados parecen indicar que su uso aumentó de manera importante a finales de 2010, lo que explica la actual inquietud al respecto.

Los participantes intentaron identificar posibles impactos negativos y positivos del uso de DCPd. Indicaron que durante varios años (desde 2010, los primeros intentos), los pescadores han emprendido iniciativas para abordar y solucionar posibles impactos negativos, como daños medioambientales, y en particular, los relacionados con la captura incidental de especies sensibles. Asimismo señalaron que los armadores de los buques de la UE habían sido muy proactivos desde principios de 2010, adoptando medidas específicas de forma voluntaria para hacer un mejor seguimiento del uso de los DCPd y mejorando el diseño de los mismos. Se han adoptado medidas como los cuadernos de pesca de DCPd y los planes de ordenación de DCPd para hacer un mejor seguimiento de las pesquerías sobre DCPd y para reducir y mitigar posibles impactos negativos, permitiendo especialmente a los pescadores abordar cuestiones directamente relacionadas con las capturas incidentales.

Los representantes de las Organizaciones de Productores atuneros presentaron varios experimentos realizados por pescadores para mejorar el uso de los DCPd, con el fin de reducir los enmalles observados en las partes flotantes o en las estructuras sumergidas. Señalaron la necesidad de una mayor implicación de los patrones y de los miembros de la tripulación al llevar a cabo estos experimentos, para favorecer un enfoque eficaz y una mejor difusión de las posibles mejoras en el diseño. Indicaron también que cualquiera de estas mejoras, para que sea bien aceptada y adecuadamente implementada por los pescadores, debería evitar también cualquier cambio drástico, tanto en el rendimiento como en los costes de construcción de los DCPd.

Además de mejoras en el diseño, ISSF y representantes de Organizaciones de Productores atuneros de la UE mencionaron también la adopción, publicación y difusión de directrices que describen cómo manejar y manipular de forma adecuada las especies vulnerables enredadas incidentalmente en los DCPd o capturadas durante un lance. Cuando se implementan correctamente, los consejos y las buenas prácticas descritas en dichas directrices, contribuyen a garantizar la seguridad de la tripulación al liberar a estos ejemplares y a reducir la captura y mortalidad posterior a la liberación de dichos ejemplares.

El documento SCRS/2015/089 mencionaba la organización de una serie de talleres por todo el mundo, con representantes de todas las flotas importantes que usan objetos flotantes para pescar en las pesquerías de túnidos. Los autores indicaron que habían sido una gran contribución en términos de intercambio de información entre patrones que operan en distintos océanos. En los talleres para el Atlántico participaron científicos y patrones de las flotas de cerco de UE-Francia, UE-España y de Ghana, con el objetivo de mejorar la ordenación de los DCP y reducir la captura fortuita. Algunos participantes señalaron claramente el valor añadido de que exista un enfoque común, de colaboración e iterativo entre los científicos y los pescadores. Esta forma de trabajar en colaboración favorecerá la presentación de datos e información importantes para los científicos, especialmente en cuanto a los cambios y avances tecnológicos, permitiéndoles evaluar mejor el impacto del uso de DCPd en las tasas de mortalidad por pesca y en el ecosistema. También destacaron la importancia de implementar marcos de trabajo independientes que hagan un seguimiento de cómo implementan realmente las medidas los pescadores. Dichos marcos de seguimiento han sido ya adoptados e implementados por las Organizaciones de Productores atuneros de la UE presentes. En este sentido, el documento SCRS/2015/061 presentaba un método para verificar la implementación de las buenas prácticas mencionadas antes por la flota española en los tres océanos en el marco de las OROP de túnidos, basándose en la información recopilada a través de un programa de observadores con una cobertura del 100% en la flota de UE-España. Los talleres de formación se organizaron con el objetivo de mejorar las buenas prácticas. Se ha elaborado también un manual de instrucciones para los observadores. Los observadores cumplimentan actualmente formularios que incluyen información sobre las liberaciones de animales (incluido el destino del animal liberado) y sobre el material del DCPd.

Los representantes de la Organización de Productores atuneros de la UE recordaron la disposición de los armadores de la UE para avanzar en la consecución de DCPd completamente no enmallantes y biodegradables. Sin embargo, los próximos pasos parecen ser bastante más complejos que los dados hasta ahora. Los participantes indicaron que ya se habían llevado a cabo ensayos en el mar, probando diferentes tipos de material (por ejemplo, fibra de coco o cuerdas de materiales naturales), aparejos y diseños de las distintas partes de los DCPd. Sin embargo los resultados parecen bastante poco concluyentes y son necesarios más experimentos. El documento SCRS/2015/088 presentaba al GT información sobre dichos experimentos adicionales

implementados en colaboración con algunos armadores y proveedores de material. Se presenta un proyecto sobre material biodegradable que se probará en un experimento controlado colocándolo a profundidades de 0 a 50 m y haciendo un seguimiento de su estado en diferentes profundidades y con diferentes tiempos de inmersión. Es este estudio, se probarán ocho tipos distintos de material y se utilizarán cuatro configuraciones diferentes.

Los representantes de las Organizaciones de Productores atuneros de la UE recordaron que los pescadores habían implementado estos programas y medidas para mejorar el diseño de los DCPd y reducir su huella medioambiental de forma voluntaria, anticipándose a las políticas de las OROP de túnidos. Asimismo señalaron que algunos de los aspectos negativos destacados y denunciados por otras partes interesadas como resultado del creciente uso de DCPd en las pesquerías de túnidos o bien estaban insuficientemente documentados o respaldados por evidencias poco claras. En particular, OPAGAC mencionó que las capturas incidentales y no deseadas de especies vulnerables, como las tortugas marinas, los mamíferos marinos o los tiburones oceánicos, parecen estar muy por debajo de los niveles declarados en otras pesquerías de túnidos. En el mismo sentido, la presentación indicaba que la proporción de juveniles:adultos para el patudo y listado en la pesquería de cerco con DCP es similar al observado en la captura total (todos los artes combinados) en el océano Atlántico. También se señaló la necesidad de tener en cuenta de mejor forma posibles cambios en los patrones de pesca, en relación con las medidas de ordenación que probablemente se adoptarán en las pesquerías de DCPd, a la luz de nuevos avances y supuestos en el concepto de equilibrio de captura.

Los representantes de las Organizaciones de Productores atuneros de la UE recordaron al Grupo que continuarían siendo proactivos en estos temas implementando medidas más ambiciosas que las ya adoptadas por ICCAT. En particular, mencionaron la implementación de programas de observadores e inversiones en Circuitos cerrados de televisión (CCTV) que permitan una cobertura total de las actividades pesqueras a bordo de los cerqueros que faenan en las pesquerías de túnidos tropicales. Por lo tanto, resaltaron que los armadores de la UE estaban asumiendo costes operativos adicionales directamente vinculados a estas medidas adicionales y voluntarias. Además, señalaron que al adoptar posibles medidas restrictivas destinadas a reducir el impacto medioambiental de los DCPd y a gestionar la contribución de las pesquerías de DCPd a la mortalidad por pesca de los túnidos tropicales y las especies asociadas, ICCAT debería realizar análisis de coste/beneficio y evaluar en particular la posible eficacia de dicha medidas, la probabilidad de que se cumplan y los costes operativos adicionales.

Se destacaron impactos imprevistos y no deseados de posibles medidas, como los relacionados con una definición inadecuada de las pesquerías sin DCP (respaldada por alguna ONG medioambiental y fomentada en algunos mercados) y las pesquerías asociadas con DCP, que podría conducir a una mala declaración e inducir a una importante pérdida de fiabilidad de los datos de captura y esfuerzo declarados.

Durante la presentación SCRS/P/2015/017, se mencionó la necesidad de contar con una tipología de DCPd, basada en el tipo de material utilizado, materiales parcialmente no biodegradables o totalmente biodegradables, el tipo de posicionamiento y el equipo de comunicación asociado, VHS, GPS, ecosonda, etc. Dicha tipología debería considerarse en relación con los objetivos de ordenación y las medidas de ordenación y debería ser discutida y evaluada en profundidad antes de su posible adopción por parte de ICCAT. En especial, los autores señalaron claramente que las medidas destinadas a gestionar la contribución de los DCPd a las tasas de mortalidad por pesca o las destinadas a mitigar los impactos medioambientales del uso de DCPd podrían ser de diferente naturaleza. Por ejemplo, por una parte, las medidas destinadas a gestionar la contribución de los DCPd a las tasas de mortalidad por pesca deberían basarse en una limitación del número de balizas activadas por buque en cualquier momento, como parte de un conjunto de medidas complementarias que limiten la capacidad pesquera total en las pesquerías de túnidos tropicales. Por otra parte, las medidas destinadas a mitigar el impacto medioambiental de los DCPd podrían tener como resultado un límite del número total de DCPd plantados cada año. Como ejemplo, y destacando que estas decisiones fueron tomadas voluntariamente por armadores de UE-Francia, se sugirió que no deberían comprarse más de 200 balizas por año y por buque y que el patrón del buque solo debería activar 150 en cualquier momento.

Durante el debate posterior, los participantes destacaron lo siguiente:

- Los armadores de cerqueros españoles y franceses, y más concretamente la Organización de Productores atuneros de la UE, son conscientes de los temas relacionados con el impacto del uso de DCPd
 - tanto en la estructura o composición de la captura como en las tasas de mortalidad por pesca aplicadas a los túnidos tropicales y las especies asociadas y
 - en los ecosistemas marinos costeros y de alta mar.

- Un enfoque cooperativo, iterativo e integrador, en el que los científicos tienen un papel clave que desempeñar, se considera la mejor forma de avanzar hacia un mejor diseño de los DCPd y hacia un mejor marco de ordenación de pesquerías de túnidos con DCPd.
- La ciencia necesita información suficiente y fiable de carácter cuantitativo y cualitativo, especialmente sobre la historia del desarrollo de las pesquerías de DCPd, sobre los avances tecnológicos, sobre las estrategias de pesca respecto a la posición o trayectorias de los DCPd y a los datos comunicados por las balizas activadas.
- Un sector de la flota pesquera ya ha tomado la iniciativa, voluntariamente, y ha anticipado una posible modificación del marco normativo.
- Cualquier medida a implementar en las pesquerías de DCPd debería:
 - considerarse parte de un conjunto de medidas destinadas a gestionar mejor todos los componentes de la capacidad pesquera dentro de un marco más amplio que aborda todas las fuentes de mortalidad por pesca y de impactos medioambientales.
 - evaluarse, mediante posibles análisis de rentabilidad, basándose en criterios como la eficacia, la aceptabilidad, la viabilidad y la posibilidad de control.
- El siguiente paso hacia una totalidad de DCPd no enmallantes y DCPd biodegradables podría ser más complejo y requeriría más apoyo de la ciencia tecnológica pesquera.

12 Consideración del trabajo futuro

12.1. Trabajo futuro del Grupo de trabajo ad hoc sobre DCP

Esta primera reunión del Grupo de trabajo ad hoc ha sido muy productiva, una prueba de la importancia de contar con opiniones diversas de todas las partes interesadas respecto a los temas relacionados con los DCP. El Grupo de trabajo, sin embargo, no ha alcanzado todos sus objetivos aun y por tanto debería:

- Continuar respaldando y fomentando la colaboración entre los científicos y la industria en la recopilación de datos sobre las operaciones con DCP.
- Participar en el trabajo del Grupo de especies tropicales, en particular en las próximas evaluaciones de patudo y rabil para apoyar análisis que puedan evaluar la contribución de la pesquería de DCP a la mortalidad por pesca total y a los cambios en los patrones de selectividad para estos stocks que puedan atribuirse a la pesquería de DCP.
- Participar en las reuniones del Subcomité de ecosistemas para ayudar en la evaluación de los impactos de los DCP en el ecosistema.
- Reunirse en 2016 después de la evaluación de rabil para preparar la respuesta final a la Comisión en el marco de la Recomendación 14-03.
- Colaborar con otros Grupos de trabajo sobre DCP de otras OROP de túnidos para armonizar el progreso en la búsqueda de soluciones a los temas relacionados con los DCP que son comunes a todas las OROP de túnidos.
- Proporcionar una respuesta a la Comisión en la 24ª reunión ordinaria de noviembre de 2016.

12.2. Recomendaciones

A la Comisión o a la Comisión y al SCRS:

- Examinar los requisitos del plan de ordenación de DCP con el objetivo de armonizar dichos requisitos con los de otras OROP de túnidos.
- Fomentar la armonización de la nomenclatura de los DCP y la comunicación de datos para facilitar el intercambio de datos en todos los océanos.
- Recomienda que la Comisión evalúe la capacidad que tienen todas las CPC de cumplir con las medidas actuales relacionadas con la ordenación de los DCP y, si es necesario, proporcione mecanismos y recursos para mejorar dicho cumplimiento.
- Recomienda a la Comisión que la elaboración de medidas relacionadas con la ordenación de los DCP debe estar respaldada por estudios científicos llevados a cabo por el SCRS y por estudios sobre la probabilidad de cumplimiento realizados por el GTP.
- Recomienda que el SCRS y la Comisión examinen sus medidas sobre la capacidad de pesca de los cerqueros teniendo en cuenta los incrementos en la potencia pesquera relacionados con mejoras de la tecnología, el número de buques, etc.

- Recomienda que la Comisión defina claramente qué significa "asociación" en la expresión asociación cerco-cebo vivo.
- El Grupo indicó que algunas flotas de cerco están ya alcanzado una cobertura de observadores del 100% y recomienda que la Comisión requiera que todas las flotas de cerco intenten alcanzar dicha cobertura.
- Recomienda que todas las flotas proporcionen información detallada sobre las operaciones con DCP para poder estimar el impacto total de los DCP.

Al SCRS:

- Solicita al SCRS que examine la plantilla actual, lo que incluye la información detallada que se debe recopilar. La revisión debería usar la plantilla del proyecto CECOFAD como punto de partida para seleccionar las variables más importantes que deben recopilarse.
- Cuantificar la contribución que tienen todos los artes a la captura fortuita total de especies vulnerables en el Atlántico para evaluar de verdad la importancia relativa de la captura fortuita por parte de los cerqueros.
- Recomienda investigar la evaluación de la estrategia de captura equilibrada.
- Recomienda considerar el desarrollo de un marco de trabajo para poder elaborar índices de abundancia independientes de la pesquería a partir de los datos de sensores acústicos de los DCP.
- Recomienda a los científicos del SCRS que evalúen, mediante una evaluación de la estrategia de ordenación, el uso potencial de límites al esfuerzo de pesca de los DCP, por ejemplo:
 - el número de balizas activas
 - el número de DCP plantados
- Recomienda que el SCRS defina claramente lo que un "lance sobre DCP" y la "pesca con DCP".
- Teniendo en cuenta que la evolución hacia los DCP biodegradables podría ser mucho más difícil que la evolución hacia los no enmallantes, recomienda que se lleven a cabo más estudios sobre diseños y materiales adecuados.

12.3. Otro trabajo científico futuro

El documento SCRS/2015/090 presentaba una metodología para usar la información sobre biomasa proporcionada por los registros acústicos derivados de boyas ecosonda como un índice de abundancia relativa complementario en la evaluación de los stocks de túnidos tropicales. Alrededor de mediados de la primera década de los 2000, la flota de cerco dirigida a los túnidos tropicales empezó a usar regularmente boyas ecosonda por satélite en sus DCP a la deriva. Este desarrollo tecnológico está causando rápidos cambios en la estrategia de pesca y en el comportamiento de la flota, debido a la posibilidad de informar remotamente y casi en tiempo real acerca de la geolocalización del DCP y de la presencia y tamaño de las agregaciones de túnidos bajo el mismo. Aparte de su incuestionable utilidad como herramienta pesquera, las boyas ecosonda tienen también el potencial de ser una plataforma privilegiada de observación para evaluar la abundancia relativa de los peces asociados a los DCP utilizando datos independientes de la captura. Se examinaron algunas de las características de la información disponible procedente de boyas ecosonda con seguimiento por satélite, utilizadas y proporcionadas por la flota de cerco española dirigida a los túnidos tropicales y asociadas, en el desarrollo de un índice de abundancia semiindependiente de la pesquería.

El Grupo constató la importancia del estudio porque un índice de abundancia relativa independiente de la pesquería sería muy útil para aumentar la precisión de la evaluación de stock de los túnidos tropicales. El Grupo tomó nota de la presentación de esta iniciativa colaborativa entre la industria y los científicos y recomendó a los autores que continuaran en esta línea para obtener una muestra de registros acústicos de ecosondas más representativa que permitirá construir el índice. Además, el Grupo indicó que el trabajo previo sobre selectividad acústica contribuirá a discriminar la señal acústica por especies para estimar los índices de abundancia específicos de cada especie. Sin embargo, el Grupo señaló también algunas dificultades en la interpretación de las señales acústicas ya que algunas características pueden afectar al supuesto de que los registros acústicos son proporcionales a la abundancia de túnidos tropicales (por ejemplo, el momento de la señal, la posición de la boya en relación al banco de túnidos, etc.). Aunque hay muchas cuestiones a considerar tanto en los criterios de exclusión de datos como en el desarrollo del modelo, el Grupo se mostró de acuerdo en el enorme potencial de estas boyas para muestrear de forma activa grandes extensiones de manera rentable y en la utilidad de estas boyas para la estimación del índice de abundancia.

13 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos.

14 Adopción del informe y clausura

Debido al poco tiempo disponible, solo se revisó y adoptó durante la reunión el punto 12. El resto del informe se adoptó por correspondencia.

Los copresidentes dieron las gracias a los participantes y a la Secretaría por el trabajo realizado, así como a las intérpretes por su paciencia y su excelente trabajo.

Los copresidentes clausuraron la reunión.

Referencias

Anon. 2011. Report of the 2010 ICCAT Bigeye Tuna Stock Assessment Session (Pasaia, Guipuzcoa, Spain - July 5 to 9, 2010) ICCAT Col. Vol. Sci. Pap. Vol. 65(1) 1-186.

Fonteneau A., Chassot E. and Gaertner D. (2015) Managing tropical tuna purse seine fisheries through limiting the number of drifting fish aggregating devices in the Atlantic: food for thought. Col. Vol. Sci. Pap. Vol. 71

Lopez J., G. Moreno, I. Sancristobal, J. Murua. 2014. Evolution and current state of the technology of echo-sounder buoys used by Spanish tropical tuna purse seiners in the Atlantic, Indian and Pacific Oceans. Fisheries Research 155(0): 127-137.

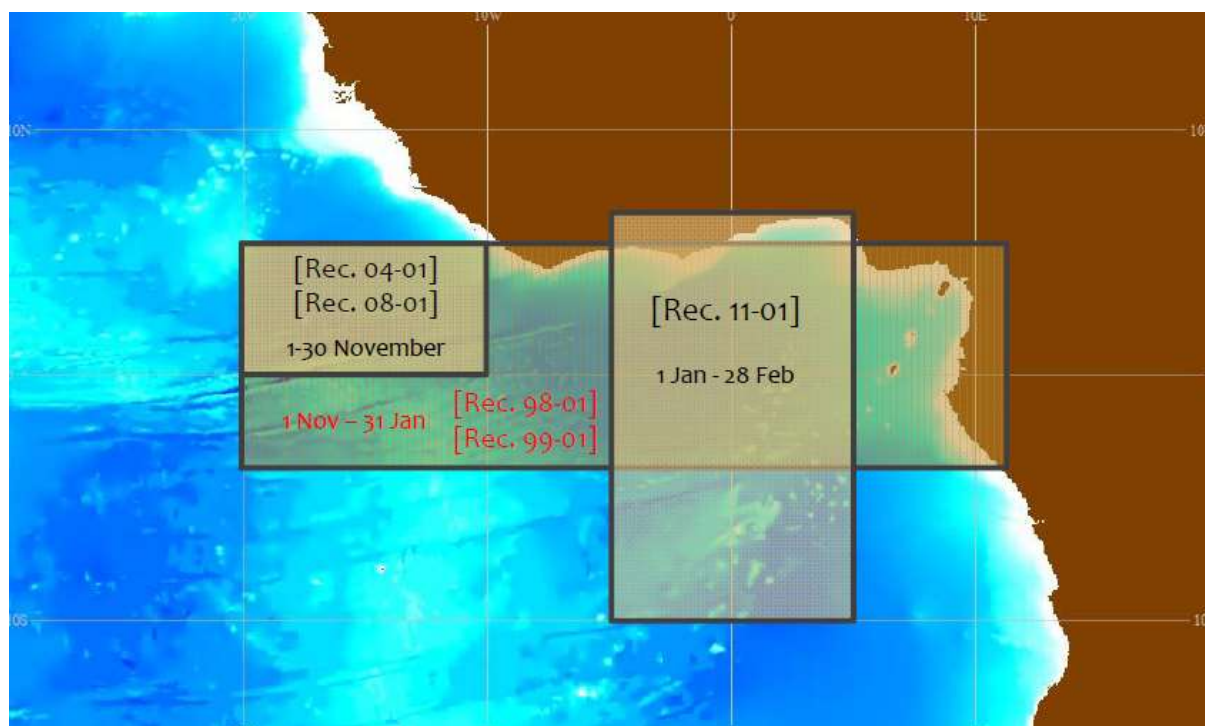


Figura 1. Vedas espaciales implementadas por ICCAT en golfo de Guinea desde 1998.

Apéndice 1 al ANEXO 4.3

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
3. Designación del relator
4. Términos de referencia del Grupo de trabajo
5. Estado actual de los stocks de túnidos tropicales y disposiciones de ordenación en la zona de ICCAT
 - 5.1 Estado actual de los stocks
 - 5.2 Ordenación actual
6. Experiencias históricas de la ordenación de los DCP en la zona de ICCAT: vedas espacio-temporales a los DCP
7. Examen de la ordenación de los DCP en otras OROP de túnidos
8. Descripción de las operaciones con DCP y la tecnología de los DCP
 - 8.1. DCP a la deriva
 - 8.2. Asociaciones cebo vivo-cerco
 - 8.3. DCP fondeados
9. Comunidades ecológicas alrededor de los DCP
 - 9.1 DCP a la deriva
 - 9.2. DCP fondeados
10. Comparación de la captura fortuita en DCP/banco libre
11. Iniciativas de las partes interesadas para gestionar los DCP
12. Consideración del trabajo futuro
 - 12.1. Trabajo futuro del Grupo de trabajo ad hoc sobre DCP
 - 12.2. Recomendaciones
 - 12.3. Otro trabajo científico futuro
13. Otros asuntos
14. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes

Presidente del SCRS

Die, David

SCRS Chairman, Cooperative Institute of Marine and Atmospheric Studies, University of Miami, 4600 Rickenbacker Causeway, Miami Florida 33149, Estados Unidos
Tel: +1 305 421 4607, Fax: +1 305 421 4221, E-Mail: ddie@rsmas.miami.edu

PARTES CONTRATANTES

CÔTE D'IVOIRE

Shep, Helguilè

Directeur de l'Aquaculture et des Pêches, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques, Rue des Pêcheurs; B.P. V-19, Abidjan
Tel: +225 21 35 61 69 / 21 35 04 09, Fax: Mob:+225 07 61 92 21, E-Mail: shelguile@yahoo.fr;

Aka, Allou

Coordonnateur du Programme d'Appui à la Gestion Durable des Ressources Halieutiques (PAGDRH), Ministère des Ressources Animales et Halieutiques, B.P. V-19, Abidjan

Konan, Kouadio Justin

Centre de Recherches Océanologiques (CRO), BP V 18, Abidjan
Tel: +225 07 625 271, Fax: +225 21 351155, E-Mail: konankouadjustin@yahoo.fr

Ohouo, Mbo Romain

Inspecteur des navires de pêche; Ministère des Ressources Animales et Halieutique, B.P. V-19, Abidjan

Yao, Datte Jacques

Secrétaire Executive CARF, CARF, Rue des Pêcheurs 20, Box 947, Abidjan 20
Tel: +225 242 54666, Fax: +225 24 257471, E-Mail: dattejy@gmail.net

ESTADOS UNIDOS

Brown, Craig A.

Chief, Highly Migratory Species Branch, Sustainable Fisheries Division, NOAA Fisheries Southeast, Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami Florida 33149
Tel: +1 305 361 4590, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: craig.brown@noaa.gov

Cass-Calay, Shannon

NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Center, Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami Florida 33149
Tel: +1 305 361 4231, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: shannon.calay@noaa.gov

King, Melanie Diamond

NOAA - National Marine Fishery Service, Office of International Affairs 1315 East West Highway F/IA, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +1 301 427 8366, E-Mail: melanie.king@noaa.gov

Piñeiro Soler, Eugenio

Chairman, Caribbean Fishery Management Council, 723 Box Garden Hills Plaza, Guaynabo, PR 00966
Tel: +1 787 234 8403, Fax: +1 787 834 8102, E-Mail: gpsfish@yahoo.com

GABÓN

Angueko, Davy

Chargé d'Etudes du Directeur Général des Pêches, Direction Générale des Pêche et de l'Aquaculture, BP 9498, Libreville
E-Mail: davyangueko@yahoo.fr

GHANA

Ayivi, Sylvia Sefakor Awo

Fisheries Directorate of the Ministry of Food and Agriculture, Marine Fisheries Research Division, P.O. Box BT 62, Tema
Tel: + 233 2441 76300, Fax: +233 3032 008048, E-Mail: asmasus@yahoo.com

Bannerman, Paul

Ministry of Fisheries, Marine Fisheries Research Division, P.O. Box BT 62, Tema
Tel: +233 244 794859, Fax: +233 302 208048, E-Mail: paulbann@hotmail.com

Iriarte, Federico

TTV-LTDA, Fishing Harbour, P.O.Box CE 11254, Tema, Ghana
Tel: +233 33 205 403, Fax: +233 33 206 218, E-Mail: federico.iriarte@mwbrands.com

Leotte, Francisco

Fisheries Sustainability Manger, MW BRANDS, 104 Avenue du Président Kennedy, 75016 Paris, Francia
Tel: +33 1 53 77 17 41 Fax: +33 1 53 77 53 54; E-Mail: francisco.leotte@mwbrands.com

JAPÓN**Ashida, Hiroshi**

5-7-1 Orido, Shimizu-ku, Shizuoka-shi, Shizuokaken 424 8633
Tel: +81 54 336 6000, Fax: +81 1154 335 9642, E-Mail: hashida@affrc.go.jp

Matsumoto, Takayuki

Senior Researcher, Tuna and Skipjack Resources Division, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency 5-7-1 Orido, Shizuoka Shimizu 424-8633
Tel: +81 54 336 6000, Fax: E-Mail: matumot@affrc.go.jp

MAURITANIA**Taleb Ould Sidi, Mahfoud**

Directeur Adjoint de l'Institut Mauritanien de Recherches Océanographiques et des Pêches, Institut Mauritanien de Recherches Océanographiques et des Pêches (IMROP), B.P. 22, Nouadhibou
Tel: +222 646 3839; 2421006, Fax: +222 45745081, E-Mail: mahfoudht@yahoo.fr; mahfoudht@imrop.mr

SENEGAL**Sow, Fambaye Ngom**

Chercheur Biologiste des Pêches, Centre de Recherches Océanographiques de Dakar Thiaroye, CRODT/ISRALNERV - Route du Front de Terre - BP 2241, Dakar
Tel: +221 3011 32196, Fax: +221 33 832 8262, E-Mail: famngom@yahoo.com

UNIÓN EUROPEA**Cervantes Bolaños, Antonio**

Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries, European Commission, European Commission Office J-99 3/062, B-1049 Brussels, Bélgica
Tel: +32 2 2965162, E-Mail: antonio.cervantes@ec.europa.eu

Álvarez Colmenarejo, Oscar Gustavo

Gerente de operaciones, Calvopesca & Gestra Corporation, Vía de los Poblados 1, 5ª Planta. Edificio A/B, 28042 Madrid, España; Tel: +34 91 782 33 00; +34 91 745 7964, Fax: +34 91 782 33 12, E-Mail: oscar-gustavo.alvarez@calvo.es

Carré, Pierre-Alain

ORTHONGEL, 11 bis rue des Sardiniers, 29900 Concarneau, Francia
Tel: +33 298 97 19 57, Fax: +33 298 50 80 32, E-Mail: pierrealain.carre@cfto.fr

Dagorn, Laurent

Institut de Recherche pour le Développement I.R.D., MARBEC Marine Biodiversity, Exploitation & Conservation, Avenue Jean Monnet CS 30171, 34203 Sète Cedex, Francia
Tel: +33 6 48 32 3205, Fax: +33 4 9957 3202, E-Mail: Laurent.dagorn@ird.fr

Daniel, Patrick

Commission européenne - DG Affaires Maritimes et Pêches, J-99 02/49, 1000 Bruxelles, Bélgica
Tel: +322 229 554 58, E-Mail: patrick.daniel@ec.europa.eu

Fernández Torres, Felipe

Instituto Español de Oceanografía, Corazón de María, 8, 28002 Madrid, España
Tel: +34 91 598 2923, E-Mail: felipe.fernandez@md.ieo.es

Fonteneau, Alain

9, Bd Porée, 35400 Saint Malo, Francia
Tel: +33 4 99 57 3200, Fax: +33 4 99 57 32 95, E-Mail: alain.fonteneau@ird.fr

Gaertner, Daniel

I.R.D. UR n° 109 Centre de Recherche Halieutique Méditerranéenne et Tropicale, Avenue Jean Monnet - B.P. 171, 34203 Sète Cedex, Francia
Tel: +33 4 99 57 32 31, Fax: +33 4 99 57 32 95, E-Mail: daniel.gaertner@ird.fr

Goñi, Nicolas
AZTI-TECNALIA, Herrera Kaia Portualdea z/g, 20110 Pasaia, España
Tel: +34 946 574000, E-Mail: ngoni@azti.es

Goujon, Michel
ORTHONGEL, 11 bis Rue des Sardiniers, 29900 Concarneau, Francia
Tel: +33 2 9897 1957, Fax: +33 2 9850 8032, E-Mail: mgoujon@orthongel.fr

Maufroy, Alexandra
I.R.D., MARBEC Marine Biodiversity, Exploitation & Conservation, Avenue Jean Monnet CS 30171, 34203 Sète Cedex, Francia; Tel: +33 6 03 19 15 54, Fax: +33 4 99 57 32 95, E-mail: alexandra.maufroy@ird.fr

Lopez, Jon
AZTI-Tecnalia, Herrera Kaia, Portualdea z/g, 20110 Pasaia, España
Tel: +34 654 988217, E-Mail: jonlopez.research@gmail.com

Moreno Arriola, Gala
Fundación AZTI, Txatxarramendi Ugarteia z/g, 48395 Sukarrieta Bizkaia, España
Tel: +34 94 657 40 00, Fax: +34 94 687 00 06, E-Mail: gmoreno@suk.azti.es

Morón Ayala, Julio
Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores - OPAGAC, C/ Ayala, 54 - 2ªA, 28001, Madrid, España; Tel: +34 91 575 89 59, Fax: +34 91 576 1222, E-Mail: julio.moron@opagac.org

Moset Martínez, Maria Sagrario
Consejera Técnica, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General de Pesca, c/ Velázquez, 144 - 2ª planta, 28006 Madrid, España
Tel: +34 91 347 6138, Fax: +34 91 347 6042, E-Mail: smosetma@magrama.es

Murua, Hilario
AZTI - Tecnalia /Itsas Ikerketa Saila, Herrera Kaia Portualde z/g, 20110 Pasaia Gipuzkoa, España
Tel: +34 667 174 433, Fax: +34 943 004801, E-Mail: hmurua@azti.es

Murua, Jefferson
AZTI-Tecnalia, Herrera Kaia, Portualdea z/g, 20110 Pasaia, España
Tel: +34 654 988217

Roche, Thomas
Ministère de l'Écologie, du Développement durable et de l'Énergie, Direction des Pêches Maritimes et de l'aquaculture - Bureau des affaires européenne et internationales, 1 Place des Degrés, 92501 Cedex La Défense,
Tel: +33 1 40 81 97 51, Fax: +33 1 40 81 86 56, E-Mail: thomas.roche@developpement-durable.gouv.fr

Rodríguez-Sahagún González, Juan Pablo
Gerente Adjunto, ANABAC, c/Txibitxiaga, 24, entreplanta apartado 49, 48370 Bermeo Bizkaia, España
Tel: +34 94 688 2806; 627454864, Fax: +34 94 688 5017, E-Mail: anabac@anabac.org

Soto Ruiz, María
Ministerio de Economía y Competitividad, Instituto Español de Oceanografía, /Corazón de María, 8, 28002 Madrid, España
Tel: +34 91 347 3620, Fax: +34 91 413 5597, E-Mail: maria.soto@md.ieo.es

Uriarte, Iñaki
Fishing Industry - PEVASA, Txibitxiaga 14, 48370 Bermeo, España
Tel: +34 94 688 0450, Fax: +34 94 688 4533, E-Mail: iñakiuriarte@pevasa.es

Urrutia, Xabier
Fishing Industry - PEVASA, Txibitxiaga 14, 48370 Bermeo, España
Tel: +34 94 688 0450, Fax: +34 94 688 4533, E-Mail: xabierurrutia@pevasa.es

OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

GREENPEACE

Losada Figueiras, Sebastián
Oceans Policy Adviser, Greenpeace International, Ronda de Nelle, 96 - 9 Izq., 15004 A Coruña, España
Tel: +34 626 998 254, E-Mail: slosada@greenpeace.org

INTERNATIONAL SEAFOOD SUSTAINABILITY FOUNDATION – ISSF

Restrepo, Víctor

Chair of the ISSF Scientific Advisory Committee, ISS-Foundation, 805 15th Street N.W. Suite 650, Washington DC 20005, Estados Unidos; Tel: + 946 572 555, E-Mail: vrestrepo@iss-foundation.org; vrestrepo@mail.com

Scott, Gerald P.

11699 SW 50th Ct, Cooper City, Florida 33330, Estados Unidos
Tel: +1 954 465 5589, E-Mail: gpscott_fish@hotmail.com

MARINE STEWARDSHIP COUNCIL - MSC

Montero Castaño, Carlos

Técnico de Pesquerías para España y Portugal del MSC, Marine Stewardship Council, Paseo de la Habana, 26 - 7ª Planta, puerta 4, 28036 Madrid, España
Tel: +34 674 071 053, Fax: +34 91 831 9248, E-Mail: carlos.montero@msc.org

PEW ENVIRONMENT GROUP - PEW

Galland, Grant

The Pew Environment Group, 901 E Street, NW, Washington, DC 20009, Estados Unidos
Tel: +1 202 540 6347, E-Mail: galland@pewtrusts.org

WWF MEDITERRANEAN PROGRAMME – WWF

García Rodríguez, Raúl

WWF España, c/Gran Vía de San Francisco, 8 -Esc. D, 28005 Madrid, España
Tel: +34 91 354 0578, Fax: +34 91 365 6336, E-Mail: pesca@wwf.es

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6th fl. 28002 Madrid – Spain
Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; Email: info@iccat.int

De Bruyn, Paul

Neves dos Santos, Miguel

Pallarés, Pilar

Lista de documentos

- SCRS/2015/061 System of verification of the code of good practices on board ANABAC and OPAGAC tuna purse seiners and preliminary results for the Atlantic Ocean. Goñi N., Ruiz J., Murua H., Santiago J., Krug I., Sotillo de Olano B., Gonzalez de Zarate A., Moreno G., Murua J.
- SCRS/2015/081 Options for managing FAD impacts. Restrepo V., Scott G. and Koehler H.
- SCRS/2015/086 Drifting Fish Aggregating Devices (dFADs) of the Atlantic Ocean: how many? Maufroy A., Kaplan D.M., Bez N., Delgado de Molina A., Murua H., Floch L. and Chassot E.
- SCRS/2015/087 Towards acoustic discrimination of tuna species at FADs. Moreno G., Boyra G., Rico I., Sancristobal I., Filmater J.D., Fabien F., Murua J., Goñi N., Murua H., Ruiz J. and Santiago J.
- SCRS/2015/088 Evaluating potential biodegradable twines for use in FADs. Moreno G., Ferarios J.M., Sancristobal I., Murua J., Goñi N., Murua H., Ruiz J., Santiago J.
- SCRS/2015/089 ISSF skippers workshops: understanding FADs from a fisher's perspective. Murua J., Moreno G. and Restrepo V.
- SCRS/2015/090 Towards a Tropical Tuna Buoy-derived Abundance Index (TT-BAI). Santiago J., H. Murua, G. Moreno, M. Soto and I. Quincoes
- SCRS/2015/099 Industry initiatives for FAD management. Morón J. and Herrera M.
- SCRS/2015/100 Summary of Information available on FADs submitted to the ICCAT secretariat. de Bruyn P.
- SCRS/2015/104 Objectives and first results of the CECOFAD project. Gaertner, D., Ariz, J., Bez, N., Clermidy, S., Moreno, G., Murua, H. and Soto, M.

Lista de presentaciones

- SCRS/P/2015/014 FADs: State of Play in tuna RFMOs. Cervantes A.
- SCRS/P/2015/015 Evolution and current state of the technology of echo-sounder buoys used by Spanish tropical tuna purse seiners in the Atlantic, Indian and Pacific Oceans. J. Lopez, G. Moreno, I. Sancristobal and J. Murua
- SCRS/P/2015/016 Comparison between Korean Standard and Transition FAD Designs. Iriarte F.
- SCRS/P/2015/017 The use and regulation of FADs - the French FAD management plan. Goujom M.

4.4 INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ENMENDAR EL CONVENIO (Miami, Estados Unidos – 18-22 de mayo de 2015)

1 Apertura de la reunión

La Presidenta del Grupo de trabajo, Sra. Deirdre Warner-Kramer (Estados Unidos), inauguró la reunión y dio la bienvenida a las delegaciones a la Tercera reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio (el Grupo de trabajo).

2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

La Unión Europea propuso reestructurar el punto 4 del orden del día "Examen de los textos propuestos para enmendar el Convenio" para reflejar la agrupación de los temas que figuran en el Anexo I y Anexo II de los Términos de referencia de este Grupo de trabajo. El orden del día revisado se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 4.4**.

El Secretario Ejecutivo presentó a las siguientes Partes contratantes que asistieron a la reunión: Albania, Argelia, Angola, Brasil, Canadá, Cabo Verde, China, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Unión Europea, Gabón, Ghana, Islandia, Japón, Corea (Rep.), Liberia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Noruega, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Túnez, Turquía y Estados Unidos de América.

El Secretario Ejecutivo presentó también a las delegaciones de Taipei Chino y Surinam que asistieron a la reunión en calidad de Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras.

El Secretario Ejecutivo presentó también a la organización intergubernamental COMHAFAT.

Se admitió como observadores a las siguientes organizaciones no gubernamentales: ISSF y Pew Charitable Trusts.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.4**.

3 Designación del relator

El Sr. James Addison (UE) fue designado relator.

4 Examen de los textos propuestos para enmendar el Convenio

La Presidenta revisó el proceso establecido en los Términos de referencia del Grupo de trabajo, resaltando que, de acuerdo con el calendario establecido en los Términos de referencia, el Grupo de trabajo debe presentar propuestas de recomendaciones para enmendar el texto del Convenio a la Comisión en su reunión anual de este año en noviembre. Instó a las Partes contratantes y Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) a esforzarse para resolver los temas pendientes con el fin de cumplir dicho calendario.

4.1 Temas relacionados con el Anexo I

El Grupo de trabajo afinó los proyectos de enmienda a los Artículos IV y VIII relacionados con el ámbito del Convenio y los procesos de toma de decisiones, desarrollados en la segunda reunión del Grupo de trabajo. El texto revisado se adjunta como **Apéndice 3 al ANEXO 4.4**.

El Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en que el Artículo IV debería incluir una descripción general de las especies que recaen bajo el mandato del Convenio en lugar de una referencia taxonómica específica o una lista de especies que podría cambiar con el tiempo. Al mismo tiempo, el Grupo de trabajo acordó que debería elaborarse, en un instrumento separado del Convenio, una lista de las especies específicas que se entiende recaen bajo los términos "túnidos y especies afines" y "elasmobranquios oceánicos, pelágicos y altamente migratorios". Esto permitiría ajustar la lista si surgen futuros cambios taxonómicos. La Presidenta redactó un proyecto de recomendación con este fin que sería adoptado en el momento en que se adopten las recomendaciones para la enmienda del Convenio. El Grupo de trabajo solicitó al SCRS que revisara el proyecto de recomendación, adjunto como **Apéndice 4 al ANEXO 4.4** y que se asegurara de que la lista es correcta, lo que incluye identificar

los nombres comunes de las especies de elasmobranchios incluidas en la lista en los tres idiomas oficiales de la Comisión.

Las CPC reiteraron que las decisiones de ICCAT deberían, como norma general, tomarse por consenso. En el caso de que no pueda alcanzarse un consenso, el Grupo de trabajo consideró diferentes normas para tomar decisiones por votación, lo que incluye una mayoría simple, de dos tercios o de tres cuartos. El Grupo de trabajo convino en que la norma apropiada sería una mayoría de dos tercios de Partes contratantes votando negativa o afirmativamente. El Grupo de trabajo recomendó no alterar la norma actual para el cuórum, es decir dos tercios de las Partes contratantes.

El Grupo de trabajo se esforzó en depurar las propuestas con el fin de simplificar el actual procedimiento de objeción de ICCAT. Sin embargo, el tema de los motivos para presentar una objeción no se resolvió. En términos generales, las CPC se mostraron de acuerdo en que la incoherencia con el derecho internacional o la discriminación en forma o de hecho a una Parte contratante podrían servir de base a una objeción. Sin embargo, no se llegó a un consenso respecto a la inclusión de un motivo adicional relacionado con temas que impidan a una Parte contratante cumplir o implementar eficazmente una medida o sobre cómo debería redactarse dicho elemento. La resolución de este tema afectará a si la lista de motivos para la objeción establecida en el Convenio se considera exhaustiva o ilustrativa.

A continuación el Grupo de trabajo examinó propuestas relacionadas con la resolución de controversias. Se consideraron dos propuestas, adjuntas como **Apéndice 5 al ANEXO 4.4** y **Apéndice 6 al ANEXO 4.4**. El Grupo de trabajo no logró un consenso sobre un único texto. La Presidenta constató una gran disposición a trabajar en el periodo intersesiones para alcanzar un enfoque común de este tema antes de la reunión anual, e instó a las CPC a hacerlo de forma integradora.

4.2 Temas relacionados con el Anexo II

El Grupo de trabajo se mostró de acuerdo, en general, con la introducción de un nuevo Artículo en el Convenio sobre principios generales, aunque varias delegaciones indicaron que la resolución final de este tema estaba vinculada a la resolución de los temas incluidos en el Anexo I de los Términos de referencia. El Grupo de trabajo revisó la propuesta originalmente presentada por Brasil, Ghana, Noruega y Estados Unidos, adjunta como **Apéndice 7 al ANEXO 4.4**. En el texto dos temas continuaban sin resolverse.

Una delegación indicó que las revisiones del ámbito del Convenio anticipadas en los Artículos IV y VIII abordaban suficientemente el papel de ICCAT respecto a las especies asociadas y dependientes y el impacto en el ecosistema en general, por lo que no es necesario incluir consideraciones sobre el ecosistema en general como uno de los principios generales. Otras CPC señalaron que la inclusión de estos temas en los principios generales reforzaba las enmiendas operativas que aclaran el ámbito de ICCAT y que ello es esencial para reflejar la moderna gobernanza pesquera internacional.

Las delegaciones se mostraron de acuerdo en incluir un principio relacionado con la equidad y la transparencia en los procesos de toma de decisiones, pero había diferentes opiniones respecto a si debería incluirse una referencia específica a la aplicación de los criterios de asignación o una referencia general a la asignación de posibilidades de pesca. Aunque algunas delegaciones resaltaron la importancia de mencionar los criterios en el texto, otras indicaron que preferían una referencia a las asignaciones más amplia, indicando que debería entenderse que los "procesos de toma de decisiones" incluyen la aplicación de los criterios.

La Presidenta instó a las CPC a continuar trabajando juntas para lograr una salida común respecto a los temas pendientes.

4.3 Otras cuestiones

El Grupo de trabajo acordó provisionalmente una propuesta, sujeta a examen legal, para revisar el Artículo II con el fin de que establezca que el Convenio debe interpretarse de acuerdo con el derecho internacional y sin perjuicio de los derechos, jurisdicción y deberes de los Estados (**Apéndice 8 al ANEXO 4.4**).

5 Examen de los temas pendientes para los que se esperan propuestas escritas

Las delegaciones trabajaron informalmente para identificar posibles formas de adelantar el tema de la participación de las no partes, pero el Grupo de trabajo no pudo lograr ninguna propuesta concreta. La Presidenta

instó a las CPC a continuar activamente las consultas entre sí y alcanzar un enfoque común antes de la reunión anual de ICCAT.

El Grupo de trabajo señaló que implementar un enfoque sobre este tema comparable al desarrollado en otras OROP requeriría que una Parte contratante de ICCAT asumiera el papel de Depositaria, que actualmente desempeña la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. La Unión Europea se propuso como Depositaria del protocolo resultante del proceso de enmienda del Convenio, manteniendo la FAO el papel de depositaria del Convenio original. Sin embargo, algunas Partes contratantes no consideraron suficiente este depósito parcial. Además, teniendo en cuenta la falta de precedente de un depósito parcial, la Unión Europea anunció su intención de estudiar si estaría o no en situación de ofrecer sus servicios como depositaria del Convenio entero, incluidas futuras enmiendas, e indicó que informaría a las demás CPC antes de la reunión anual de este año.

6 Procedimientos para la implementación de las enmiendas al Convenio ya acordadas

El Grupo de trabajo examinó algunas de las consideraciones relacionadas con los procedimientos para la aprobación por parte de la Comisión y posterior entrada en vigor de las recomendaciones del Grupo de trabajo para la enmienda del Convenio. Las CPC se mostraron de acuerdo, en general, con que las recomendaciones del Grupo de trabajo deberían unirse en una única propuesta. Sin embargo, las delegaciones indicaron que cualquier cambio de Depositario requeriría una propuesta para enmendar los Artículos XII a XVI del Convenio. El proceso y el calendario para la adopción y ratificación de estos cambios deberán programarse cuidadosamente con la adopción y ratificación de las demás enmiendas recomendadas por el Grupo de trabajo. El Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en que la Presidenta debería llevar a cabo una revisión técnica de las enmiendas propuestas y circular un texto combinado antes de la reunión anual.

7 Otros asuntos

El Grupo de trabajo discutió una propuesta de Corea y Turquía para enmendar los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca* [Ref. 01-25], adjunta como **Apéndice 9 al ANEXO 4.4**. Algunas CPC respaldaron dicha propuesta, sin embargo otras recordaron el largo proceso para establecer los criterios y los importantes retos e indicaron su renuencia a involucrarse en un proceso difícil y potencialmente infructífero.

El Grupo debatió también dos recomendaciones propuestas sobre el enfoque precautorio (**Apéndice 10 al ANEXO 4.4**) y el enfoque ecosistémico (**Apéndice 11 al ANEXO 4.4**), presentadas por Canadá y la Unión Europea. Las CPC se mostraron favorables a estas propuestas aunque algunas delegaciones afirmaron que el acuerdo sobre estas recomendaciones está vinculado al acuerdo sobre la inclusión en el Convenio del texto relacionado con los Principios generales.

El Secretario Ejecutivo informó al Grupo de trabajo de que se había recibido una carta de Uruguay cerca del final de la reunión que se adjunta como **Apéndice 12 al ANEXO 4.4** sobre el examen del papel del Consejo establecido en el Artículo V del Convenio. Dado que la carta se recibió muy tarde para examinarla en esta reunión del Grupo de trabajo, informó de que se circularía a todas las CPC por medio de una circular para su posterior discusión.

8 Adopción del informe y clausura

El Grupo de trabajo se mostró de acuerdo con la necesidad de contar con más tiempo para resolver los temas pendientes. La Presidenta acordó trabajar con el Secretario Ejecutivo y el Presidente de la Comisión para convocar una reunión final durante el día de la apertura de la reunión anual de 2015. La Presidenta agradeció a las Partes contratantes los esfuerzos realizados e instó a todas las Partes a trabajar productivamente antes de la reunión de Malta.

Pew Charitable Trusts solicitó que se añadiera al informe de la reunión una declaración (**Apéndice 13 al ANEXO 4.4**).

Se acordó que el informe se adoptaría por correspondencia.

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
3. Designación del relator
4. Examen de los textos propuestos para enmendar el Convenio
 - 4.1 Temas relacionados con el Anexo I
 - Ámbito de actuación del Convenio (conservación y ordenación de tiburones)
 - Procedimientos y procesos para la toma de decisiones
 - Procedimientos de objeción
 - Solución de controversias
 - 4.2 Temas relacionados con el Anexo II
 - Principios generales, lo que incluye el enfoque precautorio, las consideraciones sobre el ecosistema, la transparencia, etc.
 - 4.3 Otras cuestiones
 - Derechos, deberes y jurisdicción de los Estados
5. Examen de los temas pendientes para los que se esperan propuestas escritas
 - Creación de capacidad y asistencia a los Estados en desarrollo.
 - Asignación de posibilidades de pesca
 - Participación de las no Partes
6. Procedimientos para la implementación de las enmiendas al Convenio ya acordadas
 - Adopción y entrada en vigor
 - Disposiciones provisionales, según proceda
7. Otros asuntos
8. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

ALBANIA

Grezda, Lauresha*

Director - Agriculture Production & Trade Policies, Ministry of Agriculture, Rural Development & Water Administration, Blv. “Deshmoret e Kombit”, Nr. 2, kp.1001, Tirana, Albania
Tel: +355 4 22 23 825, Fax: +355 69 20 63 272, E-Mail: lauresha.grezda@bujqesia.gov.al; lgrezda@gmail.com

ANGOLA

Simba, Daniel

Ministério das Pescas, Direcção Nacional das Pescas, Avenida 4 de Fevereiro Nº 30, Edifício Atlântico, Caixa Postal 83, Luanda, Angola; Tel: +24494 970 3640, E-Mail: simba.leitao@hotmail.com

ARGELIA

Kaddour, Omar*

Directeur des Pêches Maritimes et Océaniques, Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques, Route des Quatre Canons, 16000 Alger, Argelia
Tel: +213 21 43 31 97, Fax: +213 21 43 38 39, E-Mail: dpmo@mpeche.gov.dz; kadomar13@gmail.com

BRASIL

Boëchat de Almeida, Bárbara*

Ministry of External Relations, Esplanada dos Ministérios Bloco H, 70170900 Brasilia, Brasil
Tel: +55 61 20308622, Fax: +55 61 20308617, E-Mail: barbara.boechat@itamaraty.gov.br

Hazin, Fabio H. V.

Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aquicultura - DEPAq, Rua Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, Monteiro Recife Pernambuco, Brasil
Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: fabio.hazin@depaq.ufrpe.br; fhvhazin@terra.com.br

CABO VERDE

Moniz Carvalho, Maria Edelmira*

Directora Gabinete Ministro, Ministério das Infraestruturas e Economia Marítima, Ponta Belém, C.P. 07, Praia, Cabo Verde
Tel: +238 2 608 312, Fax: +238 2 614 141, E-Mail: edelmira.carvalho@miem.gov.cv

Mendes Vieira, Juvino

Directeur Général des Pêches, Ministère de l'Infrastructure et Économie Maritime, Direction Générale des Pêches C.P. 206, Edifício Pombal-Fazenda, Cabo Verde
Tel: +238 561 3758, Fax: +238 261 3758, E-Mail: juvino.vieira@dgpescas.gov.cv; juvinovieira@gmail.com

CANADÁ

Scattolon, Faith*

Regional Director-General, Bedford Institute of Oceanography, Department of Fisheries & Oceans 1 Challenger Drive, Polaris Building 4th Floor, P.O. Box 1006, Dartmouth, Nova Scotia B2Y 4A2, Canada
Tel: +1 902 426 7315, Fax: +1 902 426 5034, E-Mail: faith.scattolon@dfo-mpo.gc.ca

Anderson, Lorraine

Legal Officer, Oceans and Environmental Law Division, Foreign Affairs, Trade and Development, Canada, 125 Sussex Drive, Ottawa, Ontario K1A 0G2, Canada
Tel: +1 343 203 2549, E-Mail: lorraine.Anderson@international.gc.ca

Lapointe, Sylvie

Acting Director General, Fisheries Resource Management, Department of Fisheries & Oceans, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6, Canada; Tel: +1 613 993 6853, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: sylvie.lapointe@dfo-mpo.gc.ca

CHINA, (R.P.)

Liu, Qianfei*

Deputy Director, Division of International Cooperation, Bureau of Fisheries, Ministry of Agriculture, Nº 11 Nongzhanguan Nanli, 100125 Beijing, República Popular China; E-Mail: liuqianfei@agri.gov.cn

* Jefe de delegación.

Liu, Ce

Deputy Director, Department of High Seas Fisheries, China Overseas Fisheries Association, Room No. 1216 Jingchao Mansion, No. 5, Nongzhanguan Nanli, Beijing Chaoyang District, República Popular China
Tel: +86 10 6585 1985, Fax: +86 10 6585 0551, E-Mail: liuce1029@163.com; admin1@tuna.org.cn

Wang, Hao

Ministry of Foreign Affairs, No. 2 South Avenue, ChaoYang Gate, ChaoYang District, Beijing, República Popular China
Tel: +861 065 963 640, E-Mail: wang_hao@mfa.gov.cn

Yang, Xiaoning

Ministry of Foreign Affairs, No. 2 South Avenue, ChaoYang Gate, ChaoYang District, Beijing, República Popular China
Tel: +86 10 659 63292, Fax: +86 10 659 63276, E-Mail: yang_xiaoning@mfa.gov.cn

COREA (Rep.)

Park, Jeong Seok*

Ministry of Oceans and Fisheries, Government Complex Building, Sejong City
Tel: 82 44 200 5337, Fax: 82 44 200 5349, E-Mail: jeongseok.korea@gmail.com

CÔTE D'IVOIRE

Fofana, Bina*

Sous-Directeur des Pêches Maritime et Lagunaire, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques de la République de Côte d'Ivoire, BP V19, Abidjan, Côte d'Ivoire
Tel: +225 07 655 102; +225 21 356 315, Fax: +225 21 356315, E-Mail: binafof@yahoo.fr

EGIPTO

Badeen, Hamdi*

General Authority for Fish, Resources Development (GAFRD) 4 Tayaran St., Nasr City, El Cairo, Egipto
Tel: +202 222 620 130, E-Mail: gafrd_eg@hotmail.com

Mahmoud, M. Ali Madani

Vice Chairman, General Authority for Fish Resources Development (GAFRD), 4 Tayaran St., Nasr City, El Cairo, Egipto
Tel: +202 226 20117, Fax: +202 222620117, E-Mail: madani_gafrd@yahoo.com

Osman, Mohamed Fathy

Professor of Fish Nutrition, Chairman of General Authority of Fisheries Resources Development (GAFRD), 4, El Tayaran Street, Nasr City District, El Cairo, Egipto
Tel: +202 2262 0130, Fax: +202 2262 0117, E-Mail: osmohad30@yahoo.com; gafrd_eg@hotmail.com; agre_gafrd@yahoo.com

EL SALVADOR

Osorio Gomez, Juan Jose*

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA) Final 1º Av. Norte y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador
Tel: +503 2210 1921, Fax: +503 2534 9885, E-Mail: juan.osorio@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS

Smith, Russell*

Deputy Assistant Secretary for International Fisheries, Room 61013, National Oceanic and Atmospheric Administration; U.S. Department of Commerce, 14th: Constitution, NW, Washington D.C. 20530 Estados Unidos
Tel: +202 482 5520, E-Mail: russell.smith@noaa.gov

Beideman, Terri

1000 Bennett Blvd. Suite 8, Lakewood, NJ New Jersey 08701, Estados Unidos
Tel: 732 279 4939, Fax: 732 279 4522, E-Mail: terri.beideman@vac-usa.com

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IA1), National Marine Fisheries Service 1315 East West Highway, Silver Spring Maryland 20910, Estados Unidos
Tel: +1 301 427 8357, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Brown, Craig A.

Chief, Highly Migratory Species Branch, Sustainable Fisheries Division, NOAA Fisheries Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami Florida 33149, Estados Unidos
Tel: +1 305 361 4590, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: craig.brown@noaa.gov

Campbell, Derek

Office of General Counsel - International Law, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of

Commerce, 1401 Constitution Avenue, N.W. HCHB Room 7837, Washington, D.C. 20032, Estados Unidos
Tel: +1 202 482 0031, Fax: +1 202 371 0926, E-Mail: derek.campbell@noaa.gov

Chaibongsai, Peter

The Billfish Foundation, 1401 N Federal Hwy #200, Fort Lauderdale, FL 33308, Estados Unidos
Tel: +1 954 938 0150, Fax: +1 954 938 5311, E-Mail: peter_chaibongsai@billfish.org

Díaz, Guillermo

NOAA-Fisheries, Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami Florida 33021, Estados Unidos
Tel: +1 305 898 4035, E-Mail: guillermo.diaz@noaa.gov

Doherty, Carolyn

Sea Grant Knauss Marine Policy Fellow, Office of Marine Conservation, U.S. Department of State 2201 C St NW, Room 2758 (HST), Washington DC 20520, Estados Unidos; Tel: + (202) 647 3464 (office), E-Mail: DohertyCE@state.gov

Gibbons-Fly, William

Office of Marine Conservation, U.S. Department of State, 2201 C Street, NW, STE 2758, Washington, D.C. 20520, Estados Unidos; E-Mail: gibbons-flywh@state.gov

King, Melanie Diamond

NOAA - National Marine Fishery Service, Office of International Affairs and Seafood Inspection, 1315 East West Highway F/IA, Silver Spring Maryland 20910, Estados Unidos; Tel: +1 301 427 8366, E-Mail: melanie.king@noaa.gov

Leape, Gerald

Senior Officer, Pew Environment Group, 901 E Street NW, Washington DC 20004, Estados Unidos
Tel: +1 202 431 3938, Fax: +1 202 887 8899, E-Mail: gleape@pewtrusts.org

O'Malley, Rachel

Office of International Affairs and Seafood Inspection, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway - Room 10653, Silver Spring, MD 20910, Estados Unidos
Tel: +1 301 427 8373, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: rachel.o'malley@noaa.gov

Piñero Soler, Eugenio

Chairman, Caribbean Fishery Management Council, 723 Box Garden Hills Plaza, Guaynabo, PR 00966, Estados Unidos
Tel: +1 787 234 8403, Fax: +1 787 834 8102, E-Mail: gpsfish@yahoo.com

Ruais, Richard P.

Executive Director, American Bluefin Tuna Association - ABTA, 28 Zion Hill Road, Salem New Hampshire 03079, Estados Unidos; Tel: +1 603 898 8862, Fax: +1 603 898 2026, E-Mail: rruais@aol.com

Schulze-Haugen, Margo

Chief, Highly Migratory Species Division, Office of Sustainable Fisheries, U.S. National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Rm 13458, Silver Spring Maryland 20910, Estados Unidos
Tel: +1 301 427 8503, Fax: +1 301 713 1917, E-Mail: margo.schulze-haugen@noaa.gov

Southward-Hogan, LeAnn

Office of Sustainable Fisheries, NOAA/National Marine Fisheries Service, U.S. Department of Commerce 1315 East-West Highway, SSMC3 - SF1, Silver Spring Maryland 20910, Estados Unidos
Tel: +1 301 427 8503, Fax: +1 301 713 1917, E-Mail: leAnn.southward-Hogan@noaa.gov

Villar, Oriana

1513 East-West Hwy, Silver Spring, MD 20910, Estados Unidos; Tel: +1 301 427 8384, E-Mail: oriana.villar@noaa.gov

Walline, Megan J.

Attorney-Advisor, Office of the General Counsel for Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce 1315 East-West Highway SSMC-III, Silver Spring Maryland 20910, Estados Unidos
Tel: +301 713 9695, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

Warner-Kramer, Deirdre

Senior Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation (OES/OMC), U.S. Department of State Rm 2758, 2201 C Street, NW, Washington, D.C. 20520-7878, Estados Unidos
Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerm@state.gov

GABÓN

Doumambila Bantsantsa, Jean de Dieu*

Direction Générale des Pêches et de l'Aquaculture, Boulevard Triompbal Omar BONGO, BP 9498, Libreville
Tel: +241 07 00 59 37, E-Mail: doumambila_bantsantsa@yahoo.fr; dgpechegabon@netcourrier.com

Ntsame Biyoghe, Glwadys Annick

Directeur Général Adjoint 2 des Pêches, Gabon ; Tel: +241 0794 2259, E-Mail: glwad6@yahoo.fr

GHANA

Quaatey, Samuel Nii K.*

Director of Fisheries, Fisheries Commission, Ministry of Fisheries & Aquaculture Development P.O. Box GP 630, Accra, Ghana; Tel: +233 208 16 34 12, Fax: +233 302 675146, E-Mail: samquaatey@yahoo.com

Tsamenyi, Ben Martin

Adviser, Ministry of Fisheries and Aquaculture Development, P.O. Box GP 630, Accra, Ghana
Tel: +614 19257322, Fax: +61 2 422 15544, E-Mail: martin_tsamenyi@uow.edu.au

ISLANDIA

Benediktsdottir, Brynhildur*

Ministry of Industries and Innovation, Skulagata 4, 150 Reykjavik, Islandia
Tel: +354 5459700, Fax: +354 552 1160, E-Mail: brynhildur.benediktsdottir@anr.is

Buason, Birgir

Legal Advisor, Ministry for Foreign Affairs, Islandia

JAPÓN

Ota, Shingo*

Director, Resources and Environment Research Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907, Japan
Tel: +81 3 3502 8486, Fax: +81 3 3502 1682, E-Mail: shingo_oota@nm.maff.go.jp

Tanaka, Nabi

Official, Fishery Division, Economic Affairs Bureau, Ministry of Foreign Affairs, Gaimushi, Kasumigaseki 2-2-1 Chiyoda-ku, Tokyo 100-8919, Japan; Tel: +81 3 5501 8332, Fax: +81 3 5501 8332, E-Mail: nabi.tanaka@mofa.go.jp

Tominaga, Haruo

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907, Japan
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: haruo_tominaga@nm.maff.go.jp

LIBERIA

Williams, Philomena*

Ministry of Agriculture, P.O. Box 10-90100, 1000 Monrovia 10, Liberia
Tel: +231 8865 12004, E-Mail: nyonimley@yahoo.com

MARRUECOS

El Ktiri, Taoufik*

Directeur des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture et de la Pêche Maritime, Département de la Pêche Maritime Nouveau Quartier Administratif; BP 476, Haut Agdal Rabat, Marruecos ; Tel: +212 5 37 68 8244-46, Fax: +212 5 37 68 8245, E-Mail: elktiri@mpm.gov.ma

MAURITANIA

Mint Cheikh Jiddou, Azza*

Directrice d l'Aménagement des Ressources et de l'Océanographie (DARO), Ministère des Pêches et de l'Economie Maritime, Direction de l'Aménagement des Ressources et de l'Océanographie (DARO) BP 137, Nouakchott, Mauritanie
Tel: +222 2242 1007, Fax: +222 45 253 146, E-Mail: azzajiddou@yahoo.fr

NAMIBIA

Bauleth D'Almeida, Graça*

Director: Resource Management, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 13355, 9000 Windhoek, Namibia
Tel: +264 61 205 3114, Fax: +264 61 220 558, E-Mail: gdalmeida@mfmr.gov.na

Iilende, Titus

Deputy Director Resource Management, Ministry of Fisheries and Marine Resources, P/BAG 13355, 9000 Windhoek, Namibia; Tel: +264 61 205 3911, Fax: +264 61 220 558, E-Mail: tiilende@mfmr.gov.na

NORUEGA

Holst, Sigrun M.*

Deputy Director General, Ministry of Trade, Industry and Fisheries, P.O. Box 8090 Dep, 0032 Oslo, Noruega
Tel: +47 918 98733, E-Mail: Sigrun.holst@nfd.dep.no

Ognedal, Hilde

Senior Legal Adviser, Norwegian Directorate of Fisheries, Postboks 185 Sentrum, 5804 Bergen, Noruega
Tel: +47 920 89516, Fax: +475 523 8090, E-Mail: hilde.ognedal@fiskeridir.no

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

Aurélío, José Eva*

Direcção das Pescas, C.P. 59, Sao Tomé, Sao Tomé e Príncipe
Tel: +239 991 6577, E-Mail: aurelioeva57@yahoo.com.br; dirpesca1@cstome.net

Gomes Pessoa Lima, Joao

Director das Pescas, Ministério do Plano e Desenvolvimento, Largo das Alfandegas, C.P. 59, Sao Tomé e Príncipe
Tel: +239 990 4683, E-Mail: dirpesca1@cstome.net; jpsessoa61@hotmail.com

SENEGAL

Faye, Adama*

Chef de Division Pêche Artisanale, Direction Protection et Surveillance des Pêches, Cite Fenêtre Mermoz, Dakar, Senegal
E-Mail: adafaye2000@yahoo.fr

Gueye, Doudou

Conseiller juridique du Ministère de la Pêche et de l'Economie Maritime, Ministère de la Pêche et de l'Economie Maritime, 1, rue Joris, Place du Tirailleur, B.P. 289, Dakar, Senegal ; Tel: +221 77 700 0163, E-Mail: yarduz@yahoo.fr

SIERRA LEONA

Cole, Mohamed Bushura*

Assistant Director of Fisheries, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Office of the Director of Fisheries Youyi Building, 7 floor, Brookfields, Freetown, Sierra Leona; Tel: +232 22 76 619 641, E-Mail: bushuracole@yahoo.com

TÚNEZ

Shell, Abdelmajid*

Directeur de la Promotion de la Pêche, Ministre de l'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, DG de la Pêche et de l'Aquaculture 32 Rue Alain Savary, 1002 Tunis, Túnez
Tel: +216 96 96 7807, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: magidshel@yahoo.fr

TURQUÍA

Türkyilmaz, Turgay*

Head of Fisheries and Control Department, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, General Directorate of Fisheries and Aquaculture Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı, Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü Eskişehir yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara, Turquia ; Tel: +90 312 286 4675, Fax: +90 312 286 5123, E-Mail: turgay.turkyilmaz@tarim.gov.tr

Elekon, Hasan Alper

Engineer, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Gıda Tarım ve Hayvancılık Bakanlığı, Balıkçılık ve Su Ürünleri Genel Müdürlüğü Eskişehir yolu 9. km, 06100 Lodumlu, Ankara, Turquia
Tel: +90 312 286 4675, Fax: +90 312 286 5123, E-Mail: hasanalper@gmail.com; hasanalper.elekon@tarim.gov.tr

UNIÓN EUROPEA

Depypere, Stefaan*

Director International Affairs and Markets, European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries Rue Joseph II, Building J-99, Office 03/10, B-1049 Brussels, Bélgica
Tel: +322 298 99 07 13, Fax: +322 297 95 40, E-Mail: stefaan.depypere@ec.europa.eu

Addison, James

Department for Environment, Food and Rural Affairs, 17 Smith Square, London SW1P 3JR, Reino Unido
Tel: +44 07584 509 548, E-Mail: james.addison@defra.gsi.gov.uk

Arena, Francesca

European Commission - DG MARE, Unit B1 International Affairs, Law of Sea and Regional Fisheries Management Rue Joseph II, J99 03/66, 1049 Brussels, Bélgica; Tel: +32 22961364, E-Mail: Francesca.arena@ec.europa.eu

Cervantes Bolaños, Antonio

Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries, European Commission, European Commission Office J99 03/62 Office J-99 3/062, B-1049 Brussels, Bélgica; Tel: +32 2 2965162, E-Mail: antonio.cervantes@ec.europa.eu

Nader, Gelare

Dutch National Ministry of Economic Affairs, Agriculture and Innovation, Ministry of Economic Affairs, Directorate-General AgroPrins Clauslaan 8, 2595 AJ The Hague, The Netherlands
Tel: +3170 3785457, E-Mail: g.nader@minez.nl

Roche, Thomas

Ministère de l'Écologie, du Développement durable et de l'Énergie, Direction des pêches maritimes et de l'aquaculture - Bureau des affaires européennes et internationales 1 Place des Degrés, 92501 Cedex La Défense,
Tel: +33 1 40 81 97 51, Fax: +33 1 40 81 86 56, E-Mail: thomas.roche@developpement-durable.gouv.fr

Veits, Veronika

Head of Unit MARE-B1, European Commission, Rue Joseph II Office J-99, 03/92, B-1049 Brussels, Belgique
Tel: +32 2 296 7224, Fax: +322 295 5700, E-Mail: veronika.veits@ec.europa.eu

PARTES NO CONTRATANTES COLABORADORAS

SURINAM, REP.

Tong Sang, Tania

Policy Officer - Fisheries Department, Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries, Cornelis Jongbawstraat # 50, Paramaribo, Suriname; Tel: +597 479112 ext. 3144, Fax: +597 8827513, E-Mail: tareva@hotmail.com

TAIPEI CHINO

Chou, Shih-Chin

Section Chief, International Economics and Trade Section, Fisheries Agency, Council of Agriculture, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., Taipei, Chinese Taipei
Tel: +886 2 2383 5915, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: shihcin@msl.f.gov.tw

Hsia, Tsui-Feng Tracy

Specialist, OFDC - Overseas Fisheries Development Council, 3F, No. 14, Wenzhou St. Da'an Dist., 106 Taipei, Chinese Taipei; Tel: +886 2 2368 0889; Ext 11, Fax: +886 2 2368 6418, E-Mail: tracy@ofdc.org.tw

Hsu, Yung Mei

Taipei Economic and Cultural Representative Office in the United States, 4301 Connecticut Ave. NW#420, Washington DC 2008, United States; Tel: +1 202 895 1847, Fax: +1 202 966 8639, E-Mail: Catherine.hsu@tecro.us

Hu, Nien-Tsu Alfred

Director, The Center for Marine Policy Studies, National Sun Yat-sen University, 70, Lien-Hai Rd., 80424 Kaohsiung, Chinese Taipei; Tel: +886 7 525 5799, Fax: +886 7 525 6126, E-Mail: omps@mail.nsysu.edu.tw

Kao, Shih-Ming

Assistant Professor, Institute of Marine Affairs, National Sun Yat-sen University, 70, Lien-Hai Road, 80424 Kaohsiung, Chinese Taipei
Tel: +886 7 5252000 Ext. 5305, Fax: +886 7 5256205, E-Mail: kaosm@mail.nsysu.edu.tw

Lin, Ding-Rong

Director, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, Council of Agriculture, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., 10070 Taipei City, Chinese Taipei
Tel: +886 2 2383 5833, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: dingrong@msl.f.gov.tw

Lin, Ke-Yang

2 Kaitakelan Blvd., 10048 Taipei, Chinese Taipei
Tel: +886 2 2348 2268, Fax: +886 2 2361 7694, E-Mail: lkytw@kimo.com; kylin@mofa.gov.tw

Lin, Yen-Ju

Specialist, International Economics and Trade Section, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, Council of Agriculture, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., Taipei, Chinese Taipei
Tel: +886 2 2383 5912, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: yenju@msl.f.gov.tw

Lin, Yu-Ling Emma

Executive Secretary, The Center for Marine Policy Studies, National Sun Yat-sen University, 70, Lien-Hai Rd., 80424 Kaohsiung, Chinese Taipei; Tel: +886 7 525 5799, Fax: +886 7 525 6126, E-Mail: lemma@mail.nsysu.edu.tw

Sheu, Kuei-Son

Deputy Director, Economic Division, Taipei Economic and Cultural Representative Office in the United States, 4301 Connecticut Ave. NW #420, Washington DC 2008, United States
Tel: +1 202 686 6400, Fax: +1 202 363 6294, E-Mail: ks11@tecro.us

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

CONFÉRENCE MINISTÉRIELLE SUR LA COOPÉRATION HALIEUTIQUE ENTRE LES ÉTATS AFRICAINS RIVERAINS DE L'OcéAN ATLANTIQUE - COMHAFAT

Benabbou, Abdelouahed

Executive Secretary, Conférence Ministérielle sur la Coopération Halieutique entre les États Africains Riverains de l'Océan Atlantique/COMHAFAT, 2, Rue Ben Darkoul Ain khalouya Souissi, BP 1007, Rabat, Marruecos
Tel: +212 530774 221; +212 669 281 822, Fax: +212 530 774 242, E-Mail: secretariat@comhafat.org; benabbou.comhafat@gmail.com

Haddad, Mohammed

Conférence Ministérielle sur la Coopération Halieutique entre les États Africains Riverains de l'Océan Atlantique/COMHAFAT, 2, Rue Ben Darkoul Ain Khalouya Souissi, Rabat, Marruecos
Tel: +212 530 774 221, Fax: +212 530 174 242, E-Mail: haddad.comhafat@gmail.com

Ishikawa, Atsushi

COMHAFAT, N° 2, rue Beni Darkoul, Ain Kholouya, Souissi, 10220 Rabat, Marruecos
Tel: +212 5307 74221, Fax: +212 5302 74242, E-Mail: a615@ruby.ocn.ne.jp

Laamrich, Abdennaji

Cadre à la Direction de la Coopération et des Affaires Juridiques, Département des Pêches Maritimes, 2, Rue Bendarkoule, Ain Khalouya, Souissi, Rabat, Marruecos
Tel: +212 530 77 42 20, Fax: +212 530 17 42 42, E-Mail: laamrich@mpm.gov.ma; laamrichmpm@gmail.com

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

INTERNATIONAL SEAFOOD SUSTAINABILITY FOUNDATION – ISSF

Restrepo, Victor

Chair of the ISSF Scientific Advisory Committee, ISS-Foundation, 805 15th Street N.W. Suite 650, Washington DC 20005, Estados Unidos; Tel: + 946 572 555, E-Mail: vrestrepo@iss-foundation.org; vrestrepo@mail.com

Scott, Gerald P.

ISSF, 11699 SW 50th Ct, Cooper City, FL 33330, Estados Unidos
Tel: + 195 4465 5589, E-Mail: gpsscott_fish@hotmail.com

PEW CHARITABLE TRUSTS – PEW

DeBey, Henry

Pew Charitable Trusts, 901 E St. NW, Washington, DC 20004, Estados Unidos
Tel: +1 650 714 1944, E-Mail: hdebey@pewtrusts.org

Hopkins, Rachel

Pew Charitable Trusts, 609 Main Street, Harwich, MA 02645, Estados Unidos
Tel: +1 215 713 5383, E-Mail: rhopkins@pewtrusts.org

PRESIDENTE SCRS

Die, David

Cooperative Institute of Marine and Atmospheric Studies, University of Miami, 4600 Rickenbacker Causeway, Miami Florida 33149, Estados Unidos
Tel: +1 305 421 4607, Fax: +1 305 421 4221, E-Mail: ddie@rsmas.miami.edu

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María, 8 - 6 Planta, 28002 Madrid, ESPAÑA
Tel: + 34 91 416 5600, Fax: +34 91 415 2612, E-Mail: info@iccat.int

INTÉRPRETES ICCAT

Faillace, Linda

Gómez-Mola, Sarita

Liberas, Christine

Meunier, Isabelle

Renée Hof, Michelle

Zielinski, Mario

Meski, Driss

Cheatle, Jenny

de Andrés, Marisa

Donovan, Karen

Pinet, Dorothée

Ámbito de aplicación y toma de decisiones

Cambios propuestos a los Artículos IV, III y VIII

Ámbito de actuación

Artículo IV

1. Con el fin de realizar los objetivos de este Convenio, la Comisión se encargará del estudio de las poblaciones de atunes y especies afines, ~~[(los seombriformes, [Scombroidei] con la excepción de las familias Trichuridae y Gempylidae y el género Scomber)~~ los elasmobranchios que sean oceánicos, pelágicos y altamente migratorios (en lo sucesivo denominadas especies de ICCAT), y otras especies de peces explotadas capturadas al pescar especies de ICCAT en la zona del Convenio, ~~que no sean investigadas por otra~~ teniendo en cuenta el trabajo de otras organizaciones y acuerdos internacionales relacionados con la pesca pertinentes. Este estudio incluirá la investigación sobre estas especies ~~de la~~ abundancia, biometría y ecología de los peces, la oceanografía de su medio ambiente y los efectos de los factores naturales y humanos en su abundancia. La Comisión podrá también estudiar especies que pertenezcan al mismo ecosistema o dependan de las especies de ICCAT o estén asociadas con las mismas. La Comisión, en el desempeño de estas funciones, utilizará, en la medida que sea factible, los servicios técnicos y científicos, así como la información de los servicios oficiales de las Partes contratantes y de sus subdivisiones políticas y podrá igualmente, cuando se estime conveniente ~~[de conformidad con criterios a definir por la Comisión],~~ solicitar los servicios e información ~~[verificable]~~ disponibles de cualquier institución ~~[reconocida por la Parte contratante],~~ organización o persona ~~[pública o privada]~~ ~~[oficialmente reconocida],~~ y podrá emprender investigaciones independientes dentro de los límites de su presupuesto ~~[con la cooperación de las Partes contratantes afectadas]~~ para complementar los trabajos de investigación llevados a cabo por los gobiernos, las instituciones nacionales u otras organizaciones internacionales. [La Comisión se asegurará de que cualquier información recibida de dichas instituciones, organizaciones o individuos es coherente con las normas científicas establecidas en cuanto a calidad y objetividad ~~[adoptado por la Comisión].]~~

Toma de decisiones

Artículo III

3. ~~Excepto en los casos previstos en este Convenio,~~ Las decisiones de la Comisión se tomarán por consenso, como norma general. ~~Excepto si se especifica lo contrario en este Convenio, si no puede alcanzarse dicho consenso,~~ las decisiones se tomarán por mayoría de ~~[de tres cuartos] [dos tercios] [simple]~~ de las Partes contratantes que estén presentes y que emitan un voto positivo o negativo; cada Parte contratante tendrá un voto. Los dos tercios de las Partes contratantes constituirán quórum. ~~[excepto para la votación interesiones por correspondencia o por medios electrónicos].~~

Artículo VIII

1. a) La Comisión podrá, a tenor de evidencia científica, hacer recomendaciones encaminadas a:
 - i) garantizar, en la zona del Convenio, la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las especies de ICCAT ~~[garantizando que la biomasa no desciende por debajo] [manteniendo o restableciendo la abundancia de los stocks de dichas especies en o por encima de los niveles capaces de producir] que respalda el rendimiento máximo sostenible;~~ y
 - ii) fomentar, cuando sea necesario, la conservación de otras especies asociadas con las especies de ICCAT o dependientes de ellas, con miras a mantener o restablecer las poblaciones de dichas especies por encima de los niveles en los que su reproducción pueda verse gravemente amenazada.

Estas recomendaciones serán aplicables a las Partes contratantes de acuerdo con las condiciones establecidas en los párrafos 2 y 3 del presente Artículo.

(b) Las recomendaciones arriba mencionadas serán hechas:

(i) por iniciativa de la Comisión, si una Subcomisión apropiada no ha sido establecida, o

(i bis) por iniciativa de la Comisión, con la aprobación de por lo menos {dos tercios de todas las Partes contratantes}, si una Subcomisión apropiada ha sido establecida pero no se ha aprobado una propuesta;

(ii) a propuesta, que haya sido aprobada, de una Subcomisión apropiada, si la misma hubiera sido establecida;

(iii) a propuesta, que haya sido aprobada, de las Subcomisiones apropiadas si la recomendación en cuestión se refiere a más de una zona geográfica, a más de una especie o a un grupo de especies.

2. Cada recomendación hecha de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1 de este Artículo surtirá efecto para todas las Partes contratantes seis ~~cuatro~~ meses después de la fecha de la notificación expedida por la Comisión transmitiendo la mencionada recomendación a las Partes contratantes, a menos que la Comisión acuerde otra cosa en el momento en que se adopta la recomendación y excepto en el caso previsto en el párrafo 3 de este Artículo. Sin embargo, bajo ninguna circunstancia la recomendación entrará en vigor en un plazo inferior a tres meses

3. (a) Si alguna Parte Contratante, en el caso de una recomendación hecha de acuerdo con el párrafo 1 (b) (i), arriba mencionado, o cualquier Parte contratante miembro de una determinada Subcomisión, en el caso de una recomendación hecha de acuerdo con el párrafo 1 (b) (ii) o (iii), presentan a la Comisión una objeción a tal recomendación dentro del período ~~{seis meses}~~ establecido de conformidad con ~~lo de cualquier otro período que decida la Comisión~~, previsto en el párrafo 2 de este Artículo, la recomendación no surtirá efecto durante los sesenta días subsiguientes para las Partes contratantes afectadas.

~~— (b) Una vez transcurrido este plazo cualquier otra Parte Contratante podrá presentar una objeción con antelación al término del período de 60 días adicionales, o dentro del término de 45 días a partir de la fecha de la notificación de una objeción hecha por otra Parte Contratante, dentro del período adicional de 60 días ya mencionado, cualquiera que sea la fecha de esta última.~~

~~— (c) La recomendación entrará en vigor al final del plazo o plazos ampliados para presentar objeciones, excepto para aquellas Partes contratantes que hayan presentado una objeción.~~

~~— (d) Sin embargo, si una recomendación fuera objetada por una sola o por menos de un cuarto de las Partes contratantes, de acuerdo con los incisos (a) y (b) arriba mencionados, la Comisión inmediatamente notificará a la o a las Partes contratantes autoras de la objeción, que ésta debe considerarse sin efecto.~~

~~— (e) En el caso referido en el inciso (d) la o las Partes Contratantes interesadas dispondrán de un periodo adicional de sesenta días a partir de la fecha de dicha notificación para ratificar su objeción. Al expirar este período la recomendación entrará en vigor, salvo para cualquier Parte Contratante que haya objetado y luego ratificado la referida objeción en el plazo previsto.~~

~~— (f) Si una recomendación fuera objetada por más de un cuarto pero menos de la mayoría de las Partes contratantes, según los incisos (a) y (b) arriba mencionados, dicha recomendación entrará en vigor para las Partes contratantes que no hayan presentado una objeción al respecto.~~

(g) Si las objeciones fueran presentadas por la mayoría de las Partes contratantes, en el plazo ~~{seis meses}~~ establecido de conformidad con el ~~o en cualquier otro período que decida la Comisión con arreglo al párrafo 2 anterior~~, la recomendación no entrará en vigor para ninguna Parte contratante.

~~{g} En el caso de que una recomendación sea adoptada por votación, si el número de Partes contratantes que presenta una objeción dentro del plazo establecido de conformidad con el párrafo 2 anterior supera al número de Partes contratantes que aprobó la recomendación en el momento de su adopción, la recomendación no entrará en vigor para ninguna Parte contratante.~~

{h} Una Parte contratante que presente una objeción de conformidad con el subpárrafo (a) anterior, proporcionará a la Comisión, por escrito y en el momento de presentar su objeción, una explicación de la razón de dicha objeción, que se basará ~~{, entre otros} {solo}~~ en uno o más de los siguientes motivos:

- ~~(i) la recomendación es incompatible con este Convenio o con otra recomendación de ICCAT aún en vigor, o con otras disposiciones pertinentes del derecho internacional, lo que incluye las establecidas en la CNUDM y el Acuerdo sobre poblaciones de peces de Naciones Unidas.~~
- ~~(ii) la recomendación discrimina injustificadamente de forma o de hecho a la Parte contratante que presenta la objeción.~~
- ~~[(iii) [la Parte contratante que presenta la objeción cuenta con una medida interna en vigor] [la Recomendación no es compatible con una medida interna] que persigue objetivos de conservación y ordenación compatibles y que es, al menos, tan eficaz como la recomendación.]~~
- ~~[(iii) la Parte contratante no puede cumplir factiblemente la medida.]~~
- ~~[(iii) La Parte contratante no puede cumplir factiblemente la medida porque ha adoptado un enfoque diferente de conservación y ordenación sostenible que es, al menos, tan eficaz como el incluido en la Recomendación.]~~
- ~~[(iii) Otras [limitaciones excepcionales] [circunstancias especiales] de naturaleza legal, [política] o técnica como resultado de las cuales la Parte contratante no está en situación de implementar o cumplir la medida.]]~~
- ~~(i) Cada Parte contratante que presente una objeción conforme a este artículo proporcionará también a la Comisión, en la medida de lo posible, una descripción de cualquier medida de conservación y ordenación alternativa que será, al menos, de igual eficacia que la medida a la que está objetando.~~
- ~~[(i) Cada Parte contratante que presente una objeción con arreglo a este Artículo deberá, al mismo tiempo, en la medida de lo [posible] [aplicable] [factible], especificar a la Comisión sus medidas alternativas de conservación y ordenación que deberán ser coherentes con los objetivos del Convenio.]~~
- ~~(j) El Secretario Ejecutivo circulará sin demora a todas las Partes contratantes información detallada sobre cualquier objeción y la explicación recibida conforme a este artículo.~~

Apéndice 4 al ANEXO 4.4

Proyecto de recomendación de ICCAT sobre las especies consideradas túnidos y especies afines o elasmobranquios oceánicos, pelágicos y altamente migratorios

(Propuesta de la Presidenta del Grupo de trabajo)

RECORDANDO el trabajo del Grupo de Trabajo encargado de enmendar el Convenio para elaborar recomendaciones con el fin de aclarar el ámbito de aplicación del Convenio;

RECORDANDO ADEMÁS que las recomendaciones elaboradas por el Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio incluían definir las “especies ICCAT” para incluir los túnidos y especies afines y los elasmobranquios que sean oceánicos, pelágicos y altamente migratorios;

OBSERVANDO el trabajo del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) para determinar qué agrupaciones taxonómicas modernas corresponden a la definición de túnidos y especies afines del Artículo IV del Convenio y qué especies de elasmobranquios se considerarían “oceánicos, pelágicos y altamente migratorios”;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Desde la entrada en vigor de las enmiendas al Convenio realizadas por el Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio, se entenderá que el término “túnidos y especies afines” incluye las especies de la familia Scombridae, a excepción del género *Scomber*, y el suborden Xiphioidi, de la manera siguiente:

Scombridae

Acanthocybium solandri (Cuvier 1832) - Peto
Auxis rochei rochei (Risso 1810) – Melvera
Auxis thazard thazard (Lacepède 1800) – Melva
Euthynnus alletteratus (Rafinesque 1810) – Bacoreta
Katsuwonus pelamis (Linnaeus 1858) – Listado
Orcynopsis unicolor (Geoffrey St. Hilaire 1817) – Tasarte
Sarda sarda (Bloch 1793) – Bonito Atlántico
Scomberomorus maculatus (Mitchill 1815) – Carite atlántico
Scomberomorus regalis (Bloch 1793) - Carite chinigua
Scomberomorus tritor (Cuvier in Cuvier & Valenciennes 1832) – Carite oeste africano
Gasterochisma melampus (Richardson 1845) – Atún chauchera
Allothunnus fallai (Serventy 1948) - Atún lanzón
Thunnus alalunga (Bonnaterre 1788) - Atún blanco
Thunnus albacares (Bonnaterre 1788) – Rabil
Thunnus atlanticus (Lesson 1831) – Atún de aletas negras
Thunnus obesus (Lowe 1839) – Patudo
Thunnus thynnus (Linnaeus 1758) – Atún rojo del Atlántico
Thunnus maccoyii (Castelnau 1872) – Atún rojo del sur

Istiophoridae

Istiompax indica (Cuvier 1832) – Aguja negra
Istiophorus platypterus (Shaw 1792) - Pez vela
Kajikia albida (Poey 1860) – Aguja blanca (actualmente denominada *Tetrapturus albidus* en la FAO y las listas de especies de las CPC que usan los nombres de la FAO como referencia)
Makaira nigricans (Lacepède 1802) – Aguja azul
Tetrapturus belone (Rafinesque 1810) – Marlín del Mediterráneo
Tetrapturus georgii (Lowe 1841)- Marlín peto
Tetrapturus pfluegeri (Robins & de Sylva 1963) – Aguja picuda

Xiphiidae

Xiphias gladius (Linnaeus 1758) - Pez espada

2. Desde la entrada en vigor de las enmiendas al Convenio realizadas por el Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio, se entenderá que el término “elasmobranquios que sean oceánicos, pelágicos y altamente migratorios” incluye las especies siguientes:

<i>ORDEN</i>	<i>FAMILIA</i>	<i>GÉNERO</i>	<i>ESPECIES</i>	<i>AUTOR</i>
[...] Orectolobiformes	[...] Rhincodontidae	<i>Rhincodon</i>	<i>typus</i>	Smith 1828
[...] Lamniformes	[...] Pseudocarchariidae	<i>Pseudocarcharias</i>	<i>kamoharai</i>	Matsubara 1936
[...] Lamniformes	[...] Lamnidae	<i>Carcharodon</i>	<i>carcharias</i>	Linnaeus 1758
[...] Lamniformes	[...] Lamnidae	[...] <i>Isurus</i>	[...] <i>oxyrinchus</i>	Rafinesque 1810
Lamniformes	Lamnidae	<i>Isurus</i>	<i>paucus</i>	Guitart Manday 1966
Lamniformes	Lamnidae	<i>Lamna</i>	<i>nasus</i>	Bonnaterre 1788
[...] Lamniformes	[...] Cetorhinidae	<i>Cetorhinus</i>	<i>maximus</i>	Gunnerus 1765
[...] Lamniformes	[...] Alopiidae	[...] <i>Alopias</i>	[...] <i>superciliosus</i>	Lowe 1841
Lamniformes	Alopiidae	<i>Alopias</i>	<i>vulpinus</i>	Bonnaterre 1788
[...] Carcharhiniformes	[...] Carcharhinidae	[...] <i>Carcharhinus</i>	[...] <i>falciformis</i>	Müller & Henle 1839
Carcharhiniformes	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus</i>	<i>galapagensis</i>	Snodgrass & Heller 1905
Carcharhiniformes	Carcharhinidae	<i>Carcharhinus</i>	<i>longimanus</i>	Poey 1861
Carcharhiniformes	Carcharhinidae	<i>Prionace</i>	<i>glauca</i>	Linnaeus 1758
[...] Carcharhiniformes	[...] Sphyrnidae	[...] <i>Sphyrna</i>	[...] <i>lewini</i>	Griffith & Smith 1834
Carcharhiniformes	Sphyrnidae	<i>Sphyrna</i>	<i>mokarran</i>	Rüppell 1837
Carcharhiniformes	Sphyrnidae	<i>Sphyrna</i>	<i>zygaena</i>	Linnaeus 1758
[...] Myliobatiformes	[...] Dasyatidae	<i>Pteroplatytrygon</i>	<i>violacea</i>	Bonaparte 1832
[...] Myliobatiformes	[...] Mobulidae	[...] <i>Manta</i>	[...] <i>alfredi</i>	Kreff 1868

Myliobatiformes	Mobulidae	<i>Manta</i>	<i>birostris</i>	Walbaum 1792
[...]	[...]	[...]	[...]	
Myliobatiformes	Mobulidae	<i>Mobula</i>	<i>hypostoma</i>	Bancroft 1831
Myliobatiformes	Mobulidae	<i>Mobula</i>	<i>japanica</i>	Müller & Henle 1841
Myliobatiformes	Mobulidae	<i>Mobula</i>	<i>mobular</i>	Bonnaterre 1788
Myliobatiformes	Mobulidae	<i>Mobula</i>	<i>rochebrunei</i>	Vaillant 1879
Myliobatiformes	Mobulidae	<i>Mobula</i>	<i>tarapacana</i>	Philippi 1892
Myliobatiformes	Mobulidae	<i>Mobula</i>	<i>thurstoni</i>	Lloyd 1908

Apéndice 5 al ANEXO 4.4

Solución pacífica de controversias

(Presentado por Canadá, Brasil, Unión Europea, Noruega y Estados Unidos)

- 1 Los miembros de la Comisión cooperarán para prevenir controversias y consultarán entre sí para resolver las controversias de forma amistosa.
- 2 Cuando una controversia no se resuelva a través de los medios indicados en el párrafo 1, se aplicarán, *mutatis mutandis*, las disposiciones relativas a la solución de controversias establecidas en la Parte VIII del Acuerdo de 1995 a cualquier controversia entre los miembros de la Comisión, sean o no Partes del Acuerdo de 1995. [Fuente: *SPRFMO, WCPFC*]
- 3 El párrafo 2 no afectará a la situación de ningún miembro de la Comisión en relación con el Acuerdo de 1995 o la Convención de 1982. [Fuente: *SPRFMO*]

Apéndice 6 al ANEXO 4.4

Solución de controversias

(Presentado por Turquía)

- 1 Los miembros de la Comisión cooperarán para prevenir controversias. Cualquier miembro podrá consultar con uno o más miembros sobre cualquier controversia relativa a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Convenio, a fin de alcanzar una solución satisfactoria para todos a la mayor brevedad posible.
- 2 En el caso de que una controversia no se resuelva a través de dichas consultas en un período razonable, los miembros en cuestión consultarán entre sí tan pronto como sea posible, a fin de resolver la controversia mediante el recurso a cualquier medio de solución pacífica que acuerden, de conformidad con el derecho internacional.
- 3 En los casos en que dos o más miembros de la Comisión acuerden que tienen una controversia de carácter técnico, y no puedan resolverla entre sí, podrán referirla, de mutuo acuerdo, a un panel ad hoc no vinculante de expertos constituido en el marco de la Comisión de conformidad con los procedimientos que ésta adopte para este fin. El panel consultará con los miembros interesados y procurará resolver la controversia de manera expedita sin que se recurra a procedimientos vinculantes para la solución de controversias.

[Fuente: Convenio de Antigua de la CIAT]

Apéndice 7 al ANEXO 4.4

Texto de un posible nuevo artículo del convenio sobre principios generales

Proyecto de texto para su posible inclusión en un nuevo Artículo del Convenio sobre principios generales

La Comisión y sus miembros, al llevar a cabo su trabajo en el marco del Convenio deberán:

- a. aplicar el enfoque precautorio de conformidad con las normas pertinentes internacionalmente acordadas y, cuando proceda, con los procedimientos y prácticas recomendados;
- b. utilizar la mejor evidencia científica disponible;
- c. proteger la biodiversidad en el medio ambiente marino;
- d. [considerar los impactos de la pesca, otras actividades humanas relacionadas y los factores medioambientales sobre los stocks objetivo, las especies no objetivo y las especies que pertenecen al mismo ecosistema, dependen de o están asociadas al stock objetivo dentro de la zona del Convenio;]
- e. fomentar la equidad y la transparencia en los procesos de toma de decisiones [lo que incluye respecto a la asignación de posibilidades de pesca] y otras actividades [, lo que incluye la aplicación de los criterios, en la medida de lo posible, para la asignación de posibilidades de pesca ~~eriterios respecto a las posibilidades de pesca~~ ~~la aplicación de los criterios para~~ ~~en~~ ~~la asignación de posibilidades de pesca~~]; y
- f. conceder pleno reconocimiento a los requisitos especiales de los miembros en desarrollo de la Comisión, lo que incluye su necesidad de creación de capacidad, de conformidad con la legislación internacional, para cumplan sus obligaciones en el marco del Convenio y desarrollen sus pesquerías.

Apéndice 8 al ANEXO 4.4

**Revisión del Artículo II
Negociaciones sobre el Convenio de ICCAT**

(Propuesta de Ghana y Estados Unidos)

Artículo II

Ninguna disposición de este Convenio perjudicará los derechos, jurisdicción y deberes de los Estados en el marco de la legislación internacional. El Convenio se interpretará y aplicará de un modo coherente con la legislación internacional.

Apéndice 9 al ANEXO 4.4

Propuesta para enmendar los *Criterios de ICCAT para la asignación de posibilidades de pesca* [Ref. 01-25]

(Presentada por Corea y Turquía)

Se propone enmendar el párrafo 19 de los *Criterios para la asignación de posibilidades de pesca* [Ref. 01-25] de la siguiente manera:

- “19. Los criterios de asignación deben aplicarse de una manera justa, equitativa y transparente con el objetivo de garantizar oportunidades para todas las partes candidatas a calificación. La asignación de posibilidades de pesca tendrá en cuenta los criterios incluídos en el Apartado III de esta referencia. Con este fin, las Subcomisiones se esforzarán en desarrollar y utilizar indicadores que cuantifiquen cada uno de los criterios de asignación stock por stock.”

Apéndice 10 al ANEXO 4.4

Propuesta para su consideración en la 23ª Reunión ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)

(Presentada por Canadá)

Una de las principales características del enfoque precautorio en la ordenación y conservación pesqueras es la necesidad de tener precaución a la hora de enfrentarse a la incertidumbre científica. Otro elemento clave de este enfoque es no utilizar la falta de información científica adecuada como una razón para posponer las acciones o no emprenderlas. El enfoque precautorio ha sido incorporado a los instrumentos internacionales y a nivel regional, nacional e internacional existe un conjunto de normas, prácticas y procedimientos pertinentes para implementar este enfoque.

Algunas partes del Convenio de ICCAT reflejan ciertos aspectos del enfoque precautorio, como la dependencia de la información científica tal y como establece el Artículo VIII del Convenio, que autoriza a la Comisión a formular recomendaciones, basándose en el asesoramiento científico, para mantener los tónidos y especies afines en la zona del Convenio a niveles que permitan la captura máxima sostenible. El Artículo 4.1 encarga a la Comisión llevar a cabo investigaciones sobre la abundancia, biometría y ecología de los peces explotados en la pesca de tónidos en la zona del Convenio.

La Comisión ha aplicado ciertos aspectos de un enfoque precautorio, tal y como reflejan la Resolución de ICCAT 11-17 sobre el uso del mejor asesoramiento científico disponible y la Recomendación 11-13 sobre los principios de la toma de decisiones. Canadá considera beneficioso que la Comisión continúe haciéndolo. Con el fin de respaldar los esfuerzos realizados por la Comisión en este sentido y teniendo en cuenta las ventajas que tendría para la Comisión establecer ciertos elementos de un enfoque precautorio de una manera más clara, Canadá propone el siguiente proyecto de recomendación.

Proyecto de recomendación de ICCAT sobre el uso de un enfoque precautorio en la implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

OBSERVANDO que el Acuerdo sobre poblaciones de peces de la ONU de 1995 ha establecido elementos de un enfoque precautorio en la conservación y ordenación de los stocks de peces transzonales y altamente migratorios con el fin de proteger los recursos marinos vivos y preservar el medio ambiente marino;

OBSERVANDO TAMBIÉN los principios generales del Artículo 6.5 del Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995, que insta a los Estados y las organizaciones subregionales y regionales de ordenación pesquera a aplicar el criterio de precaución en la conservación, la ordenación y la explotación de los recursos acuáticos vivos con el fin de protegerlos y de preservar el medio ambiente acuático,

RECORDANDO que el Convenio de ICCAT no impide a la Comisión aplicar un enfoque precautorio al tomar decisiones sobre conservación y ordenación.

RECORDANDO ADEMÁS que ICCAT ha tomado decisiones como las Resoluciones 09-12, 11-14 y 11-17, así como las Recomendaciones 11-09, 11-13, 11-15 y 12-05, que aplican elementos de un enfoque precautorio;

TENIENDO EN CUENTA las discusiones que se están manteniendo en el seno del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio sobre la incorporación de un enfoque precautorio en las enmiendas propuestas al Convenio de ICCAT y

OBSERVANDO que esta Recomendación se entiende sin perjuicio de cualquier discusión o decisión que tome el Grupo en este sentido;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Al formular recomendaciones con arreglo al Artículo VIII del Convenio, la Comisión aplicará un enfoque precautorio, de conformidad con las normas internacionales pertinentes.

- 2 Al aplicar un enfoque precautorio, la Comisión deberá, entre otras cosas:
 - a) Utilizar el mejor asesoramiento científico disponible;
 - b) Ser cauta cuando la información científica sea incierta, poco fiable o inadecuada;
 - c) Determinar, basándose en la mejor información científica disponible, puntos de referencia específicos de cada stock, en particular puntos de referencia límite, y las acciones a emprender si se superan y
 - d) No utilizar como razón para posponer acciones de conservación y ordenación, o para no emprenderlas, la falta de información científica adecuada en relación con las especies que recaen bajo su mandato.
- 3 Al aplicar un enfoque precautorio, la Comisión adoptará medidas para garantizar que, cuando se esté a punto de alcanzar los puntos de referencia límite, dichos puntos no se superen. En el caso de que se superen, la Comisión emprenderá acciones sin demora para recuperar los stocks hasta niveles superiores a los puntos de referencia identificados.

Apéndice 11 al ANEXO 4.4

Propuesta para su consideración en la 23ª Reunión ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)

(Presentada por Canadá)

Un enfoque ecosistémico aplicado a la ordenación pesquera requiere que las decisiones de ordenación relacionadas con las pesquerías consideren el impacto de la pesquería no sólo en las especies objetivo, sino también en las especies no objetivo, en el hábitat del fondo marino y en los ecosistemas de los que forman parte dichas especies. Este enfoque requiere que las decisiones de ordenación tengan en cuenta cambios en el ecosistema que podrían afectar a las especies que se pescan. Esto incluye los efectos de las condiciones meteorológicas y del clima, así como las interacciones de stocks de peces objetivo con depredadores, competidores y especies presa.

El Artículo 119 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) obliga a los Estados miembros a implementar algunos aspectos del enfoque basado en el ecosistema a la hora de establecer medidas para conservar los recursos marinos vivos en alta mar. En el Artículo 5 del Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces de 1995 también cita algunos rasgos del enfoque ecosistémico, lo que incluye la necesidad de preservar la biodiversidad marina y mantener la integridad de los ecosistemas marinos.

La Asamblea General de Naciones Unidas ha hecho un llamamiento a los Estados, directamente o a través de organizaciones regionales de ordenación pesquera, para que apliquen, de conformidad con la legislación internacional, un enfoque ecosistémico en la conservación, ordenación y explotación de los stocks de peces, y cuando adopten e implementen medidas de conservación y ordenación relacionadas con la captura fortuita, la contaminación, la sobrepesca y la protección de algunos hábitat ([A/RES/67/79 párrafo 8].

Aunque el enfoque ecosistémico no se menciona explícitamente en el Convenio ICCAT, el Convenio no incluye ninguna disposición que impida a la Comisión aplicar este enfoque. De hecho, ICCAT ha implementado algunos aspectos de un enfoque ecosistémico, por ejemplo, en lo que concierne a las especies capturadas en asociación con las pesquerías de ICCAT, véase la Rec. 10-09 sobre tortugas marinas y la Rec. 10-06 sobre tiburones. El establecimiento del Subcomité de ecosistemas del SCRS es otro ejemplo de los esfuerzos de la Comisión encaminados a implementar mejor este enfoque. Canadá cree que la Comisión debe seguir propiciando estos esfuerzos. Para respaldar las acciones de la Comisión a este respecto, Canadá propone el siguiente proyecto de Recomendación.

Proyecto de recomendación de ICCAT sobre la aplicación de un enfoque ecosistémico a la ordenación de pesquerías

CONSTATANDO que las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del mar y el Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces de 1995 reflejan algunos elementos de la aplicación de un enfoque ecosistémico a la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos;

RECORDANDO que algunos aspectos del Convenio de ICCAT reflejan componentes de un enfoque ecosistémico, especialmente en lo que concierne a las actividades de investigación de ICCAT;

RECORDANDO además que ICCAT ha tomado decisiones como la Rec. 10-06 de ICCAT y la Rec. 10-09 de ICCAT que tienen en cuenta consideraciones ecosistémicas;

RECONOCIENDO los trabajos que está realizando el Subcomité de ecosistemas que proporcionan asesoramiento e informaciones de gran valor sobre los temas y los problemas relacionados con el ecosistema que se le plantean a la Comisión;

DESEOSA de garantizar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las especies de ICCAT salvaguardando al mismo tiempo los ecosistemas marinos en los que hallan dichos recursos;

TENIENDO EN CUENTA las discusiones que se están manteniendo en el seno del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio sobre la incorporación de un enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera en las enmiendas propuestas al Convenio de ICCAT y

OBSERVANDO que esta recomendación se entiende sin perjuicio de cualquier discusión o decisión que tome el Grupo en este sentido;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Cuando formule recomendaciones con arreglo al Artículo VIII del Convenio, la Comisión aplicará un enfoque basado en el ecosistema a la ordenación de pesquerías.
- 2 Al aplicar un enfoque basado en el ecosistema a la ordenación de pesquerías la Comisión deberá, entre otras cosas:
 - a) considerar la interdependencia de los stocks y de las especies pertenecientes al mismo ecosistema o asociados con los stocks objetivo o dependientes de ellos;
 - b) considerar los impactos de la pesca, de otras actividades humanas relacionadas y de los factores medioambientales sobre los stocks objetivo, las especies no objetivo y las especies que pertenecen al mismo ecosistema o están asociadas con los stocks objetivo o dependen de ellos, en la zona del Convenio; y
 - c) minimizar los impactos negativos de las actividades pesqueras en el ecosistema marino.

Apéndice 12 al ANEXO 4.4

Comunicación de la república oriental del Uruguay sobre la revisión del papel del Consejo

De acuerdo al compromiso asumido durante la 19ª Reunión Extraordinaria de la Comisión llevada a cabo en Génova, Italia del 10 al 17 de noviembre de 2014, la delegación de Uruguay desea compartir con las demás delegaciones su interpretación sobre la conformación del Consejo como órgano de la Comisión, prevista en el Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (Anexo I - Textos Básicos).

Entendemos que ha existido cierta incertidumbre acerca de la puesta en marcha de este órgano a lo largo de la historia de la Comisión. Sin embargo así como lo expresamos durante la reunión consideramos que su conformación es un mandato del Convenio y como tal un deber para la Comisión. Por otra parte entendemos que la instalación del Consejo favorecería el funcionamiento de la Comisión.

A tales efectos se ha realizado un estudio, por su orden, del Convenio y de los Reglamentos (Interior y Financiero) identificando aquellos artículos que hacen referencia al Consejo, los que son citados y analizados a continuación:

A) CONVENIO

1. Artículo III

4. *La Comisión se reunirá en sesión ordinaria cada dos años. Podrán convocarse sesiones extraordinarias en cualquier momento, a petición de la mayoría de las Partes Contratantes o por decisión del Consejo establecido en virtud del Artículo V.*

2. Artículo V

1. *Se establece dentro de la Comisión un Consejo que estará constituido por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión, junto con no menos de cuatro ni más de ocho Delegados de las Partes Contratantes. Las Partes Contratantes representadas en el Consejo serán elegidas en cada una de las sesiones ordinarias de la Comisión. Sin embargo, si en algún momento las Partes Contratantes excedieran de cuarenta, la Comisión podrá elegir dos Partes Contratantes más para ser representadas en el Consejo. Las Partes Contratantes a que pertenezcan el Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser elegidas para el Consejo. Al elegir los miembros del Consejo, la Comisión tendrá debidamente en cuenta los intereses geográficos y de la pesca y la elaboración del atún de las Partes Contratantes, así como la igualdad de derechos de las Partes Contratantes para participar en el Consejo.*

Este inciso, al decir “se establece” lo que hace es fijar el Consejo, es decir que por mandato del Convenio lo integra, con las funciones (mínimas) mencionadas; a diferencia por ejemplo de las Subcomisiones cuyo establecimiento constituye una facultad de la Comisión dada la redacción del artículo VI: “Para llevar a cabo los objetivos de este Convenio, la Comisión podrá establecer Subcomisiones en base de especies, grupos de especies o de zonas geográficas”. La creación de las subcomisiones es decidida por la Comisión (art. 12.1 del Reglamento Interior).

2. *El Consejo desempeñará las funciones que le asigne el presente Convenio o que designe la Comisión, y se reunirá una vez en el plazo que media entre la celebración de reuniones ordinarias de la Comisión. Entre las Reuniones de la Comisión, el Consejo adoptará las decisiones necesarias en cuanto al cumplimiento de los deberes del personal y expedirá las instrucciones necesarias al Secretario Ejecutivo. Las decisiones del Consejo se tomarán de acuerdo con las normas que establezca la Comisión.*

3. Artículo X

3. *El Consejo examinará la segunda mitad del presupuesto bienal en la reunión ordinaria que celebrará entre las reuniones de la Comisión y, teniendo en cuenta los acontecimientos actuales y previstos, podrá autorizar el reajuste de las partidas del presupuesto de la Comisión para el segundo año, dentro del presupuesto total aprobado por la misma.*

10. *La Comisión dará órdenes para que se efectúe una comprobación anual independiente de sus cuentas. Los informes sobre estas comprobaciones de cuentas serán examinados y aprobados por la Comisión, o por el Consejo en los años en que aquella no celebre una reunión ordinaria.*

B) REGLAMENTO INTERIOR

Artículo 3 - Reuniones extraordinarias de la Comisión

1. Podrá convocarse una reunión extraordinaria de la Comisión en cualquier momento, a petición de la mayoría de los Estados Miembros de ésta o por decisión del Consejo. La fecha y lugar de una reunión extraordinaria se determinarán por el Consejo o por el Presidente de la Comisión.

Artículo 7: al referir a las funciones del Presidente y de los Vicepresidentes de la Comisión menciona: “Abrir y levantar cada una de las reuniones de la Comisión y el Consejo (literal a); resolver las cuestiones de orden, a reserva del derecho de todo delegado a pedir que cualquier disposición del Presidente se someta a la decisión de la Comisión o del Consejo (literal d); firmar en nombre de la Comisión o del Consejo un informe de lo

deliberado en cada reunión de la Comisión o del Consejo, para su transmisión a los miembros de la Comisión (literal f); en general desempeñar cualquier función que le asignen la Comisión, el Consejo (literal g).

También el artículo 14 referidos a las funciones del Secretario Ejecutivo establece que este ejercerá *bajo la supervisión general de la Comisión, todas las funciones asignadas al mismo por el Convenio y por este Reglamento y cualesquiera otras que puedan serle asignadas por la Comisión o el Consejo.*

Artículo 11 - Consejo

1. El Consejo estará integrado por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión y por los representantes de un mínimo de cuatro y de un máximo de ocho Estados Miembros de aquella. Podrán elegirse representantes de otros dos Estados Miembros de ésta si el número de miembros de la Comisión excede de 40. Las Partes Contratantes a que pertenezcan el Presidente y los Vicepresidentes no podrán ser elegidas para el Consejo. El Presidente de la Comisión presidirá las reuniones del Consejo.

2. En cada reunión ordinaria la Comisión elegirá los Estados Miembros de la misma que han de estar representados en el Consejo, de conformidad con el Artículo V-1 del Convenio.

3. El Consejo se reunirá por lo menos una vez entre las reuniones ordinarias de la Comisión y celebrará las demás reuniones que acuerde la misma.

4. El Consejo realizará las funciones que le atribuye el Convenio, así como otras funciones que le encomiende la Comisión.

5. El Reglamento Interior aplicable al funcionamiento de la Comisión se aplicará mutatis mutandis al Consejo, pero podrá complementarse con nuevas normas adoptadas por el Consejo, a reserva de su confirmación por la Comisión.

Artículo 14.- El Secretario Ejecutivo y el Personal

2. El Secretario Ejecutivo ejercerá, bajo la supervisión general de la Comisión, todas las funciones asignadas al mismo por el Convenio y por este Reglamento y cualesquiera otras que puedan serle asignadas por la Comisión o el Consejo.

Artículo 15.3.- Al final de cada reunión el Consejo, las subcomisiones y demás órganos auxiliares aprobarán un informe que será sometido al organismo superior del que dependan.

Este artículo establece en el consejo y a las subcomisiones en plano de igualdad calificándolos como “órganos auxiliares”.

C) REGLAMENTO FINANCIERO

Artículo 3 – Asignación de Créditos

El Secretario Ejecutivo podrá efectuar transferencias dentro de un mismo capítulo del presupuesto, informando oportunamente a la Comisión o al Consejo.

En los casos en que surjan necesidades especiales, el Secretario Ejecutivo previa aprobación del Presidente de la Comisión podrá efectuar transferencias de un capítulo a otro del presupuesto, las cuales serán comunicadas a la Comisión o al Consejo.

Artículo 8 - Fondos Fiduciarios

El Secretario Ejecutivo podrá aceptar en nombre de la Comisión contribuciones voluntarias, en efectivo o en otra forma de los miembros de la misma o de otras fuentes, siempre que las finalidades asignadas a tales contribuciones estén en consonancia con las normas, propósitos y actividades de la Comisión. El Secretario Ejecutivo establecerá fondos fiduciarios donde se acreditarán tales contribuciones voluntarias e informará al respecto a la Comisión o al Consejo.

Artículo 10

El Secretario Ejecutivo designará el banco o los bancos en que serán depositados los fondos de la Comisión, comunicando los nombres de todos ellos al Consejo.

Artículo 11 - Inversión de fondos

1. *El Secretario Ejecutivo podrá efectuar inversiones a corto plazo con los fondos que no sean indispensables para cubrir necesidades inmediatas. También podrá efectuar inversiones a largo plazo de los haberes existentes en los fondos fiduciarios en la forma en que le autoricen la Comisión o el Consejo. Los intereses que devenguen las inversiones de los haberes existentes en los fondos fiduciarios se acreditarán a tales fondos.*

2. *El Secretario Ejecutivo dará cuenta periódicamente a la Comisión o al Consejo de las inversiones a corto plazo y a largo plazo.*

De la interpretación armónica de todas las disposiciones citadas surge lo siguiente:

- 1- El Consejo es un órgano y que ha sido instaurado por el Convenio.
- 2- En función de lo anterior es estaría incumpliendo con ese mandato.
- 3- La utilización de la conjunción “o” entre el término “Comisión” y el término “Consejo” indica la equivalencia de ambos, es decir ambos órganos en plano de igualdad, con atribuciones compartidas en diversos casos.

CONCLUSIONES

Del análisis de lo expuesto, esta Delegación considera diversos aspectos positivos de la formalización del Consejo.

En primer lugar, el Consejo como órgano fijado por mandato del Convenio otorgaría una representación más amplia de las partes contratantes sin que puedan ser elegidos representantes de aquellas a que pertenezcan el Presidente y Vicepresidentes. También se atendería los intereses geográficos y la igualdad de participación de las Partes Contratantes para participar en el Consejo.

En segundo lugar, la instalación del Consejo podría contribuir a una mayor transparencia en todos los ámbitos de funcionamiento debido a las facultades de decisión otorgadas por el Convenio y las que puedan otorgarse luego por la Comisión. La transparencia también comprendería el aspecto financiero por la injerencia que se le otorga a este órgano en el ámbito presupuestal de la comisión.

En tercer lugar podría colaborar en las actividades que desarrolle el presidente descongestionando el nivel de tareas y apoyando las actividades de la Secretaría.

Apéndice 13 al ANEXO 4.4

Declaración de Pew Charitable Trusts

Como es la primera vez que Pew toma la palabra, deseamos dar las gracias a Estados Unidos por acoger la reunión y a la Secretaría por organizar esta importante reunión y por la agradable y cálida recepción de ayer por la noche.

El proceso de enmienda del Convenio, que les ha reunido a todos aquí esta semana con el fin de finalizarlo, es una labor tremendamente importante. Dado que este proceso empezó hace más de seis años, un periodo más largo que el que algunas OROP han invertido en negociar sus convenios completos, es imperativo que estas enmiendas estén finalizadas dentro del plazo que se cumple a finales de este año, y que entren en vigor sin demora.

Acogemos con satisfacción muchas de las declaraciones realizadas ayer, que indican un progreso significativo en los temas clave de la enmienda.

Respecto al artículo sobre principios generales, presentado por Brasil, Ghana, Noruega y Estados Unidos, estamos muy contentos de que se haya presentado, ya que proporciona orientaciones sobre componentes ampliamente reconocidos de la moderna ordenación pesquera, incluido el uso de la mejor ciencia disponible, la aplicación del enfoque precautorio, la consideración de la ordenación basada en el ecosistema y el fomento de la transparencia, entre otras cosas. Pero deseamos resaltar que esta propuesta es el mínimo necesario para que el Convenio empiece a alinearse con el derecho internacional, como el Acuerdo sobre poblaciones de peces de la ONU y el Código de conducta para la pesca responsable. Otras OROP cuentan ya con dichos conceptos integrados en sus convenios con mayor detalle, algo que preferimos.

Ayer oímos también a algunos países cuestionar la necesidad de este tipo de enmienda basándose en que ya la Comisión emprende acciones precautorias o basadas en el ecosistema. Si esto es así, no consideramos que sea una carga añadida incluir dichos principios en el Convenio.

Estamos deseando asistir a los próximos debates y esperamos que la Comisión reconozca la importancia de esta propuesta de enmienda incluyendo estos principios esenciales de la ordenación pesquera, lo que situaría al Convenio en el siglo XXI.

4.5 SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA MEJORAR EL DIÁLOGO ENTRE LOS GESTORES Y CIENTÍFICOS PESQUEROS (SWGSM) (Bilbao, España, 22-24 de junio de 2015)

1 Apertura de la reunión

El Presidente del Grupo de trabajo permanente (SWGSM), el Dr. Martin Tsamenyi (Ghana), inauguró la reunión, dio la bienvenida a los participantes y presentó al Presidente de la Comisión, Sr. Stefaan Depypere (UE). El Presidente de la Comisión instó al Grupo de trabajo permanente a realizar progresos concretos que faciliten el trabajo de la Comisión. Es crucial mantener una atmósfera abierta para fomentar el debate y las discusiones. Señaló que un mayor grado de participación de las CPC enriquecería las discusiones del Grupo de trabajo permanente y sugirió que esto debería ser un objetivo para el futuro.

El Secretario Ejecutivo presentó a las siguientes CPC que asistieron a la reunión: 15 CPC, Canadá, Côte d'Ivoire, UE, Ghana, Guinea, Japón, México, Nigeria, Noruega, Senegal, Sudáfrica, Túnez, Estados Unidos, Uruguay y Vanuatu.

Asimismo, asistieron a la reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales: FAO, Ecology Action Center, ISSF, Pew y the Ocean Foundation.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.5**.

2 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El Presidente explicó que se había circulado un proyecto inicial de orden del día a todas las CPC en enero de 2015, solicitando su contribución. Varias CPC aportaron sus comentarios, que están reflejados en el proyecto revisado de orden del día. El Presidente explicó además que había elaborado el proyecto de orden del día anotado para orientar las discusiones basándose en los términos de referencia revisados del Grupo de trabajo permanente, que fueron establecidos en la Rec. 14-13. Constató con cierta inquietud el hecho de que, al igual que el año anterior, en el conjunto de presentadores y moderadores faltan expertos individuales de Estados en desarrollo. Aunque el presidente inició un proceso transparente mediante una circular en la que solicitaba a todas las CPC que aportaran sugerencias sobre posibles presentadores o moderadores, solo cuatro CPC respondieron a esta solicitud. El Presidente contactó entonces con diferentes CPC para buscar un amplio rango de expertos, pero muchos no pudieron aceptar ya que tenían otras obligaciones y compromisos. Se indicó que esta reunión brindaba la oportunidad de que todas las CPC participaran activamente en los debates y ofrecieran su experiencia de esta forma ya que, efectivamente, es muy importante para el proceso una participación activa de todas las CPC en el diálogo.

Para que este Grupo de trabajo tenga éxito, es crucial contar con una participación equilibrada de científicos y gestores. Todos reconocieron las ventajas de que el diálogo se produzca en forma de un intercambio informal para lograr un mayor compromiso por parte de los expertos individuales. Los participantes señalaron el valor potencial de este enfoque para futuras reuniones, en coherencia con la Rec. 14-13, que establece que los debates tengan lugar en un foro abierto.

El orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 4.5**.

3 Nombramiento del relator

La Sra. Rachel O'Malley (Estados Unidos) fue designada relatora de la reunión.

4 Examen de los objetivos del SWGSM [Rec. 14-13] y resultados previstos de la reunión

El Presidente resaltó que el objetivo global del Grupo de trabajo es mejorar la comunicación y favorecer el entendimiento mutuo entre los gestores y científicos pesqueros. Estos esfuerzos respaldarán, en el futuro, el desarrollo y la implementación de estrategias de ordenación basadas en la ciencia. Los participantes se mostraron de acuerdo en que el hecho de lograr resultados tangibles en esta reunión, sería una importante forma de avanzar

en los debates del Grupo de trabajo. Estos resultados podrían incluir un plan de trabajo para implementar la Rec. 11-13 mediante estudios de caso o "stocks piloto". Sin prejuzgar las discusiones que tendrían lugar bajo posteriores puntos del orden del día, el Presidente sugirió que cualquier resultado acordado podría elaborarse en forma de una recomendación para remitir a la Comisión. El Presidente destacó que el mandato del Grupo de trabajo establecido en la Rec. 14-13 define las expectativas, y que se debe determinar la mejor forma de lograr esta misión. Independientemente de las conclusiones alcanzadas, será clave definir los próximos pasos.

5 Breve recapitulación de los elementos básicos de la ordenación precautoria (de SWGSM 1), lo que incluye el equilibrio necesario entre los objetivos de ordenación a corto y a largo plazo.

El Dr. Josu Santiago recordó que las discusiones sobre este tema vienen de largo, ya que se remontan a la primera reunión del Grupo de trabajo sobre métodos de evaluación del SCRS de 1999. Sugirió que llegar a un acuerdo sobre definiciones formales de los términos clave podría aportar claridad (por ejemplo, objetivo vs. límite vs. umbral). Resaltó varios temas de la primera reunión del Grupo de trabajo permanente, incluida la importancia de establecer objetivos de ordenación para los stocks individuales y de aclarar los papeles del SCRS y la Comisión y su relación. Basándose en los principios para la toma de decisiones que fueron acordados en la Rec. 11-13, los gestores deben proporcionar orientaciones más específicas al SCRS sobre sus expectativas en términos de probabilidades y plazos. Varias recomendaciones existentes proporcionan ejemplos de plazos y probabilidades (tanto implícitas como explícitas) que han sido adoptadas por ICCAT en el pasado. Indicó que, incluso sin el establecimiento de puntos de referencia formales, la zona objetivo implícita es la zona verde del diagrama de Kobe ($F < F_{rms}$ y $B > B_{rms}$).

El Dr. Santiago recordó a los participantes que la incertidumbre es inherente al proceso de ordenación pesquera. Una de las tareas del SCRS es cuantificar y caracterizar la incertidumbre. Sugirió que eran necesarias más discusiones sobre cómo incorporar las incertidumbres al tomar decisiones de ordenación. El Dr. Santiago explicó que la MSE es una herramienta que puede utilizarse para evaluar las principales fuentes de incertidumbre existentes en torno a un objetivo de ordenación, La MSE también puede ser útil para considerar el aspecto socioeconómico en la toma de decisiones. Cuanta mayor incertidumbre, mayor precaución se requiere. Una CPC sugirió que, al determinar objetivos de ordenación específicos que se van a equilibrar mediante el proceso MSE, otros factores a considerar podrían incluir medidas de seguimiento, control y vigilancia y la naturaleza de las pesquerías para ese determinado stock.

6 Consideración de cómo podrían diseñarse las normas de control de la captura para las pesquerías de ICCAT, teniendo en cuenta consideraciones biológicas, medioambientales y socioeconómicas específicas

6.1 Elementos básicos de las normas de control de la captura

El Dr. Jerry Scott realizó una presentación destacando los elementos básicos de las normas de control de la captura (HCR) (**Apéndice 3 al ANEXO 4.5.**). Las HCR son un conjunto de normas preacordadas que se aplicarán para garantizar que la ordenación trata de lograr los objetivos identificados y de evitar los límites. El Dr. Scott explicó que las normas de control de la captura (HCR) son uno de los muchos elementos de la estrategia de captura, lo que incluye recopilación de datos, establecimiento de objetivos y límites y probabilidades asociadas y estimación del estado del stock con respecto a los puntos de referencia. Señaló que en otras OROP de túnidos se están manteniendo similares discusiones y que su trabajo podría aportar ejemplos útiles.

El Dr. Scott indicó que la Recomendación 11-13 proporciona un marco para establecer normas de control de la captura, pero que es necesario realizar más trabajo para hacer que esta recomendación sea operativa, Lo que es necesario de parte de los gestores -en base a la [Rec. 11-13]- es información específica sobre las probabilidades deseadas de situarse en la zona "verde" y de evitar límites, así como información sobre cuánto tiempo debería tardarse en lograr estos resultados. Los científicos continuarán trabajando en la total caracterización de la incertidumbre existente en las evaluaciones de stock para mejorar el asesoramiento sobre las posibilidades de alcanzar los objetivos de ordenación especificados. Aunque se emplean muchos métodos para caracterizar y cuantificar las incertidumbres, sigue existiendo una gama de incertidumbres no cuantificadas que podrían captarse de un modo razonable en el proceso de evaluación de la estrategia de ordenación.

Para facilitar un compromiso más interactivo respecto a estos temas, el Dr. Scott distribuyó una hoja de cálculo elaborada en la IOTC que permite a los participantes seleccionar parámetros de control para una pesquería parcialmente basada en el atún blanco del Atlántico norte y observar la simulación resultante de los resultados de la ordenación. Además, el Dr. Scott distribuyó un cuestionario que debía responderse de forma anónima para evaluar las opiniones de los participantes en la reunión sobre los elementos básicos de las normas de control de la captura, los mecanismos de control, los objetivos de ordenación, los riesgos y las probabilidades.

6.2 Consideraciones sobre conservación: ¿Cómo deberían considerarse F_{RMS} y B_{RMS} (son puntos de referencia límite u objetivo)? ¿Qué probabilidad y plazo deberían asociarse a estos puntos de referencia en cada caso? ¿Deberíamos definir puntos de referencia basados en el enfoque precautorio?

El Dr. Víctor Restrepo inició su presentación (**Apéndice 3 al ANEXO 4.5**) explicando la aparente contradicción entre las directrices del Anexo II del UNFSA y los objetivos incluidos en los Convenios de OROP como ICCAT, que ha causado alguna confusión sobre si F_{RMS} debería ser un límite o un objetivo. En el momento en que se negoció el UNFSA, era común que los métodos de evaluación de stock asumieran un conocimiento perfecto de muchos parámetros e ignoraran importantes fuentes de incertidumbre. En situaciones así, es razonable considerar la estimación de F_{RMS} con cautela y considerar una F objetivo que sea inferior a F_{RMS} para proporcionar la protección precautoria prevista por las directrices del UNFSA. En la práctica común actual, F_{RMS} se estima teniendo en cuenta, de forma más realista, las incertidumbres biológicas y en los datos, la variabilidad en la productividad, el estado del stock y la selectividad de la pesquería. Mediante una evaluación de la estrategia de ordenación podría estudiarse si dicha estimación de F_{RMS} es un objetivo razonable en una situación determinada.

El Dr. Restrepo indicó que una opción segura es considerar RMS como un umbral que activa las acciones de ordenación. Esto es coherente con la Recomendación 11-13. Describió B_{umbral} como un "límite suave" que activa alguna acción de ordenación antes de que la biomasa descienda a un nivel inferior a B_{lim} ; si una norma de control de la captura establece solo una B_{lim} serán necesarias acciones de ordenación más drásticas para reducir la mortalidad por pesca cuando dicho límite se supera.

Cabe señalar, que si F_{RMS} se establece como objetivo y F se mantiene a dicho nivel, la biomasa del stock fluctuará por encima y por debajo de B_{RMS} debido a la variación en el reclutamiento y a otros factores. Estas fluctuaciones pueden ser considerables para algunos stocks. El Dr. Restrepo sugirió que para la mayoría de los stocks de ICCAT existen aproximaciones de RMS que podrían usarse (por ejemplo, $F_{0,1}$, que requiere menos datos y funciona bien en muchas circunstancias).

Se indicó que si B_{RMS} o F_{RMS} se seleccionan como objetivo, entonces, de media, el stock se situará en la zona verde del diagrama de Kobe (no se está produciendo sobrepesca y el stock no sobrepescado) pero a veces se situará fuera de la zona verde. Este enfoque no es coherente con la Recomendación 11-13, que requiere que el stock esté situado dentro de la zona verde con una alta probabilidad. Para ser coherentes con los principios establecidos en la Rec. 11-13, el objetivo debería ser fluctuar dentro del cuadrante verde.

Como primer paso, los gestores deben definir objetivos. Por ejemplo, podría ser posible lograr un rendimiento medio a largo plazo mayor con un menor nivel de F . Varios participantes expresaron su deseo de buscar la estabilidad en el rendimiento. Los participantes se mostraron favorables a considerar diversos tipos de puntos de referencia, incluidos límites, objetivos y umbrales (o límites intermedios) y un rango de probabilidades asociadas de cruzar estos puntos. Esto debería hacerse para stocks individuales, teniendo en cuenta el estado del stock, la incertidumbre, el ciclo vital y otros factores. Se sugirió que podría considerarse un rango de biomasa objetivo. La identificación de los stocks piloto podría ayudar a demostrar cómo funcionan estos conceptos. El Presidente del SCRS sugirió que la manera más fácil de avanzar es basarse en esfuerzos relacionados que ya se están llevando a cabo en el SCRS (por ejemplo, determinar puntos de referencia provisionales para varios stocks).

El Presidente confirmó que volvería a la discusión sobre objetivos posteriormente. Se llegó al acuerdo general de que la calidad de los datos es de importancia crítica e ICCAT debe continuar sus esfuerzos para mejorar la calidad de los datos y la comunicación de datos.

6.3 Consideraciones ecosistémicas (por ejemplo, captura fortuita, impacto en otros stocks): ¿cuáles son los indicadores ecosistémicos más adecuados que tienen impacto en las pesquerías de túnidos?

El Presidente informó a los participantes en el Grupo de trabajo de que el SCRS había mantenido discusiones pertinentes sobre este tema 2 semanas antes, en la reunión del Subcomité de ecosistemas del SCRS. Solicitó al Presidente del SCRS que realizara una breve presentación (**Apéndice 3 al ANEXO 4.5**) sobre algunas de las

discusiones del SCRS en dicha reunión. El Dr. Die (Presidente del SCRS) explicó que el SCRS lleva trabajando en temas relacionados durante los últimos años. El desarrollo de un marco de ordenación pesquera basada en el ecosistema (EBFM) requiere la participación de todas las Partes interesadas de ICCAT y sugirió que el SWGSM es el foro ideal para estas discusiones.

El Dr. Die presentó los componentes básicos de un marco EBFM: ecológicos (biodiversidad, productividad de los stocks objetivo), económicos (resistencia y valor de las pesquerías), sociales/culturales (comportamiento y estructura de la comunidad) e institucionales. Explicó que debe desarrollarse un objetivo de ordenación conceptual para cada elemento que forma parte de los componentes del marco. Estos objetivos deberían relacionarse con la sostenibilidad y describir de forma muy general el estado deseado (por ejemplo, conservar la biodiversidad y el hábitat dentro de la zona del Convenio). Los objetivos conceptuales se vinculan posteriormente con objetivos operativos específicos, estoy ayuda a identificar lagunas y establecer prioridades claras. Después de acordar los objetivos, el SCRS seleccionará una serie de indicadores que sean mensurables y que estén ligados a puntos de referencia específicos. En esta etapa, el SCRS propone centrarse en los 4 elementos de la dimensión ecológica del marco: hábitats, captura fortuita, relaciones tróficas y especies objetivo.

El Dr. Patrick Daniel (UE) realizó una presentación sobre las consideraciones ecosistémicas: *El enfoque ecosistémico aplicado a la ordenación pesquera: ¿qué indicadores para qué objetivos? El caso de la Unión Europea (Apéndice 3 al ANEXO 4.5)*. El Dr. Daniel explicó que la estrategia del medio marino de la UE tiene un objetivo general que cubre el aspecto ecológico del enfoque ecosistémico. 11 criterios y descriptores cubren los campos relacionados con los diferentes componentes de los ecosistemas marinos, bióticos y abióticos, lo que incluye su capacidad productiva, su sostenibilidad y el impacto de las actividades humanas en dichos ecosistemas. Para cada criterio y cada descriptor se han establecido una serie de indicadores. La forma de tener en cuenta estos indicadores y cualquier punto de referencia asociado está vinculada no solo a la dinámica de las diferentes poblaciones pesqueras, sino también a sus interacciones con las redes tróficas y los ecosistemas marinos. El Dr. Daniel concluyó que todos los objetivos e indicadores deberían evaluarse a la luz de su sensibilidad a los cambios en el medio marino, con el fin de poder medir y anticipar el impacto de los cambios de los ecosistemas marinos en la evolución de las actividades pesqueras.

El moderador, el Dr. Guillermo Díaz (Estados Unidos), abrió el debate sobre ambas presentaciones. Algunos participantes en el Grupo de trabajo destacaron la importancia de ciertos factores medioambientales, lo que incluye el cambio climático y la acidificación de los océanos, así como las actividades humanas como la acuicultura. El Dr. Die confirmó que el SCRS está trabajando no solo en cómo afectan las actividades pesqueras al medio ambiente, sino también en comprender mejor cómo otros componentes del ecosistema (por ejemplo, el cambio climático) afectan a las especies objetivo. Una de las ventajas de tener en cuenta un rango más amplio de datos ecológicos es que eso puede mejorar la calidad del asesoramiento científico que el SCRS facilita respecto a las especies objetivo. El Grupo de trabajo sobre métodos de evaluación de stock del SCRS está desarrollando simulaciones para evaluar qué indicadores medioambientales son los más importantes para el proceso de evaluación de stock.

Un participante sugirió que un análisis de riesgo podría ayudar a identificar qué efectos del ecosistema son importantes para pesquerías específicas, ya que esto podría variar. El Presidente del SCRS respondió que el SCRS no ha realizado aún un análisis de riesgo de este tipo. Otro participante sugirió que implementar un enfoque de la ordenación pesquera basado en el ecosistema supondría un reto especialmente importante a causa de las diferentes legislaciones nacionales, en concreto, existen a veces inquietudes en cuanto a la confidencialidad de los datos que impiden avanzar. Un participante expresó su inquietud respecto a que incorporar consideraciones sobre el ecosistema en el proceso de evaluación de stock requerirá un aumento importante en la cantidad de datos que se necesitan, y que el SCRS tendrá que buscar mecanismos o desarrollar programas de recopilación de datos para llenar estas lagunas, según sea necesario.

En respuesta a una pregunta sobre iniciativas relacionadas en otras OROP de túnidos, el observador de la FAO contestó que el EBFM no es aun operativo en otras OROP de túnidos. El Proyecto ABNJ de túnidos está preparado para apoyar el trabajo de ICCAT en este campo invitando a representantes de otras OROP de túnidos y expertos técnicos a reunirse en un foro global para discutir sus ideas. El mismo observador indicó que ICCAT parece ir por delante de otras OROP de túnidos en el desarrollo de un marco EBFM. Un participante señaló que las OROP que no están relacionadas con los túnidos también están trabajando en el desarrollo e implementación del EBFM. Por ejemplo, la NAFO ha establecido un Comité para estudiar el impacto de otras actividades marítimas, las interacciones entre especies y la forma de minimizar la captura fortuita, y esto podría servir de inspiración para el trabajo de las OROP de túnidos.

El Dr. Santiago recordó a los participantes que el EBFM está incluido en el Plan estratégico para la ciencia del SCRS para 2015-2020, lo que incluye mediante objetivos específicos, metas y objetivos mensurables. Se produjo un acuerdo general dentro del Grupo de trabajo respecto a que ICCAT debería mantener su impulso en el campo del EBFM. Teniendo en cuenta la complejidad del tema, se requerirá un enfoque gradual. El Dr. Guillermo Díaz solicitó a los participantes que centraran el debate en posibles objetivos para los cuatro elementos ecológicos: hábitats, captura fortuita, relaciones tróficas y especies objetivo. Aclaró que la Comisión no necesita abordar los cuatro elementos a la vez; inicialmente, la Comisión puede centrarse en identificar objetivos solo para ciertos elementos. El trabajo del SCRS está muy avanzado en los campos de especies objetivo y captura fortuita, por lo que estos elementos podrían ser los más indicados para empezar a definir objetivos. Los participantes concluyeron que con una mejor comprensión del trabajo del SCRS en este campo, la Comisión está ahora en mejor posición para desarrollar objetivos claros que permitan al SCRS avanzar en su trabajo.

6.4 Consideraciones socioeconómicas: ¿Qué indicadores socioeconómicos deberían asociarse a las diferentes pesquerías que afectan al mismo stock teniendo en cuenta la diversidad de métiers?

El Sr. Antonio Cervantes (UE) realizó una presentación sobre las *Disposiciones actuales de la UE para la recopilación de datos socioeconómicos y su uso en el contexto del marco de ordenación pesquera de la UE y en evaluaciones de estrategias de ordenación (Apéndice 3 al ANEXO 4.5)*. La Sra. Faith Scattolon (Canadá), actuó como moderadora de este punto del orden del día e invitó a los participantes a iniciar las discusiones. Varios participantes indicaron que los factores sociales y económicos son consideraciones muy importantes para los gestores, pero que a menudo son difíciles de cuantificar. Los datos pertinentes no están disponibles fácilmente para muchas pesquerías de ICCAT. Se reconoció también que las CPC, por lo general, no envían economistas a las reuniones de la Comisión o del SCRS, y esta falta de expertos debería solucionarse si la Comisión está interesada en avanzar el trabajo sobre este tema. El Dr. Die se mostró de acuerdo en que el SCRS, tal y como está actualmente constituido, tiene una capacidad limitada para asesorar a la Comisión sobre este tema, o incluso para mantener un diálogo productivo sobre este tema.

Respecto al tema de qué indicadores económicos deberían considerarse, se indicó que *podrían* considerarse muchos indicadores, pero que serían necesarios expertos economistas para determinar qué indicadores *deberían* considerarse. El Grupo de trabajo no estaba preparado para tomar esta determinación y acordó que la identificación de objetivos específicos ayudaría a determinar qué datos socio-económicos podría ser necesario recopilar. Inicialmente, esta pregunta podría responderse examinando un estudio de caso. Se sugirió que un uso de la información social y económica puede ser evaluar el impacto económico relativo, así como los beneficios netos asociados con opciones de ordenación alternativas, con el fin de ayudar a los gestores a seleccionar un enfoque de ordenación.

Un participante sugirió que el tema central relacionado con la cuestión socio-económica es la rentabilidad (es decir, ingresos menos costes variables y mano de obra). Otros participantes se mostraron de acuerdo en que la rentabilidad es importante, pero quizás no el único concepto socio-económico importante, y cuestionaron también si el SCRS podría o debería desempeñar un papel central a la hora de intentar evaluar la rentabilidad. El tema de la rentabilidad es complejo: menores capturas pueden producir precios más elevados (debido a la demanda creciente en el mercado), pero menores capturas pueden coincidir con un aumento de los costes (mayores costes variables si las capturas son bajas), reduciendo así la rentabilidad global. Las diferentes estrategias de ordenación que afectan a la capturabilidad afectarán también a los costes de captura.

Varios participantes indicaron la posible dificultad de llegar a un consenso sobre objetivos económicos a nivel de la Comisión, teniendo en cuenta la diversidad de las diferentes pesquerías de ICCAT y las distintas necesidades de las CPC. Podría ser más adecuado que las CPC determinen sus objetivos económicos a nivel nacional y que tengan en cuenta estos objetivos al implementar las recomendaciones de ICCAT mediante la gestión de sus propias pesquerías nacionales.

El Grupo de trabajo reconoció que, aunque no es lo ideal, existen formas de considerar los objetivos económicos mediante el proceso MSE con la información existente, a través del uso de aproximaciones (por ejemplo, captura media a largo plazo, estabilidad de los niveles admisibles de captura total). El rendimiento de las diversas normas de control de la captura podría evaluarse en términos de su éxito a la hora de cumplir varios objetivos, lo que incluye cualquier objetivo económico que identifique la Comisión. Un participante sugirió que el Rendimiento económico máximo (MEY) debería considerarse un objetivo de ordenación.

Los participantes en el Grupo de trabajo convinieron en que este es un tema complejo que requeriría la participación de expertos especializados de las CPC para poder avanzar. Se produjo un acuerdo general respecto a la necesidad de estudiar maneras de considerar más formalmente los datos económicos como un medio de aportar información a las decisiones en materia de ordenación. Un paso crucial será, inicialmente, llegar a un acuerdo sobre la terminología básica. Se observó que la información económica puede ser útil para evaluar el impacto de las diversas estrategias de captura y que puede utilizarse también para aportar información a las decisiones sobre cuán rápido poner fin a la sobrepesca y cómo determinar los horizontes temporales para la recuperación

6.5 Necesidades posibles de datos sociales y económicos y proyectos de investigación

El Dr. Craig Brown (Estados Unidos), moderador de este punto del orden del día, abrió el debate indicando que es difícil planificar posibles necesidades en cuanto a investigación en esta etapa, teniendo en cuenta que al SCRS le falta experiencia en este campo. El Grupo de trabajo tomó nota de esto y también de que dicha recopilación y análisis de los datos aumentaría significativamente la carga de trabajo del SCRS, que ya es bastante importante. Un participante indicó que es necesaria una mejor perspectiva del esfuerzo pesquero para llevar a cabo cualquier análisis, ya que el precio del combustible, los costes de mano de obra, los subsidios, etc., varían enormemente de flota en flota. Otro participante señaló que la información comercial es muy importante, y que el impacto de las actividades de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada sería también un factor importante a tener en cuenta.

Varios participantes indicaron, desde una perspectiva práctica, la necesidad de tener en cuenta los tipos de información económica que ya recopilan las CPC o que están disponibles a través de fuentes secundarias. Por ejemplo, los datos sobre precios están disponibles en algunas zonas, pero acceder a esta información supondría un desafío en otras zonas. Aumentar estas fuentes de datos a través de nuevos programas de recopilación de datos sería un esfuerzo caro en muchos casos. Varias CPC expresaron su interés en colaborar en el periodo intersecciones para desarrollar un cuestionario básico con el fin de determinar qué tipos de datos económicos están recopilando actualmente las CPC a nivel individual. Los resultados de este cuestionario podrían utilizarse para identificar lagunas en los datos.

Un participante señaló que los Estados costeros en desarrollo se enfrentan a desafíos propios asociados a la recopilación de datos para respaldar la evaluación de consideraciones sociales y económicas. Por ejemplo, es necesario desarrollar indicadores que podrían servir para evaluar la actividad económica asociada con las pesquerías artesanales. Otros participantes sugirieron que un paso inicial sería mejorar nuestros conocimientos acerca de estas pesquerías.

7 Evaluaciones de estrategia de ordenación (MSE) y ejemplos en pesquerías objeto de ordenación

El Dr. Per Sandberg (Noruega) realizó una presentación (**Apéndice 3 al ANEXO 4.5**) que describía cómo se había utilizado la MSE para establecer una norma de control de la captura para el arenque del Atlántico noruego. Este stock del Atlántico noreste lo explotan 5 estados/partes. La pesquería colapsó a finales de los 60 y el stock tardó casi 20 años en recuperarse. A finales de los 90, los gestores vieron la necesidad de establecer una norma de captura para este stock que podría determinar el nivel anual de total admisible de captura (TAC). Esto se ha hecho identificando en primer lugar posibles estrategias de ordenación y posteriormente solicitando asesoramiento científico (ICES) para calcular las consecuencias de las diversas estrategias de ordenación. Un pequeño grupo de trabajo de científicos y gestores evaluó las consecuencias de las diversas estrategias de ordenación y asesoró a los gestores de las 5 partes sobre cuál elegir. En este contexto, los gestores eligieron una norma de captura para este stock, que lleva funcionando 16 años. La presentación del Dr. Sandberg explicaba cómo se organizó el trabajo y qué elementos se consideraron importantes para establecer la norma de control de la captura.

Se preguntó al Dr. Sandberg cómo se seleccionó el grupo inicial. Explicó que, dado que era un stock transzonal, las cinco partes debían estar de acuerdo sobre la norma de control de la captura. Era importante contar con un buen equilibrio entre los gestores y científicos que formaban parte del grupo. Una lección aprendida fue involucrar a las partes interesadas en el proceso en una etapa inicial. Esto podría lograrse a nivel nacional a través de las CPC o debe producirse un cambio organizativo para involucrar a las partes interesadas directamente (por ejemplo, a través de un Taller). Ambas opciones, individual o conjuntamente, podrían ser adecuadas y esto debería considerarse caso por caso.

La Sra. Faith Scattolon (Canadá) presentó un estudio de caso sobre la aplicación de la MSE en la pesquería canadiense de carbonero. Describió las formas en que la MSE puede ofrecer ventajas particulares respecto al enfoque tradicional de la ordenación pesquera. Por ejemplo, la aplicación de información predeterminada permite centrarse en la investigación a largo plazo para disipar las incertidumbres. En el caso del carbonero canadiense, el proceso se inició con taller en el que participaron expertos en MSE internos y externos, científicos, gestores pesqueros y partes interesadas de la industria para determinar los temas clave y garantizar que estos participantes tenían un entendimiento común del proceso y de los resultados previstos. Se establecieron tres objetivos de ordenación, y se probó la robustez del procedimiento de ordenación (es decir, la fórmula utilizada para establecer el TAC) mediante una serie de simulaciones que incluían varios escenarios plausibles para las zonas de incertidumbre. La Sra. Scattolon concluyó que la elección de objetivos de ordenación inevitablemente requiere sopesar ventajas e inconvenientes y este enfoque MSE proporciona un enfoque disciplinado para su consideración.

El Dr. Joseph Powers actuó como moderador del debate. El Dr. Powers señaló que cada CPC tiene objetivos muy diferentes para sus pesquerías y solicitó a los participantes que consideraron cómo puede el SCRS facilitar información útil para determinar las estrategias de ordenación.

Un participante indicó que la MSE es una herramienta que podría utilizarse para evaluar diferentes puntos de referencia y determinar cuáles podría ayudar mejor a lograr los objetivos de ordenación. Posteriormente pueden probarse normas de control de la captura alternativas para examinar sus ventajas e inconvenientes y determinar cuáles maximizan la capacidad de lograr los objetivos identificados. El proceso MSE se basa en un diálogo activo entre los gestores, los científicos y las partes interesadas. Los participantes consideraron qué indicadores podrían ser apropiados en el contexto de ICCAT. El Dr. Powers sugirió que tres de los principales indicadores se relacionan normalmente con la sostenibilidad, con maximizar la captura y con mantener a bajo nivel la variabilidad interanual de las capturas. Se observó que los indicadores desarrollados por la IOTC podrían servir como ejemplo útil.

Un participante destacó la importancia de definir el colapso del stock en relación marco HCR. Como parte de la recomendación de ordenación para el atún rojo del este adoptada por la Comisión, la pesquería debería suspenderse si el SCRS identifica señales que indiquen un reclutamiento deficiente. Esto podría interpretarse como un punto de referencia implícito (es decir, B_{lim}).

8 Examen detallado de los estudios de caso ya propuestos en 2014

El Dr. Die remitió a los participantes a la presentación del Dr. Santiago en la reunión anual de 2014 y proporcionó una actualización sobre el trabajo más reciente en relación con HCR/MSE que se está llevando a cabo en el SCRS (**Apéndice 3 al ANEXO 4.5**). Indicó que, entre los estudios de caso, existen algunos pasos comunes, pero también algunas diferencias sustanciales en los enfoques utilizados.

8.1 N-ALB

El Dr. Die explicó que el trabajo del SCRS estaba más avanzado respecto al atún blanco del norte y que este sería el tema de una presentación separada. El Dr. Gorka Merino presentó una evaluación preliminar de la HCR para el atún blanco del Atlántico norte (**Apéndice 3 al ANEXO 4.5**). El Dr. Merino explicó cómo se había utilizado un marco MSE basado en la última evaluación del stock de atún blanco para evaluar el funcionamiento de tres posibles HCR a la hora de lograr los objetivos de ordenación de mantener la captura media a largo plazo más alta y una elevada probabilidad de mantener el stock en el cuadrante verde del diagrama de Kobe.

8.2 N-SWO

Respecto al pez espada del Atlántico norte, el Dr. Die recordó a los participantes que, en relación a otros stocks, este es un stock rico en datos y que la última evaluación demostró más de un 90% de probabilidades de que el stock se encuentre en la zona verde del diagrama de Kobe (es decir, el stock no está sobrepescado ni experimentando sobrepesca). El pez espada del Atlántico norte es el único stock para el que la Comisión ha adoptado un punto de referencia provisional, en la Rec. 13-02 se especifica un B_{lim} de $0,4B_{ms}$. El desarrollo de una MSE para el pez espada del Atlántico norte se encuentra en una etapa preliminar y no está preparado para formular un asesoramiento de ordenación. Los científicos involucrados deben determinar qué fuentes de incertidumbre deben considerarse y cuáles no se incorporarán. El Dr. Die sugirió que este podría ser un tema a discutir en el futuro en el SWGSM. Señaló que es esencial que los gestores intervengan en la selección de

medidas de funcionamiento. El SCRS ha desarrollado diferentes puntos de referencia y modelos de estimación alternativos. Las HCR prototipo y los puntos de referencia provisionales fueron seleccionados para el análisis inicial, la consideración de todas las hipótesis permite la evaluación del funcionamiento de las estrategias de captura (combinación de datos, método de evaluación, HCR y acción de ordenación). El logro global de los diferentes objetivos de ordenación por parte de cada estrategia de captura puede visualizarse utilizando un gráfico de telaraña. Utilizando este tipo de gráfico, los objetivos cuantitativos asociados con los indicadores del funcionamiento pueden examinarse unos en relación con otros.

8.3 Listado

El Dr. Die explicó que existe un alto grado de incertidumbre en torno a los parámetros biológicos necesarios para llevar a cabo evaluaciones de stock precisas del listado del Atlántico occidental y del Atlántico oriental. Es difícil llevar a cabo evaluaciones de stock plenamente cuantitativas para el listado y, por tanto, se requieren métodos alternativos para investigar el estado actual del stock. Tras las discusiones mantenidas en la primera reunión del SWGSM en 2014, el SCRS exploró el uso de la información sobre captura por talla (por ejemplo, proporción de listado capturado: 1) por encima de su talla de madurez, 2) por encima de la talla que produce los mayores rendimientos y 3) por encima de la talla que más contribuye a la reproducción del stock) como una posible manera de desarrollar HCR aplicables y cuantitativas basadas en la talla. Debido a la naturaleza de la pesquería de túnidos tropicales, el SCRS ha recomendado que cualquier trabajo adicional para desarrollar una norma de control de la captura (HCR) para el listado debería tener en cuenta al rabil y al patudo mediante un enfoque multiespecífico.

8.4 Atún rojo

Respecto al atún rojo, el Dr. Die explicó que el trabajo sobre MSE había sido coordinado por el grupo de modelación del GBYP. El SCRS llevó a cabo algún trabajo relacionado en la reunión de preparación de datos de atún rojo de 2015, pero este trabajo no se había presentado aún a todo el SCRS. Los objetivos de este trabajo son: 1) probar y mejorar los métodos de evaluación de stocks, 2) identificar importantes fuentes de incertidumbre en el estado y en la productividad de los dos stocks de atún rojo, 3) evaluar objetivos cuantitativos para los planes de recuperación de los stocks del Atlántico oriental y occidental, 4) determinar lo que constituye una amenaza de colapso del stock y 5) considerar la posible utilidad de vedas espacio-temporales. El SCRS ha desarrollado un enfoque modular que puede adaptarse fácilmente a otros stocks.

El Dr. Die llamó la atención del Grupo de trabajo sobre el uso de los gráficos de "telaraña" y los diagramas de Pareto, señalando que es difícil presentar y comunicar toda la gama de resultados de la MSE y el SCRS está aún estudiando la mejor forma de lograrlo. Invitó a los participantes en el SWGSM a considerar maneras útiles de representar los resultados y a compartir sus opiniones a este respecto.

El Dr. Die concluyó destacando que la comunicación entre los científicos y los gestores es esencial, que un diálogo eficaz requiere un uso coherente de la terminología, y que el progreso en la MSE dependerá de la claridad en la formulación de los objetivos de ordenación. Indicó que el SWGSM debe ser realista y proceder dando pequeños pasos. Deben tomarse muchas decisiones pero es más probable que estos esfuerzos tengan éxito si no intentamos avanzar en todos los frentes a la vez. Se solicitó al Presidente del SCRS que informara al SWGSM sobre el calendario del SCRS y las oportunidades de hacer avanzar este trabajo.

El Dr. Santiago, moderador de este punto del orden del día, invitó a los participantes a iniciar el debate. Los miembros del Grupo de trabajo reconocieron que el trabajo relacionado con el stock de atún blanco del norte estaba más avanzado que el de otros stocks y que este stock podría servir como caso de prueba útil. Sin embargo, se llegó al acuerdo general de que esto no debe impedir que el SCRS continúe el trabajo relacionado con otros stocks. Un participante expresó su renuencia a proceder con el trabajo sobre el pez espada del Atlántico norte hasta que la pesca IUU esté mejor cuantificada. El Dr. Santiago explicó que la MSE podría ayudar a enfrentarse a esta situación, ya que proporciona un marco que puede incorporar el impacto de las deficiencias al implementar el proceso de ordenación. Otro participante sugirió que la pesca IUU y las incertidumbres relacionadas deberían integrarse en el ejercicio de MSE para el pez espada.

Varios participantes expresaron que consideraban la aplicación de la MSE al atún rojo una idea atractiva, pero también manifestaron su inquietud al respecto debido a las deficiencias de datos para algunas pesquerías de atún rojo. Se sugirió que el trabajo inicial debería centrarse en un stock que sea más rico en datos. Se plantearon también algunas preguntas acerca de cómo podría llevarse a cabo el trabajo sobre atún rojo teniendo en cuenta la fecha de la próxima evaluación en 2016 y el trabajo requerido para preparar dicha evaluación. El Dr. Santiago se

mostró de acuerdo en la importancia de esta consideración y señaló que el SCRS ha establecido un calendario de las actividades relacionadas hasta 2018. El Dr. Powers añadió que las reuniones del SWGSM son oportunidades importantes de aportar información a este proceso de planificación. Aun reconociendo la complejidad de este esfuerzo, los participantes en el Grupo de trabajo respaldaron, en general, que el SCRS continúe trabajando en este frente.

Se planteó una pregunta al Dr. Die sobre cómo pueden las CPC participar de manera eficaz en el proceso de MSE. Respondió que el recientemente creado Grupo de trabajo sobre DCP podría servir como modelo, y que un formato similar podría emplearse para involucrar a los científicos, los gestores y las partes interesadas en el proceso MSE. El Dr. Powers señaló que, en el caso del atún rojo, el trabajo no había avanzado aún hasta esa etapa. El SCRS está trabajando aun para comprender mejor las expectativas de la Comisión. Otro participante sugirió que el SWGSM podría utilizarse como un foro o paraguas general, estableciendo subgrupos según fuera necesario.

Respecto al listado, los participantes indicaron que, aunque es posible desarrollar una única MSE para los tónidos tropicales, esto añadiría otra capa de complejidad, ya que el SCRS debería definir las interacciones que existen entre las pesquerías y la productividad de los diversos stocks implicados. El flujo de datos en constante desarrollo podría ayudar en este esfuerzo (por ejemplo, datos acústicos de las boyas de los DCP, que podrían usarse como un indicador de productividad, y la considerable inversión en el programa de marcado de tónidos tropicales). La MSE permitiría al SCRS y a la Comisión utilizar toda esta nueva información. Aunque está claro que estas iniciativas parecen prometedoras para el futuro, los participantes en el Grupo de trabajo no identificaron la MSE para los tónidos tropicales como una prioridad inmediata.

Varios participantes señalaron la importancia de establecer una hoja de ruta para guiar el desarrollo del trabajo futuro de MSE sobre stocks específicos, con los plazos asociados. El Dr. Die se mostró de acuerdo en que el desarrollo de dicha hoja de ruta mediante el proceso del SWGSM sería un resultado útil desde la perspectiva del SCRS.

Un participante sugirió que las Subcomisiones de la Comisión podrían servir como foro para discutir objetivos de ordenación específicos y proporcionar la información necesaria al SCRS, mientras que en el SWGSM debería continuar la discusión sobre objetivos más generales. Esta idea fue bien acogida y se acordó que el SWGSM elaborara una recomendación para describir los pasos futuros. Se indicó también que sería necesario mucho tiempo en el orden del día de la reunión anual para permitir que el SWGSM informe a la Comisión de sus discusiones y conclusiones.

9 Posibles propuestas sobre cómo elaborar las disposiciones actuales en el marco de la [Rec. 11-13]

9.1 Lecciones aprendidas de pesquerías que no son de ICCAT

La Sra. Deirdre Warner-Kramer (Estados Unidos) realizó una presentación sobre las *Lecciones aprendidas de pesquerías que no son de ICCAT*. La Sra. Warner-Kramer describió el progreso alcanzado hasta la fecha en el desarrollo de normas de control de la captura y MSE en otras OROP, y señaló en particular el reciente trabajo llevado a cabo en la Comisión del Atún para el océano Índico para identificar objetivos de ordenación y los indicadores de funcionamiento asociados. La presentación destacaba las lecciones aprendidas en las experiencias de la Comisión para la Conservación del Atún rojo del Sur (CCSBT) al establecer un procedimiento de ordenación y MSE y de la Organización de pesca del Atlántico noroeste (NAFO) al desarrollar su marco de enfoque precautorio. En la NAFO, el largo y gradual desarrollo de puntos de referencia y normas de control de la captura se ha beneficiado del trabajo preliminar realizado para definir claramente los papeles y tareas respectivos de los científicos y los gestores en el proceso. La NAFO trabajó al principio para identificar algunos posibles stocks que fueran representativos del rango de stocks y pesquerías de la NAFO, que formaron los modelos para el trabajo posterior. En la CCSBT, el relativamente rápido proceso de establecer un procedimiento de ordenación robusto y la MSE fue posible debido al trabajo realizado al inicio para llegar a un acuerdo sobre el calendario y los métodos, así como a una exhaustiva y transparente comunicación entre los científicos, los gestores y las partes interesadas a medida que se iban refinando las medidas,

El Dr. Scott fue invitado a presentar los resultados de su cuestionario. Señaló que las respuestas fueron proporcionadas por los participantes individuales y que estas respuestas no eran necesariamente un reflejo de las opiniones oficiales de las CPC. Una elevada proporción de los asistentes había cumplimentado el cuestionario. Cuando se les pedía que describieran lo que entendían por HCR, la opinión dominante expresada por los

participantes era "una visión de dónde debería estar la pesquería y cómo llegar ahí teniendo en cuenta la incertidumbre". Una mayoría consideraba que el 75% era una "elevada probabilidad" de alcanzar un objetivo y la respuesta más popular a cuánto tiempo consideraban que era "lo antes posible" fue 3-5 años, aunque una gran parte indicó que dependía de las características del ciclo vital y del estado del stock en cuestión. Se indicó también que los plazos para gestionar la mortalidad por pesca pueden ser mucho más cortos que los requeridos para recuperar la biomasa hasta la zona "verde". Los resultados de la encuesta se presentan en el **Apéndice 4 al ANEXO 4.5**. El Dr. Scott sugirió que los resultados podrían utilizarse para aportar información al diálogo sobre temas de ordenación y posibles elecciones normativas.

El SWGSM discutió las formas en que la Rec. 11-13 puede hacerse operativa para stocks individuales de ICCAT, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de otras pesquerías, con el fin de formular recomendaciones pertinentes a la Comisión. Parte del mandato del SWGSM es trasladar los principios generales en objetivos de ordenación global.

La Sra. Warner-Kramer examinó las disposiciones básicas de la Rec. 11-13 e indicó que aunque esta recomendación describe los principios básicos de la toma de decisiones dentro de ICCAT. El SCRS ha planteado preguntas específicas a la Comisión para ayudar a hacer operativa esta recomendación. Un participante señaló que existen dos enfoques básicos: discutir las cuestiones relacionadas con las probabilidades y plazos apropiados de forma general (es decir, a aplicar a todas las especies) o examinar estas cuestiones para cada stock individual. Se aclaró que el tema de los plazos puede solucionar dos factores dependiendo de las circunstancias: uno es el horizonte temporal para la recuperación y otro es el tiempo en el se acaba con la sobrepesca.

Recordando en particular las lecciones aprendidas de la NAFO, un participante sugirió que el enfoque stocks por stock tendría más sentido. Otros se mostraron de acuerdo en que la determinación de los valores adecuados debería ser específica de cada stock. Un participante explicó que tenemos la capacidad de definir el concepto de "elevada probabilidad" en todos los stocks. Cuando existen diferencias (por ejemplo, incertidumbre, ciclo vital), estas diferencias pueden ajustarse cambiando los puntos de referencia.

Se sugirió que incluso con el enfoque stock por stock, los gestores podrían establecer niveles máximos de riesgo o plazos máximos. Otros participantes respaldaron que se investigara más este enfoque. El presidente del SCRS propuso un enfoque relacionado: que el SWGSM seleccione valores por defecto (para los plazos para detener la sobrepesca, niveles mínimos de probabilidad y plazos máximos de recuperación) que podrían ajustarse según sea necesario para los stocks individuales. Estos valores podrían ser adaptados por las Subcomisiones.

Respecto al papel de las subcomisiones, se produjo un acuerdo general de que el SWGSM es el foro apropiado para tratar las cuestiones generales de prioridades, planes de trabajo, y dónde establecer cualquier "suelo o techo" genérico (es decir, niveles máximos de riesgo o plazos máximos) o valores por defecto. El desarrollo de información específica que se va a proporcionar al SCRS para los stocks individuales (por ejemplo, objetivos de ordenación) se trataría de manera más adecuada en las subcomisiones.

La Sra. Warner-Kramer instó a los participantes a debatir los objetivos de ordenación generales, indicando que ya había observado convergencia en torno a los objetivos de niveles de captura y estabilidad.

El Dr. Scott mencionó los objetivos de ordenación desarrollados por la IOTC:

- Estado (maximizar la probabilidad de mantener el stock en la zona verde de Kobe)
- Seguridad (maximizar la probabilidad de que el stock se mantenga por encima del límite de biomasa)
- Rendimiento (maximizar la captura en todas las regiones y artes)
- Abundancia (maximizar las tasas de captura para mejorar la rentabilidad de la pesquería)
- Estabilidad (maximizar la estabilidad en las capturas para reducir la incertidumbre comercial)

Un participante mencionó que el concepto de EBFM falta en la lista de objetivos desarrollada por la IOTC. El Dr. Die remarcó que el SCRS se encuentra en buena posición para proporcionar información sobre la mayoría de los objetivos de ordenación mencionados en la reunión, a excepción quizá de las consideraciones sobre el ecosistema, sobre las que el SCRS ha empezado recientemente a proporcionar alguna información. La Factibilidad fue también mencionada por un participante como un factor importante a considerar cuando se establecen objetivos de ordenación, tanto del lado de la ordenación como del lado del SCRS.

La Unión Europea presentó un "Proyecto de recomendación de ICCAT sobre el desarrollo de normas de control de la captura y de evaluaciones de estrategias de ordenación de las especies que recaen bajo el mandato de

ICCAT”. Esta propuesta está pensada para mejorar la Rec. 11-13 respecto a la definición de los puntos de referencia. Se extrajeron elementos específicos de la reunión del Grupo de trabajo sobre métodos de evaluación de stock de 2010. La Unión Europea explicó que su propuesta está concebida para proporcionar una hoja de ruta con el fin de facilitar la planificación del trabajo futuro en coordinación con el SCRS.

Aunque de acuerdo con las intenciones que subyacen en esta propuesta, algunos participantes consideraron que era necesaria una revisión sustancial para que reflejara las discusiones del SWGSM de días anteriores. En particular, indicaron que sería bueno que reflejara los próximos pasos específicos que debe dar tanto la Comisión como el SCRS. Se produjo un apoyo general a la definición de los términos clave. Varios participantes sugirieron que deseaban ver elaborado el papel de las subcomisiones, incluida la necesidad de dialogar más sobre objetivos de ordenación específicos.

La discusión sobre el proyecto de recomendación se remitió al punto 11 del orden del día. El Presidente indicó que una propuesta relacionada de Estados Unidos, “Proyecto de plan de trabajo de ICCAT para establecer estrategias de captura”, sería también revisada y debatida bajo el punto 11 del orden del día.

10 Comentarios/intercambio de información de ordenación con el SCRS sobre el programa de trabajo

Se recordó a los participantes que el SWGSM había revisado el Plan estratégico de ciencia del SCRS para 2015-2020 (Apéndice 10, Informe del Periodo Bienal, 2014-15 PART I (2014) - Vol. 2) en su reunión intersesiones del año pasado y que el Plan estratégico del SCRS fue adoptado durante la reunión anual de 2014. Proporcionar información al SCRS sobre este plan de trabajo es parte del mandato del SWGSM, tal y como se especifica en la [Rec. 14-13]. Igualmente, el diálogo y la comunicación están identificados como objetivo prioritario en el Plan estratégico de ciencia del SCRS.

El Dr. Die resaltó varios elementos del Plan estratégico, en particular, los relacionados con el trabajo en curso del SCRS sobre HCR/MSE. Respecto a las evaluaciones de stock y el asesoramiento, reiteró la solicitud del SCRS de que la Comisión llegue a un acuerdo sobre objetivos específicos de cada stock u objetivos de ordenación generales. La Comisión también debe seleccionar las probabilidades y los plazos con el fin de avanzar en el desarrollo de HCR (bien estableciendo valores por defecto, bien estableciendo dichos valores stock por stock).

Respecto a la recopilación de datos, el Dr. Die explicó que identificar las necesidades adicionales en cuanto a recopilación de datos en este campo depende de que la Comisión defina objetivos conceptuales y operativos para la EBFM. Continuando con las discusiones mantenidas en el punto 6.3, el Dr. Die solicitó al Presidente y a los participantes en el Grupo de trabajo que consideraran el proceso que debería seguirse para desarrollar objetivos para la EBFM con información de la Comisión.

Un participante sugirió que los datos comerciales podrían permitir al SCRS estimar mejor la producción y la captura, y propuso que las CPC interesadas trabajaran juntas para analizar estos datos en preparación de la próxima evaluación del stock de atún rojo.

En general, la carga de trabajo del SCRS ha aumentado sustancialmente en años recientes, y muchas de estas actividades tienen su coste en términos del tiempo que los científicos nacionales de las CPC deben dedicarle. El Dr. Die sugirió que el SCRS y la Comisión consideren fuentes externas para apoyar en la carga de trabajo ampliada, cuando proceda. Varios participantes expresado su interés por conocer una actualización de las actividades del proyecto ABNJ/GEF y se indicó que en la reunión de la Comisión de 2015 se facilitaría una actualización de dichas actividades.

Un participante planteó una pregunta general acerca del desarrollo de mecanismos estables de financiación para las prioridades de investigación, señalando que gran parte de ellas depende de contribuciones voluntarias. Como parte de esta consideración de un enfoque más sistemático de la financiación para la investigación, el presupuesto general podría reexaminarse. Esta idea fue respaldada por varios participantes en el Grupo de trabajo.

Por último, el Dr. Die destacó varios campos de colaboración con otras OROP de tñidos, incluido el desarrollo de MSE. Mencionó que pocos científicos de las CPC tienen los conocimientos específicos necesarios para trabajar en MSE, por lo que es necesario limitar el número de estudios de caso que debe llevar a cabo el SCRS. Los modelos desarrollados mediante los estudios de caso pueden posteriormente adaptarse a otros stocks.

El Dr. Laurie Kell realizó una presentación sobre las actividades del grupo de trabajo sobre MSE de las OROP de túnidos, que surgió en el proceso de Kobe. El Dr. Kell informó sobre los esfuerzos del grupo para investigar los temas relacionados con la cuantificación y la presentación del riesgo. Las MSE se han utilizado para evaluar 26 procedimientos de ordenación en todo el mundo. La mayoría de las OROP de túnidos están utilizando el atún blanco como estudio de caso para las MSE; un estudio comparativo más formal podría ayudar a identificar escenarios del modelo operativo y también ofrece el beneficio de métodos mejorados. Para respaldar estos esfuerzos el grupo está desarrollando repositorios de códigos combinados.

El Dr. Scott, como moderador de este punto del orden del día, sugirió que sería útil para el SWGSM identificar cualquier próximo paso para el SCRS que surja de las deliberaciones de esta reunión, y esto podría lograrse en el punto 11 del orden del día.

11 Identificación de asuntos que deben presentarse a la Comisión para su consideración, lo que incluye cualquier recomendación, así como los próximos pasos propuestos para el SWGSM

11.1 Discusión sobre el Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (GBYP) y sobre el nuevo Programa de marcado de túnidos tropicales (AOTTP)

Se recordó que en la reunión anual de la Comisión de 2014 se había presentaba una actualización de estos programas. Desde ese momento, el Comité directivo del GBYP ha modificado ligeramente el plan de trabajo para el atún rojo. El progreso reciente incluye convocatorias de ofertas para prospecciones aéreas, marcado y la recogida de muestras biológicas. Esta información biológica, así como la recopilación de datos históricos, pasará eventualmente al grupo de modelación de atún rojo y se utilizará para respaldar la evaluación de stock de 2016.

El Secretario Ejecutivo expresó su agradecimiento a la UE, que financia la mayoría de los costes de estos programas. Se indicó que la financiación del AOTTP había sido discutida al margen de la reunión del Grupo de trabajo ICCAT encargado de enmendar el Convenio de mayo de 2015 y que, como resultado, ICCAT acordó realizar un pre-pago, contando con recibir contribuciones voluntarias de las CPC en el futuro. Las actividades relacionadas que pronto se iniciarán incluyen el lanzamiento del AOTTP, que empezará contratando al primer contingente de personal requerido para llevar a cabo el programa.

11.2 Otros

Estados Unidos presentó un proyecto de plan de trabajo para facilitar el desarrollo de estrategias de captura que ayudarían a garantizar la conservación eficaz de los stocks de ICCAT y la ordenación de las pesquerías de ICCAT. El plan de trabajo propuesto sugiere que se desarrolle una estrategia de captura para el atún blanco del norte como proyecto piloto y solicita que el SCRS evalúe un ejemplo de normas de control de la captura para lograr un ejemplo de objetivos de ordenación para el stock con el fin de aportar información al proceso. El plan de trabajo incluye una disposición para que la Subcomisión 2 examine y, si procede, revise los elementos de ejemplo para el atún blanco del norte en la reunión de la Comisión de 2015 y, de manera más general, solicita a las Subcomisiones que inicien discusiones para identificar información de ordenación para sus respectivos stocks, centrándose prioritariamente en el pez espada del Atlántico norte, el atún rojo del Atlántico occidental y oriental/Mediterráneo y los túnidos tropicales. Esta información será considerada más en profundidad por el SWGSM en su tercera reunión. Además, se solicitó al SCRS que desarrollara métodos apropiados de MSE.

El Grupo de trabajo indicó que las propuestas de la UE y de Estados Unidos proporcionaban dos enfoques diferentes para desarrollar normas de control de la captura. Se señaló que ambas propuestas eran útiles para las discusiones y deberían incluirse como apéndices al informe como documentos de referencia para ayudar a la Comisión a la hora de considerar estos temas más en profundidad durante la reunión anual de 2015 (**Apéndices 5 y 6 al ANEXO 4.5**, respectivamente).

Los participantes se mostraron de acuerdo en que deberían definirse los términos clave y se produjo alguna discusión respecto al proceso que debería usarse para confirmar un entendimiento común de estas definiciones. Se indicó que las preliminares definiciones de los puntos de referencia (objetivo, límite y umbral) ya se habían establecido en el Glosario de ICCAT.

El SWGSM se mostró de acuerdo en que estas definiciones (tal y como se incluyen en el **Apéndice 7 al ANEXO 4.5.**) deberían ser la base de futuras discusiones sobre los puntos de referencia.

Algunas CPC respaldaron la idea de centrarse particularmente en el atún blanco del norte, dado que el trabajo sobre MSE del SCRS está más avanzado que para otros stocks de ICCAT y que la MSE para el atún blanco es el objetivo principal del grupo de trabajo sobre MSE de las OROP de túnidos. Sin embargo, se manifestó cierta inquietud respecto a que designar un solo stock prioritario podría ralentizar el progreso en el desarrollo de HCR/MSE para otros stocks. Una CPC expresó su deseo de que el Grupo de trabajo establezca un marco general para niveles de probabilidad y horizontes temporales adecuados en lugar de designar un stock en particular como prioridad. Otra CPC señaló que se podría adoptar un enfoque para identificar, como primer paso, objetivos de ordenación, con el fin de que el SCRS pueda realizar análisis que pueden aportar información a las decisiones en relación con las probabilidades y los plazos. Algunos participantes señalaron que probablemente hay muchas formas de enfocar el tema de establecer HCR y que podría ser útil tratar de ilustrar el proceso pasando de lo teórico a lo concreto; un posible enfoque podría ser identificar escenarios de normal de control de la captura de ejemplo para un stock o stocks. Se acordó que estas discusiones continuarían y, como sugirió el Presidente del SCRS, que un enfoque podría ser designar niveles por defecto y posteriormente modificar dichos niveles, si procede, para stocks específicos. Los participantes en el Grupo de trabajo expresaron su apoyo a que el SCRS continuara trabajando en todos los stocks.

El Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en que la Comisión debe proporcionar información al SCRS lo antes posible sobre los siguientes temas, con el fin de hacer operativa la Rec. 11-13 y avanzar en el desarrollo de normas de control de la captura: (1) qué constituye una elevada probabilidad y un plazo adecuado para detener la sobrepesca, y, si un stock está sobrepescado, para la recuperación, (2) qué constituye una elevada probabilidad de mantener el stock en el cuadrante verde del diagrama de Kobe y (3) qué objetivos de ordenación se aplican a cada stock y a cada pesquería. Este trabajo se remitirá a las Subcomisiones correspondientes en la reunión de la Comisión de 2015. Los participantes en el SWGSM debatieron la importancia de obtener información del SCRS al establecer horizontes temporales para la recuperación, ya que podrían variar según el stock. Una CPC sugirió que la Subcomisión 4 y el GTP colaboren para considerar mejoras al programa de documento estadístico de ICCAT para el pez espada con el fin de ayudar a responder a las inquietudes relacionadas con la pesca IUU, aunque se reconoció que este tema no recae bajo el mandato del SWGSM.

El Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en que el proceso de desarrollar HCR/MSE debe involucrar a las partes interesadas y se indicó que una forma en que las partes interesadas podrían y deberían realizar aportaciones es a través de sus CPC. Los participantes no llegaron a un acuerdo sobre si recomendar la ampliación del proceso de diálogo a las partes interesadas más allá de su nivel actual de implicación como observadores acreditados en las reuniones del SWGSM. Se observó que podría haber varias formas de implicar a las partes interesadas más directamente en el proceso, por ejemplo mediante sesiones informales, abiertas del SWGSM y/o talleres especializados.

Se produjo alguna discusión sobre la secuencia adecuada de acciones futuras ya que el informe de la reunión del SWGSM debe remitirse tanto al SCRS como a la Comisión para su consideración. Se reconoció que aunque continuarán las discusiones en el seno del SWGSM, el Grupo de trabajo no tiene autoridad para tomar decisiones vinculantes para establecer normas de control de la captura: esto debe realizarlo la Comisión (es decir, como parte de una recomendación). Se reconoció de manera general que en esta reunión del SWGSM había pocas CPC representadas y que si el Grupo de trabajo va a reunirse en el periodo intersesiones, será esencial tener una participación plena de científicos y gestores de muchas más CPC. Un enfoque alternativo para aumentar la participación podría ser celebrar una sesión especial del SWGSM en futuras reuniones anuales de la Comisión.

Se convino en que durante la reunión de la Comisión de 2015 de Malta debería reservarse un tiempo suficiente para explicar los temas que está discutiendo el SWGSM con el fin de garantizar un entendimiento común entre todas las CPC de los principales conceptos de las normas de control de la captura, la situación de las discusiones del SWGSM y para intentar alcanzar un acuerdo sobre un proceso y un calendario para establecer normas de control de la captura. Varias CPC expresaron interés en continuar trabajando en el periodo intersesiones para elaborar un documento que describa claramente los próximos pasos a dar en el proceso de establecer normas de control de la captura y desarrollar e implementar una evaluación de la estrategia de ordenación, idealmente con una propuesta conjunta a presentar a la Comisión para su consideración. En este sentido, el Grupo de trabajo instó a la Unión Europea y a Estados Unidos a esforzarse para consolidar sus respectivos proyectos de propuesta en una sola para que la Comisión la considere en su próxima reunión anual.

El Presidente del Grupo de trabajo y el Presidente del SCRS elaboraron conjuntamente y circularon una propuesta de resumen de los resultados, *Recomendaciones del SWGSM a la Comisión y al SCRS*. El SWGSM examinó y discutió este documento y recomendó a la Comisión lo siguiente:

1. Considerar de elevada prioridad el desarrollo de normas de control de la captura (HCR) y evaluaciones de la estrategia de ordenación (MSE) para los stocks que recaen bajo el mandato de ICCAT.
2. Mantener el diálogo entre las CPC, los científicos y gestores, y ampliarlo a las partes interesadas si se considera oportuno.
3. Para respaldar el desarrollo de HCR y de puntos de referencia asociados, a partir de la reunión de la Comisión de 2015, las subcomisiones iniciarán los debates para identificar objetivos de ordenación, así como parámetros pertinentes para las HCR e indicadores del funcionamiento stock por stock, concediendo prioridad al atún blanco del Atlántico norte, al atún rojo, al pez espada del Atlántico norte y a los túnidos tropicales.
4. Examinar formas de definir mejor el marco de ordenación basándose en la Rec. 11-13, en particular en relación a los puntos de referencia, a las probabilidades asociadas y a los plazos.
5. Encargar al SCRS que continúe trabajando en el desarrollo de métodos adecuados de MSE para permitir probar el funcionamiento y la robustez de diferentes procedimientos de ordenación.
6. Asignar una sesión, al inicio de la próxima reunión de la Comisión de Malta, para finalizar las discusiones sobre los temas pendientes de la segunda reunión del Grupo de trabajo.

12 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos.

13 Adopción del informe y clausura

La reunión fue clausurada. El informe se adoptó por correspondencia.

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
3. Designación del relator
4. Examen de los objetivos del SWGSM [Rec. 14-13] y resultados previstos de la reunión
5. Breve recapitulación de los elementos básicos de la ordenación precautoria (de SWGSM 1), lo que incluye el equilibrio entre los objetivos de ordenación a corto y a largo plazo.
6. Consideración de cómo podrían diseñarse las normas de control de la captura para las pesquerías de ICCAT, teniendo en cuenta consideraciones biológicas, medioambientales y socioeconómicas específicas
 - 6.1 Elementos básicos de las normas de control de la captura
 - 6.2 Consideraciones en cuanto a conservación: ¿Cómo deberían considerarse Frms y Brms? (por ejemplo, ¿son puntos de referencia límite u objetivo? ¿Qué probabilidad y marco temporal deberían asociarse con estos puntos de referencia en cada caso? ¿Deberíamos definir puntos de referencia basados en el enfoque precautorio?)
 - 6.3 Consideraciones sobre el ecosistema (por ejemplo, captura fortuita, impacto en otros stocks): ¿cuáles son los indicadores ecosistémicos más adecuados que tienen impacto en las pesquerías de túnidos?
 - 6.4 Consideraciones socioeconómicas: ¿Qué indicadores socioeconómicos deberían asociarse a las diferentes pesquerías que afectan al mismo stock teniendo en cuenta la diversidad de metiers?
 - 6.5 Posibles necesidades de datos económicos y sociales y proyectos de investigación.
7. Evaluaciones de estrategia de ordenación (MSE) y ejemplos en pesquerías objeto de ordenación
8. Examen detallado de los estudios de caso propuestos en 2014 en relación con los objetivos ya establecidos para la ordenación de estos stocks y evaluación crítica de cuán adecuados han demostrado ser hasta ahora estos puntos de referencia (incluidas las probabilidades y niveles de riesgo asociados)
 - 8.1 Atún blanco del norte
 - 8.2 Pez espada del norte
 - 8.3 Listado
 - 8.4 Atún rojo
9. Posibles propuestas sobre cómo elaborar las disposiciones actuales en el marco de la [Rec. 11-13]
 - 9.1 Lecciones aprendidas de pesquerías que no son de ICCAT
 - 9.2 Posibilidad de establecer en ICCAT medidas no arbitrarias que sean proporcionales a las desviaciones respecto a los objetivos originales (por ejemplo, una reducción/aumento de F dentro de límites máximos establecidos)
10. Comentarios/intercambio de información de ordenación con el SCRS sobre el programa de trabajo
 - 10.1 Posibles actualizaciones al Plan estratégico de ciencia del SCRS adoptado durante la reunión del SCRS de 2014, teniendo en cuenta los resultados de la reunión del SWGSM.
11. Identificación de asuntos que deben presentarse a la Comisión para su consideración, lo que incluye cualquier recomendación, así como los próximos pasos propuestos para el SWGSM

- 11.1 Discusión sobre el Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (GBYP) y sobre el nuevo Programa de marcado de túnidos tropicales (AOTTP)
12. Otros asuntos
13. Adopción del informe y clausura

Apéndice 2 al ANEXO 4.5

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

CANADÁ

Scattolon, Faith*

Regional Director-General, Bedford Institute of Oceanography, Department of Fisheries & Oceans 1 Challenger Drive, Polaris Building 4th Floor, P.O. Box 1006, Dartmouth Nova Scotia B2Y 4A2, Canada
Tel: +1 902 426 7315, Fax: +1 902 426 5034, E-Mail: faith.scattolon@dfo-mpo.gc.ca

Lavigne, Elise

Assistant Director, International Fisheries Management Bureau, Ecosystems and Fisheries Management 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6, Canada
Tel: +1 613 990 5374, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: elise.lavigne@dfo-mpo.gc.ca

Lester, Brian

Manager, Fisheries Management Plans, 200 Kent Street, Station 135026, Ottawa, Ontario K1A 0E6, Canada
Tel: +1 613 990 0090, Fax: +1 613 990 7051, E-Mail: brian.lester@dfo-mpo.gc.ca

Melvin, Gary

Biological Station - Fisheries and Oceans Canada, Department of Fisheries and Oceans, 531 Brandy Cove Road, St. Andrews, New Brunswick E5B 2L9, Canada
Tel: +1 506 529 5874, Fax: +1 506 529 5862, E-Mail: gary.melvin@dfo-mpo.gc.ca

CÔTE D'IVOIRE

Shep, Helguilè*

Directeur de l'Aquaculture et des Pêches, Ministère des Ressources Animales et Halieutiques, Rue des Pêcheurs; B.P. V-19, Abidjan, Côte D'ivoire
Tel: +225 21 35 61 69 / 21 35 04 09, Fax: Mob:+225 07 61 92 21, E-Mail: shelguile@yahoo.fr;

Amandè, Monin Justin

Chercheur Halieute, Centre de Recherches Océanologiques de Côte d'Ivoire, Département Ressources Aquatiques Vivantes - DRAV29, Rue des Pêcheurs, BP V 18, Abidjan 01, Côte D'ivoire
Tel: +225 05 927 927, Fax: +225 21 351 155, E-Mail: monin.amande@yahoo.fr; monin.amande@cro-ci.org

ESTADOS UNIDOS

Smith, Russell*

Deputy Assistant Secretary for International Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, Room 6101314th: Constitution, NW, Washington DC 20530, Estados Unidos
Tel: +1 202 482 5520, E-Mail: russell.smith@noaa.gov

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IA1), National Marine Fisheries Service 1315 East West Highway, Silver Spring Maryland 20910, Estados Unidos
Tel: +1 301 427 8357, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Brown, Craig A.

Chief, Highly Migratory Species Branch, Sustainable Fisheries Division, NOAA Fisheries Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami Florida 33149, Estados Unidos
Tel: +1 305 361 4590, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: craig.brown@noaa.gov

* Jefe de delegación

Díaz, Guillermo

NOAA-Fisheries, Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami Florida 33021, ESTADOS UNIDOS
Tel: +1 305 898 4035, E-Mail: guillermo.diaz@noaa.gov

Doherty, Carolyn

Sea Grant Knauss Marine Policy Fellow, Office of Marine Conservation, U.S. Department of State 2201 C St NW, Room 2758 (HST), Washington DC 20520, Estados Unidos
Tel: + (202) 647-3464 (office), E-Mail: DohertyCE@state.gov

Graves, John E.

Professor of Marine Science, Virginia Institute of Marine Science - College of William and Mary, P.O. Box 1346, Gloucester Point, VA Virginia 23062, Estados Unidos
Tel: +1 804 684 7352, Fax: +1 804 684 7157, E-Mail: graves@vims.edu

McLaughlin, Sarah

Fishery Management Specialist, National Marine Fisheries Service, Highly Migratory Species Management Division 55 Great Republic Drive, Massachusetts Gloucester 01930, Estados Unidos
Tel: +978 281 9260, Fax: +978 281 0340, E-Mail: sarah.mclaughlin@noaa.gov

O'Malley, Rachel

Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IA1), National Marine Fisheries Service 1315 East-West Highway - Room 10653, Silver Spring, MD 20910, Estados Unidos
Tel: +1 301 427 8373, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: rachel.o'malley@noaa.gov

Walline, Megan J.

Attorney- Advisor, Office of the General Counsel for Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce 1315 East-West Highway SSMC-III, Silver Spring Maryland 20910, Estados Unidos
Tel: +301 713 9695, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

Warner-Kramer, Deirdre

Senior Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation (OES/OMC), U.S. Department of State, Rm 2758, 2201 C Street, NW, Washington, D.C. 20520-7878, Estados Unidos
Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerdm@state.gov

GHANA

Tsamenyi, Martin*

Adviser, Ministry of Fisheries and Aquaculture Development, P.O. Box GP 630, Accra, Ghana
Tel: +614 19257322, Fax: +61 2 422 15544, E-Mail: martin_tsamenyi@uow.edu.au

Quatey, Samuel Nii K.

Director of Fisheries, Fisheries Commission, Ministry of Fisheries & Aquaculture Development, P.O. Box GP 630, Accra, Ghana; Tel: +233 208 16 34 12, Fax: +233 302 675146, E-Mail: samquatey@yahoo.com

JAPÓN

Miyahara, Masanori

Adviser to the Minister of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-ku 100-8907, Tel: +81 45 227 2601, Fax: +81 45 227 2701, E-Mail: masamiya@fra.affrc.go.jp

Kimoto, Ai

Researcher, Bluefin Tuna Resources Division, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency 5-7-1 Orido, Shizuoka Shimizu 424-8633, Japón
Tel: +81 54 336 6000, Fax: E-Mail: aikimoto@affrc.go.jp

Takeuchi, Yukio

Associate Director, Bluefin Tuna Resources Division, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency 5-7-1 Orido, Shizuoka Shimizu 424-8633, Japón
Tel: +81 54 336 6039, Fax: +81 54 335 9642, E-Mail: yukiot@fra.affrc.go.jp

Tominaga, Haruo

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907, Japón
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: haruo_tominaga@nm.maff.go.jp

MÉXICO

Ulloa Ramirez, Pedro A.*

Centro Regional de Investigación Pesquera, Bahía de Banderas, Calle Tortuga, 1 - La Cruz de Huanacastle, Nayarit, México
Tel: +52 5 60 42 352, Fax: +52 5 60 44 887, E-Mail: pedro.ulloa@inapesca.gob.mx

NIGERIA**Okpe, Hyacinth Anebi***

Chief Fisheries Officer, Fisheries Resources Monitoring, Control & Surveillance (MCS) Division, Federal Ministry of Agriculture and Rural Development, Department of Fisheries Lagos Victoria Island, Nigeria
 Tel: +234 70 6623 2156; Fax: +234 09 314 4665, E-Mail: hokpe@yahoo.com

NORUEGA**Sandberg, Per***

Director, Statistics Department, Directorate of Fisheries, Box 185 Sentrum, 5804 Bergen, Noruega
 Tel: +47 902 19680, Fax: +47 55 23 8141, E-Mail: per.sandberg@fiskeridir.no

SENEGAL**Ndaw, Sidi***

Chef du Bureau des Statistiques à la Direction des Pêches, Ministère de la Pêche et de l'Economie Maritime, Direction des Pêches Maritimes, 1, rue Joris, Place du Tirailleur, B.P. 289, Dakar, Senegal
 Tel: +221 33 823 0137; +221775594914, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: sidindaw@hotmail.com; dopm@orange.sn

Sow, Fambaye Ngom

Chercheur Biologiste des Pêches, Centre de Recherches Océanographiques de Dakar Thiaroye, CRODT/ISRALNERV - Route du Front de Terre - BP 2241, Dakar, Senegal
 Tel: +221 3011 32196, Fax: +221 33 832 8262, E-Mail: famngom@yahoo.com

SUDÁFRICA**Ndudane, Siphokazi (Mpozi)***

Chief Director: Marine Resources Management, Department Of Agriculture, Forestry and Fisheries, Privatge Bag X2, 8012 Rogge Bay, Cape Town, Sudáfrica; Tel: +27 21 402 3019, Fax: +27 21 421 5151, E-Mail: siphokazin@daff.gov.za

Qayiso Kenneth, Mketsu

Department of Agriculture, Forestry and Fisheries, Privatge Bag X2, Rogge Bay, 8012 Cape Town , Sudáfrica
 Tel: +27 21 402 3018, Fax: +27 21 421 5151, E-Mail: QayisoMK@daff.gov.za

TÚNEZ**M'Kacher Zouari, Houda***

Ingénieur Principal, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche30, rue Alain Savary, 1002 Tunis, Túnez
 Tel: +216 71 892 252, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: houda.mkacher@yahoo.fr

UNIÓN EUROPEA**Depypere, Stefaan***

Director International Affairs and Markets, European Commission, DG Maritime Affairs and Fisheries Rue Joseph II, Building J-99, office 03/10, B-1049 Brussels, Bélgica
 Tel: + 322 298 99 07 13, Fax: +322 297 95 40, E-Mail: stefaan.depypere@ec.europa.eu

Arena, Francesca

European Commission - DG MARE, Unit B1 International Affairs, Law of Sea and Regional Fisheries Management, Rue Joseph II, J99 03/66, 1049 Brussels, Bélgica
 Tel: +32 22961364, E-Mail: Francesca.arena@ec.europa.eu

Arrizabalaga, Haritz

AZTI - Tecnalia /Itsas Ikerketa Saila, Herrera Kaia Portualde z/g, 20110 Pasaia Gipuzkoa, España
 Tel: +34 94 657 40 00, Fax: +34 94 300 48 01, E-Mail: harri@azti.es

Batista, Emilia

Direcção Geral dos Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos, Av. De Brasília, 1449-030, 1449-030 Lisbon, Portugal; Tel: +351 21 303 5850, Fax: +351 21 303 5922, E-Mail: ebatista@dgrm.mam.gov.pt

Cervantes Bolaños, Antonio

Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries, European Commission, European Commission Office J99 03/62Office J-99 3/062, B-1049 Brussels, Bélgica
 Tel: +32 2 2965162, Fax: E-Mail: antonio.cervantes@ec.europa.eu

Daniel, Patrick

Commission européenne - DG Affaires maritimes et Pêche, J-99 02/49, 1000 Bruxelles, Bélgica
 Tel: +322 229 554 58, Fax: E-Mail: patrick.daniel@ec.europa.eu

Franicevic, Vlasta

Head of Unit Aquaculture, Ministry of Agriculture, Directorate of Fisheries, Ivana Mazuranica 30, 23000 Zadar, Croacia
Tel: +385 23 309 820, Fax: +385 23 309 830, E-Mail: vlasta.franicevic@mps.hr

Herrera Armas, Miguel Angel

OPAGAC, C/ Ayala 54, 28001 Madrid, España
Tel: 91 431 48 57, Fax: 91 576 12 22, E-Mail: miguel.herrera@opagac.org

Katavic, Ivan

Institute of Oceanography and Fisheries, Mestrovica 63 - P.O. Box 500, 21000 Split, Croacia
Tel: +385 21 408000, Fax: +385 21 358650, E-Mail: Katavic@izor.hr

Merino, Gorka

AZTI - Tecnalia /Itsas Ikerketa Saila, Herrera Kaia Portualde z/g, 20110 Pasaia - Gipuzkoa, España
Tel: +34 94 657 4000, Fax: +34 94 300 4801, E-Mail: gmerino@azti.es

Morón Ayala, Julio

Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores - OPAGAC, C/ Ayala, 54 - 2ªA, 28001 Madrid, España; Tel: +34 91 575 89 59, Fax: +34 91 576 1222, E-Mail: julio.moron@opagac.org

Murua, Hilario

AZTI - Tecnalia /Itsas Ikerketa Saila, Herrera Kaia Portualde z/g, 20110 Pasaia Gipuzkoa, España
Tel: +34 667 174 433, Fax: +34 943 004801, E-Mail: hmurua@azti.es

Nader, Gelare

Dutch National Ministry of Economic Affairs, Agriculture and Innovation, Ministry of Economic Affairs, Directorate-General Agro, Bezuidenhoutseweg, 73, 2594 AC Den Haag, the Netherlands
Tel: + 316 388 25305, E-Mail: g.nader@minez.nl

Pereira, João Gil

Universidade dos Açores, Departamento de Oceanografia e Pescas, Rua Professor Dr. Frederico Machado, 9901-862 Horta Azores, Portugal; Tel: +351 292 200 406, Fax: +351 292 200 411, E-Mail: pereira@uac.pt

Pilz, Christiane

Management and Control of Sea Fisheries, IWC, Federal Ministry of Food and Agriculture, Wilhelmstrabe 54, 10117 Berlin, Alemania; Tel: +49 301 8529 3236, Fax: +49 228 99 529 4084, E-Mail: Christiane.Pilz@bmel.bund.de

Rodríguez-Sahagún González, Juan Pablo

Gerente Adjunto, ANABAC, c/Txibitxiaga 24, entreplanta apartado 49, 48370 Bermeo Bizkaia, España
Tel: +34 94 688 2806; 627454864, Fax: +34 94 688 5017, E-Mail: anabac@anabac.org

Santiago Burrutxaga, Josu

Head of Tuna Research Area, AZTI-Tecnalia, Txatxarramendi z/g, 48395 Sukarrieta (Bizkaia) País Vasco, España
Tel: +34 94 6574000 (Ext. 497); 664303631, Fax: +34 94 6572555, E-Mail: jsantiago@azti.es; flarrauri@azti.es

Veits, Veronika

Head of Unit MARE-B1, European Commission, Rue Joseph II Office J-99, 03/92, B-1049 Brussels, Bélgica
Tel: +32 2 296 7224, Fax: +322 295 5700, E-Mail: veronika.veits@ec.europa.eu

URUGUAY

Domingo, Andrés*

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Laboratorio de Recursos Pelágicos, Constituyente 1497, 11200 Montevideo, Uruguay
Tel: +5982 400 46 89, Fax: +5982 401 32 16, E-Mail: adomingo@dinara.gub.uy;dimanchester@gmail.com

Esponda, Cecilia

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Constituyente 1497, 11200 Montevideo, Uruguay
Tel: +5982 400 46 89, Fax: +5982 401 32 16, E-Mail: cesponda@dinara.gub.uy

VANUATU

Taleo, Wayne Tony*

Principal Data Officer (International), Vanuatu Department of Fisheries, PMB 9045, Port Vila, Vanuatu
Tel: +678 533 3340, Fax: E-Mail: ttaleo@gmail.com; ttaleo@vanuatu.gov.vu

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION - FAO

Anganuzzi, Alejandro

Project Coordinator, Common Oceans Tuna Project - FAO, Roma, Italia

Tel: +39 05 5705 3313, E-Mail: alejandro.anganuzzi@gmail.com; alejandro.anganuzzi@fao.org

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ECOLOGY ACTION CENTRE - EAC

Schleit, Kathryn

Ecology Action Centre - EAC, 2705 Fern Lane, Halifax B3K 4L3, Canadá

Tel: +1 902 488 4078, Fax: E-Mail: kschleit@ecologyaction.ca

INTERNATIONAL SEAFOOD SUSTAINABILITY FOUNDATION – ISSF

Restrepo, Victor

Chair of the ISSF Scientific Advisory Committee, ISS-Foundation, 805 15th Street N.W. Suite 650, Washington DC 20005, Estados Unidos; Tel: + 946 572 555, E-Mail: vrestrepo@iss-foundation.org; vrestrepo@mail.com

Scott, Gerald P.

11699 SW 50th Ct, Cooper City, Florida 33330, Estados Unidos

Tel: +1 954 465 5589, E-Mail: gpscott_fish@hotmail.com

PEW CHARITABLE TRUSTS - PEW

Hopkins, Rachel

Pew Charitable Trusts, 609 Main Street, Harwich, MA 02645, Estados Unidos

Tel: +1 215 713 5383, Fax: E-Mail: rhopkins@pewtrusts.org

THE OCEAN FOUNDATION

Miller, Shana

The Ocean Foundation, 1320 19th St., NW, 5th Floor, Washington, DC 20036, Estados Unidos

Tel: +1 631 671 1530, Fax: E-Mail: smiller@oceanfdn.org

PRESIDENTE DEL SCRS

Die, David

SCRS Chairman, Cooperative Institute of Marine and Atmospheric Studies, University of Miami, 4600 Rickenbacker Causeway, Miami Florida 33149, Estados Unidos

Tel: +1 305 421 4607, Fax: +1 305 421 4221, E-Mail: ddie@rsmas.miami.edu

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6th fl. 28002 Madrid – España

Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; Email: info@iccat.int

EXPERTO EXTERNO ICCAT

Powers, Joseph E.

8465 SW 141 Street, Palmetto Bay, Fl 33149, Estados Unidos

Tel: +1 225 578 7659, Fax: +1 225 578 6513, E-Mail: jepowers@lsu.edu

Meski, Driss

Neves dos Santos, Miguel

De Bruyn, Paul

Kell, Laurence

Campoy, Rebecca

de Andrés, Marisa

Fiz, Jesús

García Rodríguez, Felicidad

Moreno, Juan Ángel

Peña, Esther

Peyre, Christine

Intérpretes de ICCAT

Baena Jiménez, Eva J.

Failace, Linda

Liberas, Christine

Sánchez Villar, Lucia

Meunier, Isabelle

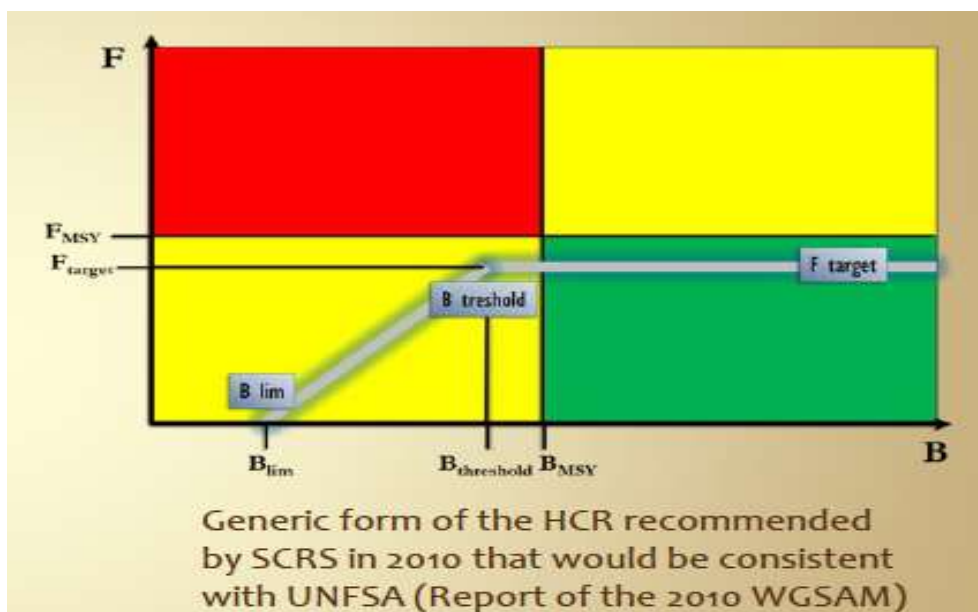
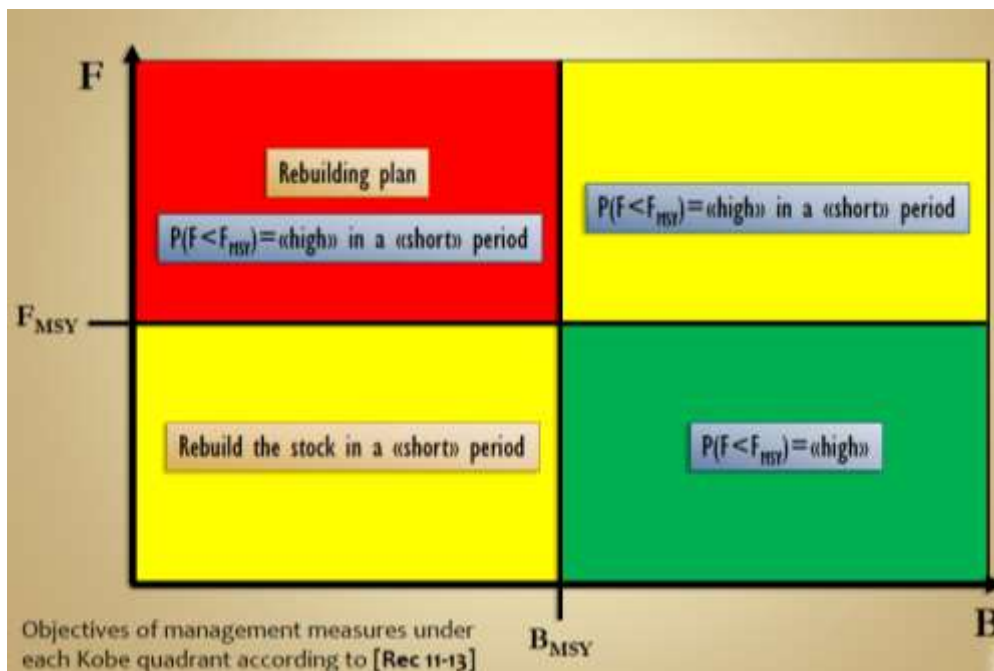
Tedjini Roemmele, Claire

Resúmenes de las presentaciones realizadas en los puntos 6 a 10

6 Consideración de cómo podrían diseñarse las normas de control de la captura para las pesquerías de ICCAT, teniendo en cuenta consideraciones biológicas, medioambientales y socioeconómicas específicas

6.1 Elementos básicos de las normas de control de la captura (Gerald Scott)

Marco de HCR de ICCAT



Encuesta anónima a rellenar por los participantes

1. Normas de control de la captura

1.1 ¿Cuál de estas definiciones explica mejor qué es una norma de control de la captura?

- a) Una norma automática para controlar la pesquería.
- b) Un conjunto de normas para que las CPC decidan qué hacer.
- c) Un techo de captura establecido que no cambia cada año.
- d) Una visión de dónde debería estar la pesquería y cómo llegar ahí teniendo en cuenta la incertidumbre.

2. Mecanismos de control

2.1 ¿Qué tipo de control de ordenación preferiría?

- a) Resultados (es decir, cuotas de captura)
- b) Intervención (limitaciones de esfuerzo, vedas espacio-temporales)
- c) Una combinación de los dos

2.2 ¿Existe alguna razón en particular para esta elección?

3. Objetivos de ordenación

3.1 Por favor, enumere uno o más objetivos de ordenación que sean los más importantes para usted

- a) Maximizar la captura a largo plazo
- b) Maximizar el empleo a largo plazo
- c) Maximizar el beneficio a largo plazo
- d) Maximizar la felicidad social
- e) Maximizar la salud económica
- f) Minimizar los impactos de la pesca en el ecosistema
- g) Minimizar el riesgo de que el tamaño del stock reproductor descienda por debajo del nivel de biomasa objetivo que permite el RMS
- h) Minimizar la posibilidad de que el tamaño del stock descienda por debajo del nivel en el que se comprometería el éxito del reclutamiento (es decir un punto de referencia límite, LRP)
- i) Otros:

3.2 ¿Prevé alguna contradicción entre ellos? Por favor, indíquelo

3.3 ¿Puede clasificarlos en orden de importancia?

1: ___ 2: ___ 3: ___ 4: ___

4. Riesgos y probabilidades

Secciones clave de la Rec. 11-13 que deberían ser más claras:

1. Para los stocks que no estén sobrepescados ni sean objeto de sobrepesca (es decir, stocks que se encuentren en el cuadrante verde del diagrama de Kobe) las medidas de ordenación deberán concebirse de tal modo que resulten en una elevada probabilidad de mantener el stock en este cuadrante.
2. Para los stocks que no estén sobrepescados pero sean objeto de sobrepesca (es decir, stocks que se encuentren en el cuadrante amarillo superior derecho del diagrama de Kobe) la Comisión deberá adoptar inmediatamente medidas de ordenación, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la biología del stock y el asesoramiento del SCRS, concebidas de tal modo que resulten en una probabilidad elevada de poner fin a la sobrepesca en el plazo más corto posible.
3. Para los stocks sobrepescados y que sean objeto de sobrepesca (es decir, stocks que se encuentren en el

cuadrante rojo del diagrama de Kobe) la Comisión deberá adoptar inmediatamente medidas de ordenación, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la biología del stock y el asesoramiento del SCRS, concebidas de tal modo que resulten en una probabilidad elevada de poner fin a la sobrepesca en el plazo más corto posible. Además, la Comisión adoptará un plan para recuperar estos stocks teniendo en cuenta, entre otras cosas, la biología del stock y el asesoramiento del SCRS.

4. Para los stocks sobrepescados y que no sean objeto de sobrepesca (es decir stocks que se encuentren en el cuadrante amarillo inferior izquierdo del diagrama de Kobe) la Comisión deberá adoptar medidas de ordenación concebidas para recuperar estos stocks en un plazo lo más corto posible teniendo en cuenta, entre otras cosas, la biología del stock y el asesoramiento del SCRS.

4.1 ¿Qué consideraría usted una "elevada probabilidad" de alcanzar un objetivo?

- a) 25%
- b) 50%
- c) 75%
- d) 90%

4.2 ¿Cuál cree que debería ser "el plazo lo más corto posible" para la recuperación?

- a) 1 año
- b) 2 años
- c) 3-5 años
- d) 5-10 años
- e) 10-20 años

5. Sobrepesca

5.1 ¿Cree que está claro lo que significan "sobrepescado" y "ser objeto de sobrepesca"?

6. Otros comentarios

Por favor, no dude en aportar cualquier comentario o información que desee sobre el proceso de diálogo o sobre el desarrollo de procedimientos de ordenación que incorporen normas de control de la captura para ICCAT.

6.2 Consideraciones sobre conservación: ¿Cómo deberían considerarse F_{RMS} y B_{RMS} (son puntos de referencia límite u objetivo)? ¿Qué probabilidad y plazo deberían asociarse a estos puntos de referencia en cada caso? ¿Deberíamos definir puntos de referencia basados en el enfoque precautorio? (Víctor Restrepo)

La aparente contradicción entre las directrices del Anexo II del UNFSA y los Convenios de OROP como ICCAT ha causado una considerable confusión sobre si F_{RMS} debería ser un límite o un objetivo.

En el momento en que se negoció el UNFSA, era común que los métodos de evaluación de stock asumieran un conocimiento perfecto en muchos parámetros e ignoraran importantes fuentes de incertidumbre. En situaciones así, es razonable considerar la estimación de F_{RMS} con cautela y considerar una F objetivo que sea inferior a F_{RMS} para proporcionar el margen de precaución previsto por las directrices del UNFSA (Anon. 2015¹). En la práctica común actual, F_{RMS} se estima teniendo en cuenta, de forma más realista, las incertidumbres biológicas y de los datos, la variabilidad en la productividad, el estado del stock y la selectividad de la pesquería. Tal y como recomendó el Grupo de trabajo ad hoc de ICCAT sobre el enfoque precautorio (ICCAT, 2000²), saber si una estimación de F_{RMS} es o no un objetivo razonable en una situación particular podría estudiarse mediante simulación (evaluaciones de la estrategia de ordenación). Tanto la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) como la Comisión del Atún para el océano Índico (IOTC) han establecido un objetivo provisional de F_{RMS} (y B_{RMS}) para varios de sus stocks, pero hasta la fecha no han llevado a cabo pruebas de simulación.

Cabe señalar, que si F_{RMS} se establece como objetivo y F se mantiene a dicho nivel, la biomasa del stock fluctuará por encima y por debajo de B_{RMS} debido a la variación en el reclutamiento y a otros factores. Estas

¹ Anonymous. 2015. Report of the 2015 ISSF Stock Assessment Workshop: Characterizing uncertainty in stock assessment and management advice. ISSF Technical Report 2015-06. International Seafood Sustainability Foundation, Washington, D.C., USA.

² ICCAT. 2000. Report of the meeting of the ICCAT ad hoc Working Group on the Precautionary Approach. Col. Vol. Sci. Pap. ICCAT, 51: 1941-2056.

fluctuaciones pueden ser considerables para algunos stocks (Restrepo, 2009³). Por tanto, el punto de referencia límite no debería establecerse en B_{RMS} o en un nivel muy cercano, dado que desencadenaría acciones de ordenación de manera innecesaria.

6.3 Consideraciones ecosistémicas (por ejemplo, captura fortuita, impacto en otros stocks): ¿cuáles son los indicadores ecosistémicos más adecuados que tienen impacto en las pesquerías de túnidos?

Gestión de las pesquerías de ICCAT en un marco EBFM (Subcomité de ecosistemas del SCRS)

La ordenación pesquera basada en el ecosistema (EBFM) se ha fomentado como la herramienta del futuro y, reconociéndolo, ICCAT ha encargado al Subcomité de ecosistemas del SCRS que elabore un marco adaptado al mandato de ICCAT. La elaboración de este marco requiere aportaciones de todas las Partes interesadas de ICCAT y el SWGSM es el foro ideal para ello. En la presentación, se describen posibles componentes de un marco EBFM: ecológicos, económicos, sociales/culturales e institucionales. Cada uno de estos componentes y subcomponentes requiere un objetivo de ordenación conceptual, que debe estar vinculado a objetivos operativos específicos. Estos objetivos operativos requieren el desarrollo de indicadores mensurables del estado y de puntos de referencia, y deberían también definir las posibles acciones que se requieren para lograr cada objetivo. Se facilitan ejemplos de los componentes ecológicos del marco para fomentar el debate. El Subcomité propone que el SWGSM adopte la estructura de este marco y que los participantes realicen una lista preliminar de los objetivos de ordenación conceptuales para los componentes ecológicos del marco con el fin de ilustrar cómo se elaboraría el marco global dentro de ICCAT.

Enfoque ecosistémico aplicado a la ordenación pesquera: qué indicadores para qué objetivos - el caso de la Unión Europea (Patrick Daniel, Unión Europea)

La necesidad de tener en cuenta la dinámica de los ecosistemas marinos y de implementar un enfoque ecosistémico aplicado a la ordenación pesquera se ha expresado desde 1995 en el Código de conducta para la pesca responsable de la FAO⁴. Se reiteró en 2001 en la declaración de Reykjavik sobre una pesca responsable⁵. Por último, en 2002, durante la cumbre mundial sobre desarrollo sostenible, se propuso mantener el año 2010 como objetivo para el desarrollo operativo del enfoque ecosistémico aplicado a la ordenación pesquera⁶.

En 2003, la FAO⁷ definió el enfoque ecosistémico aplicado a la ordenación pesquera como un proceso para el buen estado medioambiental y el bienestar humano que debía tener en cuenta los diferentes componentes de los ecosistemas marinos y sus interacciones. La FAO resaltaba además la importancia de favorecer un enfoque integrado, implicando la necesidad de efectuar los arbitrajes y obtener los consensos necesarios para tener en cuenta objetivos a veces contradictorios vinculados al acceso a los ecosistemas marinos y sus usos.

En 1983, cuando se adoptó⁸ el primer reglamento que establecía la Política pesquera común (PPC) de la Unión Europea (UE), no se hizo ninguna mención explícita en el texto legislativo a posibles consideraciones ecosistémicas. El tener en cuenta estas consideraciones ha sido progresivo y apareció claramente en la reforma de la PPC de 1992⁹, antes de verse reforzado en el texto de la reforma de 2002¹⁰ y de establecer un vínculo claro entre la política pesquera y la política medioambiental de la UE con la reforma de 2012¹¹. La PPC contribuiría en

³ Restrepo. 2009. Red, green and yellow: Thoughts on stock status and the ICCAT Convention objectives. Col. Vol. Sci. Pap. ICCAT, 64: 2663-2673.

⁴ FAO, 1995: Código de conducta para la pesca responsable. Roma, FAO, 46 p.

⁵ FAO, 2002: Informe de la Conferencia de Reykjavik sobre la pesca responsable en el ecosistema marino. Reykjavik, Islandia, 1-4 de octubre de 2001. FAO Informe sobre la pesca N° 658. Roma, FAO. 128p.

⁶ ONU, 2002; Informe de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica) 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002. Nueva York, ONU. 189 p.

⁷ FAO, Departamento de pesca, 2003: Ordenación pesquera 2. Enfoque ecosistémico de la pesca FAO. Directrices técnicas para una pesca responsable.

No. 4, Suppl. 2. Roma, FAO. 120 p.

⁸ Reglamento (CEE) n° 170/83 del Consejo, de 25 de enero de 1983, por el que se establece un régimen comunitario de conservación y de gestión de los recursos de pesca. JO L 24 del 27.1.1983, p. 1-13.

⁹ Reglamento (CEE) n° 3760/92 del Consejo, de 20 de diciembre de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de la pesca y la acuicultura. JO L 389 del 31.12.1992, p. 1-14.

¹⁰ Reglamento (CE) n° 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común. JO L 358 del 31.12.2002, p. 59-80.

¹¹ Reglamento (UE) No 1380/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) no 1954/2003 y (CE) no 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) no 2371/2002 y (CE) no 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo. JO L 354 del 28.12.2013, p. 22-61.

adelante a responder al objetivo principal establecido por la Estrategia de la UE para el medio marino adoptada en 2008¹², a saber, lograr o mantener un buen estado ecológico del medio marino a más tardar en 2020.

La creciente consideración de la dinámica de los ecosistemas marinos en la ordenación pesquera y la implementación por parte de la UE de un enfoque ecosistémico aplicado a la ordenación pesquera han sido posibles gracias a que el marco de la recopilación de datos implementado por la UE en 2008¹³ había integrado previamente los campos vinculados a la vez al estado de los componentes del ecosistema marino que sirven de apoyo a las actividades pesqueras y a los resultados de las actividades pesqueras. Se definieron 9 indicadores en el marco de la recopilación de datos¹⁴ para reflejar el estado de los recursos pesqueros explotados, describir las actividades y caracterizar las estrategias de pesca, medir el impacto sobre ciertos habitantes o el nivel de las capturas no deseadas o incluso la eficacia energética de las actividades pesqueras.

En el marco de la política medioambiental de la UE, la estrategia de la UE para el medio marino fija un objetivo general estructurándolo por medio de una serie de 11 criterios transcritos en un número equivalente de descriptores cualitativos, que cubren esencialmente el aspecto ecológico del enfoque ecosistémico. Estos criterios y descriptores cubren los campos relacionados con los diferentes componentes de los ecosistemas marinos, bióticos y abióticos, a su capacidad productiva y a la sostenibilidad y al impacto de las actividades marinas sobre estos ecosistemas. Para cada criterio y descriptor, se ha establecido una serie de indicadores, y la PPC contribuye principalmente a hacer frente a los desafíos del criterio 3, establecido para garantizar que los recursos pesqueros explotados con fines comerciales se sitúan en los límites de la seguridad biológica, presentando un reparto de la población por edad y por talla que demuestra la buena salud de los stocks. Los principales indicadores asociados a este descriptor 3 no son muy diferentes de los utilizados de forma habitual en la ordenación pesquera, principalmente la mortalidad por pesca F o la biomasa B . Lo mismo ocurre para los puntos de referencia utilizados, F_{RMS} o B_{RMS} . Además, se completan con indicadores que describen la estructura de las poblaciones pesqueras y de las capturas (talla media, talla máxima, talla de primera madurez sexual). No obstante, la forma de tener en cuenta estos indicadores, especialmente los puntos de referencia asociados, no está solamente vinculada a la dinámica de las diferentes poblaciones pesqueras, sino también a su posición y a sus interacciones en las redes tróficas y en los ecosistemas marinos. Por ejemplo, la estrategia de la UE para el medio marino establece claramente que en las pesquerías mixtas y, dado que las interacciones entre ecosistemas son importantes, los planes de ordenación a largo plazo pueden conseguir que la explotación de ciertos stocks sea inferior al nivel F_{RMS} con el fin de no perjudicar a la explotación al nivel F_{RMS} de otras especies. La PPC contribuye igualmente a cumplir los objetivos expresados en la estrategia de la UE para el medio marino bajo los criterios 1 (mantener la diversidad biológica), 4 (garantizar la abundancia de las especies a largo plazo y el mantenimiento total de su capacidad reproductiva asegurando que todos los elementos de la red trófica marina se presentan en abundancia y diversidad normales) o 6 (garantizar la preservación de la estructura y las funciones de los ecosistemas marinos sin perturbar la integridad de los fondos marinos). Cabe señalar que todos los indicadores propuestos en la estrategia de la UE para el medio marino, incluidos los relacionados con el descriptor 3, no son sistemáticamente asociados a puntos de referencia y algunos continúan evolucionando en respuesta a las evaluaciones y al asesoramiento científico.

Respecto a la implementación de un enfoque ecosistémico aplicado a la ordenación pesquera, el Comité Científico de ICCAT ha iniciado ya una reflexión¹⁵. No obstante, la implementación operativa de dicho enfoque necesitará que la Comisión responda a varios retos, relacionados principalmente:

- con la adopción o la aclaración de los objetivos principales o específicos de ordenación que se persiguen, biológicos, ecológicos, incluso económicos y sociales, así como los plazos a cumplir;
- con la definición del perímetro de los ecosistemas marinos tenidos en cuenta
- con la adopción de posibles indicadores asociados a los objetivos específicos - indicadores de seguimiento o indicadores utilizados para ayudar en la toma de decisiones y por ello asociados a los puntos de referencia que quedan por establecer, y
- con la definición de posibles normas de explotación.

¹² Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) JO L 164 del 25.6.2008, p. 19-40.

¹³ Reglamento (CE) n° 199/2008 del Consejo de 25 de febrero de 2008 relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común. JO L 60 del 5.3.2008, p. 1-12.

¹⁴ Decisión 2010/93/UE de la Comisión de 18 de diciembre de 2009 por la que se adopta un programa comunitario plurianual de recopilación, gestión y uso de datos del sector pesquero para el período 2011-2013. JO L 41 del 16.2.2010, p. 8-71.

¹⁵ SCRS, 2014. Reunión intersesiones de 2014 del Subcomité de ecosistemas, Olhao, Portugal, 1-5 de septiembre de 2014. ICCAT, Madrid. 25 p.

Por último, el conjunto de estos objetivos y estos indicadores deberá ser igualmente evaluado a la luz de su sensibilidad a las modificaciones del medio marino, y ello con el fin de poder medir y anticipar, en su caso, el impacto de los cambios de los ecosistemas marinos en la evolución de las actividades pesqueras.

6.4 Consideraciones socioeconómicas: ¿Qué indicadores socioeconómicos deberían asociarse a las diferentes pesquerías que afectan al mismo stock teniendo en cuenta la diversidad de metiers?

Disposiciones actuales de la UE para recopilación de datos socio-económicos y su uso en el contexto del marco de ordenación pesquera de la UE y en evaluaciones de estrategias de ordenación (Antonio Cervantes)

La ordenación pesquera es una cuestión compleja que requiere información sobre los diferentes aspectos que afectan a la pesquería (biológicos, medioambientales, sociales y económicos). Los gestores necesitan argumentos objetivos para respaldar sus decisiones y la disponibilidad de indicadores socio-económicos adecuados es una parte importante de dichos argumentos objetivos. Con este fin, la recopilación de datos socio-económicos adecuados y fiables es crucial para estimar el rendimiento económico de las flotas, como por ejemplo, beneficios, valor bruto añadido o empleo. En resumen, estos indicadores son esenciales para medir la sostenibilidad económica de la industria en la formulación del asesoramiento a los gestores. Sin embargo, el acceso a la información socio-económica es a menudo difícil y requiere una metodología adecuada.

En el contexto del marco de recopilación de datos de la UE, los datos socio-económicos relacionados con la industria pesquera están siendo sistemáticamente recopilados desde principios del 2000. Anteriormente, se llevaron a cabo varios estudios y acciones concertadas destinadas a identificar los datos socio-económicos pertinentes. El marco actual cubre más del 90% de las flotas de la UE y la información recopilada respalda la mayoría de las decisiones tomadas regularmente en la implementación de la Política pesquera común de la UE.

Basándose en datos socio-económicos sólidos, las evaluaciones de estrategias de ordenación deberían incluir objetivos socio-económicos acordados por los gestores. Esto proporcionaría a los gestores una imagen más clara de las consecuencias socio-económicas de la evolución de un recurso determinado y, al mismo tiempo, aumentaría la implicación de las partes interesadas y el que sientan las medidas de ordenación como suyas.

7 Evaluaciones de estrategia de ordenación (MSE) y ejemplos en pesquerías objeto de ordenación

Evaluaciones de estrategias de ordenación para el arenque del Atlántico noruego (Per Sandberg)

Esta es una presentación de cómo se utilizaron las estrategias de evaluación de la ordenación para establecer la norma de control (también llamadas norma de control de la captura) para el stock de arenque del Atlántico noruego. Este stock se distribuye en el Atlántico nororiental y lo explotan 5 estados/partes. La pesquería colapsó a finales de los 60 y el stock tardó casi 20 años en recuperarse. A finales de los 90, los gestores vieron la necesidad de establecer una norma de captura para este stock que podría determinar el nivel anual de total admisible de captura (TAC). Esto se ha hecho identificando en primer lugar posibles estrategias de ordenación y posteriormente solicitando asesoramiento científico (ICES) para calcular las consecuencias de las diversas estrategias de ordenación. Un pequeño grupo de trabajo de científicos y gestores evaluó las consecuencias de las diversas estrategias de ordenación y asesoró a los gestores de las 5 partes sobre cuál elegir. En este contexto, los gestores eligieron una norma de captura para este stock, que lleva funcionando 16 años.

La presentación empieza con alguna información de referencia acerca del stock y la pesquería. Posteriormente muestra cómo se organizó el trabajo y qué elementos se consideraron importantes para establecer la norma de captura.

8 Examen detallado de los estudios de caso ya propuestos en 2014

Estudios de caso de ICCAT relacionados con HCR y MSE (David J. Die, Presidente SCRS)

Presentamos un resumen del trabajo llevado a cabo por el SCRS en relación con las HCR y MSE para los estudios de caso de tres stocks: pez espada del norte, listado y atún rojo. El trabajo sobre pez espada del norte destaca la importancia de reconocer que la MSE solo puede considerarse un subconjunto de todas las incertidumbres del sistema. Además, demuestra las dificultades de comunicar los resultados de la MSE frente a

múltiples indicadores del rendimiento. La investigación sobre listado muestra cómo, para los stocks con pocos datos, pueden desarrollarse normas de control de la captura basándose en los indicadores del estado del stock que requieren menos datos - basados en la talla media de los peces en la captura. El trabajo sobre atún rojo está siendo coordinado por el grupo de modelación del GBYP. Esta investigación está orientada por las necesidades específicas de la Comisión en relación con la evaluación del atún rojo de 2016. El trabajo de este grupo ha dado ya como fruto algunas herramientas genéricas para implementar las MSE para los stocks de ICCAT y dichas herramientas están siendo actualmente probadas por el grupo aplicándolas a los stocks de atún rojo.

Evaluación preliminar de las normas de control de la captura para el atún blanco del Atlántico norte (Gorka Merino)

En este trabajo se usa un marco de MSE basado en la evaluación de stock del Grupo de especies sobre atún blanco para evaluar cómo funcionan tres posibles HCR (aplicado en combinación con la actual evaluación de ICCAT basada en un modelo de evaluación de stock de dinámica de biomasa) a la hora de lograr el objetivo de ordenación de mantener la captura media más elevada a largo plazo con una elevada probabilidad de situarse en el cuadrante verde del diagrama de Kobe y una pequeña probabilidad de situarse fuera de límites biológicos.

Se evalúa el rendimiento de las HCR en relación con las fronteras de Pareto, que son un conjunto de elecciones (o niveles de F) en las que es imposible mejorar el rendimiento de una variable sin empeorar las demás. Si tuviéramos un control y un conocimiento absolutos del sistema, no podríamos lograr una mejor probabilidad de situarnos en la zona verde, para un determinado nivel de captura, que la determinada por esta trayectoria. Creemos que esta figura puede contribuir a orientar a los gestores y partes interesadas sobre términos como niveles aceptables de probabilidad para los límites y los objetivos de ordenación.

En relación con las HCR probadas, se halla que un F_{objetivo} precautoria de $0,7 F_{\text{RMS}}$ en combinación con una B_{umbral} de $0,8 B_{\text{RMS}}$, y una B_{lim} de $0,4 B_{\text{RMS}}$ permite lograr capturas elevadas a largo plazo, mantiene el stock en el cuadrante verde del diagrama de Kobe con una probabilidad del 86% y dentro de límites seguros con una probabilidad del 100% durante los 30 años de la simulación. Entre las tres HCR, esta produce también las capturas y niveles de esfuerzo pesquero más estables.

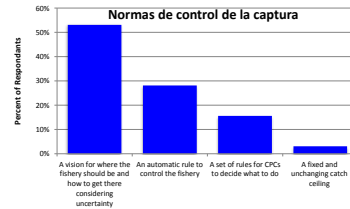
Apéndice 4 al ANEXO 4.5

Resumen de los resultados del cuestionario distribuido a los participantes en SWGSM 2

Nuestra encuesta

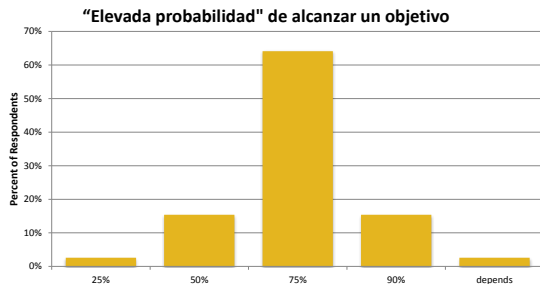
- 35 Respuestas – una elevada proporción de asistentes y un resultado muy positivo de la reunión.
- Puede usarse para orientar/mejorar el diálogo sobre temas de ordenación y posibles elecciones normativas

¿Qué son las HCR?



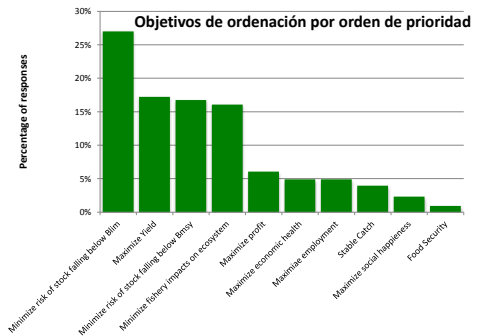
- La opinión dominante de los participantes sobre las HCR es que son una visión de dónde debería estar la pesquería y cómo llegar ahí teniendo en cuenta la incertidumbre.

¿Qué es una “elevada probabilidad” de alcanzar un objetivo?



Coincidiendo con otras organizaciones, la opinión mayoritaria de los participantes es que ~75% (o 3 de 4) es una elevada probabilidad de alcanzar un objetivo.

Objetivos de ordenación



- Considerando la prioridad que han concedido los participantes a los objetivos de ordenación, los relacionados con “seguridad”, “rendimiento” y P(verde) conocido como “sostenibilidad” fueron los mejor clasificados, seguidos por minimizar los impactos ecosistémicos.

¿Plazos?



- La mayoría de los participantes consideraba un plazo de 3-5 años en este contexto, aunque una elevada proporción de los que respondieron indicó que dependía del stock. Otros indicaron que los plazos para gestionar la intensidad pesquera deberían ser diferentes de los plazos para recuperar la biomasa hasta los niveles deseados.

Proyecto de Recomendación de Iccat sobre el desarrollo de normas de control de la captura y de evaluaciones de estrategias de ordenación de las especies que recaen bajo el mandato de ICCAT

(Presentado por la UE)

RECORDANDO la Recomendación de ICCAT sobre los principios de toma de decisiones para las medidas de conservación y ordenación de ICCAT [Rec. 11-13] para respaldar la consecución del objetivo del Convenio de ICCAT;

OBSERVANDO que la reunión de del Grupo de trabajo ICCAT sobre métodos de evaluación de stock celebrada en abril de 2010 en Madrid (España) respaldó las definiciones sobre puntos de referencia presentados durante la reunión del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre el enfoque precautorio celebrada en Dublín (Irlanda) en mayo de 1999;

RECONOCIENDO que en la primera reunión del Grupo de trabajo permanente de ICCAT para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros se sugirió que el diálogo de carácter general sobre temas como niveles aceptables de riesgo, objetivos, límites y horizontes temporales basado en la [Rec. 11-13] debería continuar y que debería establecerse un diálogo sólido entre los científicos y los gestores acerca del uso de la evaluaciones de la estrategia de ordenación (MSE) para evaluar las normas de control de la captura (HCR);

RECONOCIENDO ADEMÁS que uno de los objetivos principales del Plan estratégico de ciencia del SCRS para 2015-2020 es evaluar los puntos de referencia de ordenación precautorios y las HCR robustas a través de las MSE;

LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. En el contexto de ICCAT, deberían aplicarse las siguientes definiciones para puntos de referencia límite, objetivo y umbral:
 - a) Un objetivo es un objetivo de ordenación basado en un nivel de biomasa (B_{tar}) o una tasa de mortalidad por pesca (F_{tar}) que debería lograrse, de media, con una probabilidad determinada. Esto significa, en general, que la probabilidad de situarse por encima de B_{tar} y por debajo de F_{tar} debería ser, al menos, del 50%. Los objetivos deberían establecerse lo suficientemente alejados de los límites, para que exista poca probabilidad de superar los límites.
 - b) Un límite es un punto de referencia de conservación basado en un nivel de biomasa (B_{lim}) o una tasa de mortalidad por pesca (F_{lim}) que debería evitarse con una elevada probabilidad porque se considera que la sostenibilidad del stock podría encontrarse en peligro.
 - c) Un umbral es un nivel de biomasa (B_{thresh}) o una tasa de mortalidad por pesca (F_{thresh}) entre los puntos de referencia límite y objetivo que debería desencadenar acciones de ordenación específicas destinadas a reducir la mortalidad por pesca.
2. Antes de 20[XX], el SCRS deberá proporcionar opciones de HCR con, cuando sea posible, los puntos de referencia límite, objetivo y umbral asociados para las especies que recaen bajo el mandato de ICCAT, en particular para el atún blanco, el atún rojo, el pez espada, el patudo, el rabil y el listado. Al hacerlo, el SCRS realizará también proyecciones de población utilizando estas HCR para proporcionar la probabilidad de situarse en el cuadrante verde del diagrama de Kobe y los plazos pertinentes.
3. Se solicita también al SCRS que desarrolle métodos adecuados de MSE para probar la robustez de los diferentes procedimientos de ordenación, lo que incluye opciones de las HCR de lograr los objetivos de ordenación y estimar las probabilidades y plazos asociados.

Apéndice 6 al ANEXO 4.5**Proyecto de plan de trabajo de ICCAT para establecer estrategias de captura***(Presentado por Estados Unidos)*

Para facilitar el desarrollo de estrategias de captura que ayuden a asegurar la conservación eficaz de los stocks de ICCAT y la ordenación de las pesquerías de ICCAT, el SWGSM propone el siguiente plan de trabajo para que lo adopte la Comisión:

1. El SCRS finalizará el proceso de revisar el glosario de ICCAT para incluir, entre otras, definiciones de lo siguiente:
 - a. Puntos de referencia (objetivo, umbral y límite)
 - b. Normas de control de la captura
 - c. Evaluación de la estrategia de ordenación

2. Teniendo en cuenta que el stock de atún blanco del norte es relativamente rico en datos y el trabajo que el SCRS ha finalizado ya para desarrollar puntos de referencia y normas de control de la captura, debería desarrollarse una estrategia de captura para este stock como proyecto piloto. Para respaldar este trabajo, el SCRS, no más tarde de [2016], evaluará normas de control de la captura alternativas que incorporen, según proceda, varias combinaciones de puntos de referencia respecto a la consecución de los siguientes objetivos de ordenación como escenarios de trabajo para el atún blanco del norte:
 - a. Recuperar el stock desde ahora hasta 2020
 - b. Cuando el stock se encuentre en el cuadrante verde del diagrama de Kobe (es decir, ya no está sobrepescado ni experimentando sobrepesca), mantener el stock en este cuadrante con, al menos: 1) 70%, 2) 80%, y 3) 90% de probabilidades (como ejemplos)
 - c. Mantener los niveles del stock por encima del punto de referencia límite de la biomasa (Blim) con al menos un [90%] de probabilidad
 - d. Maximizar la captura media
 - e. Minimizar las fluctuaciones interanuales en los niveles del TAC

3. El SCRS comunicará los resultados del trabajo realizado en el marco del párrafo 2 para su discusión en una tercera reunión del SWGSM para informar sobre el proceso de establecer estrategias de captura para el atún blanco del norte.

4. Para respaldar el desarrollo de puntos de referencia y normas de control de la captura, a partir de la reunión de la Comisión de 2015, las Subcomisiones iniciarán un debate, para sus respectivos stocks, con el fin de identificar la siguiente información sobre ordenación, stock por stock, concediendo prioridad al pez espada del Atlántico norte, el atún rojo del Atlántico este/Mediterráneo y oeste y a los túnidos tropicales:
 - a. Objetivos de ordenación
 - b. Niveles aceptables de probabilidad de lograr los puntos de referencia objetivo y evitar los puntos de referencia límite
 - c. Acciones preacordadas de ordenación que se activan si se cruzan los límites de referencia, lo que incluye plazos para detener la sobrepesca de un stock y/o recuperar un stock sobrepescado con el fin de que vuelva a estar en la zona verde del diagrama de Kobe en el menor tiempo posible. En caso de que un stock caiga por debajo del punto de referencia límite de la biomasa (Blim), la acción preacordada de ordenación será detener la pesquería e iniciar un seguimiento científico.

Además, en la reunión de la Comisión de 2015, la Subcomisión 2 revisará el escenario de trabajo del atún blanco del norte especificado en el párrafo 2 y podría revisarlo, si procede.

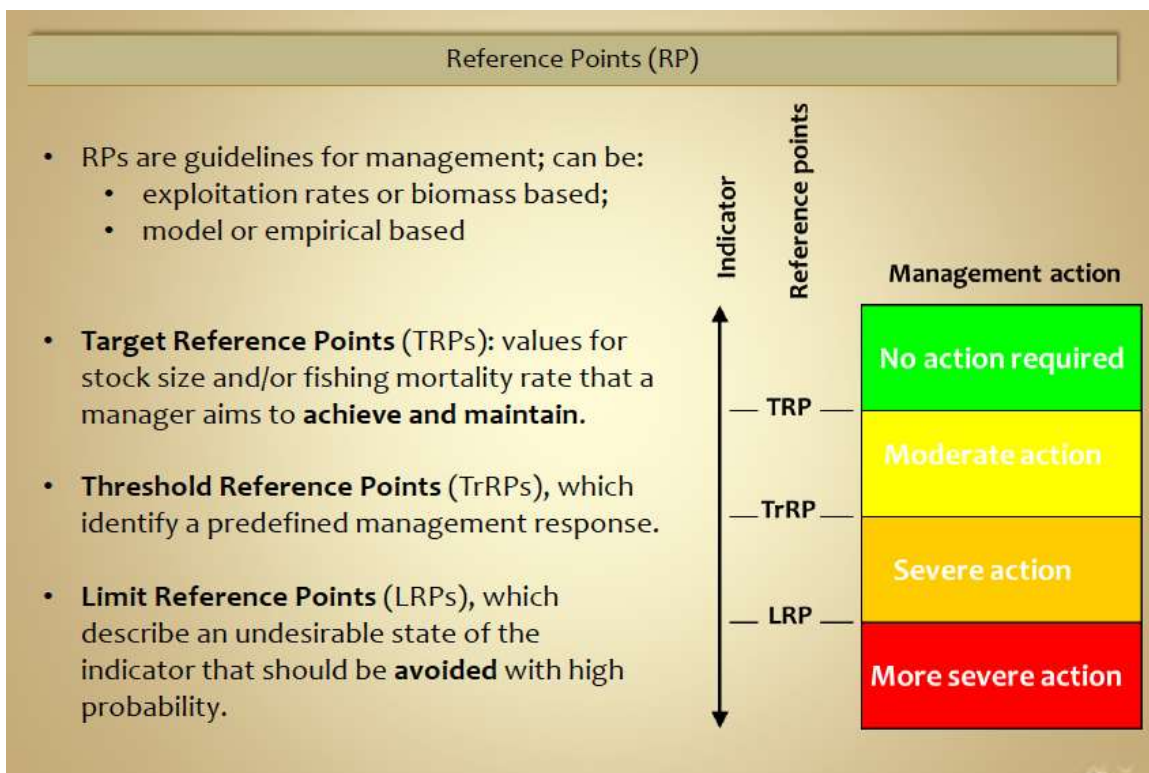
5. Las subcomisiones informarán del progreso de estas deliberaciones al SWGSM con antelación a su tercera reunión. Basándose en esta información, así como en su experiencia con el stock

piloto, el SWGSM elaborará planes de trabajo y calendarios para desarrollar estrategias de captura para otros stocks y pesquerías de ICCAT con el fin de que los considere la Comisión. El SWGSM presentará los resultados de este trabajo para su consideración en la reunión de la Comisión de [2017].

6. Se solicita también al SCRS que desarrolle métodos adecuados de MSE que permitan permitir probar la robustez de los diferentes procedimientos de ordenación, incluidas las opciones de las HCR de lograr los objetivos de ordenación y estimar las probabilidades y plazos asociados.

Apéndice 7 al ANEXO 4.5

Definiciones de los puntos de referencia



4.6 TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTORES Y CIENTÍFICOS PESQUEROS PARA RESPALDAR LA EVALUACIÓN DEL STOCK DE ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO OESTE
(Bilbao, España, 25-26 de junio de 2015)

1 Apertura de la reunión

El Sr. Masanori Miyahara (Japón), Presidente de la Subcomisión 2, inauguró la reunión y dio la bienvenida a Japón a los participantes.

El Secretario Ejecutivo presentó a las siguientes CPC que asistieron a la reunión: Canadá, Unión Europea, Japón, México, Nigeria, Senegal, Estados Unidos, Uruguay.

Además, estaban presentes los siguientes observadores: Ecology Action Center, Pew Charitable Trusts y The Ocean Foundation.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2 al ANEXO 4.6**.

2 Elección del presidente

Estados Unidos nominó al Sr. Masanori Miyahara (Japón) como Presidente del Grupo de trabajo.

3 Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

El orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1 al ANEXO 4.6**.

4 Designación del relator

La Sra. Carolyn Doherty (Estados Unidos) fue designada relatora de la reunión.

5 Examen de los resultados de la 2ª Reunión del Grupo de trabajo de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación del stock de atún rojo del Atlántico oeste

El Presidente recordó el informe de la Segunda reunión del Grupo de trabajo de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación del stock de atún rojo del Atlántico oeste y examinó las tres recomendaciones acordadas por las CPC en dicha reunión, celebrada en la Isla del Príncipe Eduardo, Canadá, del 10 al 12 de julio de 2014.

- 1) En el periodo intersesiones, los científicos nacionales de las CPC que pescan atún rojo del oeste trabajarán conjuntamente para explorar áreas de colaboración, identificar costes y establecer prioridades para las nuevas propuestas de investigación desarrolladas en esta reunión. Los resultados de este trabajo y las nuevas propuestas se presentarán al SCRS en septiembre de 2014 con miras a su revisión y evaluación. Al mismo tiempo, se reconoció que las CPC procederán con el trabajo que ya se está llevando a cabo (por ejemplo, la ampliación de las prospecciones existentes) y con nuevos proyectos cuya financiación se haya asegurado.
- 2) Las CPC colaborarán para analizar los datos de captura y esfuerzo no agregados con el objetivo de mejorar los actuales índices de abundancia del stock y de desarrollar un único índice de abundancia incorporando los datos de varias CPC. El acceso a los datos se compartirá de una forma que no infrinja las normas de confidencialidad de los datos.
- 3) Las CPC continuarán sus esfuerzos para mejorar la calidad y la cantidad de los datos recopilados y comunicados, de forma coherente con las recomendaciones del SCRS. En particular, se anima a las CPC a proporcionar información sobre cambios en los patrones de pesca y otras variables que puedan influir en la tasa de captura para que estos factores puedan ser incorporados en los modelos de estandarización.

Canadá, Japón y Estados Unidos proporcionaron actualizaciones sobre las diversas actividades de investigación pertinentes que están realizando en relación con estas tres recomendaciones.

El Dr. Gary Melvin (Canadá) presentó una visión general de los esfuerzos en curso de Canadá titulada "Observaciones acústicas in situ del atún rojo del Atlántico (*Thunnus thynnus*) con un sonar multi-haz de alta resolución" (**Apéndice 3 al ANEXO 4.6**). Su presentación describía estudios de campo recientes para investigar la capacidad y la adaptabilidad de utilizar un sonar multi-haz de alta frecuencia para documentar, hacer un seguimiento y cuantificar el atún rojo. Como el Dr. Melvin describió los resultados preliminares del estudio demuestran claramente que el atún rojo puede detectarse y seguirse acústicamente dentro de la trayectoria del sonar multi-haz. Los resultados de este estudio indican que el uso del sonar multi-haz ofrece un buen potencial para el seguimiento y cuantificación del atún rojo en una prospección a gran escala independiente de la pesquería.

El Dr. Melvin continuó su exposición de los esfuerzos en curso de Canadá con una presentación denominada "Índice de abundancia acústico de atún rojo en la Bahía de Chaleur" (**Apéndice 4 al ANEXO 4.6**). Describía el uso de una prospección acústica en curso del arenque del Atlántico en la zona de la Bahía de Chaleur del golfo de San Lorenzo para estimar la abundancia de atún rojo. Canadá está volviendo a analizar estos conjuntos de datos para el atún rojo remontándose hasta 1991 y ha finalizado el análisis de 2007-2013. Los análisis preliminares son positivos y se continuará trabajando en estos datos y en un índice de abundancia independiente de la pesquería para tantos años como sea posible. Este trabajo se presentará a la Reunión de preparación de datos a principios de 2016, tras los protocolos requeridos para la introducción de un nuevo índice de abundancia.

El Dr. Melvin finalizó su exposición de los esfuerzos en curso de Canadá con una presentación denominada "Proyectos de ciencia sobre atún rojo del DFO para 2015" (**Apéndice 5 al ANEXO 4.6**). El Dr. Melvin indicó que, en 2015, se habían desarrollado cinco productos financiados por la industria. Cada uno de ellos empezará en agosto de 2015 y tratará temas específicos identificados para mejorar la introducción de datos para la evaluación de 2016. Todos los análisis de los datos se finalizarán a tiempo para que estén disponibles para la reunión de preparación de datos.

El Sr. Haruo Tominaga (Japón) explicó que, a falta de una cuota de atún rojo del Atlántico oeste reservada para la investigación, Japón no ha realizado los esfuerzos de investigación propuestos el año pasado, ni los podrá llevar a cabo el año próximo.

El Dr. Craig Brown (Estados Unidos) presentó una "Visión general del trabajo en curso que está llevando a cabo Estados Unidos para mejorar las evaluaciones de stock de atún rojo del oeste" (**Apéndice 6 al ANEXO 4.6**). Describió un estudio piloto para evaluar la viabilidad de desarrollar un índice de abundancia de atunes rojos del oeste juveniles del año (YOY). Con el fin de determinar la disponibilidad, distribución y posibles métodos de muestreo, se está desarrollando una red de pescadores de recreo y capitanes de barcos de flete voluntarios a lo largo de la costa del estrecho de Florida. Los intentos para recopilar ejemplares de atún rojo del oeste YOY empezarán posteriormente este verano, 2015.

El Dr. Brown continuó su exposición con la perspectiva general de un estudio piloto concebido para investigar la viabilidad de llevar a cabo análisis close-kin que podrían conducir a estimaciones directas de la biomasa del stock reproductor de atún rojo del oeste y que ya se ha iniciado. Se ha iniciado el trabajo en tres campos de investigación que podrían mejorar el índice larval existente de atún rojo del oeste o conducir al desarrollo de nuevos índices, lo que incluye: (1) incorporar las estimaciones de edad y de mortalidad para las larvas recopiladas en diferentes regiones del golfo de México, que deberían mejorar la estandarización de los actuales índices de atún rojo del oeste; (2) obtención de un índice de presas de larvas, capacidad para alimentarse y crecimiento, que podría mejorar la estandarización y para el que se ha iniciado el trabajo en muestras históricas archivadas y (3) ampliar los esfuerzos de marcado exploratorios en el Caribe y el Atlántico noroccidental para determinar la importancia de zonas de desove alternativa, para lo que se han realizado actividades de marcado en aguas de Cuba y México este año.

6 Examen de los progresos realizados para combinar los datos brutos de captura/esfuerzo para las flotas individuales en un nuevo índice (o índices) de abundancia para el atún rojo del Atlántico oeste

El Presidente inició una discusión sobre los progresos alcanzados en la combinación de datos brutos de captura/esfuerzo para las flotas individuales en un nuevo índice de abundancia de atún rojo del oeste. La

discusión se inició con una visión general de la colaboración entre Estados Unidos y Canadá para combinar datos con el fin de generar un índice de CPUE que incluya información sobre todas las flotas de palangre y proteja la confidencialidad de los datos, como se discute Laurretta et al 2015 (in press). Estados Unidos y Canadá están examinando posibles formas de mezclar sus datos respectivos de captura/esfuerzo no agregados con el fin de crear un índice combinado. Este trabajo continuará en una reunión que se celebrará en Canadá este verano y a la que Estados Unidos, Japón y México están invitados a participar. Se acordó que este trabajo se avanzará en una reunión de las partes al margen de la próxima reunión del grupo de especies del SCRS de septiembre de 2015 con el objetivo de elaborar un índice de abundancia único que incorpore los datos de las CPC antes de la reunión de preparación de datos de 2016.

Además, Canadá y Estados Unidos están colaborando actualmente para elaborar el índice combinado para la pesquería de caña y carrete.

Siguiendo el previo intercambio de información en las dos reuniones anteriores del Grupo de trabajo, se produjo una discusión adicional sobre los procesos de recopilación de datos para la pesquería de caña y carrete de recreo de Estados Unidos. En respuesta a la pregunta de Japón, Estados Unidos explicó brevemente su proceso para asegurar información precisa de captura y esfuerzo de su pesquería, lo que incluye un requisito de comunicación directa, aumentado por una encuesta estadística científicamente validada, y se ofreció a proporcionar más información a las partes interesadas.

Japón y Estados Unidos continuarán el diálogo sobre este punto e informarán de los resultados a la Subcomisión 2.

7 Consideración del trabajo futuro

El Presidente recordó que en la última reunión de este Grupo de trabajo, todos los participantes reconocieron el valor de discutir juntos sobre este stock en particular. El Presidente reafirmó la importancia de este trabajo y solicitó a las CPC que consideraran los próximos pasos de este Grupo de trabajo.

Las CPC se mostraron de acuerdo en que este Grupo de trabajo había sido muy constructivo a la hora de avanzar en las actividades de investigación en colaboración entre las CPC y en que los esfuerzos de este grupo habían sido extremadamente positivo. Sin embargo, todas las Partes acordaron que este Grupo de trabajo no sería necesario en 2016 teniendo en cuenta la evaluación de stock pendiente y otros trabajos que se están llevando a cabo, aunque se instó a que el trabajo del Grupo en el periodo intersesiones continuara. Además, todas las partes se mostraron de acuerdo en que la posibilidad de que el Grupo de trabajo se reúna en una fecha posterior debería quedar abierta. El Grupo de trabajo, por tanto, recomienda que no se celebre ninguna reunión intersesiones en 2016 y que la Subcomisión 2 examine el progreso de los esfuerzos realizados en cuanto a investigación en su reunión de 2015 y considere celebrar una próxima reunión del Grupo de trabajo en 2017, si es necesario.

Las Partes discutieron también la actualización del análisis AIC llevado a cabo por el SCRS en 2014 para investigar el ajuste de los escenarios de alto y bajo reclutamiento a las estimaciones de la biomasa reproductora del stock y el reclutamiento. Canadá sugirió que el SCRS podría estudiar más a fondo este trabajo. El Presidente del SCRS confirmó que esto debería ser posible en la reunión del grupo de especies de septiembre de 2015.

8 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos.

9 Adopción del informe y clausura

El informe fue adoptado y la tercera reunión del Grupo de trabajo de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación del stock de atún rojo del oeste fue clausurada.

Referencias

Laurretta M.V., Walter J.F, Hanke A. Brown C. Andrushchenko I and Kimoto A. *In Press* SCRS/22015/032. A method for combining indices of abundance across fleets that allows for precision in assignment of environmental covariates while maintaining confidentiality of spatial and temporal information provided by CPCs, 10 p.

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Elección del presidente
3. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
4. Designación del relator
5. Examen de los resultados de la 2ª Reunión del Grupo de trabajo de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación del stock de atún rojo del Atlántico oeste
6. Examen de los progresos realizados para combinar los datos brutos de captura/esfuerzo para las flotas individuales en un nuevo índice (o índices) de abundancia para el atún rojo del Atlántico oeste
7. Consideración del trabajo futuro
8. Otros asuntos
9. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

CANADÁ

Scattolon, Faith

Regional Director-General, Bedford Institute of Oceanography, Department of Fisheries & Oceans 1 Challenger Drive, Polaris Building 4th Floor, P.O. Box 1006, Dartmouth Nova Scotia B2Y 4A2, Canada
Tel: +1 902 426 7315, Fax: +1 902 426 5034, E-Mail: faith.scattolon@dfo-mpo.gc.ca

Lavigne, Elise

Assistant Director, International Fisheries Management Bureau, Ecosystems and Fisheries Management 200 Kent Street, Ottawa, Ontario K1A 0E6, Canada

Tel: +1 613 990 5374, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: elise.lavigne@dfo-mpo.gc.ca

Lester, Brian

Manager, Fisheries Management Plans, 200 Kent Street, Station 135026, Ottawa, Ontario K1A 0E6, Canada

Tel: +1 613 990 0090, Fax: +1 613 990 7051, E-Mail: brian.lester@dfo-mpo.gc.ca

Melvin, Gary

Biological Station - Fisheries and Oceans Canada, Department of Fisheries and Oceans, 531 Brandy Cove Road, St. Andrews, New Brunswick E5B 2L9, Canada

Tel: +1 506 529 5874, Fax: +1 506 529 5862, E-Mail: gary.melvin@dfo-mpo.gc.ca

ESTADOS UNIDOS

Smith, Russell

Deputy Assistant Secretary for International Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce, Room 6101314th: Constitution, NW, Washington DC 20530, Estados Unidos

Tel: +1 202 482 5520, Fax: E-Mail: russell.smith@noaa.gov

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IA1), National Marine Fisheries Service 1315 East West Highway, Silver Spring Maryland 20910, Estados Unidos

Tel: +1 301 427 8357, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Brown, Craig A.

Chief, Highly Migratory Species Branch, Sustainable Fisheries Division, NOAA Fisheries Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami Florida 33149, Estados Unidos

Tel: +1 305 361 4590, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: craig.brown@noaa.gov

Díaz, Guillermo

NOAA-Fisheries, Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami Florida 33021 Estados Unidos Tel: +1 305 898 4035, E-Mail: guillermo.diaz@noaa.gov

Doherty, Carolyn

Sea Grant Knauss Marine Policy Fellow, Office of Marine Conservation, U.S. Department of State 2201 C St NW, Room 2758 (HST), Washington DC 20520, Estados Unidos

Tel: +(202) 647-3464 (office), E-Mail: DohertyCE@state.gov

Graves, John E.

Professor of Marine Science, Virginia Institute of Marine Science - College of William and Mary, P.O.Box 1346, Gloucester Point, VA Virginia 23062, Estados Unidos

Tel: +1 804 684 7352, Fax: +1 804 684 7157, E-Mail: graves@vims.edu

McLaughlin, Sarah

Fishery Management Specialist, National Marine Fisheries Service, Highly Migratory Species Management Division 55 Great Republic Drive, Massachusetts Gloucester 01930, Estados Unidos

Tel: +978 281 9260, Fax: +978 281 0340, E-Mail: sarah.mclaughlin@noaa.gov

O'Malley, Rachel

Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IA1), National Marine Fisheries Service 1315 East-West Highway - Room 10653, Silver Spring, MD 20910, Estados Unidos

Tel: +1 301 427 8373, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: rachel.o'malley@noaa.gov

Walline, Megan J.

Attorney- Advisor, Office of the General Counsel for Fisheries, National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S. Department of Commerce 1315 East-West Highway SSMC-III, Silver Spring Maryland 20910, Estados Unidos

Tel: +301 713 9695, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

Warner-Kramer, Deirdre

Senior Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation (OES/OMC), U.S. Department of State, Rm 2758, 2201 C Street, NW, Washington, D.C. 20520-7878, Estados Unidos

Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerdm@state.gov

JAPÓN

Miyahara, Masanori

Adviser to the Minister of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1, Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-ku 100-8907, Japan

Tel: +81 45 227 2601, Fax: +81 45 227 2701, E-Mail: masamiya@fra.affrc.go.jp

Kimoto, Ai

Researcher, Bluefin Tuna Resources Division, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency 5-7-1 Orido, Shizuoka Shimizu 424-8633, Japan; Tel: +81 54 336 6000, E-Mail: aikimoto@affrc.go.jp

Takeuchi, Yukio

Associate Director, Bluefin Tuna Resources Division, National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency, 5-7-1 Orido, Shizuoka Shimizu 424-8633, Japan

Tel: +81 54 336 6039, Fax: +81 54 335 9642, E-Mail: yukiot@fra.affrc.go.jp

Tominaga, Haruo

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907, Japan

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: haruo_tominaga@nm.maff.go.jp

MÉXICO

Ulloa Ramírez, Pedro A.

Director General Adjunto de Investigación Pesquera en el Atlántico, SAGARPA, Pitágoras No.1320, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., México

Tel: +52 5 3871 9500, E-Mail: pedro.ulloa@inapesca.gob.mx

NIGERIA

Okpe, Hyacinth Anebi

Chief Fisheries Officer, Fisheries Resources Monitoring, Control & Surveillance (MCS) Division, Federal Ministry of Agriculture and Rural Development, Department of Fisheries Lagos Victoria Island, Nigeria

Tel: +234 70 6623 2156, Fax: +234 09 314 4665, E-Mail: hokpe@yahoo.com

SENEGAL

Ndaw, Sidi

Chef du Bureau des Statistiques à la Direction des Pêches, Ministère de la Pêche et de l'Économie Maritime, Direction des Pêches Maritimes 1, rue Joris, Place du Tirailleur, B.P. 289, Dakar, Senegal

Tel: +221 33 823 0137; +221775594914, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: sidindaw@hotmail.com; dopm@orange.sn

UNIÓN EUROPEA

Daniel, Patrick

Commission européenne - DG Affaires Maritimes et Pêche, J-99 02/49, 1000 Bruxelles, Bélgica

Tel: +322 229 554 58, E-Mail: patrick.daniel@ec.europa.eu

Nader, Gelare

Dutch National Ministry of Economic Affairs, Agriculture and Innovation, Ministry of Economic Affairs, Directorate-General AgroBezuïdenhoudseweg, 73, 2594 AC Den Haag, The Netherlands

Tel: + 316 388 25305, E-Mail: g.nader@minez.nl

Pilz, Christiane

Management and Control of Sea Fisheries, IWC, Federal Ministry of Food and Agriculture, Wilhelmstrabe 54, 10117 Berlin, Alemania ; Tel: +49 301 8529 3236, Fax: +49 228 99 529 4084, E-Mail: Christiane.Pilz@bmel.bund.de

URUGUAY

Esponda, Cecilia

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Constituyente 1497, 11200 Montevideo, Uruguay
Tel: +5982 400 46 89, Fax: +5982 401 32 16, E-Mail: cesponda@dinara.gub.uy

OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

ECOLOGY ACTION CENTRE - EAC

Schleit, Kathryn

Ecology Action Centre - EAC, 2705 Fern Lane, Halifax B3K 4L3, Canada
Tel: +1 902 488 4078, Fax: E-Mail: kschleit@ecologyaction.ca

PEW CHARITABLE TRUSTS - PEW

Hopkins, Rachel

Pew Charitable Trusts, 609 Main Street, Harwich, MA 02645, Estados Unidos
Tel: +1 215 713 5383, Fax: E-Mail: rhopkins@pewtrusts.org

THE OCEAN FOUNDATION

Miller, Shana

The Ocean Foundation, 1320 19th St., NW, 5th Floor, Washington, DC 20036, Estados Unidos
Tel: +1 631 671 1530, Fax: E-Mail: smiller@oceanfdn.org

PRESIDENTE DEL SCRS

Die, David

SCRS Chairman, Cooperative Institute of Marine and Atmospheric Studies, University of Miami, 4600 Rickenbacker Causeway, Miami Florida 33149, Estados Unidos
Tel: +1 305 421 4607, Fax: +1 305 421 4221, E-Mail: ddie@rsmas.miami.edu

SECRETARÍA DE ICCAT

C/ Corazón de María, 8 - 6 Planta, 28002 Madrid, ESPAÑA
Tel: + 34 91 416 5600, Fax: +34 91 415 2612, E-Mail: info@iccat.int

Meski, Driss

Neves dos Santos, Miguel

De Bruyn, Paul

Kell, Laurence

Campoy, Rebecca

de Andrés, Marisa

Fiz, Jesús

García Rodríguez, Felicidad

Moreno, Juan Ángel

Peña, Esther

Peyre, Christine

Intérpretes de ICCAT

Baena Jiménez, Eva J.

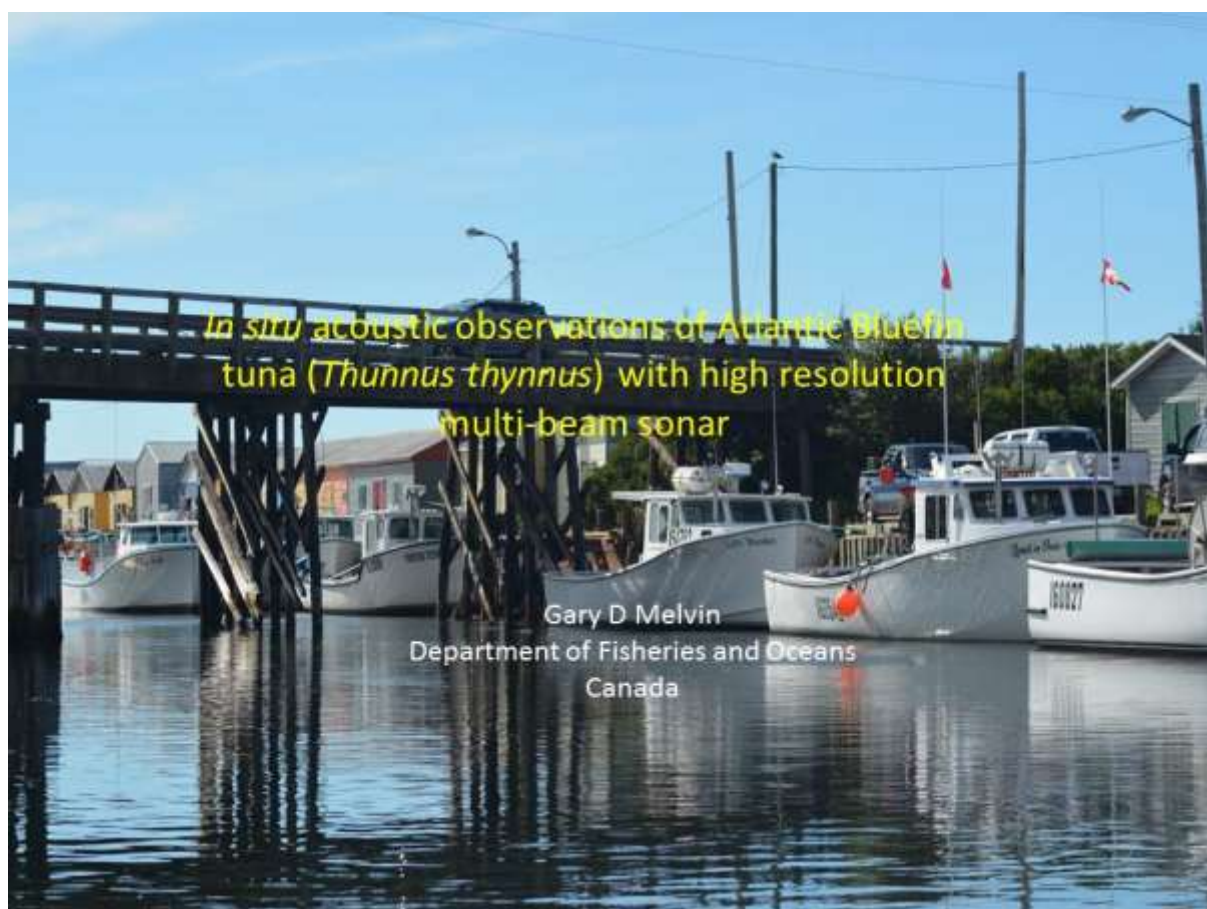
Faillace, Linda

Liberas, Christine

Sánchez Villar, Lucía

Meunier, Isabelle

Tedjini Roemmele, Claire



Background

- Most ICCAT Analytical Assessments are tuned with CPUE indices – bias and changing fishing patterns
- Recent concern about the representativeness of some CPUE indices of abundance for both eastern and western BFT stocks.
- Recommendation by SCRS for the development of Fishery Independent Indices.
- WG of Fisheries Managers and Scientists (July 2014) identified several proposals for new indices, and improvement of existing indices, by Canada, Japan, and the USA.
- One of Canada's 2 Proposals involved a full scale acoustic- trolling survey in the Gulf of St Lawrence.

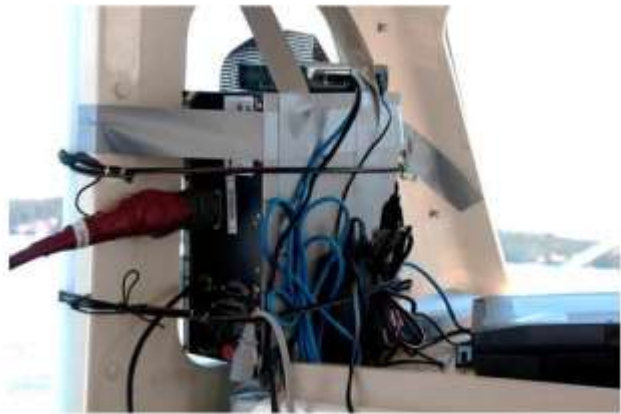
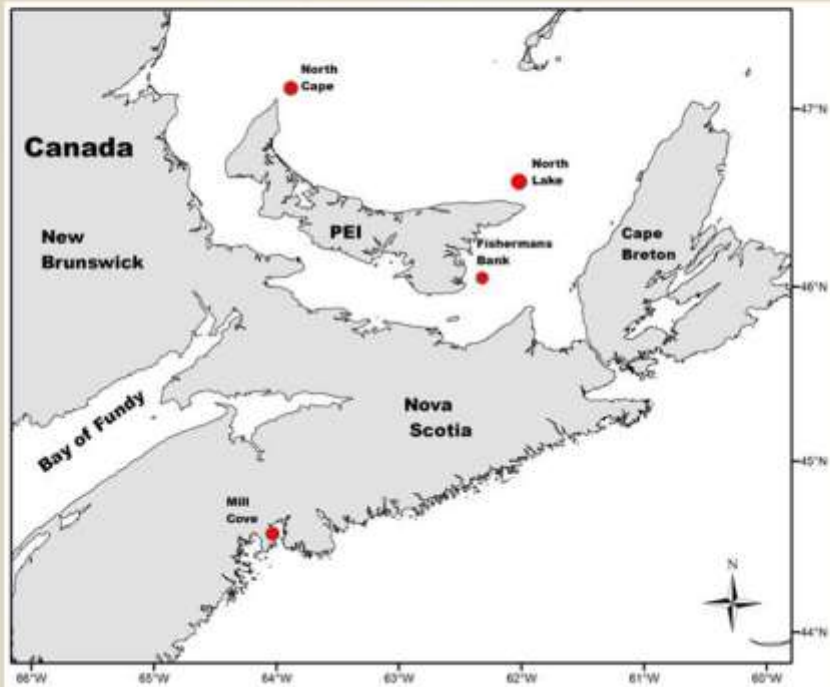
Field Study Objectives

- Proof of Concept:
 - To evaluate the ability of acoustic technology to detect, observe, and quantify Bluefin tuna on the fishing grounds.
 - To investigate appropriate system configurations under different environmental and sea states (Tilt angle, vertical beam width, etc).
 - To investigate the operational limitations of the technology and approach to be considered in the final survey design.

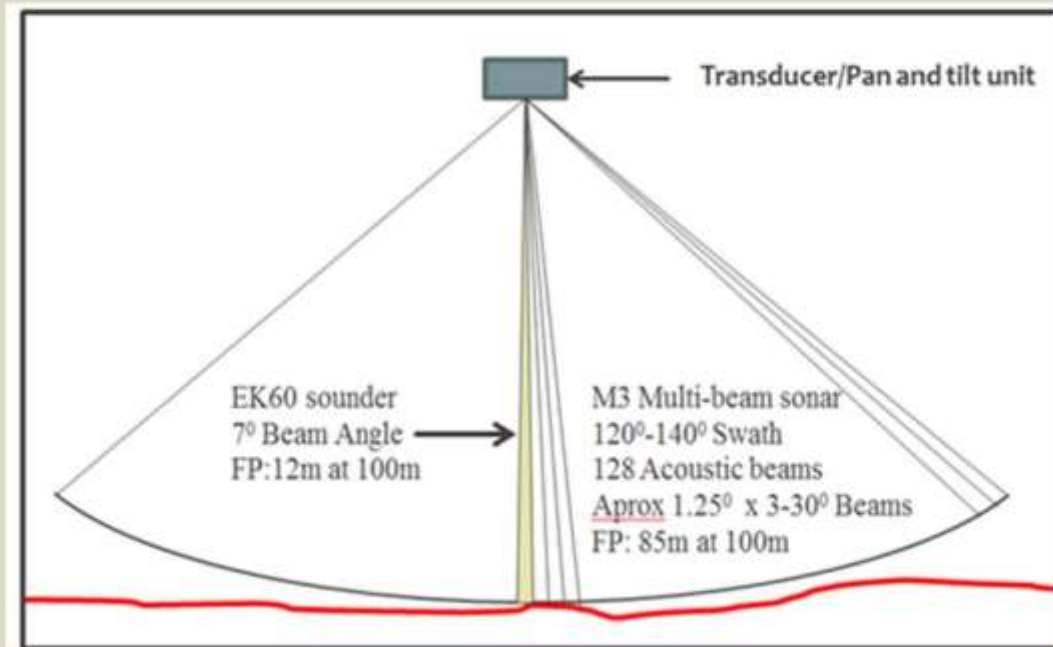
Study area and Equipment

- Acoustic Recording undertaken at:
 - North Cape PEI - local and among herring fleet
 - East Point, PEI - local and among Rec fishing vessels.
 - Fishermans Bank, PEI, - local and among Rec fishing vessels.
 - A BFT Pen in St Margaret's Bay, Nova Scotia
- Equipment:
 - 24' Rossborough boat
 - Simrad EK 60 split beam (200kHz) scientific echosounder
 - 1 ping/sec
 - Simrad EK 60 split beam (120kHz) scientific echosounder
 - 1 ping/sec
 - Mesotech M3 multi-beam sonar (500kHz) 120° swath
 - ~ 5 pings/sec at 50m setting
- Survey Design
 - Ad hoc searches with a few transect in some areas.

Location of Acoustic sampling sites in Eastern Canada

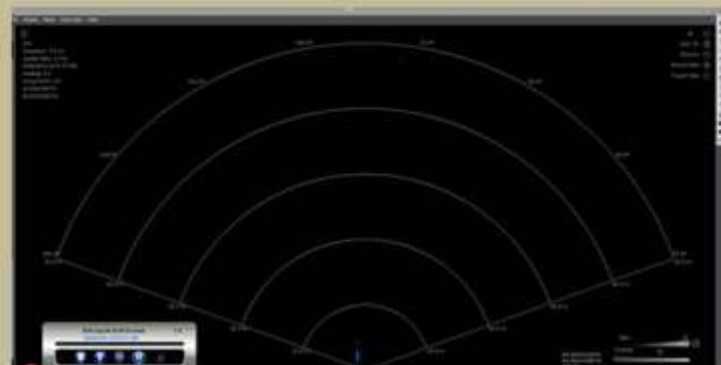


Comparison of EK60 echosounder and M3 multibeam sonar beam patterns

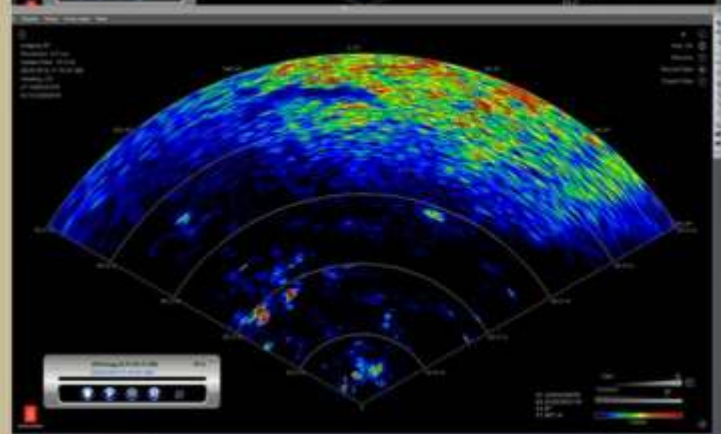


Observations in Shallow (<50) verse deeper water and rough and calm seas

M3 – Single ping
>60m depth, and
no wind/no swell

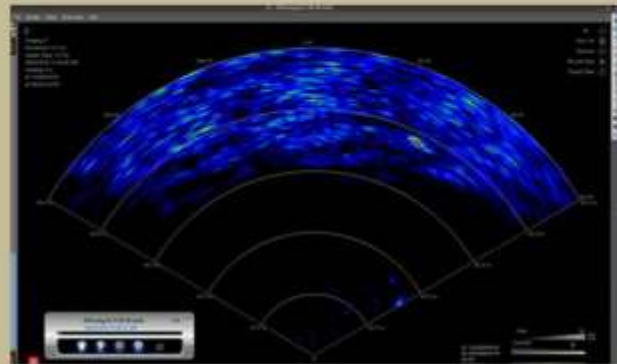


M3 – Single
Ping, 20-25m
depth, and 20
knot winds

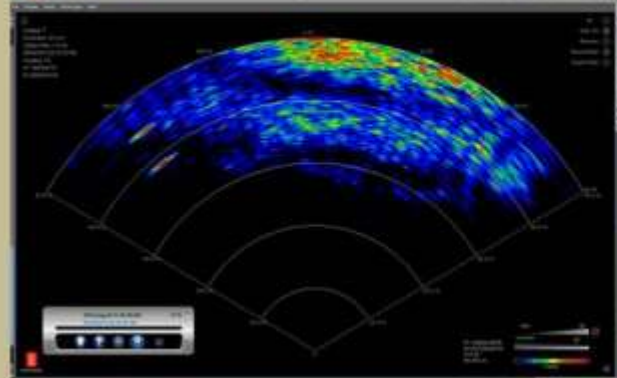


Observations of 1 and 2 BFT

M3 – Single Ping,
- Range 50m
- Shallow water,
- One BFT

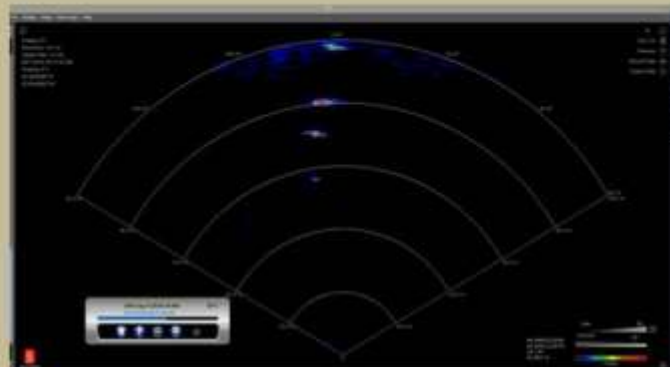


M3 – Single Ping,
- Range 50m
- Shallow water,
- Two BFT

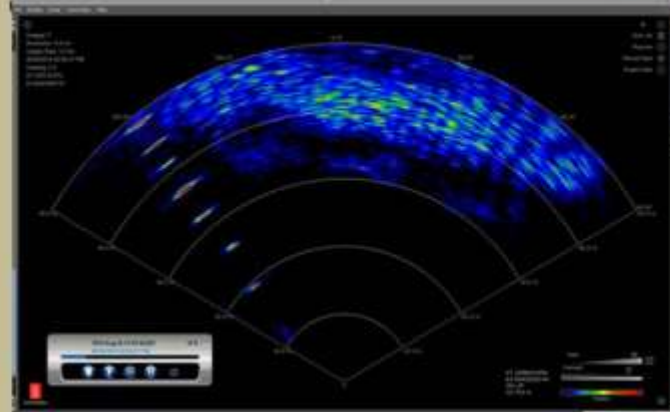


Observations of Multiple BFT

M3 – Single Ping,
- Range 50m
- Shallow water,
- 4 of 16 BFT



M3 – Single Ping,
- Range 50m
- Shallow water,
- 8 of 21 BFT



Aggregation of bluefin tuna near a commercial herring gillnetter

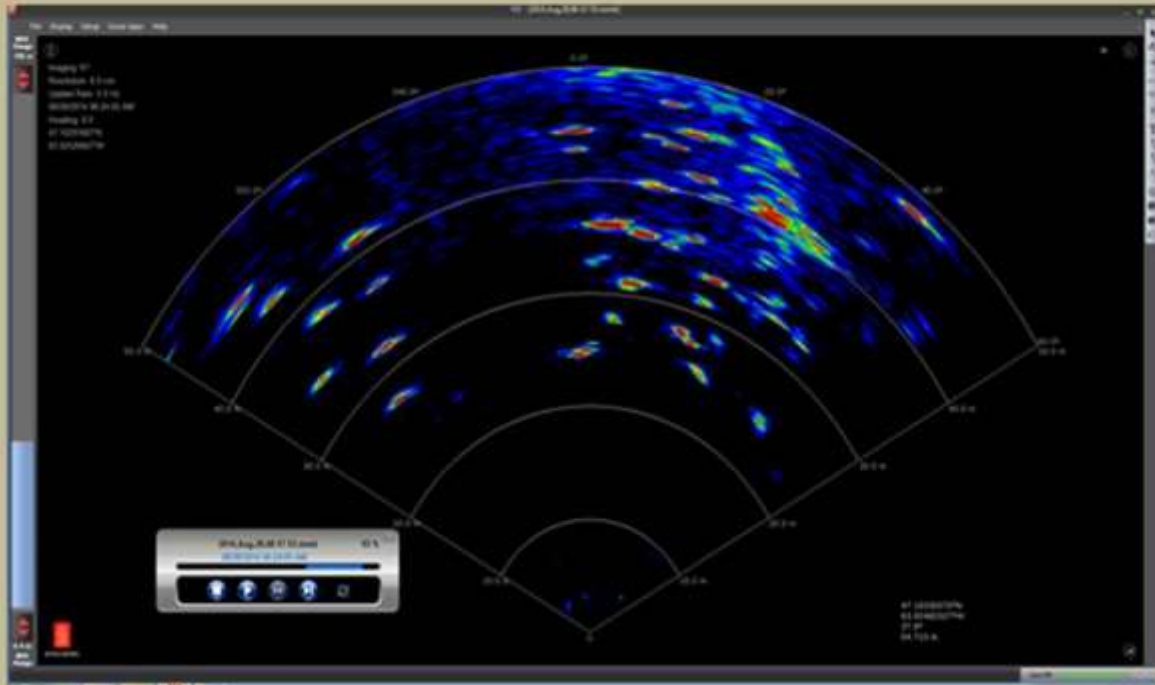
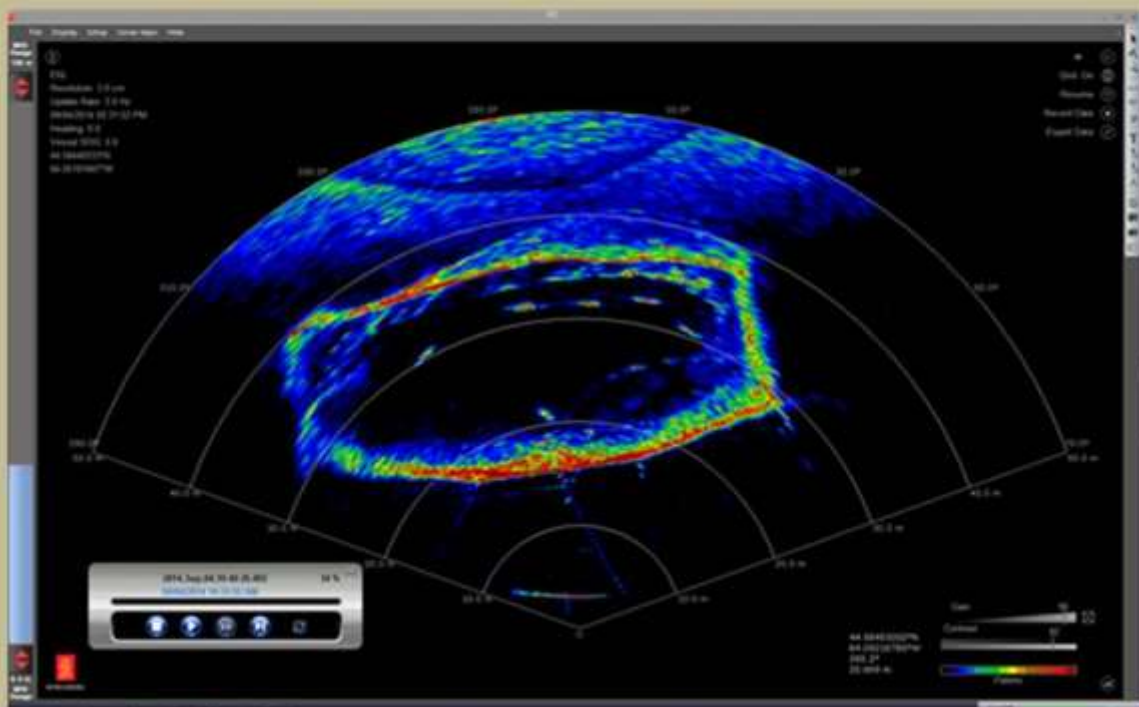


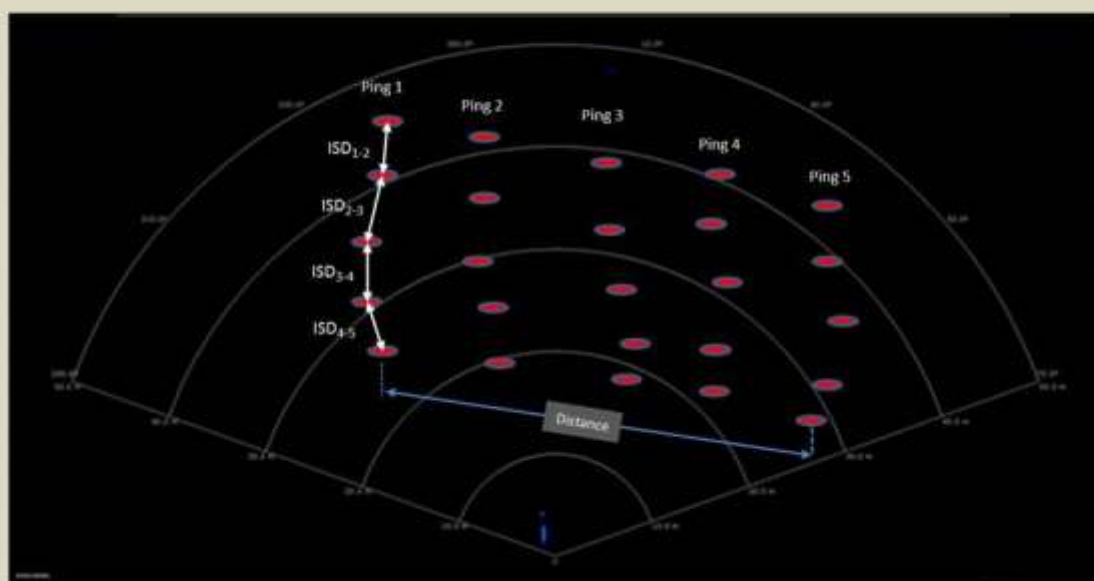
Image of bluefin tuna in the Mill Cove pen in St Margarets Bay, Nova Scotia, September 4, 2014.



Data Collection

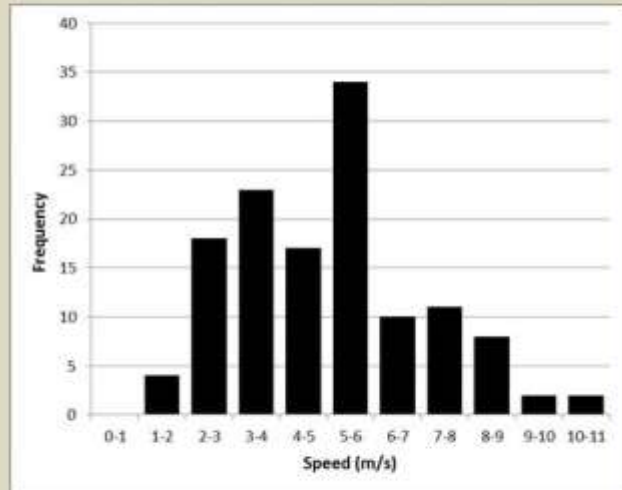
- Data Extractable for individual targets
 - Date, time, and vessel position
 - Position of individual targets in multi-beam swath.
 - Latitude and longitude
 - Angle and Range from sonar head
- Estimated Variables
 - Swimming speed within the sonar swath
 - Inter-spatial distance between adjacent BFT
 - Size of each target

Schematic of 5 ping overlay on a swath image illustrating the inter-spatial and swimming distance.



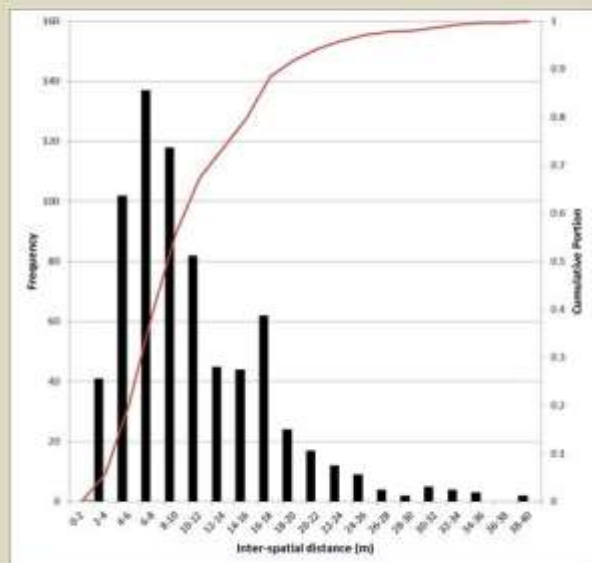
Swimming Speed

	Individuals	Groups
Number	26	104
Mean (m/s)	3.65	4.14
Std Dev	2.22	2.07
Min	0.86	0.54
Max	8.87	10.98



Inter-spatial Distance

Groups of Tuna	24
Observations	713
Mean (m)	8.94
Std	6.20
CV %	69.28
min	0.56
max	38.27

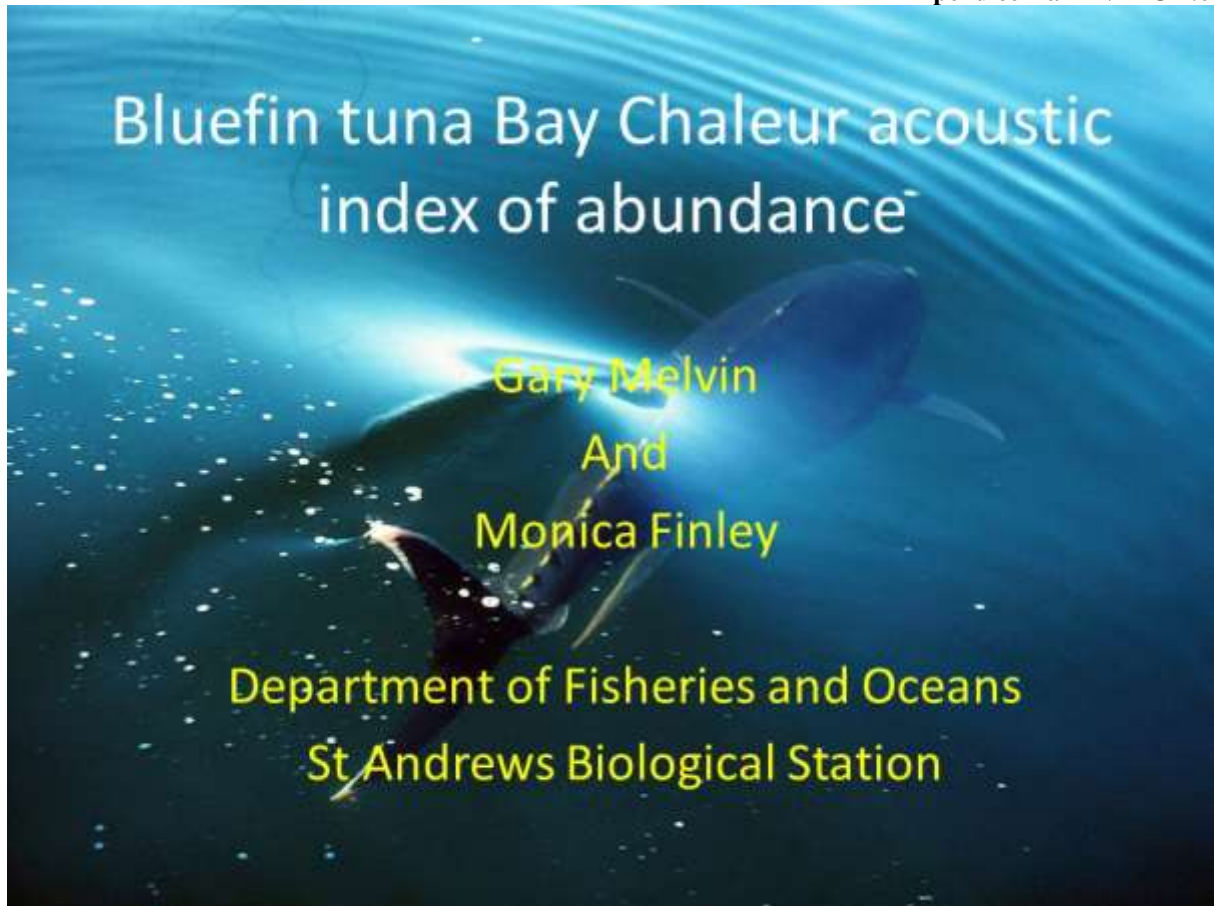


Other Acoustic Observations

- Horizontal EK60 (200kHz) TS
- Vertical EK60 (120 kHz) TS (-34 to -14dB)
- Acoustic observations of:
 - Pilot Whales
 - Minke Whales
 - Sunfish (Mola mola)
 - Seals
 - Diving Birds
 - Gillnets with fish.
- BFT appear different from the above.

Summary

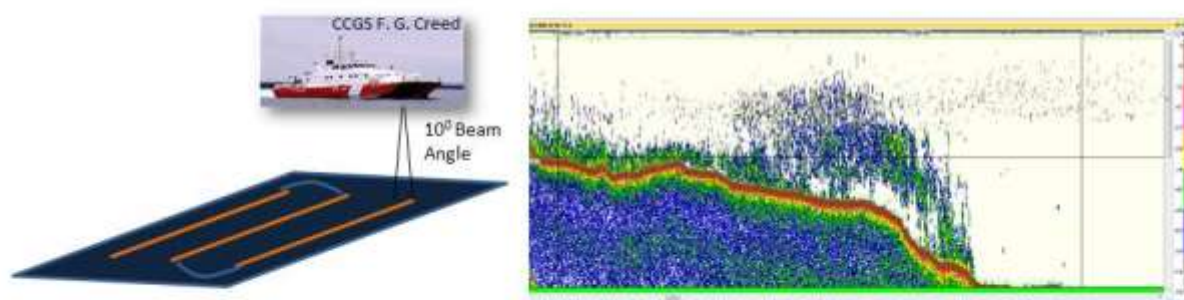
- The M3 Sonar can detect, monitor, enumerate, and track BFT in open water, thus a candidate tool for development of a new fishery independent BFT index of abundance.
- Functional Range of M3 is dependent upon water depth and surface sea conditions.
 - Shallow water (20-30m) limited to 35-45 m.
 - Deep water >50m full operational range (>100m).
- During calm seas tilt angle of 0 can be attained, but must be increased with increasing sea state (max 20knots).
- 7 degree appears to good general tilt angle. Pan and tilt to finesse during surveying
- Vertical beam with of 7 and 15 degrees optimal in this study.
- Stability of transducer is vessel size dependent. A larger boat would improve acoustic detection.



Gulf Region Bluefin Tuna Abundance Index

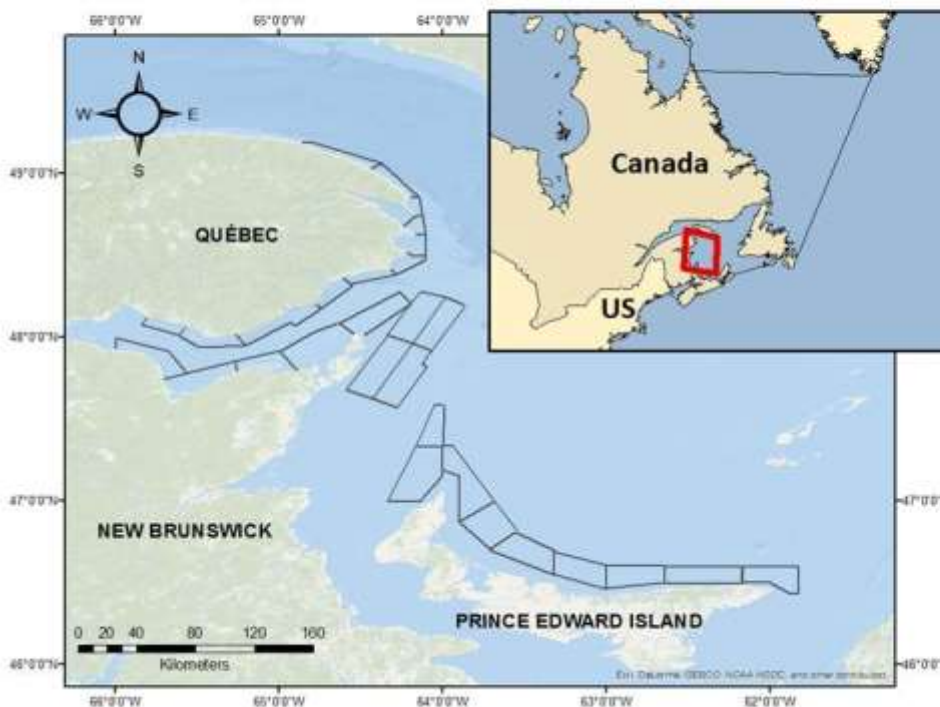
Background

- The fall herring acoustic survey in the Southern Gulf has been conducted since 1991.
- The sampling design includes random (within strata) parallel transects with a hull-mounted single beam (120 KHz) transducer, using a Femto DE9320 digital echosounder. (LeBlanc *et al.* 2012)
- Survey has been conducted during the same period of time by the same vessel using the same equipment since it began.
- HDPS editing software uses a destructive approach and removes all backscatter not associated with the target species.
- Tuna were observed over the years but not available for quantification in the final analysis.



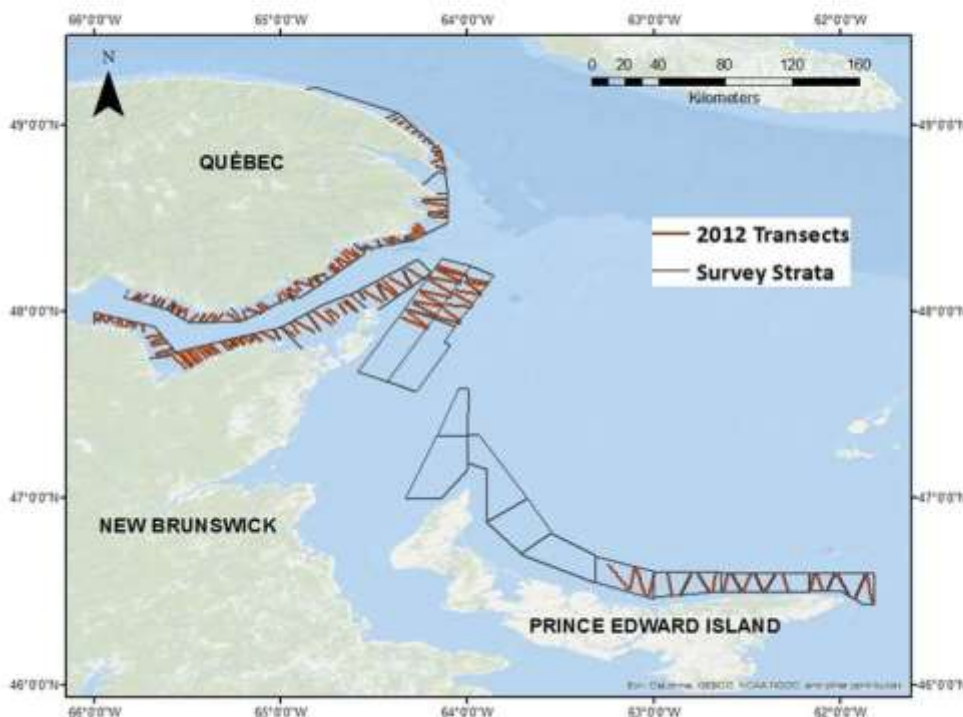
NAFO Division 4T Acoustic Survey

A fall acoustic survey of herring concentrations in the Southern Gulf, Canada has been conducted since 1991.



The acoustic biomass index contributes to the stock assessment of 4T herring.

Survey Transects 2012



Transect length ranges between ~2.5 and 18.4 km, average 7.7 km (2012).

In 2012 the total transect distance covered was 1, 289 km.

Available Data

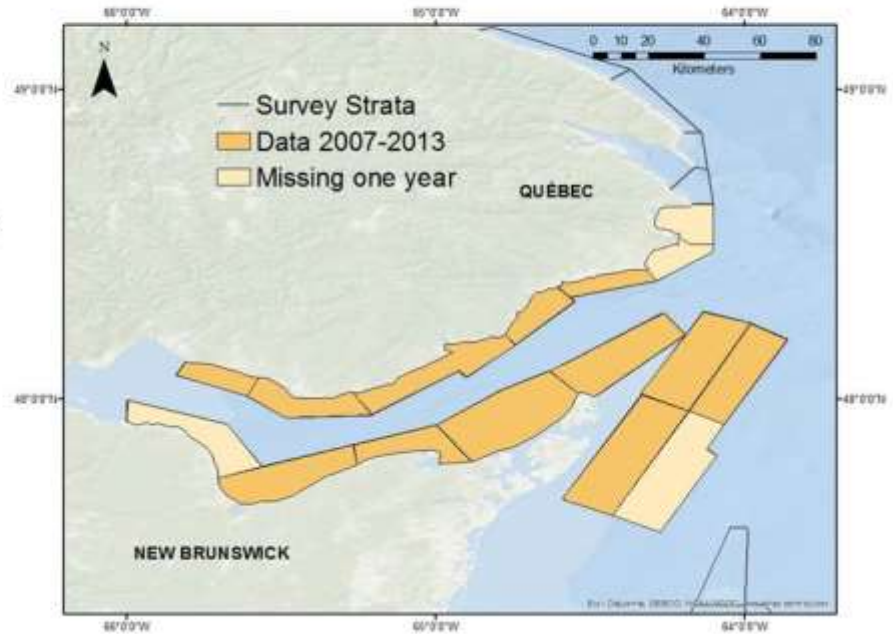
24 years of acoustic survey data available.

PEI has been surveyed 17 of the 24 years.

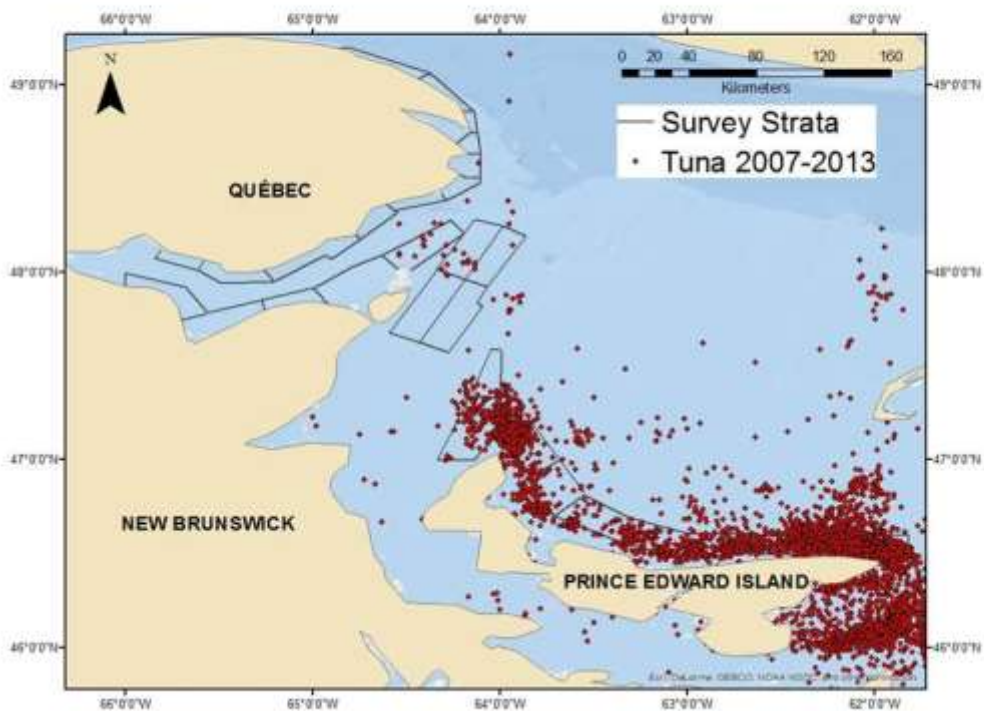
To date:

2007-2013 data have been re-edited and processed for BFT.

16 strata have been consistently sampled.



Commercial Landing Locations of BFT



PEI Coverage:

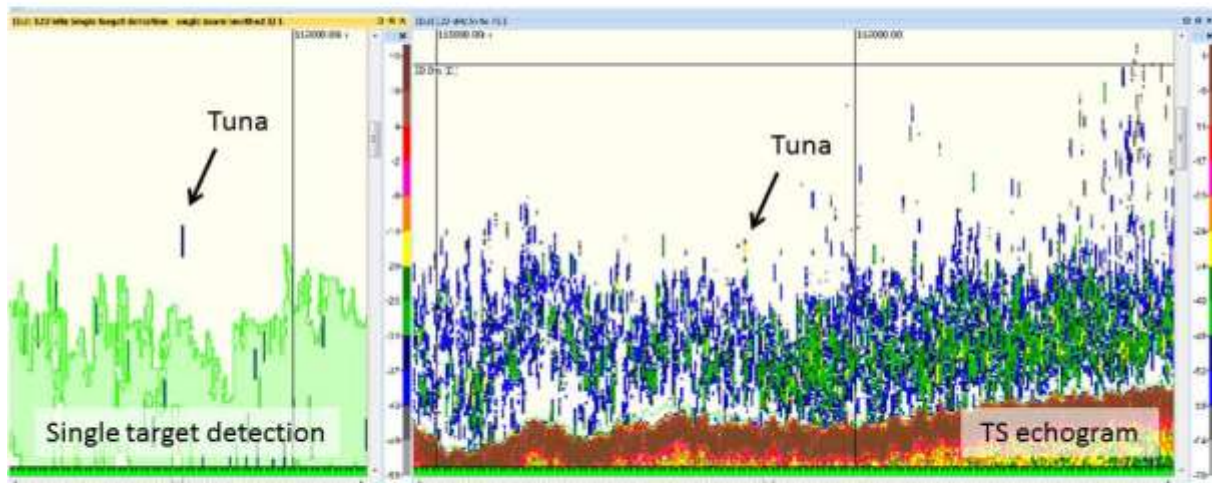
- 24 year of Surveying
- 17 years some PEI Strata
- Many years of incomplete coverage
- Final analysis will look at PEI coverage

Year	PEI Survey	Year	PEI Survey	Year	PEI Survey
1991	n/a	1999	Y	2007	Y
1992	n/a	2000	Y	2008	Y
1993	Y	2001	Y	2009	Y
1994	n/a	2002	Y	2010	Y
1995	Y	2003	Y	2011	n/a
1996	Y	2004	Y	2012	Y
1997	Y	2005	Y	2013	n/a
1998	n/a	2006	Y	2014	n/a

Acoustic Estimation of Gulf Region Bluefin Tuna Abundance

Did we find tuna in the Raw? Yes

- ❖ 377 identified single targets in 2012 and 279 in 2013 (preliminary, note- PEI was not surveyed in 2013)



To do:

Analyze multiple years and compare acoustic abundance estimate (# tuna/km²) to the current CPUE index.

Steps

- Quality Control
- Identify TS range of observed bluefin from previous acoustic work.
- Finesse single target detection algorithm
- Identify BFT from all transects
- Enumerate the number observed per transect
- Stratum area weighted estimates to account for inter-year variability.

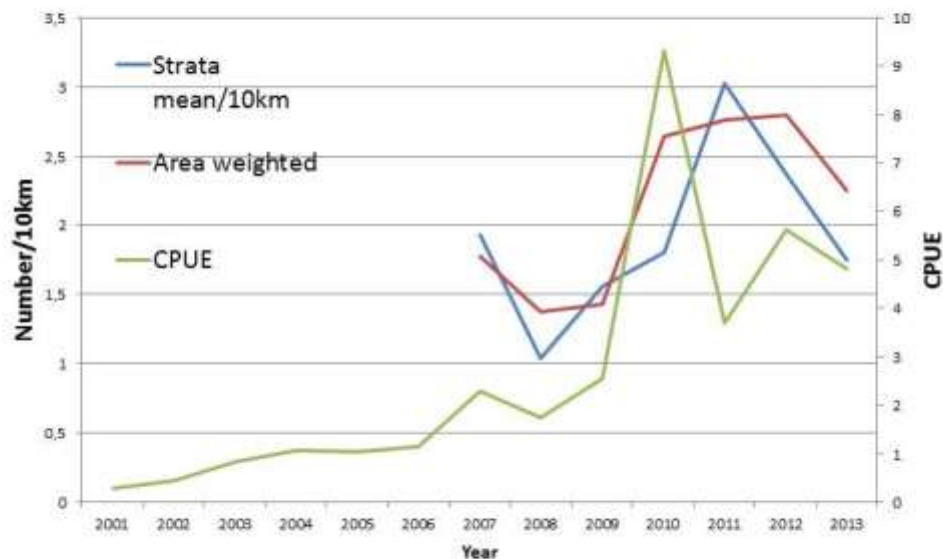
Tuna like Single Target Identification

Table: Parameters for single target detection

Parameter	Value selected
Minimum TS value	-35 dB
Maximum TS value	-16 dB
Pulse length determination level	6 dB
Minimum normalized pulse length	0.50
Maximum normalized pulse length	1.80

- A school detection algorithm was used to detect and remove targets within schools.
- Single targets above 2.5 meters from the surface and below 1 m from the bottom (best bottom candidate in Echoview) were removed.
- Remaining single targets that meet the above criteria were individually assessed.

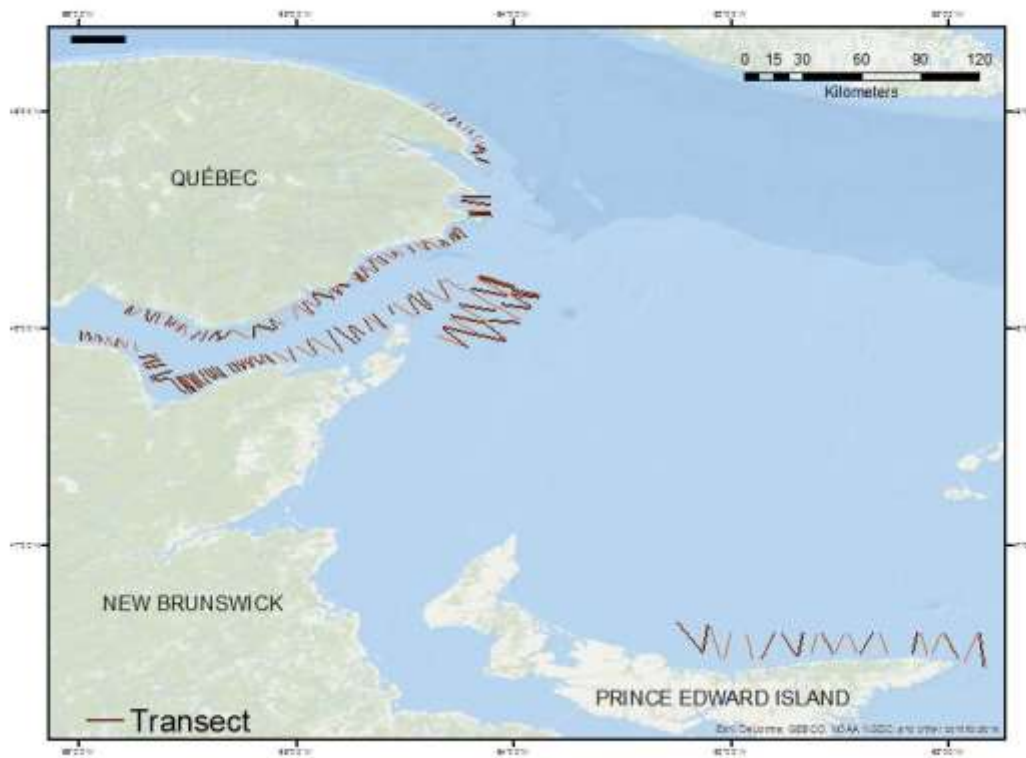
Preliminary Results



Summary

- BFT #/10km appears to follow a similar trajectory as the CPUE, without the extreme inter-annual variation.
- There is a significant increase, but not unrealistic, in the index in 2010 that remains high until 2013 when it decreases some.
- Anticipated data analysis (including variance) from 2001 to 2014 to be presented at the 2015 SCRS meeting.

Acoustic Survey 2012



DFO Bluefin Tuna Science Projects for 2015

2015 New BFT Projects

- For 2015, five projects have been developed that address specific issues identified to improve data input for the 2016 assessment.
- Projects are industry funded.
- Project are schedules to commence around August 1, 2015.
- All projects are to be completed before the 2016 data prep meeting

1) Review and revise the SW Nova Bluefin tuna index of abundance.

- Uncertainty related to effort actually directed at bluefin tuna during a fishing trip for some vessels.
- Effort and by-catch of Big Eye tuna has been increasing since the early 2000's.
- The project will define a series of criteria to identify the proportion of a standard trip devoted to Bluefin tuna.
 - through consultations with the industry and a review of individual log books.
- Work has already commenced.

Project 1 – SWNS BFT Index

Objectives are to:

- Determine protocols for identifying from vessel log books those trips which may not reflect the effort devoted to Bluefin tuna;
- Examine and adjust fishing effort of affected trips, and
- Revise the Bluefin tuna index of abundance for southwest Nova Scotia fleet.

Expected Completion:

- December 31, 2015 or earlier

2) Sampling Program Support

- Continuation and expansion of field sampling program
- collections throughout the Atlantic Provinces during the fishing season
- Technical support for processing and cataloguing

Project 2 – Field Sampling Support

Objectives are to:

- Coordinate the collection of bluefin tuna heads and biological data associated with landed fish.
- Provide training in the removal of otoliths and collection of a tissue sample for genetic studies.
- Collect and process the otoliths and tissue samples from fishing ports throughout the Atlantic Provinces and Quebec required for a variety of studies.
- Preserve and catalogue all material collected.

Completion Date:

- Annual - December 31, 2015

3) Review of Gulf of St. Lawrence Bluefin tuna index of abundance

- Gulf of St Lawrence Bluefin tuna index is one of the key indices of abundance used in the 2014 stock assessment and has a strong influence on the stock status.
- Concerns were expressed regarding the representativeness of the index due to management and fishing pattern changes.
- suggestions to split the index into two time periods to try and account for the abrupt increase in 2010.
- Investigate if these changes can be accounted for through standardization and consultations with industry

Project 3 - GoSL Index

Objectives:

- Determine protocols for identifying from vessel log books those trips which may not reflect the effort devoted to bluefin tuna;
- Examine and adjust fishing effort of affected trips, and
- Revise the bluefin tuna index of abundance for the Gulf of St Lawrence.

Completion Date:

- March 31, 2016

Project 4 - PSAT Tagging study

- PSAT studies have been initiated to investigate the movement, distribution and origin of Atlantic Bluefin tuna.
- Project currently underway to report all Canadian tags in a format consistent with the SCRS requests.
- BFT expanding range (i.e., Newfoundland, Bay Chaleur). With apparent increase in abundance it is important to have a good understanding on how these fish are moving.
- Propose to release 20 new PSAT focusing on release locations not previously targeted.

Project 4 - PSAT Tagging study

- Objectives:
 - Coordinate with the fishing industry the locations from which tagging will be conducted.
 - To tag 20 Bluefin tuna throughout the Atlantic Provinces and possibly Quebec based on availability.
 - Monitor and report on the movement of BFT as the tags are released and data transmitted.
 - Prepare a final report on the distribution and movement of tagged fish.
- Completion Date:
 - March 31, 2016

Project 5- ICCAT Tagging Program

- GBYP program has established a voluntary tagging program with the fishing industry to tag and release bluefin tuna.
- ICCAT provides the conventional tags and reporting forms to the industry.
- Industry tag the bluefin tuna – fleets throughout Atlantic Canada engaged to undertake tuna

Project 5- ICCAT Tagging Program

- Objectives
 - Collaborate with the industry to mark bluefin tuna released alive with conventional tags.
 - Promote the tagging of released bluefin tuna with conventional tags provided by ICCAT and in support of GBYP.
- Completion Date:
 - March 21, 2016, but subject to renewal annually


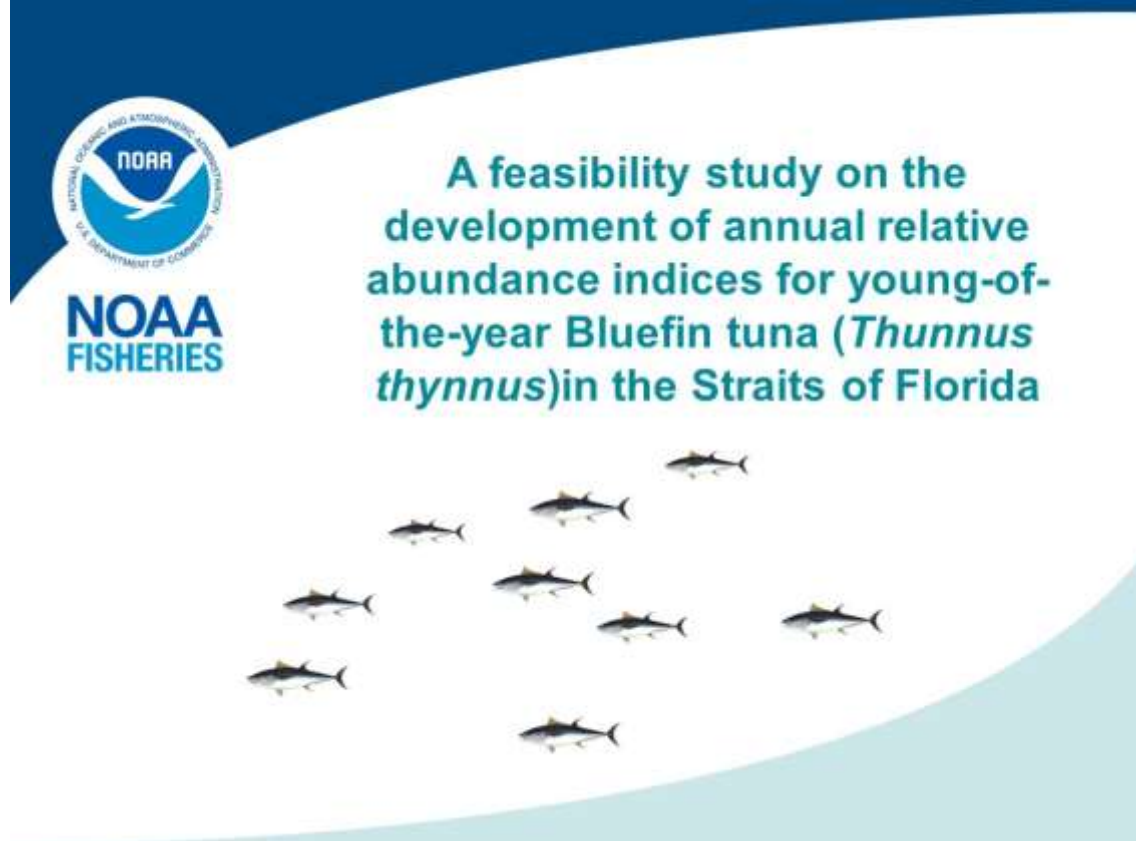


Progress Report on selected USA Research Activities to Improve the Stock Assessment of western Atlantic Bluefin Tuna

United States of America Scientific Delegation to ICCAT: SCRS
Meeting of the Working Group of Fisheries Managers and Scientists
in support of the Western Bluefin Stock Assessment
June 25, 2015


 **NOAA FISHERIES**

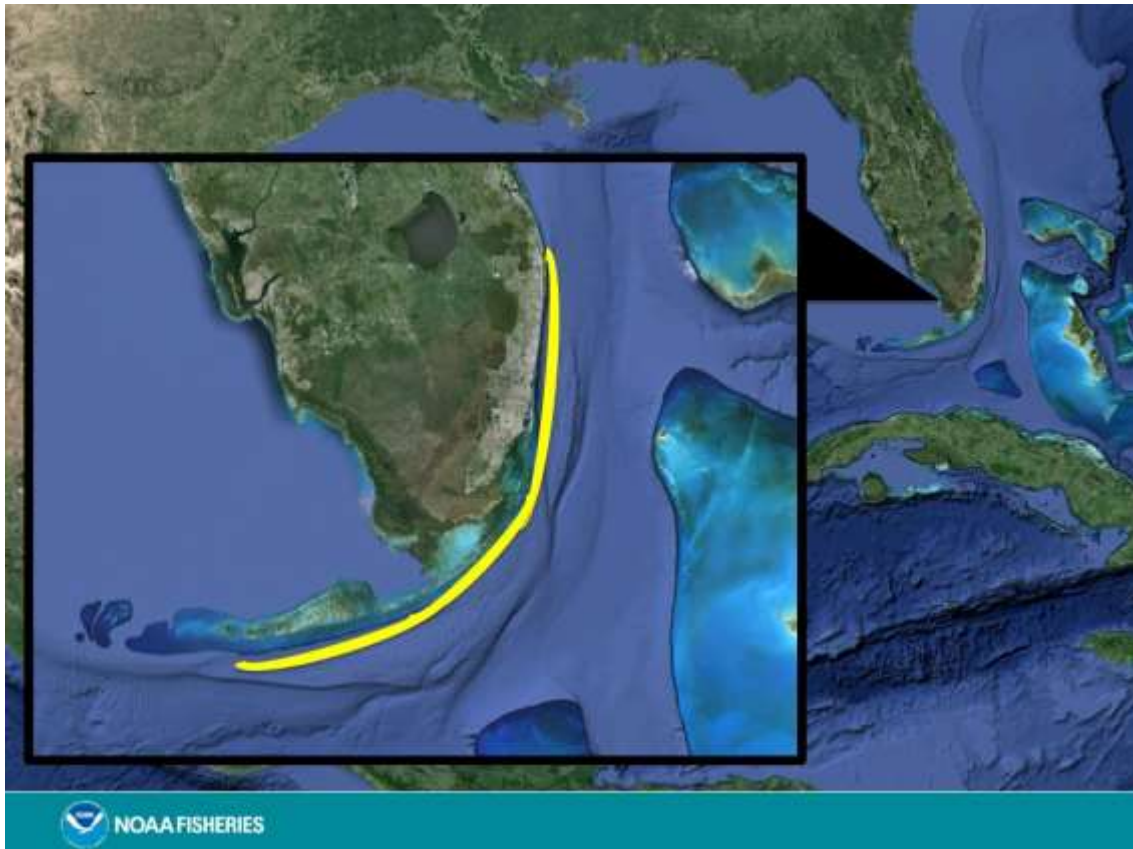
U. S. Department of Commerce | National Oceanic and Atmospheric Administration | NOAA Fisheries | Page 1



NOAA FISHERIES

A feasibility study on the development of annual relative abundance indices for young-of-the-year Bluefin tuna (*Thunnus thynnus*) in the Straits of Florida





NOAA scientists have been meeting with recreational fishermen and charter boat captains to explain the study, and provide training in how to identify young-of-the-year bluefin tuna. A number of these fishermen have agreed to participate in the voluntary network of samplers along the Florida Straits.



Blackfin 19-25 gillrakers



Bluefin 34-43 gillrakers

NOAA scientists have also conducted some initial field testing of the gear provided by Japanese scientists.



Developing a genomic approach Bluefin tuna assessment



Background

Human genome project has changed the game for molecular DNA technology and analysis

Newly-developed, next-generation DNA techniques have dramatically increased power of genetic methods

New economy of human genome project has vastly decreased analytical costs, now comparable to or cheaper than many traditional sampling methods

1000s of DNA markers can be sequenced rapidly and cheaply to identify individuals.

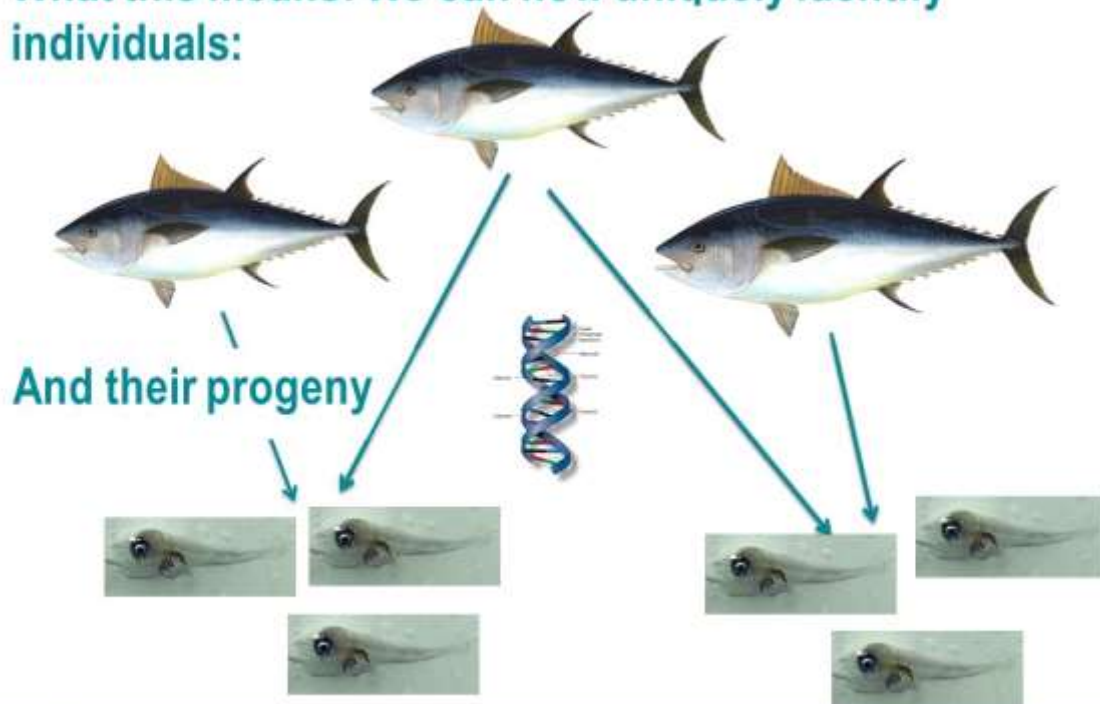
It is time to apply these methods to fisheries problems



Courtesy: National Human Genome Research Institute and Smithsonian National Museum of Natural History



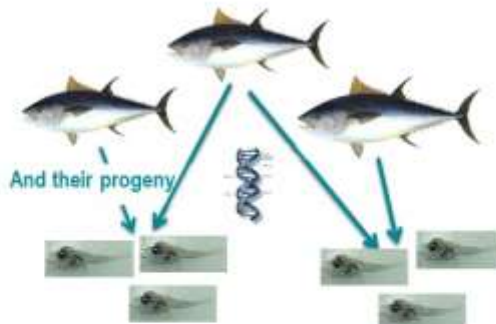
What this means: We can now uniquely identify individuals:



Larval pictures from Katherine Dale, NMFS

Close-Kin Analysis

By counting number of parent-offspring pairs, we can estimate number of parents



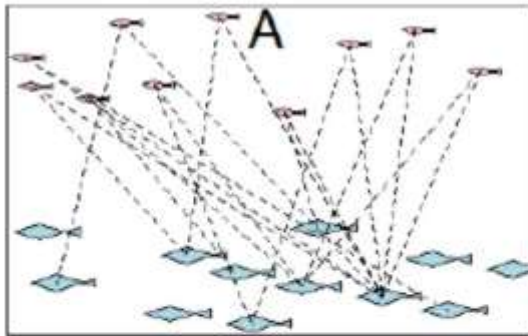
Similar to a mark-recapture experiment

Successfully applied to

- Minke whales
- Southern Bluefin tuna

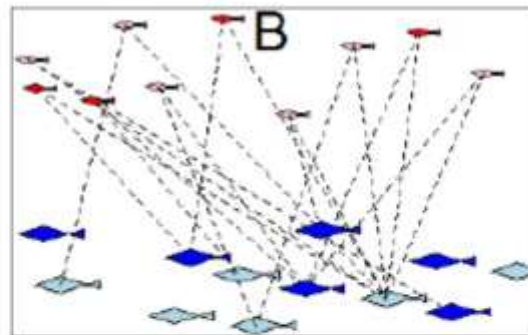
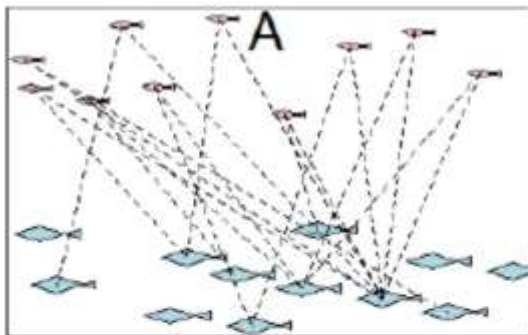


Close-Kin Analysis (Bravington et al. 2013)



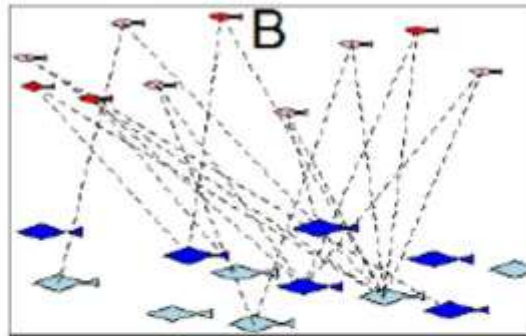
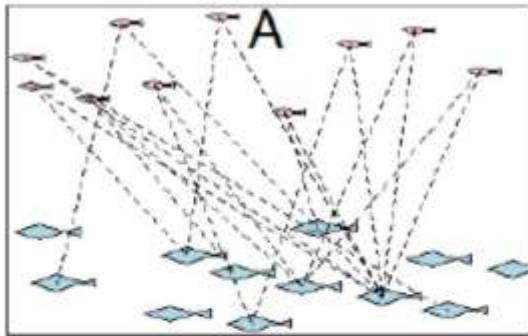
A. Each juvenile 'tags' its parent's DNA marker

Close-Kin Analysis (Bravington et al. 2013)

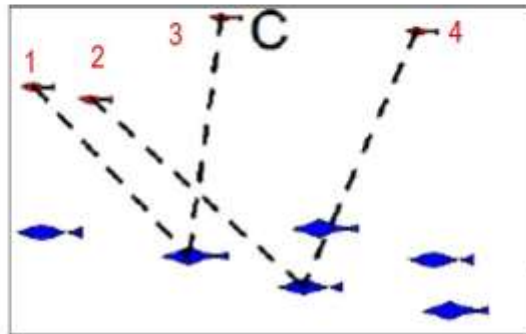


B. Sample some fraction of adults and juveniles, obtain genotypes

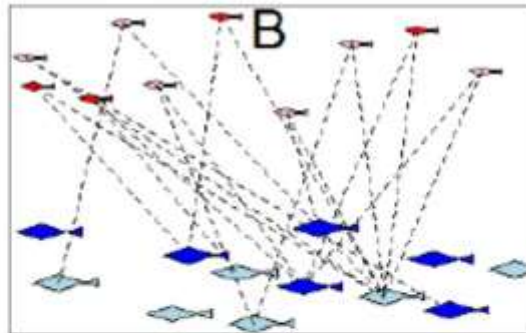
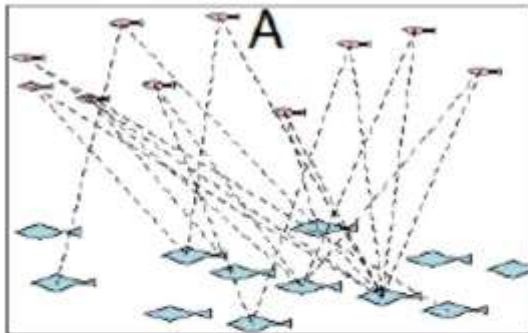
Close-Kin Analysis (Bravington et al. 2013)



C. Genetically identify matches, i.e. number of parent/offspring pairs; here there are 4



Close-Kin Analysis (Bravington et al. 2013)



D. Estimate number of spawners:

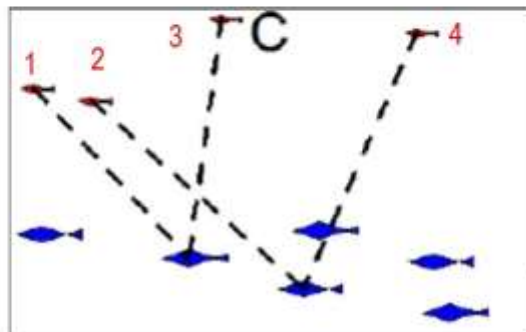
$$\hat{N} = 2 * J * A / POP$$

4 Juveniles sampled

6 adults sampled

4 POPs

$$\hat{N} = 2 * 4 * 6 / 4 = 12 \text{ spawners}$$



Close-Kin Analysis: Study Design Overview

- **Spawner Marking:** Gulf of Mexico (GOM) Larval Sampling Program
 - Existing long-term monitoring survey since 1977
 - Stratified random sampling
 - Coverage across the northern Gulf of Mexico spawning grounds
- **Spawner Recapture:** Sampling of U.S., Canada, Japan, and Mexico Fisheries (and other international fisheries)
 - Marked individuals (GOM spawners) assumed to mix with unmarked population
 - Marked spawners recaptured in fisheries after the spawning period, outside of the GOM (does this represent a random sample of adults?)
 - Short duration between mark and recapture events, potentially negligible natural mortality



Pilot Study underway – Objectives:

- Identify unique individuals using next-generation genomic sequencing following methods developed for Southern BFT
- Evaluate the feasibility of using GOM larvae to mark WBFT spawners
 - 500-1,500 individual larvae encountered yearly
 - Very clustered: few samples capture many larvae
 - Can we extract sufficient quality DNA from larval samples?
 - Unknown kinship (spawner genetic diversity) in larval samples
 - Does one plankton tow represent multiple spawner genomes or a single pair?
 - Has sufficient larval mixing occurred such that individual larvae represent a sample unit, i.e. unique spawner pairs?
- Feasibility of sampling fisheries for recaptures of genetically marked spawners
 - Can we identify stock origin of harvested fish? (i.e. East versus West Atlantic and remove positive N bias of recapturing mixed stocks)
 - Can we obtain representative samples from fisheries and meet the assumption of homogeneity in probability of recapture? (essential to obtain unbiased estimates of spawner absolute abundance using CKA)



Potential Benefits

Pilot:

- 1) Application of next-generation genetic techniques for spawning stock abundance estimation – a different and more valuable result than just stock origin
- 2) Estimation of East vs West stock origin by genetic methods – useful as a stand-alone product for allocating catch compositions

Operational (Provided that pilot succeeds):

- a full close-kin analysis may provide an estimate of absolute number of spawners
- This could greatly reduce assessment uncertainty
- Or provide new basis for deriving quotas as a fraction of the spawning stock



Developing new/improved fishery independent indices for western Atlantic Bluefin Tuna using larval collections



Potential improvements to existing indices

- Incorporate an adaptive sampling scheme based upon habitat models
- Expand depth-stratified sampling to define the vertical distribution of larvae
- Incorporating age and mortality estimates for larvae collected in different regions within the Gulf of Mexico

Potential new indices that might be developed:

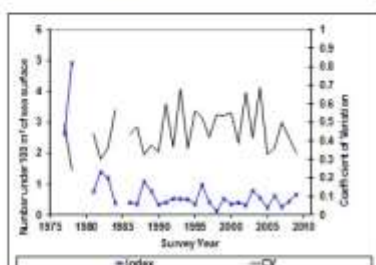
- Develop an index of larval prey, feeding success and growth
- Initiate sampling for bluefin tuna eggs, to index of spawning stock biomass
- Extend exploratory sampling efforts in the Caribbean Sea and western North Atlantic to determine the significance of alternative spawning grounds



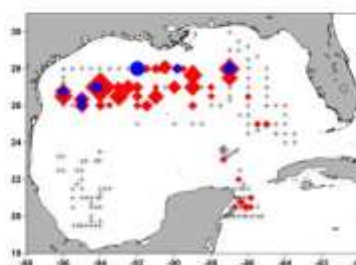
Past improvements to existing larval index: catch efficiencies

- *Issues:*
 - The larval index was zero-inflated, and didn't account for environmental conditions. This resulted in a high degree of uncertainty around index values
- *Solutions:*
 - We developed an environmentally-driven habitat model to predict conditions and locations where larvae would be expected
 - This model suggested that catchability of larvae was likely sub-optimal, so we introduced a new plankton sampling gear in 2010, which is much more efficient

Larval bluefin index (blue), and coefficient of variation (black)



Larval bluefin catches from bongo net (blue) and S-10 net (red) tows, 2010



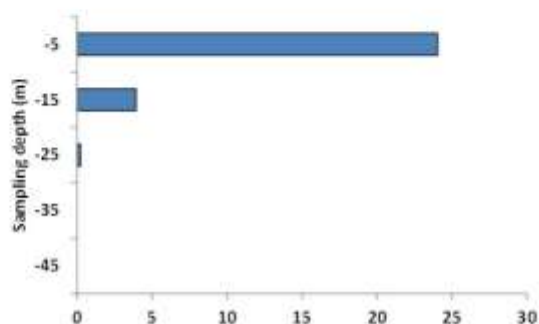
Potential future improvements to existing larval index: depth distributions

- *Issues:*
 - We have limited information on distributions of larvae by depth, and so catch efficiencies are still not well known
 - This contributes another potential source of error to the larval index
- *Solutions:*
 - We propose to increase use of depth-stratified opening/closing nets on annual cruises, in order to quantify the sampling efficiencies of all gears used
- *What we need:*
 - More ship time during the peak spawning season

A MOCNESS opening and closing plankton sampling net

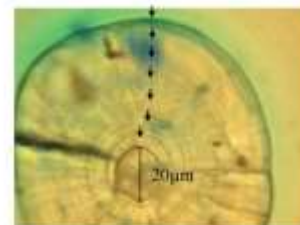


Preliminary data on larval depth distributions



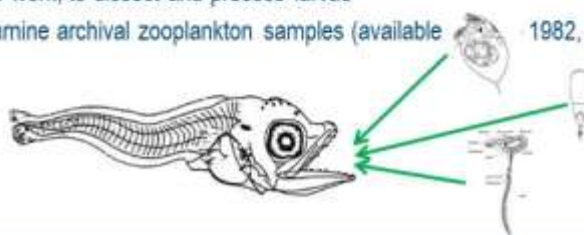
Potential future improvements to existing larval index: larval aging

- *Issues:*
 - Estimates of age-at-length are required to standardize larval catches for the larval index
 - The current age-length curve was developed from larvae sampled off Miami more than 30 years ago
- *Solutions:*
 - New age curve was developed from samples taken in 2012. Curve will be updated using the 2013 and 2014 specimens.
 - We have begun to age larval bluefin from several cruises in the Gulf of Mexico in recent years
 - When sufficient samples have been processed, we will develop predictive models to define how environmental conditions affect growth, and how this varies among years
- *What we need:*
 - Resources for lab work, to dissect and age larvae



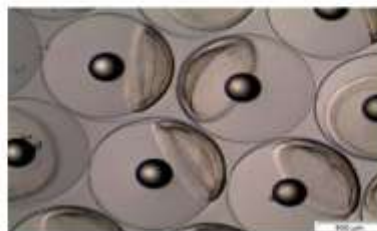
Potential development of new indices: feeding success and recruitment

- *Issues:*
 - Survival of larvae at very early life stages may exert a strong influence on recruitment variability
 - Planktonic feeding conditions are likely important, but little is known about larval bluefin feeding ecology
- *Solutions:*
 - We have begun to look at gut contents and feeding preferences of larvae from the Gulf of Mexico, in collaboration with WHOI, and this year we will examine archival plankton samples from past years to determine the abundance of these prey items.
 - Larval feeding success and prey fields will be compared among years with good vs. poor recruitment
 - When combined with estimates of larval growth rates, we can investigate how environmental conditions drive larval survival and recruitment, and how these might have varied in the past several decades
- *What we need:*
 - Resources for lab work, to dissect and process larvae
 - Resources to examine archival zooplankton samples (available 1982, possibly earlier)



Potential development of new indices: egg production

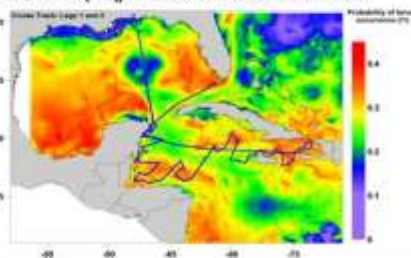
- *Issues:*
 - Larval growth and mortality contributes to variability in larval abundances, which adds error to estimates of spawning stock biomass from the larval survey
- *Solutions:*
 - A daily egg production model (DEPM) provides a much more direct estimate of spawning biomass
 - This could be developed for bluefin tuna using genetic techniques to identify eggs
- *What we need:*
 - Resources for genetic analyses to identify eggs, which are already collected during annual surveys



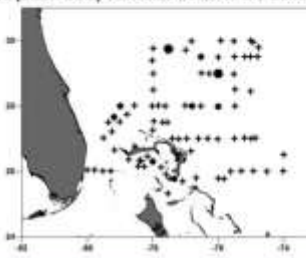
Potential development of new indices: alternate spawning grounds

- **Issues:**
 - Sampling for larval bluefin tuna has traditionally been concentrated in the northern Gulf of Mexico
 - Limited sampling in the southwest Gulf, western Caribbean, and north of the Bahamas has collected small numbers of larvae
 - However, the importance of this spawning activity to the western stock is not known
- **Solutions:**
 - Additional sampling efforts in potential spawning grounds with greater spatiotemporal coverage
 - Genetic analyses to compare relationships between larvae from inside vs. outside the Gulf of Mexico
 - Backtracking and development of individual Based Models (IBMs) using hydrodynamic models estimate spawning locations of larvae caught
- **What we need:**
 - More ship time in the southwestern Gulf of Mexico, western Caribbean and western central Atlantic
 - Resources to sort collected samples, and to analyze collected larvae genetically
 - Resources to complete IBM and larval backtracking analyses

Cruise track and sampling stations: Bluefin tuna cruise 2011



Larval bluefin tuna (black dots) collected north of the Bahamas, 2013



Areas where progress has been made since 2014 meeting of this Working Group:

Potential improvements to existing indices currently underway:

- Incorporating age and mortality estimates for larvae collected in different regions within the Gulf of Mexico

This work is underway

Potential new indices that might be developed:

- Develop an index of larval prey, feeding success and growth

Study initiated on archived historical samples

- Extend exploratory sampling efforts in the Caribbean Sea and western North Atlantic to determine the significance of alternative spawning grounds

Sampled off Cuba and Mexico this year. Funding has not yet been identified for expansion into the Atlantic. There is likely a need for a larger NOAA ship with increased endurance for this work.



4.7 GRUPO DE TRABAJO AD HOC PARA PREPARAR LA PRÓXIMA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO (Miami, Estados Unidos, 19 de mayo de 2015)

El Presidente de la Comisión, Sr. Stefaan Depypere, inauguró la reunión el 19 de mayo de 2015 en Coral Gables, Fl. Las CPC presentes fueron Brasil, Canadá, Unión Europea, Ghana, Japón, Noruega y Estados Unidos.

La Sra. Rachel O'Malley de Estados Unidos fue designada relatora.

El Presidente mencionó el trabajo virtual de este grupo y explicó que los comentarios sobre el orden del día provisional de Japón, Noruega y Estados Unidos habían sido incorporados en un orden del día revisado (**Apéndice 1 al ANEXO 4.7**).

Una CPC indicó que los Términos de referencia del Grupo de trabajo para la revisión del desempeño [Rec.14-12] se refieren a la *Resolución de ICCAT sobre la mejor ciencia disponible* [Res. 11-17] y propuso que dada la relevancia de la *Recomendación de ICCAT sobre los principios de toma de decisiones para las medidas de conservación y ordenación de ICCAT* [Rec. 11-13], debería incorporarse también una referencia a este documento en el orden del día.

1 Consideración de los criterios de evaluación para la revisión del desempeño

Se produjo un acuerdo general respecto a que, para facilitar una comparación de los resultados, los criterios de evaluación para la próxima revisión del desempeño no deberían diferenciarse sustancialmente de los criterios aplicados en la primera revisión del desempeño. Sin embargo, en algunos casos, los criterios deben revisarse para reflejar los cambios producidos desde 2008 (por ejemplo, las medidas del Estado rector del puerto).

Estados Unidos se ofreció a circular una matriz que resume la información sobre los criterios utilizados en las recientes revisiones del desempeño de otras OROP. Esta sugerencia fue agradecida por el Grupo y se acordó que el resto de comentarios sobre posibles criterios se intercambiaría electrónicamente.

2 Parámetros para la composición del panel de revisión del desempeño

El Grupo de trabajo recordó el proceso utilizado para seleccionar a los revisores de la primera revisión del desempeño, que fue diseñado teniendo en cuenta la transparencia. Todas las CPC fueron invitadas a nominar expertos cualificados y posteriormente las CPC iniciaron un proceso de votación para expresar su preferencia por los revisores. El Panel de la 1ª revisión del desempeño incluía un experto legal, un científico pesquero y un gestor pesquero. Todos eran expertos externos que no tenían conexión con ICCAT.

Se produjo una discusión sobre las ventajas y desventajas de contar con un panel mixto para la segunda revisión del desempeño, que incluiría tanto expertos externos como uno o más revisores que estén involucrados en el trabajo de ICCAT. Algunas CPC manifestaron que preferían que el panel de revisión estuviera compuesto por un número igual de expertos externos e internos. Otras CPC expresaron reservas acerca de un panel mixto por diversas razones, que incluían también el debate sobre la inclusión de organizaciones no gubernamentales (medioambientales y de la industria) en el panel de revisión. Todos acordaron que es fundamental alcanzar un equilibrio adecuado entre las perspectivas y la experiencia. Respecto al tamaño del panel, se reconoció que un panel más amplio proporcionaría perspectivas adicionales pero podría hacer que el proceso fuera más complicado y costoso.

Como consecuencia, se considerarán más en profundidad tres alternativas respecto a la composición del panel:

- 1) tres expertos externos;
- 2) expertos externos e internos (3-4 de cada uno), posiblemente incluyendo ONG (1 medioambiental y 1 que represente a la industria);
- 3) un pequeño grupo compuesto por expertos externos principalmente, con uno o dos expertos internos en la gestión y administración de ICCAT.

Además de la experiencia, el Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en que la independencia de los revisores es un factor importante a tener en cuenta durante el proceso de selección, y que los revisores deberían ser nombrados a título individual en razón de su capacidad profesional.

Se observó que si las ONG no están incluidas entre los revisores, estas perspectivas estarían igualmente representadas a través de las consultas del panel de revisión a las ONG interesadas que representan a la industria y medioambientales. Se sugirió también que las ONG podrían estar incluidas en las reuniones del panel de revisión como observadores.

Una CPC recordó que había sido muy difícil seleccionar representantes de las CPC para la revisión del desempeño de la NAFO y que ICCAT tiene muchos más miembros que la NAFO. Se sugirió solucionar este tema considerando una representación de las Subcomisiones o una representación geográfica.

El Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en considerar virtualmente estas tres alternativas y trasladar sus opiniones al Presidente para poder identificar una alternativa preferida, si es posible.

3 Calendario para iniciar e implementar el proceso de revisión

Aunque el calendario dependerá en parte de la opción seleccionada, los miembros del Grupo de trabajo se mostraron de acuerdo con que la selección de los integrantes del panel debería tener lugar antes de febrero o marzo de 2016 y que el panel de revisión debería poder finalizar su trabajo a tiempo para la siguiente reunión anual. Se produjo un acuerdo general respecto a que deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para que el informe final fuera presentado en la reunión de la Comisión de 2016. Otras partes indicaron que si se seleccionaba un panel más grande y más complejo, lo más probable era que el informe no estuviera disponible hasta la reunión de la Comisión de 2017. En este caso, en la reunión de la Comisión de 2016 podría presentarse una actualización del trabajo del panel de revisión.

4 Comparación del desempeño de ICCAT con el de otras OROP de tñidos

El Grupo de trabajo acordó que debería llevarse a cabo esta comparación con el fin de identificar las mejores prácticas, y reconoció que las revisiones del desempeño realizadas en otras OROP de tñidos proporcionarían información pertinente para que la consideraran los revisores. Con el fin de maximizar la eficacia del trabajo del panel de revisión, el número de temas a comparar debería limitarse a los que se consideraran más fundamentales.

5 Presupuesto previsto de la revisión del desempeño

El Grupo de trabajo discutió las inquietudes existentes respecto al posible coste de este ejercicio y las posibles maneras de minimizar los costes en la medida de lo posible. El coste de la primera revisión del desempeño de ICCAT fue de 106.265,35 €. El Secretario Ejecutivo de ICCAT informó al Grupo de que la tarifa habitual para los asesores expertos es de 600 euros/día. Una CPC sugirió que se circulara una convocatoria de ofertas con una tarifa de asesoría más razonable (por ejemplo 400 euros/día).

Se indicó que contratar un revisor que trabaje para el gobierno de una CPC podría suponer un ahorro, ya que a estos revisores normalmente solo se les pagan sus gastos de viaje. Se acordó también que (1) cualquier CPC de un Estado desarrollado que esté incluido en el panel debería cubrir sus propios gastos, (2) las CPC de los Estados en desarrollo podrían recibir ayuda para viajes por su participación y (3) si las ONG se incluyeran en el panel, deberían cubrir sus propios costes.

El Secretario Ejecutivo solicitó al Grupo de trabajo que considerara que el presupuesto para 2016-2017 se acordará en la reunión anual de Malta.

6 Presentación de los términos de referencia desarrollados por el grupo de trabajo

El Grupo de trabajo continuará trabajando virtualmente para considerar los criterios de evaluación y elaborar los términos de referencia. Estos se circularán a las CPC en octubre de 2015, en preparación para su consideración por parte de la Comisión en la reunión anual de noviembre de 2015 (**Apéndice 2 al Anexo 4.7**)

Orden del día

1. Consideración de los criterios de evaluación para la revisión del desempeño

La Recomendación 14-12 indica que los criterios de evaluación deberían tener en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente:

- Los criterios usados por ICCAT durante su primera revisión del desempeño
- Los criterios de las segundas revisiones del desempeño de otras OROP
- La Resolución de ICCAT sobre la mejor ciencia disponible [Res. 11-17]
- Las recomendaciones de Kobe

Los criterios de evaluación deberían también tener en cuenta la *Recomendación de ICCAT sobre los principios de toma de decisiones para las medidas de conservación y ordenación de ICCAT* [Rec. 11-13].

2. Parámetros para la composición del panel de revisión del desempeño

Deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- El número de integrantes del panel
- Cualificaciones de cada integrante del panel
- Criterios de selección de los integrantes del panel
- Método para invitar a los integrantes del panel
- Sugerencias de posibles candidatos
- Idioma de trabajo de los integrantes del panel

3. Calendario para iniciar e implementar el proceso de revisión

El Grupo de trabajo deberá determinar:

- Planificación de las diversas etapas del proceso de revisión
- Calendario para la selección de los integrantes del panel
- Documentación prevista y plazos para cada documento

La Comisión debería adoptar unos criterios de evaluación y dichos criterios deberían enviarse a la Secretaría con tiempo para su traducción y distribución. Los criterios para la evaluación del SCRS deberían enviarse antes, para que el SCRS pueda revisarlos antes de la reunión de la Comisión.

Los documentos a presentar podrían ser:

- Evaluar cómo ha respondido ICCAT al resultado de la primera revisión del desempeño de ICCAT de 2008, teniendo en consideración las discusiones/recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y las posteriores decisiones y prácticas de la Comisión y sus organismos subsidiarios;
- Teniendo en cuenta la revisión mencionada, evaluar el funcionamiento de la Comisión y sus organismos subsidiarios, en particular el Comité de Cumplimiento y el SCRS;
- Comparar, en la medida de lo posible, el desempeño de ICCAT con el de otras OROP de tónidos (véase el punto 4).
- Asesorar a la Comisión sobre los temas que necesiten reforzarse y sobre la forma de mejorar el desempeño de ICCAT.

4. Comparación del desempeño de ICCAT con el de otras OROP de tónidos.

- Consideración de los elementos que deberían incluirse en una revisión comparativa;
- Elaboración de Recomendaciones sobre cómo podrían llevar a cabo dicha revisión del desempeño comparativa los expertos del panel.

5. Presupuesto previsto de la revisión del desempeño

Dependiendo de los expertos elegidos, del número de documentos a presentar y de los plazos elegidos para dichos documentos, el Grupo de trabajo deberá considerar las implicaciones financieras y proponer un presupuesto realista. Si es necesario, esta propuesta de presupuesto se examinará teniendo en cuenta la decisión de la Comisión respecto a los términos de referencia para la segunda revisión del desempeño de ICCAT.

6. Presentación de los términos de referencia desarrollados por el Grupo de trabajo

Los términos de referencia propuestos y la información explicativa pertinente se presentarán a la Comisión en su reunión anual de 2015 para que los considere. Al enviarlo a la Secretaría se tendrá en cuenta el tiempo necesario para su traducción. Los términos de referencia y cualquier información explicativa serán presentados a la Comisión por el Presidente del Grupo de trabajo.

Lista de Documentos

PER-001A	Orden del día y lista de documentos
PER-002	Recomendación de ICCAT para establecer un Grupo de trabajo <i>ad hoc</i> para preparar la próxima revisión del desempeño [Rec. 14-12]
PER-003	Informe de la primera revisión del desempeño
PER-004	Procedimientos adoptados para la selección de expertos, presupuesto y criterios de la primera revisión del desempeño
PER-005	Progresos realizados desde la revisión del desempeño de ICCAT (documento de la Secretaría PLE-103/14)
PER-006	Resolución de ICCAT sobre la mejor ciencia disponible [Res. 11-17]
PER-007	Términos de referencia para la segunda revisión del desempeño de CCSBT
PER-008	Términos de referencia para la segunda revisión del desempeño de IOTC
PER-009	Términos de referencia para la segunda revisión del desempeño de WCPFC
PER-010	Recomendaciones de Kobe III
PER-011	Carta de ISSF
PER-012	Presentación general de la 2ª revisión del desempeño de ICCAT

Enfoque de una segunda revisión del desempeño de ICCAT

El propósito de este documento es presentar un enfoque del modo en que debería realizarse la segunda revisión del desempeño de ICCAT.

1. La primera revisión del desempeño de ICCAT

ICCAT llevó a cabo su primera revisión del desempeño en 2008, utilizando los criterios comunes adoptados en la *Sexta ronda de consultas informales de los Estados parte del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (el Acuerdo)*. Estos criterios describían "los aspectos" que (como mínimo) deberían evaluarse en la revisión del desempeño.

La evaluación del desempeño se orientó hacia un examen de los objetivos de la Comisión, tal y como se establecen en el Convenio de ICCAT, y de las medidas vigentes encaminadas a la consecución de dichos objetivos. En particular, la revisión incluía lo siguiente:

- a) Evaluación del texto del Convenio y de su capacidad de asimilar los requisitos de los instrumentos internacionales de pesquerías.
- b) Evaluación del grado en que las medidas adoptadas contribuyen a la consecución de los objetivos del Convenio y de los objetivos de los instrumentos internacionales.
- c) Recomendaciones sobre cómo podría mejorarse la Organización.

Tras esta revisión, el Panel de revisión formuló las siguientes observaciones generales:

- ICCAT ha desarrollado prácticas razonablemente sólidas de conservación y ordenación pesquera, que, si se implementan en su totalidad y las Partes contratantes, Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) las cumplen, sería previsible que fueran eficaces a la hora de gestionar las pesquerías que recaen bajo el mandato de ICCAT.
- El Convenio de ICCAT debería ser revisado, modernizado o, si no, complementado, con el fin de reflejar los enfoques actuales de la ordenación pesquera.
- La estructura del Comité permanente de ICCAT y de las subcomisiones es estable y los diversos comités proporcionan asesoramiento oportuno a ICCAT. Sin embargo, el Panel expresó fuertes reservas en cuanto al desempeño del Comité de Cumplimiento (COC).
- El Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) proporciona un asesoramiento sólido a los miembros de la Comisión pero funciona con importantes dificultades, causadas en gran medida porque las CPC no proporcionan datos precisos ni los proporcionan a tiempo.
- El desempeño de la Secretaría es sólido y está considerado por las CPC como eficaz y eficiente.
- Los problemas y retos fundamentales a los que se enfrenta ICCAT a la hora de gestionar de forma sostenible las pesquerías que recaen bajo su mandato no son únicos, otras OROP de tónidos se enfrentan también a ellos, pero el tamaño de ICCAT supone una mayor dificultad.

El Panel realizó la siguiente evaluación general del desempeño de ICCAT:

- Hasta la fecha, el desempeño de ICCAT no cumple fundamentalmente sus objetivos para varias de las especies que recaen bajo su mandato.
- El fallo de ICCAT a la hora de cumplir sus objetivos se debe en gran medida a la falta de cumplimiento de muchas CPC.

- Constantemente, las CPC no proporcionan datos precisos, ni los proporcionan a tiempo, ni implementan las medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) que afectan a sus ciudadanos y empresas nacionales.
- El juicio de la comunidad internacional se basará principalmente en cómo gestione ICCAT las pesquerías de atún rojo (BFT). El desempeño de las CPC de ICCAT respecto a la gestión de las pesquerías de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo se considera, de forma general, una desgracia, y la comunidad internacional, que ha confiado la gestión de esta emblemática especie a ICCAT, merece un mejor desempeño por parte de ICCAT que el que ha recibido hasta la fecha.
- Existen inquietudes respecto a la transparencia de ICCAT, tanto en la toma de decisiones como en la asignación de los recursos.
- La mayoría de los problemas y retos a los que se enfrenta ICCAT serían fáciles de resolver si las CPC desarrollaran la voluntad política de implementar la letra y el espíritu de las normas y recomendaciones de ICCAT y adherirse a ellas.

2. Enfoque para la segunda revisión del desempeño de ICCAT

2.1 Términos de referencia

El objetivo de la segunda revisión del desempeño es:

1. Evaluar cómo ha respondido ICCAT a los resultados de la primera revisión del desempeño de 2008 teniendo en cuenta las discusiones/recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT, del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio y de las posteriores decisiones y prácticas adoptadas por la Comisión y sus organismos subsidiarios.
2. Teniendo en cuenta la revisión del punto 1 anterior, evaluar el funcionamiento de la Comisión y sus organismos subsidiarios, en particular del Comité de Cumplimiento y del SCRS.
3. Comparar, en la medida de lo posible, el desempeño de ICCAT con el desempeño de otras OROP de túnidos, es decir teniendo en cuenta las Revisiones del desempeño de otras OROP de túnidos y destacando las mejores prácticas adoptadas por otras OROP que podrían ayudar a reforzar ICCAT.
4. Identificar campos en los que son necesarias mejoras para reforzar la organización lo que incluye un análisis de los requisitos de comunicación con el objetivo de simplificarlos y formular recomendaciones a la Comisión sobre cómo podría mejorarse el desempeño, teniendo en cuenta el desarrollo que ha tenido lugar en la ordenación pesquera y oceánica durante el periodo que cubre la revisión del desempeño.

2.2 Criterios y normas para la revisión del desempeño

Se sugiere que los criterios utilizados para la primera revisión del desempeño sean adaptados a los nuevos términos de referencia de la segunda revisión del desempeño, tal y como se establecen en el ***Addendum 1 al Apéndice 2 al ANEXO 4.7***. Estos criterios describen "los aspectos" que (como mínimo) deberían evaluarse en la revisión del desempeño.

2.3 Selección de revisores

La Comisión debería decidir la composición y el tamaño del Panel. El Panel de la 1ª revisión del desempeño incluía un experto legal, un científico pesquero y un gestor pesquero. Todos eran expertos externos que no tenían conexión con ICCAT.

Para la segunda revisión del desempeño, respecto a la composición del Panel, la Comisión debería considerar tres expertos externos, como en la primera revisión del desempeño.

Los revisores deberían ser independientes y ser nombrados a título individual en razón de su capacidad profesional. Uno de los revisores, que debería proceder del grupo de expertos externos, se encargará de coordinar el Panel.

Cualificaciones/experiencia de los revisores:

- conocimiento profundo de los siguientes campos: organizaciones e instrumentos de pesca internacional, ordenación de pesquerías y ciencias pesqueras, de modo que todos estos campos queden adecuadamente cubiertos;
- un nivel adecuado de estudios y experiencia en su campo especializado de trabajo;
- buen dominio del inglés hablado y escrito; sería recomendable que también tuvieran conocimientos de los otros dos idiomas oficiales de ICCAT.

La Secretaría de ICCAT debería proporcionar la información pertinente y apoyo de cualquier otra índole a los expertos para facilitar su trabajo, pero el personal de la Secretaría no formará parte del Panel.

Proceso de selección

- La Comisión debería establecer un Comité de selección, para apoyar el proceso de selección de los expertos, tal y como se especifica en el sexto guion más abajo, compuesto por: el Presidente de la Comisión, el Primer y Segundo vicepresidentes, los Presidentes del STACFAD y del SCRS y el Secretario Ejecutivo.
- Se invitará a todas las Partes contratantes a nominar a expertos cualificados en uno o más de los campos deseados (es decir, organizaciones e instrumentos pesqueros internacionales, ordenación pesquera y/o ciencias pesqueras).
- La Secretaría elaborará listas de candidatos por campo de experiencia en base a las nominaciones realizadas por las Partes contratantes.
- El Presidente de ICCAT distribuirá las listas con los nombres y la experiencia pertinente de todos los candidatos por campo de experiencia y solicitará a las CPC que elijan y establezcan una clasificación de un máximo de tres expertos por campo entre estos candidatos en orden de preferencia.
- El Comité de selección examinará los comentarios de las CPC, preparará una lista combinada de los candidatos asignando un valor en relación inversa con el orden en cada lista (es decir, 3 puntos para el número 1, 2 puntos para el número 2 y 1 punto para el número 3) y confirmará la selección del Panel de revisión por parte de la Comisión de conformidad con el resultado del proceso de clasificación.
- La Secretaría comunicará a las CPC los resultados del análisis del Comité de selección y la selección resultante del Panel de revisión.
- Esta previsto finalizar el proceso de selección antes de mediados de febrero de 2016.

2.4 Calendario

El trabajo debería llevarse a cabo en un plazo de tiempo razonable, que especifique la Comisión, y debería comenzar preferiblemente antes de marzo de 2016. El Informe final debería presentarse en la Reunión anual de ICCAT de 2016.

2.5 Procedimientos de revisión

Al final del periodo especificado (15 de septiembre de 2016), el panel de expertos debería poner a disposición del Comité de selección un informe provisional para que este lo revise, con el único propósito de mejorar la claridad del informe. El Panel de revisión responderá a cualquier solicitud de aclaración realizada por el Comité de selección antes de presentar el informe final a la Comisión.

El papel de la Secretaría será garantizar que el Panel de revisión tiene acceso a toda la información y la documentación necesaria para finalizar su trabajo de manera eficaz y eficiente.

2.6 Difusión y consideración del informe de la revisión del desempeño

El informe de la revisión del desempeño se distribuirá a las CPC en cuanto esté finalizado y se publicará también, sin demora, en la parte pública del sitio web de ICCAT. La Comisión considerará el informe sobre la revisión del desempeño en su reunión de 2016 y en futuras reuniones cuando sea necesario.

3. Requisitos presupuestarios

3.1 Normas generales

A los revisores internos (es decir, los revisores asociados con las CPC en desarrollo) solo se les reembolsarán los gastos de viaje.

La tarifa diaria de los revisores externos se ha calculado en no más de 600 euros por persona excluyendo los gastos de viaje.

3.2 Presupuesto

En base a catorce semanas de trabajo–por parte de tres expertos externos, se requeriría un total de 210 días de trabajo para llevar a cabo la revisión. El precio por día incluye todos los materiales y los costes de comunicación.

Además, el equipo de expertos deberá realizar un viaje para reunirse con el Comité de selección y, al menos, el coordinador del Panel debería realizar otro para presentar el informe en la reunión de la Comisión. El viaje y las dietas de los expertos externos, en estos casos, correrán a cargo de la Comisión, que no se hará cargo de los honorarios.

Los costes podrían variar dependiendo del lugar originario de los expertos y del lugar en el que se celebren las reuniones, por lo que las estimaciones son provisionales.

<i>Punto</i>	<i>Coste por unidad (€)</i>	<i>Número de unidades</i>	<i>Coste total (€)</i>
Días de trabajo	600	210	126.000
Gastos de viaje	3.000	7	21.000
Contingencias	10% del trabajo / viaje total	1	14.700
Total			161.700

Criterios para la segunda revisión del desempeño de ICCAT

	<i>Área</i>	<i>Criterios generales</i>	<i>Criterios detallados</i>	<i>Cambios respecto a los criterios de 2007</i>
1	<i>Primera revisión del desempeño</i>	Seguimiento de la primera revisión del desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las acciones adoptadas por ICCAT para responder a las conclusiones y recomendaciones de la primera revisión del desempeño y consideración de su eficacia. 	Nuevo punto
2	<i>Conservación y ordenación</i>	Situación de los recursos marinos vivos	<ul style="list-style-type: none"> • Situación de los principales stocks de peces bajo el mandato de ICCAT en relación con el rendimiento máximo sostenible y otros estándares biológicos importantes. • Tendencias en la situación de los stocks. • Situación de las especies que pertenecen a los mismos ecosistemas, o están asociadas o dependen, de los principales stocks objetivo (en lo sucesivo denominadas "especies no objetivo"). • Tendencias en la situación de estas especies. 	
		Recopilación e intercambio de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que ICCAT ha llegado a acuerdos sobre formatos, especificaciones y plazos para la presentación de datos, teniendo en cuenta el Anexo 1 del UNFSA. • Medida en que los miembros y no miembros colaboradores de ICCAT, individualmente o a través de ICCAT, recopilan y comparten, de forma oportuna, datos completos y precisos de pesca relacionados con los stocks objetivo y las especies no objetivo y otros datos pertinentes (Datos de Tarea I y Tarea II). • Medida en que ICCAT compila los datos de pesca y los datos de los buques pesqueros y los comparte con sus miembros y con otras OROP. • Medida en que ICCAT aborda cualquier laguna existente en la recopilación y en el intercambio de datos cuando se requiere. • Medida en la que se implementan iniciativas de creación de capacidad para mejorar la recopilación de datos en las economías en desarrollo. 	Añadida referencia a los datos de Tarea I y II
		Adopción de medidas de conservación y ordenación	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que ICCAT ha adoptado medidas de conservación y ordenación tanto para los stocks objetivo como para las especies no objetivo que garanticen la sostenibilidad a largo plazo de dichos stocks y especies y se basen en las mejores pruebas científicas disponibles. • Medida en que ICCAT ha aplicado el enfoque de precaución tal y como se establece en el Artículo 6 del UNFSA y en el Artículo 7.5 del Código de Conducta para la pesca responsable, lo que incluye la aplicación de niveles de referencia precautorios. • Medida en que ICCAT ha adoptado y está implementando planes de recuperación eficaces para los stocks mermados o sobrepescados. • Medida en que ICCAT se encamina hacia la adopción de medidas de conservación y ordenación para 	Se sugiere eliminar las pesquerías nuevas y exploratorias, ya que no es aplicable en ICCAT.

	<i>Área</i>	<i>Criterios generales</i>	<i>Criterios detallados</i>	<i>Cambios respecto a los criterios de 2007</i>
			las pesquerías que antes no estaban reguladas. <ul style="list-style-type: none"> • Medida en que ICCAT ha considerado debidamente la necesidad de conservar la diversidad biológica marina y minimizar los impactos perjudiciales de las pesquerías en los recursos marinos vivos y en los ecosistemas marinos. • Medida en que ICCAT ha adoptado medidas para minimizar la contaminación, los desechos, los descartes, la captura por abandono o pérdida del arte de pesca, la captura de especies no objetivo, tanto de especies de peces como de otras especies, y el impacto en especies asociadas y dependientes, especialmente especies en peligro, por medio de, si es viable, el desarrollo y la utilización de artes y técnicas de pesca selectivas, seguras para el medio ambiente y eficaces en relación con su coste. 	
		Ordenación de la capacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que ICCAT ha identificado niveles de capacidad pesquera acordes con la sostenibilidad a largo plazo y con la utilización óptima de las pesquerías pertinentes. • Medida en que ICCAT ha emprendido acciones para impedir o eliminar el exceso de esfuerzo y de capacidad pesquera. 	
		Compatibilidad de las medidas de ordenación	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que las medidas se han adoptado tal y como prevé el Artículo 7 del UNFSA. 	
		Asignaciones y oportunidades de pesca	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que ICCAT llega a un acuerdo sobre la asignación de captura admisible o niveles de esfuerzo pesquero, lo que incluye la consideración de las solicitudes de participar de los nuevos miembros o participantes tal y como se prevé en el Artículo 11 del UNFSA. 	
		Requisitos de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los requisitos de comunicación de ICCAT para mejorar la eficacia, evitar redundancias y reducir la carga de trabajo innecesaria para las CPC. 	Nuevo punto
3	<i>Seguimiento, control y vigilancia (SCV)</i>	Medidas del Estado rector del puerto	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que ICCAT ha adoptado medidas relacionadas con el ejercicio de derechos y obligaciones de sus miembros como Estados rectores del puerto, tal y como se refleja en el Artículo 23 del UNFSA y en el Artículo 8.3 del Código de Conducta para la pesca responsable. • Medida en que ICCAT ha adoptado medidas del Estado rector del puerto de conformidad con el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. • Medida en que se implementan estas medidas de un modo efectivo. 	Nuevo campo (SCV) - previamente en "cumplimiento y ejecución"
		Medidas de SCV integradas	<ul style="list-style-type: none"> • Medida en que ICCAT ha adoptado medidas de SCV integradas (por ejemplo, requerir la utilización de VMS, observadores, documentación de captura, programas de seguimiento comercial, restricciones al transbordo, esquemas de visita e inspección). • Medida en que se implementan estas medidas de un modo efectivo. 	Nuevo título (anterior: <i>Seguimiento, control y vigilancia (SCV)</i>)

	<i>Área</i>	<i>Criterios generales</i>	<i>Criterios detallados</i>	<i>Cambios respecto a los criterios de 2007</i>
4	<i>Cumplimiento y ejecución</i>	Deberes del Estado del pabellón	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que los miembros de ICCAT cumplen sus deberes como Estado del pabellón de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de constitución de la OROP, con las medidas de ordenación adoptadas por la OROP, y con otros instrumentos internacionales, lo que incluye, entre otros, la Convención sobre el Derecho del Mar de 1982, el UNFSA y el Acuerdo de cumplimiento de la FAO de 1993, cuando sea pertinente. 	
		Mecanismos de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT ha establecido los mecanismos adecuados de cooperación para detectar y desalentar el incumplimiento (por ejemplo, comités de cumplimiento, listas de buques, intercambio de información sobre incumplimiento). Medida en que se dichos mecanismos están siendo utilizados de un modo efectivo. 	
		Seguimiento de las infracciones	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT, sus miembros y no miembros colaboradores hacen un seguimiento de las infracciones de las medidas de ordenación. Medida en que ICCAT y sus miembros implementan de forma eficaz las Recomendaciones 11-15, 06-13, 96-14, 97-01, 00-14, y 11-11. 	Nuevo punto
		Medidas relacionadas con el comercio	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT ha adoptado medidas relacionadas con el ejercicio de los derechos y obligaciones de sus miembros como Estados de mercado. Medida en que se implementan estas medidas de un modo efectivo. 	
		Requisitos de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los requisitos de comunicación de ICCAT para mejorar la eficacia, evitar redundancias y reducir la carga de trabajo innecesaria para las CPC. 	Nuevo punto
5	<i>Gobernanza</i>	Toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT cuenta con procedimientos de toma de decisiones coherentes y transparentes que faciliten la adopción de medidas de conservación y ordenación de un modo eficaz y oportuno. Medida en que estos procedimientos se implementan en ICCAT de un modo efectivo. 	Fusión de Toma de decisiones/Resolución de controversias y Cooperación internacional en el punto renombrado como "Gobernanza" Nuevo punto
		Resolución de controversias	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT ha establecido los mecanismos adecuados para la resolución de posibles controversias. 	
		Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT está operando de un modo transparente, tal y como se refleja en el Artículo 12 del UNSFA y en el Artículo 7.1.9 del Código de Conducta para la pesca responsable. Medida en que las decisiones de ICCAT, sus informes de reuniones, el asesoramiento científico en el que se basan las decisiones y otro material pertinente se difunden públicamente de modo oportuno. 	

	Área	Criterios generales	Criterios detallados	Cambios respecto a los criterios de 2007
		Confidencialidad	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT ha establecido normas y estándares de seguridad y confidencialidad para compartir datos sensibles científicos y operativos/de cumplimiento. 	Nuevo punto (de la 2ª Revisión del desempeño de la IOTC)
		Relaciones con no miembros colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT facilita la cooperación entre los miembros y no miembros, lo que incluye la adopción e implementación de procedimientos para conceder el estatus de colaborador. 	
		Relaciones con no miembros no colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> Magnitud de la actividad pesquera de los buques de los no miembros que no tienen estatus de colaborador y medidas para desalentar tales actividades. 	
		Cooperación con otras OROP y organizaciones internacionales pertinentes	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT coopera con otras OROP, lo que incluye la cooperación a través de la red de Secretarías de Organismos regionales de pesca, así como con otras organizaciones internacionales pertinentes. 	
		Participación y creación de capacidad	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que los miembros y no miembros colaboradores de ICCAT participan activamente y de forma significativa en los trabajos de la Comisión y sus organismos subsidiarios. Medida en que las iniciativas de creación de capacidad y los acuerdos institucionales vigentes facilitan la participación efectiva de las economías en desarrollo en los trabajos de la Comisión y sus organismos subsidiarios, lo que incluye puestos de liderazgo. 	Nuevos puntos en paralelo al elemento similar en 6. <i>Ciencia</i>
		Requisitos especiales de los Estados en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT reconoce las necesidades especiales de los Estados en desarrollo y busca formas de cooperación con dichos Estados, lo que incluye, en lo que concierne a la asignación u oportunidades de pesca, la consideración de los Artículos 24 y 25 del UNFSA y el Artículo 5 del Código de Conducta para la pesca responsable. Medida en que los miembros de ICCAT, de forma independiente o a través de ICCAT, proporcionan la asistencia pertinente a los Estados en desarrollo tal y como se prevé en el Artículo 26 del UNFSA. 	
6	<i>Ciencia</i>	Calidad y formulación del asesoramiento científico	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que el SCRS produce el mejor asesoramiento científico relacionado con los stocks de peces y otros recursos marinos vivos bajo su mandato, así como en cuanto a los efectos de la pesca en el medio ambiente marino. Medida en que el asesoramiento científico se presenta de forma coherente con las Resoluciones 11-14 y 13-15. Medida en que la estructura, procesos, procedimientos y experiencia del SCRS y de la Secretaría de ICCAT responden a las necesidades y los recursos de ICCAT, así como a los exigentes requisitos técnicos y en cuanto a datos de las plataformas de modelación más recientes. 	Copiado del anterior "conservación y ordenación" con una referencia específica al SCRS. Nuevos puntos

	Área	Criterios generales	Criterios detallados	Cambios respecto a los criterios de 2007
		Participación y creación de capacidad	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que los miembros y no miembros colaboradores de ICCAT participan activamente en la formulación del asesoramiento científico. Medida en la que se implementan iniciativas de creación de capacidad para facilitar la participación efectiva de las economías en desarrollo en las actividades del SCRS. 	
		Investigación y planificación a largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT adopta una estrategia a largo plazo para que el SCRS la implemente, y la revisa regularmente. Medida en que la investigación coordinada o emprendida directamente por ICCAT se alinea con las necesidades de la Comisión para cumplir su mandato. 	Nuevos puntos
		Mejor ciencia disponible	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que la <i>Resolución sobre la mejor ciencia disponible</i> [Res. 11-17] está siendo efectivamente implementada. Medida en que el SCRS y los Grupos de trabajo aplican un proceso total de gestión de calidad. 	Nuevos puntos (de la Res. 11-17).
7	<i>Comparación con otras OROP</i>	Mejores prácticas	<ul style="list-style-type: none"> En la medida de lo posible, evaluar la medida en que el desempeño de ICCAT es comparable al de otras OROP de tónidos en relación con la adopción e implementación de medidas de conservación y ordenación para las especies objetivo y no objetivo, situación de los recursos que recaen bajo su mandato, procesos y procedimientos científicos y adopción e implementación de medidas de SCV, y procedimientos de revisión del cumplimiento. Identificación de las mejores prácticas/campos que permitirían a ICCAT mejorar su desempeño. 	Nuevo punto
		Kobe	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT implementó las Recomendaciones de Kobe III y comparación con el grado de implementación de las mismas en otras OROP de tónidos. 	Nuevo punto
8	<i>Cuestiones financieras y administrativas</i>	Disponibilidad de recursos para las actividades de las OROP	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que la necesidad de recursos financieros, humanos y de otro tipo se prevé de forma eficaz y en que estos recursos están disponibles para lograr los objetivos de ICCAT y para implementar sus decisiones. 	
		Eficacia y eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> Medida en que ICCAT gestiona de un modo eficiente y eficaz sus recursos humanos y financieros, lo que incluye los de la Secretaría, para respaldar los objetivos de la Comisión y garantizar la continuidad de las operaciones, lo que incluye mediante el establecimiento de políticas administrativas, estructuras y papeles, responsabilidades y líneas de autoridad transparentes y claras; una comunicación eficaz tanto interna como externa, así como otros aspectos de las operaciones y la planificación administrativa. 	

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2015

15-01

TRO

RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA UN PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN PARA LOS TÚNIDOS TROPICALES

CONSIDERANDO que la continuación de la implementación de un programa plurianual a medio plazo contribuirá a la conservación y a la ordenación sostenible de las pesquerías de túnidos tropicales;

RECONOCIENDO la necesidad de adoptar medidas de seguimiento y control para garantizar la implementación de las medidas de conservación y ordenación y de mejorar la evaluación científica de estos stocks;

RECONOCIENDO la necesidad de adoptar mecanismos de recopilación y transmisión de datos para permitir una mejora del seguimiento y la evaluación científica de las pesquerías relacionadas y los stocks asociados;

CONSTATANDO que, tras la evaluación del SCRS realizada en 2015, el SCRS llegó a la conclusión de que el stock de patudo está sobrepescado y de que se está produciendo sobrepesca;

CONSIDERANDO que el SCRS recomendó que se adopten medidas para reducir el TAC de patudo hasta niveles que permitan una recuperación con un alto grado de probabilidad y en un periodo de tiempo breve y que se hallen medidas eficaces para reducir la mortalidad por pesca relacionada con DCP y otro tipo de mortalidad por pesca de patudos pequeños;

RECONOCIENDO que, dado el estado del stock, sería apropiado llevar a cabo una evaluación del stock de patudo en 2018;

RECONOCIENDO que el SCRS concluyó que la veda espacio-temporal actual no ha sido eficaz a la hora de reducir la mortalidad de patudo juvenil, y que cualquier reducción de mortalidad de rabil fue mínima, debido sobre todo a la redistribución del esfuerzo en zonas adyacentes a la zona de la moratoria;

RECONOCIENDO que una reducción en la captura de juveniles en el golfo de Guinea puede contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de los stocks;

CONSTATANDO que la Recomendación 14-01 incrementó la cobertura de observadores nacionales de los cerqueros que pescan túnidos tropicales durante el periodo de la veda espaciotemporal desde un mínimo de un 5% del esfuerzo pesquero establecido en la Recomendación 10-10 hasta una cobertura del 100% de la pesca;

CONSIDERANDO que sería apropiado revisar la cobertura de observadores considerando el asesoramiento del SCRS en 2016;

CONSIDERANDO ADEMÁS que es apropiado revisar el programa ICCAT de transbordo en el mar;

RECORDANDO las recomendaciones del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) de solventar la falta de mecanismos fiables de recopilación de datos, sobre todo en las pesquerías de túnidos tropicales realizadas en asociación con objetos que podrían afectar a las concentraciones de peces, lo que incluye los DCP;

RECORDANDO TAMBIÉN que, en lo que concierne al listado, el SCRS afirmó, en su informe de 2014, que el incremento de la utilización de DCP desde comienzos de los noventa ha cambiado la composición por especies de los bancos libres y que la asociación con DCP podría tener también un impacto en la biología y ecología del rabil y listado;

CONSTATANDO que, según el asesoramiento del SCRS de 2014, un incremento de capturas y esfuerzo pesquero dirigido al listado podría tener consecuencias involuntarias para otras especies que se capturan en combinación con el listado en algunas pesquerías;

CONSTATANDO que en su informe de 2013, el SCRS reconoció el efecto de los DCP en las capturas fortuitas de tortugas marinas y tiburones y la necesidad de proporcionar asesoramiento sobre un diseño de DCP que reduzca su impacto en las especies de captura fortuita; por tanto, debería proporcionarse información sobre las dimensiones y el material de la parte flotante y la estructura colgante sumergida. Sobre todo debería especificarse si la estructura colgante sumergida provoca o no provoca enmallamientos;

CONSTANTANDO ADEMÁS que las actividades de los buques auxiliares y la utilización de DCP son parte integrante del esfuerzo pesquero ejercido por la flota de cerco;

RECORDANDO las medidas relacionadas con los planes de ordenación de los DCP de otras OROP de túnidos;

CONSIDERANDO que las características multiespecíficas de las pesquerías de túnidos tropicales hacen que sea apropiado ampliar al listado el plan plurianual de conservación y ordenación para el patudo y el rabil;

TENIENDO EN CUENTA las discusiones y conclusiones preliminares de la reunión de 2015 del Grupo de trabajo *ad hoc* de ICCAT sobre DCP;

RECONOCIENDO que la estructura de la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales* [Rec. 14-01] debería revisarse para mejorar su claridad;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

**PARTE I
DISPOSICIONES GENERALES**

Programa plurianual de conservación y ordenación

- 1 Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) cuyos buques pesquen patudo y/o rabil en la zona del Convenio implementarán el Programa plurianual de conservación y ordenación, que comenzó en 2012. A partir de 2015 dicho programa se aplicará también al stock de listado del este.

**PARTE II
LÍMITES DE CAPTURA**

Límites de captura para el patudo

- 2 Para 2016 y años subsiguientes del programa plurianual, el total admisible de captura (TAC) anual se establece en 65.000 t para el patudo. Se aplicará lo siguiente:
 - a) Si el total de capturas supera el TAC en un año determinado, este exceso será devuelto por las CPC para las que se haya establecido un límite de captura para la especie en cuestión. Las cantidades en exceso se deducirán al año siguiente de forma prorrateada de las cuotas/límites de captura ajustados de las CPC afectadas, de conformidad con los párrafos 9 y 10.
 - b) El TAC y los límites de captura para 2016 y años subsiguientes del programa plurianual se ajustarán basándose en la última evaluación científica disponible. Sea cual fuere el resultado, las proporciones relativas utilizadas para establecer los límites de capturas anuales para las CPC que aparecen en el párrafo 3 se mantendrán sin cambios.
- 3 Para 2016 y años subsiguientes del programa plurianual, se aplicarán los siguientes límites de captura a las siguientes CPC:

<i>CPC</i>	<i>Límites de captura anuales para el periodo 2016-2018 (t)</i>
China*	5.376
Unión Europea	16.989
Ghana	4.250
Japón	17.696
Filipinas*	286
Corea	1.486
Taipei Chino	11.679

* Los límites de captura de China y Filipinas se basan en la transferencia de 1.200 t de Filipinas a China. Dicha transferencia estará sujeta a la confirmación de Filipinas antes de la entrada en vigor de esta Recomendación.

- 4 Los límites de captura no se aplicarán a las CPC cuya captura anual de patudo en la zona del Convenio en 1999, tal y como se facilitó al SCRS en 2000, sea inferior a 2.100 t. Sin embargo, se aplicará lo siguiente:
 - a) las CPC que no sean Estados costeros en desarrollo se esforzarán por mantener sus capturas anuales por debajo de 1.575 t.
 - b) si la captura de patudo de cualquier CPC costera en desarrollo no incluida en el párrafo 3 supera las 3.500 t en un año determinado, se establecerá un límite de captura para dicha CPC en desarrollo para los años siguientes. En este caso, las CPC pertinentes se esforzarán por ajustar su esfuerzo pesquero para que sea acorde con sus posibilidades de pesca disponibles.
 - c) la Comisión examinará el plan de desarrollo pesquero de El Salvador en 2016, teniendo en cuenta las aspiraciones y requisitos especiales de los países en desarrollo para desarrollar sus propias pesquerías.
- 5 Las CPC comunicarán trimestralmente a la Secretaría, al final del trimestre siguiente, las capturas de patudo realizadas por los buques que enarbolan su pabellón. Cuando se supere el 80% del límite de captura o del umbral de una CPC, la Secretaría informará de ello a todas las CPC.
- 6 Si la captura total supera en cualquier año el TAC establecido en el párrafo 2, la Comisión revisará estas medidas.

Transferencias de cuota de patudo

- 7 Se autorizarán las siguientes transferencias anuales de patudo en 2016-2018:
 - a) de Japón a China: 1.000 t
 - b) de Japón a Ghana: 70 t
- 8 No obstante la *Recomendación de ICCAT relativa al ajuste temporal de cuotas* [Rec. 01-12], durante el periodo intersesiones de la Comisión, una CPC con un límite de captura de patudo, de conformidad con el párrafo 3, podría hacer una transferencia en una sola vez dentro de un año pesquero de hasta el 15% de sus límites de captura a otras CPC con límites de captura, en consonancia con sus obligaciones internas y con las consideraciones de conservación. Dicha transferencia se comunicará a la Secretaría con antelación y no podrá utilizarse para cubrir los excesos de capturas. Una CPC que reciba una transferencia de límite de captura en una sola vez no puede volver a transferir dicho límite de captura.

Remanente o exceso de captura de patudo

- 9 El remanente o exceso de un límite de captura anual de patudo para las CPC del párrafo 3, podría añadirse al límite de captura anual y/o se deducirá de éste, del siguiente modo:

<i>Año de captura</i>	<i>Año de ajuste</i>
2015	2016 y/o 2017
2016	2017 y/o 2018
2017	2018 y/o 2019
2018	2019 y/o 2020

Sin embargo,

- a) El remanente máximo que puede traspasar una CPC en un año determinado no debe superar el 15% de su límite de captura anual inicial;
 - b) Para Ghana, el exceso de captura de patudo en el periodo 2006 a 2010 será devuelto mediante una reducción anual de 337 t del límite de captura de Ghana para el patudo durante el periodo 2012 a 2021.
- 10 No obstante el párrafo 9, si cualquier CPC supera su límite de captura durante dos años consecutivos, la Comisión recomendará medidas apropiadas, que podrían incluir, sin limitarse a ello, una reducción en el límite de captura equivalente a un mínimo del 125% de la cantidad de exceso de captura y, si fuese necesario, medidas comerciales restrictivas. Cualquier medida comercial adoptada con arreglo a este párrafo consistirá en restricciones a la importación de la especie en cuestión y será acorde con las obligaciones internacionales de cada CPC. Las medidas comerciales tendrán la duración y condiciones que determine la Comisión.

TAC para el rabil

- 11 El TAC anual para 2012 y años subsiguientes del programa plurianual se establecerá en 110.000 t para el rabil, y seguirá vigente hasta que se cambie en función del asesoramiento científico.

Si la captura total supera el TAC establecido para el rabil, la Comisión revisará las medidas de conservación y ordenación pertinentes en vigor.

**PARTE III
MEDIDAS DE ORDENACIÓN DE LA CAPACIDAD**

Limitación de la capacidad para el patudo

- 12 Se aplicará una limitación de la capacidad durante el periodo de duración del programa plurianual, de conformidad con las siguientes disposiciones:
- a) La limitación de la capacidad se aplicará a los buques con una eslora total (LOA) de 20 m o superior que pesquen patudo en la zona del Convenio.
 - b) Las CPC a las que se haya asignado un límite de captura con arreglo al párrafo 3 cada año:
 - i) ajustarán su esfuerzos pesqueros para que sean acordes con sus posibilidades de pesca disponibles;
 - ii) restringirán su capacidad al número de sus buques notificados a ICCAT en 2005 como buques de pesca de patudo. Sin embargo, el número máximo de palangreros y cerqueros estará sujeto cada año a los siguientes límites:

<i>CPC</i>	<i>Palangreros</i>	<i>Cerqueros</i>
China	65	-
UE	269	34
Ghana	-	17
Japón	231	-
Filipinas	5	-
Corea	14	-
Taipei Chino	75	-

- c) Ghana estará autorizada a cambiar el número de sus buques por tipo de arte dentro de sus límites de capacidad comunicados en 2005 a ICCAT, sobre la base de dos barcos de cebo vivo por cerquero. Dicho cambio debe ser aprobado por la Comisión. A este efecto, Ghana notificará un plan de ordenación de capacidad detallado y exhaustivo a la Comisión al menos 90 días antes de la reunión anual. La aprobación está sujeta sobre todo a la evaluación por parte del SCRS del impacto potencial de dicho plan en el nivel de capturas.

- d) La limitación de la capacidad no se aplicará a las CPC cuyas capturas anuales de patudo en la zona del Convenio en 1999, tal y como se facilitaron al SCRS en 2000, sean inferiores a 2.100 t.
- e) Se autorizará a Curaçao a tener hasta cinco cerqueros como máximo.

PARTE IV ORDENACIÓN DE LOS DCP

Veda espacio-temporal en relación con la protección de juveniles

- 13 Se prohibirá la pesca, o actividades de apoyo para pescar patudo, rabil y listado en asociación con objetos que podrían afectar a las concentraciones de peces, lo que incluye los DCP, durante el periodo que va del 1 de enero al 28 de febrero en la siguiente zona:
- Límite meridional: paralelo 4° latitud sur.
 - Límite septentrional: paralelo 5° latitud norte.
 - Límite occidental: meridiano 20° longitud oeste.
 - Límite oriental: costa africana.
- 14 La prohibición del párrafo 13 incluye:
- el plantado de cualquier objeto flotante, con o sin boyas;
 - la pesca en torno, debajo o en asociación con objetos artificiales, lo que incluye buques;
 - la pesca en torno, debajo o en asociación con objetos naturales, y
 - el remolque de objetos flotantes desde el interior al exterior de la zona.
- 15 Lo antes posible y como muy tarde en 2018, el SCRS evaluará la eficacia de la veda espacio-temporal mencionada en el párrafo 13 en lo que concierne a la reducción de capturas de juveniles de patudo y rabil. Además, el SCRS asesorará a la Comisión sobre una posible veda espacio-temporal de las actividades relacionadas con DCP para reducir la captura de rabil y patudo pequeño a diversos niveles, lo que incluye los impactos de dicha reducción en el RMS y el estado asociado del stock considerando los registros históricos de capturas de patudo y rabil.

Límites relacionados con los DCP

- 16 Las CPC se asegurarán de que los cerqueros que enarbolan su pabellón y pescan patudo, listado o rabil en asociación con DCP no superan los siguientes límites provisionales:
- No podrá haber más de 500 boyas instrumentales activas en un momento dado para cada uno de sus buques, y esto mediante medidas como, por ejemplo, la verificación de las facturas de telecomunicación.
- 17 La Comisión examinará los límites provisionales establecidos en el párrafo 16 en su reunión anual de 2016, considerando el asesoramiento del SCRS y las conclusiones del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre DCP.

Planes de ordenación de los DCP

- 18 Las CPC con buques de cerco y de cebo vivo que pescan patudo, rabil y listado en asociación con objetos que podrían afectar a las concentraciones de peces, lo que incluye los DCP, enviarán al Secretario Ejecutivo planes de ordenación para el uso de dichos dispositivos de concentración por parte de los buques que enarbolan su pabellón, al menos una semana antes de la reunión del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre DCP de 2016 y, tras ese año, antes del 31 de enero de cada año.
- 19 Los objetivos de los planes de ordenación de los DCP serán:
- i) la mejora de los conocimientos sobre las características de los DCP, sobre las características de las boyas, sobre la pesca con DCP, lo que incluye el esfuerzo pesquero, y sobre el impacto relacionado en especies objetivo y no objetivo;

- ii) la gestión eficaz del plantado y de la recuperación de DCP y balizas, así como de sus posibles pérdidas;
 - iii) la reducción y limitación del impacto de los DCP y de la pesca con DCP en el ecosistema, lo que incluye, si procede, emprender acciones con respecto a los diferentes componentes de mortalidad por pesca (por ejemplo, número de DCP plantados, lo que incluye el número de lances con DCP por cerquero, capacidad de pesca, número de buques de apoyo).
- 20 Los planes se elaborarán siguiendo las directrices para la preparación de planes de ordenación de DCP establecidas en el **Anexo 5**.

Cuadernos de pesca - DCP y lista de DCP plantados

- 21 Las CPC se cerciorarán de que todos los buques pesqueros de cerco y de cebo vivo, y los buques de apoyo (lo que incluye buques auxiliares) que enarbolan su pabellón y/o autorizados por las CPC a pescar en zonas bajo su jurisdicción, cuando pesquen en asociación con dispositivos de concentración de peces (DCP), lo que incluye objetos que podrían afectar a la concentración de peces, recopilan y comunican, cada vez que se planta un DCP, cada vez que se visita un DCP, se realice o no un lance después, o cada vez que se pierde un DCP, la siguiente información y datos:
- a) Plantado de un DCP
 - i. Posición
 - ii. Fecha
 - iii. Tipo de DCP (DCP fondeado, DCP artificial a la deriva)
 - iv. Identificador del DCP (a saber marcas del DCP o identificación de baliza, tipo de boya, por ejemplo, boya simple o boya asociada con ecosonda)
 - v. Características del diseño del DCP (dimensiones y materiales de las partes flotantes y de la estructura colgante sumergida y si ésta produce o no enmallamientos).
 - b) Visita a un DCP
 - i. Tipo de visita (izar a bordo, recuperar, intervención en el equipo electrónico)
 - ii. Posición
 - iii. Fecha
 - iv. Tipo de DCP (DCP fondeado, DCP natural a la deriva, DCP artificial a la deriva)
 - v. Identificador del DCP (a saber, marcas del DCP o identificador de baliza o cualquier información que permita identificar al propietario)
 - vi. Si tras la visita se realiza un lance, los resultados del lance en términos de captura y captura fortuita, y si ésta se retiene o se descarta viva o muerta. Si tras la visita no se realiza un lance, indicar la razón (por ejemplo, no hay suficientes peces, los peces son muy pequeños, etc.).
 - c) Pérdida de un DCP
 - i. Última posición registrada
 - ii. Fecha de la última posición registrada
 - iii. Identificador del DCP (a saber, marcas del DCP o identificador de la baliza).

Para fines de recopilación y comunicación de la información mencionada antes, y cuando los cuadernos de pesca impresos o electrónicos que están utilizándose no lo permitan, las CPC tendrán que actualizar su sistema de comunicación o establecer cuadernos de pesca-DCP. Al establecer los cuadernos de pesca-DCP, las CPC deberían considerar la utilización de la plantilla que se presenta en el **Anexo 2** como formato de comunicación. Al utilizar los cuadernos de pesca en papel, las CPC podrían intentar, con el respaldo del Secretario Ejecutivo, armonizar los formatos.

- 22 La CPC se asegurarán también de que todos los buques a los que se refiere el párrafo 21 mantienen actualizada, trimestralmente, una lista de DCP plantados, que contenga como mínimo la información prevista en el **Anexo 3**.

Obligaciones de comunicación sobre DCP y barcos de apoyo

- 23 Las CPC se asegurarán de que se presenta cada año al Secretario Ejecutivo la siguiente información, que se pondrá a disposición del SCRS y del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre DCP:
- i. El número de DCP realmente plantados cada trimestre por tipo de DCP, indicando la presencia o ausencia de baliza/boya o de una ecosonda asociada al DCP;
 - ii. El número y tipo de balizas/boyas (por ejemplo, radio, con ecosonda), realmente desplegadas trimestralmente;
 - iii. El número medio de balizas/boyas activas trimestralmente que han sido seguidas por cada buque;
 - iv. El número medio de DCP activos que se han perdido trimestralmente;
 - v. Para cada buque de apoyo, el número de días pasado en el mar, por cuadrícula de 1°, mes y Estado del pabellón.

DCP que no produzcan enmallamientos y biodegradables

- 24 Para minimizar el impacto ecológico de los DCP, en particular el enmallamiento de tiburones, tortugas y otras especies no objetivo, y la liberación de desechos sintéticos marinos persistentes, las CPC:
- i. sustituirán los DCP existentes por DCP que no produzcan enmallamientos siguiendo las directrices del **Anexo 6** de esta Recomendación, y
 - ii. emprenderán trabajos de investigación para sustituir gradualmente los DCP existentes por DCP biodegradables y que no produzcan enmallamientos con miras a sustituir gradualmente los DCP no biodegradables desde ahora hasta 2018, si es posible.

Las CPC informarán anualmente de las acciones emprendidas para cumplir con estas disposiciones en sus planes de ordenación de DCP.

PARTE V MEDIDAS DE CONTROL

Autorización específica para pescar túnidos tropicales

- 25 Las CPC expedirán autorizaciones específicas a los buques con una LOA de 20 m o superior que enarbolan su pabellón y a los que se permite pescar patudo y/o rabil y/o listado en la zona del Convenio y a los buques que enarbolan su pabellón utilizados para cualquier tarea de apoyo a la actividad pesquera (en lo sucesivo denominados “buques autorizados”).

Registro ICCAT de buques autorizados de túnidos tropicales

- 26 La Comisión establecerá y mantendrá un registro ICCAT de buques autorizados de túnidos tropicales. Se considerará que los buques pesqueros con una eslora total de 20 m o superior no incluidos en este registro no están autorizados a pescar, retener a bordo, transbordar, transportar, transferir, procesar o desembarcar patudo y/o rabil y/o listado procedentes de la zona del Convenio.
- 27 Las CPC notificarán la lista de buques autorizados al Secretario Ejecutivo por medios electrónicos y de conformidad con el formato establecido en las Directrices para el envío de la información y los datos requeridos por ICCAT.
- 28 Las CPC notificarán inmediatamente al Secretario Ejecutivo de ICCAT cualquier incorporación, eliminación y/o modificación de la lista inicial. Los periodos de autorización de las modificaciones o incorporaciones a la lista no incluirán fechas anteriores en más de 45 días a la fecha de la presentación de los cambios a la Secretaría. La Secretaría eliminará del Registro ICCAT de buques a cualquier buque cuyo periodo de autorización haya expirado.
- 29 El Secretario Ejecutivo publicará sin demora el registro de buques autorizados en la página web de ICCAT, lo que incluye cualquier incorporación, eliminación y/o modificación notificadas por las CPC.
- 30 Se aplicarán, *mutatis mutandis*, las condiciones y procedimientos mencionados en la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un registro ICCAT de buques con una eslora total de 20 metros o*

superior con autorización para operar en la zona del Convenio [Rec. 13-13] al Registro ICCAT de buques autorizados de túnidos tropicales.

Buques que pescan activamente túnidos tropicales en un año determinado

- 31 Cada CPC comunicará antes del 31 de julio de cada año al Secretario Ejecutivo de ICCAT la lista de buques autorizados que enarbolan su pabellón y que pescaron patudo y/o rabil y/o listado en la zona del Convenio en el año civil anterior.

El Secretario Ejecutivo de ICCAT comunicará cada año estas listas de buques al Comité de Cumplimiento.

- 32 Las disposiciones de los párrafos 25 a 31 no se aplican a los buques de recreo.

Registro de capturas y actividades de pesca

- 33 Cada CPC se asegurará de que sus buques con una LOA de 20 m o superior que pescan patudo y/o rabil y/o listado en la zona del Convenio registran sus capturas de conformidad con los requisitos establecidos en el **Anexo 1** y en la *Recomendación de ICCAT sobre el registro de capturas realizadas por barcos en la zona del Convenio ICCAT* [Rec. 03-13].

Identificación de actividades IUU

- 34 El Secretario Ejecutivo verificará sin demora que cualquier buque identificado o sobre el que se haya informado en el contexto de este programa plurianual se encuentra en el registro ICCAT de buques autorizados y no incumple las disposiciones de los párrafos 13 y 14. Si se detecta una posible infracción, el Secretario Ejecutivo lo notificará inmediatamente a la CPC del pabellón. La CPC del pabellón investigará inmediatamente la situación, y si el buque está pescando en relación con objetos que podrían afectar a las concentraciones de peces, lo que incluye DCP, requerirá al buque que cese las operaciones de pesca y, si procede, que abandone la zona sin demora. La CPC del pabellón informará inmediatamente al Secretario Ejecutivo de los resultados de la investigación y de las correspondientes medidas adoptadas.
- 35 En cada reunión anual, el Secretario Ejecutivo informará al Comité de Cumplimiento de cualquier tema relacionado con la identificación de buques no autorizados, la implementación del VMS, las disposiciones relativas a los observadores, y los resultados de las investigaciones pertinentes realizadas, así como de cualquier medida pertinente adoptada por las CPC del pabellón afectadas.
- 36 El Secretario Ejecutivo propondrá incluir en la lista provisional IUU de ICCAT cualquier buque identificado de conformidad con el párrafo 35 o los buques respecto a los cuales la CPC del pabellón no haya realizado las investigaciones requeridas y adoptado, si es necesario, medidas adecuadas conforme al párrafo 34.

Observadores y cumplimiento de la veda espacio-temporal

- 37 Cada CPC:
- a) Adoptará las medidas adecuadas para garantizar que todos los buques que enarbolan su pabellón, lo que incluye a los buques de apoyo, al participar en actividades pesqueras durante la veda espacio-temporal mencionada en el párrafo 13, llevan a bordo un observador de conformidad con el **Anexo 4** y comunicará cada año, antes del 31 de julio, a la Secretaría de ICCAT y al SCRS la información recopilada por los observadores.
 - b) Empezará las acciones adecuadas con respecto a los buques que enarbolan su pabellón que no acaten la veda espacio-temporal establecida en el párrafo 13.
 - c) Presentará un informe anual de su implementación de la veda espacio-temporal al Secretario Ejecutivo, que presentará un informe al Comité de Cumplimiento en cada reunión anual de ICCAT.

Observadores científicos

- 38 Se aplicarán las siguientes disposiciones a los observadores científicos embarcados en buques que dirigen su actividad al patudo, rabil y/o listado en la zona situada al este del meridiano 20° longitud oeste y norte del paralelo 28° latitud sur:
- a) Los observadores científicos serán automáticamente reconocidos por todas las CPC. Dicho reconocimiento permitirá al observador científico seguir recopilando datos en las ZEE visitadas por el buque observado. Las CPC costeras afectadas recibirán, de la CPC del pabellón que envió al observador, la información científica recopilada por el observador y relacionada con las actividades pesqueras dirigidas a especies ICCAT en su ZEE.
 - b) Las CPC que no acepten que sus observadores nacionales puedan recopilar datos en la ZEE de otra CPC o que no reconozcan como válidos los datos recopilados en su ZEE por el observador científico de otra CPC, deberán informar de ello al Secretario Ejecutivo, para que éste transmita su negativa de forma inmediata al SCRS y al Comité de Cumplimiento en los tres meses posteriores a la entrada en vigor de esta Recomendación o de su adhesión a ICCAT. Con dicha negativa, la CPC afectada se abstendrá de requerir la asignación de sus observadores científicos nacionales a los buques de otra CPC.
- 39 Para los cerqueros y palangreros que enarbolan su pabellón, con una eslora total (LOA) de 20 m o superior y que dirijan su actividad al patudo, rabil y/o listado en la zona del Convenio, se insta a las CPC a incrementar la cobertura de observadores estipulada en la Recomendación 10-10.
- 40 En 2016, la Comisión revisará el nivel adecuado de cobertura de observadores científicos, teniendo en cuenta el asesoramiento del SCRS de conformidad con la Recomendación 10-10.

Transbordo en el mar

- 41 En 2016, el GTP/IMM se reunirán antes de la reunión anual para evaluar la eficacia del Programa regional de observadores de ICCAT para el transbordo en el mar y formularán recomendaciones a la Comisión, cuando sea necesario y adecuado, respecto al futuro de este programa.

Programa de muestreo en puerto

- 42 El programa de muestreo en puerto desarrollado por el SCRS en 2012 con el objetivo de recopilar datos pesqueros para el patudo, rabil y listado capturados en la zona geográfica de la zona de la veda espacio-temporal mencionada en el párrafo 13 para la pesquería de superficie proseguirá para los puertos de transbordo o desembarque. Los datos e información recopilados por este programa de muestreo se comunicarán a ICCAT cada año y, como mínimo, se comunicará la siguiente información por país de desembarque y trimestre: composición por especies, desembarques por especies, composición por tallas y pesos. Cuando sea viable se recogerán muestras biológicas adecuadas para determinar el ciclo vital.

Parte VI
DISPOSICIONES FINALES

Disponibilidad de datos para el SCRS y para los científicos nacionales

- 43 Las CPC se asegurarán de que:
- a) Los cuadernos de pesca tanto en papel como electrónicos mencionados en el párrafo 33 y los cuadernos de pesca-DCP mencionados en el párrafo 21, cuando proceda, se recopilan sin demora y se ponen a disposición de los científicos nacionales.
 - b) Los datos de Tarea II incluyen la información recopilada en el cuaderno de pesca o el cuaderno de pesca-DCP, si procede, y se presentan cada año al Secretario Ejecutivo, que los transmitirá al SCRS.
- 44 Con el objetivo de proporcionar información útil para estimar el esfuerzo pesquero relacionado con la pesca con DCP, cada CPC proporcionará a sus observadores nacionales un acceso completo a los datos VMS de sus buques pesqueros y barcos de apoyo y a las trayectorias de los DCP.

- 45 Las CPC emprenderán actividades de minería de datos históricos sobre la utilización y el número de DPC plantados con miras a presentar posiblemente la información pertinente antes del 31 de enero de 2017 al Secretario Ejecutivo de ICCAT, que pondrá esta información a disposición del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre DCP y del SCRS.

Evaluación de stock

- 46 El SCRS llevará a cabo la próxima evaluación del stock de patudo en 2018.

Confidencialidad

- 47 Todos los datos presentados de conformidad con esta Recomendación se tratarán de un modo acorde con las directrices de confidencialidad de ICCAT y únicamente para los fines de esta Recomendación y de conformidad con los requisitos y procedimientos desarrollados por la Comisión.

Revocaciones y revisión

- 48 Esta Recomendación sustituye a la Recomendación 14-01, y se revisará en 2016.

Requisitos para consignar las capturas

Especificaciones mínimas para los cuadernos de pesca en papel o electrónicos

- 1 Las hojas del cuaderno de pesca deben ir numeradas por hojas.
- 2 El cuaderno de pesca debe rellenarse cada día (medianoche) o antes de la llegada a puerto.
- 3 Una copia de las hojas debe permanecer adjunta al cuaderno de pesca.
- 4 El cuaderno de pesca debe mantenerse a bordo para cubrir un periodo de una marea.

Información estándar mínima para los cuadernos de pesca

- 1 Nombre y dirección del patrón.
- 2 Fechas y puertos de salida, fechas y puertos de llegada.
- 3 Nombre del buque, número de registro, número ICCAT y número OMI (si está disponible).
- 4 Arte de pesca:
 - a) código de tipo de arte de la FAO.
 - b) dimensión (longitud, luz de malla, número de anzuelos...).
- 5 Operaciones en el mar con una línea (mínimo) por día de marea, proporcionando:
 - a) actividad (pesca, navegación...).
 - b) posición: posiciones diarias exactas (en grados y minutos), registradas para cada operación de pesca o a mediodía cuando no se ha pescado durante dicho día.
 - c) registro de capturas.
- 6 Identificación de especies:
 - a) por código de la FAO.
 - b) peso vivo (RWT) en t por lance.
 - c) modo de pesca (DCP, banco libre, etc.).
- 7 Firma del patrón.
- 8 Firma del observador, si procede.
- 9 Medios para medir el peso: estimación, pesado a bordo y recuento.
- 10 En el cuaderno de pesca se consigna el peso en vivo equivalente del pescado, y se tienen que indicar los factores de conversión utilizados en la evaluación.

Información mínima en caso de desembarque/transbordo

- 1 Fechas y puerto de desembarque/transbordo.
- 2 Productos: número de peces y cantidad en kg.
- 3 Firma del patrón o del agente del buque.

Cuaderno de pesca-DCP

<i>Marcas del DCP</i>	<i>ID baliza</i>	<i>Tipo DCP</i>	<i>Tipo de visita</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Posición</i>		<i>Capturas estimadas</i>			<i>Captura fortuita</i>			<i>Observaciones</i>	
						<i>Latitud</i>	<i>Longitud</i>	<i>SKJ</i>	<i>YFT</i>	<i>BET</i>	<i>Grupo taxonómico</i>	<i>Capturas estimadas</i>	<i>Unidad</i>		<i>Ejemplares liberados vivos</i>
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(7)	(8)	(8)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
...
...

- (1, 2) Si las marcas del DCP y la ID de la baliza asociada están ausentes o son ilegibles, indicarlo en esta sección.
- (3) DCP fondeado, DCP natural a la deriva o DCP artificial a la deriva.
- (4) Es decir, plantado, izado, recuperación, cambio de baliza, pérdida y mencionar si a la visita le ha seguido un lance.
- (5) dd/mm/aa.
- (6) hh:mm.
- (7) °N/S/mm/dd o °E/W/mm/dd.
- (8) Capturas estimadas expresadas en toneladas métricas.
- (9) Utilizar una línea por grupo taxonómico.
- (10) Capturas estimadas expresadas en peso o en número.
- (11) Unidad utilizada.
- (12) Expresado como número de ejemplares.
- (13) Si no hay marcas del DCP ni se dispone de la ID de la baliza, comunicar en esta sección toda la información disponible que podría ayudar a describir el DCP e identificar a su propietario.

Anexo 3

Lista de DCP plantados trimestralmente

<i>Identificador del DCP</i>		<i>Tipo de DCP y de equipamiento electrónico</i>		<i>Características del diseño del DCP</i>				<i>Observación</i>
<i>Marcas del DCP</i>	<i>ID de la baliza asociada</i>	<i>Tipo de DCP</i>	<i>Tipo de baliza asociada y/o dispositivos electrónicos</i>	<i>Parte flotante del DCP</i>		<i>Estructura sumergida colgante del DCP</i>		
				<i>Dimensiones</i>	<i>Materiales</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Materiales</i>	
(1)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(4)	(6)	(7)
...
...

- (1) Si las marcas del DCP y la ID de la baliza asociada están ausentes o son ilegibles, mencionar y facilitar toda la información disponible que podría ayudar a identificar al propietario del DCP.
- (2) DCP fondeado, DCP natural a la deriva o DCP artificial a la deriva.
- (3) Por ejemplo, GPS, sonar, etc. Si no hay dispositivos electrónicos asociados al DCP, indicar esta ausencia de equipo.
- (4) Por ejemplo, anchura, longitud, altura, profundidad, luz de malla, etc.
- (5) Mencionar el material de la estructura y del revestimiento y si es biodegradable.
- (6) Por ejemplo, redes, cuerdas, palmas, etc. y mencionar si el material puede producir enmallamientos o si es biodegradable.
- (7) Las especificaciones de iluminación, reflectores de radar y distancias visibles deberán comunicarse en esta sección.

Programa de observadores

- 1 Los observadores mencionados en el párrafo 37 de esta Recomendación tendrán las siguientes calificaciones para cumplir sus tareas:
 - experiencia suficiente para identificar especies y artes de pesca;
 - un conocimiento satisfactorio de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, evaluado mediante un certificado facilitado por las CPC de ICCAT y basado en las directrices de formación de ICCAT;
 - capacidad para realizar observaciones y registros precisos;
 - capacidad para recoger muestras biológicas;
 - un conocimiento satisfactorio del idioma del pabellón del buque observado.

- 2 El observador no será miembro de la tripulación del buque pesquero que se está observando; y
 - a) será nacional de una de las CPC;
 - b) será capaz de desempeñar sus funciones, tal y como se establecen en el párrafo 3, posterior;
 - c) no tendrá intereses financieros o de beneficios actuales en las pesquerías de túnidos tropicales.

- 3 Las tareas de los observadores deberán consistir, en particular:
 - a) realizar un seguimiento del cumplimiento del buque pesquero de las medidas de conservación y ordenación pertinentes adoptadas por la Comisión.

En particular los observadores deberán:

 - i) consignar e informar de las actividades pesqueras llevadas a cabo;
 - ii) observar y estimar las capturas y verificar las entradas del cuaderno de pesca;
 - iii) avistar y consignar los buques que puedan estar pescando contraviniendo las medidas de conservación y ordenación de ICCAT;
 - iv) verificar la posición del buque cuando esté llevando a cabo actividades de captura;
 - v) realizar tareas científicas como recopilar los datos de Tarea II cuando lo requiera la Comisión, basándose en las directrices del SCRS.
 - b) comunicar sin demora, y teniendo debidamente en cuenta la seguridad del observador, cualquier actividad pesquera asociada con DCP realizada por el buque en el periodo mencionado en el párrafo 13 de esta Recomendación.
 - c) establecer informes generales que compilen la información recopilada conforme a este párrafo, y dar al patrón del buque la oportunidad de incluir en ellos cualquier información relevante.

Obligaciones del observador

- 4 Los observadores tratarán como confidencial toda la información con respecto a las operaciones pesqueras y de transbordo de los buques pesqueros, y aceptarán este requisito por escrito como condición para obtener el nombramiento de observador.
- 5 Los observadores cumplirán los requisitos establecidos en las leyes y regulaciones de los Estados del pabellón que tengan jurisdicción sobre el buque al que se asigna el observador.
- 6 Los observadores respetarán la jerarquía y normas generales de comportamiento aplicables a todo el personal del buque, siempre que tales normas no interfieran con los deberes del observador en el marco de este programa, y con las obligaciones del personal del buque establecidas en el párrafo 7 de este Anexo.

Obligaciones de los Estados del pabellón de los buques pesqueros

- 7 Las responsabilidades de los Estados del pabellón de los buques pesqueros y de sus patrones con respecto a los observadores incluirán principalmente lo siguiente:

- a) conceder a los observadores acceso al personal del buque y a los artes y equipamiento;
- b) previa solicitud, también se permitirá a los observadores el acceso al siguiente equipamiento, si lo hubiera en los buques a los cuales han sido asignados, con el fin de facilitar el desempeño de sus funciones, establecidas en el párrafo 3 de este anexo:
 - (i) equipo de navegación vía satélite;
 - (ii) pantallas de visualización de radar, cuando se estén usando;
 - (iii) medios electrónicos de comunicación
- c) se facilitará a los observadores alojamiento, lo que incluye hospedaje, alimentación e instalaciones sanitarias adecuadas, en las mismas condiciones que los oficiales;
- d) se proporcionará a los observadores un espacio adecuado en el puente o cabina del piloto, para que puedan realizar sus tareas administrativas, así como un espacio en la cubierta adecuado para que puedan desempeñar sus funciones; y
- e) los Estados del pabellón se cerciorarán de que los patrones, tripulación y propietarios del buque no obstruyen, intimidan o interfieren, influyen, sobornan o intentan sobornar a un observador/a en el desempeño de sus tareas.

Directrices para la preparación de planes de ordenación de los DCP

El plan de ordenación de los DCP para las flotas de cerco y cebo vivo de una CPC debe incluir lo siguiente:

- 1 Descripción
 - a) Tipo de DCP: DCPF= fondeado; DCPD= a la deriva
 - b) Tipo de baliza/boya
 - c) Número máximo de DCP que se va a plantar por cerquero y por tipo de DCP
 - d) Distancia mínima entre DCPF
 - e) Política de utilización y de reducción de las capturas fortuitas incidentales
 - f) Consideración de la interacción con otros tipos de arte
 - g) Declaración o política sobre “propiedad del DCP”

- 2 Acuerdos institucionales
 - a) Responsabilidades institucionales para el plan de ordenación de los DCP
 - b) Procesos de solicitud de la aprobación del plantado de DCP
 - c) Obligaciones de los armadores y los patrones de los buques respecto al plantado y uso de los DCP
 - d) Política de sustitución de los DCP
 - e) Obligaciones de comunicación adicionales además de esta Recomendación
 - f) Política de resolución de conflictos respecto a los DCP
 - g) Detalles de cualquier zona o periodo de veda, por ejemplo aguas territoriales, rutas de navegación, proximidad a pesquerías artesanales, etc.

- 3 Requisitos y especificaciones de la construcción de DCP
 - a) Características del diseño de los DCP (una descripción)
 - b) Requisitos de iluminación
 - c) Reflectores de radar
 - d) Distancia visible
 - e) Identificadores y marcas en los DCP
 - f) Marcas de radiobalizas e identificador (requisito para los números de serie)
 - g) Marcas de boyas ecosonda e identificador (requisito para los números de serie).
 - h) Transmisores por satélite
 - i) Investigaciones sobre DCP biodegradables
 - j) Prevención de pérdida o abandono de DCP.
 - k) Gestión de la recuperación de los DCP.

- 4 Periodo al que se aplica el plan de ordenación de los DCP

- 5 Medios para hacer un seguimiento y examinar la implementación del plan de ordenación de los DCP

Anexo 6

Directrices para reducir el impacto ecológico de los DCP en las pesquerías de ICCAT

- 1 La estructura de superficie del DCP no debe cubrirse o solo debe cubrirse con un material que implique un riesgo mínimo de enmallamiento de las especies de captura fortuita.
- 2 Los componentes bajo la superficie deben estar compuestos exclusivamente por materiales que no produzcan enmallamientos (por ejemplo, cuerdas o lona).
- 3 Al diseñar los DCP debe concederse prioridad a los materiales biodegradables.

15-02

TRO

RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO *AD HOC* SOBRE DISPOSITIVOS DE CONCENTRACIÓN DE PECES (DCP)

RECONOCIENDO el creciente uso de DCP en las pesquerías de ICCAT, especialmente en las de túnidos tropicales, y el impacto que esto podría tener en la composición por especies y en las tasas de captura fortuita;

RECORDANDO las recomendaciones del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) para mejorar la recopilación de datos en las pesquerías que se realizan en asociación con DCP, lo que incluye objetos que podrían afectar a las concentraciones de peces, y para mejorar las formas de utilizar esta información en el proceso de evaluación de stocks;

TENIENDO EN CUENTA las medidas sobre comunicación y seguimiento, control y vigilancia relacionadas con las actividades pesqueras llevadas a cabo en asociación con DCP incluidas en la Recomendación 14-01;

OBSERVANDO la necesidad de evaluar las consecuencias de los avances tecnológicos de los DCP para futuras opciones de ordenación relacionadas con los DCP;

RECONOCIENDO que, en respuesta a una recomendación del SCRS, la Comisión creó en 2014 un Grupo de trabajo *ad hoc* sobre DCP, compuesto por científicos, gestores pesqueros, administradores de la industria pesquera y otras partes interesadas, que fue establecido mediante la Recomendación 14-03 y que celebró su primera reunión en 2015;

RECONOCIENDO los beneficios de la colaboración entre el Grupo de trabajo *ad hoc* de ICCAT sobre DCP y los Grupos de trabajo sobre DCP de otras OROP de túnidos para armonizar el progreso en la búsqueda de soluciones a los temas relacionados con los DCP que son comunes a todas las OROP de túnidos;

TENIENDO EN CUENTA las discusiones y conclusiones preliminares de la reunión de 2015 del Grupo de trabajo *ad hoc* de ICCAT sobre DCP;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Se establecerá un Grupo de trabajo *ad hoc* con los siguientes términos de referencia:
 - a) Evaluar el uso de DCP en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT, lo que incluye estimando el número actual y pasado y los diferentes tipos de boyas y DCP utilizados en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT, y estudiar formas de mejorar el uso de la información relacionada con los DCP en el proceso de evaluación de stocks, lo que incluye para cuantificar el esfuerzo asociado con este tipo de pesquería.
 - b) Con el fin de identificar lagunas en los datos, examinar la información proporcionada por las CPC de conformidad con las disposiciones relacionadas con los DCP en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT pertinentes.
 - c) Evaluar la contribución relativa de los DCP a la mortalidad por pesca global en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT.
 - d) Evaluar los avances en la tecnología relacionada con los DCP, lo que incluye respecto a:
 - Mejoras tecnológicas en relación con la mortalidad por pesca;
 - Marcado e identificación de los DCP y las boyas como una herramienta para vigilar, hacer un seguimiento y controlar los DCP.
 - Reducir el impacto ecológico de los DCP mediante un mejor diseño, como por ejemplo utilizando DCP no enmallantes y material biodegradable.
 - e) Identificar opciones de ordenación y normas comunes para la ordenación de los DCP, lo que incluye componentes de los planes de ordenación de DCP, la regulación de los límites de plantado, las

características y uso de los DCP, como el marcado, y las actividades de los buques de apoyo, y evaluar sus consecuencias en las especies gestionadas por ICCAT y en los ecosistemas pelágicos, basándose en el asesoramiento científico y en el enfoque precautorio. Esto debería tener en cuenta todos los componentes de la mortalidad por pesca, los métodos mediante los que la pesca con DCP ha aumentado la capacidad de un buque de capturar peces, así como los elementos socioeconómicos, con el objetivo de facilitar a la Comisión recomendaciones eficaces para la ordenación de los DCP en las pesquerías de túnidos tropicales.

- f) Identificar y evaluar opciones para la recuperación de los DCP y determinar plazos para ello con el fin de garantizar una ordenación adecuada del medio ambiente marino.
- 2 La segunda reunión de este Grupo de trabajo *ad hoc* tendrá lugar en 2016, en asociación con la Reunión de preparación de datos sobre rabil.
- 3 El Grupo de trabajo *ad hoc* informará sobre su trabajo con miras a recomendar la adopción de medidas adecuadas como muy tarde en la reunión de la Comisión de 2016.
- 4 La Comisión de ICCAT, en su reunión anual de 2016, examinará los progresos del Grupo de trabajo *ad hoc*, así como los resultados obtenidos, identificará tareas prioritarias y evaluará si es necesaria su continuación.
- 5 El Grupo de trabajo *ad hoc* estará presidido por el Presidente de la Subcomisión 1 y el Presidente del SCRS. Los Presidentes del Grupo de trabajo *ad hoc* deberían coordinarse para establecer procedimientos con el fin de garantizar un intercambio completo y abierto entre los participantes.
- 6 La estructura de las reuniones incluirá un foro/diálogo abierto entre científicos, gestores pesqueros, representantes de la industria y otras partes interesadas. Las Recomendaciones a la Comisión se elaborarán mediante sesiones del Grupo de trabajo *ad hoc*, que deberán asegurar una presencia equilibrada y una participación activa de científicos y gestores.
- 7 La Secretaría de ICCAT debería trabajar con las Secretarías de otras OROP de túnidos en las que se hayan establecido Grupos de trabajo sobre DCP para fomentar la colaboración entre estos grupos, lo que incluye mediante la organización de una sesión conjunta en 2016 con las OROP de túnidos interesadas.
- 8 Esta Recomendación deroga y sustituye a la Recomendación 14-03.

15-03

SWO

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA LA CONSERVACIÓN DEL
PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO SUR**

CONSIDERANDO que el Comité Permanente de investigación y estadísticas (SCRS) indica que hay incertidumbres no cuantificadas importantes que afectan a este stock, en particular debido a la no disponibilidad de datos o a incoherencias en los datos disponibles;

CONSCIENTE de que el SCRS resaltó que debido a las incertidumbres existentes no hay margen para incrementar el total admisible de captura (TAC) existente;

RECONOCIENDO que este enfoque plurianual para la ordenación del pez espada del Atlántico sur se ha visto impulsado por los *Criterios para la asignación de posibilidades de pesca* [Ref. 01-25], adoptados por la Comisión en 2001, para el periodo correspondiente;

RECONOCIENDO que la estructura de la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el pez espada del Atlántico sur* [Rec. 13-03] debería revisarse para mejorar su claridad;

RECONOCIENDO que la estructura de la *Recomendación de ICCAT para la conservación del pez espada del Atlántico norte* [Rec. 13-02] establece disposiciones para las tallas mínimas y que dichas disposiciones también son aplicables al pez espada del sur;

RECONOCIENDO que es apropiado enmendar la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el pez espada del Atlántico sur* [Rec. 13-03] para aclarar las tallas mínimas aplicables al pez espada del Atlántico sur;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

TAC y límites de captura

1 Para 2014, 2015 y 2016 el total admisible de captura (TAC) y los límites de captura serán los siguientes:

	Unidad (t)
TAC (1)	15.000
Brasil (2)	3.940
Unión Europea	4.824
Sudáfrica	1.001
Namibia	1.168
Uruguay	1.252
Estados Unidos (3)	100
Côte d'Ivoire	125
China	263
Taipei Chino (3)	459
Reino Unido	25
Japón (3)	901
Angola	100
Ghana	100
Santo Tomé y Príncipe	100
Senegal	417
Filipinas	50
Corea	50
Belice	125

- (1) La captura total para el periodo de ordenación de tres años de 2014-2016 no superará las 45.000 t (15.000 t x 3). Si la captura total anual de cualquiera de los tres años supera las 15.000 t, el(los) TAC del (los) siguiente(s) año(s) se ajustará(n) para garantizar que el total de los tres años no supera las 45.000 t. Si la captura total en 2016 supera las 15.000 t y si la captura total de los tres años supera las 45.000 t, el exceso de los tres años se ajustará en el siguiente periodo de ordenación. En general, estos ajustes se realizarán mediante una reducción prorrateada de la cuota para cada Parte contratante y Parte, Entidad y Entidad pesquera no contratante colaboradora (CPC).
- (2) Brasil puede capturar hasta 200 t de su límite de captura anual dentro del área entre 5° latitud Norte y 15° latitud Norte.
- (3) El remanente de Japón, Estados Unidos y Taipei Chino en 2013 podrá traspasarse a 2015 hasta 800 t, 100 t y 400 t, respectivamente además de sus cuotas especificadas en esta tabla. Estas CPC podrán también traspasar partes no utilizadas durante 2014-2016 pero las cantidades traspasadas cada año no superarán las cantidades especificadas aquí.

Remanentes o excesos de captura

- 2 Cualquier proporción no utilizada o que exceda de la cuota/límite de captura anual se puede añadir a o se deducirá de, según el caso, la cuota/límite de captura respectiva, durante o antes del año de ajuste, de la siguiente forma, para el pez espada del Atlántico sur:

<i>Año de captura</i>	<i>Año de ajuste</i>
2014	2016
2015	2017
2016	2018

Sin embargo, el máximo remanente de captura que una Parte puede traspasar en un año determinado no superará el 30% de la cuota del año previo. Por derogación, el máximo remanente de captura que una Parte puede traspasar en 2015 no superará el 50% de la cuota de 2013.

Transferencias

- 3 Se autorizará a Japón a contabilizar hasta 400 t de su captura de pez espada de la parte de la unidad de ordenación del Atlántico norte situada al este de 35° W y al sur de 15° N, en compensación por la parte no capturada de su cuota de pez espada del Atlántico sur.
- 4 Se autorizará a la Unión Europea a contabilizar hasta 200 t de su captura de pez espada de la unidad de ordenación del Atlántico norte en compensación por la parte no capturada de su cuota de pez espada del Atlántico sur.
- 5 Se autorizarán las transferencias de cuota de 50 t de Sudáfrica, Japón y Estados Unidos a Namibia (total: 150 t), la transferencia de cuota de 25 t de Estados Unidos a Côte d'Ivoire, la transferencia de cuota de 25 t de Estados Unidos y las transferencias de cuota de 50 t de Brasil y Uruguay a Belice (total: 125 t). Las transferencias de cuota se revisarán anualmente en respuesta a una petición de cualquiera de las CPC implicadas.

Talla mínima

- 6 Para proteger al pez espada pequeño, las CPC adoptarán las medidas necesarias para prohibir la captura y desembarque en todo el Atlántico de pez espada con un peso en vivo inferior a 25 kg, o como alternativa 125 cm de longitud de mandíbula inferior a la horquilla (LJFL). Sin embargo, las CPC podrán conceder un margen de tolerancia a los buques que hayan capturado ejemplares pequeños de forma incidental, con la condición de que estas capturas incidentales no superen el 15% del número de peces espada por desembarque de la captura total de pez espada de dichos buques.
- 7 No obstante las disposiciones del párrafo 6, las CPC pueden escoger, como alternativa a la talla mínima de 25 kg/125 cm LJFL, adoptar las medidas necesarias para prohibir la captura por parte de sus buques en el Atlántico, así como el desembarque y la venta en la zona bajo su jurisdicción, de peces espada (y partes de pez espada), con una talla inferior a 119 LJFL o como alternativa 15 kg, a reserva de no conceder en dicho

caso tolerancia para la captura de peces espada con una talla inferior a 119 cm de LJFL o como alternativa 15 kg. Para los peces espada que han sido transformados a peso canal, también puede aplicarse una medida de cleithrum a quilla (CK) de 63 cm. Cualquier Parte que escoja esta talla mínima alternativa requerirá que se mantenga un registro apropiado de los descartes. El SCRS debería continuar realizando un seguimiento y analizando los efectos de esta medida en la mortalidad de los peces espada inmaduros.

Disponibilidad de datos para el SCRS

- 8 Las CPC realizarán esfuerzos para recobrar los datos de captura que faltan hasta el año 2012, lo que incluye datos fiables de Tarea I y Tarea II. Las CPC pondrán a disposición del SCRS los datos mencionados en el párrafo anterior, lo antes posible, y como muy tarde un mes antes de la reunión del SCRS. Desde 2013 en adelante, las CPC garantizarán la presentación precisa y puntual de los datos.
- 9 Todas las CPC que capturan pez espada en el Atlántico sur harán todo lo posible para presentar todos los años al SCRS los mejores datos disponibles, incluyendo la captura, la captura por talla, la posición y el mes en que se realizó la captura, en la menor escala posible que determine el SCRS. Los datos presentados abarcarán el rango más amplio posible de clases de edad, de conformidad con las restricciones de talla mínima, y se desglosarán por sexos en la medida de lo posible. Los datos incluirán estadísticas sobre descartes (tanto de ejemplares muertos como de ejemplares vivos) y esfuerzo, incluso cuando no se haya programado ninguna evaluación analítica del stock. El SCRS deberá revisar estos datos todos los años.

Disposiciones finales

- 10 Ninguno de los acuerdos de la presente Recomendación perjudicará a un futuro acuerdo relacionado con el pez espada del Atlántico sur.
- 11 La *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el pez espada del Atlántico sur* [Rec. 13-03] queda revocada y sustituida por esta Recomendación.

15-04

ALB

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ESTABLECER NORMAS DE CONTROL
DE LA CAPTURA PARA EL STOCK DE ATÚN BLANCO DEL ATLÁNTICO NORTE**

RECORDANDO la Recomendación suplementaria de ICCAT sobre el programa de recuperación del atún blanco del Atlántico norte [Rec. 13-05];

CONSTATANDO que el objetivo del Convenio es mantener las poblaciones en niveles que permitan la captura máxima sostenible (generalmente denominada RMS);

CONSIDERANDO que en la evaluación de stock del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) de 2013 se llegó a la conclusión de que el stock de atún blanco del norte está sobrepescado pero que no se está produciendo sobrepesca, y se indicó que con un nivel de captura de 28.000 t se alcanzaría el objetivo de ordenación del Convenio antes de 2020 con una probabilidad del 53%;

CONSIDERANDO que el Grupo de trabajo permanente de ICCAT para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM) ha propuesto, entre otros estudios de caso, el stock de atún blanco del norte como un candidato adecuado para examinar las normas de control de la captura;

CONSTATANDO los progresos alcanzados hasta la fecha por el SCRS en los trabajos realizados para probar las normas de control de la captura y realizar las evaluaciones de la estrategia de ordenación para el stock de atún blanco del norte y, en particular, la matriz de estrategia de Kobe II, que muestra los diferentes niveles de probabilidad de estar en el cuadrante verde para diferentes combinaciones de valores de puntos de referencia;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

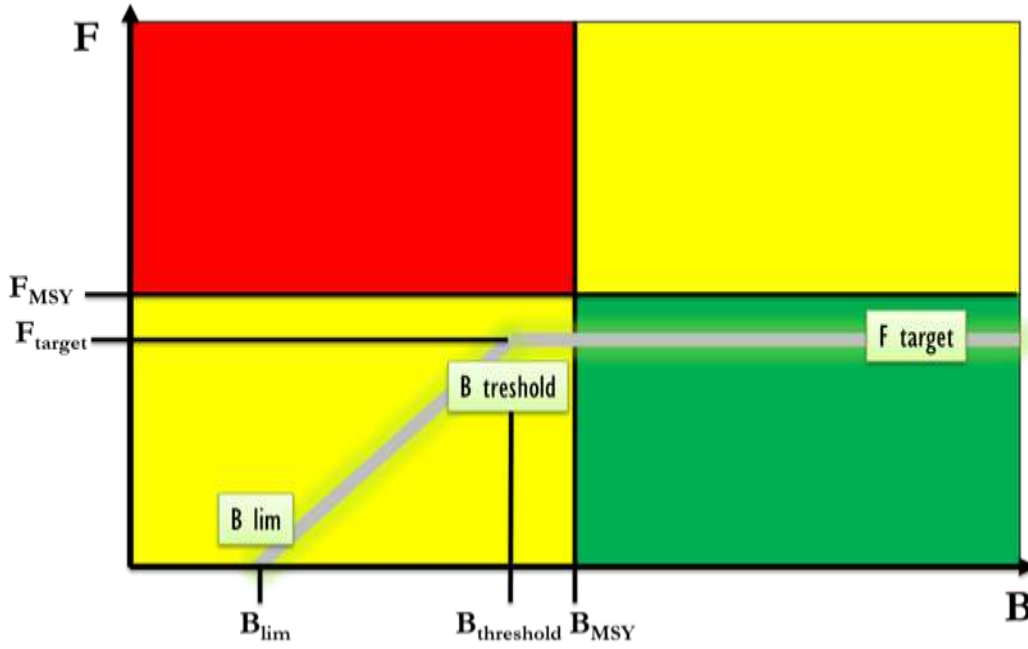
- 1 El objetivo de ordenación para el stock de atún blanco del norte es:
 - a) mantener el stock en la zona verde del diagrama de Kobe, con una probabilidad de al menos el 60%, maximizando el rendimiento a largo plazo de la pesquería y,
 - b) cuando el SCRS evalúe que el nivel de biomasa reproductora del stock se sitúa por debajo del nivel capaz de producir el RMS (SSB_{RMS}), recuperar la SSB hasta o por encima del nivel de SSB_{RMS} , con una probabilidad de al menos el 60%, en el periodo de tiempo más breve posible, antes de 2020 como muy tarde, maximizando la captura media y minimizando las fluctuaciones interanuales en los niveles de TAC.
- 2 En 2016, el SCRS identificará y probará puntos de referencia potenciales (por ejemplo, SSB_{UMBRAL} , SSB_{LIM} y $F_{OBJETIVO}$) y normas de control de la captura asociadas (HCR) que respalden el objetivo de ordenación mencionado en el párrafo 1 anterior y/o cualquier otro objetivo de ordenación acordado por la Comisión.
- 3 Los resultados de los análisis descritos en el párrafo 2 se debatirán en un diálogo entre científicos y gestores que se organizará en 2016, ya sea durante la reunión del SWGSM o durante una reunión intersesiones de la Subcomisión 2.
- 4 Basándose en las informaciones y asesoramiento proporcionados por el SCRS de conformidad con el párrafo 2 anterior y con el proceso de diálogo iniciado con arreglo al párrafo 3, la Comisión adoptará entonces una HCR para el stock de atún blanco del norte, lo que incluye acciones de ordenación acordadas previamente que se emprenderán en función de las diferentes condiciones de los stocks. Para este fin específico, la Comisión considerará las acciones de ordenación expuestas a continuación y las actualizará cuando sea necesario.
 - a) Si el nivel medio de la biomasa reproductora del stock (SSB) es inferior a SSB_{LIM} (a saber, $SSB < SSB_{LIM}$), la Comisión adoptará de forma inmediata acciones de ordenación severas para reducir la tasa de mortalidad por pesca, lo que incluye medidas para suspender la pesquería e iniciar una cuota de seguimiento científico para poder evaluar el estado del stock. Esta cuota de seguimiento científico se establecerá en el nivel más bajo posible para que sea efectiva. La Comisión no considerará volver a abrir la pesquería hasta que el nivel medio de la SSB supere SSB_{LIM} con una probabilidad elevada. Además,

antes de volver a abrir la pesquería, la Comisión desarrollará un programa de recuperación para garantizar que el stock se vuelve a situar en la zona verde del diagrama de Kobe.

- b) Si el nivel medio de la SSB es igual o inferior a SSB_{UMBRAL} e igual o superior a SSB_{LIM} (a saber, $SSB_{LIM} \leq SSB \leq SSB_{UMBRAL}$) y F es superior al nivel especificado en la HCR, la Comisión emprenderá acciones para reducir F , tal y como se especifica en la HCR para garantizar que F se halla en un nivel que permita la recuperación de la SSB hasta el nivel de SSB_{RMS} o por encima de dicho nivel.
 - c) Si el nivel medio de la SSB es superior a SSB_{UMBRAL} pero el nivel de F es superior a $F_{OBJETIVO}$ (a saber, $SSB > SSB_{UMBRAL}$ y $F > F_{OBJETIVO}$), la Comisión emprenderá medidas de forma inmediata para reducir F hasta el nivel de $F_{OBJETIVO}$.
 - d) Cuando el nivel medio de la SSB haya alcanzado o supere SSB_{UMBRAL} y F sea inferior o igual a $F_{OBJETIVO}$ (a saber, $SSB > SSB_{UMBRAL}$ y $F \leq F_{OBJETIVO}$), la Comisión se asegurará de que las medidas de ordenación aplicadas mantienen F en un nivel igual o inferior a $F_{OBJETIVO}$.
- 5 Estas HCR deberían ser evaluadas por el SCRS mediante el proceso de evaluación de estrategias de ordenación, lo que incluye la consideración de las nuevas evaluaciones de stock. La Comisión revisará los resultados de estas evaluaciones y realizará ajustes en las HCR cuando sea necesario.

Anexo 1

Forma genérica de la HCR recomendada por el SCRS en 2010 que sería coherente con la UNFSA
(Informe de 2010 del WGSAM)



15-05

BIL

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA UN MAYOR REFORZAMIENTO
DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS STOCKS DE AGUJA AZUL Y AGUJA BLANCA**

RECORDANDO la Recomendación de ICCAT respecto a establecer un plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca [Rec. 00-13] para la recuperación de la aguja blanca y aguja azul del Atlántico;

RECORDANDO ADEMÁS que la Recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca [Rec. 12-04] establecía un límite anual de desembarque para cada uno de estos stocks, junto con otras medidas de conservación y ordenación encaminadas a abordar todas las fuentes de mortalidad por pesca, como una forma de avanzar hacia el establecimiento de programas de recuperación oficiales para estos stocks;

CONSIDERANDO que la evaluación de stock del SCRS de 2011 indicaba que el nivel del stock de aguja azul era inferior a la B_{RMS} (el stock está sobrepescado) y que la mortalidad por pesca superaba la F_{RMS} (se está produciendo sobrepesca) y que sólo niveles de captura de 2.000 t o inferiores evitarían que el stock siga disminuyendo;

RECONOCIENDO que el SCRS manifestó su inquietud con respecto al importante incremento de la contribución de las pesquerías no industriales a la captura total de aguja azul, así como por el hecho de que los desembarques de estas pesquerías no se tengan totalmente en cuenta en la base de datos actual de ICCAT y que afirmó que es imperativo que se desarrollen índices de CPUE para todas las flotas que tienen desembarques importantes de aguja azul;

TOMANDO NOTA DE los resultados de la evaluación de 2012 de aguja blanca, que indicaban que el stock estaba sobrepescado y que probablemente no se estaba produciendo sobrepesca, aunque indicaban la importante incertidumbre asociada con la composición por especies en la serie temporal histórica de captura (aguja blanca frente a *Tetrapturus* spp.) y con la magnitud real de la captura debido a la infradeclaración de los descartes, y reconociendo el asesoramiento del SCRS en cuanto a que, como mínimo, la Comisión debería limitar las capturas de aguja blanca a menos de 400 t;

RESALTANDO que el SCRS indicó que los anzuelos circulares pueden reducir la profundidad del enganche a los anzuelos y, por tanto, incrementar la supervivencia tras la liberación de los marlines en muchas pesquerías sin afectar negativamente a las tasas de captura de especies objetivo, y que el SCRS recomendó que la Comisión considere este enfoque;

RECORDANDO TAMBIÉN las obligaciones existentes para las Partes contratantes y Partes, entidades o entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) de requerir la recopilación de datos de descartes en sus programas nacionales existentes de cuadernos de pesca y observadores con arreglo a la Recomendación de ICCAT sobre recopilación de información y armonización de datos sobre captura fortuita y descartes en las pesquerías de ICCAT [Rec. 11-10], y las normas mínimas para los programas de observadores científicos establecidas en la Recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas para los programas de observadores científicos de buques pesqueros [Rec. 10-10];

CONSCIENTE de que los marlines se capturan en pesquerías industriales, artesanales y de recreo, y de que son necesarias acciones justas y equitativas de conservación para poner fin a la sobrepesca y respaldar su recuperación;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO
(ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Se continuará con un límite anual de 2.000 t para el stock de aguja azul y de 400 t para el stock de aguja blanca/*Tetrapturus* spp, para 2016, 2017 y 2018. Estos límites de desembarque se implementarán de la siguiente manera:

<i>Aguja azul</i>	<i>Límite de desembarque (en t)</i>
Brasil	190
China	45
Taipei Chino	150
Côte d'Ivoire	150
Unión Europea	480
Ghana	250
Japón	390
Corea, Rep.	35
México	70
Santo Tomé y Príncipe	45
Senegal	60
Trinidad y Tobago	20
Venezuela	100
TOTAL	1.985

<i>Aguja blanca/Tetrapturus spp</i>	<i>Límite de desembarque (en t)</i>
Barbados	10
Brasil	50
Canadá	10
China	10
Taipei Chino	50
Unión Europea	50
Côte d'Ivoire	10
Japón	35
Corea, Rep.	20
México	25
Santo Tomé y Príncipe	20
Trinidad y Tobago	15
Venezuela	50
TOTAL	355

Estados Unidos limitará anualmente sus desembarques a 250 ejemplares de aguja azul, aguja blanca/*Tetrapturus* spp. del Atlántico, combinados, capturados por la pesca de recreo. Las demás CPC limitarán sus desembarques a un máximo de 10 t de aguja azul del Atlántico y a 2 t de aguja blanca/*Tetrapturus* spp. combinadas.

- 2 En la medida de lo posible, a medida que una CPC se aproxime a sus límites de desembarque, dicha CPC emprenderá las medidas adecuadas para garantizar que todos los ejemplares de aguja azul y aguja blanca/*Tetrapturus* spp que estén vivos en el momento de izarlos a bordo se liberan de tal modo que se incremente al máximo sus posibilidades de supervivencia. Para las CPC que prohíben los descartes muertos, los desembarques de ejemplares de aguja azul y aguja blanca/*Tetrapturus* spp. que estén muertos al acercarlos al costado del buque y que no sean vendidos ni objeto de comercio no se descontarán de los límites establecidos en el párrafo 1, con la condición de que dicha prohibición se explique claramente en sus Informes anuales.
- 3 Cualquier parte no utilizada o exceso con respecto al límite de desembarque anual establecido en el párrafo 1, podrá ser deducido de o añadido a, según el caso, el límite de desembarque respectivo durante o antes del año de ajuste de la siguiente manera:

<i>Año de captura</i>	<i>Año de ajuste</i>
2016	2018
2017	2019
2018	2020

Sin embargo, el máximo remanente que una Parte puede traspasar en un año determinado no podrá superar el 10% de su límite de desembarque para aquellas CPC cuyo límite de desembarque sea superior a 45 t, o el 20% de su límite de desembarque para aquellas CPC cuyo límite de desembarque sea igual o inferior a 45 t.

- 4 Las CPC trabajarán para minimizar la mortalidad posterior a la liberación de los marlines/*Tetrapturus* spp. en sus pesquerías de ICCAT.
- 5 Las CPC con pesquerías de recreo mantendrán una cobertura de observadores científicos del 5% en los desembarques de los torneos de aguja azul y aguja blanca/*Tetrapturus* spp.
- 6 Las CPC con pesquerías de recreo adoptarán reglamentaciones nacionales que establezcan tallas mínimas en sus pesquerías de recreo que cumplan o superen las siguientes tallas: 251 cm de longitud mandíbula inferior a la horquilla (LJFL) para la aguja azul y 168 cm LJFL para la aguja blanca/*Tetrapturus* spp., o límites comparables en peso.
- 7 Las CPC prohibirán vender u ofrecer para su venta cualquier parte o la carcasa entera de los ejemplares de aguja azul o aguja blanca/*Tetrapturus* spp. capturados en las pesquerías de recreo.
- 8 En sus Informes anuales, las CPC informarán a la Comisión de las acciones emprendidas para implementar las disposiciones de esta Recomendación mediante leyes o reglamentaciones nacionales, lo que incluye medidas de seguimiento, control y vigilancia.
- 9 Las CPC sin pesquerías industriales proporcionarán información sobre sus programas de recopilación de datos en sus informes anuales, y el SCRS seguirá revisando y evaluando esta información como base para formular recomendaciones para mejorar o ampliar estos programas, lo que incluye mediante la creación de capacidad.
- 10 Las CPC facilitarán sus estimaciones de descartes de ejemplares vivos y muertos, y todos los datos disponibles, lo que incluye los datos de los observadores sobre desembarques y descartes de aguja azul y aguja blanca/*Tetrapturus* spp., anualmente, antes del 31 de julio, como parte de sus presentaciones de datos de Tarea I y Tarea II para respaldar el proceso de evaluación de stocks. El SCRS revisará los datos y determinará la viabilidad de estimar las mortalidades por pesca en las pesquerías comerciales (lo que incluye palangre y cerco), en las pesquerías de recreo y en las pesquerías artesanales. El SCRS desarrollará también una nueva iniciativa de recopilación de datos como parte del Programa ICCAT de investigación intensiva sobre marlines para solucionar los problemas de lagunas en los datos de dichas pesquerías, en particular de las pesquerías artesanales de las CPC en desarrollo, y recomendará la iniciativa a la Comisión para su aprobación en 2017.
- 11 La Secretaría, con el respaldo de la Comisión y del SCRS, continuará su revisión de los trabajos pertinentes realizados por organizaciones internacionales regionales y subregionales, de un modo similar a la revisión realizada para África occidental, centrándose sobre todo en el Caribe y América Latina.
- 12 Teniendo en cuenta los hallazgos de estas revisiones regionales, las CPC emprenderán acciones, cuando proceda, para mejorar los programas de recopilación y comunicación de conformidad con cualquier asesoramiento del SCRS con miras a la preparación de la evaluación de los stocks de aguja azul y aguja blanca/*Tetrapturus* spp. de 2018.
- 13 En sus próximas evaluaciones de los stocks de aguja azul y aguja blanca/*Tetrapturus* spp., el SCRS evaluará los progresos realizados para lograr los objetivos de los programas de recuperación para la aguja azul y la aguja blanca/*Tetrapturus* spp.
- 14 Esta Recomendación revoca y sustituye a la *Recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del Plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca* [Rec. 12-04].

15-06

BYC

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE MARRAJO SARDINERO
CAPTURADO EN ASOCIACIÓN CON PESQUERÍAS DE ICCAT**

RECORDANDO que la Comisión adoptó la *Resolución de ICCAT sobre tiburones atlánticos* [Res. 01-11], la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 04-10], la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 04-10 sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 05-05], la *Recomendación suplementaria de ICCAT sobre tiburones* [Rec. 07-06], que incluyen la obligación para las CPC de comunicar anualmente los datos de Tarea I y Tarea II para los tiburones, la *Resolución de ICCAT sobre marrajo sardinero (Lamna nasus)* [Res. 08-08] y la *Recomendación de ICCAT sobre el cumplimiento de las medidas existentes de conservación y ordenación para los tiburones* [Rec. 12-05];

RECORDANDO ADEMÁS que la Comisión ha adoptado medidas de ordenación para las especies de tiburones consideradas vulnerables a la sobrepesca y capturadas en asociación con pesquerías gestionadas por ICCAT, lo que incluye el zorro ojón (*Alopias superciliosus*) [Rec. 09-07], el tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus*) [Rec. 10-07], los peces martillo (familia *Sphyrnidae*) [Rec. 10-08] y el tiburón jaquetón (*Carcharhinus falciformis*) [Rec. 11-08];

CONSTATANDO ADEMÁS que, en 2009, el SCRS trató de realizar una evaluación de los cuatro stocks de marrajo sardinero del Atlántico (noroeste, noreste, suroeste y sureste) y llegó a la conclusión de que los datos sobre los stocks de marrajo sardinero del hemisferio sur eran demasiado limitados como para proporcionar una indicación robusta del estado del stock y para que se puedan definir niveles de captura sostenibles, mientras que la recuperación de los stocks del hemisferio norte hasta el nivel de B_{RMS} sin mortalidad por pesca podría requerir entre 15 y 34 años para el stock del Atlántico nororiental y entre 20 y 60 para el stock del Atlántico noroccidental (dependiendo del stock y del modelo considerado);

CONSTATANDO que en las evaluaciones de riesgo ecológico realizadas por el SCRS en 2008 y 2012 se llegó a la conclusión de que el marrajo sardinero (*Lamna nasus*) se hallaba entre las especies de tiburones más vulnerables, lo que le convierte en más susceptible a la sobrepesca incluso con bajos niveles de mortalidad por pesca;

CONSIDERANDO que el informe de la reunión de 2015 del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) estima que la biomasa de marrajo sardinero del Atlántico noroeste y nordeste está mermada hasta un nivel muy por debajo del nivel de B_{RMS} , pero que la mortalidad por pesca reciente se sitúa por debajo de F_{RMS} ;

CONSTATANDO ADEMÁS que en el marco del asesoramiento de ICES para el stock del Atlántico noreste de 2015, se recomendaba, basándose en el enfoque precautorio, que no se permitan la pesca ni el desembarque de marrajo sardinero;

RECONOCIENDO que la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC) adoptó la Recomendación [2015-7] sobre medidas de conservación y ordenación para el marrajo sardinero en la zona regulatoria de la NEAFC, y acordó que no deberían realizarse pesquerías dirigidas al marrajo sardinero en la zona regulatoria hasta el final de 2015;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) ha adoptado la Recomendación GFCM/36/2012/3 que prohíbe retener a bordo, transbordar, desembarcar, transferir, almacenar, vender, exponer u ofrecer para su venta ejemplares de marrajo sardinero capturados en el Mediterráneo;

RECONOCIENDO ADEMÁS que en 2014 el marrajo sardinero se incluyó en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas;

CONSTATANDO TAMBIÉN que, de conformidad con el asesoramiento del SCRS, deberían considerarse medidas de ordenación de ICCAT precautorias para los stocks de tiburones para los que se ha observado una mayor vulnerabilidad biológica y que generan más preocupación en cuanto a su conservación y para los cuales hay pocos datos y/o una mayor incertidumbre en los resultados de la evaluación;

RECONOCIENDO que, en su asesoramiento de 2015, el SCRS recomendó que se liberen vivos los ejemplares de marrajo sardinero izados vivos a bordo y que se comuniquen todas las capturas;

RECONOCIENDO ADEMÁS que, en su asesoramiento de 2015, el SCRS recomendó también que la mortalidad por pesca del marrajo sardinero se mantenga en niveles acordes con el asesoramiento científico y que las capturas no superen el nivel actual;

CONSTATANDO la intención del SCRS de emprender, en asociación con el Consejo Internacional para la Exploración del Mar, una evaluación conjunta de los stocks de marrajo sardinero del Atlántico noroeste y nordeste en 2019;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Las Partes contratantes, Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) requerirán a sus buques que liberen sin demora e ilesos, en la medida de lo posible, los ejemplares de marrajo sardinero capturados en asociación con pesquerías de ICCAT cuando sean llevados vivos al costado del buque para subirlos a bordo.
- 2 Las CPC se asegurarán de que se recopilan los datos de Tarea I y Tarea II para el marrajo sardinero y de que se presentan de un modo conforme con los requisitos de comunicación de datos de ICCAT. Los descartes y liberaciones de marrajo sardinero deben registrarse con indicación de su estado (muerto o vivo) y comunicarse a ICCAT de conformidad con los requisitos de comunicación de datos de ICCAT.
- 3 En el caso de que las capturas de marrajo sardinero capturado en asociación con pesquerías de ICCAT se incrementen superando los niveles de 2014, la Comisión considerará medidas adicionales.
- 4 Se insta a las CPC a implementar las recomendaciones de investigación de la reunión conjunta intersesiones ICES-ICCAT de 2009. En particular, se insta a las CPC a implementar los proyectos de seguimiento e investigación a nivel regional (stock), en la zona del Convenio, con el fin de cubrir las lagunas existentes para datos biológicos clave para el marrajo sardinero e identificar zonas en las que se produce una gran cantidad de fases importantes del ciclo vital (por ejemplo, zonas de apareamiento, nacimiento y cría). El SCRS debería seguir trabajando conjuntamente con el Grupo de trabajo de ICES sobre elasmobranchios.
- 5 Esta Recomendación será revisada tras la próxima evaluación de stocks de marrajo sardinero que lleve a cabo el SCRS en colaboración con otra organización científica reconocida, si procede.

15-07

GEN

RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE EL DESARROLLO DE NORMAS DE CONTROL DE LA CAPTURA Y DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORDENACIÓN

RECORDANDO la Recomendación de ICCAT sobre los principios de toma de decisiones para las medidas de conservación y ordenación de ICCAT [Rec. 11-13] para respaldar la consecución del objetivo del Convenio de ICCAT;

OBSERVANDO que la reunión del Grupo de trabajo ICCAT sobre métodos de evaluación de stock, celebrada en abril de 2010 en Madrid (España) respaldó las definiciones sobre puntos de referencia presentadas durante la reunión de 1999 del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre el enfoque precautorio celebrada en Dublín en mayo de 1999;

RECONOCIENDO que en los debates de la Primera reunión del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM) se sugirió que debería proseguir el diálogo de carácter general sobre temas como niveles aceptables de riesgo, objetivos, límites y horizontes temporales basados en la [Rec. 11-13]

RECONOCIENDO TAMBIÉN que en la Segunda reunión del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre científicos y gestores pesqueros (SWGSM) se recomendó que se examinen modos de definir mejor el marco de ordenación basándose en la Recomendación 11-13, en particular en relación con los puntos de referencia, los plazos y probabilidades asociados;

RECONOCIENDO ADEMÁS que uno de los objetivos principales del Plan estratégico de ciencia del SCRS para 2015-2020 es evaluar puntos de referencia de ordenación precautorios y normas de control de la captura (HCR) robustas mediante evaluaciones de estrategias de ordenación (MSE);

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 A efectos de esta Recomendación se aplicarán las siguientes definiciones de trabajo:
 - a) La evaluación de estrategia de ordenación (MSE) es un proceso integrador, interactivo e iterativo para evaluar, entre otras cosas, el rendimiento de las normas de control de la captura y los puntos de referencia propuestos en relación con objetivos de ordenación, lo que incluye el riesgo asociado a no lograr estos objetivos;
 - b) Un límite es un punto de referencia de conservación basado en un nivel de biomasa (B_{LIM}) que debería evitarse considerando que más allá de dichos límites la sostenibilidad del stock podría estar en peligro;
 - c) Un objetivo es un objetivo de ordenación basado en un nivel de biomasa ($B_{OBJETIVO}$) o una tasa de mortalidad por pesca ($F_{OBJETIVO}$) que debería alcanzarse y mantenerse;
 - d) Un umbral es un nivel de biomasa (B_{UMBRAL}) que refleja el enfoque precautorio que activa acciones de ordenación acordadas previamente para reducir el riesgo de superar los límites. Los umbrales deberían establecerse lo suficientemente alejados de los límites, de tal modo que exista poca probabilidad de superar los límites y
 - e) Las normas de control de la captura (HCR) son normas de decisión que tienen como meta alcanzar el punto de referencia objetivo y evitar el punto de referencia límite, mediante la especificación de acciones de ordenación acordadas previamente cuando se superan B_{UMBRAL} , $F_{OBJETIVO}$ o B_{LIM} .
- 2 El SCRS debería considerar las definiciones anteriores durante su proceso de revisión del glosario de ICCAT. Basándose en la información del SCRS, la Comisión debería revisar las definiciones, cuando proceda.
- 3 Como primer paso de la implementación de la MSE para un stock específico, la Comisión debería proporcionar orientaciones al SCRS. Por lo tanto, a partir de 2016 y de un modo acorde con las prioridades

que tiene que acordar la Comisión teniendo en cuenta el programa de trabajo del SCRS, las Subcomisiones pertinentes de ICCAT identificarán las siguientes informaciones de ordenación, stock por stock, para, entre otros, el atún blanco del norte, el atún rojo, el pez espada del Atlántico norte y los túnidos tropicales:

- a) Objetivos de ordenación como maximizar la captura media, minimizar las fluctuaciones interanuales en los niveles de TAC, devolver al stock al cuadrante verde del diagrama de Kobe o mantenerlo en él, etc., teniendo en cuenta los requisitos de la Rec. [11-13];
 - b) Nivel(es) cuantitativo(s) aceptable(s) de probabilidad de lograr y/o mantener los stocks en la zona verde del diagrama de Kobe y evitar los puntos de referencia límite y
 - c) Los plazos para detener la sobrepesca de un stock y/o recuperar un stock sobrepescado.
- 4 Como próximos pasos en la implementación de la MSE y teniendo en cuenta la información mencionada anteriormente, en cuanto sea viable para los stocks sujetos a evaluación y cuando sea posible, el SCRS asesorará a la Comisión sobre opciones para puntos de referencia límite, objetivo y umbral y las HCR asociadas. En 2016 el SCRS comenzará a evaluar posibles HCR durante el proceso de evaluación planificado para el stock de atún blanco del norte y proporcionará a la Comisión un calendario de 5 años para el establecimiento de HCR específicas de las especies.
 - 5 Teniendo en cuenta el asesoramiento del SCRS y al establecer la HCR para un stock determinado, la Comisión determinará entonces las acciones de ordenación acordadas previamente, que se activarán para detener o reducir la mortalidad por pesca si los puntos de referencia límite o umbral se superan. Al definir estas acciones, la Comisión podría tener en cuenta principios, incluidos en el **Anexo 1**, junto con los requisitos de la Rec. [11-13].
 - 6 Se pedirá al SCRS que continúe desarrollando métodos adecuados de MSE para probar la robustez de puntos de referencia límite, objetivo y umbral alternativos y las HCR asociadas en relación con los objetivos de ordenación, probabilidades y plazos determinados por la Comisión.

Anexo 1

Al determinar acciones de ordenación acordadas previamente y asociadas con las HCR y puntos de referencia, las Subcomisiones podrían hacer referencia a los siguientes principios.

- i) En caso de que se considere que la biomasa del stock está por encima de B_{UMBRAL} , pero se considere que la mortalidad por pesca supera $F_{OBJETIVO}$, se adoptarán medidas de ordenación para reducir la tasa de mortalidad por pesca en el periodo lo más corto posible hasta $F_{OBJETIVO}$.
- ii) En caso de que se considere que la biomasa del stock está por debajo de B_{UMBRAL} , se implementarán medidas de ordenación para reducir la tasa de mortalidad por pesca en el periodo lo más corto posible hasta la F especificada en la HCR.
- iii) En caso de que se considere que la biomasa del stock está por debajo de B_{LIM} , se adoptarán inmediatamente acciones drásticas de ordenación para reducir la tasa de mortalidad por pesca, lo que incluye, entre otras cosas, la suspensión de la pesquería y el inicio de un seguimiento científico.

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT QUE ENMIENDA LOS PLAZOS
DE DOS RECOMENDACIONES DE ICCAT**

RECONOCIENDO que el cambio en la forma de algunos requisitos de comunicación adoptado por la Comisión en 2014 ha dado lugar a que se requieran múltiples presentaciones a las CPC;

DESEOSA de reducir la carga de requisitos de comunicación innecesarios;

RECONOCIENDO que los plazos actuales para algunos requisitos de comunicación no afectan de un modo significativo a los trabajos de la Comisión;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1 El párrafo 56 de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 13-07 de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 14-04] se enmendará del siguiente modo:

56 Antes del 31 de julio de cada año, cada CPC notificará a la Secretaría de ICCAT información detallada sobre las capturas de atún rojo realizadas en el Atlántico este y Mediterráneo durante el año pesquero anterior. Esta información incluirá: a) el nombre y número ICCAT de cada buque de captura; b) el(los) periodo(s) de autorización de cada buque de captura; c) las capturas totales de cada buque de captura, lo que incluye registros de capturas nulas, durante el(los) periodo(s) de autorización; d) el número total de días durante los cuales pescó cada buque de captura en el Atlántico este y Mediterráneo durante el(los) periodo(s) de autorización; y e) la captura total realizada fuera de su periodo de autorización (captura fortuita), lo que incluye los registros de capturas nulas. Para todos los buques no autorizados a pescar activamente atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo, pero que capturaron atún rojo de forma fortuita: a) el nombre y número ICCAT o el número del registro nacional del buque, si no está registrado en ICCAT y b) las capturas totales de atún rojo.

2 El párrafo 4 de la *Recomendación de ICCAT sobre medidas de ordenación para el pez espada del Mediterráneo en el marco de ICCAT* [Rec. 13-04] se enmendará del siguiente modo:

4 Antes del 31 de julio de cada año, las CPC presentarán a la Secretaría de ICCAT la lista de permisos especiales de pesca expedidos para el año anterior.

3 El párrafo 14 de la *Recomendación de ICCAT sobre medidas de ordenación para el pez espada del Mediterráneo en el marco de ICCAT* [Rec. 13-04] se enmendará del siguiente modo:

14 Antes del 31 de julio de cada año, las CPC comunicarán información específica de los buques pesqueros que fueron autorizados a operar en pesquerías de palangre pelágico y arpón en el Mediterráneo durante el año anterior:

a) Información específica sobre el buque pesquero:

- Nombre del buque (si no se conoce el nombre debería indicarse el número de registro sin las iniciales del país);
- Número de registro;
- Número de la lista ICCAT.

Las CPC enviarán electrónicamente esta lista a la Secretaría de ICCAT de acuerdo con el formato establecido en las Directrices para el envío de la información y los datos requeridos por ICCAT.

b) Información específica relacionada con las actividades pesqueras basada en el muestreo o para toda la flota:

- Periodo(s) de pesca y número total anual de días de pesca del buque, por especie objetivo y área;

- Áreas geográficas, por cuadrículas estadísticas de ICCAT, de las actividades pesqueras llevadas a cabo por el buque, por especie objetivo y área;
 - Tipo de buque, por especie objetivo y área;
 - Número de anzuelos utilizados por el buque, por especie objetivo y área;
 - Número de unidades de palangre utilizadas por el buque, por especie objetivo y área;
 - Longitud total de todas las unidades de palangre del buque, por especie objetivo y área.
- c) Datos específicos sobre las capturas, en la menor escala espacio-temporal posible:
- Distribuciones de talla y, si es posible, de edad de las capturas;
 - Capturas y composición de la captura por buque y
 - Esfuerzo pesquero (media de los días de pesca por buque, media del número de anzuelos por buque, media de las unidades de palangre por buque, media de la longitud total del palangre por buque).

Estos datos se facilitarán al SCRS en el formato requerido por ICCAT.

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ACLARAR Y ENMENDAR ASPECTOS
DEL PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURAS DE ATÚN ROJO
DE ICCAT PARA FACILITAR LA APLICACIÓN DEL SISTEMA eBCD**

TENIENDO EN CUENTA el plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo y el compromiso de desarrollar un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD);

RECONOCIENDO los avances que se han producido en el intercambio de información electrónica y los beneficios de una comunicación rápida en relación con el procesamiento y gestión de la información sobre captura;

OBSERVANDO la capacidad de los sistemas electrónicos de documentación de capturas para detectar el fraude e impedir los cargamentos IUU, para agilizar el proceso de validación/verificación de los documentos de captura de atún rojo (BCD), para evitar la introducción de información errónea, para reducir cargas de trabajo de un modo pragmático y para crear vínculos automatizados entre las Partes, lo que incluye a las autoridades exportadoras e importadoras;

RECONOCIENDO la necesidad de implementar el sistema eBCD para reforzar la implementación del programa de documentación de capturas de atún rojo;

COMO CONTINUACIÓN del trabajo llevado a cabo por el Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (TWG), así como del diseño del sistema y las estimaciones de costes presentadas en el estudio de viabilidad;

CONSIDERANDO los compromisos previamente contraídos en la *Recomendación de ICCAT que complementa la Recomendación sobre un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)* [Rec. 13-17] y la decisión tomada durante la 19ª reunión extraordinaria sobre el estado de implementación del programa;

RECONOCIENDO además la complejidad técnica del sistema y la necesidad de continuar desarrollando y resolviendo las cuestiones técnicas pendientes;

COMPROMETIDA con una implementación satisfactoria del sistema eBCD y deseosa de completar la transición al sistema con la mayor celeridad, garantizando al mismo tiempo que no se vea afectado el comercio;

**LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Todas las CPC afectadas presentarán a la Secretaría, lo antes posible para la implementación del sistema eBCD, los datos necesarios para garantizar el registro de sus usuarios en el sistema eBCD. No se podrá garantizar el acceso al sistema ni su utilización para aquellos que no faciliten y no mantengan los datos requeridos por el sistema eBCD.
- 2 El uso del sistema eBCD será obligatorio para las CPC desde el 1 de mayo de 2016, a menos que, basándose en el examen del estado del sistema, el TWG informe a la Comisión, por medio de la Secretaría, de que el sistema no está suficientemente preparado para su implementación. Si el TWG así lo indica a la Comisión, las CPC deberán utilizar el sistema eBCD en la mayor medida posible, pero continuarán aceptándose documentos BCD en papel (expedidos de conformidad con la Recomendación 11-20 o los eBCD impresos) hasta que el TWG indique a la Comisión que el sistema está suficientemente preparado para su implementación. Después del 1 de mayo de 2016 o tras la fecha en la que el TWG indique que el sistema está suficientemente preparado para ser implementado (lo que sea posterior), ya no se aceptarán BCD en papel y a partir de entonces se utilizará el eBCD, excepto en las circunstancias limitadas especificadas en el párrafo 6, posterior.
- 3 Las CPC podrían comunicar a la Secretaría y al TWG su experiencia con los aspectos técnicos de la implementación del sistema, lo que incluye cualquier dificultad que haya surgido y la identificación de las mejoras en las funciones con el fin de mejorar el rendimiento y la implementación del eBCD. La Comisión podría considerar estas recomendaciones, así como un apoyo financiero para continuar el desarrollo del sistema.

4 Las disposiciones relevantes de la Recomendación 11-20 se aplicarán *mutatis mutandis* a los BCD electrónicos (los eBCD).

5 No obstante las disposiciones del párrafo 4 de esta Recomendación, se aplicarán las siguientes disposiciones con respecto al programa BCD y su implementación mediante el sistema eBCD:

- a) Tras el registro y validación de la captura y primera comercialización en el sistema eBCD de conformidad con la parte II de la Recomendación 11-20, no se requiere el registro de información sobre ventas internas de atún rojo en el eBCD (a saber, ventas que se producen en el interior de una Parte contratante o Parte, entidad o entidad pesquera no contratante colaboradora (CPC) o, en el caso de la Unión Europea, en el interior de uno de sus Estados miembros).
- b) Tras consignar y validar la captura y el primer comercio en el eBCD, el comercio interno entre los Estados miembros de la Unión Europea deberá ser consignado en el sistema eBCD por el vendedor, de conformidad con el párrafo 13 de la Rec. 11-20. Sin embargo, por derogación de la Recomendación 11-20, no será necesaria la validación cuando dicho comercio sea de atún rojo en alguna de las siguientes formas de producto enumeradas en el eBCD: “filetes” (FL) u “otros, especificar” (OT). Las formas de producto “eviscerado y sin agallas” (GG), “canal” (DR) y “vivo” (RD) requerirán validación. Sin embargo, cuando dicho producto (FL y OT) esté empaquetado para el transporte, el número de eBCD asociado deberá estar escrito de manera legible e indeleble en la parte exterior de cualquier paquete que contenga alguna parte del atún, excepto para los productos exentos especificados en el párrafo 10 de la Recomendación 11-20.

Para dichas formas de producto (FL y OT), además de los requisitos del párrafo anterior, el comercio interno posterior a otro Estado miembro solo tendrá lugar cuando la información comercial del Estado miembro previo haya sido consignada en el sistema eBCD. La exportación desde la Unión Europea solo tendrá lugar si el comercio anterior entre Estados miembros ha sido adecuadamente consignado y dicha exportación continuará requiriendo la validación en el sistema eBCD de conformidad con el párrafo 13 de la Rec. 11-20 de ICCAT.

La derogación prevista en este párrafo expira el 31 de diciembre de 2017. La Unión Europea informará a la Comisión sobre la implementación de esta derogación antes del 1 de octubre de cada año de la derogación. Este informe incluirá información sobre su proceso de verificación y los resultados de dicho proceso, así como datos sobre estas operaciones comerciales, lo que incluye la información estadística pertinente. La Comisión, basándose en estos informes y en cualquier otra información pertinente presentada a la Comisión, examinará la derogación de la validación en su reunión anual de 2017 para tomar una decisión sobre su posible ampliación.

El comercio de ejemplares vivos de atún rojo, lo que incluye todas las operaciones comerciales a y desde las granjas de atún rojo, debe ser consignado y validado en el sistema eBCD de conformidad con las disposiciones de la Recomendación 11-20, a menos que esta recomendación especifique otra cosa. La validación de las secciones 2 (captura) y 3 (comercio de ejemplares vivos) en el eBCD podrá ser realizada simultáneamente por derogación del párrafo 3 de la Recomendación 11-20. La modificación y revalidación de las secciones 2 y 3 en el eBCD, como requiere el párrafo 83 de la Rec. 14-04, podrá realizarse después de la operación de introducción en jaulas.

- c) El atún rojo capturado en las pesquerías deportivas y de recreo, y cuya venta está prohibida, no está sujeto a los términos de la Recomendación 11-20 y no tiene que consignarse en el sistema eBCD.
- d) Las disposiciones del párrafo 13 de la Rec. 11-20 que eximen de la validación gubernamental a los peces marcados solo se aplican cuando los programas nacionales de marcado comercial de la CPC del pabellón del buque o almadraza que capturó el atún rojo, y en el marco de los cuales se han marcado los peces, se ajustan a los requisitos del párrafo 21 de dicha Recomendación y cumplen los siguientes criterios:

i) Todo el atún rojo en el eBCD afectado está marcado individualmente;

ii) La información mínima relacionada con la marca incluye:

- Información identificativa sobre el buque de captura o almadraba
 - Fecha de captura o desembarque
 - El área de captura de los peces del cargamento
 - El arte utilizado para capturar los peces
 - El tipo de producto y el peso individual del atún rojo marcado, que podría indicarse adjuntando un Anexo. Como alternativa, para aquellas pesquerías afectadas por las derogaciones de la talla mínima en el marco del Plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (Rec. 14-04), las CPC podrían proporcionar el peso aproximado de los peces individuales en la captura después del desembarque, que se determinará mediante un muestreo representativo. Este enfoque alternativo se aplicará hasta 2017 inclusive, a menos que la Comisión lo prorrogue tras considerar los informes de las CPC sobre su implementación.
 - Información sobre el exportador y el importador (cuando proceda)
 - Punto de exportación (cuando proceda)
- iii) La información sobre los peces marcados es recopilada por la CPC responsable.
- e) El atún rojo que muera durante las operaciones de transferencia, remolque o introducción en jaulas previstas por los párrafos 71 a 86 de la Recomendación 14-04 antes del sacrificio podrá ser comercializado por los representantes del cerquero, buques auxiliares/de apoyo, y/o los de la granja, cuando proceda.
- f) El atún rojo capturado de forma fortuita en el Atlántico este y Mediterráneo por buques no autorizados a pescar activamente atún rojo de conformidad con la Recomendación 14-04 podría ser comercializado. Con miras a mejorar el funcionamiento del sistema eBCD debe facilitarse el acceso al sistema a las autoridades de la CPC, a las autoridades del puerto y/o el autorregistro autorizado, lo que incluye mediante su número de registro nacional. Dicho registro solo permitirá acceso al sistema eBCD y no supone una autorización por parte de ICCAT, por consiguiente, no se expedirá un número ICCAT. Las CPC del pabellón de los buques afectados no tienen la obligación de presentar una lista de dichos buques a la Secretaría de ICCAT.
- g) Se continuarán utilizando los BCD en papel para el comercio de atún rojo del Pacífico hasta que se desarrolle una función para dicha trazabilidad dentro del sistema eBCD. Dicha función incluirá los elementos de datos enumerados en el **Anexo 1** y en el **Anexo 2**, a menos que se decida otra cosa, para responder a futuras necesidades de recopilación de datos.
- h) La sección de comercio de un eBCD se validará antes de la exportación. La información sobre el comprador en la sección de comercio debe introducirse en el sistema eBCD en cuanto esté disponible. La información podría introducirse después de la exportación, pero debe introducirse antes de la reexportación.
- i) Debe concederse el acceso al sistema eBCD a las no CPC de ICCAT para facilitar el comercio de atún rojo. Hasta que se desarrolle una función que permita el acceso de las no CPC al sistema, esto se realizará mediante la cumplimentación de la no CPC de los documentos del programa BCD en papel de conformidad con los términos del párrafo 6 y su envío a la Secretaría de ICCAT para que los introduzca en el sistema eBCD. La Secretaría se comunicará sin demora con las no CPC que se sabe que comercian con atún rojo del Atlántico para que sean conscientes del sistema eBCD y de las disposiciones del programa BCD que se les aplican.
- j) Tras la plena implementación del sistema eBCD, los requisitos de comunicación anuales especificados en el párrafo 34 de la Recomendación 11-20 serán sustituidos por los informes que se generen a partir del sistema eBCD. El formato y contenido de cualquier informe adicional los determinará la Comisión, teniendo en cuenta las consideraciones y normas adecuadas de confidencialidad. Como mínimo, los informes incluirán datos de captura y comercio de las CPC que estén agregados de forma adecuada. Las CPC continuarán informando sobre su implementación del sistema eBCD en sus informes anuales.
- 6 Los documentos de BCD en papel (expedidos de conformidad con la Recomendación 11-20 o los eBCD impresos) podrían utilizarse en los siguientes casos:

- a) Para los desembarques de cantidades de atún rojo de menos de 1 t o de tres ejemplares. Dichos BCD en papel se convertirán a eBCD en un plazo de siete días laborables o antes de la exportación, lo que suceda en primer lugar.
- b) Para el atún rojo capturado antes de la plena implementación del sistema eBCD, especificada en el párrafo 2.
- c) No obstante el requisito de utilizar el sistema eBCD establecido en el párrafo 2, los BCD en papel o eBCD impresos podrán usarse como alternativa en el caso poco probable de que surjan dificultades técnicas con el sistema que impidan a una CPC utilizar el sistema eBCD. En dicho caso, la CPC afectada debe comunicar inmediatamente a la Secretaría que no puede utilizar el sistema eBCD. La Secretaría, tras confirmar las dificultades técnicas, notificará a las demás CPC que pueden usarse temporalmente BCD en papel para consignar la captura y respaldar el comercio con dicha CPC manteniendo una lista de dichas CPC en la parte pública del sitio web de ICCAT que sirva como referencia a todas las CPC. La CPC que tenga dichas dificultades técnicas deberá empezar a trabajar con la Secretaría sin demora para resolver el problema y deberá reiniciar el uso del sistema eBCD en cuanto se hayan solucionado las dificultades técnicas. Cuando se hayan solucionado los problemas, la Secretaría lo notificará a las CPC sin demora, indicando que ya no pueden utilizarse BCD en papel para comerciar con la CPC. Los retrasos de las CPC en realizar las acciones necesarias, como proporcionar los datos necesarios para garantizar el registro de usuarios en el sistema eBCD u otras situaciones evitables, no constituyen una dificultad técnica aceptable.
- d) En el caso de comercio de atún rojo del Pacífico especificado en el párrafo 5 g).
- e) En el caso de comercio entre CPC de ICCAT y no CPC, cuando no sea posible el acceso al sistema eBCD a través de la Secretaría de ICCAT de conformidad con el párrafo 5(i) anterior o no se pueda realizar con tiempo suficiente para garantizar que el comercio no se retrasa o interrumpe indebidamente.

En los casos especificados en los subpárrafos a) a e) inclusive, las CPC importadoras no esgrimirán la utilización de un documento BCD en papel como una razón para retrasar o rechazar la importación de un cargamento de atún rojo, siempre y cuando cumpla las disposiciones existentes de la Recomendación 11-20 y las disposiciones pertinentes de esta Recomendación. Los eBCD impresos, que están validados en el sistema eBCD, cumplen el requisito de validación establecido en el párrafo 3 de la Recomendación 11-20.

Cuando lo solicite una CPC, la conversión de los BCD en papel a eBCD será facilitada por la Secretaría o se realizará, cuando proceda, mediante la creación en el sistema eBCD de perfiles de usuario a este efecto para las autoridades de las CPC cuando así lo soliciten.

- 7 El Grupo de trabajo técnico se encargará de continuar su trabajo e informará al Consorcio que desarrolla el sistema de las especificaciones relacionadas con todos los desarrollos y ajustes requeridos por el sistema y dirigirá su implementación.
- 8 Esta Recomendación aclara la Recomendación 14-04, revoca y sustituye a la Recomendación 13-17 y aclara y enmienda la Recomendación 11-20.

**Requisitos de datos para el comercio de atún rojo del Pacífico
en el marco del programa BCD**

Sección 1. Número de documento de captura de atún rojo

Sección 2. Información de captura

Nombre del buque de captura/almadraba

Pabellón/CPC

Área

Peso total (kg)

Sección 8. Información sobre comercio

Descripción del producto

- (F/FR; RD/GG/DR/FL/OT)
- Peso total (NET)

Información del exportador/vendedor

- Nombre de la empresa
- Punto de exportación/salida
- Estado de destino

Descripción del transporte

Validación gubernamental

Importador/comprador

- Nombre de la empresa, número de licencia
- Punto de importación o destino

Certificado ICCAT de reexportación de atún rojo

Sección 1. Número de certificado de reexportación de atún rojo

Sección 2. Sección de reexportación

País/entidad/entidad pesquera de reexportación

Punto de reexportación

Sección 3. Descripción del atún rojo importado

Peso neto (kg)

Número de BCD (o eBCD) y fecha(s) de importación

Sección 4. Descripción del atún rojo que va a ser reexportado

Peso neto (kg)

Número de BCD (o eBCD) correspondiente

Estado de destino

Sección 6. Validación gubernamental

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2015

15-09

GEN

**RESOLUCIÓN DE ICCAT QUE ESTABLECE LAS DIRECTRICES
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 11-15 DE ICCAT
SOBRE PENALIZACIONES APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN**

RECORDANDO que la Comisión consideró un proyecto de directrices para facilitar la aplicación de la Recomendación 11-15 en 2012;

RECORDANDO ADEMÁS que la Comisión, a través de su Comité de Cumplimiento, aplicó este proyecto de directrices a modo de prueba en 2013 y 2014;

RECONOCIENDO la utilidad de este proyecto de directrices y conviniendo en que su aplicación debería continuar;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:

- 1 La Comisión seguirá el calendario y las fases que se establecen a continuación para guiar la aplicación del párrafo 3 de la Recomendación 11-15:

<i>Año de revisión de datos (inicio en 2013 y anualmente a partir de entonces)</i>	<i>Tras la decisión de prohibición de retención</i>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las CPC presentarán los datos de Tarea I a la Secretaría de conformidad con los requisitos de la Comisión y los procedimientos del SCRS. 2. La Secretaría, en consulta con el SCRS, compilará y transmitirá un informe al COC y a las CPC en el que se detallarán el estado de la presentación de datos por especies o stock (por ejemplo, completo, incompleto, faltan datos) para cada CPC. 3. El COC examinará el informe y cualquier otra información pertinente facilitada por la Secretaría, el SCRS y las CPC. Basándose en dicha revisión, el COC identificará en su informe las CPC que no presentaron los datos requeridos (a saber, faltan datos o datos incompletos) y les notificará que se les prohíbe retener las especies/stocks afectados de la pesquería pertinente a partir del año siguiente, a menos que y hasta que se proporcionen dichos datos a la Secretaría. 4. El COC también considerará si debería recomendarse cualquier otra acción con arreglo las Recomendaciones 05-09 y/o 06-13. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las CPC para las que se detecten presentaciones de datos incompletas o en las que faltan datos no podrán retener dichas especies. 2. Dichas CPC deberían intentar rectificar la situación enviando los datos que faltan a la Secretaría lo antes posible. 3. En consulta, cuando sea necesario y apropiado, con los presidentes del COC y de la Comisión, la Secretaría revisará la nueva presentación de datos, puntualmente, para determinar si está completa. Si se considera que los datos están completos, la Secretaría informará inmediatamente a la CPC en cuestión de que puede volver a retener las especies/stocks afectados en la pesquería pertinente. 4. En la reunión anual tras la presentación de datos en el periodo intersesiones y la decisión de permitir que puedan volver a retener, el COC examinará esta decisión y, si considera que los datos siguen estando incompletos, volverá a emprender las acciones especificadas en la columna anterior, párrafos 3 y 4.

- 2 Para facilitar la comunicación de capturas nulas, tal y como se requiere en el párrafo 3 de la Recomendación 11-15, se aplicarán el proceso y los procedimientos siguientes:
- a) Como parte del formulario electrónico ST02-T1NC, utilizado para comunicar capturas nominales, la Secretaría incluirá una matriz por stock y grupos de artes principales de ICCAT (véase el **Anexo** con un ejemplo de la matriz de comunicación), tal y como se recomendó en el protocolo desarrollado por el SCRS.
 - b) Las CPC, como parte de su comunicación de datos de captura nominal de Tarea I, consignarán en las celdas de la matriz un valor de “uno”(1) para indicar que la CPC realizó capturas (captura positiva) para una combinación específica de stock/arte o un valor de “cero” (0) para indicar los casos en los que la CPC no realizó capturas (desembarques cero + descartes cero) para una combinación específica de stock/arte.
 - c) La sección de “atributos de captura” del formulario electrónico ST02-T1NC solo incluirá los informes de capturas positivas.
 - d) Dados los términos de la Recomendación 11-15, se considerará la ampliación de la matriz en el futuro para incluir stocks/especies adicionales competencia de ICCAT, así como otras combinaciones stock/arte, cuando proceda.

Ejemplo de matriz de comunicación

T1 matriz de captura "cero"			Códigos grp artes											
			LL	PS	BB	HL	TP	TW	TR	GN	HP	RR	HS	TL
Grupo de especie	Especies (código/nombre científico)	k/unidad ordena	Códigos de artes											
			LL	PS	BB	HAND	TRAP	TRAW	TROL	GILL	HARP	RR	HS	TL
Principales túnidos templados	ALB <i>Thunnus alalunga</i>	ALB-N ALB-S ALB-M												
	BFT <i>Thunnus thynnus</i>	BFT-E BFT-W												
Principales túnidos tropicales	BET <i>Thunnus obesus</i>	BET												
	SKJ <i>Katsuwonus pelamis</i>	SKJ-E SKJ-W												
	YFT <i>Thunnus albacares</i>	YFT-E YFT-W												
	SWO <i>Xiphias gladius</i>	SWO-N SWO-S SWO												
Principales especies afines a los túnidos	BUM <i>Makaira nigricans</i>	BUM-N BUM-S												
	WHM <i>Tetrapturus albidus</i>	WHM-N WHM-S												
	SAI <i>Istiophorus albicans</i>	SAI-E SAI-W												
	SPF <i>Tetrapturus pfluegeri</i>	SPF-E SPF-W												
Pequeños túnidos	BON <i>Sarda sarda</i>	(todos)												
	LTA <i>Euthynnus alletteratus</i>	(todos)												
	KGM <i>Scomberomorus cavalla</i>	(todos)												
	FRI <i>Auxis thazard</i>	(todos)												
	SSM <i>Scomberomorus maculatus</i>	(todos)												
BRS <i>Scomberomorus brasiliensis</i>	(todos)													
Principales especies de tiburones	BSH <i>Prionace glauca</i>	BSH-N BSH-S												
	POR <i>Lamna nasus</i>	POR-N POR-S												
	SMA <i>Isurus oxyrinchus</i>	SMA-N SMA-S												
Otras especies de tiburones reguladas	FAL <i>Carcharhinus falciformis</i>	(todos)												
	SPK <i>Sphyrna mokarran</i>	(todos)												
	SPL <i>Sphyrna lewini</i>	(todos)												
	SPZ <i>Sphyrna zygaena</i>	(todos)												
	OCS <i>Carcharhinus longimanus</i>	(todos)												
	ALV <i>Alopias vulpinus</i>	(todos)												
	BTH <i>Alopias superciliosus</i>	(todos)												
PTH <i>Alopias pelagicus</i>	(todos)													

Códigos grp artes

CódigoGrparte	Grupo arte
LL	Palangre
PS	Cerco
TP	Almadraba
BB	Cebo vivo
TW	Arrastre
TR	Curricán
GN	Red de enmalle
RR	Caña y carrete
TN	Trasmallo
TL	Barrilete
HP	Arpón
SU	Superficie sin clasificar
HS	Cerco de arrastre
HL	Liña de mano
SP	Deportiva
MP	Mutiespecifica

**RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE LA APLICACIÓN DE UN
ENFOQUE ECOSISTÉMICO A LA ORDENACIÓN PESQUERA**

CONSTATANDO que las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del mar y el Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces de 1995 reflejan algunos elementos de la aplicación de un enfoque ecosistémico a la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos;

RECORDANDO que algunos aspectos del Convenio de ICCAT reflejan componentes de un enfoque ecosistémico, especialmente en lo que concierne a las actividades de investigación de ICCAT;

RECORDANDO además que ICCAT ha tomado decisiones como la Rec. 10-06 y la Rec. 10-09 de ICCAT que tienen en cuenta consideraciones ecosistémicas;

RECONOCIENDO los trabajos que está realizando el Subcomité de ecosistemas, que proporcionan asesoramiento e informaciones de gran valor sobre los temas y los problemas relacionados con el ecosistema que se le plantean a la Comisión;

DESEOSA de garantizar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las especies de ICCAT salvaguardando al mismo tiempo los ecosistemas marinos en los que hallan dichos recursos;

TENIENDO EN CUENTA las discusiones que se están manteniendo en el seno del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio sobre la incorporación de un enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera en las enmiendas propuestas al Convenio de ICCAT y

OBSERVANDO que esta resolución se entiende sin perjuicio de cualquier discusión o decisión que tome el Grupo en este sentido;

**LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:**

- 1 Al formular recomendaciones con arreglo al Artículo VIII del Convenio, la Comisión debería aplicar un enfoque basado en el ecosistema a la ordenación de pesquerías.
- 2 Al aplicar un enfoque basado en el ecosistema a la ordenación de pesquerías la Comisión debería, entre otras cosas:
 - a) considerar la interdependencia de los stocks y de las especies pertenecientes al mismo ecosistema o asociados con los stocks objetivo o dependientes de ellos;
 - b) considerar los impactos de la pesca, de otras actividades humanas relacionadas y de los factores medioambientales sobre los stocks objetivo, las especies no objetivo y las especies que pertenecen al mismo ecosistema o están asociadas con los stocks objetivo o dependen de ellos, en la zona del Convenio; y
 - c) minimizar los impactos negativos de las actividades pesqueras en el ecosistema marino.

15-12

MISC

**RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE EL USO DE UN ENFOQUE PRECAUTORIO
EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Y ORDENACIÓN DE ICCAT**

OBSERVANDO que el Acuerdo de Naciones Unidas sobre poblaciones de peces de 1995 ha establecido elementos de un enfoque precautorio en la conservación y ordenación de los stocks de peces transzonales y altamente migratorios con el fin de proteger los recursos marinos vivos y preservar el medio ambiente marino;

OBSERVANDO TAMBIÉN los principios generales del Artículo 6.5 del Código Internacional de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995, que insta a los Estados y las organizaciones subregionales y regionales de ordenación pesquera a aplicar el criterio de precaución en la conservación, la ordenación y la explotación de los recursos acuáticos vivos con el fin de protegerlos y de preservar el medio ambiente acuático,

RECORDANDO que el Convenio de ICCAT no impide a la Comisión aplicar un enfoque precautorio al tomar decisiones sobre conservación y ordenación.

RECORDANDO ADEMÁS que ICCAT ha tomado decisiones como las *Resoluciones* 09-12, 11-14 y 11-17, así como las Recomendaciones 11-09, 11-13, 11-15 y 12-05, que aplican elementos de un enfoque precautorio;

TENIENDO EN CUENTA las discusiones que se están manteniendo en el seno del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio sobre la incorporación de un enfoque precautorio en las enmiendas propuestas al Convenio de ICCAT y

OBSERVANDO que esta Resolución se entiende sin perjuicio de cualquier discusión o decisión que tome el Grupo en este sentido;

**LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:**

- 1 Al formular recomendaciones con arreglo al Artículo VIII del Convenio, la Comisión debería aplicar un enfoque precautorio, de conformidad con las normas internacionales pertinentes.
- 2 Al aplicar un enfoque precautorio, la Comisión debería, entre otras cosas:
 - a) utilizar el mejor asesoramiento científico disponible;
 - b) ser cauta cuando la información científica sea incierta, poco fiable o inadecuada;
 - c) determinar, basándose en la mejor información científica disponible, puntos de referencia específicos de cada stock, en particular puntos de referencia límite, y las acciones a emprender si se superan y
 - d) no utilizar como razón para posponer acciones de conservación y ordenación, o para no emprenderlas, la falta de información científica adecuada en relación con las especies que recaen bajo su mandato.
- 3 Al aplicar un enfoque precautorio, la Comisión debería adoptar medidas para garantizar que, cuando se esté a punto de alcanzar los puntos de referencia límite, dichos puntos no se superen. En el caso de que se superen, la Comisión debería emprender acciones sin demora para recuperar los stocks hasta niveles superiores a los puntos de referencia identificados.

**RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE LOS CRITERIOS DE ICCAT
PARA LA ASIGNACIÓN DE POSIBILIDADES DE PESCA**

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO RESUELVE
LO SIGUIENTE:

I. Criterios de calificación

Los participantes se calificarán para recibir posibles asignaciones de cuota dentro del marco de ICCAT de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Ser Parte Contratante o Parte No Contratante, Entidad o Entidad pesquera colaboradora.
2. Tener la capacidad para aplicar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, de obtener y proporcionar datos precisos para los recursos pertinentes y, teniendo en cuenta sus respectivas capacidades, llevar a cabo investigaciones científicas sobre estos recursos.

II. Stocks a los que se aplicarían los criterios

3. Estos criterios deberían aplicarse a todos los stocks cuando sean asignados por ICCAT.

III. Criterios de asignación

A. Criterios referentes a la actividad pesquera pasada/presente de las partes candidatas a calificación

4. Capturas históricas de las partes candidatas a calificación.
5. Los intereses, modalidades de pesca y prácticas pesqueras de las partes candidatas a calificación.

B. Criterios referentes al estado del/los stock(s) a asignar y las pesquerías

6. Estado del/los stock(s) a asignar en relación con el rendimiento máximo sostenible, o en ausencia del rendimiento máximo sostenible un punto de referencia biológica acordado, y el nivel existente de esfuerzo pesquero en la pesquería, teniendo en cuenta las contribuciones a la conservación realizadas por las partes candidatas a calificación, necesarias para conservar, ordenar, restaurar o recuperar los stocks de peces de acuerdo con el objetivo del Convenio.
7. La distribución y características biológicas del/los stock(s), incluyendo la presencia del/los stock(s) en zonas bajo jurisdicción nacional y en alta mar.

C. Criterios referentes al estado de las partes candidatas a calificación

8. Los intereses de los pescadores costeros que se dedican a la pesca artesanal, de subsistencia y en pequeña escala.
9. Las necesidades de las comunidades pesqueras costeras que dependen principalmente de la pesca de los stocks.
10. Las necesidades de los Estados costeros de la región cuyas economías dependen en gran medida de la explotación de los recursos marinos vivos, incluyendo los regulados por ICCAT.
11. La contribución socio-económica de las pesquerías de stocks regulados por ICCAT a los Estados en desarrollo, especialmente pequeños Estados insulares en desarrollo y territorios en desarrollo¹ de la región.

¹ En este documento, el término "territorios" se refiere únicamente a los territorios de aquellos Estados que son Partes Contratantes al Convenio sólo respecto a estos territorios.

12. La dependencia respectiva del/los stock(s) de los Estados costeros y de otros Estados que pescan especies reguladas por ICCAT
13. La importancia económica y/o social de la pesquería para las partes candidatas a calificación cuyos barcos de pesca han pescado tradicionalmente en la Zona del Convenio.
14. La contribución de las pesquerías de los stocks regulados por ICCAT a la seguridad alimentaria nacional/necesidades, consumo interno, ingresos provenientes de exportaciones y empleo de las partes candidatas a calificación.
15. El derecho de los participantes calificados a dedicarse a la pesca en alta mar de los stocks a asignar.

D. Criterios referentes al cumplimiento/presentación de datos/investigación científica por parte de las partes candidatas a calificación

16. El historial de cumplimiento o cooperación de las partes candidatas a calificación con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, incluyendo para los grandes atuneros, excepto en aquellos casos en que las sanciones de cumplimiento establecidas por las recomendaciones pertinentes de ICCAT hayan sido ya aplicadas.
17. El ejercicio de las responsabilidades respecto a los barcos bajo jurisdicción de las partes candidatas a calificación.
18. La contribución de las partes candidatas a calificación a la conservación y ordenación de los stocks, a la obtención y difusión de datos precisos requeridos por ICCAT y, teniendo en cuenta sus respectivas capacidades, a la realización de investigaciones científicas sobre los stocks.

IV. Condiciones para aplicar los criterios de asignación

19. Los criterios de asignación deben aplicarse de una manera justa, equitativa y transparente con el objetivo de garantizar oportunidades para todas para todas las partes candidatas a calificación.
20. Los criterios de asignación deben ser aplicados por las Subcomisiones pertinentes stock por stock.
21. Los criterios de asignación deberán ser aplicados a todos los stocks de una manera gradual, durante un periodo de tiempo a determinar por las Subcomisiones pertinentes, con el fin de considerar las necesidades económicas de todas las partes afectadas, incluyendo la necesidad de minimizar los trastornos económicos.
22. La aplicación de los criterios de asignación deberá tener en cuenta las contribuciones a la conservación realizadas por las partes candidatas a calificación, necesarias para conservar, ordenar, restaurar o recuperar los stocks de peces de acuerdo con el objetivo del Convenio.
23. Los criterios de asignación deben aplicarse coherentemente con los instrumentos internacionales y de una manera que aliente los esfuerzos para prevenir y eliminar la sobrepesca y el exceso de capacidad pesquera y garantice que los niveles de esfuerzo pesquero sean acordes con el objetivo de alcanzar y mantener el RMS.
24. Los criterios de asignación deben aplicarse para no legitimar las capturas ilegales, no reguladas y no documentadas y deben fomentar la prevención, freno y eliminación de la pesca ilegal, no regulada y no documentada, especialmente la pesca realizada por los barcos con bandera de conveniencia.
25. Los criterios de asignación deben aplicarse de manera que incentiven a las Partes Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras a convertirse en Partes contratantes, cuando cumplan los requisitos necesarios.

26. Los criterios de asignación deben aplicarse para fomentar la cooperación entre los Estados en desarrollo de la región y otros Estados pesqueros para el uso sostenible de los stocks gestionados por ICCAT y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.
27. Ninguna parte candidata a calificación debe vender o comerciar con su asignación de cuota o una parte de la misma.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR ICCAT EN 2015

7.1 PROPUESTA PARA UNIFICAR TODOS LOS REQUISITOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS CIENTÍFICOS

La Secretaría presentó este documento a la Comisión en 2014. Aunque hubo un acuerdo general en cuanto a la utilidad de esta propuesta, varias CPC indicaron que necesitarían más tiempo para considerar todas sus implicaciones, y se acordó que esta cuestión se volvería a considerar en 2015.

El Subcomité de estadísticas, en su reunión de 2014, acordó que el envío regular de Tarea I y Tarea II era suficiente para cumplir los requisitos de comunicación enumerados a continuación. Si la Comisión está de acuerdo, esta definición se incluirá en la petición anual de datos científicos y las CPC no deberán realizar envíos separados. En consecuencia, la lista de requisitos de comunicación científica se reducirá.

Lista de Requisitos ICCAT de estadísticas que ya están incluidos en la petición regular de estadísticas de Tarea I y Tarea II

	<i>Requisito</i>	<i>Referencia</i>		<i>Formulario</i>	<i>Notas</i>
S8	Capturas de pesquerías deportivas y de recreo en el mar Mediterráneo (todos los túnidos y especies afines)	Rec. 04-12	párr. 3	Incluir en datos de Tarea I y Tarea II	Redundante
S9	Datos específicos para determinar de forma independiente la magnitud de las pesquerías de recreo de cada especie	Res. 99-07	párr. 1	Incluir en datos de Tarea I y Tarea II	Redundante
S14	Datos de pesquerías deportivas y de recreo	Rec. 12-03	párrs. 35 y 39 /párrs. 36 y 40	Los mismos formularios que para Tarea I	Redundante
S19	Informe sobre mortalidad por pesca de todo el atún rojo del Oeste, descartes muertos incluidos.	Rec. 12-02	párr. 20	Incluir en datos de Tarea I y Tarea II	Redundante
S20	Información sobre atún rojo confiscado procedente de captura fortuita no autorizada	Rec. 12-03	párr. 32	Incluir en datos de Tarea I	Redundante
S26	Mejores datos disponibles sobre pez espada, incluyendo por sexo, y estadísticas de descartes y esfuerzo	Rec. 11-02	párr. 9	Formularios para Tarea I y Tarea II	Redundante
S29	Las CPC presentarán datos de Tarea I y Tarea II para los tiburones, lo que incluye los datos históricos disponibles	Rec. 04-10	párr. 1	Incluir en datos de Tarea I y Tarea II	Redundante
S30	Tarea I y Tarea II de tiburones zorro, incluir descartes y liberaciones	Rec. 09-07	párr. 4	Incluir en datos de Tarea I y Tarea II	Redundante
S31	Las CPC consignarán a través de sus programas de observadores el número de descartes y liberaciones de tiburón jaquetón con una indicación sobre su estado (vivo o muerto) y lo comunicarán a ICCAT	Rec. 11-08	párr. 3	Incluir en datos de Tarea I y Tarea II	Redundante
S33	Datos de Tarea I y Tarea II de tiburón jaquetón capturado para consumo local	Rec. 11-08	párr. 4	Incluir en datos de Tarea I y Tarea II	Redundante

S34	Datos de Tarea I y Tarea II de peces martillo capturados para consumo local	Rec. 10-08	párr. 3	Incluir en datos de Tarea I y Tarea II	Redundante
S35	Número de descartes y liberaciones de peces martillo con una indicación de su estado (vivo o muerto)	Rec. 10-08	párr. 4	Incluir en datos de Tarea I y Tarea II	Redundante
S36	Número de descartes y liberaciones de tiburones oceánicos con una indicación de su estado (vivo o muerto)	Rec. 10-07	párr. 2	Incluir en datos de Tarea I y Tarea II	Redundante
S40	Las CPC comunicarán los datos de captura fortuita y de descartes	Rec. 11-10	párr. 1(d)	Datos de descartes en formularios de Tarea I/Tarea II. Captura fortuita por decidir	Redundante

INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)

1 Apertura de la reunión

La reunión del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) fue inaugurada el jueves 12 de noviembre de 2015 por su Presidenta, Sra. Sylvie Lapointe (Canadá).

2 Adopción del orden del día

El orden del día, que había sido circulado con anterioridad a la reunión, fue adoptado (**Apéndice 1 al ANEXO 8**).

3 Nombramiento del relator

La Secretaría de ICCAT fue designada relatora.

4 Informes de la Secretaría

4.1 Informe administrativo de 2015

El Informe administrativo de 2015 fue presentado por la Presidenta. El informe resumía las actividades realizadas por la Secretaría durante 2015. Señaló que desde la anterior reunión, El Salvador había ratificado el Convenio y que actualmente había 50 Partes contratantes. También que las recomendaciones y resoluciones de ICCAT habían sido circuladas en las fechas convenidas en el Artículo VIII.2 y mencionó las numerosas reuniones intersesiones, grupos de trabajo de ICCAT y las reuniones en la que ICCAT estuvo representada. Indicó que en el Apéndice al informe se encontraba un resumen de estas actividades. Mencionó que la Secretaría seguía enviando anualmente dos cartas recordando el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias, y destacó que ICCAT gestionaba veintinueve programas de investigación.

La Presidenta explicó que el borrador con la revisión de los Estatutos y Reglamento del Personal de ICCAT no estaba terminado y se presentaría en 2016.

El informe administrativo fue aprobado y remitido a la Comisión para su adopción.

4.2 Informe financiero de 2015

El Jefe administrativo financiero presentó el Informe financiero de la Secretaría. Indicó que el informe de auditoría de 2014 había sido enviado a las Partes contratantes en el mes de junio de 2015, y que el informe financiero presentaba la situación de los estados presupuestarios de la Comisión, a fecha 20 de octubre de 2015, así como la de los fondos fiduciarios gestionados por la Secretaría. También señaló que el fondo de operaciones alcanzaba un porcentaje del 97,64% del presupuesto total, constatando la buena situación financiera de la Comisión. Explicó lo más destacado de los estados financieros e informó de que se había realizado un gasto del 72% y recibido unos ingresos del 81% del presupuesto aprobado para 2015. En cuanto a los gastos extrapresupuestarios destacó las reuniones financiadas a través del fondo de operaciones (654.834,94 euros), la financiación al Fondo especial para la participación en reuniones (MPF) (74.000,00 euros), la implementación del eBCD (2.082,22 euros) durante 2015, los gastos por viajes de los presidentes de ICCAT (39.486,34 euros), así como los gastos producidos por las recomendaciones del SCRS aprobados para 2015 (124.495,21 euros).

Respecto a los ingresos extrapresupuestarios, se registró la contribución voluntaria recibida de la Unión Europea para sufragar la reunión de la Comisión de 2015 (409.167,77 euros) así como el remanente que quedaba por recibir de la reunión de 2014 (191.287,72 euros), la contribución especial de Taipei Chino (100.000,00 euros), las cuotas de observadores (3.438,61 euros), los intereses bancarios (4.368,92 euros), el reembolso del IVA soportado (13.195,30 euros) y el *overhead* recibido de los Programas de ICCAT (62.864,78 euros).

También informó de que con posterioridad a la fecha del informe, 20 de octubre de 2015, se habían recibido contribuciones de Ghana (33.585,00 euros) y Vanuatu (8.825,20 euros).

Finalmente, indicó que los costes estimados por la Secretaría hasta el final de ejercicio alcanzaban 1.432.190,42 euros y que de no recibir nuevos ingresos antes del cierre del ejercicio actual, el fondo de operaciones se quedaría en el 52,88% del presupuesto (1.692.153,25 euros). Señaló también que en el informe había un resumen de los fondos fiduciarios de la Comisión.

El informe financiero fue aprobado y remitido a la Comisión para su adopción.

4.3 Examen de los progresos en los pagos de los atrasos y derechos de voto

La Presidenta presentó el documento “Información detallada sobre la deuda acumulada de las Partes contratantes de ICCAT y examen de los planes de pago de los atrasos” donde se recogía la deuda acumulada de las Partes contratantes por años. Pidió a las CPC resaltadas en el documento que se pusieran en contacto con la Secretaría para regularizar su situación y proporcionar planes de pago.

5 Consideración de las implicaciones financieras de las medidas propuestas y solicitudes del SCRS

El Presidente del SCRS presentó el documento titulado “Recomendaciones generales del SCRS a la Comisión que tienen implicaciones financieras”, que recogía las recomendaciones realizadas por el Comité científico con implicaciones financieras para 2016 y 2017, cuyos importes totalizaban 510.107,14 euros y 384.200,00 euros, respectivamente. El Presidente del SCRS indicó que el documento contenía un resumen dividido en tres grupos: uno destinado a estadísticas y Secretaría, uno destinado a las reuniones de preparación de datos y evaluación de stocks, y un último, destinado a respaldar las actividades puramente de investigación. Indicó también que todos los puntos estaban descritos en detalle en los planes de trabajo presentados en el informe del SCRS, y que para cada una de las actividades se indicaba la prioridad de importancia para el SCRS y las posibles fuentes de financiación. Se señaló que las actividades todavía no estaban confirmadas todavía.

El Secretario Ejecutivo constató que dentro del grupo destinado a estadísticas y Secretaría se recogían los gastos necesarios para la renovación del equipo del VMS.

La Presidenta recordó que durante los últimos años, las peticiones del SCRS que requerían financiación habían sido cubiertas por el fondo de operaciones, y preguntó si se iba a continuar con esta práctica para los próximos dos años.

Tras realizar diversas preguntas al Presidente del SCRS respecto a actividades concretas como las evaluaciones para 2016, las revisiones por pares, el Programa de marcado de tónidos tropicales del océano Atlántico y el Programa de pequeños tónidos, la Presidenta de STACFAD dijo que este punto se retomaría cuando se hablase del fondo de operaciones.

El Presidente del SCRS dijo que se estaba estudiando la posibilidad de unificar todos los fondos de investigación en uno global que se incluiría en el presupuesto ordinario. Esta sugerencia fue respaldada por Estados Unidos y otras delegaciones. El Presidente del SCRS indicó que realizarían una propuesta con todos los detalles para la próxima reunión ordinaria de la Comisión.

6 Ayuda a las CPC en desarrollo e identificación del mecanismo para dotar de fondos el Fondo para la participación en reuniones y a otras actividades de creación de capacidad

6.1 Resumen de la ayuda prestada en 2015 a los Estados costeros en desarrollo

La Secretaría presentó el documento “Resumen de la ayuda prestada en 2015 a los Estados costeros en desarrollo”. El Secretario Ejecutivo indicó que esta información quedaba recogida en el informe financiero de la Secretaría y que por este motivo no se presentaría en los próximos años, tal y como se acordó en la reunión de la Comisión de 2014.

6.2 Fondo para la participación en reuniones

El Jefe administrativo financiero presentó el documento “Fondo para la participación en reuniones”, que informaba de la situación financiera del Fondo para la participación en reuniones (MPF). Destacó que además del saldo inicial de 125.679,40 euros, el fondo había sido nutrido con 74.000,00 euros procedentes del fondo de

operaciones, con una contribución voluntaria de Marruecos por importe de 1.000,00 euros y con una de 39.900,00 euros procedente del Fondo de la Unión Europea para creación de capacidad. Mencionó que hasta el 10 de noviembre de 2015, se habían organizado los viajes para la participación de 80 personas procedentes de 25 CPC, lo que suponía el doble que en 2014. Por último, indicó que se había estimado que para 2016 se requeriría una asignación de 250.000,00 euros para cubrir las solicitudes de 2016. También recaló la importancia de que los solicitantes se ajusten a los protocolos de procedimiento aprobados para el Fondo, con el objetivo de aprovechar al máximo los recursos económicos y humanos del personal de la Secretaría, debido a que en ocasiones, se han duplicado los recursos necesarios para la organización de viajes debido a la falta de los visados de los solicitantes.

La Presidenta indicó que las solicitudes deberían ser factibles para la Secretaría. También recordó que se solicitaban fondos correspondientes por importe de 250.000,00 euros, y que este punto se analizaría al debatir el documento relativo al fondo de operaciones.

6.3 Mecanismo para financiar el Fondo especial de creación de capacidad científica

El Jefe Administrativo financiero presentó el documento “Fondo especial de creación de capacidad científica” que recogía la situación financiera del este fondo en 2015. También señaló que el balance actual del fondo era de 65.898,33 euros y que, durante 2015, se había financiado la estancia de una científica de Côte d’Ivoire en el Centro AZTI Tecnalia de San Sebastián, España, y de un científico de Túnez en la NOAA de Miami.

El Comité no propuso ningún cambio respecto a la financiación del fondo.

7 Consideración de los Programas/actividades que podrían requerir financiación extrapresupuestaria

7.1 Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP)

La Unión Europea indicó que el programa había sido esencial para la recuperación del atún rojo, y que podría destinar 1.700.000,00 de euros para la fase 6 del GBYP (80%), e indicó que se debería obtener el 20% restante de otras fuentes. La UE indicó que antes de proceder con cualquier fase sucesiva tras la fase 6, sería apropiado someter el programa a una revisión externa del proyecto.

7.2 Programa de marcado de tónidos tropicales en el océano Atlántico (AOTTP)

La Presidenta recordó que en 2015 se había realizado una propuesta mediante una Circular para utilizar el fondo de operaciones para cofinanciar la implementación del AOTTP y que durante la reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio, celebrada en Miami, se habló de este mecanismo de financiación propuesto. Recordó que el programa contaba con un presupuesto de 15.000.000,00 de euros, de los cuales, la Unión Europea aportaría hasta un máximo de 13.480.000,00 euros (90%), siempre que se obtuviera un 10% de cofinanciación. Teniendo en cuenta la información recibida intersesiones, la Presidenta del STACFAD envió una Circular a las CPC confirmando la decisión de los Presidentes de la Comisión y del STACFAD de que el programa se financiaría a través del fondo de operaciones, pero que el proceso para hacerlo y la cantidad de la financiación para los años restantes serían considerados por el STACFAD en su reunión de 2015.

Brasil señaló que la financiación para el AOTTP había sido aprobada por correspondencia en respuesta a la Circular de la Presidenta del STACFAD y que dicha aprobación debería ser ratificada. El Comité aprobó una contribución del 10% al programa procedente del fondo de operaciones indicando que la cantidad total a aportar cada año podría ser compensada con cualquier contribución voluntaria que se recibiera.

El Secretario Ejecutivo informó que en el mes de junio se había firmado el contrato con la Unión Europea y que ya se habían recibido los primeros fondos del Programa. También informó que se había contratado al Coordinador y que empezaría a trabajar a finales de noviembre de 2015.

7.3 Programa electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)

La Secretaría indicó que el coste del mantenimiento anual del eBCD se estimaba en unos 200.000,00 euros anuales. Por este motivo, se había presentado un nuevo capítulo presupuestario que incluía parte de estos gastos. Para 2016, se acordó que la parte no cubierta por el nuevo capítulo, sería asumida por el fondo de operaciones.

8 Consideración de procedimientos para la aprobación de la utilización del fondo de operaciones

Como respuesta a la inquietud manifestada por algunas CPC con respecto a los procedimientos aplicados para autorizar la utilización del fondo de operaciones, en particular respecto al acceso intersesiones para la financiación del AOTTP, se presentó el documento “Situación del fondo de operaciones de ICCAT”.

El documento, presentado por la Secretaría, contenía información detallada sobre: la composición del fondo de operaciones, su evolución durante los diez últimos años y sobre posibles opciones para la utilización del fondo de operaciones, donde se daban ejemplos de una utilización mínima y una máxima, así como una de las posibles utilidades intermedias.

Por último, el documento contenía un punto referente al procedimiento de aprobación de la utilización del fondo de operaciones para responder a una situación de urgencia, como la que se produjo en el momento de financiar el AOTTP.

El Jefe Administrativo financiero comentó que debido a la buena situación del fondo de operaciones, durante los últimos años, muchos de los proyectos y gastos adicionales que habían sido requeridos por las actividades de la Comisión, habían sido cubiertos por el fondo de operaciones. Recordó que había cinco puntos que requerían financiación para 2016 y que se presentaban para su consideración a la Comisión: segunda revisión del desempeño (161.700,00 euros), el Fondo para la participación en reuniones (250.000,00 euros), recomendaciones del SCRS (510.107,00 euros para 2016 y 384.000,00 euros para 2017), el eBCD (125.000,00 euros) y el AOTTP (283.520,00 euros por año, con una duración de cinco años).

Muchas delegaciones optaron por una utilización intermedia del fondo de operaciones, tal y como se describía en el documento “Situación del fondo de operaciones de ICCAT”, pero, a su vez, manifestaron que no estaban dispuestas a asumir un incremento en sus contribuciones presupuestarias. Por lo tanto, el Comité decidió que los cinco puntos que requerían financiación para 2016 fueran cubiertos por el fondo de operaciones.

Respecto a la utilización del fondo de operaciones en el periodo intersesiones, la Presidenta indicó que la autorización en situaciones de urgencia se otorgaba tras solicitar la aprobación del Presidente de la Comisión, de la Presidenta del STACFAD y del Secretario Ejecutivo. También informó de que el Comité iba a preparar unas directrices para su utilización, y que dichas directrices se presentarían a la Comisión en su próxima reunión.

El Secretario Ejecutivo recalcó la necesidad de que la Comisión aprobara la financiación del AOTTP, así como la renovación de los equipos necesarios para el VMS. El STACFAD confirmó que la financiación para realizar estas actualizaciones debería provenir del fondo de operaciones.

9 Examen de los hallazgos del grupo de trabajo virtual sobre la política de comunicaciones y acciones requeridas

La Presidenta presentó el documento titulado “Elementos de una política de comunicación de ICCAT”, que resumía los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo virtual creado para establecer una política de comunicaciones de ICCAT. El documento se dividía en tres bloques: “audiencia objetivo”, “objetivos” y “próximos pasos para implementar la política: examen y recomendaciones del Grupo de trabajo virtual”. La Presidenta concluyó que se proseguiría con estos trabajos y que las novedades se presentarían en la próxima reunión de la Comisión.

10 Procedimientos para la selección del Secretario Ejecutivo de ICCAT

La Presidenta explicó que tras la ampliación del mandato del actual Secretario Ejecutivo hasta el 1 de abril de 2018, el Comité acordó en 2014 que durante la Reunión del grupo de trabajo encargado de enmendar el Convenio se redactaría un borrador con el procedimiento para la elección del Secretario Ejecutivo de ICCAT. El documento “Proceso para la elección del Secretario Ejecutivo de ICCAT” recogía el proceso y el anuncio de la vacante.

El documento describía los pasos a seguir: redacción del anuncio de la vacante; ultimar la de Declaración de deberes y obligaciones y la Declaración de cualificaciones; el anuncio del puesto; y el Comité de examen que estaría compuesto por el Presidente, el Primer vicepresidente, el Segundo vicepresidente, los Presidentes del STACFAD y del SCRS y el actual Secretario Ejecutivo. En el procedimiento se indicaba que una vez recibidas

las solicitudes que cumpliera los requisitos, se distribuirían a los Jefes de delegación para que realizaran una clasificación. Los Jefes de delegación informarían al Comité de selección de sus cinco candidatos seleccionados en orden de méritos. El Comité de examen elaboraría una lista consolidada de los candidatos asignando una nota en relación inversa al orden de cada lista. Los 5 primeros candidatos preseleccionados serían invitados a la Reunión anual de 2017 para participar en una entrevista.

El delegado de la Unión Europea mencionó que para una organización como ICCAT era muy importante el tema de los idiomas. Comentó que en el anterior proceso para elegir al Secretario Ejecutivo, así como para las recientes vacantes de ICCAT, en los requisitos se indicaba que se debía tener un excelente dominio oral y escrito de al menos una de las tres lenguas oficiales (inglés, francés y español) y un buen conocimiento de las otras dos lenguas de la Comisión, y que prefería que esto se incluyera así también para este proceso.

Sudáfrica manifestó su preocupación por la confidencialidad de las candidaturas así como por la del proceso.

La Presidenta comentó que en lo que concierne al proceso de entrevistas se podrían considerar varias opciones respecto a las preguntas. La primera en la que las preguntas se considerarían confidenciales y no se podrían facilitar a los candidatos. La segunda en la que las preguntas se circularían al menos dos semanas antes de la reunión anual para que los candidatos pudieran preparar una respuesta. Y la tercera, en la que el Presidente formularía diez preguntas y los Jefes de delegación seleccionarían de tres a cinco justo antes de las entrevistas.

En el debate, las delegaciones manifestaron diversos puntos de vista, por lo que la Presidenta propuso mejorar el texto del procedimiento durante el periodo intersesiones intersesiones y posponer la nueva propuesta hasta la reunión de la Comisión de 2016, teniendo en cuenta que aún quedaba tiempo para que comenzase el proceso.

11 Presupuesto y contribuciones de las Partes contratantes para 2016 y 2017

El proyecto de presupuesto para 2016 y 2017 fue circulado en el mes de julio de 2015 y se presentó en el documento titulado “Nota explicativa sobre el presupuesto de ICCAT para los ejercicios 2016 y 2017” para su consideración.

El proyecto presentaba un incremento del 11,32% para 2016 y del 2,00% para 2017.

El Jefe Administrativo Financiero explicó por capítulos los cambios más importantes. En el Capítulo 1 se incluía el coste necesario para la contratación de una persona de la categoría de servicios generales. Explicó que, tras la aprobación del MPF y de otros fondos, el personal del departamento administrativo financiero empezaba a sentirse desbordado, y que era necesario incrementar los efectivos del personal para cumplir con las tareas con la mayor eficacia posible. Además, mencionó que el cambio del USD/€ había producido un incremento importante en el gasto correspondiente al Plan de Pensiones de Vanbreda (ahora denominado CIGNA) del personal que se había incluido en el presupuesto. En lo que concierne al Capítulo 10, comentó que se había incluido un incremento de dicho capítulo para cubrir los gastos de repatriación de los funcionarios contratados a nivel internacional durante los próximos años. Por último, indicó que se presentaba a la Comisión, para su aprobación, la creación de un nuevo capítulo en el presupuesto que pudiera agrupar los gastos relativos a la creación y mantenimiento de las bases de datos y otros conceptos relativos al Cumplimiento.

La Presidenta pidió a las CPC que tuvieran en cuenta las implicaciones financieras derivadas de las Recomendaciones así como los recursos humanos necesarios.

Islandia apoyó la idea y dijo que se podría madurar la idea de que cuando se realizara una Recomendación, ésta fuera acompañada de una valoración o una memoria económica de la misma. La UE añadió que también sería útil proceder a una evaluación de las medidas existentes para evaluar sus costes y eficacia con respecto a los objetivos del Convenio.

Brasil indicó que tras el estudio del presupuesto consideraba muy válidas las propuestas, pero que su país veía muy complicado un incremento del presupuesto para los próximos años. Preguntó a la Secretaría si la propuesta ayudaría a largo o a corto plazo, e indicó que habría que revisar el proyecto de presupuesto.

El Secretario Ejecutivo indicó que el departamento administrativo actualmente arrastraba una carga continua (contabilidad, gestión, logística) y que seguía creciendo debido al incremento de los programas aprobados por la Comisión. Por ello, se pedían más recursos humanos para crear un equipo que pudiera compaginarse logísticamente.

Sudáfrica, Canadá y Belice manifestaron que se debían revisar y reducir los costes del proyecto de presupuesto presentado.

Estados Unidos agradeció el buen trabajo que había realizado la Secretaría y señaló que en los últimos años el presupuesto de ICCAT había sido muy moderado en comparación con otras OROP y que, debido a la bonanza del fondo, se había podido utilizar el fondo de operaciones para cubrir gastos que eran o se habían convertido en regulares. Indicó que esta práctica empezaba a ser peligrosa. Pidió que se desglosara el Capítulo 12 para ver qué costes específicos recogía, e indicó que estaba de acuerdo con su creación. Estados Unidos propuso también que se realizase una propuesta en la que el incremento del gasto se repartiera en los dos años, para que el incremento fuese más moderado.

Marruecos propuso que la inspección en puerto derivada de la Rec. 12-07 se incluyera en el presupuesto.

El Secretario Ejecutivo indicó que hasta el momento no había habido ninguna actividad de inspección en puerto. También indicó que el incremento en 2016 se debía a que la contratación de personal tendría lugar en 2016 y no en 2017.

La Presidenta indicó que se presentaría una nueva propuesta que incluyera las peticiones de las delegaciones.

En la segunda sesión se presentó una revisión del presupuesto donde se recogía un incremento del 6% para 2016 y un incremento del 6% para 2017. El presupuesto también presentaba la actualización del tipo de cambio publicado por Naciones Unidas para el mes de noviembre de 2015 y las incorporaciones de las CPC en las distintas Subcomisiones.

Estados Unidos preguntó por la reducción que había sufrido el capítulo relativo al Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines. El Secretario Ejecutivo indicó que, tras consultar con el Presidente del SCRS, habían convenido reducir este capítulo teniendo en cuenta que durante 2015 no se había gastado la totalidad del saldo y que, por tanto, con el remanente que había y con la aportación de 20.000,00 euros del presupuesto de ICCAT se podrían realizar las actividades previstas para 2016.

La propuesta revisada del presupuesto para 2016-2017 fue aprobada.

12 Elección del presidente

El delegado de la Unión Europea propuso que la Sra. Lapointe (Canadá) continuase ocupando la presidencia del STACFAD. Dicha propuesta fue secundada por numerosas delegaciones y, por tanto, fue elegida para que continuase ocupando la presidencia durante los dos próximos años.

13 Otros asuntos

Simplificar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Tras la petición del Comité en 2014, la Secretaría examinó las medidas existentes, junto con los Presidentes de las Subcomisiones y el Presidente del Comité de Cumplimiento, y elaboró listado con aquellas medidas que se podrían eliminar, bien por ser obsoletas, bien porque hubieran caducado, o bien por existir una duplicación. Estas medidas se presentaron en cada una de las Subcomisiones u otros Comités para su consideración en el documento titulado "Simplificar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT".

14 Adopción del Informe y clausura

La reunión del STACFAD fue clausurada.

El informe del STACFAD se adoptó por correspondencia.

Tabla 1. Proyecto de presupuesto de la Comisión 2016-2017 (euros)

Capítulos	AÑO 2015	Incremento Revisado	AÑO 2016	Incremento Revisado	AÑO 2017
1. Salarios	1.563.173,33	8,53%	1.696.487,72	2,00%	1.730.417,47
2. Viajes	25.500,00	0,00%	25.500,00	2,00%	26.010,00
3. Reuniones de la Comisión (anuales e intersecciones)	156.060,00	-0,04%	156.000,00	2,00%	159.120,00
4. Publicaciones	25.500,00	1,96%	26.000,00	2,00%	26.520,00
5. Equipo de oficina	10.404,00	-51,94%	5.000,00	0,00%	5.000,00
6. Gastos de funcionamiento	163.200,00	-20,34%	130.000,00	3,85%	135.000,00
7. Gastos varios	7.344,00	0,76%	7.400,00	2,00%	7.548,00
8. Coordinación de la investigación					
a) Salarios	982.770,30	3,85%	1.020.643,80	2,00%	1.041.056,68
b) Viajes para mejora de estadísticas	30.600,00	-18,30%	25.000,00	2,00%	25.500,00
c) Estadísticas-Biología	17.340,00	-1,96%	17.000,00	2,00%	17.340,00
d) Informática	37.740,00	0,69%	38.000,00	2,00%	38.760,00
e) Mantenimiento de la base de datos	24.480,00	2,12%	25.000,00	2,00%	25.500,00
f) Línea telecomunicación-Dominio Internet	22.440,00	11,41%	25.000,00	2,00%	25.500,00
g) Reuniones científicas (SCRS incluida)	76.500,00	-1,96%	75.000,00	2,00%	76.500,00
h) Varios	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
<i>Subtotal Capítulo 8</i>	<i>1.191.870,30</i>	<i>2,83%</i>	<i>1.225.643,80</i>	<i>2,00%</i>	<i>1.250.156,68</i>
9. Contingencias	5.000,00	-100,00%	0,00	100,00%	5.000,00
10. Fondo separación de servicio	20.000,00	50,00%	30.000,00	1,67%	30.500,00
11. Programas de Investigación					
a) Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines	31.836,24	-37,18%	20.000,00	2,00%	20.400,00
<i>Subtotal Capítulo 11</i>	<i>31.836,24</i>	<i>-37,18%</i>	<i>20.000,00</i>	<i>2,00%</i>	<i>20.400,00</i>
12. Cumplimiento					
a) Mantenimiento de la base de datos de cumplimiento			70.000,00	185,71%	200.000,00
<i>Subtotal Capítulo 12</i>			<i>70.000,00</i>	<i>185,71%</i>	<i>200.000,00</i>
PRESUPUESTO TOTAL	3.199.887,87	6,00%	3.392.031,52	6,00%	3.595.672,15

Tabla 2. Información básica para calcular las contribuciones de las Partes contratantes en 2016-2017

Partes Contratantes	Grupos ^a	PNB ^b 2012	PNB ^b 1991	Captura ^c	Enlatado ^d	Captura + Enlatado	Subcomisiones ^e				Total Subcomisiones	Partes contratantes
							1	2	3	4		
Albania	D	3.809	2.177	6	0	6	-	X	-	-	1	Albania
Algérie	D	5.380	3.074	2.080	1.562	3.642	-	X	-	X	2	Algérie
Angola	C	5.586	3.192	5.340	0	5.340	X	-	-	X	2	Angola
Barbados	C	16.004	9.145	308	0	308	-	-	-	-	0	Barbados
Belize	C	4.795	2.740	17.448	0	17.448	X	X	X	X	4	Belize
Brazil	B	11.347	6.484	40.554	13.391	53.945	X	X	X	X	4	Brazil
Canada	A	52.283	29.876	2.316	0	2.316	X	X	-	X	3	Canada
Cabo Verde	C	3.850	2.200	19.164	1.200	20.364	X	-	-	X	2	Cabo Verde
China, People's Rep. of	D	6.070	3.469	4.262	0	4.262	X	X	X	X	4	China, People's Rep. of
Côte d'Ivoire	C	1.230	703	10.996	0	10.996	X	-	-	X	2	Côte d'Ivoire
Curaçao	A	46.073	26.327	22.240	0	22.240	X	-	-	-	1	Curaçao
Egypt	D	3.155	1.803	1.543	0	1.543	-	X	-	X	2	Egypt
El Salvador	D	3.790	2.166	0	0	0	X	-	-	-	1	El Salvador
France (St. P. & M.)	A	39.552	22.601	8	0	8	X	X	-	X	3	France (St. P. & M.)
Gabon	C	14.747	8.427	0	0	0	X	-	-	X	2	Gabon
Ghana	C	1.605	917	129.924	19.333	149.257	X	-	-	-	1	Ghana
Guatemala, Rep. de	C	3.340	1.909	7.304	0	7.304	X	X	-	X	3	Guatemala, Rep. de
Guinea Ecuatorial	C	19.680	11.246	1.267	0	1.267	X	-	-	X	2	Guinea Ecuatorial
Guinea, Rep. of	C	532	304	8.130	0	8.130	X	-	-	X	2	Guinea, Rep. of
Honduras	D	2.339	1.337	0	0	0	X	-	-	X	2	Honduras
Iceland	A	41.670	23.811	4	0	4	-	X	-	-	1	Iceland
Japan	A	46.838	26.765	30.052	0	30.052	X	X	X	X	4	Japan
Korea, Rep. of	C	23.052	13.173	3.496	0	3.496	X	X	X	X	4	Korea, Rep. of
Liberia	D	356	203	0	0	0	X	-	-	X	2	Liberia
Libya	C	15.566	8.895	565	1.113	1.678	X	X	-	-	2	Libya
Maroc	C	2.952	1.687	7.877	799	8.676	X	X	-	X	3	Maroc
Mauritania	D	1.018	582	0	0	0	X	X	-	X	3	Mauritania
Mexico	C	9.795	5.597	1.623	0	1.623	X	X	X	X	4	Mexico
Namibia	C	5.668	3.239	5.214	0	5.214	X	-	X	X	3	Namibia
Nicaragua, Rep. de	D	1.754	1.002	0	0	0	-	-	-	-	0	Nicaragua, Rep. de
Nigeria	D	1.555	889	40	0	40	X	-	-	X	2	Nigeria
Norway	A	100.056	57.175	0	0	0	-	X	-	X	2	Norway
Panama	B	9.534	5.448	15.301	0	15.301	X	X	X	X	4	Panama
Philippines, Rep. of	D	2.587	1.478	1.422	0	1.422	X	-	X	-	2	Philippines, Rep. of
Russia	C	14.178	8.102	2.111	0	2.111	X	-	-	-	1	Russia
Saint Vincent and Grenadines	D	6.349	3.628	1.289	0	1.289	X	X	-	X	3	Saint Vincent and Grenadines
São Tomé e Príncipe	D	1.386	792	2.295	0	2.295	X	-	-	X	2	São Tomé e Príncipe
Senegal	C	1.017	581	10.542	245	10.787	X	-	-	X	2	Senegal
Sierra Leone	C	725	414	10.490	0	10.490	X	-	-	-	1	Sierra Leone
South Africa	C	7.336	4.192	3.526	0	3.526	X	-	X	X	3	South Africa
Syrian Arab Republic	D	2.126	1.215	23	0	23	-	X	-	-	1	Syrian Arab Republic
Trinidad & Tobago	C	17.365	9.923	2.707	0	2.707	X	-	-	X	2	Trinidad & Tobago
Tunisie	C	4.150	2.371	5.171	2.197	7.368	-	X	-	X	2	Tunisie
Turkey	B	10.653	6.087	4.100	9.954	14.054	X	X	X	X	4	Turkey
Union Européenne	A	33.995	19.426	262.013	203.725	465.738	X	X	X	X	4	Union Européenne
United Kingdom (O.T.)	A	39.213	22.407	598	0	598	-	-	-	-	0	United Kingdom (O.T.)
United States	A	50.880	29.074	21.917	10.536	32.453	X	X	X	X	4	United States
Uruguay	C	14.703	8.402	696	0	696	X	-	X	X	3	Uruguay
Vanuatu	D	3.040	1.737	661	0	661	-	-	-	-	0	Vanuatu
Venezuela	B	12.767	7.295	7.817	573	8.390	X	X	-	X	3	Venezuela

a), b), c), d), e): Ver las leyendas en el Anexo

Tabla 3. Contribuciones de las Partes contratantes 2016 (euros).

Parte		Captura +		% Captura + % Miembro +		Cuota por		Cambio: 1 € =		1,096 US\$ (11/2015)		Parte
Contratante	Grupo ^a	Enlatado ^a	Subcom. ^a	Enlatado ^b	Subcomis. ^c	Miembro ^d	Subcom. ^e	C. Variables	C. Variables	Total	Cuotas ^h	contratante
								por Miembro ^f	Capt. v Enlat. ^g			
Albania	D	6	1	0,04%	4,76%	912,00	912,00	1.411,07	23,42	3.258,49	Albania	
Algérie	D	3.642	2	23,99%	7,14%	912,00	1.824,00	2.116,60	14.216,05	19.068,65	Algérie	
Angola	C	5.340	2	1,92%	4,17%	912,00	1.824,00	9.452,54	8.690,81	20.879,35	Angola	
Barbados	C	308	0	0,11%	1,39%	912,00	0,00	3.150,85	501,27	4.564,11	Barbados	
Belize	C	17.448	4	6,26%	6,94%	912,00	3.648,00	15.754,23	28.396,48	48.710,71	Belize	
Brazil	B	53.945	4	58,83%	26,32%	912,00	3.648,00	34.185,59	152.857,22	191.602,82	Brazil	
Canada	A	2.316	3	0,42%	12,90%	912,00	2.736,00	89.602,91	5.812,27	99.063,18	Canada	
Cabo Verde	C	20.364	2	7,30%	4,17%	912,00	1.824,00	9.452,54	33.142,25	45.330,79	Cabo Verde	
China, People's Rep. of	D	4.262	4	28,07%	11,90%	912,00	3.648,00	3.527,67	16.636,14	24.723,81	China, People's Rep. of	
Côte d'Ivoire	C	10.996	2	3,94%	4,17%	912,00	1.824,00	9.452,54	17.895,90	30.084,44	Côte d'Ivoire	
Curacao	A	22.240	1	4,02%	6,45%	912,00	912,00	44.801,45	55.813,90	102.439,35	Curacao	
Egypt	D	1.543	2	10,16%	7,14%	912,00	1.824,00	2.116,60	6.022,89	10.875,49	Egypt	
El Salvador	D	0	1	0,00%	4,76%	912,00	912,00	1.411,07	0,00	3.235,07	El Salvador	
France (St. P. & M.)	A	8	3	0,00%	12,90%	912,00	2.736,00	89.602,91	20,08	93.270,99	France (St. P. & M.)	
Gabon	C	0	2	0,00%	4,17%	912,00	1.824,00	9.452,54	0,00	12.188,54	Gabon	
Ghana	C	149.257	1	53,54%	2,78%	912,00	912,00	6.301,69	242.914,56	251.040,25	Ghana	
Guatemala, Rep. de	C	7.304	3	2,62%	5,56%	912,00	2.736,00	12.603,39	11.887,20	28.138,59	Guatemala, Rep. de	
Guinea Ecuatorial	C	1.267	2	0,45%	4,17%	912,00	1.824,00	9.452,54	2.062,03	14.250,57	Guinea Ecuatorial	
Guinea, Rep. of	C	8.130	2	2,92%	4,17%	912,00	1.824,00	9.452,54	13.231,51	25.420,05	Guinea, Rep. of	
Honduras	D	0	2	0,00%	7,14%	912,00	1.824,00	2.116,60	0,00	4.852,60	Honduras	
Iceland	A	4	1	0,00%	6,45%	912,00	912,00	44.801,45	10,04	46.635,49	Iceland	
Japan	A	30.052	4	5,43%	16,13%	912,00	3.648,00	112.003,64	75.419,03	191.982,67	Japan	
Korea, Rep. of	C	3.496	4	1,25%	6,94%	912,00	3.648,00	15.754,23	5.689,71	26.003,95	Korea, Rep. of	
Liberia	D	0	2	0,00%	7,14%	912,00	1.824,00	2.116,60	0,00	4.852,60	Liberia	
Libya	C	1.678	2	0,60%	4,17%	912,00	1.824,00	9.452,54	2.730,93	14.919,47	Libya	
Maroc	C	8.676	3	3,11%	5,56%	912,00	2.736,00	12.603,39	14.120,12	30.371,51	Maroc	
Mauritania	D	0	3	0,00%	9,52%	912,00	2.736,00	2.822,13	0,00	6.470,13	Mauritania	
Mexico	C	1.623	4	0,58%	6,94%	912,00	3.648,00	15.754,23	2.641,42	22.955,65	Mexico	
Namibia	C	5.214	3	1,87%	5,56%	912,00	2.736,00	12.603,39	8.485,74	24.737,13	Namibia	
Nicaragua, Rep. de	D	0	0	0,00%	2,38%	912,00	0,00	705,53	0,00	1.617,53	Nicaragua, Rep. de	
Nigeria	D	40	2	0,26%	7,14%	912,00	1.824,00	2.116,60	156,13	5.008,73	Nigeria	
Norway	A	0	2	0,00%	9,68%	912,00	1.824,00	67.202,18	0,00	69.938,18	Norway	
Panama	B	15.301	4	16,69%	26,32%	912,00	3.648,00	34.185,59	43.356,54	82.102,13	Panama	
Philippines, Rep. of	D	1.422	2	9,37%	7,14%	912,00	1.824,00	2.116,60	5.550,58	10.403,18	Philippines, Rep. of	
Russia	C	2.111	1	0,76%	2,78%	912,00	912,00	6.301,69	3.435,64	11.561,33	Russia	
Saint Vincent and Grenadines	D	1.289	3	8,49%	9,52%	912,00	2.736,00	2.822,13	5.031,44	11.501,57	Saint Vincent and Grenadines	
São Tomé e Príncipe	D	2.295	2	15,12%	7,14%	912,00	1.824,00	2.116,60	8.958,22	13.810,82	São Tomé e Príncipe	
Senegal	C	10.787	2	3,87%	4,17%	912,00	1.824,00	9.452,54	17.555,76	29.744,30	Senegal	
Sierra Leone	C	10.490	1	3,76%	2,78%	912,00	912,00	6.301,69	17.072,39	25.198,08	Sierra Leone	
South Africa	C	3.526	3	1,26%	5,56%	912,00	2.736,00	12.603,39	5.738,54	21.989,92	South Africa	
Syrian Arab Republic	D	23	1	0,15%	4,76%	912,00	912,00	1.411,07	89,78	3.324,84	Syrian Arab Republic	
Trinidad & Tobago	C	2.707	2	0,97%	4,17%	912,00	1.824,00	9.452,54	4.405,62	16.594,16	Trinidad & Tobago	
Tunisie	C	7.368	2	2,64%	4,17%	912,00	1.824,00	9.452,54	11.991,36	24.179,90	Tunisie	
Turkey	B	14.054	4	15,33%	26,32%	912,00	3.648,00	34.185,59	39.823,07	78.568,66	Turkey	
Union Européenne	A	465.738	4	84,16%	16,13%	912,00	3.648,00	112.003,64	1.168.824,38	1.285.388,01	Union Européenne	
United Kingdom (O.T.)	A	598	0	0,11%	3,23%	912,00	0,00	22.400,73	1.500,75	24.813,48	United Kingdom (O.T.)	
United States	A	32.453	4	5,86%	16,13%	912,00	3.648,00	112.003,64	81.444,63	198.008,26	United States	
Uruguay	C	696	3	0,25%	5,56%	912,00	2.736,00	12.603,39	1.132,73	17.384,12	Uruguay	
Vanuatu	D	661	0	4,35%	2,38%	912,00	0,00	705,53	2.580,12	4.197,66	Vanuatu	
Venezuela	B	8.390	3	9,15%	21,05%	912,00	2.736,00	27.348,48	23.773,70	54.770,17	Venezuela	

a), b), c), d), e), f), g), h): Ver las leyendas en el Anexo.

Tabla 4. Contribuciones por grupo 2016. Cuotas expresadas en euros.

Grupos	Partes^a	Subcomis.^b	Captura + Enlatado^c	% de cada Parte^d	% del Presupuesto^e	Cuotas^f	Cuotas Subcomis.^g	Otras Cuotas^h	Total Cuotasⁱ
A	9	22	553.409	---	62,25%	8.208,00	20.064,00	2.083.267,62	2.111.539,62
B	4	15	91.690	3,00%	12,00%	3.648,00	13.680,00	389.715,78	407.043,78
C	22	50	278.786	1,00%	22,00%	20.064,00	45.600,00	680.582,93	746.246,93
D	15	27	15.183	0,25%	3,75%	13.680,00	24.624,00	88.897,18	127.201,18
TOTAL	50	114	939.068		100,00%	45.600,00	103.968,00	3.242.463,52	3.392.031,52

a), b), c), d), e), f), g), h), i): Ver las leyendas en el **Anexo**.

Tabla 5. Contribuciones de las Partes contratantes 2017 (euros).

		Cambio: 1 € = 1,096 US\$ (11/2015)									
Parte Contratante	Grupo ^a	Captura + Enlatado ^a	Subcom. ^a	% Captura + Enlatado ^b	% Miembro + Subcomis. ^c	Cuota por Miembro ^d	Cuota Subcom. ^e	C. Variables por Miembro ^f	C. Variables Capt. v Enlat. ^g	Total Cuotas ^h	Parte contratante
Albania	D	6	1	0,04%	4,76%	912,00	912,00	1.532,28	25,43	3.381,71	Albania
Algérie	D	3.642	2	23,99%	7,14%	912,00	1.824,00	2.298,42	15.437,25	20.471,68	Algérie
Angola	C	5.340	2	1,92%	4,17%	912,00	1.824,00	10.074,78	9.262,90	22.073,68	Angola
Barbados	C	308	0	0,11%	1,39%	912,00	0,00	3.358,26	534,26	4.804,52	Barbados
Belize	C	17.448	4	6,26%	6,94%	912,00	3.648,00	16.791,29	30.265,74	51.617,04	Belize
Brazil	B	53.945	4	58,83%	26,32%	912,00	3.648,00	36.329,18	162.442,03	203.331,21	Brazil
Canada	A	2.316	3	0,42%	12,90%	912,00	2.736,00	95.055,22	6.165,95	104.869,17	Canada
Cabo Verde	C	20.364	2	7,30%	4,17%	912,00	1.824,00	10.074,78	35.323,91	48.134,69	Cabo Verde
China, People's Rep. of	D	4.262	4	28,07%	11,90%	912,00	3.648,00	3.830,70	18.065,23	26.455,94	China, People's Rep. of
Côte d'Ivoire	C	10.996	2	3,94%	4,17%	912,00	1.824,00	10.074,78	19.073,94	31.884,72	Côte d'Ivoire
Curaçao	A	22.240	1	4,02%	6,45%	912,00	912,00	47.527,61	59.210,16	108.561,77	Curaçao
Egypt	D	1.543	2	10,16%	7,14%	912,00	1.824,00	2.298,42	6.540,28	11.574,70	Egypt
El Salvador	D	0	1	0,00%	4,76%	912,00	912,00	1.532,28	0,00	3.356,28	El Salvador
France (St. P. & M.)	A	8	3	0,00%	12,90%	912,00	2.736,00	95.055,22	21,30	98.724,52	France (St. P. & M.)
Gabon	C	0	2	0,00%	4,17%	912,00	1.824,00	10.074,78	0,00	12.810,78	Gabon
Ghana	C	149.257	1	53,54%	2,78%	912,00	912,00	6.716,52	258.904,97	267.445,49	Ghana
Guatemala, Rep. de	C	7.304	3	2,62%	5,56%	912,00	2.736,00	13.433,03	12.669,70	29.750,74	Guatemala, Rep. de
Guinea Ecuatorial	C	1.267	2	0,45%	4,17%	912,00	1.824,00	10.074,78	2.197,77	15.008,55	Guinea Ecuatorial
Guinea, Rep. of	C	8.130	2	2,92%	4,17%	912,00	1.824,00	10.074,78	14.102,50	26.913,28	Guinea, Rep. of
Honduras	D	0	2	0,00%	7,14%	912,00	1.824,00	2.298,42	0,00	5.034,42	Honduras
Iceland	A	4	1	0,00%	6,45%	912,00	912,00	47.527,61	10,65	49.362,26	Iceland
Japan	A	30.052	4	5,43%	16,13%	912,00	3.648,00	118.819,03	80.008,26	203.387,29	Japan
Korea, Rep. of	C	3.496	4	1,25%	6,94%	912,00	3.648,00	16.791,29	6.064,25	27.415,54	Korea, Rep. of
Liberia	D	0	2	0,00%	7,14%	912,00	1.824,00	2.298,42	0,00	5.034,42	Liberia
Libya	C	1.678	2	0,60%	4,17%	912,00	1.824,00	10.074,78	2.910,70	15.721,48	Libya
Maroc	C	8.676	3	3,11%	5,56%	912,00	2.736,00	13.433,03	15.049,61	32.130,64	Maroc
Mauritania	D	0	3	0,00%	9,52%	912,00	2.736,00	3.064,56	0,00	6.712,56	Mauritania
Mexico	C	1.623	4	0,58%	6,94%	912,00	3.648,00	16.791,29	2.815,30	24.166,59	Mexico
Namibia	C	5.214	3	1,87%	5,56%	912,00	2.736,00	13.433,03	9.044,34	26.125,37	Namibia
Nicaragua, Rep. de	D	0	0	0,00%	2,38%	912,00	0,00	766,14	0,00	1.678,14	Nicaragua, Rep. de
Nigeria	D	40	2	0,26%	7,14%	912,00	1.824,00	2.298,42	169,55	5.203,97	Nigeria
Norway	A	0	2	0,00%	9,68%	912,00	1.824,00	71.291,42	0,00	74.027,42	Norway
Panama	B	15.301	4	16,69%	26,32%	912,00	3.648,00	36.329,18	46.075,18	86.964,36	Panama
Philippines, Rep. of	D	1.422	2	9,37%	7,14%	912,00	1.824,00	2.298,42	6.027,40	11.061,82	Philippines, Rep. of
Russia	C	2.111	1	0,76%	2,78%	912,00	912,00	6.716,52	3.661,79	12.202,31	Russia
Saint Vincent and Grenadines	D	1.289	3	8,49%	9,52%	912,00	2.736,00	3.064,56	5.463,65	12.176,21	Saint Vincent and Grenadines
São Tomé e Príncipe	D	2.295	2	15,12%	7,14%	912,00	1.824,00	2.298,42	9.727,76	14.762,18	São Tomé e Príncipe
Senegal	C	10.787	2	3,87%	4,17%	912,00	1.824,00	10.074,78	18.711,40	31.522,18	Senegal
Sierra Leone	C	10.490	1	3,76%	2,78%	912,00	912,00	6.716,52	18.196,22	26.736,74	Sierra Leone
South Africa	C	3.526	3	1,26%	5,56%	912,00	2.736,00	13.433,03	6.116,29	23.197,32	South Africa
Syrian Arab Republic	D	23	1	0,15%	4,76%	912,00	912,00	1.532,28	97,49	3.453,77	Syrian Arab Republic
Trinidad & Tobago	C	2.707	2	0,97%	4,17%	912,00	1.824,00	10.074,78	4.695,63	17.506,41	Trinidad & Tobago
Tunisie	C	7.368	2	2,64%	4,17%	912,00	1.824,00	10.074,78	12.780,72	25.591,50	Tunisie
Turkey	B	14.054	4	15,33%	26,32%	912,00	3.648,00	36.329,18	42.320,15	83.209,33	Turkey
Union Européenne	A	465.738	4	84,16%	16,13%	912,00	3.648,00	118.819,03	1.239.947,04	1.363.326,06	Union Européenne
United Kingdom (O.T.)	A	598	0	0,11%	3,23%	912,00	0,00	23.763,81	1.592,07	26.267,88	United Kingdom (O.T.)
United States	A	32.453	4	5,86%	16,13%	912,00	3.648,00	118.819,03	86.400,51	209.779,54	United States
Uruguay	C	696	3	0,25%	5,56%	912,00	2.736,00	13.433,03	1.207,30	18.288,33	Uruguay
Vanuatu	D	661	0	4,35%	2,38%	912,00	0,00	766,14	2.801,76	4.479,90	Vanuatu
Venezuela	B	8.390	3	9,15%	21,05%	912,00	2.736,00	29.063,34	25.264,41	57.975,76	Venezuela

a), b), c), d), e), f), g), h): Ver las leyendas en el Anexo.

Tabla 6. Contribuciones por grupo 2017. Cuotas expresadas en euros.

Grupos	Partes^a	Subcomis.^b	Captura + Enlatado^c	% de cada Parte^d	% del Presupuesto^e	Cuotas^f	Cuotas Subcomis.^g	Otras Cuotas^h	Total Cuotasⁱ
A	9	22	553.409	---	62,25%	8.208,00	20.064,00	2.210.033,91	2.238.305,91
B	4	15	91.690	3,00%	12,00%	3.648,00	13.680,00	414.152,66	431.480,66
C	22	50	278.786	1,00%	22,00%	20.064,00	45.600,00	725.383,87	791.047,87
D	15	27	15.183	0,25%	3,75%	13.680,00	24.624,00	96.533,71	134.837,71
TOTAL	50	114	939.068		100,00%	45.600,00	103.968,00	3.446.104,15	3.595.672,15

a), b), c), d), e), f), g), h), i): Ver las leyendas en el Anexo.

Table 7. Cifras de captura y enlatado (en t) de las Partes contratantes.

Partes	2011		2012		2013		Partes	
	Captura	Enlatado	Captura	Enlatado	Captura	Enlatado		
Albania	0	t	0	9	9	t	9	Albania
Algérie	1.797		3.346	2.123	1.565		3.688	3.893
Angola	5.156	t	5.156	4.027	t		4.027	6.838
Barbados	257	t	257	344	t		344	323
Belize	14.386	co	14.386	22.899	co		22.899	15.060
Brazil	45.294		12.587	57.881	37.640	14.446	52.086	38.727
Canada	2.311		0	2.311	2.291	0	2.291	2.345
Cabo Verde	16.353	t	1.200	17.553	13.238	t	1.200	14.438
China, People's Rep. of	4.997		coo	4.997	4.271	coo	4.271	3.518
Côte d'Ivoire	2.856	t		2.856	14.585	t		14.585
Curaçao	20.032		0	20.032	22.723		0	22.723
Egypt	1.955		0	1.955	1.270	0	1.270	23.964
El Salvador			0	0	0		0	1.405
France (St. P. & M.)	1		1	0	0		23	0
Gabon			0	0	0		0	23
Ghana	154.442	co	18.000	172.442	170.680	co	20.000	190.680
Guatemala, Rep. de	5.962		co	5.962	6.842		6.842	64.650
Guinea Ecuatorial	1.267	t		1.267	6.842	coo		9.108
Guinea, Rep. of	2.189	t		2.189	1.267	t		1.267
Honduras			0	0	11.423	t		10.778
Iceland	2		0	2	5		0	4
Japan	25.442		0	25.442	33.563		0	31.150
Korea, Rep. of	4.312	t		4.312	3.533	t		3.533
Liberia			0	0	0		0	2.642
Libya	0	co	1.359	1.359	763	co	990	1.753
Maroc	8.584	co	482	9.066	7.724	co	957	933
Mauritania			co	0	0	co	990	7.324
Mexico	1.637		0	1.637	1.831		0	8.681
Namibia	8.449		0	8.449	4.733		0	7.324
Nicaragua, Rep. de			0	0	0		0	957
Nigeria	17	t		17	52	t		52
Norway			0	0	0		0	52
Panama	20.668	t		20.668	12	t		12
Philippines, Rep. of	1.557			1.557	764			25.224
Russia	3.355		0	3.355	764		0	1.944
Saint Vincent and Grenadines	1.958	t		1.958	1.535	0		1.443
São Tomé e Príncipe	2.229		0	2.229	966	t		944
Senegal	5.997	co	337	6.334	3.937	co	199	2.359
Sierra Leone	10.490	t		10.490	4.136	co	199	2.359
South Africa	1.550	t		1.550	4.093	t		21.693
Syrian Arab Republic	22	coo		22	4.093	t		4.935
Trinidad & Tobago	2.842		0	2.842	25	t		22
Tunisie	5.069		2.205	7.274	2.351		0	2.928
Turkey	6.102		7.984	14.086	5.208	2.195		5.235
Union Européenne	275.942		204.825	480.767	3.229	9.525		12.754
United Kingdom (O.T.)	1.109		0	1.109	258.004		0	2.968
United States	19.996		8.519	28.515	202.375		12.352	15.320
Uruguay	1.067	t		1.067	441		0	2.44
Vanuatu	764	t		764	441		0	244
Venezuela	7.981	co	573	8.554	8.128	t	573	7.341
TOTAL	696.396		259.620	956.016	695.417		264.164	959.581
								631.508
								270.100
								901.608
								TOTAL

co = Traspaso de los datos recibidos (S13-3343).

coo = Traspaso de los últimos datos recibidos/obtenidas de la base de datos.

t = Cifras obtenidas de la base de datos, donde no había comunicación oficial.

(Datos actualizados a 23 de junio de 2015)

ANEXO: Leyendas

Tabla 2

		Grupo A: Miembros con economía de mercado desarrollada, según definición de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) / Grupo B: Miembros con PNB per cápita superior a 4.000\$ USA y capturas y conservas combinadas de túnidos que excedan de las 5.000 t / Grupo C: Miembros con PNB per cápita superior a 4.000\$ USA o capturas y conservas combinadas de túnidos que excedan de las 5.000 t / Grupo D: Miembros cuyo PNB per cápita no sea superior a 4.000 \$ USA, y cuyas capturas y conservas combinadas de túnidos no excedan de las 5.000 t
		PNB: Producto Nacional Bruto per cápita en US\$. Fuente: UNCTAD / PNB con valores ajustados a 1991 usando un multiplicador de 1,75 (Source: CPI Inflation/Bureau of Labor Statistics/United States Department of Labor)
		Promedio Capturas 2011-2012-2013 (t)
		Promedio Enlatado 2011-2012-2013 (t)
		Miembros que pertenecen a las Subcomisiones: Subcomisión 1 = Túnidos tropicales; Subcomisión 2 = Túnidos templados - norte; Subcomisión 3 = Túnidos templados - sur; y Subcomisión 4 = Otras especies

Tablas 3 y 5

a		Tabla 2
b		Porcentaje de captura y enlatado dentro del grupo del que forma parte
c		Porcentaje por miembro y subcomisiones dentro del grupo del que forma parte
d		1.000 \$USA de contribución anual en concepto de miembro de la Comisión
e		1.000 \$USA de contribución anual por cada Subcomisión a la que pertenece el país
f		Cuota variable en proporción al porcentaje como miembro de la Comisión y Subcomisiones
g		Cuota variable en proporción al porcentaje según captura y enlatado
h		Contribución total

Tablas 4 y 6

a		Número de Partes Contratantes por Grupo (Tabla 2)
b		Número de subcomisiones dentro de cada Grupo
c		Total de captura y enlatado, en t, de cada Grupo
d		Porcentaje del presupuesto financiado por cada miembro de cada Grupo según lo acordado en el Protocolo de Madrid
e		Porcentaje del presupuesto financiado por cada Grupo
f		Cuotas por Miembros de la Comisión dentro de cada Grupo
g		Cuotas por Subcomisiones dentro de cada Grupo
h		Otras cuotas: 1/3 por Miembro de la Comisión y Subcomisiones, y 2/3 por captura y enlatado
i		Contribución total

Apéndice 1 al ANEXO 8**Orden del día**

1. Apertura de la reunión
2. Adopción del orden del día
3. Nombramiento del relator
4. Informes de la Secretaría
 - 4.1. Informe administrativo de 2015
 - 4.2. Informe financiero de 2015
 - 4.3. Examen de los progresos en los pagos de los atrasos y derechos de voto
5. Consideración de las implicaciones financieras de las medidas propuestas y solicitudes del SCRS
6. Ayuda a las CPC en desarrollo e identificación del mecanismo para dotar de fondos al Fondo para la participación en reuniones y a otras actividades de creación de capacidad
7. Consideración de los Programas/actividades que podrían requerir financiación extrapresupuestaria
8. Consideración de los procedimientos para aprobar la utilización del Fondo de operaciones
9. Examen de las conclusiones del Grupo de Trabajo virtual sobre la política de comunicaciones y acciones requeridas
10. Procedimientos para la selección del Secretario Ejecutivo
11. Presupuesto y contribuciones de las Partes contratantes para 2016 y 2017
12. Elección del presidente
13. Otros asuntos
14. Adopción del informe y clausura

INFORMES DE LAS REUNIONES DE LAS SUBCOMISIONES 1 A 4***INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1*****1 Apertura de la reunión**

El Sr. Helguilé Shep (Côte d'Ivoire) presidió la reunión de la Subcomisión 1.

2 Designación del relator

La Sra. Christiane Laurent-Monpetit (Francia por San Pedro y Miquelón) fue elegida relatora.

3 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado sin cambios (adjunto como **Apéndice 1 al ANEXO 9**).

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

El Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo, presentó la lista de los miembros de la Subcomisión 1, que estaba compuesta por los siguientes 37 miembros: Angola, Belice, Brasil, Canadá, Cabo Verde, China (R.P.), Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Curaçao, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia (en nombre de San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea (Rep.) Honduras, Japón, Libia, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Panamá, Rusia, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Turquía, Unión Europea, Uruguay y Venezuela.

Liberia y El Salvador solicitaron adherirse a la Subcomisión 1. El Presidente deseó la bienvenida a los nuevos miembros, con lo que el total de miembros ascendió a 39.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

El Dr. David Die, Presidente del SCRS, presentó los resúmenes ejecutivos relacionados con las tres especies de túnidos tropicales: patudo, rabil y listado. En 2015 se llevó a cabo una evaluación de patudo, mientras que las evaluaciones de rabil y listado se remontan a 2011 y 2014, respectivamente.

Las pesquerías de túnidos tropicales son multiespecíficas y multi-arte, y estos últimos años se han producido importantes capturas de cerqueros. Una de las dificultades que se plantea es la mezcla de las tres especies, con tallas muy similares, por lo que se realizan capturas de especies mezcladas en algunas pesquerías. Las capturas se realizan cada vez con más frecuencia en dispositivos de concentración de peces (DCP). Estos dispositivos afectan a la ecología y biología de los túnidos. El SCRS está intentando estudiar los diferentes impactos de los DCP. La Comisión ha adoptado vedas espaciotemporales sucesivas. Estas pesquerías son muy dinámicas desde el punto de vista espacial y temporal, y muestran una expansión hacia el norte y el sur en aguas frente al litoral africano. Sin embargo, el SCRS ha afirmado que la veda espacio temporal vigente actualmente frente a las costas de Ghana y Côte d'Ivoire no ha tenido ningún efecto en el estado de los stocks. Esta ausencia de efecto podría estar vinculada con la corta duración de la veda y con el incremento de la capacidad de las flotas fuera de la zona afectada durante el periodo de veda. Una veda frente a la costa, más larga y más amplia sería más efectiva.

La evaluación del patudo indica que, aunque las recientes capturas de 2012 a 2014 han sido inferiores al TAC adoptado, la biomasa del stock es inferior al nivel estimado en la evaluación de 2010. El TAC actual no ha permitido alcanzar los objetivos de la Comisión. La recuperación se alcanzará con una probabilidad del 49% desde ahora hasta 2028 con una captura constante de 65.000 t y con una probabilidad del 58% con capturas de en torno a 60.000 t.

En lo que concierne al listado, las evaluaciones del stock del Atlántico este y del oeste de 2014 indicaban que es poco probable que ninguno de los dos stocks estuviese sobrepescado, aunque respecto al stock del este existen importantes incertidumbres en los datos. Sin embargo, teniendo en cuenta la falta de hallazgos cuantitativos para el stock del este y a la espera de disponer de los datos adicionales necesarios para mejorar la evaluación de stock, el SCRS recomienda que los niveles de captura y esfuerzo para este stock no sobrepasen los de años anteriores.

En lo que concierne al rabil, el SCRS ha constatado una fuerte asociación de las clases de edad más jóvenes (40-80 cm) con los objetos flotantes (DCP), lo que incrementa la vulnerabilidad de los peces pequeños a los artes de superficie, sobre todo de los cerqueros cuyos desembarques de peces de edades 0 a 1 se están incrementando claramente en el Atlántico este. Según el SCRS, la estimación del RMS en aproximadamente 144.600 t podría estar por debajo de la cifra obtenida en las últimas décadas, dado que la selectividad global se ha desplazado hacia peces más pequeños. En definitiva, la evaluación de stock de 2010 indicaba que el rabil estaba sobrepescado pero no que no era objeto de sobrepesca, y que manteniendo los niveles de captura en un orden de 110.000 t se generaría una biomasa ligeramente superior a B_{RMS} desde ahora hasta 2016, con una probabilidad del 60%.

Además, el Presidente de la Subcomisión 1 expuso una breve presentación del informe de la Primera reunión del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre dispositivos de concentración de peces (DCP), celebrada del 11 al 12 de mayo de 2015, en Madrid, España. Estuvieron presentes cincuenta participantes, de ocho CPC, de cinco ONG y personal de la Secretaría. Los científicos y partes interesadas de diversas CPC expusieron sus presentaciones. El informe hace un balance de la situación de los diferentes stocks de túnidos tropicales y recuerda las diferentes medidas de ordenación vigentes, así como la problemática de la ordenación de los DCP por parte de otras OROP de túnidos. El Grupo discutió una comparación de capturas sobre DCP frente a las capturas sobre bancos libres. El Grupo propuso diferentes enfoques para los trabajos futuros, junto con varias recomendaciones que atañen al SCRS y de la Comisión.

El Dr. Die resaltó que esta reunión había sido muy productiva, que el grupo funcionaba bien y que se podía ser optimista en lo que respecta a la continuación de sus trabajos.

La UE indicó que este Grupo, respaldado por el Grupo de especies de túnidos tropicales, había funcionado bien y que los conocimientos sobre los DCP, sobre su impacto y sobre el diseño para limitar dicho impacto (DCP que no produzcan enmallamientos) eran muy útiles. Sin embargo está claro que les queda mucho por hacer tanto al SCRS como a la Comisión, pero también al Comité de Cumplimiento (COC), para garantizar una pesquería con DCP sostenible. La UE recordó que el uso de DCP es un método de pesca, pero que no debería considerarse de forma aislada y manifestó que consideraba que era necesario prever medidas reforzadas a partir de este año. La UE presentó un proyecto de recomendación para el reforzamiento del Grupo de trabajo sobre DCP

Tras la presentación del SCRS, muchas CPC convinieron en la urgencia que revestía encontrar un medio de reducir las capturas de patudo juvenil modificando la veda espacio-temporal en línea con el asesoramiento científico y mediante su ampliación temporal y espacial. Algunas CPC sugirieron además que la veda se ampliara pasando de una prohibición al uso de DCP a un cierre total.

La UE resaltó la importancia de que comience el programa de marcado de túnidos tropicales indicando las deficiencias en algunos datos. En ese contexto, la UE preguntó cuáles eran las lagunas para las series de CPUE (patudo de 20 a 40 kg), y si dicha falta de datos podría estar vinculada con los descartes o con el incumplimiento de las obligaciones de comunicación, y si, en última instancia, solucionando estas cuestiones se cubrirían las lagunas en los datos. La UE manifestó que comprendía la necesidad de reducir la mortalidad por pesca para los juveniles aunque señalando también que la pesca de palangre durante 2010-2014 representó casi el 50% de la mortalidad total del patudo en peso, por lo que para reducir la mortalidad por pesca de esta especie deben tenerse en cuenta todos los artes de pesca.

Ghana manifestó también su inquietud con respecto a la proporción de juveniles en los desembarques, aunque indicó que la veda espaciotemporal no tenía efecto, dado que, según ha afirmado desde 2010, dicha veda no tiene base científica si se consideran las zonas de desove. La zona de veda es muy pequeña.

El Dr. Die respondió a una pregunta sobre la utilidad de una veda total a la pesca con DCP. Indicó que, si se aplica la veda a una zona mucho más vasta frente a la costa africana y en alta mar, esto conllevaría sin duda una disminución de las capturas de juveniles vinculadas con los DCP durante el periodo de veda. Señaló asimismo que el impacto sería probablemente mayor con una veda de tres meses que con una veda de dos meses.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*

La Subcomisión aprobó una recomendación: la *Recomendación de ICCAT para la creación de un Grupo de trabajo ad hoc sobre dispositivos de concentración de peces (DCP)* (ANEXO 5 [Rec. 15-02]) que sustituiría a la Recomendación 14-03, aportando nuevas enmiendas que establecen que este Grupo trabaje en colaboración con grupos similares establecidos en otras Organizaciones regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y que garantizan que el grupo no se encuentre con limitaciones en cuanto al tipo de información que puede revisar y a las recomendaciones que puede formular.

En lo que concierne a la nueva medida de ordenación para los túnidos tropicales, la UE y Gabón presentaron una propuesta conjunta, y Japón presentó una contrapropuesta. Tras un importante debate sobre las diversas disposiciones, se elaboró una propuesta conjunta, *Recomendación de ICCAT para un programa plurianual de conservación y ordenación para los túnidos tropicales* (ANEXO 5 [Rec. 15-01]). Entre otras cosas, la recomendación rebaja el TAC para el patudo, amplía el tamaño de la veda espacio-temporal a la pesca con DCP en el golfo de Guinea, ajusta las limitaciones de capacidad, reduce la cantidad de remanente que puede traspasarse de un año al siguiente y enmienda diversas medidas de control, incluidos los requisitos de observadores. Dado que no se pudo lograr un consenso sobre esta medida en la Subcomisión, se acordó remitir la propuesta a la Comisión para una consideración más en profundidad.

Ecology Action Center presentó una declaración, que se adjunta como **Apéndice 2** al ANEXO 9. The Pew Charitable Trusts presentó también una declaración, que se adjunta como **Apéndice 3** al ANEXO 9.

7 Investigación

Se presentó el programa de marcado de túnidos tropicales (AOTTP). Este programa, de cinco años, permitirá comprender mejor los mecanismos de migración de los túnidos, así como su ecología, con un coste de 15.000.000,00 euros. La UE financiará hasta 13.480.000,00 euros, que corresponden al 90% del presupuesto del programa. La Secretaría ha contratado recientemente a un Coordinador del AOTTP para iniciar la implementación del programa. La Secretaría señaló que ICCAT ha acordado cofinanciar el 10% restante del presupuesto del programa total, que asciende a 1.520.000,00 euros. En este sentido, a lo largo del periodo de cinco años se proporcionarán en total 1.417.600,00 euros tras la deducción de las contribuciones voluntarias ya recibidas de Estados Unidos (77.400,00 euros) y de Taipei Chino (25.000 euros). Sin el aporte de más contribuciones voluntarias, la Comisión proporcionará una cofinanciación de 283.520,00 euros/año procedentes del fondo de operaciones durante los cinco años del programa. Este acuerdo garantizará que la UE puede seguir aportando la mayor parte de la financiación del programa.

Además, el SCRS ha previsto realizar una evaluación de stock de rabil en 2016, y realizar estudios sobre datos biológicos sobre la reproducción del rabil y patudo.

8 Elección del presidente

Tras una propuesta de la UE, respaldada por Guinea (Rep.), Ghana, Estados Unidos, Gabón, Senegal, Sudáfrica, Cabo Verde y Marruecos, se reeligió a Côte d'Ivoire como Presidente de la Subcomisión 1 para el próximo periodo bienal.

9 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos.

10 Adopción del informe y clausura

La sesión fue clausurada. El informe de la Subcomisión 1 se adoptó por correspondencia.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 2

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Subcomisión 2, el Sr. Masanori Miyahara (Japón).

2 Nombramiento del relator

El Sr. Antonio Lizcano Palomares (Unión Europea) fue designado relator de la Subcomisión 2.

3 Adopción del orden del día

Se adoptó el Orden del día (**Apéndice 1 al ANEXO 9**).

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

La Subcomisión 2 estuvo compuesta por 25 Partes contratantes: Albania, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, República Popular China, República de Corea, Egipto, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Guatemala, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, Mauritania, México, Noruega, Panamá, San Vicente y las Granadinas, República Árabe de Siria, Túnez, Turquía, Unión Europea y Venezuela.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

Las presentaciones sobre evaluaciones y estado de los stocks de túnidos templados en el hemisferio norte, así como los progresos de los programas de investigación relativos a los mismos, corrieron a cargo del Dr. David Die (Estados Unidos), Presidente del SCRS.

5.1 Atún Blanco

El SCRS ha mantenido una intensa labor de investigación en el stock del Atlántico norte, lo que incluye trabajar en el desarrollo de evaluaciones de estrategias de ordenación (MSE) para el atún blanco del norte. El SCRS ha analizado varias normas de control de capturas (HCR) potenciales, con distintos umbrales de biomasa para la definición de puntos de referencia límites (LRP), incluyendo la simulación de alternativas y la evolución del stock para cada una de ellas. El Dr. Die sugirió la posibilidad de que la Comisión determinase los indicadores vinculados a los objetivos en la gestión del stock.

La última evaluación del stock de atún blanco del norte se llevó a cabo en junio de 2013 e incluía datos hasta 2011. Tal como se refleja en el informe del SCRS, el stock estaba ligeramente sobrepescado pero no experimentando sobrepesca. Se proyectó la recuperación del stock desde ahora hasta 2019 con un 53% de probabilidades, lo que cumpliría el objetivo del plan de recuperación del stock de atún blanco del norte. Respecto al stock del Mediterráneo, la mortalidad por pesca era inferior a F_{RMS} .

El plan de trabajo propuesto por el SCRS incluía la evaluación de los stocks de atún blanco del Atlántico norte y sur en 2016, como una actualización de las evaluaciones de 2013. Se continuaría con el marco de la evaluación de estrategias de ordenación y el trabajo de simulación. Se recomendó mejorar las estadísticas sobre descartes.

5.2 Atún rojo

5.2.1 Stock del Atlántico occidental

Las capturas, incluidos los descartes, se han estabilizado en años recientes en el marco del TAC. En 2015, el SCRS ha actualizado los índices de abundancia. Se ha avanzado en un índice de observadores de palangre pelágico combinado de Estados Unidos-Canadá para el Atlántico noroeste un índice de caña y carrete, liña de mano y arpón combinado de Estados Unidos-Canadá.

El estado del stock está sujeto a la incertidumbre respecto al potencial de reclutamiento (alto o bajo) y la mezcla con el stock del Atlántico este y Mediterráneo. En el escenario de alto reclutamiento, el stock se considera sobrepescado y no se recuperaría antes de 2019 incluso sin capturas. En el escenario de bajo reclutamiento, el stock está por encima de B_{RMS} con más de un 60% de probabilidades. Se estima que el stock no está experimentando sobrepesca en ninguno de los dos escenarios. El SCRS no modificó las recomendaciones sobre este stock proporcionadas en 2014. El SCRS recomienda encarecidamente que continúen los programas reforzados de recopilación de datos y que se sustituyan los actuales métodos de evaluación de stock con enfoques adecuados (modelación) que tengan en cuenta las incertidumbres sin cuantificar.

5.2.2 GBYP

El Presidente del SCRS presentó los últimos progresos del Programa ICCAT de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (GBYP). Las prioridades del programa en su fase 5 han sido la recopilación de datos, las prospecciones aéreas y el marcado electrónico. Las prospecciones aéreas han cubierto más del 60% de la superficie del Mediterráneo, confirmando las zonas anteriormente identificadas como zonas de desove. Se han reducido las liberaciones de marcas convencionales y han aumentado las colocaciones de marcas electrónicas respecto al periodo anterior. Los datos de posición resultantes han proporcionado información sobre migraciones y sobre la alta movilidad de los ejemplares. Han continuado los estudios biológicos de edad, análisis genético y micro-químico para los stocks del este y del oeste, de interés en la determinación de la mezcla de ambos stocks. Ha continuado el trabajo de modelación, incluyendo herramientas para la evaluación de estrategias de ordenación. La continuidad del GBYP con una fase 6 requeriría una financiación con un presupuesto de 2.125.000 €.

Una CPC manifestó su preocupación por la desaparición de algunos índices dependientes de la pesquería debido al cambio de explotación en los últimos años, indicando que ciertos aspectos, como el tipo de reclutamiento en el stock del este podrían tener más importancia para el conocimiento de la pesquería que la información proveniente de las prospecciones aéreas. Se sugirió que los datos de talla actuales son insuficientes y que podrían completarse con información armonizada de los datos obtenidos mediante cámaras estereoscópicas en las operaciones de introducción en jaulas de las distintas CPC.

Asimismo, algunas delegaciones expresaron su frustración ante el aplazamiento de las evaluaciones hasta 2017 para incorporar los datos recogidos en el marco del GBYP y sugirieron que se realice un análisis de coste-beneficio en el proceso de revisión por pares del GBYP para tomar una decisión respecto a la continuación del programa. El Presidente del SCRS indicó que para 2016 estaba prevista una revisión externa. La Unión Europea mencionó una posible contribución voluntaria de 1,7 millones de euros, lo que cubriría como máximo el 80% del presupuesto de la fase 6. Una delegación criticó la complejidad de los planteamientos de modelación y la falta de resultados claros o plazos claros de finalización del GBYP, cuestionando si los resultados obtenidos hasta el momento justifican el esfuerzo realizado.

México solicitó expandir el trabajo de modelación del GBYP al stock del oeste. El presidente del SCRS puntualizó que el establecimiento de prioridades es decisión del comité de dirección del GBYP y de los contribuyentes al proyecto.

5.2.3 Stock del Atlántico oriental y Mediterráneo

El Presidente del SCRS indicó que, tras la reducción dramática del TAC del plan de recuperación del stock del Atlántico este y Mediterráneo, el SCRS ha constatado un notable incremento en la biomasa reproductora del stock (SSB). La información sobre la abundancia del stock se ha derivado fundamentalmente de índices dependientes de la pesquería, CPUE, y debería confirmarse con otros índices. La evaluación de 2014 analizó tres escenarios de reclutamiento. Los índices de 2015 muestran sensibilidad al tipo de reclutamiento, asimismo existe incertidumbre por la calidad de los datos y la cobertura espacial y temporal de los datos de capturas. La mortalidad por pesca estaría por debajo de F_{RMS} en los escenarios de reclutamiento analizados y la matriz de Kobe muestra que existe una alta probabilidad de lograr los objetivos de recuperación de stock. Las reglamentaciones actuales son eficaces para evitar que la capacidad existente supere el TAC fijado.

5.2.4 Respuestas del SCRS a las peticiones de la Comisión

El Presidente del SCRS abordó las respuestas del SCRS a las siguientes peticiones de la Comisión.

1) *El SCRS informará a la Comisión, anualmente y antes de su reunión anual, sobre cualquier cambio en las tasas estimadas de captura de atún rojo por buque y arte, [Rec. 14-04] párrafo 43.*

Esta respuesta se presenta en el punto 19.3 del informe del SCRS de 2015.

2) *Continuar explorando tecnologías y metodologías operativamente viables para determinar la talla y biomasa en los puntos de captura e introducción en jaulas e informar de ello a la Comisión, [Rec. 14-04] párrafo 82.*

Esta respuesta se presenta en el punto 19.4 del informe del SCRS de 2015.

3) *Evaluar los resultados del programa de cobertura del 100% utilizando sistemas de cámaras estereoscópicas o técnicas alternativas que proporcionen una precisión equivalente con el fin de mejorar la estimación del número y peso de los peces en todas las operaciones de introducción en jaulas [Rec. 14-04] párrafo 83.*

Esta respuesta se presenta en el punto 19.5 del informe del SCRS de 2015.

4) *Evaluar los Programas nacionales de observadores de atún rojo que llevan a cabo las CPC para informar a la Comisión y facilitar asesoramiento sobre futuras mejoras [Rec. 14-04] párrafo 88.*

Esta respuesta se presenta en el punto 19.6 del informe del SCRS de 2015.

5) *Evaluar las deficiencias en los datos conforme a la [Rec. 05-09].*

Esta respuesta se presenta en el punto 19.7 del informe del SCRS de 2015.

5.2.5 Plan de trabajo BFT

El SCRS consideró que se necesita más tiempo para procesar la información del programa de marcado, genética y estadísticas de mercado. Esta información no estará lista para una evaluación en 2016, pero sí en 2017. El Presidente del SCRS propuso que el trabajo de 2016 incluya actualizar el asesoramiento científico en 2016 basándose en las proyecciones revisadas, y profundizar en las pruebas de las fuertes cohortes de 2004 y 2007 de atún rojo del este y avanzar en el trabajo para desarrollar los índices del stock del oeste combinando los datos no agregados de varias CPC.

Las delegaciones mostraron decepción por el retraso propuesto para la evaluación prevista en 2016. No obstante solicitaron al Presidente del SCRS aclaraciones sobre la actualización planteada para 2016, así como sobre la viabilidad de una evaluación con el nuevo modelo en 2017. El presidente del SCRS aclaró que las estimaciones del estado del stock y el asesoramiento científico de la actualización de 2016 se basarían en las proyecciones revisadas (usando las capturas de 2015) y en los índices actualizados; el nuevo modelo de evaluación (que está previsto que incorpore información sobre la tasa de mezcla, entre otras cosas) no estaría listo hasta 2017.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*

6.1 Informe de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2, celebrada en Madrid el 23 y 24 de febrero de 2015

El presidente de la reunión, Sr. Haruo Tominaga (Japón), presentó los resultados de la reunión intersesiones. El principal tema fue la consideración de los planes de pesca, inspección y ordenación de la capacidad para 2015, propuestos por las CPC con cuotas de atún rojo del este. Parte de estos planes de gestión se presentaron a tiempo y otros con retraso, aprobándose un total de 14 planes de gestión, algunos de ellos por correspondencia.

La reunión intersesiones de la Subcomisión 2 tomó nota del potencial incumplimiento de Albania, por haber remitido su plan de ordenación fuera de plazo y la imposibilidad de disponer de traducción en la reunión intersesiones, remitiendo el asunto a consideración del Comité de Cumplimiento. Turquía presentó un plan de pesca a título informativo. La reunión intersesiones trató las potenciales infracciones del programa regional de observadores (ROP-BFT), derivadas de las comunicaciones y las lenguas de los observadores. Se debatió el tema de la captura de atún rojo por parte de Gibraltar, que se produjo fuera del esquema de asignación de cuotas, y se remitió a la consideración de la Comisión.

Respecto a los problemas de comunicación del ROP-BFT, la Secretaría de ICCAT indicó que intenta contratar, en la medida de lo posible, observadores que hablen la lengua de la CPC. La Secretaría sugirió que las Partes contratantes insten a sus operadores a que respeten los plazos de solicitud de observador. Algunas delegaciones mostraron su preocupación por el coste de formación, considerando que no es necesario repetir la formación para observadores con experiencia. La Subcomisión 2 solicitó a la Secretaría que continúe reduciendo estos costes de formación en la medida de lo posible.

En relación a la cuestión de Gibraltar, la Subcomisión 2 acordó recomendar que el Presidente de la Comisión envíe una carta a los gobiernos del Reino Unido y Gibraltar, solicitando información sobre las capturas de atún rojo y buques que participan en esta pesquería.

Varias delegaciones abrieron el debate sobre la pertinencia y el alcance de reunión intersesiones de la Subcomisión 2 celebrada en febrero, considerando de poca utilidad mantener una reunión en la que se presentarían unos planes de ordenación de atún rojo del este similares a los presentados en la anterior campaña, proponiendo en su lugar la trasmisión de los planes de gestión a la secretaría de ICCAT por el procedimiento electrónico. Otras delegaciones consideraron necesaria y útil esta reunión intersesiones, que permitiría el reajuste de los planes de capacidad y facilitaría el seguimiento por parte de la Comisión de la correcta aplicación de las medidas de ordenación. El Presidente de la Subcomisión 2 propuso mantener la reunión intersesiones de febrero un año más, ya que es necesaria para la adopción por parte de la Comisión de los planes de ordenación, pero indicó que podría ser posible eliminar la reunión intersesiones en 2017. Esta cuestión debería considerarse más en profundidad en la sesión de la Subcomisión 2 de la reunión anual de 2016.

6.2 Tercera reunión del Grupo de trabajo de gestores y científicos pesqueros para respaldar la evaluación de stock de atún rojo del Atlántico oeste

El Presidente del grupo hizo un breve resumen de los progresos logrados, incluidos los avances y la colaboración en temas como el desarrollo de índices combinados de abundancia, estudios acústicos y análisis close-kin. El grupo concluyó que no es necesaria una reunión en 2016, dejando en manos de la sesión de la Subcomisión 2 de 2016 la decisión sobre la celebración de una posible reunión en 2017.

La Subcomisión 2 tomó nota del informe de la reunión del grupo de trabajo y lo remitió a la Comisión para su adopción.

6.3 Proyecto de Recomendación de ICCAT para establecer normas de control de la captura (HCR) para el stock de atún blanco del Atlántico norte

Tras consultas con las CPC, la Unión Europea y Noruega presentaron una propuesta para establecer normas de control de la captura para el atún blanco del norte. Se propone este stock como el primer candidato en el establecimiento de un marco general de estrategias de ordenación, planteando un calendario de implementación y un *modus operandi*, es decir, la Comisión decidiría los objetivos de ordenación, para los que el SCRS propondría normas de control de la captura y posibles puntos de referencia.

Las delegaciones apoyaron la sugerencia de que se dé prioridad a este stock en el ejercicio de establecimiento de estrategias de ordenación. Algunas delegaciones mostraron su preocupación por el calendario propuesto, que implicaría un trabajo considerable para el SCRS en 2016, así como el listado de orientaciones sobre el tipo de acciones a emprender por la Comisión en función de los niveles de biomasa del stock. El presidente del SCRS confirmó que las previsiones encajarían con el plan de trabajo previsto, asimismo consideró necesario delimitar las orientaciones sobre acciones a emprender por parte de la Comisión para que el SCRS enfoque adecuadamente su trabajo. Tras las aclaraciones pertinentes, Canadá, la UE y Noruega presentaron una propuesta revisada, la *Recomendación de ICCAT para establecer normas de control de la captura para el stock de atún blanco del Atlántico norte* [Rec.15-04] (ANEXO 5), que fue adoptada por la Subcomisión 2.

El Presidente de la Subcomisión 2 planteó la celebración de una reunión intersesiones de la Subcomisión 2 para llevar a cabo el trabajo intersesiones en el desarrollo de HCR/MSE para el atún blanco del Atlántico norte. Esta reunión se podría celebrar a finales de junio o comienzos de julio, tras la evaluación del stock de atún blanco del norte. Japón informó que podría considerar ofrecerse como anfitrión de esta reunión intersesiones. La reunión intersesiones incluiría atún blanco y otros posibles temas a petición de las Partes contratantes. La Secretaría notificará el orden del día correspondiente. La Subcomisión 2 aceptó la propuesta sobre la celebración de una reunión intersesiones en junio o julio de 2016 y remitió el tema a la Comisión para que tome la decisión final.

Ecology Action Centre presentó una declaración, que se adjunta como **Apéndice 4 al ANEXO 9**. The Pew Charitable Trusts presentó también una declaración, que se adjunta como **Apéndice 5 al ANEXO 9**.

6.4 Objeción de Turquía a la Recomendación 14-04 y establecimiento de una cuota autónoma

La delegación de Turquía justificó la objeción como consecuencia de la reclamación que ha mantenido durante una década, sin que la Comisión haya dado respuesta a sus aspiraciones sobre la clave de reparto. Considera que ha sido discriminada por el periodo de referencia utilizado y que el reparto podría haberse hecho en base a recomendaciones de ICCAT vigentes. Dado que en 2014 el stock mostró claros signos de mejora y no se atendió su reclamación, esta Parte contratante ha procedido a establecer una cuota autónoma, tras valorar que no pone en riesgo la recuperación del stock. Esta delegación considera que la Comisión podría revisar la cuota de Turquía con criterios no discriminatorios.

El Presidente de la Subcomisión 2 resaltó la gravedad del asunto, que afecta a la credibilidad de la Organización. La revisión de la clave de reparto de atún rojo del este está prevista en 2017, tal como viene recogido en la recomendación actual para abordar el ajuste de Argelia, pero aún no se ha decidido nada para otras Partes contratantes.

La Subcomisión reconoció el derecho de Turquía a objetar la Recomendación 14-04 en el plazo establecido. No obstante mostró preocupación por la cuota autónoma de Turquía, y su posible impacto en la recuperación del stock. Algunas delegaciones mostraron apoyo a la reclamación de Turquía, sugiriendo que la Comisión debería reconsiderar la clave de reparto actual. La Subcomisión no llegó a conclusiones sobre este tema.

7 Investigación

La Subcomisión 2 consideró que este punto del orden del día había sido tratado y cerrado en el punto 5.

8 Elección de Presidente

Se reeligió a Japón como presidente de la Subcomisión 2. Numerosas delegaciones reconocieron el excelente trabajo realizado por el Sr. Miyahara al frente de la Subcomisión 2.

9 Otros asuntos

En este punto se abordaron las cuestiones pertinentes para la Subcomisión 2 en relación con la simplificación de medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

[98-08] Recomendación de ICCAT sobre la limitación de capacidad de pesca del atún blanco del norte

La Subcomisión 2 pospone la respuesta a su sesión de 2016 para poder contar con la información sobre la evaluación del stock de atún blanco del Atlántico norte.

[01-08] Recomendación suplementaria de ICCAT sobre investigación del atún rojo en el Atlántico central norte

La Subcomisión 2 apoya la rescisión de esta recomendación.

[01-09] Resolución de ICCAT relativa al informe del SCRS sobre la mezcla del atún rojo del Atlántico

La Subcomisión 2 apoya la rescisión de esta recomendación.

[06-08] Resolución de ICCAT sobre la pesca de atún rojo en el océano Atlántico

Una delegación consideró pertinente mantener esta resolución para contribuir a la recuperación del stock del Atlántico oeste.

[14-04] Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 13-07 de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo

Se propone el retraso de la notificación de las capturas de atún rojo realizadas en el Atlántico este y Mediterráneo durante el año pesquero anterior, recogido en el artículo 56 de la Recomendación 14-04.

Las delegaciones consideraron que esta obligación está relacionada con otros requisitos de información obligatorios, por lo que aplazan el tema para una posterior consideración.

10 Adopción del informe y clausura

El informe de la Subcomisión 2 se adoptó por correspondencia. La reunión fue clausurada.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 3

1 Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por la Presidenta de la Subcomisión 3, la Sra. Siphokazi (Mpozi) Ndudane, Sudáfrica).

2 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado por los miembros de la Subcomisión y se adjunta como **Apéndice 1** al **ANEXO 9**.

3 Nombramiento del relator

La Secretaría convino en ejercer las funciones de relatora de la Subcomisión 3.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión 3

La Subcomisión 3 comprende actualmente 14 miembros: Belice, Brasil, China (RP), Corea, Estados Unidos, Filipinas, Japón, México, Namibia, Panamá, Sudáfrica, Turquía, Unión Europea y Uruguay.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

La información pertinente está incluida en el Informe del SCRS de 2015. Se realizó una evaluación de stock para el atún blanco del Atlántico norte y sur en 2013, la evaluación de stock de atún blanco del Mediterráneo se realizó en 2011 y no se ha realizado ninguna evaluación del stock de atún blanco en 2015. El Presidente del SCRS, Dr. David Die, examinó el estado actual de los stocks de esta Subcomisión basándose en la última reunión del SCRS celebrada en octubre de 2015. Constató que las capturas de atún blanco en la zona del Convenio ICCAT responden aproximadamente del 20% de las capturas mundiales de esta especie.

5.1 Atún blanco del Atlántico sur

El Presidente del SCRS informó a la Subcomisión de que en 2013 se había realizado una evaluación del stock de atún blanco del Atlántico sur con datos hasta 2011, y de que no se había vuelto a realizar ninguna otra desde entonces. Las capturas declaradas preliminares en 2014 fueron de 13.681 t, muy por debajo del TAC de 24.000 t. Este descenso reciente del nivel de capturas está causado por el traslado del esfuerzo pesquero de la flota de Taipei Chino que ahora se dirige a otras especies, por lo que sus capturas de atún blanco son sobre todo capturas fortuitas. Aproximadamente el 70% de las capturas se obtiene con palangre, mientras que el 26% procede de las pesquerías de cebo vivo. Las proyecciones a un nivel coherente con el TAC de 2013 (24.000 t) mostraban que las probabilidades de hallarse en la zona verde del diagrama de Kobe sólo serían superiores al 50% después de 2020. Con valores de TAC inferiores podrían conseguirse antes probabilidades similares. Del mismo modo, valores más bajos de TAC proporcionarían probabilidades más elevadas de que el stock se sitúe en la zona verde desde ahora hasta 2020. Sin embargo, TAC más elevados no proporcionarían probabilidades superiores al 50% en el periodo analizado. Las proyecciones de F_{RMS} , sin considerar errores en la implementación, sugerían que la biomasa del stock no se recuperaría con una probabilidad superior al 50% antes de 2026. Proyecciones de $0,95 * F_{RMS}$ podrían obtener probabilidades similares (superiores al 50%) de recuperación a partir de 2017. La opinión del SCRS es que el stock de atún blanco del Atlántico sur se encuentra probablemente cerca de SSB_{RMS} y F_{RMS} , pero las proyecciones a un nivel coherente con el TAC de 2012-2013 mostraron que las posibilidades de situarse en la zona verde de la matriz de Kobe superarían el 50% solo después de 2020. Con capturas en torno a 20.000 t, las probabilidades del 50% se superarían desde ahora hasta 2015, y las probabilidades del 60% se superarían desde ahora hasta 2018. Menores niveles de captura aumentarían las probabilidades en estos plazos, mientras que capturas por encima del TAC actual no permitirían la recuperación del stock con al menos un 50% de probabilidad en el plazo de la proyección.

5.2 Atún rojo del Sur

Este stock lo gestiona actualmente la Comisión para la conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT).

El informe del SCRS no incluye ningún comentario de los participantes.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca* [Ref. 01-25]

La Presidenta presentó la discusión sobre el remanente y su traspaso al año siguiente.

La Secretaría de ICCAT y la Presidenta de la Subcomisión 3 informaron de la comunicación recibida de Sudáfrica y Taipei Chino para el traspaso de los remanentes de 2014 con miras a su utilización en 2016. Esta comunicación se adjunta como **Apéndice 6 al ANEXO 9**.

Además, Namibia, Estados Unidos, la Unión Europea, Corea, Brasil, Reino Unido-TU, Uruguay y China comunicaron sus solicitudes para traspasar las cantidades remanentes de 2014 a 2016.

Japón manifestó que ya había comunicado sus remanentes en sus tablas de cumplimiento y expresó su intención de traspasar dicha cantidad a 2016.

Se indicó que Estados Unidos había solicitado un traspaso a 2016, pero que, conforme al párrafo 3 de la Recomendación 13-06, Estados Unidos no tiene una cuota individual asignada de atún blanco del sur. Por lo tanto, no pueden realizar traspasos tal y como especifica el párrafo 4 de la Recomendación 13-06.

La cantidad de pescado que las CPC han solicitado traspasar en línea con el párrafo 4(a) de la Recomendación 13-06 es 8.929 t. Esta cantidad es inferior a las 10.261 t disponibles de 2014 y, por tanto, todas las CPC que han solicitado traspasos recibirán la cantidad solicitada. El programa de las CPC que solicitan traspasar sus remanentes y su reparto se incluye en el **Apéndice 7 al ANEXO 9**.

7 Investigación

El Presidente del SCRS informó de las recomendaciones procedentes del grupo de especies sobre atún blanco, y aprobadas por el SCRS. El principal objetivo será llevar a cabo una evaluación de los tres stocks de atún blanco en 2016. El SCRS también tiene intención de proceder con la evaluación de la estrategia de ordenación para el atún blanco, de revisar los parámetros biológicos y de investigar el impacto de los factores medioambientales y de otros posibles factores no relacionados con la pesca sobre el estado de la población. Se destacó también que varios países con importantes pesquerías de atún blanco no estuvieron representados en la reunión de preparación de datos de 2013. Esto limitó la capacidad del Grupo de revisar adecuadamente los datos pesqueros básicos y algunas CPUE estandarizadas que fueron enviadas por vía electrónica. Esto tuvo como resultado incertidumbres sin cuantificar y afectó de manera negativa al objetivo de la reunión. Para solucionar esto, el Grupo recomienda que las CPC hagan esfuerzos adicionales y sean conscientes de los fondos para creación de capacidad disponibles para participar en las reuniones de los grupos de trabajo y contribuir en ellas. Será necesario también contar con expertos externos para solucionar la falta de capacidad para evaluar este stock.

8 Elección del presidente

La actual Presidenta, Siphokazi (Mpozi) Ndudane, de Sudáfrica, fue reelegida como Presidenta para otro mandato.

9 Otros asuntos

No se debatieron otros asuntos.

10 Adopción del informe y clausura

Se acordó que el informe de la Subcomisión 3 se adoptaría por correspondencia. La reunión de la Subcomisión 3 de 2015 fue clausurada.

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 4

1 Apertura de la reunión

El Presidente de la Subcomisión 4, Sr. Fabio Hazin (Brasil), inauguró la reunión.

2 Nombramiento del relator

Estados Unidos nominó a Nichola Clark (Estados Unidos) como relatora de la Subcomisión 4.

3 Adopción del orden del día

El orden del día (**Apéndice 1 al ANEXO 9**) fue adoptado sin cambios.

4 Examen de los miembros de la Subcomisión

La Subcomisión 4 está compuesta por los 34 miembros siguientes: Angola, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Egipto, Estados Unidos de América, Francia (por San Pedro y Miquelón), Gabón, Guatemala, Guinea Ecuatorial, República de Guinea, Honduras, Japón, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Unión Europea, Uruguay y Venezuela.

Liberia y Cabo Verde solicitaron ser miembros de la Subcomisión 4. El Presidente dio la bienvenida a los nuevos miembros, y el número total de miembros se situó en 36.

5 Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)

El Presidente del Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS), Dr. David Die, presentó el informe del SCRS sobre las especies de la Subcomisión 4: pez espada, marlines, pez vela, pequeños túnidos y tiburones, incluidos los resultados detallados de la nueva evaluación de tintorera.

5.1 Pez espada

5.1.1 Pez espada del Atlántico norte

Los desembarques del stock de pez espada del Atlántico norte han sido, por lo general, inferiores al total admisible de captura (TAC). La tasa de mortalidad por pesca es inferior a F_{RMS} y la biomasa del stock es superior a B_{RMS} . El SCRS informó de que el TAC actual de 13.700 t proporciona una probabilidad del 83% de mantener el stock de pez espada del Atlántico norte en una condición de recuperación desde ahora hasta 2021. Con TAC hasta 14.300 t seguirán teniendo una probabilidad superior al 50% de mantener el stock en una condición de recuperación desde ahora hasta 2021, pero se prevé que darán lugar a mayores descensos en la biomasa.

5.1.2 Pez espada del Atlántico sur

Los desembarques del stock de pez espada del Atlántico sur han sido, por lo general, inferiores al TAC y presentan una tendencia descendente. La tasa de mortalidad por pesca es inferior a F_{RMS} y la biomasa del stock es superior a B_{RMS} . El SCRS informó de que no tiene la suficiente confianza en los resultados de la evaluación para cambiar su recomendación anterior de limitar las capturas a no más de 15.000 t.

5.1.3 Pez espada del Mediterráneo

Los desembarques del stock de pez espada del Mediterráneo han ido, por lo general, descendiendo y el stock está sobrepescado. El SCRS recomendó también que se haga un estrecho seguimiento de los niveles de descartes de pez espada del Mediterráneo de talla inferior a la regulada y que la Comisión considere las implicaciones del potencial exceso de capacidad en términos de buques autorizados a capturar pez espada del Mediterráneo.

5.2 *Marlines*

5.2.1 *Aguja azul*

La gran mayoría de los resultados de la evaluación indica que este stock está sobrepescado y experimentando sobrepesca. El SCRS expresó su preocupación por la eficacia de la [Rec. 12-04] y el TAC actual de 2.000 t, teniendo en cuenta la grave infradeclaración de las capturas de aguja azul. El SCRS indicó que el uso de anzuelos circulares puede reducir la mortalidad de los marlines en la mayoría de las pesquerías y recomendó que la Comisión considere este enfoque. Además, el SCRS recomienda que la Comisión considere acciones para reducir la mortalidad por pesca de la aguja azul en las pesquerías no industriales.

5.2.2 *Aguja blanca*

El SCRS expresó su preocupación por la eficacia de la [Rec. 12-04], que establece un TAC de 400 t, debido a la identificación errónea de *Tetrapturus* spp. en las capturas de aguja blanca. El SCRS señaló también que un enfoque para reducir la mortalidad por pesca podría ser el uso de anzuelos circulares como arte terminal. Además, el SCRS recomienda que la Comisión considere acciones para reducir la mortalidad por pesca de la aguja blanca en las pesquerías no industriales.

5.2.3 *Pez vela*

El SCRS está preocupado porque los stocks de pez vela occidental y oriental es probable que se encuentren por debajo de B_{RMS} y es posible que estén sufriendo sobrepesca. El estado del stock de pez vela occidental es ligeramente más optimista que el del stock oriental. El SCRS recomienda que las capturas del stock oriental se reduzcan respecto a los niveles actuales y que las capturas del stock occidental no superen los niveles actuales.

5.3 *Pequeños túnidos*

No se llevaron a cabo evaluaciones de stock y el SCRS no formuló ninguna recomendación de ordenación, indicando que la formulación del asesoramiento científico para los stocks de pequeños túnidos dependerá de la comunicación precisa de datos por parte de las CPC. Se están llevando a cabo más trabajos para solucionar las carencias en los conocimientos respecto a datos de talla y parámetros biológicos.

5.4 *Tiburones*

El Presidente del SCRS informó de que deberían considerarse medidas precautorias para los tiburones, especialmente para aquellos stocks que presentan la mayor vulnerabilidad. El SCRS instó también encarecidamente a las CPC a presentar todas las estadísticas requeridas sobre capturas de tiburones, incluidos descartes, independientemente de si están vivos o muertos, de las pesquerías comerciales, artesanales y de recreo.

5.4.1 *Tintorera*

El Presidente del SCRS informó sobre los resultados de la evaluación de tintorera de 2015. Aun siendo muy inciertos, los resultados de la evaluación del stock del Atlántico norte indicaban, por lo general, que la tasa de mortalidad por pesca es inferior a F_{RMS} y que la biomasa está por encima de B_{RMS} . Los resultados de la evaluación del stock del Atlántico sur no fueron concluyentes, algunos modelos presentaban un stock saludable con baja mortalidad por pesca y otros modelos sugerían que existían niveles elevados de mortalidad por pesca y un menor tamaño del stock. El SCRS recomienda que los niveles recientes de captura (2009-2013) de la tintorera del Atlántico sur no se aumenten. Aunque las estimaciones para la tintorera del Atlántico norte indicaban que el stock no estaba sobrepescado, las incertidumbres asociadas a la estimación no permitieron al SCRS llegar a un consenso respecto a una recomendación de ordenación específica y cuantitativa.

5.4.2 *Marrajo dientuso*

Teniendo en cuenta la elevada vulnerabilidad del marrajo dientuso y la incertidumbre asociada con la evaluación del stock de marrajo dientuso de 2012, el SCRS recomienda que las capturas de marrajo dientuso no aumenten respecto a los niveles de captura de 2006-2010, hasta que queda realizarse una evaluación de stock más fiable.

El Presidente del SCRS indicó que la próxima evaluación de marrajo dientuso se realizaría en 2017, tras una reunión intersesiones en 2016 para examinar los progresos del programa de recopilación de datos e investigación sobre tiburones. Señaló que el SCRS tiene previsto cambiar a un modelo estadístico estructurado por edad, al igual que se hizo en la evaluación del stock de tintorera de 2015.

5.4.3 Marrajo sardinero

El SCRS expresó su inquietud respecto al estado de todos los stocks de marrajo sardinero, ya que los índices para los tres stocks (noreste, noroeste y suroeste) sugieren que la biomasa está por debajo de B_{RMS} . El estado del stock suroeste se desconoce. El SCRS recomendó, por tanto, que las capturas de marrajo sardinero no deberían sobrepasar los niveles actuales.

5.5 Respuestas del SCRS a la Comisión

El SCRS informó de que existían deficiencias en los datos en mucha de la información básica que se utiliza para respaldar las evaluaciones de ICCAT. Señaló que estas deficiencias son más comunes para las especies de captura fortuita que para los stocks objetivo y que también son comunes para los pequeños túnidos y los tiburones. Asimismo, el SCRS señaló que para los istiofóridos siguen existiendo serias deficiencias en los datos, indicando en particular las capturas en las pesquerías de DCP fondeados de varios países caribeños en las dos últimas décadas.

5.6 Comentarios generales

La UE dio las gracias al Dr. Die por la calidad de su presentación e indicó su inquietud respecto al estado del stock de pez espada del Mediterráneo. Indicó que el stock está experimentando sobrepesca y que el stock se encuentra en mala situación, que consideraba que es una cuestión urgente llevar a cabo una evaluación de stock y que preferiría que se celebrara una reunión de preparación de datos y una de evaluación del stock en 2016.

El Dr. Die recordó a la Subcomisión que el pez espada del Mediterráneo fue evaluado el año anterior (2014) e indicó que una de las razones de que la siguiente evaluación se haya programado para 2017 es contar con más tiempo para disponer de nuevos datos con el fin de que los resultados de la evaluación puedan aportar más información. Indicó que la calidad de la información durante la última evaluación fue un problema y se mostró de acuerdo en que la próxima evaluación se beneficiaría de una reunión de preparación de datos.

Estados Unidos dio las gracias al Dr. Die por su excelente presentación y le pidió que recordara a la Subcomisión la probabilidad de recuperación asociada con el TAC actual de la aguja blanca y la aguja azul y en qué año podría ocurrir la recuperación de cada stock.

El Dr. Die recordó a la Subcomisión que la probabilidad de recuperación del stock de aguja azul antes de 2026 con el TAC actual de 2.000 t es del 32% y que la probabilidad de recuperación del stock de aguja blanca antes de 2022 con el TAC actual de 400 t es del 0%.

Estados Unidos preguntó al Dr. Die sobre el reciente progreso en la evaluación del impacto de las pesquerías de ICCAT en las tortugas marinas, de conformidad con la [Rec. 10-09], indicando que la Comisión solicitó asesoramiento en 2010 y que el SCRS todavía no ha comunicado ningún resultado preliminar.

El Dr. Die comunicó que el Subcomité de ecosistemas del SCRS dará los pasos iniciales para analizar las tasas de captura de tortugas marinas en 2016, y que se esforzará por evaluar las medidas de mitigación que han implementado las CPC, tal y como se solicitaba en la [Rec. 10-10].

Japón solicitó una aclaración respecto a las perspectivas del stock de aguja azul, específicamente si el incumplimiento o la infradeclaración estaban impidiendo la recuperación de la biomasa del stock a niveles que permitirían el RMS.

El Dr. Die señaló que el actual plan de recuperación está pensado para permitir que la biomasa de aguja azul aumente, pero que no especifica un plazo para la recuperación. Confirmó que el SCRS expresó su inquietud respecto a la eficacia de las medidas actuales teniendo en cuenta la gran infracomunicación que se está produciendo actualmente en algunas pesquerías.

6 Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*

6.1 Presentación de propuestas

El Presidente identificó diez propuestas en la mesa para su consideración. El Presidente señaló que Canadá es coautora de dos proyectos de recomendación sobre marrajo sardinero (“Proyecto de recomendación de ICCAT sobre la conservación del marrajo sardinero capturado en asociación con pesquerías de ICCAT” y “Proyecto de recomendación de ICCAT sobre marrajo sardinero capturado en asociación con pesquerías de ICCAT”), y preguntó si la Subcomisión consideraría solo la recomendación más reciente “Proyecto de recomendación de ICCAT sobre marrajo sardinero capturado en asociación con pesquerías de ICCAT”. Canadá confirmó que la Subcomisión solo debería considerar la recomendación más reciente.

El Presidente pidió a las delegaciones que trabajaran juntas, en particular Brasil, Estados Unidos y Japón, para fusionar sus propuestas separadas sobre istiofóridos.

Posteriormente, el Presidente pidió a los autores de cada propuesta que realizaran una presentación de sus propuestas de recomendación y que permitieran a otras CPC realizar preguntas o pedir aclaraciones. Además, explicó que si todas las CPC estaban de acuerdo con una propuesta presentada en ese momento, sería adoptada por el Grupo, si no, la Subcomisión volvería a debatir las recomendaciones propuestas en la siguiente sesión.

6.2 Tiburones

6.2.1 Aletas unidas al cuerpo

Senegal presentó el "Proyecto de recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con pesquerías gestionadas por ICCAT", coauspiciado por Belice, Brasil, Egipto, Unión Europea, Gabón, Ghana, República de Guinea, Guatemala, Panamá, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Trinidad y Tobago, Estados Unidos, El Salvador, Côte d'Ivoire, Sudáfrica, Guinea Ecuatorial, Argelia, Cabo Verde, Túnez, Venezuela, Reino Unido-TU, Francia-St. P&M, Honduras, Angola, Rusia, Nigeria, Namibia, Albania y Mauritania. Esta propuesta prohibiría el cercenamiento de las aletas de tiburón en el mar y requeriría que todos los tiburones fueran desembarcados con las aletas unidas al cuerpo de forma natural (total o parcialmente) en el punto de primer desembarque del tiburón, la recomendación también establecería que las CPC prohibieran la comercialización, venta, o compra de aletas de tiburón obtenidas contraviniendo esta recomendación.

Uruguay indicó que la prohibición de comprar y vender aletas de tiburón podría ser problemática porque requeriría algún tipo de certificación cuando las aletas fueran desembarcadas. China se mostró de acuerdo con Uruguay preguntando si se establecería un sistema de documentación de capturas para todas las especies de tiburones.

Japón indicó que las preocupaciones expresadas por algunas CPC en la última reunión anual no se habían resuelto y aclaró que su mayor inquietud respecto a esta propuesta es que no cubriría las pesquerías de palangre de pequeña escala que se dirigen a los tiburones. Japón, China y Corea indicaron que no estaban preparadas para adoptar este proyecto de recomendación con su redacción actual.

Debido a la falta de consenso, la propuesta no fue adoptada. Estados Unidos y la Unión Europea indicaron su interés en avanzar en este tema el año próximo. Estados Unidos señaló que todas las CPC están obligadas a informar sobre su implementación interna de la [Rec. 04-10] y que una revisión de las prohibiciones existentes sobre el cercenamiento de aletas por parte de las CPC mediante su legislación nacional ayudaría a aportar información a las discusiones de la Subcomisión en 2016.

6.2.2 Marrajo sardinero

La UE presentó el “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre marrajo sardinero capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT”, coauspiciado por la UE, Canadá y Estados Unidos. Esta propuesta requeriría a las CPC que liberaran inmediatamente a los marrajos sardineros capturados en asociación con las pesquerías de ICCAT al acercarlos vivos al costado del buque para izarlos a bordo. La propuesta también requiere a la Comisión que considere medidas adicionales en el caso de que las capturas de marrajo sardinero aumenten por encima de los niveles de 2014.

Uruguay preguntó si la propuesta de recomendación se limitaba únicamente a los tiburones vivos y preguntó también por qué el nivel de captura se basaba en los datos de 2014. La UE aclaró que la propuesta solicitaba específicamente la liberación de los tiburones vivos e indicó que se habían utilizado los datos de 2014 como base porque dicho año contaba con un bajo nivel de capturas, lo que minimizaría la mortalidad por pesca del stock y aumentaría la probabilidad de recuperación.

Noruega solicitó a los autores que aclararan a qué tipo de medidas adicionales se referían en el tercer párrafo de la recomendación. La UE respondió que las medidas adicionales podrían incluir, sin limitarse a ello, la reducción de las capturas admisibles o la prohibición total de retención del marrajo sardinero.

Uruguay indicó que el GEF, bajo los auspicios de la FAO, estaba en proceso de llevar a cabo una evaluación de la asociación de marrajo sardinero con atún rojo en el Atlántico sur y sugirió que el SCRS cooperara con el GEF y la FAO en este sentido.

La Recomendación propuesta fue adoptada por consenso en la Subcomisión 4 y remitida a las plenarios para su consideración.

6.2.3 *Marrajo dientuso*

La UE presentó el “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre marrajo dientuso capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT”, coauspiciado por la UE y Estados Unidos. Esta propuesta limitaría las capturas de ambos stocks de marrajo dientuso a 7.000 t, los niveles de captura media en el periodo de referencia 2009-2013, y también solicitaría al SCRS que llevara a cabo una nueva evaluación del stock de marrajo dientuso antes de 2017.

Japón preguntó por qué existía un límite global en lugar de distinguir entre los stocks meridional y septentrional y preguntó también si el límite de captura era un límite anual. La UE respondió que habían establecido un límite global porque el SCRS no separa los dos stocks en sus recomendaciones de ordenación y porque el SCRS recomendaba que, como medida de precaución, la captura no debería aumentar por encima de los niveles recientes. La UE confirmó también que el límite de captura sería un límite anual.

China solicitó una aclaración respecto al límite de captura, indicando que las cifras de 2014 incluidas en la propuesta no se correspondían con el registro más reciente de la captura de 2014.

Namibia señaló que el SCRS realizará una evaluación de marrajo dientuso en 2017 y sugirió que la Subcomisión esperara hasta que el SCRS hubiera finalizado la evaluación para hacer cualquier recomendación respecto al marrajo dientuso. La UE respondió indicando que la evaluación del marrajo dientuso debía tener lugar en 2016 y que ésta es una especie vulnerable que merece contar con esta medida precautoria.

Noruega cuestionó el principio de gestionar una especie capturada como captura fortuita mediante un límite de captura y cuestionó también los mecanismos mediante los que se gestionaría la especie sin asignar cuotas a las CPC individualmente. La UE señaló que existía un precedente de no asignar el TAC en cuotas individuales, que era el rabil.

Uruguay se mostró de acuerdo con los comentarios de Noruega y Namibia.

Noruega aclaró que quería saber cómo se regularía la captura fortuita y cómo se repartiría la carga entre las CPC.

México indicó que compartía la preocupación de Noruega y señaló también que deberían tenerse en cuenta el cambio climático y los cambios asociados en la distribución del stock.

Santo Tomé y Príncipe reiteró que esta no era una pesquería objetivo y preguntó qué pasos debían dar las CPC para asegurar que respetaban la limitación de la captura fortuita.

La UE aclaró que el límite a la captura fortuita no sería un límite a una CPC individual sino que requeriría que las CPC hicieran un auto-seguimiento para garantizar que, colectivamente, no superaban el TAC. El Presidente instó a las delegaciones a trabajar en común para encontrar un terreno común.

Japón manifestó que no podía respaldar esta propuesta. Debido a la falta de consenso, la propuesta no fue adoptada ni remitida a las plenarios para su consideración.

6.2.4 *Tiburón zorro*

La UE presentó el “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación de los tiburones zorro capturados en asociación con las pesquerías de ICCAT en la zona del Convenio de ICCAT”, originalmente auspiciado por la UE. Esta propuesta ampliaría el ámbito de la recomendación sobre el zorro ojón que fue adoptada en 2009 para incluir al tiburón zorro. La UE comunicó que la investigación científica sugería que el tiburón zorro era una especie vulnerable y que era difícil distinguir entre el tiburón zorro y el zorro ojón.

Japón afirmó que era fácil diferenciar al zorro ojón del tiburón zorro y solicitó a la UE que proporcionara las evidencias que le habían llevado a esa conclusión. Japón solicitó también a la UE que aclarara cuándo el asesoramiento científico había pedido a ICCAT que adoptara medidas de conservación para el tiburón zorro.

La UE respondió explicando que los datos de Tarea I de ICCAT indicaban que existía un posible problema de comunicación respecto al tiburón zorro que podría ser un problema de identificación errónea. La UE señaló también que ICES había avisado de que debería adoptarse un enfoque precautorio respecto a la conservación del tiburón zorro.

China manifestó que la prohibición de vender tanto zorro ojón como tiburón zorro debería ser eliminada para poder respaldar la propuesta.

Japón indicó que no podía respaldar la propuesta debido a la falta de asesoramiento científico del SCRS a este respecto.

Debido a la falta de consenso, la propuesta no fue adoptada ni remitida a las plenarias para su consideración.

6.2.5 *Tintorera*

La UE presentó el “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre tintorera capturada en asociación con las pesquerías de ICCAT”, originalmente coauspiciado por la UE y Estados Unidos. Esta propuesta limitaría la captura de tintorera del Atlántico norte a 36.860 t y la de la tintorera del Atlántico sur a 26.400 t. La recomendación propuesta incluía también medidas que solucionarían las deficiencias en los datos y solicitó al SCRS que proporcionara opciones de normas de control de la captura para las pesquerías de ICCAT asociadas con la captura fortuita de tintorera.

Noruega señaló que la propuesta no era clara respecto a si estaba regulando una pesquería dirigida o la captura fortuita y además indicó que consideraba que la forma adecuada de solucionar el problema sería abordar directamente las pesquerías dirigidas.

La UE respondió que la especie objetivo asociada, el pez espada, ya está regulada y que esta propuesta tiene como intención tratar la mortalidad por pesca de la tintorera.

Noruega sugirió que otros enfoques de ordenación para la tintorera podrían ser preferibles a los límites de captura, como por ejemplo veda de las zonas de desove, o establecimiento de una talla mínima. Como forma de seguir adelante, Noruega propuso eliminar la frase “límites de captura” y sugirió el siguiente texto: “Si la captura total de cualquiera de los stocks de tintorera supera el nivel recomendado por el SCRS (36.860 t para la tintorera del Atlántico norte y 26.400 t para la tintorera del Atlántico sur), la Comisión considerará medidas adicionales”.

Japón manifestó su decepción por el hecho de que sus comentarios anteriores no hubieran sido tenidos en cuenta en la versión revisada. Japón señaló que el SCRS no identificó ninguna cifra específica respecto a los límites de captura y sugirió que, por tanto, el límite de captura debería ser la cifra más alta entre 2009 y 2013 tanto para el stock del Atlántico norte como para el del sur (38.000 t para el stock del Atlántico norte y 34.900 t para el stock del Atlántico sur).

Uruguay se mostró de acuerdo con los comentarios de Japón.

La UE circuló una propuesta revisada que ya no estaba coauspiciada por Estados Unidos y que incorporaba las sugerencias de Japón de mayores límites de captura y las correcciones de Noruega. Durante las negociaciones, tanto Noruega como Estados Unidos afirmaron que elegir los niveles de captura más elevados de 2009-2013 permitiría que las capturas aumentaran, lo que no estaba en línea con el asesoramiento del SCRS, por lo que ni Noruega ni Estados Unidos podían respaldar la propuesta revisada.

El Presidente indicó que aunque las CPC estaban cerca de llegar a un acuerdo respecto a la propuesta, estaba claro que no estaba preparada aun para su adopción, por ello se remitió a las sesiones plenarias de la Comisión para discutirla de nuevo.

6.3 Otras especies

6.3.1 Pez espada del Atlántico norte y sur

La UE presentó simultáneamente el “Proyecto de Recomendación de ICCAT para la conservación del pez espada del Atlántico norte” y el “Proyecto de recomendación de ICCAT para la conservación del pez espada del Atlántico sur”. La intención de estas propuestas era aportar claridad legal y armonizar las disposiciones que se aplican a ambos stocks, del norte y del sur. Ambas propuestas preveían un nuevo requisito sobre la inclusión buques en las listas, similar al establecido en la Recomendación Rec. 14-01. La UE explicó que el propósito de las medidas propuestas era solucionar el problema del pez espada del océano Atlántico sur que se está blanqueando como pez espada del océano Índico.

China preguntó si el añadido de medidas relacionadas con la inclusión de buques en listas se aplicaría al pez espada capturado como captura fortuita en la pesquería de patudo. La UE respondió indicando que los buques que capturan pez espada como captura fortuita están ya cubiertos por los requisitos sobre listas de buques de la Rec. 14-01.

México pidió a la Unión Europea que aclarara las autorizaciones de transferencias descritas en los párrafos 3 y 4, y la UE respondió que el texto reflejaba las medidas existentes y no formaba parte de su propuesta enmendada.

Japón solicitó una aclaración respecto a la inscripción de buques, indicando específicamente que quería evitar tener que reinscribir de nuevo los 245 buques japoneses ya inscritos en ICCAT como buques de túnidos tropicales. Japón señaló que podría respaldar esta propuesta siempre que la reinscripción no fuera necesaria.

Brasil se mostró de acuerdo con los comentarios de Japón.

Estados Unidos solicitó a la UE que se asegurara de que el texto sobre la inclusión de buques en las listas de las propuestas era coherente con el texto existente en los párrafos 10 y 11 de la [Rec. 14-01].

Canadá indicó que el párrafo 20 debería aclarar que la evaluación tendrá lugar en 2017 y no en 2016.

Los dos proyectos de recomendaciones fueron remitidos a las sesiones plenarias de la Comisión para una discusión más en profundidad. Respecto a la propuesta del Atlántico sur, la versión revisada eliminaba la referencia a las medidas sobre la inscripción de buques en la lista pero mantenía los párrafos sobre los requisitos de talla mínima.

6.3.2 Aguja azul y aguja blanca

Brasil presentó el “Proyecto de recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del plan de del plan de recuperación de los stocks de aguja azul y aguja blanca”, coauspiciado por Brasil y Estados Unidos. Esta recomendación ampliaba los TAC actuales para 2016, 2017 y 2018, e instaba también al uso de anzuelos circulares.

Japón presentó su “Proyecto de recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del plan de recuperación de los stocks de aguja azul y aguja blanca”. Japón explicó que su propuesta ampliaba la [Rec. 12-04] tres años más y solicitaba también a las CPC que se esforzaran en proporcionar mejores datos al SCRS. Aclaró también que consideraban prematuro instar a las CPC a usar anzuelos circulares.

El Presidente solicitó que Estados Unidos, Brasil y Japón trabajaran juntos para fusionar sus dos propuestas sobre istiofóridos.

Se presentó un proyecto revisado del “Proyecto de recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del plan de del plan de recuperación de los stocks de aguja azul y aguja blanca” que reemplazaba a las dos propuestas anteriores relacionadas con los istiofóridos.

Estados Unidos indicó que el proyecto revisado incluía un cambio al párrafo 12 para mejorar la recopilación de datos y la eliminación del párrafo que instaba al uso de anzuelos circulares. Estados Unidos expresó su decepción por el hecho de que el párrafo sobre anzuelos circulares no fuera aceptado por otras CPC, indicando que el SCRS había formulado asesoramiento a este respecto.

Japón indicó que aún mantenía alguna pequeña reserva respecto a los párrafos 11 y 12, señalando que le gustaría ver estos dos párrafos simplificados.

Senegal y Côte d'Ivoire respaldaron la propuesta.

México señaló que esta propuesta solicitaba información sobre el pez vela e indicó que le gustaría que el pez vela fuera excluido de la medida.

La propuesta fue remitida a las sesiones plenarias para más discusión al respecto.

7 Investigación

El Presidente indicó que la Subcomisión ya había recibido una presentación del Presidente del SCRS. No hubo preguntas adicionales para el SCRS.

8 Elección del presidente

México nominó a Brasil para que continuara como Presidente.

Japón, Uruguay, Estados Unidos, Túnez, Sudáfrica, Senegal, Cabo Verde, Côte d'Ivoire y la UE agradecieron al Dr. Fabio Hazin sus servicios y respaldaron la nominación de Brasil por parte de México.

El Presidente dio las gracias a las CPC por su nominación y aceptó la nominación en nombre de Brasil para continuar como Presidente de la Subcomisión 4 los dos próximos años.

9 Otros asuntos

Estados Unidos indicó que el documento "Simplificar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT" había sido remitido a la Subcomisión 4 para su consideración.

La Secretaría señaló que la Recomendación 94-14 (identificada en el documento anterior) era redundante excepto por una frase y solicitó que se considerara este asunto.

Estados Unidos sugirió que la Subcomisión 4 tratara la Rec. 94-14 el año próximo, cuando considere las dos recomendaciones sobre pez espada. Japón indicó que la UE propuso una medida similar en sus propuestas ("Proyecto de recomendación de ICCAT sobre la conservación del pez espada del Atlántico norte" y "Proyecto de recomendación de ICCAT para la conservación del pez espada del Atlántico sur").

Se decidió que tanto la Rec. 94-14 como la Rec. 01-04 se considerarían junto a sus propuestas complementarias durante las sesiones plenarias y que si este año no se toma una decisión en las sesiones plenarias, la Subcomisión discutiría estos dos temas en la reunión anual de 2016.

Ecology Action Centre presentó una declaración que se adjunta como **Apéndice 8 al ANEXO 9**. Oceana presentó una declaración que se adjunta como **Apéndice 9 al ANEXO 9**. Y Defenders of Wildlife, Humane Society International, Project Aware, Shark Advocates International y Shark Trust presentaron una declaración conjunta adjunta como **Apéndice 10 al ANEXO 9**.

10 Adopción del informe y clausura

El informe de la Subcomisión 4 se adoptó por correspondencia. La reunión de la Subcomisión 4 de 2015 fue clausurada.

Apéndice 1 al ANEXO 9

Órdenes del día de las Subcomisiones

Subcomisión 1

1. Apertura de la reunión
2. Nombramiento del relator
3. Adopción del orden del día
4. Examen de los miembros de la Subcomisión
5. Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
6. Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
7. Investigación
8. Elección del presidente
9. Otros asuntos
10. Adopción del informe y clausura

Subcomisión 2

1. Apertura de la reunión
2. Nombramiento del relator
3. Adopción del orden del día
4. Examen de los miembros de la Subcomisión
5. Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
6. Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
7. Investigación
8. Elección del presidente
9. Otros asuntos
10. Adopción del informe y clausura

Subcomisión 3

1. Apertura de la reunión
2. Nombramiento del relator
3. Adopción del orden del día
4. Examen de los miembros de la Subcomisión
5. Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
6. Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
7. Investigación
8. Elección del presidente
9. Otros asuntos
10. Adopción del informe y clausura

Subcomisión 4

1. Apertura de la reunión
2. Nombramiento del relator
3. Adopción del orden del día
4. Examen de los miembros de la Subcomisión
5. Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)
6. Medidas para la conservación de los stocks e implementación de los *Criterios de ICCAT para la Asignación de Posibilidades de Pesca*
7. Investigación
8. Elección del Presidente
9. Otros asuntos
10. Adopción del informe y clausura

Declaración de EAC a la Subcomisión 1

De conformidad con la evaluación de stocks de patudo del Atlántico de 2015 el stock de patudo del Atlántico está sobrepescado y experimentando sobrepesca. Las pesquerías de patudo también están sufriendo, el rendimiento máximo sostenible está descendiendo de forma constante y la biomasa adulta requerida para producir el rendimiento máximo sostenible se está incrementando. Según el SCRS, el uso prolífico de dispositivos de concentración de peces (DCP) que propicia la extracción de patudo juvenil es un factor importante que rige estos cambios negativos tanto para el stock como para las pesquerías que se dirigen a él.

La Subcomisión 1 debería desarrollar y avanzar en la implementación de un plan de recuperación para el stock de patudo del Atlántico en su 24ª reunión. Para ser eficaz, un plan de recuperación para el patudo debería incluir, como mínimo:

- Un reducción del total admisible de capturas de patudo (TAC) hasta 50.000 t el TAC más grande de ICCAT que proporcionaría una probabilidad del 60% de poner fin a la sobrepesca en el plazo de un año y una probabilidad del 75% de recuperar el stock desde ahora hasta 2028.
- La finalización de la práctica de traspasar los remanentes de captura de patudo de un año a otro.
- La inclusión de los pequeños pescadores en la clave de asignación para garantizar que las capturas reales no superan el TAC.

Los puntos anteriores son esenciales para proporcionar al stock de patudo una oportunidad de recuperarse en un futuro próximo, pero ello debe ir conjuntado con cambios en el sistema de ordenación actual con el fin de abordar la extracción no sostenible de patudo juvenil asociado con DPC. La Subcomisión 1 debería desarrollar este año un conjunto de medidas recomendadas para reducir la mortalidad de patudo pequeño en los DCP.

Declaración de PEW a la Subcomisión 1

Este año, la Subcomisión 1 debe emprender acciones de forma inmediata para mejorar la ordenación de las pesquerías de patudo en la zona del Convenio. La evaluación de stock más reciente indicó que el stock de patudo del Atlántico está sobrepescado y experimentando sobrepesca. El rendimiento máximo sostenible ha descendido de forma constante en años recientes, y la biomasa necesaria para producir este rendimiento descendente se ha incrementado. El SCRS ha afirmado claramente que la combinación de la creciente dependencia en los dispositivos de concentración de peces (DCP) en el Atlántico oriental y la tendencia de la pesca con DCP a extraer juveniles de patudo de forma desproporcionada es uno de los motivos más importantes del estado actual. Como respuesta a la pregunta sobre la eficacia de la veda espaciotemporal a la pesca con DCP en el golfo de Guinea, el SCR informó - sin ambigüedades - de que no había conseguido alcanzar su propósito de reducir la captura de juveniles.

Pew Charitable Trust insta los miembros de la Subcomisión 1 a que:

1. Desarrollen un plan de recuperación plurianual para el patudo con un total admisible de capturas inicial de 50.000 t por año. Esta es la cantidad máxima que proporciona una probabilidad del 60% de poner fin a la sobrepesca en un año y una probabilidad del 75% de recuperación del stock desde ahora hasta 2028. Como parte del programa de recuperación, los llamados "pescadores pequeños" deberían incluirse en la clave de asignación, para garantizar que no se supera el TAC. Del mismo, no se debería permitir que se sigan traspasando los remanentes de captura de un año a otro. También podría ser necesario establecer una reducción de la capacidad y una cobertura de observadores para garantizar que estos parámetros del programa de recuperación logran sus objetivos.
2. Emprender las acciones necesarias para gestionar la pesca con DCP con el fin de evitar la extracción insostenible de patudo y rabil juvenil. En su concepción actual, la veda espaciotemporal en el golfo de Guinea es ineficaz, pero con un diseño mejor, probablemente tenga más probabilidades de éxito. Según el SCRS, para que la veda sea más eficaz tendrían que ser más amplia, adentrarse más en alta mar y durar más tiempo. Debería diseñarse de tal modo que evite la redistribución del esfuerzo de pesca sobre DCP: Además, la veda debería ser tan solo un elemento de un conjunto más amplio de herramientas

que tengan como finalidad reducir la mortalidad de juveniles. Los límites al número de lances de cerco en DCP y los controles del plantado de DCP son dos herramientas adicionales que se deberían considerar. ICCAT debe cursar instrucciones al Grupo de trabajo sobre DCP y al SCRS para que investiguen el impacto que tendrían los límites para la pesca de cerco con DCP y los límites para el despliegue de FAD en la mortalidad de ejemplares juveniles de patudo y rabil.

Una estrategia de ordenación que combine estas dos herramientas/medidas contribuiría a consolidar la reputación de ICCAT como una organización comprometida con el fin de la sobrepesca de las especies que gestiona.

Apéndice 4 al ANEXO 9

Declaración de EAC a la Subcomisión 2

En junio de este año, con ocasión de la segunda reunión del grupo de trabajo ICCAT para mejorar el diálogo entre científicos y gestores pesqueros (SWGSM) tuvieron lugar importantes debates sobre el establecimiento de procedimientos de ordenación para especies prioritarias. Estas herramientas pueden ofrecer ventajas particulares frente al enfoque tradicional de ordenación pesquera. Pueden ayudar a tener en cuenta el riesgo y permitir el equilibrio de los pros y los contras, permitir a los gestores que actúen de forma rápida y eficaz para garantizar el buen estado de los recursos, así como la rentabilidad a largo plazo, así como implementar las mejores prácticas de la ordenación pesquera moderna.

Aunque las discusiones globales para avanzar en estos procedimientos de ordenación tendrán lugar en las sesiones plenarias, la recomendación del SWGSM fue la siguiente “las Subcomisiones iniciarán los debates para identificar objetivos de ordenación, así como parámetros pertinentes para las normas de control de la captura y los indicadores del funcionamiento stock por stock”.

Por ello, recomendamos que la Subcomisión 2 acuerde un plazo para adoptar una estrategia de ordenación para las especies prioritarias, incluido el atún rojo del Atlántico, antes de 2017, que incluya fecha límite para definir puntos de referencia límite y objetivo, así como un conjunto de posibles normas de control de la captura. Al hacerlo, la Subcomisión 2 debería establecer al menos un 75% de probabilidades de lograr el objetivo establecido con solo un 5% de probabilidad de superar el límite, dejar claro que cualquier pesquería se suspenderá y se instituirá un seguimiento científico cuando los límites se superen, así como respaldar plenamente al SCRS a la hora de desarrollar una herramienta de evaluaciones de la estrategia de ordenación que incluya una implicación directa con los gestores cuando sea necesario.

Apéndice 5 al ANEXO 9

Declaración de PEW a la Subcomisión 2

Este año, la Subcomisión 2 tiene una oportunidad clara y la responsabilidad de centrarse en formular una visión para el futuro de las pesquerías gestionadas por ICCAT a través del desarrollo de estrategias de captura específicas de cada stock. Cuando se diseñan adecuadamente, las estrategias de captura preacordadas aumentan la predictibilidad, la transparencia y la eficacia de la ordenación, contribuyen a la sostenibilidad y a la rentabilidad de las pesquerías y refuerzan en gran medida la ordenación en la Comisión.

En junio, en la Segunda reunión del Grupo de trabajo permanente de ICCAT para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM), se recomendó lo siguiente: "las Subcomisiones iniciarán los debates para identificar objetivos de ordenación, así como parámetros pertinentes para las HCR e indicadores del funcionamiento stock por stock". Aquí, en Malta, en las sesiones plenarias, se está discutiendo una recomendación global para avanzar en estas herramientas. Instamos a los miembros de la Subcomisión 2 a seguir, en Malta, la recomendación del SWGSM en el espíritu de la nueva recomendación propuesta:

1. Adoptando una estrategia de captura piloto para el atún blanco del norte y
2. Estableciendo objetivos de ordenación para el atún rojo del Atlántico.

Para garantizar estrategias de captura robustas y eficaces que sean coherentes con los acuerdos internacionales y nacionales pertinentes a los que se hayan comprometido los miembros de ICCAT, ambos esfuerzos deberían incluir los siguientes elementos:

- Un requisito de poner fin inmediatamente a la sobrepesca;

- Un requisito de que los planes de recuperación se diseñen de forma que tengan al menos un 75% de posibilidades de éxito;
- Un acuerdo de que si se traspasa el punto de referencia límite basado en la biomasa, la acción de ordenación incluiría la suspensión inmediata de la pesquería y el inicio del seguimiento científico.
- Puntos de referencia umbral y/o objetivo precautorios y basados en la biomasa que reduzcan drásticamente la probabilidad (por ejemplo, a menos del 10%) de sobrepasar el punto de referencia límite;
- Una tasa de mortalidad por pesca objetivo de $0,85 F_{RMS}$ para maximizar la probabilidad de que el stock permanezca en el cuadrante verde del diagrama de Kobe;
- Un petición al SCRS para que presente a la Comisión en 2016 los resultados proyectados de un conjunto de posibles normas de control de la captura para el atún rojo.

La estrategia de captura piloto del atún blanco y los objetivos de ordenación del atún rojo adoptados por la Comisión este año deberían ser evaluados por el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) utilizando la evaluación de estrategia de ordenación (MSE). Los resultados de la MSE deberían presentarse a la Comisión en 2016 y 2017 respectivamente, con el fin de adoptar estrategias de captura finales para los stocks en 2017. Es imperativo que ICCAT siga el camino hacia la ordenación basada en estrategias de captura para ayudar a recuperar plenamente los stocks de atún blanco del norte y de atún rojo y protegerlos de futuros descensos.

Apéndice 6 al ANEXO 9

Declaración de Taipei Chino a la Subcomisión 3

Taipei Chino desea aprovechar esta oportunidad para informar a esta Subcomisión de que está previsto utilizar en 2016 el remanente de la captura de atún blanco del sur de Taipei Chino de 2014. En base al informe de captura de nuestros buques pesqueros, las capturas de atún blanco del sur en 2014 fueron de 6.675 t. Tras deducir esta cantidad, el remanente era de 2.725 t.

De conformidad con el punto a), párrafo 4 de la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el atún blanco del sur para el periodo 2014-2016* [Rec. 13-06], los remanentes de la cuota anual de 2014 podrán añadirse a la cuota respectiva de cada CPC en 2016, hasta el límite máximo del 25% de su cuota original. Por ello, Taipei Chino tiene previsto utilizar la parte del remanente de 2.350 t en 2016 y solicita que conste en las actas de la Subcomisión 3.

Apéndice 7 al ANEXO 9

Calendario de las CPC que han solicitado un traspaso de los remanentes de 2014 conforme a la Rec. 13-06

CPC	TAC original según tabla 2013	Asignación 2014	Captura 2014	Saldo 2014	Traspaso máximo permisible 25% de la asignación original	CPC que han solicitado traspaso	Traspaso recomendado
Namibia	5000	3600	1044	2556	900	Sí	900
South Africa	5000	4400	3719	681	1100	Sí	1100
Brazil	3500	2160	438,45	1721,55	540	Sí	540
Uruguay	1200	440	0	440	110	Sí	110
C.Taipei	13000	9400	6675	2725	2350	Sí	2350
Angola	50	50	50	0	12,5		12,5
Belize	300	250	98,36	151,64	62,5		62,5
China	100	100	33,82	66,18	25	Sí	25
Cote d'Ivoire	100	100	0	100	25		25
Curacao	50	50	0	50	12,5		12,5
EU	1540	1470	335,36	1134,64	367,5	Sí	367,5
Japan	342,28	1725	1202,4	522,6	338,75	Sí	338,75

Korea	150	140	3,42	136,58	35	Sí	35
Panama	100	25	0,3	24,7	6,25		6,25
Philippines	150	140	18	122	35		35
St Vincent & Grenadines	100	100	109,83	-9,83	25		25
UK-St Helena	100	100	0	100	25	Sí	25
USA	100	100	0	100	25		25
Vanuatu	100	100	91	9	25		25
	30982,28	24080	13818,94	10261,06	6020		6020

Nota: Japón recibió una transferencia de 100 t de Brasil, de 50 t de Namibia y de 220 t de Uruguay en 2014.

Apéndice 8 al ANEXO 9

Declaración de EAC a la Subcomisión 4

La Subcomisión 4 no ha emprendido acciones importantes para reducir la mortalidad de los tiburones en la zona del Convenio en varios años. La Subcomisión 4, con cada vez más apoyo del SCRS a muchas propuestas y recomendaciones para limitar o reducir la mortalidad, tiene la oportunidad de abordar el tema de los tiburones emprendiendo este año las siguientes acciones:

- Respalda la medida propuesta de "aletas unidas naturalmente" este año para reforzar la conservación de los tiburones.

ICCAT fue la primera OROP que prohibió cercenar las aletas a los tiburones pero siguen existiendo resquicios legales en la norma del 5% que permiten que se sigan desembarcando aletas de tiburón ilegales. Requerir que los tiburones se desembarquen con las aletas unidas al cuerpo hasta el primer punto de desembarque es el medio más directo de hacer cumplir la prohibición de cercenar las aletas y mejorar enormemente la recopilación de datos específicos de cada especie para los tiburones.

- Prohibir la retención del marrajo sardinero en la zona del Convenio de ICCAT

De conformidad con el SCRS, el marrajo sardinero es una de las especies de tiburones más vulnerable en la zona de ICCAT, también ha sido clasificado como "en peligro" por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Además, el SCRS aconseja que se consideren medidas de ordenación precautorias para los stocks de tiburones en los casos de mayor vulnerabilidad biológica y preocupación respecto a su conservación.

- Establecer límites de captura basados en la ciencia para el marrajo dientuso y la tintorera

El SCRS continúa recomendando que la mortalidad por pesca del marrajo dientuso no aumente.

Específicamente, "el Comité reitera que, aplicando el enfoque precautorio, no se incrementen las capturas de marrajo dientuso respecto a los niveles de 2006-2010 hasta que no se disponga de resultados de evaluación de stock más fiables para los stocks del Norte y del Sur".

La evaluación del riesgo ecológico del SCRS ha clasificado también a la tintorera como vulnerable y recomienda medidas para garantizar que las capturas permanecen dentro del objetivo del Convenio. Este año, el SCRS recomienda que "tienen que investigarse y aplicarse métodos para mitigar las capturas fortuitas de tiburones realizadas por dichas pesquerías". Además, el Comité recomienda que no deberían aumentar los niveles recientes de captura (2009-2013) para el stock de tintorera del Atlántico sur. Aunque el Comité no pudo llegar a un consenso sobre una recomendación específica de ordenación para el stock del Atlántico norte, la Comisión debe actuar con precaución para garantizar que se mantiene la captura sostenible de tintorera antes de que este tiburón se vea tan mermado como otras especies de tiburones en la zona del Convenio.

Declaración de Oceana a la Subcomisión 4

El año 2015 ha sido un año crucial para la Subcomisión 4, los obstáculos en el camino que conduce a la ordenación sostenible de las pesquerías de todas las especies bajo supervisión de ICCAT deberían eliminarse, para cumplir finalmente dos obligaciones pendientes desde hace mucho: la recuperación del pez espada del Mediterráneo hasta los niveles de RMS y la ordenación de los stocks comercialmente explotados de tintorera y marrajo dientuso.

– *Pez espada del Mediterráneo (la inacción no es una opción)*

En la evaluación de stock realizada en 2014¹, se informó de que el pez espada del Mediterráneo ha estado y sigue estando sobrepescado. Este stock está actualmente en una situación desoladora, ya que más del 70% de las capturas están compuestas por juveniles, y su biomasa ha experimentado un descenso de 2/3 desde los ochenta.

La sobreexplotación de pez espada del Mediterráneo, desatendida y no solucionada durante mucho tiempo, está creando un precedente negativo de establecer un doble rasero en el seno de ICCAT. El 67% de los stocks de túnidos y especies afines bajo supervisión de ICCAT se gestionan con límites de captura que tienen el propósito de cumplir los objetivos del Convenio. A pesar de los más de 30 años de sobrepesca y de la existencia de una flota sobredimensionada compuesta por más de 15.800 buques, un 77% de todos los buques de ICCAT, que dirigen su actividad al pez espada del Mediterráneo, las capturas de este stocks siguen adoleciendo de una reglamentación que las rija.

Considerando el estado desolador del pez espada del Mediterráneo, ICCAT debería adoptar un plan de recuperación para este stock con el fin de garantizar una elevada probabilidad de poner fin a la sobrepesca en el periodo más breve posible, de un modo acorde con la Recomendación 11-13.

Como OROP líder, ICCAT debería garantizar la coherencia y consistencia a la hora de abordar la ordenación de los stocks bajo su supervisión. El establecimiento de diferentes normas para stocks adyacentes, como el pez espada del Atlántico y del Mediterráneo, no sólo afecta al estado del recurso, sino que también deja las puertas abiertas para la pesca ilegal.

Para alcanzar los objetivos del Convenio, el SCRS indica que se requiere una reducción de la mortalidad. El SCRS sugiere que esta reducción podría conseguirse finalmente si se aplican las medidas previstas en la Rec. 13-14. Sin embargo, no ha sido posible evaluar la eficacia de estas medidas debido a la ausencia de cumplimiento de las obligaciones de comunicación de algunas CPC con respecto a este stock. Además, la evaluación de stock realizada en 2014 se realizó sin disponer de datos de Tarea I de la mayoría de los estados que realizan capturas de este stock en particular, lo que posiblemente interfirió en el resultado final.

Dado el estado dramático del stock, Oceana insta a ICCAT a que actúe sin demora y garantice una recuperación adecuada del stock mediante:

- i. La adopción de un plan de recuperación para el pez espada del Mediterráneo con un objetivo claro de ordenación para restaurar, con carácter de urgencia, el stock hasta los niveles de RMS mediante un régimen de total admisible de capturas.
- ii. La solicitud al SCRS de que realice una nueva evaluación de stock, para evaluar los objetivos y proporcionar asesoramiento sobre cualquier reajuste de los niveles de captura necesarios a la luz de la nueva y más completa información científica disponible.
- iii. Un equilibrio entre la capacidad de la flota y las posibilidades de pesca dentro de RMS.

– *Abordar de la ordenación de los tiburones.*

Durante los tres últimos años, ICCAT no ha acordado ninguna nueva medida importante para los tiburones. Con muchas especies de tiburones de interés para ICCAT consideradas amenazadas o casi amenazadas y cada vez más atención mundial dedicada a la necesidad de una ordenación y conservación cooperativas de los tiburones,

¹ Informe de la Reunión de evaluación del stock de pez espada del Mediterráneo de 2014 (Heraclión, Grecia, , 21-25 de julio de 2014)

es obvio que ha llegado el momento en el que ICCAT debería demostrar que puede gestionar sus pesquerías de tiburones de una forma responsable.

Oceana insta a las Partes contratantes de ICCAT a emprender inmediatamente acciones de ordenación respecto a los tres principales aspectos relacionados con la ordenación de los tiburones:

1. Requerir que los tiburones se desembarquen con las aletas unidas al cuerpo de manera natural, cerrando así resquicios legales largo tiempo existentes en la prohibición de ICCAT de cercenar las aletas a los tiburones: en 2004 ICCAT adoptó la Rec. 04-10 en un intento de prohibir la práctica derrochadora de cercenar las aletas de los tiburones, pero esta recomendación contiene resquicios legales que permiten que esta práctica ilegal continúe. Continúan existiendo incentivos para el cercenamiento de las aletas, especialmente de las especies cuya retención está prohibida o cuya carne tiene poco valor comercial. Los científicos pesqueros recomiendan que la forma más eficaz de prohibir que se cercenen las aletas a los tiburones es desembarcar los tiburones con las aletas unidas al cuerpo de forma natural. Un creciente número de CPC de ICCAT está ya adoptando políticas de "aletas unidas", incluidas las principales CPC pescadoras de tiburones que juntas representan más del 75% de las capturas de tiburones declaradas a ICCAT, lo que sugiere que las aletas unidas es una opción viable para implementarla en la zona del Convenio. Requiriendo que los tiburones se desembarquen con las aletas unidas al cuerpo, ICCAT implementaría finalmente una prohibición ejecutable respecto al cercenamiento de las aletas de tiburones, ayudaría a recopilar datos clave específicos de las especies y ayudaría a ejecutar prohibiciones de las especies amenazadas cuyas aletas son valiosas para el comercio. ICCAT no debería permitir que una pequeña minoría de CPC bloquee una vez más la adopción de esta medida.
2. Límites de captura precautorios y basados en la licencia para las principales especies de tiburones objeto de explotación comercial, como tintorera y el marrajo dientuso (la tintorera es la cuarta especie de ICCAT en términos de capturas comunicadas). Sin embargo, en el seno de ICCAT, la pesquería de esta especie no está supeditada a ninguna medida de ordenación. Deberían adoptarse límites de captura precautorios para garantizar que las pesquerías de tintorera se mantienen dentro de los límites de explotación establecidos por la Comisión. La última evaluación de stock de marrajo dientuso de 2012 produjo resultados muy inciertos y la Recomendación del SCRS es directa: no debería permitirse que las capturas de marrajo dientuso aumenten hasta que se disponga de resultados de evaluación de stock más fiables.
3. La prohibición de la retención, desembarque y comercio de especies muy amenazadas, como el marrajo sardinero (el marrajo está clasificado como en peligro crítico en el Atlántico nordeste y Mediterráneo y en peligro en el Atlántico noroeste). La evaluación conjunta ICCAT/ICES del marrajo sardinero de 2009 concluyó que los stocks están tan mermados que, incluso aunque no se realizaran capturas, sería necesario que transcurran décadas para su recuperación. Algunas naciones y organismos internacionales ya han implementado medidas de conservación para el marrajo sardinero dentro de la zona del Convenio de ICCAT. La UE, Uruguay y la NEAFC han prohibido la retención, desembarque y/o las pesquerías dirigidas. En el Mediterráneo, la retención, el desembarque y el comercio están prohibidos por el Convenio de Barcelona y la CGPM. A nivel mundial, la inclusión del marrajo sardinero en el Apéndice II de CITES entró en vigor en septiembre de 2014, por lo que se requieren controles del comercio internacional. Sin embargo, en el seno de ICCAT, no se han adoptado todavía medidas de ordenación para el marrajo sardinero.

Apéndice 10 al ANEXO 9

Declaración de Defenders of Wildlife, Humane Society International, Project Aware, Shark Advocates International y Shark Trust a la Subcomisión 4

Los tiburones figuran entre los animales más vulnerables capturados en las pesquerías de alta mar que se dedican a la pesca del atún y del pez espada. ICCAT ha liderado a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera en la adopción de medidas de protección para los tiburones, aunque aún tiene que acordar límites básicos y basados en las evidencias científicas para toda una serie de especies de tiburones clave, así como alinear con las mejores prácticas existentes su prohibición de corte de las aletas de tiburón.

Instamos a la CICAA a que, en su reunión anual de 2015:

- establezca topes para las capturas de marrajo (*Isurus oxyrinchus*) y tintorera (*Prionace glauca*);
- prohíba la retención de marrajos sardineros (*Lamna nasus*);

- exija que los tiburones sean desembarcados con las aletas adheridas de manera natural; y
- amplíe el ámbito de aplicación del Convenio para otorgar una mayor protección a los elasmobranquios.

Nuestras organizaciones se centran en la conservación de los tiburones y rayas debido, en gran parte, a su escasa capacidad reproductiva, lo que las convierte en especies excepcionalmente vulnerables a la sobreexplotación. Nos preocupa enormemente el estado precario de los tiburones pelágicos capturados en las pesquerías de ICCAT debido a que no existen cuotas de pesca basadas en la ciencia, así como debido al escaso cumplimiento de los límites existentes y de las mejores prácticas. A continuación se exponen los motivos que impulsan nuestras solicitudes de acciones específicas de ICCAT para los tiburones.

Una prohibición más firme para el cercenamiento de las aletas

Nos complace en gran medida comprobar el número creciente de países que proponen las mejores prácticas para la ejecución de la prohibición del cercenamiento de aletas (que requiere que todos los tiburones se desembarquen con las aletas adheridas al cuerpo de un modo natural) en las organizaciones Regionales de ordenación pesquera (OROP) de todo el mundo. Tal y como se detallaba en el informe de expertos de 2010 de la Asociación europea de elasmobranquio y del Grupo de expertos en tiburones de la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza (IUCN)¹, en el marco de dicha política de "aletas adheridas":

- la carga de la ejecución se reduce enormemente;
- mejora en gran medida la información sobre especies y cantidades de tiburones desembarcados.
- la "selección" (mezcla de cuerpos y aletas de diferentes animales) resulta imposible.

Una prohibición de ICCAT de cercenamiento de aletas en el mar asentaría el importante precedente que se estableció el año pasado en otras OROP, como la Comisión de Pesca del Atlántico nororiental (NEAFC), y contribuiría a evitar esta práctica derrochadora en todo el Atlántico.

Tintorera

Lamentamos que en la última evaluación de la tintorera (*Prionace glauca*), especie muy explotada y cada vez más retenida, haya persistido la incertidumbre, aunque se resaltó que la incertidumbre no debe esgrimirse como una excusa para no actuar. El enfoque precautorio, la Recomendación del Comité Permanente de Evaluación y Estadísticas (SCRS) de que no se incrementen las capturas del Atlántico sur y los beneficios de una acción coherente en toda la zona del Convenio, juntos respaldan un límite de ICCAT que por lo menos

Marrajo dientuso

Nos preocupa en gran medida que no se hayan establecido límites de captura para el marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*), uno de las especies de tiburones pelágicos más vulnerable y valiosa del mundo. De conformidad con el SCRS:

- En las tres evaluaciones del riesgo ecológico (ERA) de ICCAT realizadas desde 2008, el marrajo dientuso se ha clasificado en el segundo o tercer lugar en lo que concierne a su vulnerabilidad con respecto a las pesquerías de ICCAT en una lista de 16 especies de elasmobranquios.
- La mortalidad por pesca de marrajo dientuso "no debería incrementarse hasta que no se disponga de resultados de evaluación de stock más fiables para los stocks del Norte y del Sur.
- Deberían considerarse medidas de ordenación precautorias especialmente para los stocks con mayor vulnerabilidad biológica, que suscitan preocupación en términos de conservación y para los que se dispone de muy pocos datos y/o para los que hay una gran incertidumbre en los resultados de la evaluación.

Reconocemos la necesidad acuciante de datos mejores de marrajo dientuso con los que lograr mejores evaluaciones de población y nos sentimos complacidos por los planes establecidos a este efecto para los próximos años. Sin embargo, entretanto, la vulnerabilidad biológica y la situación de incertidumbre frente a la elevada demanda y presión pesquera siguen justificando que se establezcan límites para al menos establecer un tope para los desembarques de marrajo. Dado que ICCAT ha emprendido acciones más firmes para cinco especies de tiburones con una clasificación más baja en la ERA, consideramos que no hay ninguna excusa válida para seguir dejando al marrajo totalmente desprotegido frente a la sobrepesca.

Marrajo sardinero

Respaldamos con firmeza los esfuerzos de la UE para garantizar una prohibición de ICCAT de retención, transbordo, almacenamiento, desembarque y venta de marrajo sardinero (*Lamna nasus*) otra especie de tiburón excepcionalmente valiosa y vulnerable. Quisiéramos resaltar que el marrajo sardinero, que ocupa la cuarta posición en la última ERA de ICCAT, se encuentra entre las especies de tiburones que están más en peligro en las pesquerías de ICCAT: la IUCN ha clasificado esta especie como vulnerable a nivel mundial, en peligro en el Atlántico noroeste y en peligro crítico en aguas europeas.

¹ Fowler, S. and Séret, B. 2010. *Shark fins in Europe: Implications for reforming the EU finning ban*. European Elasmobranch Association and IUCN Shark Specialist Group.

INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN (COC)

1 Apertura de la reunión

La reunión del Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación (COC) fue inaugurada el martes 12 de noviembre de 2015, por su Presidente, el Sr. Derek Campbell (Estados Unidos).

2 Nombramiento del relator

El Sr. Jamie Walsh (UE) fue designado relator.

3 Adopción del orden del día

El orden del día se había circulado con antelación a la reunión de 2015 del Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación (COC).

Estados Unidos solicitó que el Comité considerase la implementación de la *Recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas para los programas de observadores científicos de buques pesqueros* [Rec. 10-10] bajo el punto 5.5 del orden del día, dadas las inquietudes respecto que los objetivos de dicha recomendación no se estaban alcanzando debido, al menos en parte, a la falta de comunicación.

Estados Unidos señaló también su intención de introducir el concepto de una herramienta de comunicación online para su consideración por parte del COC bajo el punto 8 del orden del día. Dicha herramienta simplificaría la comunicación y mejoraría la coherencia y accesibilidad de la información.

El Presidente tomó nota de estas cuestiones y el orden día fue adoptado y se adjunta como **Apéndice 1** al **ANEXO 10**.

4 Examen de las acciones emprendidas por las CPC en respuesta a las cartas de inquietud /identificación de la reunión de 2014

El Presidente abrió un debate general sobre las respuestas de las CPC a las cartas de la Comisión de 2014, incluidas las acciones emprendidas. Veinticuatro Partes contratantes y dos partes no contratantes colaboradoras recibieron cartas de inquietud sobre actividades relacionadas con las pesquerías. Se constató una mejora con respecto a años anteriores y esto es un indicio de las mejoras en los temas relacionados con el cumplimiento. Se recibieron respuestas de 13 CPC dentro del plazo establecido de 30 días antes de la reunión anual. Estas respuestas fueron recopiladas por la Secretaría en el documento titulado “Respuestas de las Partes contratantes a las cartas de inquietud y a las cartas del Presidente recibidas antes del 10 de octubre de 2015”. Se envió una carta del Presidente a Venezuela pero no se recibió respuesta.

El Presidente resaltó la importancia de que las respuestas a las cartas de inquietud fueran completas y se realizarán dentro del plazo. Las respuestas a estas cartas son importantes para avanzar en el trabajo Comité de cumplimiento, del SCRS y de la Comisión, lo que incluye demostrando el compromiso de las CPC con la implementación de las medidas de ICCAT. Se constató una mejora en la tasa de respuestas con respecto a años anteriores. En general, el Presidente se mostró satisfecho con el contenido de muchas de las cartas que ofrecían información detallada sobre medidas concretas adoptadas para solucionar los problemas relacionados con el cumplimiento. El Presidente propuso que las cuestiones específicas de las CPC abordadas por las respuestas se retomasen bajo el punto 5 del orden del día, junto con el examen de las “Tablas resumen de cumplimiento”, que se adjuntan como **Apéndice 3** al **ANEXO 10**.

El Presidente indicó su intención de establecer consultas con la Secretaría durante el periodo intersesiones para examinar el modo en que la información recibida de las CPC en sus respuestas a las cartas de inquietud, así

como otra información importante sobre cumplimiento, podría resumirse y clasificarse para facilitar una revisión más eficaz.

5 Examen de la implementación y cumplimiento de los requisitos de ICCAT

5.1 Tablas de cumplimiento

El Presidente constató que en el marco de la *Recomendación de ICCAT para aclarar la aplicación de las Recomendaciones de cumplimiento y para el desarrollo del Anexo de cumplimiento* [Rec. 11-11], las tablas de comunicación de cumplimiento deben presentarse antes del 15 de septiembre, y que son uno de los principales medios para evaluar el cumplimiento de cada CPC con respecto a sus límites de captura y talla y para garantizar la transparencia en los ajustes de captura o para aplicar las normas de devolución.

El Presidente lamentó que siga habiendo un número importante de presentaciones incompletas o realizadas fuera de plazo por parte de las CPC y reiteró la importancia de presentar las tablas, incluidas las capturas cero (si procede). El Presidente añadió que la Secretaría se pone a disposición de las CPC para responder a cualquier pregunta sobre cómo cumplimentar las tablas de cumplimiento y exhortó a las CPC a solicitar su ayuda cuando lo requieran.

Durante el periodo de comunicación, seis CPC no presentaron tablas de cumplimiento. El Presidente pidió a dichas CPC que presentasen las tablas de cumplimiento o que presentasen a la Secretaría una explicación de por qué no las habían presentado.

En una nota general sobre las tablas de cumplimiento, que se adjuntan como **Apéndice 2 al ANEXO 10**, la UE solicitó que se añadiese una columna junto a la cuota para indicar la cuota disponible para el año siguiente. La UE resaltó que esta información transparente es importante para ayudar a evitar el blanqueo de capturas ilegales.

Se aprobaron las tablas de cumplimiento con algunas excepciones. La de atún blanco del norte se mantuvo abierta ya que quedaban pendientes algunos datos de atún blanco del norte para San Vicente y las Granadinas. La aprobación de esta tabla se realizará por correspondencia, mediante la adopción intersesiones del informe de la reunión. Además, la cuota ajustada del atún blanco del sur para 2015 y 2016 se aprobará por correspondencia, teniendo en cuenta el trabajo que está llevando a cabo la Subcomisión 3, tal y como se refleja en su informe. Por último, el COC dejó abiertas las tablas de aguja azul y aguja blanca con el fin de resolver varios problemas en la reunión anual de 2016, lo que incluye la cuestión de a qué pesquerías se aplica la recomendación sobre marlines de 2012.

5.2 Informes anuales de las CPC, resúmenes de datos estadísticos y resúmenes de cumplimiento

Los informes anuales presentados por las CPC fueron compilados por la Secretaría en el documento “Informes anuales de las Partes contratantes”. El Presidente recordó las Directrices revisadas para la preparación de los informes anuales (Ref. 12-13). El nuevo formato se diseñó para ayudar a la Secretaría a procesar la información, para simplificar la comunicación de las CPC y para facilitar la revisión del cumplimiento que lleva a cabo el COC.

El Presidente constató que la tasa de cumplimiento de las CPC respecto a la presentación de los informes anuales de conformidad con las normas de ICCAT está mejorando. Sin embargo, el Presidente recordó a las CPC el nuevo formato e indicó que la Secretaría está recibiendo todavía el viejo formato de algunas CPC. El COC solo puede evaluar el cumplimiento de las CPC examinando principalmente las tablas de cumplimiento, los informes anuales y otros requisitos de comunicación. La no presentación o la presentación incorrecta de los informes y la información requerida inhiben en gran medida el trabajo del comité y requiere que se le dedique mucho tiempo. El Presidente instó a las CPC a utilizar la página web de ICCAT (<https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.htm>) y a contactar con la Secretaría, lo antes posible, si les surgen problemas o dudas al completar los informes anuales.

El Presidente constató que, en muchos casos en los que las CPC han presentado incorrectamente su informe anual, algunos campos del formulario de comunicación aparecían en blanco sin ninguna explicación de por qué aparecían en blanco. La utilización de la respuesta “no aplicable” (n/a) por parte de las CPC requiere una explicación suficientemente detallada con respecto al requisito de comunicación sobre las acciones emprendidas para evitar las capturas de tiburones, tortugas y aves marinas o para mitiga estas interacciones. Dado que el esfuerzo realizado para entender las razones de los envíos con N/A ralentiza los trabajos del Comité, el

Presidente consideró que podría ser necesario plantear esta cuestión en las revisiones de las CPC a nivel individual. Japón y Estados Unidos manifestaron que estaban de acuerdo con el Presidente.

5.3 Informes de observadores y de inspección

La información resumida de los informes de los observadores y de los informes de inspección fue compilada por la Secretaría en el documento “Casos de posibles incumplimientos comunicados por los observadores en el marco de los programas regionales de observadores de ICCAT”. El Presidente llamó la atención sobre el Programa regional de observadores de ICCAT para el transbordo (ROP-Trans) en el que los observadores informaron de un total de sesenta y siete posibles casos de incumplimiento (PNC) en el marco del Programa regional de observadores para el trasbordo durante el año anterior. Cuarenta y nueve fueron casos confirmados por las CPC afectadas antes de la reunión anual (no se habían recibido respuestas a tres temas en el momento de la reunión). Casi todos los PNC han sido objeto de respuesta por parte de las CPC afectadas.

En total, en el marco del ROP-BFT en 2015, los observadores embarcados en cerqueros han comunicado ciento ocho (108) alertas de posibles infracciones. Tras la investigación, las CPC confirmaron en total 37 casos de incumplimiento (cuatro están aún siendo investigados y no se ha recibido respuesta sobre uno).

En 2015, los observadores asignados a granjas o almadrabas de atún rojo en el marco del ROP-BFT comunicaron en total cuarenta y nueve alertas de posibles infracciones. Tras la investigación, las CPC comunicaron que solo se confirmaron cuatro informes de PNC.

Se inició un debate sobre el nuevo formulario de recopilación de datos de observadores ST09. En 2014, la Comisión aprobó la utilización de este formulario. El Presidente constató que el Subcomité de Ecosistemas del SCRS había observado algunas dificultades a la hora de utilizar el nuevo formulario ST09. Ghana y la UE solicitaron también aclaraciones sobre el procedimiento de comunicación para los datos de observadores relacionados con los túnidos tropicales y manifestaron que consideraban que el formulario ST09 debe ser presentado por la CPC del pabellón y no deberá ser entregado directamente por el observador a la Secretaría, como era el caso en el marco del ROP TROP. Dado que el ROP TROP se ha cancelado, el Anexo 4.4 de la Rec. 14-01 debería modificarse en consecuencia. Los requisitos de confidencialidad están causando algunas complicaciones en este sentido.

El Presidente llamó la atención sobre el documento “Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT”, que resume los envíos de información relacionados con la implementación de la *Recomendación de ICCAT sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto* [Rec. 12-07]. Esta medida requiere que las CPC presenten a ICCAT listas de los puertos en los que los buques con pabellón extranjero están autorizados a desembarcar o transbordar. Veinte CPC no presentaron esta información, lo que hace difícil determinar la aplicabilidad de las medidas y hacer una evaluación precisa del cumplimiento. Varias CPC indicaron que la medida no era aplicable en su caso, pero se acordó que debería facilitarse información detallada sobre por qué no es aplicable el requisito para ciertas CPC. La UE explicó que no se han realizado desembarques o transbordos en sus puertos designados con arreglo a la Rec. 12-07, lo que justifica la ausencia de informes de inspección en puerto.

5.4 Información sobre la implementación de las recomendaciones sobre tiburones

El Presidente señaló que, en 2012, ICCAT adoptó la *Recomendación sobre el cumplimiento de las medidas existentes sobre conservación y ordenación de tiburones* [Rec. 12-05] como un medio para mejorar la capacidad de la Comisión de examinar la implementación y cumplimiento de siete medidas de ICCAT relacionadas con los tiburones, requiriendo a las CPC que informen sobre los acciones emprendidas para implementar estas medidas antes de 2013. El Presidente recordó que las Recomendaciones 04-10; 07-06; 09-07; 10-08; 10-07; 11-08; 11-15 de ICCAT están relacionadas con medidas de conservación de tiburones, aunque indicó que se había progresado poco en lo que concierne a implementación de la Rec. 12-05.

El Presidente indicó que la Secretaría había preparado un documento que recababa toda la información presentada por las CPC a este efecto (“Actualizaciones de la información recibida con arreglo a la Rec.12-05”). Muchas CPC no habían comunicado ninguna información y muchas otras habían respondido que ciertas medidas no eran aplicables para ellas sin explicación. El Presidente indicó que es posible que las CPC que participan en pesquerías de ICCAT interactúen con algunas especies de tiburones y se cuestionó si, por tanto, "no aplicable" puede ser una respuesta adecuada en la mayoría de los casos.

Japón indicó que, debido a la escasa comunicación, no estaba suficientemente claro si las CPC habían traspuesto las medidas legalmente vinculantes de ICCAT en sus legislaciones internas. Estados Unidos manifestó que compartía la inquietud de Japón con respecto a la ausencia de comunicación de medidas de conservación para los tiburones.

5.5 Otra información pertinente

5.5.1 Acuerdos de acceso

Los Informes sobre acuerdos de acceso se resumieron y se distribuyeron como Tabla 11 del “Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT”. La Secretaría señaló las deficiencias de comunicación específicas relacionadas con los acuerdos de acceso que se debatirían en la revisión CPC por CPC si fuese necesario.

La Secretaría constató que la única información no incluida en la Tabla 11 eran los acuerdos de acceso comunicados por la UE, que fueron presentados como un vínculo a una página web. En cuanto al formato de comunicación, la Secretaría indicó que parece haber ciertas dificultades con el formulario CP39, pero también indicó que no se había recibido ningún comentario de las CPC sobre el modo de mejorarlo. El Presidente instó a las CPC a que enviaran sugerencias a la Secretaría.

La UE manifestó que consideraba que quizá no fuese necesario revisar el contenido y la filosofía de la *Recomendación de ICCAT sobre acuerdos de acceso* [Rec. 14-07], ya que es importante proporcionar todos los elementos de datos. El vínculo a la página web de la UE conecta con una lista exhaustiva de acuerdos que la UE ha concluido con países africanos y recoge información detallada sobre el tipo de acuerdo que ha concluido. El 99% de estos acuerdos están relacionados con túnidos.

5.5.2 Fletamento

En el párrafo 13 de la *Recomendación de ICCAT sobre fletamento de barcos de pesca* [Rec. 13-14] se requiere a las Partes que notifiquen al Secretario ejecutivo los acuerdos de fletamento (comunicando también sus términos y duración) en el momento en que se establezcan. La Secretaría intervino para recordar a las CPC que la comunicación con carácter retroactivo no cumple los requisitos de la recomendación. La cuestión del cumplimiento de la Recomendación 13-14 se aborda en el documento “Informe de la Secretaría al Grupo de trabajo permanente (GTP)”.

Dos CPC intervinieron para expresar su preocupación sobre el hecho de que la notificación sobre los acuerdos se presente tarde o incluso después de que éstos hubiesen concluido. Esto infringe las disposiciones de la medida y menoscaba la transparencia que pretende conseguir.

5.5.3 Información presentada por las ONG

El Presidente indicó que no se había presentado información con arreglo a los requisitos de la Recomendación 08-09. Indicó que se había recibido información sobre un tema de cumplimiento de una ONG, sin embargo, la información no se presentó dentro del plazo establecido de 120 días antes de la reunión anual de ICCAT. En dichas circunstancias, el Comité de Cumplimiento determinó que esta información no se consideraría en su reunión de 2015.

5.5.4 Dispositivos de concentración de peces

La Secretaría indicó que este año sólo se habían recibido dos planes de ordenación de dispositivos de concentración de peces (DCP) de las CPC. La UE explicó que los planes de ordenación de DCP franceses y españoles no habían cambiado, por lo cual no se habían presentado informes nuevos.

5.5.5 Informes relacionados con la implementación de la Rec. 14-04

Se presentaron los informes sobre la implementación de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 13-07 que establece un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 14-04] en el documento “Informes sobre la implementación del plan de ordenación de E-BFT”. La Secretaría constató que este requisito se había cumplido casi plenamente y que todas las CPC, con la excepción de Siria, habían presentado informes.

El Presidente señaló el tema relacionado con la publicación de buques en el registro de buques autorizados con carácter retroactivo. La Secretaría había recibido solicitudes de inclusiones de buques en el registro de buques autorizados que habían sobrepasado con creces el plazo concedido para incluir buques en el registro con carácter retroactivo. El Presidente recordó que esto se había debatido anteriormente y que se había tomado una decisión para proporcionar un periodo más largo para las notificaciones posteriores al registro. Este periodo se amplió por segunda vez (hasta 45 días) para tener en cuenta los retrasos administrativos, pero, sin embargo, el problema persiste. Estados Unidos indicó que hay repercusiones reales para este incumplimiento y que el plazo debe ser respetado.

5.5.6 Implementación de la Recomendación de ICCAT sobre las penalizaciones aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación [Rec. 11-15].

La Recomendación 11-15 establece que “Se prohibirá a las CPC que no comunican datos de Tarea I, lo que incluye capturas nulas, de una o más especies para un año determinado y de conformidad con los requisitos de comunicación del SCRS, retener dichas especies a partir del año siguiente a la no comunicación o a la comunicación incompleta y hasta que la Secretaría de ICCAT reciba dichos datos”.

El Presidente felicitó a las CPC por el hecho de que se han realizado importantes progresos durante los tres años transcurridos desde la primera vez que se implementó la recomendación y por las numerosas cuestiones que se han resuelto. El COC tomó nota, específicamente, de las importantes contribuciones del personal de la Secretaría y del SCRS durante el año pasado para mejorar la implementación de esta medida y desarrollar una forma de comunicación más eficiente. Sin embargo, siguen existiendo algunos problemas importantes.

En el caso de las capturas de 2014 (comunicadas en 2015), Mauritania y Nicaragua no habían comunicado datos de Tarea I o confirmado capturas cero en relación con la Rec. 11-15.

Tras la discusión sobre la Rec. 11-15 en la reunión del COC de 2014, el Presidente señaló que las CPC necesitan acordar un método para comunicar y confirmar las capturas cero.

En este sentido, el Subcomité de estadísticas del SCRS desarrolló un proyecto para un “Protocolo del SCRS para la comunicación de capturas cero para las principales especies en la Tarea I”, y el Presidente del Subcomité, Dr. Guillermo Díaz, expuso un resumen del documento. Este proyecto de protocolo tenía como objetivo establecer claramente las normas y el proceso para comunicar las capturas cero en los envíos de los datos de captura de Tarea I. Se identificaron dos tipos de “captura cero”:

- a) Cero real: capturas cero efectivas anuales de una determinada especie resultado de una actividad pesquera (combinación flota/arte) en una determinada región de la zona del Convenio de ICCAT.
- b) Cero global: ceros informativos, declarados por una CPC de ICCAT para informar de que no ha tenido lugar actividad pesquera en la zona del Convenio de ICCAT (TODAS las especies/artes/flotas).

La Secretaría preparará un formulario electrónico con una matriz con filas y cada unidad de stock/ordenación para las especies pertinentes y con columnas con los principales grupos de artes de ICCAT.

Se requeriría a las CPC que cumplimenten la matriz de la siguiente forma:

- 1 Se introducirá un valor de CERO (0) para indicar un CERO REAL para una combinación stock/arte determinada. Los valores cero real comunicados utilizando la matriz mencionada no deben declararse utilizando el formulario ST02-T1NC.
- 2 Se introducirá un valor de UNO (1) para indicar que la CPC ha tenido una captura positiva anual para una combinación stock/arte determinada. Las capturas positivas deben comunicarse utilizando el formulario ST02-T1NC.
- 3 Se introducirá un valor de UNO NEGATIVO (-1) para indicar que la CPC no ha realizado ninguna actividad pesquera asociada a una combinación stock/arte determinada.

Japón y la UE intervinieron para decir que no veían claramente las ventajas de distinguir entre los dos tipos de ceros. Islandia manifestó su preocupación por el nivel de trabajo que esto podría suponer para las CPC y sugirió que un cero para un cierto tipo de artes podría ser útil. Brasil reconoció la importancia de implementar la recomendación pero manifestó su inquietud en cuanto a que esto supondría añadir muchos formularios a los

requisitos de comunicación. El SCRS confirmó a Côte d'Ivoire que el formulario se aplicará a todos los tipos de pesquerías, incluida la pesquería artesanal. El SCRS instó también a las CPC a ponerse en contacto con la Secretaría para ayudar a desarrollar el mejor modo de comunicar las capturas nulas.

Estados Unidos resumió su “Proyecto de Resolución de ICCAT que establece las directrices para la implementación de la Recomendación 11-15 de ICCAT sobre penalizaciones aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación [COC-307], incluyendo un protocolo para comunicar capturas cero basado en el proyecto de protocolo del SCRS con algunas revisiones. La propuesta de Estados Unidos estaba pensada para racionalizar la implementación y resolver las cuestiones pendientes y se basaba en parte en las directrices aplicadas provisionalmente por el COC en el pasado. Estados Unidos reconoció que el protocolo para comunicar las capturas cero incluido en la resolución impondría una ligera carga administrativa adicional pero declaró que consideraba que resuelve la confusión inherente en el concepto de captura global y el aspecto -1 de la propuesta del SCRS.

En la propuesta de Estados Unidos se recomendaba que como parte del formulario electrónico ST02-T1NC, utilizado para comunicar capturas nominales, la Secretaría incluirá una matriz por stock y grupos de artes principales de ICCAT, tal y como se recomendó en el protocolo desarrollado por el SCRS. Las CPC, como parte de su comunicación de datos de captura nominal de Tarea I, consignarán en las celdas de la matriz un valor de “uno” (1) para indicar que la CPC realizó capturas (captura positiva) para una combinación específica de stock/arte o un valor de “cero” (0) para indicar los casos en los que la CPC no realizó capturas (desembarques cero + descartes cero) para una combinación específica de stock/arte.

Argelia, Túnez y Brasil intervinieron para resaltar la importancia de racionalizar y agilizar el trabajo de la organización y de no imponer cargas administrativas adicionales a las CPC. Argelia preguntó si los datos de Tarea I ya facilitados por las CPC eran suficientes para proporcionar al SCRS datos suficientes como para determinar si la recomendación se está implementada y esgrimió que debe prevalecer la presunción de inocencia.

Respondiendo a Argelia, la Secretaría y el representante del SCRS indicaron que los datos de Tarea I que ya se facilitan no eran suficientes para cumplir los requisitos de la Rec. 11-15, dado el requisito específico de comunicación de capturas cero recogido en la Recomendación. Tratar de resolver el problema utilizando el formulario existente de Tarea I supondría, de hecho, una mayor carga de trabajo para las CPC y la Secretaría que el enfoque previsto en la propuesta de Estados Unidos. Se resaltó que el propósito del nuevo formulario era aligerar la carga de trabajo que suponen los requisitos de comunicación para las CPC:

Tras dicha explicación, la *Resolución de ICCAT que establece las directrices para la implementación de la Recomendación 11-15 de ICCAT sobre penalizaciones aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación* [ANEXO 6 - Res. 15-09] fue aprobada por el Comité de Cumplimiento y se remitió a la Comisión para su adopción.

5.5.7 Implementación de la Recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas para los programas de observadores científicos de buques pesqueros [Rec. 10-10]

Desde la adopción de la Rec. 10-10, la Secretaría ha desarrollado un formulario para la presentación de información relacionada con la implementación de los programas de observadores. Hasta la fecha diecinueve CPC han presentado el formulario cumplimentado. Una CPC adicional presentó información en 2011 antes de que se desarrollase dicho formato, y otra CPC indicó en su informe anual que había establecido un programa de observadores científicos, pero no facilitó más detalles. Doce CPC han informado específicamente de medidas de seguimiento alternativas.

Estados Unidos manifestó su inquietud por el hecho de que hayan pasado cinco años desde la adopción de la Rec. 10-10 y que todavía varias Partes no hayan presentado la información requerida. Estados Unidos entendió que los análisis deberían realizarse a varios niveles. La idoneidad de los niveles de cobertura no era totalmente suficiente y Estados Unidos preguntó cómo podría estratificarse el muestreo y si los enfoques alternativos son adecuados.

5.5.8 Inspecciones en puerto

Con arreglo a la *Recomendación de ICCAT sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto* [Rec. 12-07], se han recibido listas de puertos autorizados e información de contacto de veinte CPC. Veinte CPC han comunicado que este requisito no era aplicable en su caso. Guinea Ecuatorial

indicó en su informe anual que la lista de puertos autorizados no estaba disponible y que la presentación de informes de inspección no era aplicable. Trinidad y Tobago indicó la aplicabilidad de la medida, y que la presentación de la lista de puertos autorizados estaba pendiente de recepción en el momento en que tuvo lugar la reunión del Comité de Cumplimiento. No se había recibido información sobre la aplicabilidad de las siguientes CPC: Angola; Brasil; Gabón; Guinea R.; Mauritania; Nicaragua; Santo Tomé y Príncipe; Sierra Leona; Siria; Venezuela; Bolivia y Guyana.

Varias CPC volvieron a resaltar la importancia de que se facilite una explicación al indicar que la Recomendación de ICCAT sobre el programa de inspección en puerto no se aplica en su caso.

5.6 Revisión de cada CPC

El Presidente procedió a la revisión de cada CPC por orden alfabético.

Véanse las Tablas resumen de cumplimiento (**Apéndice 3 del ANEXO 10**).

6 Acciones para abordar los temas relacionados con el incumplimiento de las CPC y con los temas relacionados con las Partes no contratantes que se planteen en los puntos 4 y 5

El Presidente informó de que se había continuado con la práctica de constituir un pequeño grupo de amigos del Presidente por zona geográfica para revisar las tablas resumen de cumplimiento (**Apéndice 3 del ANEXO 10**) y desarrollar las acciones recomendadas. Los amigos del Presidente se reunieron dos veces en 2015.

El Presidente proporcionó una visión general del modo en que el grupo había formulado sus recomendaciones sobre qué acciones deberían emprenderse con respecto a cada CPC para abordar cuestiones de incumplimiento.

El COC adoptó una "Lista de acciones recomendadas por los amigos del Presidente del Comité de cumplimiento en respuesta a cuestiones de incumplimiento de las CPC de ICCAT", que refleja las acciones del Comité de Cumplimiento para abordar problemas de incumplimiento, tal y como fue enmendada por el Comité de Cumplimiento.

Veinticinco CPC de ICCAT recibirán cartas de inquietud respecto a temas de cumplimiento. Estas cartas están relacionadas sobre todo con cuestiones de comunicación y con la información adicional requerida. Al responder a las cartas, las CPC tienen que aportar información detallada de cualquier cuestión pendiente y de cualquier acción emprendida para solucionar el tema. Tras constatar la variedad de expresiones utilizadas para describir las cartas, Estados Unidos indicó que prefería que se utilizase una terminología coherente en el tiempo, en particular para las cartas de inquietud, para que se entienda claramente que son estas cartas y las expectativas que se derivan de ellas. Además, Estados Unidos solicitó la confirmación de si dichas cartas serían aprobadas y enviadas por la Comisión. El Presidente del Comité de Cumplimiento confirmó que las cartas serían aprobadas por la Comisión y firmadas por el Presidente del Comité de Cumplimiento en nombre de la Comisión.

Japón solicitó que el Presidente pusiera de relieve la gravedad que supone no responder a las cartas de la Comisión enviadas por el Presidente. Japón también solicitó que se señalara la cuestión de que varias CPC habían comunicado "no aplicable" de forma errónea. El Presidente respondió que haría un seguimiento con una circular a todas las CPC para recordar a las CPC la necesidad de aportar una explicación respecto a las respuestas de "no aplicable" en los futuros informes anuales. Con respecto a las CPC que no respondieron a las cartas, se comprometió a plantearlo como un problema en todos los casos pertinentes en los que las CPC reciban cartas en 2016.

Además de enviar las cartas de inquietud a varias CPC, el COC decidió que se debería identificar a una CPC, Trinidad y Tobago, con arreglo a la Recomendación de ICCAT sobre medidas comerciales [Rec. 06-13] por menoscabar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT: Específicamente, Trinidad y Tobago fue identificada por excesos de captura crónicos, carencia de marco de ordenación y no existencia de requisitos para los cuadernos de pesca. La situación de Trinidad y Tobago se revisará en 2016 tomando en consideración la respuesta de Trinidad y Tobago a la carta de identificación de la Comisión que debe recibirse, como muy tarde, 30 días antes de la reunión anual de ICCAT de 2016. Si no se solucionan los problemas que han dado lugar a la identificación la Comisión podría emprender acciones más severas, lo que incluye, como último recurso, la imposición de medidas comerciales restrictivas no discriminatorias.

Véanse las Tablas resumen de cumplimiento (**Apéndice 3 del ANEXO 10**).

7 Examen de las solicitudes de estatus de colaborador

Actualmente cuatro Partes tienen estatus de colaboradoras. Bolivia, Taipei Chino, Guyana y Surinam. Bolivia solicitó específicamente la renovación de dicho estatus, pero dicha solicitud no se requería estrictamente en el marco de la Recomendación de ICCAT sobre criterios para acceder al estatus de Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora de ICCAT [Rec. 03-20] Japón indicó que en la tabla se indicaba que Bolivia no había respondido a la carta de inquietud de la Comisión. Japón resaltó que si ICCAT va a renovar el estatus de colaborado de Bolivia es importante que se recalque la necesidad de que Bolivia se comprometa más con ICCAT, lo que incluye responder a las cartas de inquietud. El Comité de Cumplimiento respaldó la renovación del estatus de colaborador de Bolivia, Guyana, Surinam y Taipei Chino y remitió dicha recomendación a la Comisión para su aprobación.

En 2015, la Secretaría de ICCAT escribió a Dominica, Granada y St. Kitts & Nevis pidiéndoles que consideren solicitar el estatus de colaborador. No se ha recibido respuesta a dichas solicitudes y, a diferencia de años anteriores, CARICOM no ha presentado un informe anual que incluía información sobre estos tres países. Santa Lucía ha presentado voluntariamente a ICCAT datos estadísticos para 2014.

Estados Unidos manifestó la profunda inquietud suscitada por de las pesquerías en estos países. Estos Estados tienen importantes capturas e ICCAT tiene que hacer todo lo posible para obtener información estadística pertinente de estas pesquerías. Esto sería importante para los estudios científicos y los esfuerzos de ordenación. Podría ser necesario emprender acciones más firmes. Ghana acordó con Estados Unidos y el Presidente que las medidas de conservación de ICCAT no eran vinculantes para las Partes no contratantes, pero que éstas no pueden menoscabarse. Es necesario llamar la atención de los no miembros sobre las medidas de ICCAT y sobre la importancia que reviste que se cumplan.

El Comité de Cumplimiento recomendó que la Comisión envíe cartas a: Dominica, Granada, St. Kitts & Nevis y Santa Lucía sobre sus capturas de especies ICCAT y la falta de participación en los trabajos de ICCAT, lo que incluye la comunicación de datos por parte de la mayoría de los no miembros. Las cartas deberían reiterar también los puntos de la carta de la Comisión de 2015 en la que se invitaba a esos países a adherirse a ICCAT o a solicitar el estatus de colaborador.

El COC tomó nota también de las discusiones mantenidas en las sesiones plenarias acerca de la pesca de atún rojo del este por parte de Gibraltar y sobre la importancia de que la Comisión haga un seguimiento de este tema con Gibraltar.

8 Recomendaciones a la Comisión para mejorar el cumplimiento

8.1 Documento sobre el concepto de comunicación electrónica

Estados Unidos presentó su “Nota conceptual sobre un sistema de comunicación online de ICCAT”, cuyo objetivo es mejorar la eficacia y eficiencia del Comité de cumplimiento, así como reducir la carga de trabajo de compilación, transmisión y análisis de información tanto para la Secretaría como las CPC a largo plazo. El documento se centraba en el desarrollo de una comunicación de información online que facilitaría el acceso a la información requerida. La nota conceptual se adjunta como **Apéndice 4 al ANEXO 10**.

Estados Unidos indicó que la WCPFC y la IOTC están en el proceso de poner en marcha un sistema electrónico de comunicación que agilizaría su trabajo. Estados Unidos recomendó que la Secretaría se ponga en contacto con otras Comisiones de tñidos como parte de una misión de investigación. Las CPC deberían considerar si están de acuerdo con este enfoque, y ponerse en contacto con la Comisión para indicar cómo creen que debería desarrollarse e implementarse.

Japón, Panamá y la UE indicaron que respaldaban la propuesta. Brasil manifestó su respaldo firme al concepto, pero resaltó el problema de capacidad de algunos Estados. El Presidente agradeció el apoyo a la propuesta de los participantes, y solicitó a la Secretaría que inicie los contactos con otras OROP y envíe una circular a las CPC, en algún momento tras la reunión anual de 2015, preguntándoles cómo creen que tiene que implementarse el

sistema. La Secretaría podrá informar de los resultados de estas gestiones en la próxima reunión anual de ICCAT. El Comité recomendó este enfoque a la Comisión para su aprobación.

8.2 Reuniones intersesiones

Canadá constató que era un buen momento para que el Comité de Cumplimiento revise su modo de funcionamiento. En años anteriores se dedicaban dos días enteros al Comité de Cumplimiento antes de la reunión anual, junto con las sesiones celebradas durante la reunión anual. Actualmente el trabajo debe realizarse en cuatro sesiones breves durante la reunión anual. Canadá manifestó que creía que un modo de mejorar los trabajos del Comité de Cumplimiento sería celebrar una reunión intersesiones para examinar su funcionamiento. El Comité de cumplimiento solicitó a la Comisión que considere esta cuestión al revisar el calendario de reuniones intersesiones de la Comisión de 2016.

8.3 Trabajo intersesiones para remitir temas de cumplimiento a otros organismos subsidiarios de ICCAT

El COC recomendó que el Presidente, la Secretaría y el grupo de amigos del Presidente colaboraran en el periodo intersesiones para identificar posibles cuestiones relacionadas con el cumplimiento que podrían remitirse a otros organismos subsidiarios de ICCAT para su revisión y discusión durante la reunión anual de ICCAT bajo un punto específico del orden día de cumplimiento. Las sugerencias resultantes de esta colaboración se considerarían en 2016.

9 Elección del presidente

Brasil propuso designar al Sr. Derek Campbell (Estados Unidos) para que siga ejerciendo las funciones de Presidente del Comité de Cumplimiento. Dicha designación contó con el respaldo de la UE, Turquía, Panamá, Egipto, Côte d'Ivoire, Ghana, Gabón, Noruega, Namibia, Senegal, Cabo Verde y Sudáfrica.

10 Otros asuntos

Recordando la revisión de la información sobre cumplimiento bajo el punto 5 del orden del día, Estados Unidos indicó las ventajas de recibir la información agrupada por temas o áreas temáticas (de un modo similar a la información presentada en 2015 sobre los tiburones), además del enfoque de revisar cada CPC a nivel individual. Dicho formato respalda una revisión muy centrada por parte del COC de cómo se están implementando las obligaciones asociadas con temas específicos o áreas temáticas, y debería contribuir a identificar lagunas. Estados Unidos sugirió que el COC identificase temas o áreas temáticas prioritarias que se beneficiarían de este tipo de revisión, y que se solicitase a la Secretaría que compilase la información disponible de este modo para respaldar las futuras deliberaciones del COC. Estados Unidos también indicó que este trabajo sería más sencillo si se implementa un formato electrónico de comunicación.

11 Adopción del informe y clausura

El Presidente agradeció a las CPC sus esfuerzos en el difícil pero necesario trabajo del Comité de Cumplimiento. También afirmó que las mejoras en el proceso de evaluación del cumplimiento de ICCAT habían sido posibles gracias al gran trabajo realizado por los delegados de las CPC y que esto ha reforzado la Comisión, lo que redundaba en beneficio de todas las CPC. El Presidente también expresó su agradecimiento a la Secretaría por el duro y continuo trabajo realizado para preparar todo el material necesario y ayudar a las CPC a cumplir con sus obligaciones. La reunión del COC fue clausurada.

El informe del Comité de Cumplimiento se adoptó por correspondencia.

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Nombramiento del relator
3. Adopción del orden del día
4. Examen de las acciones emprendidas por las CPC en respuesta a las cartas de inquietud /identificación de la reunión de 2014
5. Examen de la implementación y el cumplimiento de los requisitos de ICCAT
 - 5.1 Tablas de cumplimiento
 - 5.2 Informes anuales de las CPC, resúmenes de datos estadísticos y resúmenes de cumplimiento
 - 5.3 Informes de observadores y de inspección
 - 5.4 Información sobre la implementación de las recomendaciones sobre tiburones
 - 5.5 Otra información pertinente
 - 5.6 Examen CPC por CPC del cumplimiento de los requisitos de ICCAT
 - 5.7 Examen de la información relacionada con las Partes no contratantes
6. Acciones para abordar los temas relacionados con el incumplimiento de las CPC y los temas relacionados con las Partes no contratantes que se planteen en los puntos 4 y 5.
7. Examen de las solicitudes de estatus de colaborador
8. Recomendaciones a la Comisión para mejorar el cumplimiento
9. Elección del presidente
10. Otros asuntos
11. Adopción del informe y clausura

**Tablas de cumplimiento 2015 [COC-304F]
(Cumplimiento del año 2014 que debe comunicarse en 2015)**

ATUN BLANCO DEL NORTE (Todas las cantidades están en toneladas)

AÑO	Límites de captura iniciales					Capturas actuales				Saldo				Límite de captura/cuota ajustada					
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TAC	28000,00	28000,00	28000,00	28000,00	28000,00														
BARBADOS	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	4,30	20,30	22,20	12,80	245,70	179,70	177,80	227,20	250,00	200,00	200,00	240,00	240,00	
BELIZE	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	351,00	155,00	230,00	79,20	-101,00	125,00	50,00	120,80	200,00	280,00	280,00	418,00	450,00	
BRAZIL	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	
CANADA	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	28,00	34,00	31,90	47,10	222,00	216,00	218,10	202,90	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	
CHINA	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	101,00	21,00	81,08	34,87	149,00	229,00	168,92	165,13	250,00	250,00	250,00	200,00	250,00	250,00
CÔTE D'IVOIRE	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00	145,87	0,00	0,00	250,00	104,13	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	
EU	21551,30	21551,30	21551,30	21551,30	21551,30	16413,48	21935,47	18607,00	23544,56	11503,32	5003,66	8323,13	2990,40	27916,80	26939,13	26939,13	26534,96	26939,13	24541,70
FRANCE (St. P&M)	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	0,27	0,08	250,00	250,00	249,73	249,92	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	
JAPAN	478,68	638,88	573,68	453,92		285,30	1822,10	266,40	294,90	193,38	-1183,22	307,28	159,02	n.a	n.a	n.a	n.a		
KOREA	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	101,00	191,00	184,40	63,87	149,00	59,00	65,60	186,13	250,00	250,00	250,00	250,00	215,60	250,00
MAROC	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,20	0,00	0,00	0,00	199,80	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	
ST V & G.	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	329,10	304,50	286,00	326,91	20,90	16,40	44,40	-10,51	350,00	320,90	330,40	316,40	303,49	
TR. & TOBAGO	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	23,00	46,80	66,70	71,10	227,00	203,20	183,30	178,90	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	
UK-OT	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,76	0,20	0,30	0,63	249,24	249,80	249,70	249,37	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	
USA	527,00	527,00	527,00	527,00	527,00	422,37	417,70	598,84	459,39	236,38	241,05	59,91	127,52	658,75	658,75	658,75	586,91	654,52	
VANUATU	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	197,41	171,92	257,60	195,32	52,59	78,08	-7,60	54,68	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	
VENEZUELA	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	247,40	312,00	180,70	284,71	-556,90	-680,90	-549,60	-584,31	-309,50	-306,90	-368,90	-299,60	-314,31	
CHINESE TAIPEI	3271,70	3271,70	3271,70	3271,70	3271,70	1367,00	1180,00	2393,63	947,00	2622,60	2609,62	1395,99	2842,62	3989,60	3789,62	3789,62	3789,62	3789,62	
CAPTURA TOTAL						19871,32	26757,86	23180,98	26362,48										
Nº de Recomendación	09-05	11-04	11-04	13-05	13-05									07-02	09-05	09-05	11-04	13-05	13-05

BELICE: Propuesta de devolución desde 2012 a 2014. También recibe una transferencia de atún blanco del Norte de Taipei Chino: transferencia de 200 t en 2014, 2015 y 2016 (Rec. 13-05).

UE: Transferirá 20 t de su cuota a Venezuela en 2014, Rec. 13-05.

JAPÓN: Se compromete a limitar las capturas de atún blanco del Norte a no más del 4% de su captura total de patudo (2,2% en 2008, 3,2% en 2009 y 3,7% en 2010).

JAPÓN: Todo los datos de 2014 son provisionales.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2015 es 3.789,62 t (3.271,7+3.271,7*25%-100-200) debido a que el remanente de 2013 supera el 25% de la cuota de captura de 2015 y a la transferencia de 100 t a San V y G y de 200 t a Belice.

VENEZUELA: la Unión Europea transfirió 20 t de su cuota de ALB a Venezuela en 2014 (Rec. 13-05, párrafo 2).

ATUN BLANCO DEL SUR

AÑO	Límite de captura/cuota inicial					Año de referencia 1992-1996	Capturas actuales				Saldo				Cuota ajustada (aplicable solo en caso de exceso de captura)					
	2011	2012	2013	2014	2015		2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TAC	29900	24000	24000	24000	24000															
ANGOLA				50,00	50,00		0,00	168,00												
BRAZIL			3500,00	2160,00	2160,00		1269,00	1856,58	1720,30	438,45			1757,00	1621,55		3500,00	2060,00	2700,00	2700,00	
NAMIBIA			10000,00	3600,00	3600,00		3791,00	2265,00	990,00	1044,00								4329,17	4500,00	
S. AFRICA	Proporción de TAC 26336.30	Proporción de TAC 21000.00		4400,00	4400,00		3380,00	3553,00	3526,10	3719,00	21509,00	20330,58		681,00						5500,00
URUGUAY			1200,00	440,00	440,00		37,00	12,00	209,00	0,00								70,00	550,00	
CH. TAIPEI			13000,00	9400,00	9400,00		13032,00	12812,00	8519,00	6675,00			4481,00	2725,00			9400,00	11506,75	11750,00	
BELIZE	360,00	300,00	300,00	250,00	250,00	327,00	364,00	171,00	87,00	98,36	-4,00	129,00	163,00	226,64		250,00	325,00	325,00	312,50	
CHINA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	80,05	61,02	65,12	33,82	19,95	38,98	34,88	66,18	n.a	n.a	n.a	n.a	125,00	125,00
CÔTE D'IVOIRE		100,00	100,00	100,00	100,00		0,00	50,00	0,00	0,00									100,00	
CURAÇAO				50,00	50,00				0,00	0,00									50,00	
EU	1914,70	1540,00	1540,00	1470,00	1470,00	1740,60	410,16	521,99	455,00	335,36	1129,84	1018,01	1085,00	1502,00				1470,00	1470,00	1837,50
JAPAN	275,06	415,68	342,28	1355,00	1355,00		1776,40	3550,60	1713,80	1202,40	-1501,34	-3134,92	-1372,12	522,60	n.a	n.a	n.a	1725,00	1355,00	1693,75
KOREA	100,00	150,00	150,00	140,00	140,00	9,00	29,00	98,00	33,22	3,42	8,00	52,00	116,78	146,58	-24,00	37,00	150,00	150,00	177,50	175,00
PANAMA	119,90	100,00	100,00	25,00	25,00	109,00	0,00	12,00	3,00	0,30	100,00	88,00	97,00	24,70					25,00	
PHILIPPINES	100,00	150,00	150,00	140,00	140,00	0,00	96,00	293,00	495,00	18,00	4,00	-143,00	-345,00	2,00			20,00	40,00	140,00	
ST V & G	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00		94,00	92,10	97,40	109,83	6,00	13,90	16,50	6,67	100,00	106,00	113,90	116,50	106,67	100,00
UK-OT	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	40,00	120,00	2,00	2,00	0,00	-20,00	78,00	98,00	100,00		80,00	100,00	116,00	125,00	
USA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,20	0,00	0,00	0,05	0,00	100,00	100,00	99,95	100,00	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a
VANUATU	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00		86,04	35,11	53,11	91,00	13,96	64,89	46,89	9,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
CAPTURA TOTAL							24564,65	25553,40	18003,40											
Nº Rec.	07-03	11-05	11-05	13-06	13-06										07-03	07-03	07-03	11-05	13-06	13-06

BELICE: en noviembre de 2014 solicitó a la Comisión traspasar la porción no utilizada de su asignación de cuota de 2014 de 48 t.

BRASIL: transferencia de 100 t a Japón a partir de agosto de 2014.

BRASIL: notificó una transferencia en 2015 de 250 t de su cuota de 2014 a Sudáfrica.

JAPÓN: todas las cifras para 2014 son provisionales.

JAPÓN: acordó transferir 100 t de Brasil a Japón en 2014; la cuota ajustada incluye la transferencia en 2014 de 50 t de Namibia y 100 t de Uruguay.

JAPÓN: informó en 2015 de una transferencia adicional en 2014 de 120 t de Uruguay.

JAPÓN: en cumplimiento del par. 4 b) de la Rec. 13-06 para el periodo 2014 a 2016, Japón expresa su intención de pasar su subconsumo de 2014 a 2016.

El importe del subconsumo para 2016 será de 338.75 t es decir 25% de su cuota original.

NAMIBIA: Japón ha aceptado la transferencia de 50 t de Namibia a Japón en 2014.

NAMIBIA: en 2014 Sudáfrica transferirá 250 t a Namibia.

FILIPINAS: el plan de devolución plurianual presentado en la reunión de la Comisión de 2014 estaba pendiente de la adopción de los informes de la Subcomisión 3 y de la Comisión.

SUDÁFRICA: Sudáfrica transfirió de una sola vez 250 t de su cuota de atún blanco del sur de 2014 a Namibia, Rec. 13.06.

SUDÁFRICA: en 2014 solicitó a la Comisión traspasar su remanente de 2013 de 1.250 t para que fuera capturado y desembarcado en 2015 [Rec.13-06].

URUGUAY: notificó en 2014 una transferencia de 100 t. de su cuota a Japón en 2014. En 2015, Uruguay notificó una transferencia de 120 t para Japón en 2014.

URUGUAY: ha notificado en 2015 una transferencia en 2014 de 150 t. de su cuota a Sudáfrica.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2015 es 11.506,75 (=9.400+2.106,75).

PEZ ESPADA DEL NORTE

AÑO	Cuota inicial					Capturas actuales				Saldo				Cuota ajustada					
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TAC	13700	13700	13700	13700	13700														
BARBADOS	45,00	45,00	45,00	45,00	45,00	25,60	21,00	16,10	21,10	41,90	46,50	48,30	46,40	67,50	67,50	64,40	64,40	67,50	67,50
BELIZE	130,00	130,00	130,00	130,00	130,00	184,00	141,00	142,00	75,61	11,00	75,00	63,00	54,39	195,00	216,00	205,00	270,00	270,00	268,00
BRAZIL	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
CANADA	1348,00	1348,00	1348,00	1348,00	1348,00	1550,60	1488,50	1505,50	1604,20	153,10	172,40	176,80	278,30	1703,70	1660,90	1682,30	1882,50	2157,70	
CHINA	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	74,70	59,00	95,95	60,29	5,30	46,30	4,05	39,71	80,00	105,30	100,00	100,00	104,05	137,50
CÔTE D'IVOIRE	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	6,60	1,37	0,00	46,80	68,40	73,63	75,00	46,80	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
EU	6718,00	6718,00	6718,00	6718,00	6718,00	6110,68	6604,08	5567,90	5020,43	2886,22	1793,42	2829,60	2867,07	8996,90	8397,50	8397,50	7887,50	8397,50	7685,70
FRANCE (St. P&M)	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,60	0,00	17,85	3,02	79,40	100,00	82,15	96,98	80,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
JAPAN	842,00	842,00	842,00	842,00	842,00	669,20	437,50	438,70	748,40	2038,23	2357,73	2676,03	2659,63	2707,43	2795,23	3114,73	3114,73	3408,03	3391,62
KOREA	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	64,40	34,66	-109,50	10,00	-4,40	15,34	-109,50	10,00	60,00	50,00	45,60	65,34
MAROC	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	781,00	770,00	1062,00	1062,50	381,00	492,50	0,50	0,00	1162,00	1262,50	1062,50	1062,50	850,00	
MAURITANIA									0,00				100,00						
MEXICO	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	37,00	40,00	32,00	32,00	246,50	260,00	268,00	268,00	283,50	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
PHILIPPINES	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,00	25,00	37,50	25,00	37,50	37,50	37,50	25,00	25,00	25,00
SENEGAL	400,00	250,00	250,00	250,00	250,00	43,00	30,10	43,20	48,79	557,00	344,90	387,92	436,21	600,00	375,00	431,12	485,00		
ST V & G.	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	10,70	8,30	4,21	39,80	101,80	104,20	108,29	72,70	112,50	112,50	112,50	112,50		
TR. & TOBAGO	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00	15,60	14,10	15,90	26,40	171,90	98,40	96,60	86,10	187,50	112,50	112,50	112,50	112,50	112,50
UK-OT	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	6,55	1,40	14,40	0,98	45,95	51,10	38,10	51,52	52,50	52,50	52,50	52,50	52,50	52,50
USA	3907,00	3907,00	3907,00	3907,00	3907,00	2773,70	3610,00	2955,00	1954,55	3086,80	1123,75	1778,75	2904,20	5860,50	4733,75	4733,75	4858,75	4468,05	
VANUATU	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	18,49	15,48	1,75	43,67	12,51	15,52	29,25	-12,67	31,00	31,00	31,00	31,00		
VENEZUELA	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00	18,00	24,95	24,10	23,85	109,50	102,55	103,40	103,65	127,50	127,50	127,50	127,50	127,50	127,50
CHINESE TAIPEI	270,00	270,00	270,00	270,00	270,00	192,00	166,00	114,82	78,00	213,00	204,00	255,18	292,00	405,00	370,00	370,00	370,00	370,00	370,00
<i>Nº Recomendación</i>	10-02	11-02	11-02	13-02	13-02									10-02	11-02	11-02	11-02	11-02	13-02
<i>Descartes</i>																			
CANADA						7,80	111,00												
USA																			
<i>Descarts totales</i>																			
CAPTURA TOTAL																			

BRASIL: de acuerdo con la Rec. 13-02, para el año 2014, transferencia de 25 t a Mauritania.

CANADÁ: nuevos saldos y cuotas ajustadas para 2011-2013 debido al nuevo cálculo de sus descartes muertos históricos, tal y como se presentaron al SCRS.

UE: autorizada a contabilizar hasta 200 t de su cuota no capturada de pez espada del Sur.

UE: transferencia de cuota de UE-España en 2015 a Canadá de 450 t.

JAPÓN: todas las cifras de 2014 son provisionales.

MAURITANIA: Brasil, Japón, Senegal y Estados Unidos: transferencia de 25 t cada uno hasta un total de 100 t al año.

SENEGAL: transferencia de cuota en 2014 de 125 t a Canadá y de 25 t a Mauritania.

ESTADOS UNIDOS: el límite ajustado de 2015 incluye una transferencia de 25 t de Estados Unidos a Mauritania.

TAIPEI CHINO: la cuota ajustada de 2015 es 370 t (=270+270*50%-35) debido a que el remanente de 2013 supera el 50% del límite de captura en 2015 y a una transferencia de 35 t a Canadá.

PEZ ESPADA DEL SUR

Año	Cuota inicial					Capturas actuales				Saldo				Cuota ajustada					
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TAC	15000	15000	15000	15000	15000														
ANGOLA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00														
BELIZE	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00	206,00	197,00	136,00	45,29	-56,00	-40,50	-11,00	79,71	150,00	156,50	125,00	205,00	239,00	
BRAZIL	3785,00	3940,00	3940,00	3940,00	3940,00	3033,00	2832,60	1395,11	2892,02	2585,00	2999,90	3726,89	1047,98	5618,00	5832,50	5122,00	5048,00	5122,00	4987,98
CHINA	263,00	263,00	263,00	263,00	263,00	247,51	315,50	195,96	205,89	114,49	61,99	67,04	119,10	362,00	377,49	263,00	324,99	330,04	341,90
CÔTE D'IVOIRE	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00	145,44	81,76	108,98	53,42	3,35	105,74	78,52	134,08	148,79	187,50	187,50			
EU	5082,00	4824,00	4824,00	4824,00	4824,00	4962,50	5061,40	4308,60	4364,64	356,00	317,70	871,40	777,06	5318,50	5379,10	5180,00	5141,70	5695,40	5601,06
GHANA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	60,40	54,00	37,00	26,00	-50,4	-4,14	50,72	23,30	10,00	49,86	87,72	49,30		
JAPAN	901,00	901,00	901,00	901,00	901,00	1276,30	840,70	958,20	385,40	-425,30	447,56	-532,50	913,16	851,00	1288,26	425,70	1298,56	318,50	1651,00
KOREA	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	42,00	47,30	52,63	69,50	8,00	10,70	-2,63	69,50	50,00	58,00	50,00	60,70	47,37
NAMBIA	1168,00	1168,00	1168,00	1168,00	1168,00	348,10	404,70	421,80	392,80	1027,40	1276,75	1330,20	1359,20	1375,50	1681,45	1752,00	1752,00		
PHILIPPINES	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	51,00	51,00	44,00	71,80	24,00	24,00	31,00	2,20	75,00	75,00	74,00	74,00	50,00	
S.T. & PRINCIPE	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	59,90	84,10	60,20		40,10	15,90	39,80							
SENEGAL	401,00	417,00	417,00	417,00	417,00	222,00	161,83	178,40	143,33	395,00	463,67	400,60	357,42	617,00	625,50	579,00	500,75	402,90	
SOUTH AFRICA	962,00	1001,00	1001,00	1001,00	1001,00	96,57	50,20	171,40	152,39	1465,43	1550,80	1429,60	848,61	1562,00	1601,00	1601,00			
UK-OT	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	0,00	0,00	5,00	6,41	37,50	37,50	32,50	31,09	37,50	37,50	37,50	37,50	37,50	
URUGUAY	1204,00	1252,00	1252,00	1252,00	1252,00	179,00	40,00	103,50	0,00	1784,00	2104,00	1774,50	1202,00	1954,00	2144,00	1878,00	1202,00		
USA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,06	0,00	99,75	100,00	99,94	99,94	99,75	100,00	100,00	99,94	99,94	
VANUATU	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	0,89	2,74	0,10	8,00	28,11	26,26	28,90	17,00	29,00	29,00	29,00	29,00		
CHINESE TAIPEI	459,00	459,00	459,00	459,00	459,00	424,00	379,00	582,10	406,00	119,00	199,00	75,90	128,90	543,00	578,00	658,00	534,90		
TOTAL						11252,71	10514,43	8840,60											
n° Rec.	12-01	12-01	12-01	13-03	13-03									06-03	06-03	12-01	12-01	12-01	13-03

BELICE: recibió una transferencia de 25 t de pez espada del Sur de Estados Unidos, 50 t de Brasil y 50 t de Uruguay. Propuesta de devolución de Belice de 2013 a 2014.

BELICE: propuesta de devolución de 2014 a 2015 (tal y como se presentó al COC en 2014 (consultar documento COC-304/2014-Anexo).

UE: autorizada a contabilizar hasta 200 t de su cuota no capturada de pez espada del Norte.

JAPÓN: todas las cifras para 2014 son provisionales.

ESTADOS UNIDOS: la cuota ajustada para 2015 refleja transferencias a Namibia (50 t), Belice (25 t) y Costa de Marfil (25 t) bajo la Rec. 12-01.

TAIPEI CHINO: la cuota ajustada de 2015 incluye 128,9 t del remanente de 2014.

ATÚN ROJO DEL ESTE

AÑO	Cuota inicial					Captura actual				Saldo				Cuota ajustada					
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2015	
TAC	12900	12900	13400	13400	16142														
ALBANIA	32,3	32,3	33,58	33,58	39,65	0,15	0,00	8,59	33,55	32,15	0,00	24,99	0,03	32,30	0,00	33,58	33,58	39,65	
ALGERIE	138,46	138,46	143,83	143,83	169,81	0,00	69,00	243,80	243,80	138,46	69,46	0,00	0,00	228,46	138,46	243,83	243,83	369,81	
CHINA	36,77	36,77	38,19	38,19	45,09	35,93	36,04	38,14	37,62	0,84	0,73	0,05	0,58	36,77	36,77	38,19	38,19	45,09	
EGYPT	64,58	64,58	67,08	67,08	79,20	64,58	64,25	77,10	77,08	0,00	0,33	-0,02	0,00	64,58	64,58	77,08	77,08	155,20	
EU	7266,41	7266,41	7548,06	7938,65	9372,92	5656,45	5715,60	7841,00	7795,98	99,96	40,81	97,65	142,67	5756,41	5756,41	7548,06	7938,65	9372,92	
ICELAND	29,82	29,82	30,97	30,97	36,57	2,35	5,07	3,80	30,24	76,46	24,75	27,17	0,73	78,81	29,82	30,97	30,97	36,57	
JAPAN	1097,03	1097,03	1139,55	1139,55	1345,44	1088,82	1092,60	1128,97	1134,47	8,21	4,43	10,58	5,08	1097,03	1097,03	1139,55	1139,55	1390,44	
KOREA	77,53	77,53	80,53	80,53	95,08	0,00	77,04	80,50	80,52	77,53	0,49	0,03	0,01	77,53	77,53	80,53	80,53	0,08	
LIBYA	902,66	902,66	937,65	937,65	1107,06	0,00	761,26	933,20	932,64	902,66	141,40	4,45	5,01	902,66	902,66	937,65	937,65	1157,06	
MAROC	1223,07	1223,07	1270,47	1270,47	1500,01	1236,94	1223,00	1269,90	1270,46	1,39	0,07	0,57	0,01	1238,33	1223,07	1270,47	1270,47	1500,01	
MAURITANIA					5,00														5,00
NORWAY	29,82	29,82	30,97	30,97	36,57	0,00	0,00	0,31	0,12	29,82	29,82	30,66	30,85	29,82	29,82	30,97	30,97	36,57	
SYRIA	32,33	32,33	33,58	33,58	39,65	82,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,58	82,05	0,00	0,00	33,58	39,65	
TUNISIE	1017,56	1017,56	1057,00	1057,00	1247,97	851,48	1017,40	1056,60	1056,60	8,70	0,16	0,40	0,40	860,18	1017,56	1057,00	1057,00	1247,97	
TURKEY	535,89	535,89	556,66	556,66	657,23	527,53	535,55	551,45	555,08	8,36	0,34	5,21	1,58	535,89	535,89	556,66	556,66	1222,96	
CHL TAIPEI	39,75	39,75	41,29	41,29	48,76	0,00	0,00	0,00	0,00	106,05	39,75	31,29	31,29	106,05	39,75	31,29	31,29	38,76	
CAPTURA TOTAL						9839,08	10970,60	13233,36											
Nº Recomendación		10-04	12-03	13-07	14-04									09-06	10-04	12-03	13-07	14-04	

JAPÓN: todas las cifras de 2014 son provisionales.

MAURITANIA: autorizada a pescar hasta 5 t cada año hasta finales de 2017 como cuota de investigación (Rec. 14-04. par. 5).

TURQUÍA: Turquía presentó una objeción formal a la Rec. 14-04 y, conforme a la Res. 12-11, ha enviado las medidas a emprender.

TURQUÍA: la cuota ajustada para 2015 de 1.222,96 t es el límite de captura independiente anunciado para 2015 por Turquía en su objeción a la Rec.14-04.

COREA: en 2015, transferencia a Egipto de 50 toneladas de su cuota y de 45 t a Japón.

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2015 es de 38,76 t (=48,76) debido a la transferencia de 10 t a Egipto en 2015.

ATUN ROJO DEL OESTE

AÑO	Cuota inicial					Capturas actuales				Saldo				Límite/cuota ajustada					
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TAC	1750	1750	1750	1750	2000														
CANADA	396,66	396,66	396,66	396,66	437,47	483,30	487,40	480,40	462,90	5,60	1,40	4,10	24,40	488,90	488,80	484,50	487,30	476,90	
FRANCE (St. P & M)	4,00	4,00	4,00	4,00	4,51	0,40	0,00	0,31	0,17	7,60	8,00	7,69	7,83	8,00	8,00	8,00	8,00	8,51	
JAPAN	301,64	301,64	301,64	301,64	345,74	303,95	303,60	306,26	302,63	4,42	2,48	1,86	0,87	308,37	306,06	304,12	303,50	346,61	
MEXICO	95,00	95,00	95,00	95,00	108,98	14,00	50,60	22,00	51,00	36,50	80,90	67,40	24,90	50,50	131,50	89,40	75,90	133,88	
UK-OT	4,00	4,00	4,00	4,00	4,51	0,26	0,40	0,80	0,01	47,27	7,60	7,20	7,99	47,53	8,00	8,00	8,00	8,51	
USA	948,70	948,70	948,70	948,70	1058,79	904,70	919,00	658,90	810,29	138,87	124,57	384,67	233,28	1043,57	1043,57	1043,57	1043,57	1178,66	
Desembarques totales						1706,61	1761,00	1468,67											
Descartes																			
CANADA																			
JAPAN	n.a													n.a					
USA																			
Descartes totales																			
Extracción total																			
Nº Rec.	10-03	10-03	12-02	13-09	14-05									08-04	10-03	10-03	12-02	13-09	14-05

CANADA: la transferencia de México a Canadá para 2015 no está incluida/por decidir.

JAPÓN: todas las cifras de 2014 son provisionales.

MEXICO: solicitud de transferencia a Canadá de 86,5 toneladas (párrafo 19, Rec. 12-02).

MÉXICO: el saldo de 2014 se explica porque la cuota se ajustó tras la transferencia de 86,5 t a Canadá (para 2014) [Rec. 13-09] y para la cuota ajustada de 2015, se desconocen las capturas de 2015.

MÉXICO: las capturas de 2015 no se conocen, la transferencia a Canadá está por determinar.

INFORME ICCAT 2014-2015 (II)

PATUDO

AÑO	Límite de captura inicial					1999 (SCRS 2000)	Capturas actuales				Saldo				Límites de captura ajustados					
	2011	2012	2013	2014	2015		2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2015	2016
TAC	85000	85000	85000	85000	85000															
ANGOLA						0,00	320,00	4069,00												
BARBADOS						0,00	7,10	14,80	11,10	25,70										
BELIZE						0,00	1218,00	1242,00	1336,00	1501,60										
BRAZIL						2024,00	1799,20	1399,70	1134,99	3475,12										
CANADA						263,00	136,90	166,40	197,30	185,90										
CABO VERDE						1,00	1037,00	713,00	1333,00	2271,00										
CHINA	5572	5572	5572	5572	5572,00	7347,00	3720,78	3231,00	2371,30	2231,75	4851,22	6942,00	6130,70	7941,85	8572,00	10342,00	8502,00	10173,60	10173,60	
CÔTE D'IVOIRE						0,00	47,10	506,58	635,40	440,90										
EU	22667,00	22667,00	22667,00	22667,00	16989,00	21970,00	23526,39	20798,23	18652,00	18152,90	6340,61	9068,77	10815,10	11314,20	29867,00	29867,00	29467,10	29467,10	29467,10	29467,10
FRANCE (SP&M)						0,00	0,00	0,00	0,31	0,10										
GABON						184,00														
GHANA	4722,00	4722,00	4722,00	4722,00	4722,00	11460,00	4440,00	2913,80	2786,00	4369,00	-13074,00	1983,20	3637,20	583,00	-8634,00	4897,00	6423,20	4952,00		
GUATEMALA						0,00	281,90	261,70	163,10	651,80										
JAPAN	23611,00	23611,00	23611,00	23611,00	23611,00	23690,00	11930,00	15971,90	14342,00	11348,05	14964,30	11652,40	13282,30	16276,25	26894,30	27624,30	27624,30	27624,30	27624,30	27624,30
KOREA	1983,00	1983,00	1983,00	1983,00	1983,00	124,00	2762,00	1908,00	1150,90	1038,83	21,00	76,00	881,10	1319,07	2783,00	1984,00	2039,00	2357,90	2557,90	
MAROC						700,00	300,00	300,00	308,00	300,00										
MEXICO						6,00	1,00	1,00	2,00	1,00	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a
NAMIBIA						423,00	207,70	918,40	129,59	224,09										
PANAMA	3306,00	3306,00	3306,00	3306,00	3306,00	26,00	3461,55	1994,00	2774,00	2315,00	-155,55	2206,45	532,00	991,00	3306,00	4200,45	3306,00	3306,00	4297,00	
PHILIPPINES	1983,00	1983,00	1983,00	1983,00	1983,00	943,00	1266,00	531,00	1323,00	1963,00	717,00	1452,00	660,00	615,00				2578,00	1983,00	
RUSSIA						8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
S. TOME & PRIN						0,00	100,10	103,30	106,60											
SENEGAL						0,00	239,00	225,00	639,00	361,00										
SOUTH AFRICA						41,00	152,50	47,20	293,80	331,50	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a		
St. V. & GR.							37,00	24,70	15,03	29,70										
TRIN & TOBAGO						19,00	33,50	33,30	36,60	58,90										
UK-OT						8,00	189,05	51,30	25,70	17,70										
URUGUAY						59,00	15,00	2,00	29,90	0,00										
USA						1261,00	722,11	867,50	880,40	866,10										
VANUATU						0,00	35,16	22,84	8,82	4,00										
VENEZUELA						128,00	263,80	97,70	93,70	169,10										
CURACAO						0,00	3441,40	2890,00	1964,00	2315,00										
CH. TAIPEI	15583,00	15583,00	15583,00	15583,00	15583,00	16837,00	13732,00	10805,00	10315,55	13272,00	6525,90	9382,90	9872,35	6915,90	20257,90	20187,90	20187,90	20187,90	20187,90	20187,90
GUYANA																				
CAPTURA TOTAL							75323,14	72007,05	62126,60											
Nº Rec.	10-01	11-01	11-01	11-01	14-01									08-01	10-01	11-01	11-01	14-01	14-01	14-01

GHANA: para 2012-2015, se han autorizado las transferencias anuales de China (70 t), Corea (20 t) y Taipe Chino (70 t) [Rec. 11-01].

GHANA: se ha comprometido a devolver el exceso de captura correspondiente al periodo 2006 a 2010 entre 2012 y 2021, con 337 t por año.

JAPÓN: todas las cifras de 2014 son provisionales.

SANTO TOMÉ Y PRINCIPLE: las capturas son artesanales.

TAIPEI CHINO: la cuota ajustada de 2015 es de 20.187,9 (=15,583+15,583*30%-70) t debido a que el remanente de 2013 superaba el 30% del límite de captura de 2015 y a la transferencia de 70 t a Ghana.

AGUJA AZUL

	Límite de desembarques					Años de referencia		Desembarques actuales				Saldo				Desembarques ajustados*		
	2011	2012	2013	2014	2015	1996	1999	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
						(PS+LL)	(PS+LL)	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS
			2000,00	2000,00	2000,00													
BELIZE									47,00	19,00	8,47		-47,00	-9,00				
BRAZIL	254,40	254,40	190,00	190,00	190,00	308,00	509,00	63,35	48,37	33,16	19,77			156,84	170,23	209,00	209,00	
CHINA	100,50	100,50	45,00	45,00	45,00	62	201	99,50	35,00	44,85	39,66	1,00	65,50	0,15	5,34	45,00		
CÔTE D'IVOIRE			150,00	150,00	150,00			42,08	22,76	26,32	43,84	-42,08	-22,76	123,68	106,16			
EU	103,00	103,00	480,00	480,00	480,00	206,00	200,00	69,70	88,30	357,07	552,37	33,30	14,70	122,93	-72,37	528,00	407,63	
GHANA			250,00	250,00	250,00			332,00	234,00	163,00	235,57			87,00	14,43	264,43		
JAPAN	839,50	839,50	390,00	390,00	390,00	1679,00	790,00	478,00	156,50	231,50	270,30	361,50	683,00	158,50	119,70	429,00		
KOREA	72,00	72,00	35,00	35,00	35,00	144,00	0,00	57,00	34,00	23,77	9,78	15,00	38,00	11,23	25,22	42,00	42,00	
MEXICO	17,50	17,50	70,00	70,00	70,00	13,00	35,00	67,00	105,00	85,00	67,00	-49,50	-87,50	-15,00	3,00			
S. TOME & PRINCIPE			45,00	45,00	45,00			72,00	59,50	73,10				-41,90				
SÉNÉGAL			60,00	60,00	60,00				10,00	21,84	11,65			38,16	48,35			
SOUTH AFRICA				10,00	10,00			0,20	0,27	0,43	0,05	-0,20	-0,27					
T & TOBAGO	9,90	9,90	20,00	20,00	20,00	13,90	19,70	25,10	45,00	47,60	48,10	-15,20	-35,10	-27,60	-48,10	-50,00	-98,10	
VENEZUELA	30,40	30,40	100,00	100,00	100,00	60,74	29,99	32,98	50,38	47,56	40,77	-2,58	-19,98	52,44	59,23		110,00	
CHINESE TAIPEI	330,00	330,00	150,00	150,00	150,00	660,00	486,00	199,00	133,00	77,84	62,00	131,00	197,00	72,16	88,00	165,00		
TOTAL								1527,71	1009,31	930,35								
USA(# of bum+whm)	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00			106,00	97,00	105,00	98,00	144,00	153,00	145,00	152,00	n.a		
<i>Nº Recomendación</i>	06-09	11-07	11-07	12-04	12-04											12-04	12-04	12-04

* desde la entrada en vigor de la Rec. 12-04.

JAPÓN: todas las cifras para 2014 son provisionales.

TAIPEI CHINO: la cuota ajustada de 2016 $165 t = (150 + 150 * 10\%)$ debido a que el remanente de 2014 supera el 10% del límite de captura de 2016.

ESTADOS UNIDOS: los desembarques totales de marlines para 2014 incluyeron 54 agujas azules, 42 agujas blancas y 2 marlines peto.

VENEZUELA: traspaso del 10% del remanente de su captura de 2014 a su cuota ajustada de 2016.

INFORME ICCAT 2014-2015 (II)

AGUJA BLANCA

	Límite de desembarques					Años referencia		Desembarques actuales				Saldo				Desembarque ajustados		
	2011	2012	2013	2014	2015	1996	1999	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
			400,00	400,00	400,00													
						PS+LL	PS+LL	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS	LL+PS
BARBADOS			10,00	10,00	10,00			2,00	4,00	5,00	5,30			5,00	4,70	12,00	12,00	
BRAZIL	51,81	51,81	50,00	50,00	50,00	70,00	158,00	59,66	70,79	16,30	49,24				0,76	55,00	55,00	
CANADA	2,60	2,60	10,00	10,00	10,00	8,00	5,00	0,80	2,30	2,70	4,60	1,80	0,30	7,30	5,40			
CHINA	9,9	9,9	10	10	10,00	9	30	0,73	0,21	2,12	0,00	9,17	9,69	7,88	10,00	12,00		
CÔTE D'IVOIRE	2,31	2,31	10,00	10,00	10,00	1,00	7,00	0,52	0,00	0,63	0,91	1,79	2,31	9,37	9,09			
EU	46,50	46,50	50,00	50,00	50,00	148,00	127,00	22,40	58,40	47,50	102,21	24,10	-11,90	2,50	-52,21	52,50	23,89	23,89
JAPAN	37,00	37,00	35,00	35,00	35,00	112,00	40,00	27,90	49,60	16,90	2,60	9,10	-16,00	18,10	32,40	42,00		
KOREA	19,50	19,50	20,00	20,00	20,00	59,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	19,50	19,50	20,00	19,85	24,00	24,00	
MEXICO	3,63	3,63	25,00	25,00	25,00	0,00	11,00	28,00	36,00	30,00	20,00	-24,37	-32,37	-5,00	5,00			
S. TOME & PRINCIPE			20,00	20,00	20,00			n.a	n.a	n.a	n.a							
SOUTH AFRICA				2,00	2,00			0,00	0,00	0,00	0,00							
TRIN & TOBAGO	4,30	4,30	15,00	15,00	15,00	8,20	13,00	14,50	38,50	32,50	38,30	-10,20	-34,20	-17,50	-38,30	-42,40	-80,70	
VENEZUELA	50,04	50,04	50,00	50,00	50,00	152,00	43,00	40,81	63,52	44,30	73,74	9,23	-13,48	5,70	-23,74		31,26	
CHINESE TAIPEI	186,80	186,80	50,00	50,00	50,00	586,00	465,00	28,00	15,00	6,72	7,00	158,80	171,80	43,28	43,00	55,00		
TOTAL								225,32	338,32	226,47								
USA (# of bum+whm)	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00			106,00	97,00	105,00	98,00	144,00	153,00	145,00	152,00	n.a		
<i>Nº Recomendación</i>	06-09	11-07	12-04	12-04	12-04											12-04	12-04	12-04

* desde la entrada en vigor de la Rec. 12-04.

JAPÓN: todas las cifras para 2014 son provisionales.

SAO TOME E PRINCIPE: datos de captura no disponibles.

ESTADOS UNIDOS: los desembarques totales de marlines para 2014 incluyeron 54 agujas azules, 42 agujas blancas y 2 marlines peto

TAIPEI CHINO: La cuota ajustada de 2016 55 t=(50+50*10%) debido a que el remanente de 2014 supera el 10% del límite de captura de 2016.

Cumplimiento de los límites de tallas en 2014										
Especies	SWO			BFT						
	AT.N	AT.S	Medi	AT.E	AT.E	Adriatic	Medi	AT.E	Medi	AT.W
Zona										
Número de Recomendación	13-02 § 9-10	13-02 § 9-10	13-04 § 7-8	14-04 § 27	14-04 Annex I, §2	14-04 § 27	14-04 § 27	14-04 § 28	14-04 § 28	14-05 §9
Arte/pesquería	todas	todas	todas	BB, TROL; >17 m*	BB <17 m**	Capturas del adriático destinadas a fines de cría**	Pesquerías artesanales costeras**	14-04 los demás artes	Los demás artes	Todos los artes
Peso mínimo (kg)	A=25 kg LW or B= 15 kg/	A=25 kg LW or B= 15 kg/	10kg RW or 9 kg GG or 7.5 kg DW	8 kg	6.4 kg	8 kg	8 kg	30 kg	30 kg	30 kg
Talla mínima (cm)	A=125 cm LJFL/ 63 cm	A=125 cm LJFL/ 63 cm	90 cm LJFL	75 cm FL	70 cm FL	75 cm FL	75 cm FL	115 cm FL	115 cm FL	115 cm FL
Atl-SWO: Opción escogida A o B			No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
EBFT: Cantidad asignada, para for: *, **, *** y ****	No aplicable	No aplicable	No aplicable					No aplicable	No aplicable	No aplicable
Tolerancia máxima	A=15% 25kg/125 cm; B= 0% 15kg/119cm		5%	0%	100 t**	0%	0%	5% entre 8-30 kg; 75 115 cm FL	5% entre 8-30 kg; 75-115 cm FL	10%
Tolerancia calculada como	Nº de peces con respecto al total		peso o nº de peces con respecto a los desembarques totales	peso o nº de peces con respecto a desembarques totales de asignación	peso por asignación de máximo de 100 t	Peso o número de peces con respecto a captura total	peso o nº de peces con respecto a desembarques totales de asignación	Nº de peces con respecto al total de desembarques	Nº de peces con respecto al total de desembarques	Peso con respecto a la cuota total de cada CPC
PERCENTAGE (%) OF TOTAL										
Albania										
Algeria								0%		0%
Angola										
Barbados	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0	n.a.	n.a.
Belize										
Brazil										
Canada	1.9% less than125cm									<1%
Cabo Verde										
China	0	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0	n.a.	n.a.
Côte d'Ivoire	0%	0%								
Curaçao										
Egypt			0%					0%		
El Salvador										
EU	15%	13.40%	3.50%	0	0	0	0	2%	0.80%	n.a.
France (SPM)	0.00%									0.00%
Gabon										
Ghana										
Guatemala										
Guinea Ecuatorial										
Guinée République										
Honduras										
Iceland								0		
Japan	2.1%	1.1%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0%	n.a.	0%
Korea	<1%	<1%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0%	n.a.	0%
Liberia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Libya	n.a.	n.a.	8, 279	n.a.	n.a.	n.a.	0	n.a.	294	n.a.
Maroc	0%	n.a.	0%	n.a.	n.a.	n.a.	0%	0%	n.a.	10%
Mauritania										
Mexico	15.43									0
Namibia										
Nicaragua										
Nigeria										
Norway								0%		
Panama										
Philippines	n.a.	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Russia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sao Tome										
Sénégal	1.65%	4.25%								
Sierra Leone										
South Africa										
St. Vincent & G	0%									
Syria										
Trinidad & Tobago	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tunisie			3%				3.50%			10%
Turkey	n.a.	n.a.	1.79%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0	n.a.
UK-OT										
USA	8.2									2.6
Uruguay										
Vanuatu										
Venezuela										
Bolivia										
Chinese Taipei	0.95% (<125cm) 0% (<119cm)	0.28% (<125cm) 0% (<119cm)								
Guyana										
Suriname										

TABLAS RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

Apéndice 3 al ANEXO 10

Tablas resumen de cumplimiento

CPC	2014			2015		
	Casos potenciales de incumplimiento-2014	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Casos potenciales de incumplimiento-2015	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas
ALBANIA	Informes anuales/Estadísticas: No se ha presentado la tabla resumen de requisitos de comunicación con la Parte II del informe anual.		Levantamiento de la identificación. Carta de inquietud sobre la comunicación incompleta, pero reconociendo las mejoras.	Informes anuales/Estadísticas: No se han recibido datos de captura y esfuerzo ni datos de talla de Tarea II. En el informe anual se presentan datos de 2014.	Albania está trabajando para mejorar su sistema de recopilación de datos.	La Comisión enviará una carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación, lo que incluye solicitar aclaraciones y actualizaciones, cuando es necesario, para garantizar que el informe anual de 2015 incluye la información requerida para 2015.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-07: informes de capturas mensuales recibidos con retraso.			Medidas de conservación y ordenación: Rec. 14-04: Plan de pesca recibido después de la fecha límite.		
	Cuotas y límites de captura: No se han recibido tablas de cumplimiento.			Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas fuera de plazo.		
	Otras cuestiones: Respuesta a la carta de identificación recibida con retraso, pero se han recibido los datos de Tarea I para 2011 y una confirmación de capturas nulas de atún rojo para 2012, que se confirmaron en marzo de 2014.			Otras cuestiones: No ha recibido respuesta a la carta de inquietud. Informes de PNC en el COC-305,		

CPC	2014			2015		
	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
ANGOLA	Informes anuales/Estadísticas: No se ha recibido la tabla resumen de requisitos de comunicación con el informe anual.	Hasta 2012, se puso poca atención a la recopilación de datos porque no había actividades de pesca de túnidos. Desde entonces, la presentación previa de datos se ha convertido en un requisito para la concesión de licencias. Esto ha generado discrepancias entre los datos antiguos y los recientemente presentados. Se reitera la solicitud de asistencia/formación a ICCAT.	Levantamiento de la identificación, como reconocimiento de las mejoras observadas. Envío de carta de inquietud sobre cuestiones de comunicación y para solicitar información sobre acuerdos de acceso.	Informes anuales/Estadísticas: No ha presentado el informe anual. No ha presentado características de la flota de Tarea I ni datos de talla.	Se presentaron datos de la pesquería artesanal. La información completa se presentará más adelante. No tiene buques de más de 20 m.	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: No se han recibido Tablas de cumplimiento.			Cuotas y límites de captura: No se han recibido tablas de cumplimiento.		
	Otras cuestiones: Rec. 11-16: sin información sobre Acuerdos de Acceso (comunicados por Cabo Verde). No se ha recibido respuesta a la carta de identificación.	Sin información sobre acuerdos de acceso.		Otras cuestiones: No se ha recibido respuesta a la carta de inquietud. La respuesta a la carta de prohibición relacionada con las capturas de 2013 se ha recibido fuera de plazo/durante la reunión.		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
ARGELIA	<p>Informes anuales/Estadísticas:</p> <hr/> <p>Medidas de conservación y ordenación: Rec. 11-20: número único de identificación erróneo.</p> <hr/> <p>Cuotas y límites de captura:</p> <hr/> <p>Otras cuestiones: ROP-BFT: Informes de posibles incumplimientos y explicación (véase COC-305)</p>	<p>Atribuyó la numeración incorrecta del BCD a una cuestión de utilización del código ISO de tres letras. Se emprendió una investigación completa de los PNC relacionados con el ROP. La prueba del vídeo muestra que los peces vivos se devuelven al mar y no que se descartan muertos. También había un problema con el cuaderno de pesca, pero era solo que el número del cuaderno de pesca no estaba claramente visible para el observador. Pueden consultarse todos los detalles en el documento COC-305/2014.</p>	<p>No se requieren acciones.</p>	<p>Informes anuales/Estadísticas:</p> <hr/> <p>Medidas de conservación y ordenación:</p> <hr/> <p>Cuotas y límites de captura:</p> <hr/> <p>Otras cuestiones: Informes de PNC y explicación en el COC-305.</p>	<p>Argelia investiga todos los PNC y toma las medidas necesarias cada vez que se produce un incidente para evitar que vuelva a producirse.</p>	<p>No se requiere ninguna acción</p>

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
BARBADOS	Informes anuales/Estadísticas:			Informes anuales/Estadísticas: Parte I del informe anual recibida con retraso.	No asistió a la reunión.	Carta sobre plan de ordenación de pez espada del norte y ausencia de respuesta a la carta de 2014 sobre la prohibición de retención de algunas especies en 2015 con arreglo a la Rec. 11-15.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-02: No ha presentado plan de ordenación o desarrollo de las pesquerías de pez espada.		No se requieren acciones.	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-02: No se ha recibido plan de ordenación del pez espada del norte en 2015.		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otras cuestiones:			Otras cuestiones: No se ha recibido respuesta a la carta de prohibición relacionada con capturas de 2013.		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
BELICE	Informes anuales/Estadísticas: La información presentada está relacionada sobre todo con pesquerías de altamar, no está claro el alcance de la implementación en pesquerías de aguas nacionales.	Confirmó la aplicación de los requisitos ICCAT en aguas nacionales.		Informes anuales/Estadísticas: La Tabla resumen de la Parte II se ha recibido con retraso. Los datos de talla de Tarea II se han presentado en un formato incorrecto.		
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 98-08: un pequeño retraso en la presentación de la lista de buques de atún blanco del norte	Retraso en presentación de la lista de atún blanco del Norte debido a una cuestión de proceso interno. Se esforzará por mejorar en este sentido en el futuro. Presentó plan de devolución para pez espada. Se prevé drástica reducción en la captura y esfuerzo en 2015. Infracción en puerto UE-España descrita como cuaderno de pesca sin encuadernar. No pudo responder en ese momento a los informes de interferencia en inspección. Examinará la cuestión y responderá más tarde.	Carta de inquietud para solicitar información adicional sobre acoso a un inspector en puerto y sobre acciones para solventar esta cuestión.	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-13/14-10 y 12-06,: los buques comunicados para cambios/actualizaciones en las listas de buques de transporte y P20 m tenían fechas de inicio anteriores a los 45 días previos a la notificación. En 2015 no se ha recibido el plan de ordenación de pez espada del norte.	Belice informó de que actualmente se está modificando su proceso para la renovación de licencias.	Carta sobre solicitud de autorización de buques con carácter retroactivo, comunicación y solicitud de información sobre posible pesca por parte de un buque cuya autorización había expirado.
	Cuotas y límites de captura: Prosiguió el exceso de captura de pez espada y aguja azul. Se presentó plan de devolución de pez espada.			Cuotas y límites de captura:		
	Otras cuestiones: Inspección en puerto de UE-España en 2013 relacionada con un buque de Belice. ROP-transbordo: informes de posibles incumplimientos y explicación incluidos en COC-305.			Otras cuestiones: ROP-transbordo: informe de PNC incluido en el COC-305.	Belice explicó que el cuaderno de pesca no estaba en el buque y que se trataba de un problema administrativo.	

2014

2015

CPC	Casos potenciales de incumplimiento-2014	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Casos potenciales de incumplimiento-2015	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas
BRASIL	Informes anuales/Estadísticas: Parte I del Informe anual recibida con retraso (durante SCRS) y Parte II incompleta (no incluye la tabla resumen de requisitos de cumplimiento).	Indicó que la reestructuración y elección habían producido algunos retrasos a nivel interno.	Carta de inquietud sobre la comunicación de información, pero constatando mejoras.	Informes anuales/Estadísticas: Tabla resumen científica de la Parte I del informe anual recibida con retraso. Se ha recibido con retraso la tabla resumen de la Parte II. No ha presentado características de la flota de Tarea I ni datos de talla.	Brasil informó de que primero tenía que aclarar algunas cuestiones relacionadas con los datos y que, tras ello, los enviaría al SCRS.	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación (pero indicando mejoras) y solicitud de autorización de buques con carácter retroactivo.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-13. Problemas con el sistema de datos hicieron que la comunicación de buques se realizara con un carácter retroactivo de más de 30 días. Rec. 11-01: (lista TROP) inclusión retroactiva d un buque. Rec. 13-02: No ha presentado plan de ordenación o desarrollo de pesquerías de pez espada.	Indicó que intentaría aclarar con la Subcomisión 4 la necesidad de presentar un plan de pez espada, especie que no se pesca. El pez espada se captura de forma fortuita en el sur.		Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-13/14-10 y 14-01: registro retroactivo de buques (listas P20m y/o TROP), lo que incluye un buque inactivo de un año anterior. Rec. 13-02: No se ha recibido plan de ordenación de pez espada del norte en 2015.	Brasil reconoció que la no presentación del plan de pez espada del norte era una cuestión recurrente.	
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.	Indicó que la reestructuración y elección habían producido algunos retrasos a nivel interno.		Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.		
	Otras cuestiones:			Otras cuestiones: No se ha recibido informe resumido de fletamento (Rec. 13-14)	Brasil informó de que el resumen no se había presentado porque los buques estuvieron en puerto y no estuvieron activos.	

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
CABO VERDE	Informes anuales/Estadísticas: No se ha recibido tabla resumen de los requisitos con la Parte II del Informe anual.			Informes anuales/Estadísticas:		
	Medidas de conservación y ordenación:		Carta de inquietud sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, pero constatando mejoras con respecto a años anteriores.	Medidas de conservación y ordenación:		No se requiere ninguna acción
	Cuotas y límites de captura			Cuotas y límites de captura		
	Otras cuestiones:			Otras cuestiones:		

2014

2015

CPC	Casos potenciales de incumplimiento-2014	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Casos potenciales de incumplimiento-2015	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas
CANADÁ	<p>Informes anuales/Estadísticas:</p> <hr/> <p>Medidas de conservación y ordenación <i>Rec. 98-08:</i> Lista de buques de atún blanco del norte recibida con retraso. <i>Rec.11-20:</i> numeración de identificación única errónea; no se completa siempre la información de captura y comercio de los BCD. Informe anual de BCD recibido con retraso. Presentó con retraso los informes sobre datos documentos estadísticos.</p> <hr/> <p>Cuotas y límites de captura:</p> <hr/> <p>Otras cuestiones:</p>	<p>Los errores relacionados con el BCD se debían a que los pescadores artesanales utilizaron formularios de BCD no utilizados de años anteriores, en vez de solicitar la expedición de formularios del año en curso. Seguirá instruyendo a los pescadores artesanales. Se espera que la implementación del eBCD impida que sigan produciéndose estos problemas. Se compromete a cumplir los plazos para la presentación de buques en el futuro.</p>	<p>No se requieren acciones.</p>	<p>Informes anuales/Estadísticas:</p> <hr/> <p>Medidas de conservación y ordenación: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso. Datos incompletos en los BCD y número de identificación único incorrecto, Rec. 11-20.</p> <hr/> <p>Cuotas y límites de captura:</p> <hr/> <p>Otras cuestiones:</p>		<p>No se requiere ninguna acción.</p>

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
CHINA	Informes anuales/Estadísticas:		No se requieren acciones.	Informes anuales/Estadísticas:		No se requiere ninguna acción.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otras cuestiones: Informes sobre PNC del ROP-transbordo y explicación incluidos en el COC-305.			Indicó que había investigado este tema y había hallado que la cuestión estaba probablemente relacionada con barreras/malentendidos idiomáticos y no con infracciones reales. Pueden consultarse explicaciones adicionales en el COC-305.		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
COREA, Rep.	Informes anuales/Estadísticas:		No se requieren acciones.	Informes anuales/Estadísticas:		No se requiere ninguna acción
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otras cuestiones: ROP-BFT, ROP-Transbordo: informes de PNC incluidos en COC-305. Datos de documento estadístico: las exportaciones de patudo de 2013 ligeramente superiores a las cifras de captura comunicadas.	ROP: enviaron una respuesta a ICCAT, se impuso al buque una suspensión de 60 días durante la temporada de pesca. La discrepancia en las cifras se debe a capturas realizadas al final de la temporada de un año que se exportaron realmente al año siguiente.		Otras cuestiones: ROP-transbordo: Informes de PNC y explicación en el COC-305.	Corea confirmó la prohibición de retención de tiburones para las especies pertinentes.	

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
CÔTE D'IVOIRE	Informes anuales/Estadísticas: Tabla resumen en la Parte II del informe anual incompleta.	No se realizaron comentarios adicionales.	Carta de inquietud sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información, pero constatando mejoras con respecto a años anteriores.	Informes anuales/Estadísticas:		Carta sobre requisito de presentar el plan de ordenación del pez espada del norte
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-02: No ha presentado plan de ordenación o desarrollo de las pesquerías de pez espada.			Medidas de conservación y ordenación: No se ha recibido el plan de ordenación de pez espada del Norte en 2015.	Côte d'Ivoire al contar con una pesquería artesanal consideraron que no era necesario presentar un plan de ordenación de pez espada del norte.	
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.			Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.		
	Otras cuestiones:			Otras cuestiones: Respuesta a la carta de prohibición relacionada con capturas de 2013 recibida durante la reunión.		

2014

2015

	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
CURAÇAO	Informes anuales/estadísticas:		No se requieren acciones.	Informes anuales/estadísticas: No se ha recibido la Tabla resumen científica con la Parte I del informe anual.		No se requiere ninguna acción
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación: <i>Rec. 14-04:</i> Informes de observadores para 2014 recibidos de CPC, pero no para el cierre de 2015.		
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.			Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.		
	Otros temas: Información sobre veda espacio/temporal en el golfo de Guinea recibida con retraso.			Otros temas:		

	2014			2015		
CPC	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
EGIPTO	Informes anuales /estadísticas: Parte I del informe anual recibida con retraso (después del SCRS).			Informes anuales /estadísticas: Datos de Tarea I recibidos pero con problemas de formato. No se han recibido datos de captura y esfuerzo ni datos de talla de Tarea II. No se ha recibido información sobre captura fortuita de tiburones en el informe anual.	Egipto explicó que necesitaba más tiempo para mejorar la presentación de datos. También informó de que no tenían captura fortuita ni datos de tiburones que comunicar.	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación y solicitando la presentación de información puntual y completa en el futuro.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-07: informes mensuales recibidos fuera de plazo (todos los informes semanales recibidos puntualmente). Rec. 13-04: No se ha recibido informe de cierre pesquería de pez espada. No está claro si es aplicable.	Señaló la dificultad que supone para Egipto recopilar datos de los pescadores artesanales. Considera que, en general, ha mejorado la comunicación de información. Está emprendiendo acciones para que las autoridades de exportación de apoyo les transmitan la información a nivel de especies a partir de ahora.	Carta de inquietud sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información y solicitando información sobre la pesca de pez espada.	Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.			Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas: UE comunicó importaciones de pequeñas cantidades de pez espada procedentes de Egipto en 2013/2014, pero Egipto no presentó Tarea I para el pez espada.	Retraso relacionado con el hecho de que otras autoridades gubernamentales recopilan datos de especies poco pescadas. Explicó que se investigó la potencial infracción de interferencia, pero que no hubo pruebas/colaboración de testigos.		Otros temas: Informes de PNC y explicación en COC-305. La UE solicitó explicaciones sobre el buque Samur Lifti inspeccionado en el marco el JIIS (informe de inspección en el Anexo 3 del COC-303/2015)		

2014

2015

	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
EL SALVADOR	Informes anuales/estadísticas: Declaración de capturas nulas. Parte I del Informe anual recibida con retraso (después del SCRS)		Carta de inquietud respecto a las deficiencias en la comunicación.	Informes anuales/estadísticas:		No se requiere ninguna acción
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas:			Otros temas: Respuesta carta de inquietud recibida con retraso.		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	
ESTADOS UNIDOS	Informes anuales/estadísticas:			Informes anuales/estadísticas:			
	Medidas de conservación y ordenación: <i>Rec. 11-01</i> : Pequeño retraso en el envío de la lista de buques de BET/YFT y ALB-N.	Debido a una fiesta nacional.		Medidas de conservación y ordenación:			
	<i>Rec. 11-20</i> : número de identificación único erróneo para los certificados de reexportación. Certificados de reexportación de 2012 recibidos un año después en 2013.	Ha estado trabajando con la Secretaría para hacer las correcciones necesarias a los números de identificación. Salvaguardas para asegurar que los errores no continúan. El error de la Administración condujo al error en la reexportación, enviado a la Secretaría una vez consciente. El tema fue discutido y resuelto con la Secretaría antes de la reunión de ICCAT de 2013.					
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:			
Otros temas:				Otros temas:			

No son necesarias acciones.

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
FILIPINAS	Informes anuales/estadísticas:	Plan de devolución provisionalmente aprobado. Se ha comprometido a cumplir y evitar futuros excesos de captura. Se han establecido importantes posibles sanciones para los patrones de los buques que cometan infracciones en el futuro.	Carta de inquietud respecto al exceso de captura de SALB, reconociendo el plan de devolución pero solicitando información sobre los pasos que dará Filipinas para impedir futuros excesos de captura.	Informes anuales/estadísticas:	No estaba presente en la reunión.	Carta recordando que falta el plan de ordenación del pez espada del Atlántico norte y que no ha respondido a la carta de 2014 sobre la prohibición relacionada con ciertas especies en 2015 en virtud de la Rec. 11-15.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-02: En 2015 no se ha recibido el plan de ordenación de SWO-N.		
	Cuotas y límites de captura: Rec. 13-06: Exceso de captura de S.ALB, plan de devolución enviado. Las cifras en las tablas de cumplimiento requieren más explicaciones.	Cuotas y límites de captura:				
	Otros temas: Informes de posibles incumplimientos y explicación en el COC-305.	Otros temas: No ha respondido a la carta de prohibición en relación con las capturas de 2013. Véase el COC-305, posibles infracciones en el marco del ROP.				

	2014			2015		
<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
FRANCIA (San Pedro y Miquelón)	Informes anuales/Estadísticas:		No se requieren acciones.	Informes anuales/Estadísticas: No se han recibido datos de talla de Tarea II.	Francia (SPM) indicó que la información no se había presentado debido a un error administrativo y que se enviaría.	No se requiere ninguna acción
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-02: plan de pez espada del norte recibido con retraso. Informe semestral de documento estadístico recibido con retraso.	Retraso de tres días debido a un error administrativo.		Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otras cuestiones:			Otras cuestiones:		

	2014			2015		
<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
GABÓN	Informes anuales/Estadísticas: No se ha recibido el Informe anual. Se ha recibido información de Tarea I para buques con pabellón extranjero. No se han recibido datos de capturas nacionales.			Informes anuales/Estadísticas: La Parte II del informe anual solo incluye la tabla resumen/recibida con retraso, durante la reunión.		
	Medidas de conservación y ordenación:		Carta de inquietud sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información.	Medidas de conservación y ordenación:		Carta solicitando la comunicación de información mejorada y puntual, pero constatando mejoras.
	Cuotas y límites de captura: No se han recibido las Tablas de cumplimiento.			Cuotas y límites de captura: [...]		
	Otras cuestiones: Sin respuesta a la carta de inquietud.			Otras cuestiones:		

	2014			2015		
<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
GHANA	Informes anuales/Estadísticas:		No se requieren acciones.	Informes anuales/Estadísticas: Datos de talla de Tarea II presentados en formato incorrecto.		No se requiere ninguna acción
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 11-01. Lista de buques de patudo/rabil que pescaron el año anterior recibida con retraso.	Indicó que la pesquería de túnidos tropicales es una pesquería mezclada cuyas licencias se expiden para el año civil.		Medidas de conservación y ordenación: Rec. 14-01: No se ha recibido un plan de ordenación de la de capacidad exhaustivo y detallado. Se han recibido datos de mareas de observadores para 2014, pero no se han recibido informes para la veda de 2015.		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otras cuestiones:			Otras cuestiones:		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
GUATEMALA	Informes anuales/Estadísticas:		No se requieren acciones.	Informes anuales/Estadísticas:		No se requiere ninguna acción
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 11-01. Lista de buques de patudo/rabil que pescaron el año anterior recibida con retraso.	Se emprenderán acciones para corregir los retrasos en la presentación de lista de buques en el futuro.		Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.			Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.		
	Otras cuestiones:			Otras cuestiones:		

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
GUINEA ECUATORIAL	Informes anuales /estadísticas: No se han recibido datos de Tarea I y Tarea II. No se ha recibido tabla resumen de los requisitos con la Parte II del Informe anual.	Constató que no cuentan con una flota real de la que recopilar datos. Son todo pescadores artesanales. Solicitó asistencia técnica/formación a ICCAT para la recopilación y presentación de datos.	Carta de inquietud sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información y tomando nota de la solicitud de formación técnica a ICCAT sobre recopilación y presentación de datos.	Informes anuales /estadísticas: No se han recibido características de la flota de Tarea I ni datos de captura y esfuerzo y talla de Tarea II.		Carta solicitando la comunicación de información mejorada y puntual, pero constatando mejoras. Guinea Ecuatorial podría solicitar asistencia a la Secretaría, pero dicha solicitud debe ir acompañada de información detallada de las necesidades y dificultades.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: No se han recibido tablas de cumplimiento.			Cuotas y límites de captura: No se han recibido las tablas de cumplimiento.		
	Otros temas: No se ha recibido respuesta a la carta de inquietud. No se ha recibido explicación por la no comunicación en 2013.			Otros temas:		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
GUINEA (Rep.)	Informes anuales/Estadísticas: Parte I del informe anual recibida con retraso (durante el SCRS). No se ha recibido la tabla resumen de requisitos de comunicación con la Parte II del informe anual.	Manifestó su compromiso de incrementar los esfuerzos y cumplir los requisitos en el futuro.	Carta de inquietud sobre las deficiencias en la comunicación, pero constatando mejoras y solicitando información adicional sobre acuerdo de acceso comunicado por Panamá e incluido en el documento COC-303.	Informes anuales/Estadísticas: La Parte I del informe anual se ha recibido con retraso. No se ha recibido tabla resumen con la Parte II. No se han recibido características de la flota de Tarea I.		Carta solicitando la comunicación de información mejorada y puntual, pero constatando mejoras.
	Medidas de conservación y ordenación: No se han recibido informe acciones internas buques esloro total 20 m o más.			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: No se han recibido las tablas de cumplimiento.			Cuotas y límites de captura: No se han recibido las Tablas de cumplimiento.		
	Otras cuestiones: No se ha recibido información sobre acuerdos de acceso con Panamá (comunicada por Panamá).	El delegado afirmó que no había acuerdo de acceso con Panamá.		Otras cuestiones:		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
HONDURAS	Informes anuales/Estadísticas: No se han recibido datos de Tarea I y Tarea II. No ha presentado informe al SCRS. No se ha recibido el informe anual.	Presentó una declaración a ICCAT comunicando capturas cero de las especies del Convenio y comprometiéndose a proporcionar cualquier dato que falte previamente identificado.	Levantamiento de la identificación. Envío de carta de inquietud sobre continuas deficiencias en la comunicación, aunque reconociendo mejoras con respecto al año anterior.	Informes anuales/Estadísticas: Informe anual recibido con retraso.		
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.		Carta solicitando la comunicación de información completa y puntual, pero constatando mejoras.
	Cuotas y límites de captura: No se han recibido tablas de cumplimiento.	Se comprometió a proporcionar cualquier dato que falte previamente identificado.		Cuotas y límites de captura:		
	Otras cuestiones: Sin respuesta a la carta de identificación. No se ha recibido ninguna explicación por la no comunicación en 2013.			Otras cuestiones: Respuesta a la carta de inquietud recibida con retraso.		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
ISLANDIA	Informes anuales/Estadísticas:		No se requieren acciones.	Informes anuales/Estadísticas:		No se requiere ninguna acción
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otras cuestiones: Rec. 13-07: la transmisión VMS comenzó con retraso.			Otras cuestiones:		

2014

2015

CPC	Casos potenciales de incumplimiento-2014	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Casos potenciales de incumplimiento-2015	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas
JAPÓN	Informes anuales/Estadísticas: Parte I del Informe anual recibida con retraso. (durante el SCRS). No se incluye la tabla resumen de requisitos de comunicación.	El retraso en las presentación de información y la no presentación de la tabla resumen se debió a una reconversión de personal.		Informes anuales/Estadísticas:		
	Medidas de conservación y ordenación:		Carta de inquietud sobre cuestiones relacionadas con los cuadernos de pesca, aunque reconociendo la actitud constructiva de Japón con respecto a este asunto durante la reunión anual y su compromiso de hallar una solución.	Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: <i>Rec. 13-06:</i> Posible exceso de captura de atún blanco del sur.	Su temporada no comenzó hasta agosto, por lo tanto no es el momento adecuado para considerar un posible exceso de captura.		Cuotas y límites de captura:		No se requiere ninguna acción
	Otras cuestiones: <i>Rec. 11-16:</i> no se ha recibido información sobre acuerdos de acceso (comunicado por Colombia). Respuesta a la carta de inquietud recibida con retraso. ROP-transbordo: informes de PNC y explicación incluidos en COC-305.	Se esforzará por solucionar la cuestión de los cuadernos de pesca encuadrados con tres anillas.		Otras cuestiones: ROP-transbordo: Informes de PNC y explicación en el COC-305.	Japón ha facilitado explicaciones, lo que incluye el compromiso de Japón de mejorar el cumplimiento de los requisitos relacionados con los cuadernos de pesca.	

2014

2015

CPC	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Casos potenciales de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta/explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
LIBERIA	Informes anuales/Estadísticas: Parte I del informe recibida con retraso (se adhirió en 2014, no pescó en 2013).		No se requieren acciones.	Informes anuales/Estadísticas: Informe anual recibido con retraso, ambas partes después de la fecha límite establecida por la Comisión.		Carta solicitando una comunicación de información completa y puntual.
Medidas de conservación y ordenación:		Medidas de conservación y ordenación:				
Cuotas y límites de captura: Liberia se adhirió a ICCAT en 2014.		Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso/ durante la reunión.				
Otras cuestiones: .		Otras cuestiones: .				

2014

2015

CPC	Casos potenciales de incumplimiento-2014	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Casos potenciales de incumplimiento-2015	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas
LIBIA	Informes anuales/Estadísticas:		No se requieren acciones.	Informes anuales/Estadísticas: Informe anual recibido con retraso (durante la reunión). No se han recibido datos de captura y esfuerzo ni de talla de Tarea II.		Carta solicitando la comunicación de información completa y puntual y haciendo referencia a la solicitudes de autorización de buques con carácter retroactivo.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación: 14-04: párrafo 52: buques comunicados para cambios/actualizaciones e inclusión (siete casos) en lista otros buques EBFT, no cumplían disposiciones que requieren la presentación 15 días antes de la fecha de autorización. El informe anual de BCD se recibió con retraso.		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.		
	Otras cuestiones: ROP-BFT: informes de PNC y explicación incluidos en el COC-305. Potencial infracción con arreglo al Anexo 8 de la Rec. 13-07 (dos informes de inspección de Túnez, un informe de inspección de la UE). OCEANA: potencial incumplimiento: buques IUU.	Informó sobre las investigaciones realizadas, que se resumen en los documentos COC-305 y COC-307.	Otras cuestiones: Informes PNC y explicación en COC-305.			

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
MARRUECOS	Informes anuales/estadísticas:		Sin acciones	Informes anuales/estadísticas:		No son necesarias acciones.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 11-20: Número de identificación de BCD equivocado.	Un problema del código ISO de 3 letras que ha sido corregido. Esperando al eBCD para eliminar el problema en el futuro.		Medidas de conservación y ordenación: Rec. 11-20: Informe anual del BCD recibido tarde. Rec. 13-04: plan de veda de SWO-MED y Rec. 13-02: plan de SWO-N recibidos tarde.	Los requisitos de SWO enviados tarde debido a un error administrativo, preparados a tiempo pero enviados a un correo electrónico equivocado.	
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
Otros temas: ROP-BFT: Informes de posibles incumplimientos y explicación en el COC-305. OCEANA: Posible incumplimiento de la Rec. 03-04 en el uso de redes de deriva.	La operación de BFT en cuestión fue repetida y el observador satisfecho. Información sobre la investigación de las redes de deriva facilitada a OCEANA e incluida en COC-307.	Otros temas:				

		2014		2015		
<i>CPC</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
MAURITANIA	Informes anuales/estadísticas: No se recibió la tabla resumen de requisitos de comunicación con la Parte I o la Parte II del Informe anual.	No hay pesquería nacional de túnidos o tiburones. Solo buques extranjeros que pescan en las aguas de Mauritania en el marco de acuerdos de acceso.	Carta de inquietud sobre cuestiones relacionadas con la comunicación de información.	Informes anuales/estadísticas: No se ha recibido la tabla resumen de la Parte II. No se han recibido datos de Tarea I ni de Tarea II.	Mauritania explicó que habían entrado en vigor una nueva ley y un decreto, y se comprometió a facilitar los datos en el futuro.	Carta sobre cuestiones relacionadas con la comunicación, sobre todo recordando la necesidad de comunicar capturas artesanales y capturas fortuitas y solicitando el plan de desarrollo pesquería de pez espada del norte. También recordando que todas las CPC deben responder a las cartas de inquietud. Prohibición de capturar especies bajo el mandato de ICCAT hasta que se reciban datos de Tarea I o confirmación de capturas cero.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación: No ha presentado plan de desarrollo SWO.	Presentará dicho informe dentro del plazo en el futuro.	
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso (durante la reunión).	Los acuerdos de acceso son acuerdos privados y no acuerdos nacionales.		Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso/ durante la reunión.		
	Otros temas: No se ha recibido respuesta a la carta de inquietud.			Otros temas: No se ha recibido respuesta a la carta de inquietud.		

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
MÉXICO	Informes anuales/estadísticas:		Sin acciones	Informes anuales/estadísticas:		No son necesarias acciones.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 11-20 : número de identificación único equivocado. Datos del documento estadístico recibidos tarde (sin importaciones).	Error en el número del BCD posiblemente un error en el número ISO. Recientemente ha mejorado el sistema IT interno para manejar mejor la recopilación y envío de datos.		Medidas de conservación y ordenación: Rec. 11-20: Número de identificación único erróneo.		
	Cuotas y límites de captura: Exceso de captura de WHM y BUM.	Ha logrado una reducción significativa en la captura de ambas especies en los dos últimos años. Ha implementado medidas relacionadas con la cobertura de observadores, liberación de la captura fortuita y más que reducirán más la captura.		Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas:			Otros temas:		

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
NAMIBIA	Informes anuales/estadísticas:	En respuesta a la pregunta de una CPC sobre VMS, confirmó que su VMS ha sido implementado desde que se presentó el informe.	Sin acciones	Informes anuales/estadísticas:		No son necesarias acciones
Medidas de conservación y ordenación:	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 12-07: Inspección en puerto llevada a cabo e informes recibidos..					
Cuotas y límites de captura:	Cuotas y límites de captura:					
Otros temas:	Otros temas:					

2014

2015

CPC	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
NICARAGUA	Informes anuales/estadísticas: No se han recibido datos de Tarea I y Tarea II.	No estaba presente.	Carta de inquietud respecto a las continuas deficiencias en la comunicación.	Informes anuales/estadísticas: No se ha recibido el Informe anual. No se han recibido datos de Tarea I o Tarea II.	No estaba presente en la reunión.	Carta solicitando una comunicación completa y oportuna, recordando que debe enviarse una contestación a la carta de inquietud y el informe anual incluso si no hay actividades que comunicar. Prohibición de capturar especies bajo el mandato de ICCAT hasta que se reciban Tarea I o confirmación de capturas cero.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: No se han recibido tablas de cumplimiento.			Cuotas y límites de captura: No se han recibido las Tablas de cumplimiento.		
	Otros temas: No ha respondido a la carta de inquietud recibida ni ha enviado confirmación escrita de capturas 0.			Otros temas: No se ha recibido respuesta a la carta de inquietud.		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
NIGERIA	<p>Informes anuales/estadísticas:</p> <p>Medidas de conservación y ordenación:</p> <p>Cuotas y límites de captura:</p> <p>Otros temas:</p>		Sin acciones.	<p>Informes anuales/estadísticas: Para las partes I y II del Informe anual solo se han recibido las tablas resumen.</p> <p>Medidas de conservación y ordenación:</p> <p>Cuotas y límites de captura:</p> <p>Otros temas:</p>		No son necesarias acciones.

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
NORUEGA	Informes anuales/estadísticas:		No son necesarias acciones.	Informes anuales/estadísticas: La tabla resumen científica de la Parte I se ha recibido tarde (con la Parte II del Informe anual).	Solicita a la Secretaría que sea más clara en sus directrices/calendario para los informes anuales.	No son necesarias acciones.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-07: Informes semanales de captura recibidos tarde (capturas 0). Rec. 11-20: número de identificación equivocado.	Pensaba que no era necesario enviar informes de capturas cero. Lo hará en adelante. Error de código ISO en el BCD que ha sido solucionado.		Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas: 13-07: La transmisión VMS empezó tarde.	A pesar de empezar tarde, la transmisión era anterior en 15 días a la actividad pesquera		Otros temas:		

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
PANAMÁ	Informes anuales/estadísticas: Informe anual recibido tarde (durante la reunión).	Indicó que el cambio de gobierno ha provocado retrasos.	Carta de inquietud respecto a las deficiencias en la comunicación, aunque indicando que ha mejorado respecto a años anteriores.	Informes anuales/estadísticas: La tabla resumen científica no se ha recibido con la Parte I del Informe anual. Sin características de la Flota de Tarea I.		Carta sobre temas relacionados con la comunicación y peticiones de autorización de buques retroactiva.
	Medidas de conservación y ordenación: <i>Rec. 11-01 y 13-01</i> : Información sobre DCP recibida tarde. <i>Rec. 12-06</i> : Declaración retroactiva de un buque para la lista de buques de transporte. (La Secretaría solicita una aclaración respecto a si esto está permitido en el marco de la Rec.). <i>Rec. 12-07</i> : Se permitió a un buque extranjero entrar en un puerto no incluido en el Registro ICCAT de puertos autorizados.	La legislación nacional solo permite añadir a listas nacionales de buques después de la renovación anual del permiso de pesca. La fecha límite para la renovación del permiso en Panamá era posterior a la fecha límite para el envío de la lista de barcos de ICCAT. Respecto al tema de la entrada en puerto, el observador informó de un puerto equivocado. El puerto real estaba incluido en su lista de puertos autorizados.		Medidas de conservación y ordenación: <i>Rec. 14-04</i> : Los buques enviados para la lista de "otros buques de atún rojo" no eran conformes a las disposiciones que requieren su envío con 15 días de antelación a su autorización. Recibidos mensajes de VMS incorrectos de varios buques.		
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas tarde (durante la reunión).			Cuotas y límites de captura: Las tablas de cumplimiento recibidas con retraso.		
	Otros temas:			Otros temas:		

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
REINO UNIDO (TERRITORIOS DE ULTRAMAR)	Informes anuales/estadísticas:	Agradeció a la Comisión por reconocer su mejora. Continuará tratando de mejorar el cumplimiento.	Sin acciones.	Informes anuales/estadísticas: No enviados datos de talla de Tarea II.		No son necesarias acciones.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-02: Plan de SWO-N recibido con retraso. Número de BCD equivocado ("UK.BMU 13-03"/recibido en diciembre de 2013). Informe anual del BCD recibido con retraso.			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas:			Otros temas:		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
RUSIA	Informes anuales/estadísticas: Características de la flota (FC) de Tarea I recibidas tarde. También recibidas para años anteriores.	No se han realizado actividades de pesca dirigida a los túnidos.	No son necesarias acciones.	Informes anuales/estadísticas: Las características de la flota de Tarea I recibidas con retraso.		No son necesarias acciones.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas:			Otros temas:		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	Informes anuales/estadísticas: La información enviada se relaciona principalmente con pesquerías en alta mar, el alcance de la implementación en las pesquerías de aguas nacionales no está claro.	Confirmado que el envío se aplica también a las aguas nacionales.	Sin acciones.	Informes anuales/estadísticas: Informe anual recibido tarde/durante la reunión de la Comisión.	SVG se disculpó por la tardanza en las comunicaciones. No respondió a la carta de inquietud debido a un descuido, que será remediado.	Carta sobre la comunicación con retraso, el plan de ordenación de SWO-N que falta y la falta de respuesta a la carta de 2014 sobre la prohibición relacionada con ciertas especies en 2015 en virtud de la Rec. 11-15.
	Medidas de conservación y ordenación: <i>Rec. 13-02</i> : no se ha enviado plan de ordenación o desarrollo de las pesquerías de pez espada.	Plan de SWO en desarrollo. Preparado a principios de 2015.		Medidas de conservación y ordenación: <i>Rec. 13-02</i> : en 2015 no se ha recibido el plan de ordenación de SWO-N.	SVG indicó que el plan de ordenación del pez espada será completado y enviado en breve, tras una revisión interna.	
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura: No se han recibido las Tablas de cumplimiento.		
	Otros temas: No ha respondido (a la Secretaría) a las alegaciones de la UE de 2012. No se ha recibido respuesta a la carta de inquietud.	Señaló la limitación de recursos humanos como un problema.		Otros temas: No ha respondido a la carta de prohibición en relación con las capturas de 2013. Véase también el COC-305, posibles infracciones en el marco del ROP.	SVG informó verbalmente al Comité de que los dos temas de incumplimiento relacionados con cuadernos de pesca no encuadrados y marcas habían sido rectificadas.	

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	Informes anuales/estadísticas: No se han recibido datos de Tarea I y Tarea II. No se ha recibido informe anual.	Dando pasos para mejorar la organización interna para mejorar la recopilación de datos y el cumplimiento futuro. Indicó que tienen un acuerdo de ayuda en vigor con la UE para ayuda y formación.	Carta de inquietud respecto a las deficiencias de comunicación pero indicando el compromiso de Santo Tomé en la reunión anual para cumplir futuros plazos y presentar los datos pasados cuando sea posible.	Informes anuales/estadísticas: No se ha recibido el Informe anual. No se han recibido datos de captura y esfuerzo o talla de Tarea II.		Carta sobre la continua falta de comunicación completa y oportuna, pero señalando alguna mejora.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: No se han recibido tablas de cumplimiento.			Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.		
	Otros temas: No ha respondido a la carta de inquietud. Ninguna explicación para la falta de comunicación de 2013.			Otros temas:		

2014

2015

CPC	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
SENEGAL	Informes anuales/estadísticas:	<p>Se disculpó por enviarlo tarde.</p> <p>Ha solicitado una explicación a su autoridad gubernamental responsable de los datos de exportación. Hará un seguimiento del tema con la Comisión.</p>	<p>Carta de inquietud respecto a las deficiencias de comunicación, pero reconociendo la mejora y solicitando aclaraciones adicionales respecto a las discrepancias entre la exportación de SWO y la Tarea I.</p>	Informes anuales/estadísticas:		<p>No son necesarias acciones.</p>
Medidas de conservación y ordenación: <i>Rec. 13-02</i> : Plan N-SWO recibido tarde. Informe de datos de Documentos estadísticos recibido tarde.	Medidas de conservación y ordenación:					
Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas tarde.	Cuotas y límites de captura:					
Otros temas: Las exportaciones de pez espada de 2013 significativamente mayores que las capturas declaradas (715 t frente a 221 t, declaración de Tarea I).	Otros temas:					

2014

2015

CPC	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
SIERRA LEONA	<p>Informes anuales/estadísticas: No se ha recibido informe anual. Se ha recibido la Tarea I para buques extranjeros (incluidos años anteriores).</p> <p>Medidas de conservación y ordenación:</p> <p>Cuotas y límites de captura: No se han recibido tablas de cumplimiento.</p> <p>Otros temas: Sin información sobre acuerdos de acceso declarados por Taipei Chino. Sin confirmación escrita de capturas nulas en 2012 (Rec. 11-15).</p>		Carta de inquietud respecto a las deficiencias en la comunicación.	<p>Informes anuales/estadísticas: No se ha recibido el Informe anual.</p> <p>Medidas de conservación y ordenación:</p> <p>Cuotas y límites de captura: No se han recibido las Tablas de cumplimiento.</p> <p>Otros temas: Recibida una carta después del 10-10-2015 sobre la Rec. 11-15 y algunos temas planteados en la carta de inquietud.</p>	No estaba presente en la reunión.	Carta sobre la continua falta de comunicación completa y oportuna.

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
SIRIA	<p>Informes anuales/estadísticas: No se ha recibido informe anual. No se han recibido datos de Tarea I y Tarea II.</p> <p>Medidas de conservación y ordenación: Pesquería de atún rojo prohibida en 2012 y 2013. <i>Rec. 13-07</i>: Enviado tarde un buque de captura de E-BFT debido a causas de fuerza mayor, pero la solicitud de un observador regional recibida demasiado tarde para permitir la pesca en 2014.</p> <p>Cuotas y límites de captura: No se han recibido tablas de cumplimiento.</p> <p>Otros temas:</p>		Carta de inquietud respecto a las deficiencias en la comunicación.	<p>Informes anuales/estadísticas: No se ha recibido el Informe anual. No se han recibido las características de la flota de Tarea I ni se han recibido datos de Tarea II (captura y esfuerzo o talla).</p> <p>Medidas de conservación y ordenación: <i>Rec. 11-20</i>: No se ha recibido el Informe anual del BCD. <i>Rec. 14-04</i>: No se ha recibido el informe de implementación de EBFT.</p> <p>Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.</p> <p>Otros temas: Recibido después del 10-10-2015 un correo electrónico sobre algunos temas planteados en la carta de inquietud.</p>	No estaba presente en la reunión.	Carta sobre la continua falta de comunicación completa y oportuna.

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
SUDÁFRICA	Informes anuales/estadísticas: Parte I del Informe anual recibida con retraso. Parte II del Informe anual recibida tarde (durante la reunión).	Respecto a las deficiencias en los datos, ha indicado una reestructuración interna significativa, se ha comprometido a que el cumplimiento sea total en el futuro. Enviada información sobre acuerdo de acceso el 12 de agosto. Ha implementado medidas de mitigación para las aves marinas. Trabajando con WWF en campañas de concienciación	Carta de inquietud respecto a deficiencias en la comunicación pero indicando su compromiso a cumplir los plazos en el futuro.	Informes anuales/estadísticas: Datos de Tarea I enviados con retraso. La Parte II del Informe anual recibida tarde.		Carta sobre la continua falta de comunicación completa y oportuna.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación: Rec. 12-07: La Secretaría no ha recibido los informes de inspección en puerto.		
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas tarde (durante la reunión).			Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas tarde/durante la reunión.		
	Otros temas: No se ha recibido información sobre acuerdo de acceso con RU-TU (Santa Elena). Sin información sobre medidas de mitigación captura aves marinas.			Otros temas: Informe resumido sobre fletamento (Rec. 13-14) recibido durante la reunión. Respuesta a la carta de inquietud recibida tarde, durante la reunión. No ha respondido a la carta sobre prohibición en relación con las capturas de 2013.		

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
TRINIDAD Y TOBAGO	Informes anuales/estadísticas: Datos estadísticos recibidos tarde. No se ha recibido la Parte II del Informe anual.		Carta de inquietud respecto a las deficiencias en la comunicación y al exceso de captura de istiofóridos continuo y aumentando.	Informes anuales/estadísticas: No se han recibido datos de captura y esfuerzo o tallas de Tarea II.	No estaba presente en la reunión.	Identificada debido al continuo e importante exceso de captura de aguja azul y aguja blanca. T y T debe responder informando sobre las medidas domésticas en vigor para estas pesquerías, sobre los requisitos de los cuadernos de pesca y sobre el seguimiento del comercio.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-02: No se ha recibido el plan de ordenación/desarrollo de pez espada.			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas tarde. Continuación del exceso de captura de BUM y WHM.			Cuotas y límites de captura: El plan para el exceso de captura de BUM/WHM debe ser verificado por la Comisión/COC.		
	Otros temas: No se ha recibido respuesta a la carta de inquietud.			Otros temas: La respuesta a la carta de inquietud recibida con retraso.		

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
TÚNEZ	Informes anuales/estadísticas:		Sin acciones.	Informes anuales/estadísticas:		No son necesarias acciones.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 11-20: Número de identificación de BCD equivocado.	Ya ha trabajado con la Secretaría y solucionado el tema.		Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas: Rec. 13-07: 1. ROP-BFT: Informes de posibles incumplimientos y explicación incluida en el COC-305. 2. Posibles infracciones en el marco del Anexo 8, Rec. 13-07 (7 informes de inspección de la UE).	Reiteró su explicación incluida en el COC-305.		Otros temas: Informes de posibles infracciones y explicación en el COC-305.		

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
TURQUÍA	Informes anuales/estadísticas:		Sin acciones.	Informes anuales/estadísticas:		No son necesarias acciones.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas: VMS: transmisión manual de mensajes VMS en no formato NAF desde el inicio de mayo de 2014 y ha continuado toda la temporada. ROP-BFT: posibles incumplimientos y explicación incluida en el COC-305.	Se han investigado todos los casos. Se han compartido los resultados con las partes afectadas. El contenido es que algunas irregularidades eran menores, mala grabación de la cámara cuando se mojó, fallo técnico en la transmisión VMS.		Otros temas: Informes sobre posibles infracciones y explicaciones en el COC-305.		

2014

2015

CPC	Casos potenciales de incumplimiento-2014	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Casos potenciales de incumplimiento-2015	Respuesta/explicación de la CPC	Acciones emprendidas
UNIÓN EUROPEA	Informes anuales/Estadísticas: Faltan datos Tarea I FC (características de las flotas) para UE-España, UE-Países Bajos y UE-Dinamarca.	No hay atuneros en Dinamarca. La UE no envió información agrupada para UE-España, pero puede hacerlo.	No se requieren acciones.	Informes anuales/Estadísticas: Faltan datos de Tarea II captura y esfuerzo y talla de dos Estados miembros (todos los demás recibidos)		No se requiere ninguna acción
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-13: notificación de UE-España más de 30 días después de la fecha de inicio de la autorización. Rec. 12-03: Cambios de UE-Portugal al atún rojo enviados con retraso por razones administrativas. Rec. 98-08: retraso en el envío de la lista de atún blanco del norte (con la excepción de UE-Reino Unido).			Medidas de conservación y ordenación: Algunos Estados miembros de la UE presentaron sus BCD mucho después del plazo de cinco días laborables tras la validación. Rec. 14-01: no se ha recibido plan de ordenación de DCP en 2015. Rec. 12-07: No se han recibido informes de inspección en puerto.	Explicó que el plan de ordenación de DCP para 2014 se aplicó en 2015 ya que no hay actualización. No hay informes de inspección en puerto porque no hubo primeros desembarques de buques con pabellón extranjero.	
	Rec. 11-20: numeración de identificación única errónea para UE-España; varios BCD no completados enviados por UE-Francia y UE-Italia; UE-Malta y UE-España enviaron BCD mucho después de los cinco días laborables posteriores a la validación; se recibieron con retraso los documentos estadísticos de UE- Francia y UE-Italia	Numeración de identificación errónea relacionada con errores de código ISO. Con el eBCD se subsanarán estos errores. Algunos retrasos en las presentaciones debidos a pequeños retrasos en procesos internos y/o a la falta de claridad en los requisitos.				
	Cuotas y límites de captura:					
	Otras cuestiones: Rec. 13-07 1. ROP-BFT: Posibles incumplimientos comunicados por observadores en el marco del ROP-BFT. 2. Posibles infracciones con arreglo al Anexo 8 de la Rec. 13-07 (dos informes de inspección en UE-Francia, 1 inspección en UE-Italia). 3. OCEANA: posible incumplimiento de la Rec. 03-04 debido a la utilización de una red de deriva por parte de UE-Italia.	Investigación en Italia. Imposible deducir por las fotos/vídeo si las redes a bordo son redes de deriva. Tampoco pudo confirmar si el pez espada era el objetivo en ese momento. Italia está emprendiendo acciones para reducir la utilización de redes de deriva en el Mediterráneo.		Otras cuestiones: Rec. 13-07 1). ROP-BFT: informes posibles PNC y explicación en COC-305. 2. Un buque comunicado por Turquía para su inclusión en el proyecto de lista IUU pero eliminado de la provisional tras la respuesta de la UE.	Turquía confirmó que la información recibida de la UE sobre el buque avistado era suficiente.	

2014

2015

<i>CPC</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
URUGUAY	Informes anuales/estadísticas:			Informes anuales/estadísticas:		
	Medidas de conservación y ordenación:		No son necesarias acciones.	Medidas de conservación y ordenación:		No son necesarias acciones.
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.			Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas:			Otros temas: Se agradecería información sobre posibles informes de inspección en puerto expedidos en 2015 en Montevideo / Rec. 12-07.	Uruguay explicó que en el caso de una infracción se enviaría un informe de inspección en puerto.	

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
VANUATU	Informes anuales/estadísticas: Parte I del Informe anual recibida con retraso (después del SCRS).		Carta de inquietud respecto a deficiencias en los datos.	Informes anuales/estadísticas: Parte I del Informe anual recibida con retraso para el SCRS y sin tabla resumen. No se han recibido las secciones 4 o 5. No se han enviado características de la flota de Tarea I o datos de talla.	No estaba presente en la reunión.	Carta sobre continuos problemas con la comunicación, sobre la falta del plan de ordenación de SWO-N, sobre peticiones de inscripción de buques retroactivas y sobre la falta de respuesta a la carta de 2014 sobre la prohibición relacionada con ciertas especies en 2015 en virtud de la Rec. 11-15.
	Medidas de conservación y ordenación: Rec. 13-02: No se ha recibido el Plan de ordenación del pez espada del Atlántico norte en 2014.			Medidas de conservación y ordenación: Recs. 13-13/14-10 y 14-01: En tres casos registro retroactivo de buques (listas 20m+ y TROP) de varios meses antes. <i>Rec. 13-02</i> : En 2015 no se ha recibido plan de ordenación de SWO-N.		
	Cuotas y límites de captura: Tablas de cumplimiento recibidas con retraso.			Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas:			Otros temas: No ha respondido a la carta de inquietud. No ha respondido a la carta de prohibición en relación con las capturas de 2013.		

2014

2015

CPC	Posibles cuestiones de incumplimiento-2014	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas	Posibles cuestiones de incumplimiento-2015	Respuesta / explicación de la CPC	Acciones emprendidas
VENEZUELA	Informes anuales/estadísticas:			Informes anuales/estadísticas: No se ha recibido la la Parte II del Informe anual. No se han recibido las características de la flota de Tarea I.	Venezuela ha dado pasos para solucionar estos temas. Se comunicarán cuando se adopte una nueva ley.	Carta sobre problemas en la comunicación, sobre la falta del plan de ordenación de SWO-N, las capturas de ALB-N y sobre la falta de respuesta a la carta del Presidente del COC de 2014 solicitando información sobre las acciones emprendidas para solucionar el exceso de captura de ALB-N y BUM.
	Medidas de conservación y ordenación: <i>Rec. 11-01:</i> Lista de buques autorizados de BET/YFT recibida con retraso. No se ha recibido la lista de buques que han pescado en años anteriores.		No son necesarias acciones (ni carta de inquietud ni de identificación) pero el presidente enviará una carta solicitando información sobre las acciones emprendidas para solucionar el exceso de captura de ALB y BUM que está disminuyendo pero sigue produciéndose.	Medidas de conservación y ordenación: <i>Rec. 13-02 :</i> En 2015 no se ha recibido el plan de ordenación de SWO-N.		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
Otros temas: No se ha recibido información sobre medidas nacionales para reducir el exceso de captura de BUM y ALB tal y como solicitó la Comisión.	Otros temas: No se ha recibido respuesta a la carta del Presidente.					

2014

2015

	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
BOLIVIA	Informes anuales/estadísticas: Cero capturas declaradas. No se ha recibido el informe anual.		Carta de inquietud respecto a las deficiencias en la comunicación.	Informes anuales/estadísticas: Solo se ha recibido la tabla resumen de la Parte I del Informe anual. No se ha recibido el texto de la Parte I ni la Parte II.		No son necesarias acciones. Carta sobre el estatus de colaborador indicando la falta de respuesta a la carta del Presidente del COC de 2014 aunque señalando alguna mejora en ciertos requisitos de comunicación.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: No se han recibido las tablas de cumplimiento.			Cuotas y límites de captura: No se han recibido las tablas de cumplimiento.		
	Otros temas:			Otros temas: No ha respondido a la carta de inquietud.		

2015

	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
GUYANA	Informes anuales/estadísticas: No se han recibido las tablas resumen para la Parte I y la Parte II.		Renovación del estatus de colaborador pero recibirá una carta solicitando una comunicación completa y oportuna para mantener dicho estatus en el futuro.
	Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas:		

2014

2015

	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
SURINAM	Informes anuales/estadísticas: Los datos de Tarea I corresponden a buques con pabellón extranjero.		Carta de inquietud respecto a deficiencias en la comunicación.	Informes anuales/estadísticas:		Renovación del estatus de colaborador. No son necesarias más acciones.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura: No se han recibido tablas de cumplimiento.			Cuotas y límites de captura: Datos para las tablas de cumplimiento recibidos con retraso.		
	Otros temas:			Otros temas: La respuesta a la carta de inquietud recibida tarde.		

2014

2015

	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2014</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>	<i>Posibles cuestiones de incumplimiento-2015</i>	<i>Respuesta / explicación de la CPC</i>	<i>Acciones emprendidas</i>
TAIPEI CHINO	Informes anuales/estadísticas:		No son necesarias acciones.	Informes anuales/estadísticas:		Renovación del estatus de colaborador. No son necesarias más acciones.
	Medidas de conservación y ordenación:			Medidas de conservación y ordenación:		
	Cuotas y límites de captura:			Cuotas y límites de captura:		
	Otros temas: Informes de posible incumplimiento y explicación incluida en el COC-305.			Otros temas: Informes de posibles infracciones y explicación incluidos en el COC-305.		

Nota conceptual sobre un sistema de comunicación online de ICCAT

Propósito y motivo

ICCAT ha adoptado un importante número de medidas que requieren que las CPC presenten datos e informes en diversos formatos y en diferentes plazos. Esta información se envía normalmente a través del correo electrónico a la dirección general (info@iccat.int). Esta práctica supone una carga importante para la Secretaría, que anualmente debe hacer un seguimiento de miles de correos electrónicos, y debe evaluar la información recibida e incorporarla a las bases de datos correctas para fines científicos y/o administrativos. Además, supone también una pesada carga para la Secretaría extraer la información de los numerosos archivos electrónicos con el fin de elaborar los informes y las comunicaciones requeridos, en particular los informes para respaldar el trabajo del Comité de Cumplimiento.

Un sistema de comunicación online en el sitio web de ICCAT podría proporcionar a las CPC un portal amplio y unificado para presentar la información. El sistema podría ayudar a las CPC proporcionando una herramienta de comunicación y ordenación en una "ventana única" para hacer un seguimiento de sus respectivos envíos y organizarlos. El sistema de comunicación online podría sustituir a la presentación por separado de los Informes anuales y, en la medida de lo posible, muchos otros envíos periódicos que se realizan a la Secretaría.

Dicho sistema podría solucionar el persistente problema de falta de comunicación y/o comunicación incompleta y tardía que genera mucho trabajo para la Secretaría y dificulta el funcionamiento eficaz del Comité de Cumplimiento. La información extraída por las CPC directamente del sistema de comunicación online podría sustituir a diversos informes y documentos que prepara ahora la Secretaría para apoyar al Comité de Cumplimiento. Además, estos extractos podrían ponerse a disposición de las CPC en cualquier momento y podrían facilitar la preparación preliminar para el Comité de Cumplimiento de manera más eficaz.

Posibles características del sistema

El sistema se basaría en una base de datos relacional que consistiría en elementos de comunicación individuales. Estos elementos de datos ya están, en gran medida, bien definidos (véanse las Directrices ICCAT para el envío de datos y la lista de requisitos de comunicación).

Una ventana "emergente" para cada elemento de comunicación contendría una breve descripción de su origen (medida de ICCAT) y su propósito, una explicación del requisito y las condiciones de su aplicabilidad, así como una indicación del formato y la fecha de presentación. Estos detalles ya están en su mayoría disponibles.

Se asignarían criterios de filtrado a cada elemento de comunicación para permitir las búsquedas de información específica en el sistema. Por ejemplo, podrían desarrollarse filtros que permitan la selección por:

- Recomendación(es)/Resolución(es) asociada(s).
- Especie asociada (BFT, SWO, ALB, etc.).
- Tema asociado (por ejemplo, observadores, buques, SCV).
- Periodo de comunicación (año) y fecha de presentación aplicable.
- Indicación de si el elemento contiene datos obsoletos o es un requisito activo.

Modo de operar

La autocomunicación de información basada en internet la realizarían los funcionarios autorizados de la CPC, como corresponsales administrativos o científicos. La Secretaría asignaría cuentas protegidas con contraseña y el sistema permitiría al usuario cambiar la contraseña.

Podría enviarse un recordatorio automático de correo electrónico a los funcionarios de las CPC designadas cuando un elemento de comunicación esté pendiente/retrasado.

El sistema registraría automáticamente la cuenta de la CPC que se está utilizando para introducir/modificar los datos y consignaría las fechas de la entrada original y la del cambio más reciente para dicho elemento de comunicación en cada ciclo anual.

El funcionario de la CPC adjuntaría los archivos formateados para que sean incorporados en las bases de datos respectivas por la Secretaría (por ejemplo, datos de Tarea I y de Tarea II y listas de buques). La Secretaría elaboraría una respuesta específica en los casos de presentaciones incorrectas/incompletas (el sistema consignaría la fecha del mensaje).

La Secretaría podría colgar mensajes para que las CPC implicadas respondan (por ejemplo, irregularidades en el VMS, informes de PNC de observadores, presentaciones relacionadas con la Rec. 08-09) con una notificación automática de correo electrónico de las solicitudes de la Secretaría a las CPC a nivel individual.

La Secretaría desarrollaría y publicaría un manual de usuario online y una herramienta de ayuda al usuario. El personal de la Secretaría desempeñaría el papel de administrador ayudando a los usuarios a introducir/modificar los registros cuando sea necesario.

Una herramienta de extracción permitiría a las CPC generar informes (en cualquier momento) en función de los criterios de filtrado seleccionados (fecha límite, especies asociadas, tema, CPC que han indicado que no es aplicable, etc.).

Beneficios

- Reducción de la carga de trabajo de la Secretaría en lo que concierne a la recopilación de información (presentaciones directas mediante un sistema de comunicación online en vez de recabar la información enviada en correos electrónicos).
- Formatos establecidos por el sistema y respuestas completas (por ejemplo, la comunicación de que una medida no es aplicable requiere una explicación).
- Acceso a extractos, lo que facilitaría la labor del Comité de Cumplimiento a la hora de evaluar la situación de cada CPC antes de la reunión; el sistema proporcionaría un registro histórico y en tiempo real de la situación de comunicación por medida, por área temática, etc.
- Fomento de la transparencia mediante el acceso a extractos (como búsquedas relacionadas con medidas de conservación y con la lista de buques autorizados).

Costes

- Desarrollo de la base de datos e interfaz del usuario.
- Guía del usuario online y herramientas de formación.
- Costes operativos y de mantenimiento.
- Desarrollo de nuevos elementos de comunicación cuando se adopten nuevas medidas.
- Desactivación de los elementos de comunicación obsoletos cuando las medidas se sustituyan/rescindan.

INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS DE ICCAT Y SUS NORMAS DE CONSERVACIÓN (GTP)

1 Apertura de la reunión

La reunión del GTP fue inaugurada por el Presidente, el Sr. El Taufik El Ktiri (Marruecos), el 12 de noviembre de 2015.

2 Nombramiento del relator

La Sra. Yvonne T. Baker (Estados Unidos) fue designada relatora.

3 Adopción del orden del día

El orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1** al **ANEXO 11**.

4 Consideración de las acciones remitidas por el Grupo de trabajo IMM

El Presidente comunicó los resultados de la 10ª reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM), que se celebró en febrero de 2015 en Madrid. En la reunión, el Grupo consideró varias medidas y propuestas que se remitieron a la 24ª reunión ordinaria de la Comisión para que se volvieran a considerar, lo que incluye propuestas relacionadas con los programas de observadores, con la visita e inspección en alta mar (HSBI) y los progresos en el programa electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD). Estas propuestas se consideraron bajo el apartado 5 del orden día, en las subsecciones pertinentes.

5 Consideración de la eficacia y aspectos prácticos de la implementación de:

5.1 Programa de documentación de capturas y Programas de documento estadístico

El Presidente informó de que en la reunión IMM no se había debatido la cuestión de la documentación de la captura y los programas de documento estadístico. En respuesta a una pregunta de las CPC sobre la exención del documento estadístico para el patudo destinado a las conserveras, el GTP aclaró que la excepción se aplicaba al patudo capturado en cualquier lugar y destinado a las conserveras en la zona del Convenio. El Presidente resaltó que algunas CPC siguen presentando documentos de captura con la numeración incorrecta e instó a todas las CPC a adoptar la numeración estándar adoptada en el pasado.

Algunas CPC resaltaron la necesidad de resolver el tema de las autoridades de validación adecuadas para los documentos estadísticos relacionados con importaciones de patudo y/o pez espada procedente de las Islas Marshall (océano Pacífico), de India, Omán y Tanzania (océano Índico y otras zonas desconocidas), aceptadas por algunas CPC de ICCAT, tal y como fueron presentadas en el informe de la Secretaría al GTP.

5.2 Progreso del eBCD

El Presidente del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (TWG), Sr. Neil Ansell (UE), expuso una actualización del estado de desarrollo del sistema eBCD, que incluía un informe resumido de las reuniones del TWG celebradas en 2015. El informe se incluye como **Apéndice 2** al **ANEXO 11**. La descripción del Presidente del TWG de las principales cuestiones normativas pendientes para la implementación del programa eBCD procedentes del IMM se presentó como “Proyecto de Recomendación de ICCAT para enmendar aspectos del programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo para facilitar la aplicación del sistema eBCD”. Varias CPC informaron de que habían implementado el sistema eBCD con éxito e instaron a hacerlo a otras CPC. El TWG informó al GTP de que al menos 17 CPC han participado en el desarrollo del sistema eBCD desde sus inicios.

Japón presentó su propuesta “Proyecto de Recomendación de ICCAT que complementa la Recomendación de ICCAT sobre un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)”, que establecía un calendario de implementación e incluía elementos de la propuesta de la reunión del GT IMM de 2015 para aclarar cuestiones de implementación relacionadas con el sistema eBCD. El GTP pidió a Japón que trabajase con el presidente del TWG para fusionar las dos propuestas y pidió a las CPC interesadas que proporcionasen sus aportaciones a las propuestas directamente a los proponentes para que pudieran presentar una propuesta revisada.

Japón presentó su propuesta revisada, que establecía el 1 de mayo de 2016 como fecha de implementación y proponía un modo de avanzar en las diferentes cuestiones normativas que se han debatido durante varios años. EL GTP acogió con satisfacción este documento, y varias CPC comentaron la propuesta. Dadas las limitaciones de tiempo, la propuesta revisada no pudo completarse en la sesión debido a la complejidad de algunas de las cuestiones normativas pendientes. El GTP acordó remitir la propuesta a las sesiones plenarias para su revisión final con miras a su adopción.

Además, el Presidente del GTP indicó que, lamentablemente, el programa ABNJ/GEF no había podido proporcionar asistencia financiera, tal y como se había acordado en el pasado en el marco de su cooperación con ICCAT, a este importante proyecto eBCD debido a que no se habían cumplido algunos procedimientos administrativos en los plazos establecidos por los reglamentos internos de la FAO.

The Pew Charitable Trust presentó también una declaración al GTP que se adjunta como **Apéndice 4** al **ANEXO 11**.

5.3 Programas regionales de observadores de ICCAT

5.3.1 ROP-transbordo

No hubo comentarios específicos del GTP sobre el “Informe de la Secretaría sobre la implementación del Programa regional de observadores para el transbordo 2014-2015”. Para responder a una solicitud de una CPC con respecto a que volviese a calcular su canon de participación, el GTP explicó que dichos cánones los establece la industria y que la CPC debería consultar con su industria y con las industrias de otras CPC.

5.3.2 ROP-BFT

No hubo comentarios del GTP sobre los siguientes documentos: “Informe de la Secretaría sobre la implementación del Programa regional de observadores para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo” [PA2-601], y “Resumen del Programa regional de observadores de ICCAT durante 2015”, redactado por el consorcio que implementa el ROP-BFT.

5.3.3 Propuesta para un programa ICCAT de observadores científicos

A continuación el Presidente abrió el debate sobre el "Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre un Programa de observadores científicos en la zona del Convenio de ICCAT" [PWG-409], presentado por la Unión Europea. Era una propuesta presentada a la reunión IMM de 2015 en Madrid que centraba en el papel científico de los observadores. Su objetivo era ampliar la Recomendación 10-10 (*Recomendación de ICCAT para establecer normas mínimas para los programas de observadores científicos de buques pesqueros*) y servir de referencia mediante la sustitución del Anexo 4 de la Recomendación 14-01, estandarizando las tareas y cualificaciones de los observadores, así como los papeles que desempeñan las diferentes entidades que interactúan con los observadores, como la CPC y el patrón del buque. La propuesta también incluía una disposición sobre el reconocimiento mutuo de los observadores que cumplen las normas de cualificación. Aunque las CPC reconocieron la importancia de abordar el tema de los observadores, algunas CPC consideraron que el enfoque de la propuesta era demasiado general, mientras que otros manifestaron su inquietud sobre la jurisdicción de los observadores extranjeros en sus aguas nacionales. Algunas CPC manifestaron que también era necesario definir más claramente el ámbito de actuación del programa y sus términos, de tal modo que el programa se aplique tanto a programas regionales como subregionales y no se restrinja la capacidad de las CPC de gestionar los programas de observadores nacionales existentes. El Presidente, junto con algunas CPC, sugirió que sería conveniente esperar a la revisión de la Rec. 10-10 por parte del SCRS antes de que se adopte una nueva propuesta de observadores.

Dado que no se alcanzó un consenso, la UE afirmó que durante el periodo intersesiones trabajaría en la propuesta con las CPC interesadas y que presentaría la propuesta revisada en la próxima reunión intersesiones. La UE también manifestó que solicitaría la opinión del SCRS sobre las cualificaciones mínimas de los observadores.

5.4 Requisitos de los transbordos en puerto y en el mar

El Presidente abrió el debate del informe de la Secretaría sobre “Temas relacionados con posibles incumplimientos planteados en los informes de los observadores que operan en el marco de los Programas regional de observadores de ICCAT”. Aunque el GTP no emitió ningún comentario específico sobre las cuestiones relacionadas con potenciales incumplimientos (PNC) en el marco de los programas regionales de observadores de ICCAT, una CPC informó de un incidente relacionado con un potencial incumplimiento de una granja, en el que el informe no fue posible debido a cuestiones relacionadas con la calidad del agua. Dada la respuesta de otra CPC en cuanto a que la Recomendación 14-04 requiere que haya observadores en el momento de la introducción en jaulas al margen de la calidad del agua, el Presidente recomendó que la CPC remitiese esta cuestión al Comité de cumplimiento.

Tras constatar otros temas relacionados con los transbordos, la UE manifestó su deseo de reconsiderar las disposiciones relacionadas con el trasbordo en el mar y solicitó que este tema se incluyera en la próxima reunión intersesiones del GTP/IMM.

5.5 Normas de los acuerdos de fletamento y otros acuerdos pesqueros

El Presidente inició el debate de una solicitud de aclaración de la Secretaría incluida en su informe al COC sobre si la comunicación de un acuerdo de fletamento tras la finalización de dicho acuerdo cumple las disposiciones de la Rec. 13-14. El GTP convino en que queda claramente reflejado en las disposiciones de la Rec. 13-14 que la información del acuerdo de fletamento debe comunicarse a la Secretaría en el momento de su firma, de tal modo que las demás CPC estén informadas antes de su inicio. En respuesta a las inquietudes planteadas por una CPC, el GTP resaltó que la Rec. 13-14 no pretende imponerse a la soberanía de un Estado, sino que requiere la comunicación de los acuerdos tras su negociación y antes de que comiencen las actividades pesqueras que van a desarrollarse en el marco del acuerdo.

En respuesta a una sugerencia del Presidente del COC, el GTP convino en debatir, en una reunión intersesiones, la situación de la actividad pesquera realizada en el marco de un acuerdo de fletamento comunicado tras haber finalizado.

El GTP respaldó la solicitud realizada por la Secretaría en su informe al GTP que consistía en pedir a las CPC que cotejarán la información de los acuerdos de fletamento, en particular, la asignación de cuota y la duración exacta del acuerdo, antes de su transmisión para garantizar una presentación correcta y completa a la Comisión.

5.6 Examen del avistamiento de buques en el mar y de los programas de inspección, (visita e inspección en alta mar)

El Presidente abrió el debate sobre un “Proyecto de [Recomendación] [Resolución] de ICCAT para un Programa [Modelo] de inspección internacional conjunta”, coauspiciado por Estados Unidos, la Unión Europea, Panamá y Senegal. Esta propuesta era muy similar en su contenido a la que se distribuyó durante la reunión IMM de febrero de 2015, así como en otras reuniones IMM y en la reunión anual del año anterior, y establecía un Programa conjunto de inspección internacional que se aplicaría en alta mar en todas las pesquerías de ICCAT. Esta propuesta incluía también un texto alternativo para reflejar un posible segundo enfoque que es adoptar una resolución que establezca un programa modelo de visita e inspección en alta mar (HSBI), que se implementaría en función de cada pesquería o de otro elemento, cuando sea pertinente y lo acuerde ICCAT. Estados Unidos presentó la propuesta en nombre de los coauspiciadores, resaltando la importancia de que ICCAT adopte un programa moderno de HSBI para complementar el conjunto completo de medidas de control, seguimiento y vigilancia (SCV) y contribuir a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU). Estados Unidos afirmó que sería importante debatir detenidamente la propuesta, lo que incluye los detalles sobre el programa HSBI y los enfoques alternativos.

Algunas CPC manifestaron que compartían la idea de que un programa HSBI sería muy beneficioso en la lucha contra la pesca IUU y que supondría una ayuda para los países en desarrollo que quizá no disponen de la autoridad o capacidad suficiente para luchar por sí solas contra la pesca IUU. Por otro lado, otras CPC indicaron que aunque estaban plenamente comprometidas con la lucha contra la pesca IUU, muchas tienen limitaciones

internas de carácter legal, técnico y regulatorio que impiden que puedan aceptar la propuesta en este momento. Aunque no se alcanzó un consenso, varias CPC manifestaron su voluntad de seguir trabajando en esta cuestión, y Estados Unidos afirmó que continuaría trabajando en el periodo intersesiones con los coauspiciadores y con otras CPC interesadas. Se decidió que las partes proseguirían debatiendo la propuesta en el periodo intersesiones, lo que incluye la reunión IMM prevista para 2016.

5.7 Programas de inspección en puerto y otras medidas del Estado rector del puerto

El Presidente abrió el debate con un informe de la Secretaría sobre la implementación de la Recomendación 12-07 sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto, incluido en el informe de la Secretaría al COC. El informe refleja que los informes de las CPC parecen indicar que no se ha alcanzado el objetivo de la disposición sobre inspección del 5% de los desembarques y transbordos en puerto. Esta cuestión se presentó también a la reunión anual de 2014. La Secretaría constató que la Comisión del Atún para el océano Índico (IOTC) había desarrollado un curso de formación para la implementación de su medida de inspección en puerto y preguntó si sería interesante desarrollar un curso en ICCAT basado en el modelo de la IOTC y, de ser así, cómo podría financiarse dicha formación. La UE comunicó su iniciativa de ofrecer creación de capacidad para respaldar la inspección en puerto en el contexto de sus acuerdos pesqueros bilaterales y manifestó su interés en que dicha formación fuera secundada por ICCAT, tal y como lo había hecho la IOTC. Una CPC indicó que también había recibido otras formaciones interesantes sobre inspección en puerto.

El GTP indicó que la Recomendación 14-08 establece un fondo especial para seguimiento, control y vigilancia (Fondo SCV) que ofrece la posibilidad a las CPC en desarrollo de solicitar asistencia para la creación de capacidad con el fin de implementar sus requisitos de inspección en puerto. Sin embargo, se constató que no había solicitudes oficiales de utilización del fondo SCV y que, de conformidad con la Recomendación, no se había asignado financiación procedente del fondo de operaciones, ya que aún no se conocen las necesidades específicas de las CPC. Una CPC sugirió que podría desarrollarse un curso de formación de inspección en puerto de ICCAT, basado en el modelo de la IOTC, con el fondo SCV. La Secretaría indicó que este año volvería a enviar una circular solicitando información a las CPC sobre sus necesidades de creación de capacidad de inspección en puerto e instó a las CPC a que respondieran.

Como respuesta a los comentarios planteados en el COC sobre la ausencia de presentación informes de inspección en puerto, una CPC afirmó que, de hecho, estaban realizando inspecciones en puerto. Una CPC indicó que la no comunicación de información no indicaba necesariamente una ausencia de capacidad de inspección o una incapacidad de llevar a cabo las actividades de inspección, sino la dificultad para implementar el formulario de inspección en puerto. El Presidente indicó que la cuestión de la presentación del informe de inspección en puerto debería presentarse al COC, ya que esta presentación es un requisito de la Rec. 12-07.

El Presidente concluyó que las CPC deberían informar a la Secretaría de sus necesidades en cuanto a creación de capacidad y que la Secretaría debería cooperar con la IOTC en la formación en inspección en puerto, en particular mediante la contratación de un agente que desarrolle el curso/manual basado en el contenido del curso de la IOTC y adaptado a ICCAT.

5.8 Requisitos para la inclusión de buques en las listas

El Presidente abrió la discusión con un informe de la Secretaría al GTP y resaltó algunas solicitudes de aclaraciones sobre los requisitos de inclusión de buques en el registro. La Secretaría comunicó que había trabajado mucho en la base de datos de buques de ICCAT reduciendo las insuficiencias en los datos y eliminando las miles de duplicaciones que afectaban a la base de datos de ICCAT. El GTP agradeció a la Secretaría el esfuerzo realizado.

El GTP indicó que las CPC deberían conceder importancia a la integridad de los Registros de buques de ICCAT, sobre todo en cuanto a que la información presentada por cada CPC esté completa, además de la información obligatoria y el cumplimiento de las disposiciones de las normas relacionadas con la desactivación de los buques cuando expiren los periodos de autorización. El GTP considera que esto podría contribuir a remediar las importantes deficiencias que siguen afectando a los registros ICCAT de buques, tal y como ese exponía claramente en el informe de la Secretaría.

Al constatar el importante porcentaje de CPC que no han facilitado números OMI para sus buques, la Secretaría recordó a las CPC el requisito de obtención de números OMI para los grandes buques comerciales aptos, en virtud de la Recomendación 13-13, que entrará en vigor el 1 de enero de 2016. El GTP agradeció a la Secretaría

que lo recordara. Estados Unidos informó a las CPC que había solicitado y recibido un número OMI de IHS-Maritime para todos sus buques con casco de acero, incluso para varios con un tonelaje bruto inferior a 100 t de registro bruto. Informó a las CPC de que el proceso era sencillo y se ofreció a compartir con las demás CPC la información específica sobre sus experiencias de trabajo con IHS-Maritime.

En cuanto a la solicitud de la Secretaría de armonizar los plazos de comunicación estableciendo una fecha común, el 31 de julio, las CPC manifestaron su acuerdo general en cuanto a que sería adecuado, pero se comunicó la inquietud generada por el cambio de plazos en recomendaciones vinculantes sin enmendar las recomendaciones pertinentes. Como respuesta a esta cuestión, el Presidente presentó un “Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda los plazos de dos Recomendaciones de ICCAT”. El GTP aprobó la propuesta y la remitió a las sesiones plenarias para su adopción.

En este sentido, Estados Unidos manifestó su inquietud respecto a que el nuevo formulario aprobado por el GTP el año pasado para combinar dos formularios de comunicación de información anteriores (el formulario del SCRS para recopilar información sobre características de las flotas de Tarea I (ST-01) y el formulario para recopilar información sobre la lista de buques autorizados (CP-38) solicitaba información para cada buque en particular que no se requería en las recomendaciones de ordenación subyacentes. Además, el cambio también requería algunos datos que tienen carácter confidencial según la legislación nacional. Estados Unidos sugirió que el formulario pertinente se enmendase para dejar claro qué información se requería estrictamente en virtud de las recomendaciones de ICCAT y para que las CPC tuviesen la opción de proporcionar información sobre características de las flotas para cada buque a nivel individual o de forma agregada, como se hacía antes. Japón también manifestó inquietudes similares relacionadas con la confidencialidad, y el GTP respaldó la solución sugerida por Estados Unidos.

En respuesta a una solicitud de aclaración de la Secretaría con respecto a la Recomendación 12-06, la Unión Europea afirmó que, desde una perspectiva de control, sería apropiado que todos los buques de transporte que participan en transbordos en puerto o en mar de alguna especie de túnidos tropicales, lo que incluye los túnidos capturados por los cerqueros deberían incluirse, en principio, en la lista de buques de transporte de ICCAT. Esto podría requerir la revisión de la Rec. 12-06. El Presidente aclaró que este requisito se aplica solo a los cerqueros.

5.9 Requisitos para la lista consolidada de buques (CLAV)

Basándose en el informe del SCRS y en el informe de la Secretaría, el Presidente abrió el debate sobre los progresos realizados en la sincronización del sistema de base de datos de la lista consolidada de buques autorizados (CLAV) coordinada por la IOTC y que está albergada en la página web tuna-org. Se recordó que esta iniciativa es el resultado de recomendaciones de las OROP de túnidos formuladas en el marco del proceso de Kobe. Se constató que esta iniciativa es el resultado de la estrecha colaboración entre las OROP de túnidos a través de sus Secretarías. Se contó con la asistencia de un experto contratado en el marco del proyecto ABNJ para respaldar la implementación de la CLAV. En lo que concierne a la Secretaría de ICCAT, esta colaboración se ha ampliado a algunas ONG y a las CPC que han contribuido a mejorar la información necesaria para la consolidación de la lista de buques, en particular, la información relacionada con números OMI. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) confirmó esta cooperación y reiteró la voluntad del programa GEF/ABNJ de seguir proporcionando asistencia para mantener la base de datos CLAV.

La Secretaría de ICCAT presentó al GTP, con fines ilustrativos, la página web dedicada a la lista consolidada de buques.

El GTP felicitó a los diseñadores de la página web que contiene la base de datos CLAV, manifestando que es fácil de utilizar y que constituye una herramienta útil para la ordenación de pesquerías. Se instó a todas las CPC a participar en la mejora de esta base de datos.

5.10 Requisitos del sistema de seguimiento de buques

El Presidente abrió el debate sobre una solicitud de aclaración de la Secretaría, incluida en su informe al GTP, en cuanto a si la Secretaría debería seguir presentando los informes semanales de no comunicación de VMS para las CPC que participan en la pesquería de atún rojo del este cuyos buques no pescan del 1 de mayo al 30 de julio, periodo actualmente estipulado en el párrafo 87 de la Rec. 14-04. Las CPC pertinentes y el Presidente convinieron en que no era necesario presentar dichos informes dada la redundancia de la información, así como la necesidad de reducir la carga de trabajo para la Secretaría.

5.11 Responsabilidades del Estado del pabellón

El Presidente recordó las obligaciones de las CPC del Estado de pabellón previstas en la Recomendación 03-12, que el GTP reconoció que en general no establecían requisitos específicos de comunicación a la Secretaría, dado las numerosas recomendaciones relacionadas con las responsabilidades del Estado del pabellón. Como respuesta a la nota de la Secretaría sobre el marcado e identificación incorrectos en algunos grandes palangreros pelágicos, una CPC solicitó que en una futura reunión intersesiones se considerase el tema de los controles de transbordos en el mar.

5.12 Otras cuestiones

No se consideraron otras cuestiones.

6 Consideración de las medidas técnicas adicionales requeridas para garantizar la implementación eficaz de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

El GTP no consideró medidas técnicas adicionales.

7 Examen y desarrollo de la lista de buques IUU

El Presidente abrió el debate sobre la lista provisional de buques IUU de 2015, presentada por la Secretaría. Una CPC indicó que había dos errores tipográficos, de los que la Secretaría tomó debida nota y que fueron corregidos: (1) debía borrarse el "punto" al final del nombre del buque que figura en la lista con el número de serie 2015-0003 y (2) debía borrarse el "2" al final del nombre del buque que figura en la lista con el número de serie 2015-0028. Una CPC planteó su inquietud en cuanto a que la inclusión de buques en la lista procedentes de la lista de buques IUU de la IOTC no había seguido los procedimientos establecidos en la Rec. 11-18. Las CPC resaltaron la importancia de que la Secretaría implemente el proceso de inscripción de buques de otras listas en el periodo intersesiones puntualmente y la necesidad de que se proporcione información suplementaria de los buques de otras listas en el momento de su inclusión.

En cuanto a la cuestión de si la Secretaría podía decidir no incluir un buque en la lista provisional de buques IUU tras haberla circulado la lista como proyecto de lista de IUU, el GTP indicó que la obligación de la Secretaría era incluir el buque en la lista provisional con cualquier información suplementaria que se haya proporcionado. El GTP revisaría después la lista provisional y cualquier información pertinente relacionada con los buques incluidos en ella y decidirá si los buques deben eliminarse de la lista antes de llegar a un acuerdo sobre la lista final de buques IUU.

La Secretaría presentó la "Lista provisional IUU para 2015". Tras la revisión por parte del GTP, se adoptó la "Lista final IUU para 2015", adjunta como **Apéndice 3 al ANEXO 11**.

8 Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior

Se aprobó el "Proyecto de Recomendación de ICCAT que enmienda los plazos de dos Recomendaciones de ICCAT" y se remitió a las sesiones plenarias para su adopción.

Basándose en la revisión de la lista provisional IUU, el GTP aprobó una lista final de buques IUU y la remitió a las sesiones plenarias para su adopción.

9 Elección del presidente

El Sr. Taoufik El Ktiri declinó la invitación para volver a presentarse para una reelección por razones estrictamente profesionales. El GTP y el Secretario Ejecutivo le agradecieron su liderazgo y el gran trabajo realizado en los cuatro últimos años. Se eligió al Sr. Fabrizio Donatella (UE) para ejercer las funciones de Presidente durante el próximo periodo bienal.

10 Otros asuntos

El GTP consideró la sugerencia de la Secretaría de suprimir del Compendio o de enmendar la Resolución 94-09 y la Recomendación 97-11. Las CPC acordaron que era necesaria una actualización, y Japón afirmó que propondría una fusión de los dos documentos en el futuro.

11 Adopción del informe y clausura

El Presidente clausuró la reunión el 16 de noviembre de 2015. El Informe del GTP se adoptó por correspondencia

Apéndice 1 al ANEXO 11**Orden del día**

1. Apertura de la reunión
2. Nombramiento del relator
3. Adopción del orden del día
4. Consideración de las acciones remitidas por el Grupo de trabajo IMM
5. Consideración de la eficacia y aspectos prácticos de la implementación de:
 - 5.1 Programa de documentación de capturas y Programas de documento estadístico
 - 5.2 Progreso del eBCD
 - 5.3 Programas regionales de observadores de ICCAT
 - 5.4 Requisitos de los transbordos en puerto y en mar
 - 5.5 Normas de los acuerdos de fletamento y otros acuerdos pesqueros
 - 5.6 Avistamiento de buques en el mar y programas de inspección
 - 5.7 Programas de inspección en puerto y otras medidas del Estado rector del puerto
 - 5.8 Requisitos para la inclusión de buques en las listas
 - 5.9 Requisitos de la Lista consolidada de buques (CLAV)
 - 5.10 Requisitos del sistema de seguimiento de buques
 - 5.11 Responsabilidades del Estado del pabellón.
 - 5.12 Otras cuestiones
6. Consideración de las medidas técnicas adicionales requeridas para garantizar la implementación eficaz de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT
7. Examen y desarrollo de la lista de buques IUU
8. Recomendaciones a la Comisión basadas en las conclusiones derivadas de lo anterior
9. Elección del presidente
10. Otros asuntos
11. Adopción del informe y clausura

**Informe del Grupo de trabajo técnico sobre el programa electrónico de documentación
de capturas de atún rojo (eBCD)
(Octubre de 2015)**

Introducción

El Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (TWG) se reunió en tres ocasiones en 2015, el 21-22 de enero en Vigo, España, el 7-9 de abril en Bruselas y el 17-18 de septiembre en Madrid.

Este informe resume los principales puntos de discusión, presenta el estado general del desarrollo del sistema y las conclusiones de la reunión más reciente del Grupo en Madrid.

Aunque los detalles sobre las decisiones respecto a las discusiones más técnicas se adjuntan a este informe (**Documento adjunto 1 al Apéndice 2 al ANEXO 11**), la matriz general de todas las cuestiones técnicas no se adjunta debido a su tamaño y complejidad. No obstante, desde entonces ha sido actualizada en colaboración con TRAGSA y distribuida en inglés a los miembros del Grupo. Esta matriz se pondrá a disposición de cualquier CPC que lo solicite.

Situación general

En preparación para la reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM), el TWG se reunió en enero de 2015. El informe de dicha reunión y un proyecto de recomendación del Presidente del TWG se han incluido en el informe de la reunión del Grupo de trabajo IMM (**Apéndices 5 y 6 al ANEXO 4.2**, respectivamente). En resumen, se discutió un número importante de cuestiones técnicas, aunque el TWG acordó establecer prioridades entre los temas principales necesarios para la implementación del sistema. Se destacó la importancia de garantizar la continuación del trabajo de TRAGSA y se solicitó a la Secretaría que iniciara las conversaciones para ampliar su contrato hasta diciembre de 2015 (para el desarrollo del sistema).

Para facilitar las discusiones del Grupo de trabajo sobre IMM, el TWG se reunió de nuevo al margen de dicha reunión y el informe de estas discusiones se ha incluido también en el informe del Grupo de trabajo sobre IMM (**Apéndice 7 al ANEXO 4.2**). Teniendo en cuenta las discusiones del Grupo de trabajo sobre IMM, se acordó que el TWG debería reunirse de nuevo lo antes posible para ir avanzando e iniciar las especificaciones para el desarrollo de los principales temas pendientes del sistema.

El TWG se reunió en Bruselas el 7-9 de abril, y las discusiones se centraron sobre todo en preparar las especificaciones técnicas para el desarrollo de los temas principales que se solicitarán y posiblemente financiarán en el marco de la extensión de presupuesto del proyecto ("componente flexible", sección 2.3 de la ampliación del contrato). En este sentido, cualquier nuevo desarrollo estaba sujeto a un proceso de aprobación entre el TWG y el Secretario Ejecutivo, antes de la implementación por parte de TRAGSA. Antes de autorizar cualquier nuevo desarrollo, el TWG solicitó una estimación completa de coste y tiempo con el fin de aportar información a las decisiones sobre una posible implementación y priorización de los elementos principales.

Teniendo en cuenta las decisiones del TWG, se acordaron y enviaron a TRAGSA en julio/agosto nueve solicitudes respecto a coste/tiempo, así como las especificaciones técnicas asociadas. El TWG no estuvo de acuerdo en dos elementos, sin embargo se inició el trabajo en las otras siete.

El objetivo de la reunión más reciente de Madrid (celebrada del 18 al 19 de septiembre de 2015) era discutir la situación general del desarrollo de los elementos principales identificados previamente y un plan de trabajo para finalizar el desarrollo del sistema. A la reunión asistieron Argelia, Unión Europea (UE-ES, UE-FR y UE-PT), Japón, Túnez, Estados Unidos, TRAGSA y la Secretaría de ICCAT.

La principal conclusión de la reunión fue que el desarrollo del sistema principal se encuentra en sus etapas finales. Independientemente de los problemas imprevistos y/o de nuevas decisiones de la Comisión que podrían requerir algún desarrollo adicional, TRAGSA confirmó que los elementos principales pendientes se finalizarían no más tarde de febrero de 2016.

No obstante, se acordó que el TWG necesita continuar con su trabajo para dirigir los desarrollos en curso, para avanzar con mejoras adicionales que se han identificado en reuniones anteriores del TWG o que podrían identificarse en el futuro y planificar e implementar la formación y la prueba internacional antes de la plena implementación del programa. Además, el TWG deberá transformar cualquier decisión tomada por la Comisión y que afecte al sistema eBCD en la próxima reunión anual (2015) en especificaciones técnicas para que las desarrolle TRAGSA y hacer un seguimiento de ello.

1 Cuestiones técnicas

Situación de las principales cuestiones técnicas

Como se ha mencionado, en la reunión del TWG de Bruselas el 7-9 de abril las discusiones se centraron sobre todo en preparar las especificaciones técnicas para aquellos temas principales que se solicitarán y financiarán en el marco del presupuesto de la ampliación del proyecto ("componente flexible", sección 2.3). Tras algunas discusiones mantenidas por correspondencia entre los participantes después de la reunión, se acordaron los elementos a solicitar y se enviaron a TRAGSA el 30 de abril. El 17 de junio se recibió la respuesta de TRAGSA a estas solicitudes, así como los costes completos y los plazos. El TWG utilizó un sistema simple de puntuación de prioridad para clasificar estas cuestiones en orden de desarrollo. TRAGSA confirmó que solo podrían desarrollarse de forma consecutiva y no en paralelo.

Tras recibir las opiniones de los miembros del TWG, uno varios miembros del TWG mostraron su desacuerdo con los elementos "transferencias paralelas en el sector de comercio de ejemplares vivos" y "agrupación de los BCD en la sección de comercio" y se mantuvieron más discusiones.

En el momento de la reunión del Grupo de trabajo de septiembre de 2015 solo se había implementado el primer punto. Basándose en las discusiones, incluida la información de TRAGSA, el TWG decidió modificar ligeramente el orden de implementación de las tareas, de la manera siguiente:

1. Comercio de <3 peces/1 tonelada y perfil de usuario de conversión BCD en papel/eBCD
2. Comercio nacional
3. Función de edición
4. Consultas/informes de extracción de datos
5. Capacidad del administrador de la CPC de editar las nuevas solicitudes de usuarios/papeles
6. Certificado de reexportación (restricción por lote)
7. Función de búsqueda del número de marca

Se recordó que las especificaciones técnicas para el punto 2, "Comercio nacional" incluían diversas opciones técnicas, una parte de las cuales puede ser redundante tras las decisiones adoptadas por la Comisión teniendo en cuenta las disposiciones incluidas en la propuesta del Presidente del Grupo de trabajo sobre eBCD (**Apéndice 6 al ANEXO 4.2**). Por ello, en aras de la rapidez y la rentabilidad, se acordó que el orden de trabajo sería el especificado más arriba a excepción de "Comercio nacional", que permanecería a la espera del resultado de las discusiones de la reunión anual de la Comisión. Cualquier cambio a las especificaciones técnicas realizado a partir de las decisiones/discusiones de la Comisión podría requerir un ajuste del coste (se asume que será a menos).

El Presidente informó al TWG de que Marruecos prefería retirar su propuesta de "Agrupar los BCD en la sección de comercio", por lo que el TWG acordó eliminar este punto de los elementos principales solicitados en el marco de la ampliación del proyecto.

Se volvió a discutir el elemento "Transferencias paralelas en el sector del comercio de ejemplares vivos" dado que uno o más miembros del TWG no estaban de acuerdo con su desarrollo. Se señalaron las complejidades de estas actividades y su desarrollo en el sistema, sin embargo, el TWG reconoció la necesidad de que el sistema se adapte a las particularidades de la pesquería y a los requisitos existentes de ICCAT respecto al BCD.

Se actualizaron los requisitos técnicos para facilitar el comercio de peces muertos después de la introducción en jaulas, de muerte natural. Esto implicaba añadir una posibilidad de comercio opcional (sección 8) después de la introducción en jaulas sin los requisitos asociados de presencia/firma del observador regional (ROP). Se acordó

que la Comisión debería aprobarlo teniendo en cuenta las disposiciones existentes de las Recs. 14-04 y 11-20 antes de iniciar cualquier desarrollo.

TRAGSA presentó un análisis de los requisitos del elemento nº 1 "Comercio de <3 peces/1 tonelada y perfil de usuario de conversión BCD en papel/eBCD" junto con los procedimientos asociados para el nuevo perfil de conversión BCD papel/eBCD. El TWG realizó algunos pequeños ajustes, incluidos: eliminar la "casilla activo" y cambiar "autorización" a "periodo de actividad". Una vez realizados estos cambios el TWG acordó la implementación de esta tarea.

TRAGSA presentó al grupo un plan de tiempo global para la finalización del desarrollo pendiente de las principales cuestiones técnicas (**Documento adjunto 2 al Apéndice 2 al ANEXO 11**). Se indicó que, teniendo en cuenta la reorganización de los elementos solicitados por el TWG y que "comercial nacional" queda a la espera de la discusión que se mantendrá en la reunión anual, el desarrollo de todos los elementos principales estará finalizado no más tarde de febrero de 2016.

Cuestiones técnicas pendientes/nuevas

Aunque se llegó al acuerdo de que las tareas mencionadas más arriba eran las principales prioridades para TRAGSA, se discutió sobre otros temas planteados bien por los miembros del TWG y/o bien por TRAGSA.

Véase el **Documento adjunto 1 al Apéndice 2 al ANEXO 11**.

2 Prueba internacional

Como continuación de decisiones anteriores del TWG, se recordaron las ventajas de otra prueba internacional, a pesar de que se indicaron reservas sobre el momento más adecuado para implementarla.

Se decidió que la segunda prueba internacional debería planificarse e iniciarse después de la reunión de la Comisión y solo cuando el trabajo principal de desarrollo que está realizando TRAGASA en el marco del componente flexible haya sido finalizado. Mientras, se instó a realizar pruebas bilaterales entre las CPC y TRAGSA confirmó su disponibilidad a prestar su apoyo.

Los miembros del TWG acordaron reflexionar sobre qué operaciones específicas serían las más interesantes para ellos en una prueba internacional y comunicarlas al TWG antes de su próxima reunión/planificación de la prueba.

TRAGSA señaló que algunos datos de la prueba continúan en el entorno de producción después de la primera prueba internacional y que las CPC deberían eliminarlos antes de realizar más pruebas.

3 Formación y manuales

En la misma línea que la prueba internacional, el TWG decidió que las características específicas de la formación y el calendario para implementar el requisito de formación del contrato ("formación para los formadores") sería mejor discutirlos e implementarlos después de finalizar y probar el desarrollo principal. No obstante, se acordó que era absolutamente esencial que esta formación se finalizara antes de implementar plenamente el sistema.

Además de la "formación para formadores" prevista en el contrato actual (3 sesiones de 4 días, que ascienden a 27.000 €), el TWG se mostró de acuerdo en la importancia y utilidad de realizar más cursos de formación en el futuro dirigidos a toda la gama de usuarios del sistema. Se produjo un acuerdo general respecto a que las herramientas de aprendizaje a distancia, en particular los vídeos de ayuda, serían lo más útil teniendo en cuenta su potencial para lograr una mayor difusión, su flexibilidad para adaptarse a diferentes usuarios y sus costes relativamente menores.

Se confirmó que estas herramientas de formación no están cubiertas por el actual contrato, por lo que, si se solicitan, sería necesaria financiación adicional. Independientemente de cualquier debate general sobre financiación del eBCD, el TWG señaló que el STACFAD debería considerar, en su reunión de noviembre de

2015, la necesidad de aportar fondos adicionales a corto plazo para cubrir los costes asociados al desarrollo de las herramientas de formación requeridas.

Para los manuales ya elaborados, el TWG solicitó que se circularan las versiones en Word para que los miembros del TWG puedan hacer directamente cambios editoriales o de lenguaje y enviarlos a TRAGSA.

4 Calendario de implementación

Basándose en los restantes elementos principales a desarrollar y al calendario asociado presentado por TRAGSA (**Documento adjunto 2 al Apéndice 2 al ANEXO 11**), el TWG consideró que a pesar de alguna complejidad imprevista y de posibles retrasos en el desarrollo, el sistema eBCD podría estar disponible para su total implementación antes de la primavera de 2016.

No obstante, el TWG se mostró de acuerdo en que la implementación deberá tener en cuenta posibles retrasos o dificultades técnicas producidos en las etapas iniciales, así como los resultados de la prueba internacional y la formación.

Teniendo en cuenta que el trabajo de desarrollo con el actual contrato llega hasta el 31 de diciembre de 2015, deberá enviarse a TRAGSA una solicitud formal permitiéndoles finalizar el trabajo de desarrollo sin coste adicional (es decir el trabajo realizado entre el 31 de diciembre de 2015 y febrero de 2016).

5 Situación de los temas contractuales y financiación/apoyo futuros del programa eBCD

Algunos miembros del TWG recordaron la importancia de discutir opciones para el futuro soporte del programa con el fin de facilitar las discusiones de la Comisión. Teniendo en cuenta que los contratos con TRAGSA tanto para soporte como para mantenimiento y desarrollo expirarán pronto (31 de diciembre de 2016), esto se consideró una cuestión apremiante.

Aunque se ha discutido con más detalle en reuniones/informes previos, las posibles opciones para la futura financiación/apoyo del programa incluían las siguientes (o combinaciones de las mismas):

- Costes recuperados a través de la tasa por expedición de eBCD por certificado/cantidad comercializada (por ejemplo, por tonelada de atún rojo).
- Prorrateado entre las CPC según la clave de asignación del % del TAC.
- Contribuciones voluntarias y campañas publicitarias /merchandising.
- Contribuciones por incumplimiento.
- Atribuciones fijas del Fondo de operaciones.

Los posibles enfoques de financiación a más largo plazo enumerados son al margen de cualquier decisión tomada entre tanto por la Comisión sobre la utilización del Fondo de operaciones en el próximo presupuesto bienal (2016-2017).

El TWG resaltó la importancia de evitar un aumento significativo de la carga administrativa de la Secretaría en cualquiera de las opciones elegidas.

6 Informes a la Comisión

Se acordó que debería ponerse a disposición de la Comisión un informe general sobre la situación actual del sistema y sobre los progresos realizados en la resolución de los recientes problemas técnicos.

La matriz completa de cuestiones técnicas será actualizada por TRAGSA y el Presidente del TWG y circulada a los miembros del TWG antes de la reunión anual de ICCAT de 2015.

Teniendo en cuenta peticiones anteriores de la Comisión de que TRAGSA estuviera disponible para la reunión anual, el TWG consideró esencial que TRAGSA estuviera presente en al menos parte de la reunión anual de 2015. Se solicitó también a la Secretaría de ICCAT que hiciera un seguimiento de este tema con TRAGSA y

también que analizara cómo financiar su viaje a Malta (dado que no estaba incluido en el contrato de ampliación del proyecto).

El TWG se reunirá al margen de la reunión anual de ICCAT de 2015, si es necesario. No obstante dicha reunión, se prevé que serán necesarias más reuniones del TWG después de la reunión anual para transformar las decisiones de la Comisión en especificaciones técnicas, en particular las relacionadas con la propuesta del Presidente del TWG (**Apéndice 6 al ANEXO 4.2**). Además, el TWG considerará otros desarrollos previamente discutidos o nuevos que mejorarán el funcionamiento del sistema eBCD sin retrasar la implementación del sistema.

Documento adjunto 1 al Apéndice 2 al ANEXO 11

Cuestiones de carácter técnico pendientes/nuevas

1 Modificación requerida en función de los resultados de las cámaras estereoscópicas (E-BFT)

Se discutió cómo tratar los cambios requeridos a los eBCD tras el análisis de los resultados de las cámaras estereoscópicas con el fin de cumplir el párrafo 83 de la [Rec. 14-04].

Se acordó que el bloqueo actual del sistema debido a la firma ROP sería eliminado para permitir a los administradores de la CPC cambiar las cifras (número y peso) y que se añadiría una nueva casilla para indicar cuándo se han hecho dichos cambios, denominada "*Cifras cambiadas debido a los resultados de las cámaras estereoscópicas*". La sección afectada no se volverá a enviar al observador del ROP afectado teniendo en cuenta dichos cambios.

Se solicitó a TRAGSA que facilitara un análisis de coste/tiempo para esta función, para lo que se le presentaría una petición específica de coste/tiempo.

Se indicó que cuando la CPC del pabellón de la granja hace dichos cambios a las secciones de introducción en jaulas, las CPC del pabellón de captura también deben actualizar las cifras de la sección de captura relacionada. Podría desarrollarse una actualización automática del sistema de las cifras de captura, requiriendo solo un simple acuse de recibo/acuerdo de las CPC del pabellón de captura, sin embargo, el TWG se mostró de acuerdo en que era necesario que la Comisión discutiera este tema teniendo en cuenta las medidas de conservación y ordenación de ICCAT existentes.

2 Problema de fechas provocado por el tratamiento conjunto de las secciones 2 y 3 (captura y comercio de ejemplares vivos)

Se discutió el tratamiento conjunto de las secciones de captura y de comercio de ejemplares vivos previamente acordado por el TWG y ahora reflejado en el sistema, en particular las razones para evitar retrasos excesivos de los cerqueros en el mar antes de la primera transferencia.

Sin embargo, teniendo esto en cuenta, se comunicaron situaciones al TWG en las que la fecha de validación de la sección de captura era posterior a la fecha del comercio de ejemplares vivos, lo que podría interpretarse como una incoherencia con el párrafo 12 de la Rec. [11-20].

Aunque Japón solicitó tiempo para reflexionar sobre este tema e independientemente de cualquier discusión sobre este tema por parte de la Comisión, los miembros del TWG consideraron que en este momento no eran necesarios cambios al sistema.

3 Año/Temporada de pesca frente a año civil

Se planteó una pregunta relacionada con las campañas anuales de pesca en el sistema y las temporadas de pesca abiertas reales establecidas en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Las campañas anuales de pesca están definidas en el sistema eBCD en base al año civil (1 de enero a 31 de diciembre) debido a los requisitos de otros parámetros del sistema. En el caso de Japón, sin embargo, la temporada de pesca de palangre y, por tanto, su régimen de ordenación de cuota asociado, se extiende desde agosto a julio (es decir, un periodo de cuota de un año abarca dos años civiles), por ello, el sistema actualmente trata de manera incorrecta la generación de eBCD por parte de Japón y el cálculo de su utilización de la cuota anual, porque el año pesquero de Japón abarca dos años civiles.

El TWG acordó que la estructura actual de la campaña en el sistema debe corregirse para tener en cuenta la gestión de la cuota de Japón, aunque señalaron que las opiniones de las demás CPC, en particular las que no están presentes en la reunión del TWG, deberían tenerse en cuenta antes de realizar ningún cambio al sistema.

El TWG decidió que este tema sería trasladado a la Comisión y, si fuera necesario, sería discutido más en profundidad si el TWG se reúne al margen de la reunión anual. Aunque esto no se consideró un elemento principal, se acordó que se enviaría a TRAGSA una petición de coste/tiempo para su desarrollo.

El TWG también debatió otros temas relacionados con la capacidad del sistema de hacer un seguimiento de las capturas por año civil y consumo de cuota relacionado. En particular, podría haber un problema con el recuento preciso por parte del sistema en el caso de mareas que abarcan dos años civiles. Podría haber también dificultades si las capturas se realizan muy al final del año pero no se introducen en el sistema hasta el inicio del siguiente año civil. Actualmente, el sistema no permite a los pescadores seleccionar una temporada/año de pesca que no sea el que está en curso.

El TWG debatió la posibilidad de permitir a los pescadores seleccionar una temporada de pesca anterior en los casos en los que la captura tiene lugar durante los dos primeros meses de la temporada de pesca subsiguiente, por ejemplo, en este caso, una captura realizada del 30 de diciembre de 2015 y registrada el 2 de enero de 2016 se deduciría de la cuota de 2015 y se le asignaría un BCD con código de 2015.

Al margen de estos cambios en el sistema, en el caso de que se implementen, se acordó que el material de formación tiene que ser claro para los usuarios y especificar que deben tener cuidado para seleccionar el año civil adecuado de la campaña de pesca al introducir los datos en el sistema.

4 Generación de un eBCD por los "otros" buques de atún rojo del este

Se discutió la función del sistema eBCD relacionada con la captura fortuita de atún rojo del este, a pesar de haber sido discutida en varias ocasiones, incluyendo en las reuniones intersesiones del GTP/IMM.

Se confirmó que los usuarios asociados con buques autorizados como "otros buques de atún rojo" podrían generar eBCD, y no se bloquearía el sistema.

5 Alertas del sistema

TRAGSA indicó que actualmente el sistema solo genera alertas del sistema cuando se ha alcanzado el 110% de la asignación de las CPC y el 90% de la cuota de atún rojo del este individual de los buques.

Se acordó que este sistema debería corregirse para que las alertas se generen cuando se alcance el 95% de consumo (peso vivo) tanto para las cuotas individuales de los buques como para el consumo total de la asignación de las CPC. Se recordó que las alertas solo deben aparecer para las autoridades de la CPC de la sección afectada.

Tras algunas discusiones sobre el tipo general, el número y la visibilidad de las actuales alertas del sistema, el TWG solicitó a TRAGSA que preparara un documento que recopile todas las alertas actuales y los bloqueos del sistema para que se entiendan claramente y puedan realizarse cambios si son necesarios.

6 Transferencias de atún rojo del este

TRAGSA indicó que actualmente no era posible hacer una modificación retroactiva de los campos en la sección de transferencia y que cualquier cambio requeriría eliminar toda la sección de transferencia y que la volviera a rellenar el usuario responsable afectado.

El TWG discutió los procedimientos para el tratamiento del eBCD y la validación de varias actividades conjuntas relacionadas con las operación de comercio de ejemplares vivos, incluido el tratamiento conjunto de las secciones 2 y 3, ya acordado.

TRAGSA realizó un estudio de viabilidad inicial de algunos puntos discutidos durante la reunión, sin embargo, el TWG acordó que, dadas las implicaciones de los cambios sugeridos en relación con los requisitos de la Rec. 11-20, eran necesarias más discusiones antes de solicitar análisis de coste/tiempo para:

- Validación conjunta de captura/comercio de ejemplares vivos/cría (secciones 2, 3 y 6).
- Validación conjunta de sacrificio y comercio (secciones 7 y 8).

Respecto al primer punto, la UE explicó que la validación simultánea es necesaria para las secciones de captura y comercio de ejemplares vivos del eBCD. El tema de la cronología de la captura, el comercio y las validaciones es una fuente de dificultades para las CPC importadoras y exportadoras y debe solucionarse para reflejar de forma realista las limitaciones asociadas con estos procesos y las prácticas resultantes. Una de las limitaciones está vinculada a la necesidad de transferir rápidamente los peces del cerco a la jaula de transporte para mantenerlos vivos, y posteriormente proceder con el comercio de ejemplares vivos. Además, en base al vídeo de esta transferencia, las autoridades de control pueden cumplimentar la validación de la captura una vez que han establecido el número de peces que se está transfiriendo. Por tanto, el comercio de ejemplares vivos tiene lugar antes de que se produzca la validación de la sección de captura del eBCD. Se indicó que validar las secciones de captura y comercio de ejemplares vivos simultáneamente solucionaría esta situación y las disposiciones del párrafo 3 del Anexo I de la Recomendación 11-20 deberían enmendarse en consecuencia en la recomendación sobre el eBCD. El TWG discutió cómo podría una CPC, después de que se haya producido el comercio de ejemplares vivos y el producto haya cambiado de manos, solucionar una situación en la que se produzca un problema con la captura y no pudiera validar la sección de captura del eBCD. Se explicó que existían otros mecanismos de ejecución que se emplearían para solucionar dichas situaciones.

Respecto al segundo punto, la UE explicó que la validación simultánea de un sacrificio de una granja y las secciones de comercio del eBCD era necesaria, ya que estas actividades también se producen muy cerca en el tiempo y esperar para realizar dos procesos de validación podría ralentizar innecesariamente el comercio. En este caso, la UE confirmó que el movimiento físico del pescado no debería tener lugar hasta que las validaciones fueran completas.

7 Transbordo de atún rojo del oeste

Las actuales disposiciones de ICCAT solo requieren una lista puertos autorizados en la pesquería de E-BFT, sin embargo, TRAGSA solicitó la orientación del TWG respecto a los procedimientos de transbordo, en particular si es probable que ocurran transbordos de E-BFT en puertos del Atlántico occidental.

Teniendo en cuenta un rango de posibilidades potenciales y la necesidad de evitar bloqueos del sistema a la vez que se tienen en cuenta las prácticas actuales (algunas CPC envían listas de puertos occidentales para E-BFT mientras que otras no) y las disposiciones de ordenación diferentes para el este y el oeste, se acordó cambiar el campo de nombre del puerto, de una lista desplegable a un campo de texto libre (W-BFT).

8 Acceso de las no CPC de ICCAT

TRAGSA solicitó una actualización, por parte de la Comisión/TWG, de la situación de los temas relacionados con el acceso por parte de los países que no son CPC de ICCAT (puntos 9 y 16 de la matriz global de cuestiones técnicas).

Teniendo en cuenta las discusiones del TWG y la Comisión, se informó a TRAGSA de que el comercio entre las CPC de ICCAT y los países que no son de ICCAT continuaría basándose en el papel hasta que la Comisión determine otra cosa.

En el contexto del eBCD, un posible enfoque podría ser el desarrollo de un nuevo perfil de usuario "no miembro de ICCAT" que permita solo importaciones/reexportaciones en una parte de acceso abierto del sistema.

TRAGSA señaló que dicho acceso por parte de los no miembros de ICCAT requeriría otro desarrollo y el coste/tiempo asociado.

9 Herramienta de extracción de datos

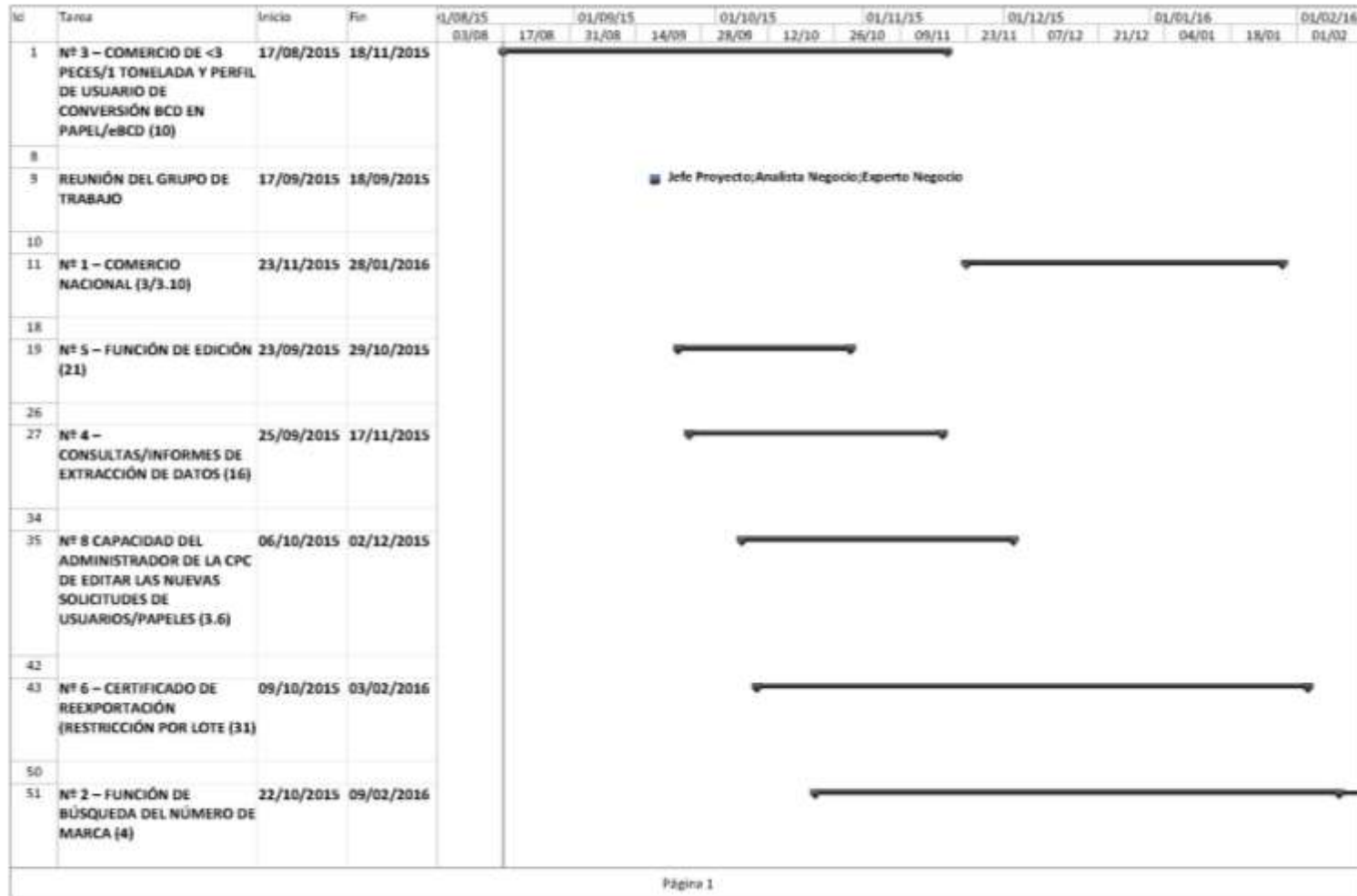
Teniendo en cuenta las posibles limitaciones de los informes actuales de extracción de datos ya solicitados en el componente flexible, el TWG solicitó la posibilidad de que los usuarios de las CPC generen tablas dinámicas que les aporten muchas más opciones para el análisis de datos.

Se acordó que el TWG solicitaría a TRAGSA que actualizara la solicitud de coste/tiempo para este punto.

10 Campo de comprador/importador en la sección de comercio

El TWG acordó enviar una solicitud de coste/tiempo para este punto tal y como se había discutido previamente en enero de 2015, sin embargo no se consideró un elemento principal.

Calendario para la implementación del desarrollo de los restantes elementos principales



Apéndice 3 al ANEXO 11

Recomendación 11-18: Lista IUU final para 2015

Lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca IUU en la zona del Convenio de ICCAT y en otras zonas

<i>N° de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/operador</i>	<i>Dirección del armador/operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20040005	no disponible	JAPÓN- avistamiento de un palangrero atunero en la zona del Convenio ICCAT que no está en el Registro ICCAT de buques.	24/08/2004	1788	Desconocido	Desconocido	BRAVO	sin información	T8AN3	sin información	sin información	AT	
20040006	no disponible	JAPÓN- Empresa de buque frigorífico facilita documentos demostrando que se había transbordado atún congelado.	16/11/2004	PWG-122/2004	Desconocido	Desconocido	OCEAN DIAMOND	sin información	sin información	sin información	sin información	AT	
20040007	no disponible	JAPÓN- comunicaciones entre buque pesquero y empresa de buque frigorífico indicaban que se habían capturado túnidos en el Atlántico.	16/11/2004	PWG-122/2004	Desconocido	Desconocido	MADURA 2	sin información	sin información	(P.T. PROVISIT)	(Indonesia)	AT	

INFORME ICCAT 2014-2015 (II)

<i>Nº de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/operador</i>	<i>Dirección del armador/operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20040008	no disponible	JAPÓN- comunicaciones entre buque pesquero y empresa de buque frigorífico indicaban que se habían capturado túnidos en el Atlántico.	16/11/2004	PWG-122/2004	Desconocido	Desconocido	MADURA 3	sin información	sin información	(P.T. PROVISIT)	(INDONESIA)		
20050001	no disponible	BRASIL - pesca en aguas brasileñas sin licencia.	03/08/2005	1615	Desconocido	San Vicente y las Granadinas	SOUTHERN STAR 136	HSIANG CHANG	sin información	KUO JENG MARINE SERVICES LIMITED	Puerto España, Trinidad y Tobago	AT	
20060001	no disponible	SUDÁFRICA- buque sin VMS, sospechoso de no tener licencia para pescar túnidos y de posibles transbordos en el mar.	23/10/2006	2431	Desconocido	Desconocido	BIGEYE	sin información	FN 003883	sin información	sin información	Desconocida	
20060002	no disponible	SUDÁFRICA- buque sin VMS, sospechoso de no tener licencia para pescar túnidos y de posibles transbordos en el mar.	23/10/2006	2431	Desconocido	Desconocido	MARIA	sin información	FN 003882	sin información	sin información	Desconocida	
20060003	no disponible	UE- buque de más de 24 m no incluido en el Registro ICCAT de buques. Avistado pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda.	16/10/2006	2259	Desconocido	Panamá	NO 101 GLORIA	GOLDEN LAKE	sin información	sin información	sin información	MEDI	

<i>Nº de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/operador</i>	<i>Dirección del armador/operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20060004	no disponible	UE- buque de más de 24 m no incluido en el Registro ICCAT de buques. Avistado pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda.	16/10/2006	2259	Desconocido	Panamá	MELILLA NO. 103	sin información	sin información	sin información	sin información	MEDI	
20060005	no disponible	UE- buque de más de 24 m no incluido en el Registro ICCAT de buques. Avistado pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda.	16/10/2006	2259	Desconocido	Panamá	MELILLA NO. 101	sin información	sin información	sin información	sin información	MEDI	
20060007	no disponible	UE- buque de más de 24 m no incluido en el Registro ICCAT de buques. Avistado pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda.	16/10/2006	2259	Desconocido	Panamá	LILA NO. 10	sin información	sin información	sin información	sin información	MEDI	
20060008	no disponible	UE- buque de más de 24 m no incluido en el Registro ICCAT de buques. Avistado pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda.	16/10/2006	2259	Desconocido	Honduras	No 2 CHOYU	sin información	sin información	sin información	sin información	MEDI	

INFORME ICCAT 2014-2015 (II)

<i>Nº de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/operador</i>	<i>Dirección del armador/operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20060009	no disponible	UE- buque de más de 24 m no incluido en el Registro ICCAT de buques. Avistado pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda.	16/10/2006	2259	Desconocido	Honduras	ACROS NO. 3	sin información	sin información	sin información	sin información	MEDI	
20060010	no disponible	UE- buque de más de 24 m no incluido en el Registro ICCAT de buques. Avistado pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda.	16/10/2006	2259	Desconocido	Honduras	ACROS NO. 2	sin información	sin información	sin información	sin información	MEDI	
20060011	no disponible	UE- buque de más de 24 m no incluido en el Registro ICCAT de buques. Avistado pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda.	16/10/2006	2259	Desconocido	Honduras	No. 3 CHOYU	sin información	sin información	sin información	sin información	MEDI	
20060012	no disponible	UE- buque de más de 24 m no incluido en el Registro ICCAT de buques. Avistado pescando en el Mediterráneo durante temporada de veda.	16/10/2006	2259	Desconocido	Honduras	ORIENTE No.7	sin información	sin información	sin información	sin información	MEDI	

<i>Nº de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/ operador</i>	<i>Dirección del armador/ operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20080001	No disponible (antes incluido en el registro ICCAT como AT000GUI000002)	Japón – atún rojo capturado y exportado sin cuota	14/11/2008	COC-311/2008 y Circular 767/10	Desconocido	República de Guinea	DANIAA	CARLOS	3X07QMC	ALPHA CAMARA (empresa de Guinea)	sin información	Atlántico este o Med.	Palangrero
20080004	No disponible (antiguo nº de registro ICCAT AT000LIB00039)	Información del Presidente de ICCAT	27/06/2008	1226	Desconocido	Libia (anteriormente británico)	SHARON 1	MANARA I (anteriormente POSEIDON)	sin información	MANARAT AL SAHIL Fishing Company	AL DAHRS. Ben Walid Street	MEDI	Cerquero
200800005	No disponible (antiguo nº de registro ICCAT AT000LIB00041)	Información del Presidente de ICCAT	27/06/2008	1226	Desconocido	Libia (anteriormente Isla de Man)	GALA I	MANARA II (anteriormente ROAGAN)	sin información	MANARAT AL SAHIL Fishing Company	AL DAHRS. Ben Walid Street	MEDI	Cerquero
20090001	7826233	IOTC Contravención de las Resoluciones IOTC 02/04, 02/05 y 03/05	13/04/2009	E09-1304	Desconocido	Guinea Ecuatorial	OCEAN LION	sin información	sin información	sin información	sin información	IN	
20090002	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 07/02	13/04/2009	E09-1304	Desconocido	Georgia	YU MAAN WON	sin información	sin información	sin información	sin información	IN	

INFORME ICCAT 2014-2015 (II)

<i>Nº de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/operador</i>	<i>Dirección del armador/operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20090003	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 07/02	13/04/2009	E09-1304	Desconocido	Desconocido	GUNUAR MELYAN 21	sin información	sin información	sin información	sin información	IN	
20100004	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 09/03	07/07/2010	E10-2860	Desconocido	Malasia	HOOM XIANG II			Hoom Xiang Industries Sdn. Bhd.			
20110003	C-00545	IATTC WCPFC	30/08/2011 14/03/2013	E11-5762 E13-1532	Georgia		Neptune		4LOG	Space Energy Enterprise Company, LTD		Pacífico	LL
20110011		IATTC	30/08/2011	E11-5762	Desconocido	Indonesia	Bhaskara No. 10	Bhaskara No. 10				Pacífico	LL
20110012		IATTC	30/08/2011	E11-5762	Desconocido	Indonesia	Bhaskara No.9	Bhaskara No. 9				Pacífico	LL
20110013		IATTC	30/08/2011	E11-5762	Desconocido		Camelot					Pacífico	LL
20110014		IATTC	30/08/2011	E11-5762	Desconocido	Belice	Chia Hao No. 66	Chia Hao No. 66	V3IN2	Song Maw Fishery S.A.	Calle 78E Casa No. 30 Loma alegre, San Francisco, Panamá	Pacífico	LL
20130001	IMO 7355662	WCPFC	14/03/2013	E13-1532	Georgia		Fu Lien nº 1		4LIN2	Fu Lien Fishery Co., Georgia			
20130002		WCPFC	14/03/2013	E13-1532	Taipei Chino		Yu Fong 168		BJ4786	Chang Lin Pao-Chun	161 Sanmin Rd., Liouciu Township, Pingtung County 929, Chinese Taipei		

<i>N° de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/ operador</i>	<i>Dirección del armador/ operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20130003		IOTC Contravención de la Resolución IOTC 07/02	06/04/2013	E13-4010	Desconocido		Fu Hsiang Fa No. 21*		OTS 024 u OTS 089	Desconocido			
20130004		IOTC Contravención de la Resolución IOTC 07/02	06/04/2013	E13-4010	Desconocido		Full Rich		HMEK3	Noel International LTD			
20130005		IATTC	20/08/2013	E13-6833	Desconocido		Dragon III			Reino De Mar S.A	125 metros al Oeste de Sardimar cocal de Puntarenas Puntarenas Costa Rica	Pacífico	Palangre
20130006		IATTC	20/08/2013	E13-6833	Desconocido	Panamá	Goidau Ruey No. 1	Goidau Ruey 1	HO-2508	Goidau Ruey Industrial, S.A	1 Fl, No. 101 Ta-She Road Ta She Hsiang Kaohsiung Chinese Taipei	Pacífico	Palangre
20130007		IATTC	20/08/2013	E13-6833	Desconocido		Jyi Lih 88					Pacífico	Palangre
20130008		IATTC	20/08/2013	E13-6833	Desconocido	Belice	Orca	Orca				Pacífico	Palangre

INFORME ICCAT 2014-2015 (II)

<i>Nº de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/ operador</i>	<i>Dirección del armador/ operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20130009		IATTC	20/08/2013	E13-6833	Desconocido	Belice	Reymar 6	Reymar 6				Pacífico	Palangre
20130010		IATTC	20/08/2013	E13-6833	Desconocido		Ta Fu 1					Pacífico	Palangre
20130011		IATTC	20/08/2013	E13-6833	Desconocido	Belice (Costa Rica)	Tching Ye No. 6	Tching Ye No. 6, (El Diria I)	V3GN		Costado Este de UCR El Cocal Puntarenas Costa Rica	Pacífico	Palangre
20130012	8994295	IATTC	20/08/2013	E13-6833	Desconocido	Belice	Wen Teng No. 688	Wen Teng No. 688 (Mahkoia Abadi No. 196)	V3TK4		No. 32 Hai Shan 4th Road Hsiao Kang District Kaohsiung Chinese Taipei	Pacífico	Palangre
20130013		ICCAT	25/11/2013	COC-303/2013 Anexo 4; Informe plenarias Comisión 2013	Indonesia	Desconocido	Samudera Pasifik No. 18	Kawil No. 03; Lady VI-T-III	YGGY	Bali Ocean Anugrah Linger Indonesia, PT	JL. Ikan Tuna Raya Barat IV, Pel. Benoa-Denpasar		Palangre de deriva
20140001		IATTC	12/08/2014	E14-06604	Fidji		XIN SHI JI NO.67		3DTN	Xin Shi Ji Fisheries Limited	346 Waimanu Road, Suva, Fiji		Palangre

<i>N° de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/ operador</i>	<i>Dirección del armador/ operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20150001	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	ANEKA 228		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150002	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	ANEKA 228; KM.		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150003	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	CHI TONG		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150004	no disponible	Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA 18		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150005	no disponible	Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO 01		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150006	no disponible	Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 02		sin información	Desconocido	Desconocido		

INFORME ICCAT 2014-2015 (II)

<i>Nº de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/ operador</i>	<i>Dirección del armador/ operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20150007	no disponible	Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 06		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150008	no disponible	Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 08		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150009	no disponible	Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 09		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150010	no disponible	Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 11		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150011	no disponible	Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 13		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150012	no disponible	Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 17		sin información	Desconocido	Desconocido		

<i>N° de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/ operador</i>	<i>Dirección del armador/ operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20150013	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 20		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150014	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 21*		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150015	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 23		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150016	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 26		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150017	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	FU HSIANG FA NO. 30		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150018	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Malasia	HOOM XIANG 101		sin información	Desconocido	Desconocido		

INFORME ICCAT 2014-2015 (II)

<i>Nº de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/ operador</i>	<i>Dirección del armador/ operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20150019	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Malasia	HOOM XIANG 103		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150020	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Malasia	HOOM XIANG 105		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150021	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Bolivia		KIM SENG DENG 3		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150022	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	KUANG HSING 127		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150023	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	KUANG HSING 196		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150024	7322897	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Guinea Ecuatorial		KUNLUN (TAISHAN)		3CAG	Stanley Management Inc	Desconocido		

<i>N° de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/ operador</i>	<i>Dirección del armador/ operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20150025	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	MAAN YIH HSING		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150026	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SAMUDERA PERKASA 11		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150027	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SAMUDERA PERKASA 12		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150028	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SHUEN SIANG		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150029	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SIN SHUN FA 6		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150030	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SIN SHUN FA 67		sin información	Desconocido	Desconocido		

INFORME ICCAT 2014-2015 (II)

<i>Nº de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/operador</i>	<i>Dirección del armador/operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20150031	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SIN SHUN FA 8		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150032	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SIN SHUN FA 9		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150033	9319856	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Guinea Ecuatorial	SONGHUA (YUNNAN)		3CAF	Eastern Holdings	Desconocido		
20150034	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SRI FU FA 168		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150035	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SRI FU FA 18		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150036	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SRI FU FA 188		sin información	Desconocido	Desconocido		

<i>N° de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/ operador</i>	<i>Dirección del armador/ operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20150037	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SRI FU FA 189		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150038	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SRI FU FA 286		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150039	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SRI FU FA 67		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150040	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	SRI FU FA 888		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150041	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	TIAN LUNG NO.12		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150042	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Bolivia		YI HONG 106		sin información	Desconocido	Desconocido		

INFORME ICCAT 2014-2015 (II)

<i>Nº de serie</i>	<i>Número Lloyds/OMI</i>	<i>CPC/OROP que informa</i>	<i>Fecha de declaración</i>	<i># de referencia</i>	<i>Pabellón actual</i>	<i>Pabellón anterior</i>	<i>Nombre del buque (latín)</i>	<i>Nombre del buque (anterior)</i>	<i>Indicativo de radio</i>	<i>Nombre del armador/operador</i>	<i>Dirección del armador/operador</i>	<i>Zona</i>	<i>Arte</i>
20150043	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Bolivia		YI HONG 116		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150044	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	YI HONG 16		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150045	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	YI HONG 3		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150046	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Bolivia		YI HONG 6		sin información	Desconocido	Desconocido		
20150047	9042001	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Guinea Ecuatorial		YONGDING (JIANFENG)		3CAE	Stanley Management Inc	Desconocido		
20150048	no disponible	IOTC Contravención de la Resolución IOTC 11/03	06/08/2015	E15-07643	Desconocido	Desconocido	YU FONG 168		sin información	Desconocido	Desconocido		

* No hay información de la IOTC sobre si los dos buques FU HSIANG FA NO. 21 son los mismos.

Las fotografías de Hoom Xuang 11, Fu Hsiang Fa N° 21 y Full Rich están disponibles, respectivamente, en los siguientes informes IOTC: IOTC-S14-CoC13-add1 [E]; IOTC-2013-CoC10-07 Rev 1[E] e IOTC-2013-CoC10-08a[E.]; la fotografía del buque Wen Teng No. 688 está disponible en:

<http://www.iattc.org/VesselRegister/VesselDetails.aspx?VesNo=129&Lang=en>

Fotografía disponible: Número de serie: 20050001.



Notas explicativas para la lista final IUU de ICCAT de 2015

Lista de buques IUU de la WCPFC para 2015

(En vigor desde el 6 de febrero de 2015: WCPFC11 acordó mantener la lista IUU de la WCPFC para 2014 como la lista IUU de la WCPFC para 2015)

Nota: La información facilitada en esta lista es conforme con el párrafo 19 de la CMM 2010-06.

Nombre actual del buque (nombres previos)	Pabellón actual (pabellones anteriores)	Fecha de 1ª inclusión en la lista de buques IUU de la WCPFC	Número de registro del Estado del pabellón/ Número OMI	Indicativo de radio (indicativos de radio anteriores)	Armador/propietario real (armadores anteriores)	CCM que lo notifica	Actividades IUU
Neptune	Georgia	10 de diciembre de 2010	C-00545	4LOG	Space Energy Enterprises Co. Ltd.	Francia	Pescar en alta mar en la zona del Convenio de la WCPFC sin estar incluido en el Registro de buques pesqueros de la WCPFC (CMM 2007-03-párr. 3a)
Fu Lien nº 1	Georgia	10 de diciembre de 2010	IMO No 7355662	4LIN2	Fu Lien Fishery Co., Georgia	Estados Unidos	Sin nacionalidad y ha capturado especies cubiertas por el Convenio de la WCPFC en la zona del Convenio (CMM 2007-03-párr. 3h)
Yu Fong 168	Taipei Chino	11 de diciembre de 2009		BJ4786	Chang Lin Pao-Chun, 161 Sanmin Rd., Liouciuo Township, Pingtung County 929, Chinese Taipei	Islas Marshall	Pescar en la Zona Económica Exclusiva de la República de las islas Marshall sin permiso y contraviniendo las leyes y reglamentos de la República de las islas Marshall (CMM 2007-03, párr. 3b).

Lista IUU de la IATTC para 2015

La Secretaría de la IATTC ha informado a la Secretaría de ICCAT el 7 de agosto de 2015 de que la lista IUU de la IATTC que fue adoptada en la 89ª reunión de la Comisión era idéntica a la adoptada el año anterior.

Lista IUU de la IOTC para 2015

La lista IUU de la IOTC fue aprobada en la 19ª Sesión de la Comisión en mayo de 2015 (Circular IOTC 2015-047). Los elementos complementarios a esta lista IUU de la IOTC han sido enviados mediante el documento IOTC-2015-CoC12-08a REV4 [E] adjunto al proyecto de la lista IUU de ICCAT, tal y como fue enviado a la Secretaría de ICCAT el 6 de agosto de 2015.

Anexo a la lista IUU provisional de ICCAT: Elementos complementarios de la IOTC, disponibles en inglés y francés, en:

- [www.iotc.org/sites/default/files/documents/2014/05/IOTC-2014-CoC11-07_Rev1E - PROVISIONAL IOTC IUU VESSELS LIST.pdf](http://www.iotc.org/sites/default/files/documents/2014/05/IOTC-2014-CoC11-07_Rev1E_-_PROVISIONAL_IOTC_IUU_VESSELS_LIST.pdf)
- <http://www.iotc.org/documents/complementary-elements-discussion-under-item-7-agenda-compliance-committee> (*doc IOTC-2015-CoC12-08a REV4 [E]*)

Declaración de Pew Charitable Trust al GTP

Pew insta al Grupo de trabajo permanente a llegar a un acuerdo sobre acciones concretas en la reunión de la Comisión de este año con el fin de aumentar la transparencia en las actividades de todas las Partes de ICCAT, a establecer controles para reducir los transbordos en el mar y a continuar el desarrollo de nuevas tecnologías para aumentar la disponibilidad de datos de todas las actividades pesqueras en la zona del Convenio.

Este año, el Grupo de trabajo permanente por fin tiene la oportunidad de establecer un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo. Dificiles decisiones normativas y problemas técnicos han complicado su desarrollo y retrasado la implementación durante años, mientras que la evidencia de pesca ilegal en curso de atún rojo del Atlántico ha persistido. Ahora, cinco años después de que se iniciara el trabajo de pasar de un sistema basado en el papel a un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD), el sistema eBCD está operativo, varias Partes están ya usando el sistema y se ha realizado el trabajo preliminar para una medida final sobre el eBCD.

En la Recomendación original sobre el eBCD [Rec. 10-11], la Comisión recomendó que se desarrollara y mantuviera un sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo que cubriera todo el atún rojo capturado, criado, sacrificado y comercializado. Esta, y medidas posteriores, reconocieron los beneficios de la comunicación rápida, la capacidad de un sistema electrónico para detectar el fraude y desalentar los cargamentos IUU, así como la necesidad de reforzar la documentación de capturas de atún rojo implementando un sistema electrónico. Tal y como se redactó, el sistema eBCD está mucho más en la línea de este intento y tiene el potencial de ser una herramienta poderosa para reducir los resquicios legales para la captura ilegal y respaldar la recuperación a largo plazo del atún rojo.

Reconociendo la amenaza que representa la pesca ilegal para la conservación y ordenación del atún rojo del Atlántico, así como la necesidad de que el sistema eBCD sea lo suficientemente sólido para ser eficaz, el GTP debería adoptar inmediatamente una medida sobre eBCD que:

1. Obligue a la implementación del sistema eBCD por parte de todas las Partes antes de marzo de 2016.
2. Sea, como mínimo, tan exhaustiva como los requisitos existentes en el marco del sistema BCD en papel, lo que incluye la validación de los eBCD para el comercio dentro de la UE, con el fin de garantizar que no se introduzcan nuevos resquicios legales que puedan aprovechar las actividades ilegales.

Asimismo, desearíamos resaltar la importancia de establecer controles adecuados sobre los transbordos en el mar y recomendar una mejora importante del VMS de ICCAT. En este sentido, solicitamos a las Partes de ICCAT que celebren una reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas en 2016, y que lleguen a un acuerdo para considerar propuestas iniciales que puedan poner fin a los transbordos ilegales en el mar y garantizar que las actividades de todos los buques de ICCAT, y no solo las de los que se dirigen al atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, son objeto de un seguimiento adecuado a través del VMS.

INFORMES BIENALES DE LA COMISIÓN

Informe de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) (Roma, 1-6 de diciembre, 1969). FAO, Informe de Pesca, nº 84.	
Informe de la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo (Madrid, 17-18 de abril, 1970), No. 1.	
Informe del Período Bienal, 1970-71, Parte I,	1970.
Informe del Período Bienal, 1970-71, Parte II,	1971.
Informe del Período Bienal, 1970-71, Parte III,	1972.
Informe del Período Bienal, 1972-73, Parte I,	1973.
Informe del Período Bienal, 1972-73, Parte II,	1974.
Informe del Período Bienal, 1974-75, Parte I,	1975.
Informe del Período Bienal, 1974-75, Parte II,	1976.
Informe del Período Bienal, 1976-77, Parte I,	1977.
Informe del Período Bienal, 1976-77, Parte II,	1978.
Informe del Período Bienal, 1978-79, Parte I,	1979.
Informe del Período Bienal, 1978-79, Parte II,	1980.
Informe del Período Bienal, 1980-81, Parte I,	1981.
Informe del Período Bienal, 1980-81, Parte II,	1982.
Informe del Período Bienal, 1982-83, Parte I,	1983.
Informe del Período Bienal, 1982-83, Parte II,	1984.
Informe del Período Bienal, 1984-85, Parte I,	1985.
Informe del Período Bienal, 1984-85, Parte II,	1986.
Informe del Período Bienal, 1986-87, Parte I,	1987.
Informe del Período Bienal, 1986-87, Parte II,	1988.
Informe del Período Bienal, 1988-89, Parte I,	1989.
Informe del Período Bienal, 1988-89, Parte II,	1990.
Informe del Período Bienal, 1990-91, Parte I,	1991.
Informe del Período Bienal, 1990-91, Parte II,	1992.
Informe del Período Bienal, 1992-93, Parte I,	1993.
Informe del Período Bienal, 1992-93, Parte II,	1994.
Informe del Período Bienal, 1994-95, Parte I,	1995. (Vols. 1-2).
Informe del Período Bienal, 1994-95, Parte II,	1996. (Vols. 1-2).
Informe del Período Bienal, 1996-97, Parte I,	1997. (Vols. 1-2).
Informe del Período Bienal, 1996-97, Parte II,	1998. (Vols. 1-2).
Informe del Período Bienal, 1998-99, Parte I,	1999. (Vols. 1-2).
Informe del Período Bienal, 1998-99, Parte II,	2000. (Vols. 1-2).
Informe del Período Bienal, 2000-01, Parte I,	2001. (Vols. 1-2).
Informe del Período Bienal, 2000-01, Parte II,	2002. (Vols. 1-2).
Informe del Período Bienal, 2002-03, Parte I,	2003. (Vols. 1-3).
Informe del Período Bienal, 2002-03, Parte II,	2004. (Vols. 1-3).
Informe del Período Bienal, 2004-05, Parte I,	2005. (Vols. 1-3).
Informe del Período Bienal, 2004-05, Parte II,	2006. (Vols. 1-3).
Informe del Período Bienal, 2006-07, Parte I,	2007. (Vols. 1-3).
Informe del Período Bienal, 2006-07, Parte II,	2008. (Vols. 1-3).
Informe del Período Bienal, 2008-09, Parte I,	2009. (Vols. 1-3).
Informe del Período Bienal, 2008-09, Parte II,	2010. (Vols. 1-3).
Informe del Período Bienal, 2010-11, Parte I,	2011. (Vols. 1-4).
Informe del Período Bienal, 2010-11, Parte II,	2012. (Vols. 1-4).
Informe del Período Bienal, 2012-13, Parte I,	2013. (Vols. 1-4).
Informe del Período Bienal, 2012-13, Parte II,	2014. (Vols. 1-4).
Informe del Período Bienal, 2014-15, Parte I,	2015. (Vols. 1-4).

Para obtener más información y una lista completa de las publicaciones de ICCAT, puede consultarse www.iccat.int

Para citar el presente informe se sugiere una de las dos formas siguientes: ICCAT, 2016. – Informe del Período Bienal, 2014-15, IIª Parte,pp.; o (Autor), (Título del artículo). En ICCAT, 2016, Informe del Período Bienal, 2014-15, IIª Parte, (páginas).